BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año VII. Madrid: Enero de 1887. Núm. 61.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE ENERO DE 1887.

Sesión del día 3.—Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el proyecto de reforma de la Universidad de Zaragoza, formado por el Arquitecto D. Fernando Yarza, y el de obras de reparación del cuerpo del reloj de la Giralda de Sevilla, del Arquitecto Sr. Fernández Casanova.

Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el boceto para el monumento del general Prim, en Reus.

Pasar á informe de la Comisión central de Monumentos una comunicación de la provincial de Toledo, en que traslada la que ha dirigido al señor Ministro de Fomento con motivo de un manuscrito inédito que pensaba publicar.

Sesión extraordinaria del día 10.—Fueron elegidos Académicos correspondientes los señores:

D. José de la Roza y Cabal, en Oviedo.

D. Augusto Danvila y Jaldero, en Valencia.

M. Félix Perin, en París.

Sesión del día 17.—Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el proyecto del frontis para la Catedral de Barcelo-

COMISION PROVINCIAL DE GRANADA BIBLIOT

na, formado por el Arquitecto D. José Oriol Mestres, y las comunicaciones de la Academia provincial de Bellas Artes, Comisión de Monumentos y Sociedad Artístico-Arqueológica, referentes á dicho proyecto.

Aprobar la propuesta en terna de los Sres. Avalos, Jareño y Lallave, para Inspector facultativo de las obras de reparación de la iglesia de San Miguel de Escalada, provincia de León.

Aprobar la propuesta en terna de los Sres. Alvarez Capra, Jareño y Lallave, para Inspector facultativo de las obras de la Facultad de Medicina y Ciencias de Zaragoza.

Sesión del día 24.—Pasar á informe de las Secciones de Pintura y de Escultura una instancia de D. Plácido Zuloaga, remitida por la Dirección de Instrucción pública, en solicitud de que se adquiera por el Estado un plato cincelado y repujado de plata, construído en los talleres de dicho señor.

Pasar á informe de la Sección de Pintura una instancia de Doña Maximina Martínez, viuda de Rosales, solicitando se adquieran por el Estado dos cuadros, originales de su difunto esposo, que representan *Los Evangelistas San Juan y San Mateo,* y otra instancia de D. Carlos Jiménez Bretón, con igual solicitud de un cuadro que representa *La Virgen de las Flores.*

Aprobar el dictamen de la Sección de Escultura sobre el modelo en yeso para el monumento que se ha de erigir en Reus á la memoria del general Prim.

Aprobar el dictamen de la misma Sección sobre los bocetos para la medalla de premios de la Exposición general de las Islas Filipinas, ejecutados por D. Melecio Figueroa.

Encargar á los Sres. Madrazo (D. P.) y Riaño redacten una exposición al Gobierno, pidiendo que sea declarado monumento nacional el Alcázar de Toledo antes de proceder á su restauración.

Sesión del dia 31.—Pasar á los Presidentes de los Jurados de calificación de las obras de los pensionados de Roma, una orden del Ministerio de Estado modificando la organización de los mismos, con arreglo al art. 20 del Reglamento.

BOLETÍN
DE LA
REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES
DE
SAN FERNANDO.

ADMINISTRACIÓN,
Alcalá — 11 — Madrid.

Desde el presente número se remitirá gratis esta publicacion á las Comisiones de Monumentos y Academias de Bellas Artes.

Las reclamaciones se harán directamente al Administrador D. Tomás Cordobes — Alcalá 11 — Madrid.

na, formado por el Arquitecto D. José Oriol Mestres, y las comunicaciones de la Academia provincial de Bellas Artes, Comisión de Monumentos y Sociedad Artístico-Arqueológica, referentes á dicho proyecto.

Aprobar la propuesta en torno de los Sres. Arnlas, I-

re
de
pr

pr
ob
Sesión
y
m
de
pu

de
do
su
Ju
B
L

m
R

ce
de

un
m
ce

Sesión del día 31.—Pasar á los Presidentes de los Jurados de calificación de las obras de los pensionados de Roma, una orden del Ministerio de Estado modificando la organización de los mismos, con arreglo al art. 20 del Reglamento.

na, formado por el Arquitecto D. José Oriol Mestres, y las comunicaciones de la Academia provincial de Bellas Artes, Comisión de Monumentos y Sociedad Artístico-Arqueológica, referentes á dicho proyecto.

Aprobar la propuesta en terna de los Sres. Arnalas, I-

re
de
pr

pr
ob
Sesión
y
m
de
pu

de
do
su
Ju
B
L

m
R

ce
de

un
m
ce

Sesión del día 31.—Pasar á los Presidentes de los Jurados de calificación de las obras de los pensionados de Roma, una orden del Ministerio de Estado modificando la organización de los mismos, con arreglo al art. 20 del Reglamento.

Pasar á informe de la Sección de Arquitectura una orden de la Dirección de Instrucción pública, disponiendo que la Academia formule el programa para los ejercicios de oposición á la plaza de Ayudante de clases prácticas vacante en la Escuela Superior de Arquitectura.

Pasar á una Comisión mixta de las Secciones de Pintura, Escultura y Arquitectura, una instancia elevada al Gobierno por D. Dionisio Fernández Alcalde, solicitando la creación de un Taller de fotografías en la Escuela de Bellas Artes.

Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el presupuesto adicional de obras de reforma de la Sección 9.ª y de instalación de alumbrado de gas en la 6.ª de la Escuela de Artes y Oficios.

Sesión extraordinaria del día 31.—Fueron elegidos Académicos de número:

El Sr. D. José Méndez (Sección de Pintura).

Excmo. Sr. Conde de Morphy (Sección de Música).

SECCIÓN DE ESCULTURA.

INFORME ACERCA DEL BOCETO PARA EL MONUMENTO QUE EN LA CIUDAD DE REUS HA DE ERIGIRSE Á D. JUAN PRIM.

Al Excmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Excmo. Sr.: Esta Real Academia ha examinado el boceto del monumento á D. Juan Prim, que la Comisión ejecutiva

creada al efecto trata de erigir en la ciudad de Reus, y se ha enterado de la Memoria que el artista, autor del boceto, ha remitido, y tiene el honor de participar á V. E. que si bien aprueba la idea que el autor dice se propone realizar, no la es posible emitir informe definitivo sobre el trabajo presentado, porque la ejecución del boceto es muy ligera y está hecha en una escala exigua, para poder juzgar lo que será la obra al tamaño que se indica, ó sea al natural ó algo más, como dice el autor en su Memoria. Desde luego nota esta Academia una desproporción enorme entre el pedestal y la estatua, y no ve la necesidad de que tenga esas proporciones colosales que ofrece el que ha presentado.

Considera, por tanto, esta Academia, y aconseja á la Comisión ejecutiva, que encargue nuevamente al artista, no un boceto, sino un modelo concluído y hecho á escala, de la tercera parte, por lo menos, del tamaño que ha de tener el monumento, para que esta Academia después pueda juzgar con acierto; y ejecutado así, no tan sólo será conveniente para emitir juicio exacto, sino que facilitaría mucho al artista su ejecución en grande; mas antes de verificarlo, debe aconsejársele que se inspire y estudie concienzudamente los buenos monumentos de estatuas ecuestres que hoy existen para el mejor resultado, y también que procure que el pedestal sea de buen gusto y elegantes proporciones.

Lo que, por acuerdo de la Academia, comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Enero de 1887.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA.

PRESUPUESTO ADICIONAL AL DE RESTAURACIÓN DEL PÓRTICO DE LA FACHADA SUR DE LA BASÍLICA DE SAN VICENTE, EN ÁVILA.

PONENTE, EXCMO. SR. D. SIMEÓN ÁVALOS.

Al Excmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Excmo. Sr.: Evacuando la Sección de Arquitectura de esta Real Academia el informe que sobre el presupuesto adicional al de restauración del pórtico de la fachada Sur de la Basílica de San Vicente, en Ávila, ha formulado el Arquitecto director de la restauración, se sirvió pedirle V. E. por orden de la Dirección de su digno cargo, fecha 27 de Noviembre del próximo pasado año, tiene el honor de manifestar á V. E. que el presupuesto de que se trata viene documentado, en primer término, por una sucinta Memoria en la que su autor hace constar que, al restaurar el referido pórtico, se ha visto en la imprescindible necesidad de introducir algún aumento en las obras proyectadas para obtener mayor solidez y mejor aspecto.

Desde luego ha sido necesario sustituir algunos de los canecillos de piedra que sostienen la cornisa de coronación y que no atizonaban, por otros que lo verifiquen en todo el espesor del muro, como es necesario para unir sus caras y dotarle de mayor estabilidad para recibir las cargas de la armadura. También ha sido necesario elevar la cantería por el haz interior hasta el plano de asiento de las formas que constituyen aquella, utilizando para ello los sillares viejos quitados de otros, que se han hallado en buen estado de conservación.

Asimismo se ha hecho necesaria la reparación de los vasos de los sepulcros; engatillar ó atirantar la fachada del pórtico al muro de fachada del templo por medio de gatillos que atra-

viesen dicho muro cogiendo las cabezas de los pares y tirantes de las formas de armadura, y finalmente, sustituir con tornillos tirafondos los clavos que se había pensado emplear para la sujeción de las tablas que forman el artesonado de dicho pórtico, colocando también una lima de plomo que evite filtraciones en el mismo.

Todos los aumentos enumerados se detallan en el presupuesto que acompaña el Arquitecto, y que, con arreglo al cuadro de precios compuestos que presenta para las únicas cuatro clases de obra que contiene aquél, no presentando los precios simples por regir los mismos presentados en presupuestos anteriores, ascienden á 1.924 pesetas.

El Arquitecto, Sr. Repullés, manifiesta en la Memoria que no presenta el estado de cubicaciones, porque únicamente habría de comprender la cantería del pórtico cuyas dimensiones detalla, y según ellas, componen dicha cantería 19 metros cúbicos y 788 decímetros.

En esta cifra hay un pequeño error, sin duda alguna de copia, porque las cuotas dadas arrojan sólo 19 metros y 758 decímetros, por lo que en la primera partida del coste de las obras hay que deducir una peseta y dos céntimos, quedando reducido el importe de aquéllas á 1.922 pesetas y 98 céntimos, que con el aumento del 3 por 100 para imprevistos, que importa 57 pesetas y 68 céntimos, compone un importe total de ejecución del presupuesto de 1.980 pesetas y 66 céntimos.

Salvado este pequeño error, y encontrándose bien redactados todos los demás documentos, la Sección de Arquitectura de esta Real Academia entiende que puede V. E. prestar desde luego su aprobación al referido presupuesto adicional, si así lo estima oportuno.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de Enero de 1887.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

REPARACIÓN

DE LA

IGLESIA Y CLAUSTRO DE SAN PEDRO EL VIEJO (HUESCA).

PONENTE, ILMO. SR. D. LORENZO ALVAREZ CAPRA.

Al Excmo Sr. Director general de Instrucción pública.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de la orden de V. E., la Sección de Arquitectura examina por segunda vez el proyecto de obras de reparación y consolidación de la iglesia y claustro de San Pedro el Viejo, en Huesca, formado por el Arquitecto Sr. D. Juan Nicolau, y que remite la Dirección de Instrucción pública, con objeto de que, ahora que dispone la Academia de algún personal auxiliar facultativo, compruebe la exactitud de los cálculos y de las cifras que forman el presupuesto.

Para que el informe quede completo, la Sección, ratificándose, reproduce textualmente lo que dijo con fecha 1.° de Junio de 1886, y que es lo siguiente:

Constituyen dicho proyecto un cuaderno (documento núm. 1) que contiene la Memoria descriptiva de las obras que han de ejecutarse para la reparación total del edificio; diez hojas en papel-tela encerradas en una carpeta (documento núm. 2), que representan, desde el núm. 1 al 10, la planta general de la iglesia y claustros en escala de 1 á 100, marcando en ella, por medio de colores convencionales, las obras que han de ejecutarse: secciones longitudinal y transversal á la misma escala, secciones transversales del crucero y cúpula, según los ejes mayor y menor, á escala de 1 á 50; fachada lateral de la iglesia y antigua entrada de la misma, á escala de uno á 100; detalles de las galerías y aspecto actual del claustro segundo al décimo del natural; planta de galerías, pavimento del jardín y alcantarilla de desagüe, á escala de 1 á 50; fachada actual y de reforma de los claustros, acompañadas de su correspondien-

te detalle del cuerpo de entrada y lateral á la calle de Cuatro Reyes, á escalas respectivamente de 1 y 2 centímetros por metro, y cinco fotografías representando tres preciosos capiteles que existen en los claustros, un bajo-relieve de la puerta y el interior del claustro cuarto; además, dos carpetas (documentos números 3 y 4) conteniendo los pliegos de condiciones facultativas y económicas, y por último, otra carpeta (documento número 5) con los estados de cubicación de las obras, cuadros de precios simples y compuestos, y el presupuesto general de las mismas, que asciende á la suma de 98.016 pesetas 52 céntimos.

En la Memoria descriptiva del proyecto se hace una minuciosa narración de la parte histórico-artística del monumento de que se trata y claustros contiguos; se describe extensamente su estado actual y causas que han producido los movimientos y ruina de las diferentes partes que lo constituyen, y se indica en la misma forma los medios y obras que hay necesidad de llevar á cabo en él si se ha de impedir la completa destrucción de aquel precioso modelo de arte.

Los planos especificados anteriormente responden cada uno en detalle á la idea que ha presidido para el conjunto de la restauración; los pliegos de condiciones contienen las facultativas y económicas, desarrolladas las primeras en 66 artículos, y las segundas en 24.

Los estados de cubicación, con expresión de las clases de obra, sitio en que ha de emplearse, factores, piezas, pesos, metros lineales, superficiales, cúbicos, con los totales correspondientes, están acompañados de algunos cuadros de precios simples y compuestos para llegar á deducir el presupuesto general de la obra, que, como anteriormente se indica, asciende á la cantidad de 98.016 pesetas 52 céntimos.

La sola enunciación de los documentos expuestos basta para que se comprenda que el proyecto de que se trata representa un trabajo realizado á conciencia y con el mayor deseo de

acierto; pero como la Academia se inspira siempre en un profundo respeto á las obras de nuestros antepasados, especialmente en aquéllas que tienen el sello de una época determinada del arte, y además, existen algunos detalles que no están en relación con el objeto propuesto, la Sección de Arquitectura pasa á señalar algunos extremos que deben ser objeto de modificación.

Se proyecta, en primer término, para la restauración de los arcos torales, lienzos de fachadas ó hastiales de la cúpula y pilares que la sostienen (punto que, dicho sea de paso, es el más importante de todos, por ser el origen de las dislocaciones y quebrantos de la mayor parte de la iglesia y claustro contiguo), que se acompañan los pilares de los citados arcos en las naves laterales con fábrica de sillería de 80 centímetros de salida próximamente en cada uno de los pilares, y de 3 metros 40 centímetros de altura, recubriéndolos con arcos de medio punto, macizando el resto de las fábricas.

Basta mirar los planos correspondientes para que se comprenda que esta reforma altera por completo las proporciones y construcción primitiva del templo, quitándole esbeltez de un modo innecesario, puesto que la línea de empujes de los arcos torales está mucho más elevada; la Sección opina que el suplemento debe limitarse á la parte determinada por la línea de puntos marcada en la planta general, cuya salida es de 30 centímetros, pero con la condición de que esta fábrica se ejecute con las debidas precauciones, enlazando las fábricas antigua y moderna con sillares colocados alternativamente, cuyas dimensiones sean de 45 á 75 centímetros de tizón sentados con mortero ligeramente hidráulico, á fin de cortar los asientos; de esta manera los suplementos tendrían una altura de 6 metros 30 centímetros marcada por el arranque de los antiguos arcos que se hallan ruinosos y que habrían de construirse de nuevo acompañando de fábrica las enjutas hasta la cubierta.

En la fachada contigua al claustro segundo, completamente perforada y desplomada, según se aprecia en la planta general del edificio y hoja 3.ª ó sección transversal por la línea *C D E F*, se proyecta el macizado de las capillas 1.ª, 2.ª y 3.ª, acompañando el paramento exterior ó fachada al citado claustro con fábricas de sillería en lienzos y contrafuertes que, ocultando las antiguas fábricas ruinosas en su interior, dan un espesor medio para este muro, á juzgar por el plano de planta y sección correspondiente, de 2 metros 10 centímetros, cifra que la Sección juzga inadmisible, porque altera sus proporciones y estrecha el claustro, siendo lo más doloroso que no dá la solidez necesaria al muro por existir en su interior la fábrica vieja desplomada que ha de trabajar constantemente en lucha abierta con la del aditamento que se propone, no siendo dudoso que la fábrica antigua se llevará la mejor parte empujando por completo y aniquilando á la nueva.

La solución natural que se impone en este caso no es otra que la de demoler lo ruinoso, y en vez de las fábricas de acompañamiento que se proyectan construir de nuevo el muro, aprovechando los materiales cuanto sea posible, disminuyendo los espesores en relación á la época del monumento, sin apartar la vista de los contrafuertes al exterior en la parte de los arcos dobles de las naves del templo.

A la fachada á la calle de Cuatro Reyes se le dá un carácter completamente distinto del que la Sección juzga debe tener, porque siendo el exterior de toda producción arquitectónica el reflejo fiel del interior, la mencionada fachada, no sólo no acusa la existencia del claustro, sino que toda ella responde á la misma idea y nadie será capaz de adivinar que en su interior cobija dos capillas á más del mencionado claustro.

La Sección de Arquitectura admite en conjunto la composición de los planos en la parte de fachada que corresponde á las capillas de San Juan y Escuela de Cristo, con tal que el deta-

lle se realice con la mayor pureza en el estilo; pero considera de necesidad para la restauración del monumento, que se trate en otra forma la puerta de entrada al claustro, suprimiendo el campanario, acusando al exterior la construcción de aquél en completa armonía con su primitiva construcción.

En el pavimento de la iglesia se proyecta tender una capa de piedra en seco de 20 centímetros de espesor, sobre la que ha de sentarse la baldosa de tierra cocida, sujeta con mortero hidráulico, para hacer desaparecer las humedades del mismo.

En vez de lo propuesto, la Sección juzga como más conveniente, para lograr aquel fin, extender una capa de 14 á 16 centímetros, con ladrillo vitrificado ó desperdicio de los hornos de ladrillo, machacándolo hasta que se reduzca al tamaño de 6 á 8 centímetros, mezclado con mortero común y perfectamente apisonado en la forma empleada por los romanos, y sentando después, como pavimento del edificio, losa caliza á juntas perdidas en sustitución de la baldosa que se propone.

En obras de restauración como la presente, existe un detalle de suma importancia que no puede menos de llamar la atención de la Sección de Arquitectura, y es el referente á los apeos precisos para la reparación del edificio. Tanto en la Memoria como en el presupuesto se habla de andamiajes; pero debiéndose enlazar éstos con aquéllos, hay que estudiar de un modo minucioso y con la mayor atención esa llamada construcción auxiliar, estableciendo los apeos de manera que sirvan de andamios con un sistema completo de templadores, cinchos, gatillos y cepos para el atado de las tornapuntas.

Examinada la parte económica del proyecto de obras de reparación y consolidación de la iglesia y claustro de San Pedro el Viejo, de Huesca, tanto en lo relativo á la contrata, como á lo que se propone ejecutar por administración, consiste en los documentos siguientes:

Núm. 3..... Condiciones facultativas.
Núm. 4..... Id. económicas.
Núm. 5.—Presupuesto. { 1.° Estado de cubicaciones. 2.° Cuadro de precios. 3.° Presupuesto { de contrata. por administración.

Del análisis resulta que las condiciones facultativas están ajustadas á buenos principios de arte y á las circunstancias de la localidad y del caso especial para que están redactadas, siendo, por lo tanto, aceptables.

Las condiciones económicas son también aceptables, con las dos solas rectificaciones siguientes: en el art. 20, el plazo señalado entre la recepción provisional y la definitiva es corto, dadas las circunstancias especiales de las obras: debe, pues, este plazo ampliarse á tres meses, sin perjuicio de la cláusula final de este art. 20. En todo caso, como mayor garantía de la buena y concienzuda ejecución de las obras, la devolución del 10 por 100, retenida de todas las cantidades recibidas por el contratista de las obras, según prescribe el art. 21, no se realizará hasta cumplido el mes de la recepción definitiva.

El estado de cubicaciones está formado con suma prolijidad, empleándose en algunos casos, para mayor precisión, fórmulas geométricas para la determinación de superficies y volúmenes. Se nota en este trabajo alguna pequeña amplitud, especialmente para las demoliciones, la cual en conjunto puede ser apreciada en un 4 ó 5 por 100 de aumento; esto no sólo es aceptable, sino que obligará á ejecutar las demoliciones con gran esmero y cuidado, pues es sabido cuán fácilmente ocurre en construcciones viejas desprenderse mucha más obra que la que se intenta demoler. Las profundidades de los cimientos están tomadas por comparación con otras construcciones próximas modernas. La subdivisión de obra en los estados de cubicaciones es minuciosa y está bien entendida.

Las operaciones numéricas originales manifiestan algunos

errores que, en la gran mayoría de los casos, sólo alcanzan á los céntimos; en pocas pasan de las unidades, y en muy limitadas ocasiones son de alguna importancia; todos los errores investigados han sido marcados con tinta roja y en sitio oportuno, en los documentos originales, dejando siempre intactas las cifras estampadas en negro. Todos los errores que llegan á la unidad, han sido numerados correlativamente en rojo y arrastradas sus consecuencias á las sumas parciales y totales al presupuesto, á los importes y á las sumas parciales y totales de éstas, á la suma general de cada uno de los dos presupuestos, y consiguientemente han sido también rectificados los tantos por 100 que completan el presupuesto de contrata. Todas estas correcciones van marcadas con tinta roja en los documentos originales. Los errores que no llegan á la unidad, si bien han sido investigados y van señalados, no han sido arrastrados por su insignificancia y por no hacer interminable el trabajo de corrección de un solo expediente.

Hechos los señalamientos por el sistema algebráico de sumas y restas, no sólo ha sido posible utilizar y conservar el original, sino también facilitar las operaciones de corrección, resultando además inútil la renovación del original y la mayor claridad y fácil comparación en el trabajo.

Los cuadros de precios simples son deficientes, pues se nota la falta de los precios de materiales en general, tales como agua, arena, cal común é hidráulica, y muy especialmente de las maderas según sus clases y dimensiones; pues si bien en el precio compuesto núm. 57 (Carpintería de armar) se especifica en cada pieza para las armaduras el precio de madera y labra, no sólo resulta involucración de conceptos, sino que no se fijan tampoco las dimensiones que ha sido preciso suplir, quedando siempre sin determinar el tipo de unidad ó pieza que no indica tampoco la condición 17 de las facultativas. Los precios elementales, tales como yeso amasado, mortero de cal común é

hidráulica, labra y sierra de madera en sus diversas clases y algún otro, es preciso que consten. Los precios compuestos están bien formados, son muy completos, especialmente en las demoliciones, y ascienden en conjunto á 73, notándose sólo alguna pequeña disparidad en la ordenación del Resumen general, respecto de los precios compuestos individuales. Lo bien formado de éstos y su gran número puede muy bien suplir las deficiencias citadas anteriormente y ser, por lo tanto, aceptada esta parte del proyecto.

Los presupuestos, tanto el de contrata como el de administración, están detallados y bien clasificados; respecto á su rectificación, es aplicable cuanto queda dicho para las cubicaciones, y por la dependencia mútua que existe entre estos trabajos, se ha seguido la misma precisión y método, acompañando, para mayor claridad, el cuadro de todas las correcciones que llegan á la unidad, subsiguiendo á la rectificación principal ó de origen, que va marcada con el número correspondiente: número 1, núm. 2, etc.; las consiguientes á aquéllas que como signo de correlación, son marcadas con los mismos números acentuados: núms. 1', 2', 3', etc.

Resulta, pues, en definitiva, y salvando el error de errores, imposible de evitar en absoluto en esta clase de trabajo, dada la escasez de personal y tiempo, que la suma total para las obras de contrata asciende á 72.178 pesetas con 37 céntimos, y la de las obras por administración á 26.323 pesetas con 28 céntimos, cuyas sumas dan un total general de 98.501 pesetas con 65 céntimos, y una diferencia en más, respecto de la suma total originaria, de 485 pesetas con 13 céntimos, ó sea 49 céntimos por 100, proporción insignificante en absoluto, mucho más si se tiene en cuenta la salvedad que establece el art. 42 del pliego de condiciones generales de 10 de Julio de 1861, que forma parte de las condiciones especiales del caso presente, que la subasta ha de establecer el tipo ó ley especial de este contra-

to, y que la cantidad abonada bajo este tipo ha de ser resultado de mediciones reales de obra ejecutada.

PLIEGO DE CORRECCIONES.

Núm. 1.—Cubicación.... +		1m3,00
1'.—Suma.....		10,66
1''.—Presupuesto.. +		6,00
1'''.—Importe.....		63,96
1IV.—Suma parcial.		1.232,60
1V.—Idem total.... +		6,00
—		
Núm. 2.—Cubicación....		12,92
2'.—Suma.....		133,39
2''.—Presupuesto..		77,52
2'''.—Importe.....		648,48
2IV.—Suma parcial.		901,58
2V.—Idem total....		1.095,80
—		
Núm. 3.—Cubicación....		1,62
3'.—Suma.....		63,12
3''.—Presupuesto..		4,86
3'''.—Importe.....		189,36
3IV.—Suma total...		1.096,94
—		
Núm. 4.—Cubicación....		2,00
5.—Suma.....		2,58
5'.—Presupuesto...		5,00
5''.—Importe.....		6,45
5'''.—Suma total...		148,77
—		
Núm. 6.—Cubicación y suma..... +		3,86
6'.—Presupuesto .. +		5,02
—		
Núm. 7.—Cubicación y suma..... +		6,01
7'.—Presupuesto... +		7,81
7''.—Importe.....		»
7'''.—Suma total...		572,49
—		
Núm. 8.—Cubicación.... +		1,52
8'.—Suma.....		9,15
8''.—Presupuesto .. +		53,20
Núm. 8'''.—Importe y suma total....		320,25
—		
Núm. 9.	—	3,90
Cubicación.... +		1,85
10.	—	2,05
10'.—Suma.....		58,69
10''.—Presupuesto.—		125,56
10'''.—Importe....		3.609,02
10IV.—Suma total..		8.217,44
—		
Núm. 11.—Cubicación... +		1,36
11'.—Suma.....		37,26
11''.—Presupuesto. +		83,31
11'''.—Importe....		2.282,54
11IV.—Suma total..		2.369,90
—		
Núm. 12.—Cubicación... +		21,44
12'.—Suma parcial.		41,37
12''.—Idem total...		45,23
12'''.—Presupuesto. +		986,96
12IV.—Importe....		2.103,20
12V.—Suma parcial.		10.339,77
—		
Núm. 13.—Cubicación...		1,22
13'.—Suma.....		3,95
13''.—Presupuesto. +		103,70
13'''.—Importe....		335,75
13IV.—Suma total..		14.263,04
13a.—Presupuesto..—		20,00
$13\frac{a}{v}$.—Importe.....		1.888,00
—		
Núm. 14.—Cubicación...		0,82
14'.—Suma.....		6,60
14''.—Presupuesto.		45,10
14'''.—Importe....		390,50
14IV.—Suma parcial		5.258,55
14V.—Idem id.....		7.495,35
14VI.—Sumando...		80,00

Núm. 14^{vii}.—Suma parcial		23.883,29	
14^{viii}.—Idem total..		24.833,29	
Núm. 15.—Cubicación...	—	21,20	
15'.—Suma.....		858,30	
15''.—Presupuesto.—		254,40	
15'''.—Importe....		10.299,60	
15^{iv}.—Suma total..		14.736,44	
Núm. 16.—Precio compuesto....	—	0,10	
16'.—Presupuesto.—		14,02	
Núm. 16''.—Importe.....		91,09	
16'''.—Suma.....		1.043,58	
Núm. 17.—Precio compuesto....	—	0,70	
17'.—Presupuesto..	—	26,32	
17''.—Importe.....		1.853,68	
13^{iv} y 17'''.—Suma.		14.263,04	
Núm. 18.—Precio compuesto....	—	21,00	
18'.—Presupuesto .		»	

EJECUCIÓN MATERIAL DE LAS OBRAS HECHAS.

Por contrata.....		63.850,76
Gastos imprevistos.....	1 por 100.....	638,507
Idem de dirección y administración.....	5 por 100.....	3.192,535
Idem de dinero adelantado.....	3 por 100.....	1.915,522
Beneficio industrial.....	6 por 100.....	3.831,045
	15 por 100.....	9.577,609
Total rectificado.....		73.428,369
A deducir por materiales aprovechables.....		1.250,000
Total líquido.....		72.178,370

Asciende el presupuesto de contrata á la cantidad de setenta y dos mil ciento setenta y ocho pesetas con treinta y siete céntimos.

Ejecución material de las obras hechas por administración....		24.833,29
Gastos de dirección y administración.....	5 por 100.....	1.241,66
Idem imprevistos.....	1 por 100.....	248,33
	6 por 100	
Total rectificado.....		26.323,28

RESUMEN.

Obras por contrata.....	72.178,37
Idem por administración.....	26.323,28
Total general.....	98.501,65
Idem original.....	98.016,52
Aumento.....	485,13

La Sección de Arquitectura, insistiendo en el final de su anterior informe, debe manifestar:

1.° Que, salvadas las anteriores modificaciones, encuentra aprobable el proyecto de que se trata; y como quiera que en general implican diferencias pequeñas de precio, afectando en pequeña escala á la totalidad del mismo, puede ganarse tiempo dando principio á los trabajos, puesto que con el sistema mixto de abono al contratista por unidad de obra que se adopta en las condiciones y de administración en la parte artística, no pueden ser objeto de discordia las variaciones que se introducen, tanto más cuanto que, según el vigente Real decreto de construcciones civiles, las obras han de ser inspeccionadas por un Académico de la de Bellas Artes de San Fernando, que ha de cerciorarse, en representación del Gobierno, si se han tenido ó no presentes las prescripciones debidas.

2.° Que tratándose de una obra artística de las condiciones de la presente, y en cumplimiento del citado Real decreto, se ha de nombrar por el Ministerio de Fomento, independientemente del autor de los planos, el Arquitecto director de los trabajos, que puede ó no ser aquél, está en el caso la Sección de Arquitectura de llamar la atención de la Superioridad sobre la conveniencia, ó mejor dicho, sobre la necesidad de que el facultativo que se elija resida en la localidad, pues la falta de vigilancia en los trabajos puede ocasionar la ruina completa de tan precioso monumento artístico.

3.° Y último, que dejaría de cumplir un sagrado deber si no se felicitara la Sección por los esfuerzos que el Gobierno de S. M. está haciendo para la conservación del monumental claustro de San Pedro el Viejo, una de las joyas más preciosas de aquella arquitectura, que, sin ser la latina y apartándose mucho de la oriental, se cultivó en los siglos XI y XII con el nombre de romano-bizantina, ruda y severa como la época en que tuvo lugar.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. E., con devolución del expediente.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de Enero de 1887.—El Secretario general, *Simón Ávalos.*

ACADEMIA ESPAÑOLA DE BELLAS ARTES

EN ROMA.

En 1.° de Diciembre de 1886, el Ministerio de Estado participaba á esta Corporación que, habiendo recibido los trabajos de los pensionados de la Academia española de Bellas Artes en Roma, los remitía á esta Real Academia, á fin de que se dispusiera lo conveniente para la apertura de las cajas y colocación y reparación de los envíos, si lo necesitasen, para que en su día pudieran ser examinados y calificados por los respectivos Jurados.

Componen dichos envíos las obras siguientes:

PINTURA.

Checa (D. Ulpiano).—Pensionado de número.

Copia de un fresco de Andrea Mantegna, existente en la iglesia de los Ermitaños, en Padua.

Alto, 3m,45.—Ancho, 3m,26.—Lienzo.

— *Numa y la Ninfa Egeria.*

Alto, 3m,00.—Ancho, 2m,07.—Lienzo.

Maura (D. Francisco).—Pensionado de número.

Copia de un fresco de Andrea Mantegna, existente en la iglesia de los Ermitaños, en Padua.

Alto, 3m,45.—Ancho, 3m,26.—Lienzo.

— *La Casta Susana.*

Alto, 2m,75.—Ancho, 2 metros.—Lienzo.

Sala (D. Emilio).—Pensionado de mérito.

Dos Bacantes.

Alto, 1m,97.—Ancho, 0m,80.—Lienzo.

Esteban (D. Hermenegildo).—Pensionado de número.

Saint-Quai Fortrience (paisaje).—(Trabajo que dejó de enviarse oportunamente por la Academia de Bellas Artes de Roma.)

Alto, 0m,52.—Ancho, 0m,34.—Lienzo.

— *Quertugal (Bretaña)* (paisaje).

Alto, 1m,70.—Ancho, 3m,53.—Lienzo.

— *«Causas que han determinado el desarrollo de la pintura de paisaje y su importancia en nuestra época.»*—(Memoria.)

ESCULTURA.

Vancell y Puiggercós (D. Juan).—Pensionado de mérito.

San Juan decapitado.—Bajo-relieve en yeso.

Alto, 1m,55.—Ancho, 2m,93.

Barrón (D. Eduardo).—Pensionado de número.

Santa Eulalia.—Bajo-relieve en yeso.

Alto, 1m,96.—Ancho, 3m,20.

— *Adán.*—Estatua en yeso.

Tamaño mayor del natural.

Querol (D. Agustín).—Pensionado de número.

XVLLIA.—Bajo-relieve en yeso.

Alto, 2m,12.—Ancho, 3m,44.

— *El vencido de hoy.*—Estatua en yeso.

Tamaño mayor del natural.

MÚSICA.

Serrano (D. Emilio).—Pensionado de mérito.

Covadonga (oratorio).

En 10 de Enero, el Ministerio de Estado remitió la lista de los Jurados nombrados por el mismo, para que, en unión de los que designase esta Real Academia, procediesen al examen y calificación de las obras citadas. En su vista, la Academia, en

Junta general de 17 del actual, nombró tres individuos de su seno para cada una de las Secciones de Pintura, Escultura y Música á que corresponden las obras remitidas, quedando formados los Jurados del modo siguiente:

SECCIÓN DE PINTURA.

Nombrados por el Ministerio de Estado.

Excmo. Sr. D. Carlos Luis de Ribera, Presidente.
Sr. D. Manuel Domínguez.

Nombrados por la Academia de San Fernando.

Sr. D. Domingo Martínez.
Sr. D. José Avrial.
Excmo. Sr. D. Benito Soriano Murillo.

SECCIÓN DE ESCULTURA.

Nombrados por el Ministerio de Estado.

Sr. D. Elías Martín.
Sr. D. Ricardo Bellver.

Nombrados por la Academia de San Fernando.

Sr. D. Francisco Bellver, Presidente.
Excmo. Sr. Marqués de Valmar.
Sr. D. Jerónimo Suñol.

MUSICA.

Nombrados por el Ministerio de Estado.

Excmo. Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri.
Sr. D. Valentín Zubiaurre.

Nombrados por la Academia de San Fernando.

Excmo. Sr. D. Emilio Arrieta, Presidente.
Excmo. Sr. D. Jesús de Monasterio.
Sr. D. Rafael Hernando.

Una vez constituídos estos Jurados, con arreglo á lo que previene el art. 21 del Reglamento de la Academia española de Bellas Artes en Roma, permanecerán expuestas al público las obras de los pensionados, durante ocho días. Pasados éstos, se suspenderá la exposición por tres días para ser juzgadas y calificadas por los respectivos Jurados, volviendo á ser expuestas al público, y señaladas las obras con tarjetones que expresen la calificación que han merecido.

ACADEMIA DE BELLAS ARTES
DE PALMA DE MALLORCA.

(Conclusión.)

Grave era el apuro y compromiso en que la Academia se veía con el contratista de las obras, cuyas condiciones estipuladas en la subasta debían cumplirse.

Preciso fué incluir en el presupuesto ordinario para el actual año económico la indicada cantidad, cuya inclusión, debidamente razonada, aprobó la Excma. Diputación provincial, considerando de su dignidad deber abandonar por completo todo género de gestiones que pudiesen parecer en merma de su representación y la de la Academia; y aprobando el aumento consignado en presupuesto, fué á su tiempo autorizado por la repetida Real orden de 9 de Junio último.

La pública expresión de gracias por tal mejora debe en este acto solemne tributarse al iniciador y promovedor de dichas obras, que al fin 15.000 pesetas ha satisfecho á la Academia pagando las 10.000, y dejando convertido en donativo las prestadas 5.000, con aplicación á dicha mejora. Pero extensivas también deben hacerse á la Excma. Diputación provincial y al Excmo. Ayuntamiento de Palma, cuyas Corporaciones deben cubrir por mitad la suma antes expresada, y que como aumento figura en el actual presupuesto.

Estas son, señores, las que, como más culminantes tareas y trabajos, deben aparecer con mayor resalte en esta reseña. Y la última de las indicadas, por su importancia y compromiso, no lo dudéis, señores, ha preocupado muy seriamente á la Academia.

Con la ordenada marcha que de costumbre han seguido sus relaciones con el Ministerio de quien directamente depende, y con su Jefe jerárquico la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, con sus hermanas las de-

más Provinciales, con la Comisión de Monumentos históricos y artísticos, con el Instituto provincial de segunda enseñanza y con algunos de esos establecimientos de moderna creación, las Escuelas de Artes y Oficios, los cuales tuvieron la galantería de afinidad, remitiéndole los impresos de sus actos públicos y noticias de su estado.

Es inútil decir que cordiales han sido igualmente, como debe suponerse, sus relaciones con las Corporaciones locales y con las Autoridades.

Siguieron también su conveniente y ordenada marcha todos los asuntos gubernativos y económicos que á la Presidencia y á la Junta de gobierno competen. Sucediendo lo mismo en todo lo de especial incumbencia de la Dirección de las Escuelas, y personal de Profesores y Ayudantes encargados de las clases y enseñanzas.

Digno de aplauso son el celo, las gestiones y los trabajos de la Tesorería, en cumplimiento de su cargo, con motivo de las dificultades que á veces deben vencerse para la obtención de los cobros. Retardos tanto más sensibles cuanto es el atraso y el descubierto en que se halla esta Academia, y de tal gravedad cuanto la importancia de la suma antes indicada expresa, sin necesidad de nuevos comentarios ni repetición de antecedentes.

En todo ha contribuído por su parte al frente de la Corporación el Excelentísimo Sr. Presidente, ya tomando la iniciativa, ya secundando los legítimos deseos del Cuerpo académico, ó lo conveniente al personal del Profesorado en las Escuelas de su cargo, y dependientes empleados.

Surca, señores, felizmente la Academia por tranquilas y bonancibles aguas. De esperar es provechoso resultado.

Mereció también la Academia que por el Ministro de Fomento se le hiciese el fino obsequio de destinar para ella y servicio de sus clases, una interesante colección de grabados existentes en depósito en aquel Ministerio, cuyo regalo agradeció como era debido.

La Academia acordó gustosamente corresponder á la invitación para la celebración del quincuagésimo aniversario de la instalación del Instituto provincial de segunda enseñanza de las Baleares; ofreciendo y figurando en el programa de premios, un objeto de arte á una *Oda á las Bellas Artes*, debiendo ser preferido en igualdad de mérito la que armonizase mejor el arte y la ciencia.

A su vez pudo esta Corporación acceder á la petición de algunos particulares de Pollensa, deseosos de establecer en las Escuelas que sostienen la clase de Dibujo lineal, proporcionándoles dibujos ejecutados por alumnos aventajados, los cuales eran servibles al objeto.

El número de volúmenes de la Biblioteca aumenta paulatinamente con las obras especiales y de útil aplicación á la índole de la Academia, adquiridas por suscripción, por compra y donativos; este número, aunque todavía redu-

cidísimo, asciende á 160: puede decirse que esta modesta colección es sólo la base de lo que se desea obtener. Es de esperar que algo de mayor importancia pueda especificarse en la celebración de la próxima sesión pública, según puedan realizarse los propósitos de la Academia.

De íntima relación con sus atribuciones, aunque en cierto modo por incidencia, puedo indicar también que ultimadas están todas las gestiones empezadas hace años para la traslación de los Museos provinciales de Pintura y Escultura, y el Arqueológico, al interesante y por tantos conceptos monumental y precioso edificio de la Lonja, por ser absolutamente imposible permanecieran por más tiempo en el local del ex-Convento de San Francisco de Asís, transformado ó utilizado hoy en penal, y cuya triste historia no considero ni de mi incumbencia, ni propia del momento reseñar. Pero sí decir, que de la expresada traslación, puesta de nuevo á flote y realizada ya por la actividad y empeño del muy ilustre Sr. D. Arturo de Madrid-Dávila, Gobernador civil de esta provincia, y de la buena predisposición de la Excma. Diputación provincial, mucho puede prometerse en bien de los objetos de dichos Museos, de los que puedan obtenerse sirviendo de base lo que hoy se tiene hasta el presente almacenado y en depósito, por falta de local conveniente y propio, y no por descuido, porque las dificultades en todo lo de condición oficial no se superan ni se vencen con la facilidad y ligereza que la acción particular supone. Esa traslación, puede asegurarse, redundará más de lo que á primera vista parece á favor de la importancia y restauración del precioso monumento arquitectónico, cuyo destino no es ya posible sea otro que lo que él es en sí: un monumento artístico. Difícil será que el valor, el mérito y la importancia de las obras de arte que contenga, supere, ni siquiera iguale, á su propio valor.

Algo más, y en otros extremos y sentidos, se propone la Academia, en armonía con el objeto de su instrucción especialísima, y que prematuro sería tal vez indicar en este momento; dejándolo aplazado para más adelante, y para igual acto público, en que quizá sea ya posible reseñarlo salido de la esfera de los buenos propósitos, y por completo dentro del orden de los hechos.

He dicho.

JUAN O-NEILLE.

Terminada la lectura de la precedente Memoria, fueron proclamados por su orden los nombres de los alumnos premiados en los cursos académicos de 1884 á 1885 y 1885 á 1886, quienes recibieron de manos del muy ilustre señor Gobernador Presidente las medallas y diplomas correspondientes.

ESCUELA PREPARATORIA
DE ARTES Y OFICIOS DE LA HABANA.

CURSO DE 1885 Á 1886.

Cuadro de Profesores que han desempeñado las asignaturas que constituyen la enseñanza de esta Escuela.

ASIGNATURAS.		PROFESORES.
Primer período.—Preparatorio.		
Primer grupo..	Aritmética	Sr. D. Cándido de Hoyos y Huguet.
	Dibujo geométrico ..	Francisco Planas y Vidal.
Segundo grupo.	Aritmética y Algebra	José A. Rodríguez y García.
	Geometría.....	Julio C. Martínez y Cantos.
	Dibujo lineal.....	Antonio Burés y Tafanell.
Tercer grupo...	Física	Manuel Pérez Beato y Blanco.
	Química	Miguel Fernández y Garrido.
	Historia natural....	Félix Estrada y Catoyra.
	Dibujo de ornato y lavado....	Antonio Burés y Tafanell.
Segundo período.—Ciencias aplicadas.		
Primer año....	Geometría aplicada..	Sr. D. Fernando Aguado y Rico.
	Mecánica aplicada...	Fernando Aguado y Rico.
	Arquitectura	Félix Estrada y Catoyra.
	Física industrial....	Cándido de Hoyos y Huguet.
Segundo año...	Máquinas.....	Francisco Planas y Vidal.
	Construcción.....	Fernando Aguado y Rico.
	Química industrial..	Miguel Fernández y Garrido.
	Economía industrial.	Julio C. Martínez y Cantos.

Habana 10 de Octubre de 1885.—V.° B.°—El Director, *Fernando Aguado y Rico.*—El Secretario, *Manuel P. Beato.*

Notas. Durante el curso sufrió este cuadro las modificaciones siguientes: nombrado Profesor auxiliar D. Francisco de Francisco y Díaz, se hizo cargo, en 30 de Noviembre de 1885, del desempeño de la asignatura de Geometría. Por licencia concedida en 3 de Diciembre del mismo año á D. Miguel Fernández, le sustituyó el Sr. Aguado, y en 6 de Abril de 1886 al señor Estrada le sustituyeron en Historia natural el Sr. Martínez, y en Arquitectura el Sr. D. Francisco Planas.

La Escuela de Artes y Oficios de la Habana es un Establecimiento público de enseñanza dependiente de la Excma. Diputación Provincial de la Habana, en armonía con las facultades que otorga á estas Corporaciones el art. 147 del Plan de estudios vigente.

Tiene por objeto esta Escuela la enseñanza en cursos públicos y gratuitos de los conocimientos fundamentales y de aplicación á las Artes, comprendiendo:

1.° Enseñanza para operarios.

2.° Enseñanza especial para constructores civiles, mecánicos, y químicos industriales.

Constituirán dichas enseñanzas:

1.° Las lecciones orales y de dibujo.

2.° Los ejercicios gráficos, numéricos y analíticos correspondientes á dichas lecciones.

3.° Los ensayos, análisis y manipulaciones.

4.° Las prácticas correspondientes á cada especialidad.

Para ingresar en la Escuela como alumno en cualquiera de sus enseñanzas, habrán de someterse los aspirantes á un examen que versará sobre las materias siguientes:

Gramática castellana.—Nociones de Aritmética.—Dibujo geométrico y demás conocimientos de la primera enseñanza elemental.

Las expresadas materias se explicarán en la Escuela, á fin de preparar para el ingreso á los que no posean esos conocimientos.

ENSEÑANZA PARA OPERARIOS.

1.er Curso.	Aritmética. Geometría elemental. Dibujo lineal.
2.° Curso.	Geometría aplicada. Mecánica y Física. Química y sus aplicaciones. Dibujo aplicado.

Durante los cursos respectivos se ocuparán los alumnos en ejercicios y manipulaciones correspondientes á las diversas materias, asistiendo al propio tiempo á las prácticas de taller.

ENSEÑANZA ESPECIAL.

CONSTRUCTORES CIVILES.

Período preparatorio.

1.er Grupo.	Aritmética. Geometría elemental. Dibujo lineal.
2.° Grupo.	Algebra y Trigonometría. Mecánica y Física. Química. Dibujo aplicado.

Período especial.

1.er Curso.	Geometría aplicada. Geometría descriptiva y Estereotomía.
1.er Curso.	Mecánica aplicada. Prácticas de construcción.
2.° Curso.	Materiales de construcción. Construcción y composición de edificios. Economía y Legislación industrial. Prácticas de construcción.

MECÁNICOS.

Período preparatorio.

1.er Grupo.	Aritmética. Geometría elemental. Dibujo lineal.
2.° Grupo.	Algebra y Trigonometría. Mecánica y Física.

2.º Grupo.
- Química.
- Dibujo aplicado.

Período especial.

1.er Curso.
- Geometría descriptiva.
- Mecánica industrial.
- Física industrial.
- Prácticas de taller.

2.º Curso.
- Máquinas de vapor.
- Construcción de máquinas.
- Economía y Legislación industrial.
- Prácticas de taller.

QUÍMICOS INDUSTRIALES.

Período preparatorio.

1.er Grupo.
- Aritmética.
- Geometría elemental.
- Dibujo lineal.

2.º Grupo.
- Algebra y Trigonometría.
- Mecánica y Física.
- Química.
- Historia natural.

Período especial.

1.er Curso.
- Física industrial.
- Química industrial.
- Análisis químico.
- Prácticas de laboratorio.

2.º Curso.
- Artes industriales.
- Análisis químico aplicado.
- Economía y Legislación industrial.
- Prácticas de laboratorio.

Las asignaturas de los períodos preparatorios se pueden cursar en la Escuela ó aprobar mediante libre examen.

No podrán hacerse los estudios especiales sin tener aprobadas todas las asignaturas del período preparatorio.

Serán de abono las asignaturas aprobadas académicamente en cualquier establecimiento, siempre que se acredite convenientemente, y que sean las mismas que se cursen en la Escuela ó sus equivalentes.

DEL MODO DE HACERSE LOS ESTUDIOS.

Las clases serán públicas, y cualquiera podrá asistir á las mismas en calidad de oyente ó proveyéndose de la matrícula correspondiente. No se exigirán derechos por la inscripción de dicha matrícula ni por los exámenes que sean necesarios para la aprobación de las asignaturas y para obtener diploma ó título.

Cualquiera podrá estudiar las asignaturas que le convenga, con el objeto de obtener sólo conocimiento en ellas; pero los que deseen seguir con regularidad los estudios completos para aspirar al diploma ó á algunos de los títulos, tendrán que ajustarse al orden establecido para cursar las diversas materias y sufrir los exámenes para acreditar su aprobación.

APERTURA Y DURACIÓN DEL CURSO.

El primer domingo de Octubre de cada año se celebrará en la Escuela la apertura del curso. En dicho acto se distribuirán los premios.

Las lecciones principiarán al día siguiente de la apertura de los estudios, y terminarán en 31 de Mayo.

Las clases serán nocturnas. Sólo se suspenderán las clases durante el cur-

so, los domingos, fiestas enteras y nacionales, días y cumpleaños del Rey y Reina, el de la conmemoración de los difuntos, desde el 23 de Diciembre hasta el 2 de Enero, los tres días de Carnaval y miércoles de Ceniza, los cuatro últimos de la Semana Santa y Pascuas de Resurrección y Pentecostés.

DE LA MATRÍCULA.

La matrícula estará abierta desde 1.° de Septiembre hasta último de Octubre, siendo ordinaria en el primero y extraordinaria en el segundo de dichos meses.

Los alumnos solicitarán la inscripción á la matrícula por medio de cédulas impresas que se les facilitarán en la misma Escuela.

Hechas las solicitudes, se les expedirán las matrículas completamente gratuitas.

DE LOS EXÁMENES.

Los exámenes de ingreso y de las asignaturas que constituyen los períodos preparatorios, se verificarán durante el tiempo habilitado para la inscripción de la matrícula.

Los exámenes de prueba de curso serán ordinarios y extraordinarios. Los ordinarios se verificarán en Junio y los extraordinarios en Septiembre. En casos justificados, podrá el Director conceder exámenes;de prueba de curso en Octubre.

En el mes de Junio serán examinados los alumnos que, á juicio de los Profesores, estén en aptitud de verificarlo.

Los alumnos que no hayan sufrido examen por no haberse presentado al ser llamados, podrán verificarlo á fin de mes, siempre que exista causa por la cual se vió privado de examinarse oportunamente.

A los exámenes extraordinarios de Septiembre se admitirán:

1.° A los alumnos que los Profesores hayan incluído en las listas de estos exámenes.

2.° A los no presentados en los ordinarios de Junio.

3.° A los suspensos en éstos.

4.° A los que deseen mejorar las calificaciones obtenidas en los ordinarios.

DE LOS PREMIOS.

Para estímulo de los alumnos, la Escuela concederá premios todos los cursos. Consistirán en medallas, libros, instrumentos, etc.

Se concederá un premio por cada 25 alumnos examinados en una misma asignatura ó fracción de 25, pudiéndose conceder, además, menciones honoríficas.

Los premios y menciones honoríficas sólo podrán recaer en alumnos que hayan obtenido la calificación de sobresaliente en el examen de la asignatura.

Habrá premios extraordinarios, uno por cada especialidad. Se obtendrán por oposición, resolviendo los aspirantes un tema propuesto por el Tribunal. Se verificarán en los primeros quince días del mes de Septiembre.

Para poder tomar parte en la oposición á premio extraordinario, se requiere haber obtenido sobresaliente en el examen general de fin de carrera.

El premio extraordinario consistirá en el pago del sello del timbre que exija el título, y en un objeto científico que acordará la Junta de Profesores.

DEL DIPLOMA Y TÍTULOS ESPECIALES.

A los alumnos que hayan aprobado todas las materias que constituyen la enseñanza para operarios, se les expedirá un diploma para su constancia.

Los que hayan terminado los estudios propios de una especialidad, podrán aspirar, mediante un examen general teórico-práctico, al título correspondiente. La admisión á este examen general la solicitarán en cualquier época, excepto en los meses de Julio y Agosto.

Los que hubiesen obtenido la calificación de suspenso, no podrán repetir los ejercicios sino después de transcurridos dos meses.

NOTICIAS DEL EXTRANJERO.

El día 17 de Octubre próximo pasado se inauguró en el *Square Vintimille*, de París, la estatua de Héctor Berlioz, obra del escultor Alfredo Lenoir. Con este motivo, *L'Art*, periódico de aquella capital, publica en sus números 538 y 539 un extenso estudio histórico y biográfico, suscrito por Adolfo Jullien, en el cual se refieren los incidentes relativos á la estatua, y las vicisitudes de la vida y obras del insigne músico y literato francés que ella representa. Dicho estudio aparece además ilustrado con excelentes grabados de la estatua, y de retratos, caricaturas y facsímiles de Berlioz, cuya accidentada vida artística y cuyos propósitos de revolucionario musical le dieron tanta celebridad, siendo hoy considerado por la crítica como precursor y émulo de Ricardo Wagner.

La Sociedad de Artistas franceses acaba de terminar el Reglamento que ha de servir en el próximo *Salón*.

La Exposición tendrá lugar en el Palacio de los Campos Elíseos desde el 1.° de Mayo al 30 de Junio venidero, pudiendo concurrir á ella tanto los artistas franceses como los extranjeros.

El decano de los litógrafos franceses, M. Laurent Deroy, ha fallecido en París á la avanzada edad de noventa años.

Era autor de una serie de vistas pintorescas titulada *La Francia en miniatura*, todas ellas tomadas del natural. Obtuvo en el *Salón* la medalla de oro. Asimismo era también autor de muchos álbumes interesantes: *Orillas del Sena*, *Orillas del Loira*, *La Italia*, etc.

Entre las obras de arte últimamente publicadas, merece mencionarse el *Catálogo razonado de las colecciones particulares de Suecia*, original de *Olof Granberg*, conservador del Museo Nacional de Estocolmo. Un volumen en 8.° Estocolmo, Samsom y Vallin, 1886.

Este curioso trabajo había sido publicado en idioma sueco por su autor; el aprecio y estimación con que fué acogido por el público decidieron á monsieur Granberg á hacer una traducción francesa, cuyo primer volumen, impreso con lujo en Estocolmo, acaba de aparecer en aquella ciudad, y este estudio, hecho por uno de los críticos que mejor conocen las escuelas flamenca y holandesa, es importante para todos los que se interesan por los maestros de dichas Escuelas.

El joven escultor M. Matthias Schiff, autor de la estatua ecuestre de René II, erigida en Nancy, ha fallecido á los veinticuatro años de edad.

M. Schiff era discípulo de los Sres. Thomas y Falguière, y había sido premiado en la Escuela de Bellas Artes.

Ha fallecido el barón Carlos Arturo Burgeois, escultor, Gran premio de Roma.

El 30 de Octubre tuvo lugar la sesión pública celebrada por la Academia de Bellas Artes de París, bajo la presidencia de M. Charles Garnier, acompañado de M. Chaplain, Vicepresidente, y del Vizconde Delaborde.

Después de ejecutada la obertura compuesta por M. Gabriel Pierné, pensionado en Roma, M. Charles Garnier dió lectura á su discurso, que comenzó por un recuerdo á Paul Baudry, lamentándose en seguida de la ausencia del Duque de Aumale y del Príncipe Jerónimo; dirigió una entusiasta alocución á los recientemente nombrados pensionados en Roma, y terminó su peroración abogando en favor de las pensiones de Roma, proclamando su utilidad é importancia bajo el punto de vista de la emulación.

Acto seguido verificóse la distribución de premios.

He aquí la lista de los premiados:

PINTURA.

Asunto: *Claudio, nombrado Emperador.*

Gran premio.—M. Charles Lebayle.
Primer 2.° Gran premio.—M. Lavalley.
Segundo 2.° Gran Premio.—M. Sinibaldi.

ESCULTURA.

Asunto: *Tobías, sacando el pescado del agua.*
Primer Gran premio.—M. Capellaro.
Primer 2.° Gran premio.—M. Larche.
Segundo 2.° Gran premio.—M. Chavaillaud (Joseph).

ARQUITECTURA.

Asunto: *Palacio para el Tribunal de Cuentas.*
Primer Gran premio.—M. Defrasse.
Primer 2.° Gran premio.—M. Louvet.
Segundo 2.° Gran premio.—M. Sortais.

GRABADO EN DULCE.

Primer Gran premio.—M. Patricot.
Primer 2.° Gran premio.—M. Crak (Adolfo).
Mención honorífica.—M. Chiquet (Eugenio María Luis).

MÚSICA.

El tema del concurso era una cantata para tres personajes titulada *La visión de Saúl*, por M. Eugène Adenis.

Primer Gran premio.—M. Savard (Manuel María Agustín).

Primer 2.° Gran premio.—M. Kaiser (Enrique Carlos).

Segundo 2.° Gran premio.—M. Gédalge (Andrés).

Acto seguido tuvo lugar la distribución de los premios especiales fundados por la viuda Leprince, Alhumbert, Deschaumes, Bordin, Tremont, Georges Lambert, Achille Leclère, Charpentier, Jean Leclaire, Monbinne, Delannoy, Lusson, Cambacères, Pigny Desprez y Jary, y por último, los de la Escuela de Bellas Artes.

El Vizconde de Delaborde hizo en seguida uso de la palabra para hacer el elogio de Paul Baudry, terminándose la sesión por la audición de la *Visión de Saúl*, la escena lírica de M. Eugène Adenis, ejecutada por los Sres. Auguez, Vergnet y la Srta. Leroux.

El editor de Lieja, M. Charles Claesen, ha fallecido. Era, á la vez que ingenioso industrial, aventajado artista: manejó con éxito el buril; fundó una importante Casa con sucursales en París, Berlín y Bruselas, consagrada principalmente á la publicación de obras de Arquitectura y á las artes indus-

triales y decorativas, y obtuvo medallas de oro en las Exposiciones universales de París, Viena, Londres y Filadelfia.

De origen modesto, consiguió elevar su posición por su mérito y perseverancia. Generoso y entusiasta, era también ardiente defensor de las Escuelas liberales.

El 14 de Noviembre último falleció en París, á la edad de setenta años, Alexandre de Sachy, que durante más de cuarenta dirigió el taller de vaciados y moldes de la Escuela nacional de Bellas Artes. Sus trabajos son tan notables como numerosos. Se le debe, entre otros, la magnífica restauración del Parthénon, en la Escuela de Bellas Artes; él fué también quien terminó los modelos destinados por el Estado á los establecimientos de primera y segunda enseñanza. Había comenzado á hacer, hace dos años, un catálogo fotográfico de todos sus vaciados, que ascienden próximamente á 3.000, y que comprenden los mejores modelos de todos los períodos del arte. Desgraciadamente no ha podido ver terminada su obra, la que, por otra parte, se cree será continuada por su hijo, distinguido pintor. Alexandre Sachy reunía, á un gusto selecto y delicado, una habilidad extraordinaria, y muchos de sus vaciados son considerados, con razón, como verdaderas obras de arte.

El Príncipe Regente de Baviera ha aprobado la elección del pintor belga E. Wauters, como individuo honorario de la Academia de Bellas Artes de Munich.

El Ayuntamiento de Nápoles ha aprobado el contrato celebrado con el escultor Franceschi para la ejecución de monumento á Víctor Manuel.

Trescientos mil francos es la suma destinada al artista por esta obra.

Ha muerto en Florencia, á la avanzada edad de ochenta y dos años, el escultor Emilio Santarelli.

El 17 de Octubre último ha muerto súbitamente en Francfort-sur-Mein uno de los principales coleccionistas, el Barón Charles-Meyer de Rothschild, amante de los objetos de arte de los siglos XV y XVI, quien llegó á reunir numerosos ejemplares de primer orden.

DONATIVOS HECHOS Á LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE ENERO DE 1887.

Elogio fúnebre de D. Ramón Pignatelli y Moncayo, pronunciado por el canónigo de la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza, Dr. D. Floren-

cio Jardiel. Edición costeada por la Excma. Diputación.—Zaragoza, imprenta del Hospicio provincial, 1886. (Folleto en 4.°)

Escuela provincial de Artes y Oficios de la Habana. Memoria del curso de 1885 á 1886, leída por el Secretario de la Escuela en la solemne apertura del de 1886 á 1887, en cumplimiento del art. 100 de su Reglamento.—Habana, imprenta *La Razón*, Príncipe Alfonso, núm. 58: 1886. (Un cuaderno en 4.° mayor.)

Reglamento de la Escuela provincial de Artes y Oficios de la Habana.—Habana, imprenta *La Razón*, Príncipe Alfonso, 58: 1886. (Folleto en 8.°)

Boletín de la Real Academia de la Historia. Tomo X, cuad. 1.°, Enero de 1887.—Madrid, establecimiento tipográfico de Fortanet, impresor de la Real Academia de la Historia, calle de la Libertad, núm. 29: 1887. (Un cuaderno en 4.°)

L'Excursionista, boletín mensual. Núm. 98.—Barcelona, imprenta de *La Renaixensa*, Xuclá, 13, baixos. (Un pliego en 4.°)

Anuario bibliográfico de la República Argentina. Año VII, 1885. Fundador, Alberto Navarro Viola.—Buenos Aires, imprenta de M. Biedma, Belgramo, 133 á 139: 1886. (Un vol. en 4.° menor.)

Boletín de la Propiedad intelectual, publicado por el Ministerio de Fomento. Tomo I. Registro general, 1879-1880-1881.—Madrid, imprenta del Colegio Nacional de Sordo-Mudos y de Ciegos, calle de San Mateo, número 5: 1886. (Un vol. de 466 páginas en 4.°)

Sociedad Económica Asturiana de Amigos del País. Sesión pública celebrada el día 3 de Noviembre de 1886, con motivo de la apertura del curso de 1886 á 1887 de la Escuela Ovetense de Artes y Oficios, y distribución de premios á los alumnos distinguidos de la misma.—Oviedo, imprenta de Eduardo Uria: 1886. (Un cuaderno en folio.)

Memorias de la Comisión del Mapa Geológico de España. Descripción física y geológica de la provincia de Zamora, por D. Gabriel Puig y Larraz, Ingeniero del Cuerpo de Minas.—Madrid, imprenta y fundición de Manuel Tello, impresor de Cámara de S. M., Isabel la Católica, 23: 1883. (Un vol. de 488 páginas y dos láminas en 4.° mayor.)

Memorias de la Comisión del Mapa Geológico de España. Descripción física y geológica de la provincia de Álava, por D. Ramón Adán de Yarza, Ingeniero del Cuerpo de Minas.—Madrid, imprenta y fundición de Manuel Tello, impresor de Cámara de S. M., Isabel la Católica, 23: 1885. (Un vol. de 175 páginas y tres láminas en 4.° mayor.)

MADRID: 1887.—Imp. y fundición de M. Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año VII. Madrid: Febrero de 1887. Núm. 62.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE FEBRERO DE 1887.

Sesión del día 7.—Pasar á informe de la Sección de Arquitectura los proyectos siguientes:

De reparación de la antigua Colegiata de Covadonga, formado por el Arquitecto D. Nicolás García Rivero.

De cerramiento con verja de la parte posterior y arreglo de los patios del Museo nacional de Pintura y Escultura, formado por el Arquitecto de Fomento Excmo. Señor D. Eduardo Saavedra.

De reedificación y terminación del edificio denominado Casón del Retiro, formado por el Arquitecto de Fomento D. Ricardo Velázquez.

Devolver al señor Vicario general de la diócesis de Barcelona para que lo remita por el conducto debido, el proyecto de la reconstrucción de la fachada principal y modificación de la lateral de la iglesia de San José (Santa Mónica) de aquella ciudad.

Aprobar el dictamen de la Sección de Pintura sobre adquisición por el Estado de los cuadros *Los Evangelistas*

COMISION PROVINCIAL DE MONUMENTOS - GRANADA - BIBLIOTECA

San Juan y San Mateo, originales del difunto pintor Rosales, y de otro cuadro que representa *La Virgen de las Flores*.

Aprobar el dictamen de la mayoría de la Sección de Arquitectura sobre el proyecto de reforma interior de la ciudad de Barcelona.

Quedar enterada de un oficio de la Comisaría Regia de la Exposición general de las Islas Filipinas, conformándose con el dictamen de la Academia sobre los dos bocetos para la medalla de premios á los expositores.

Sesión extraordinaria del día 7.—Fué elegido Académico correspondiente en Huesca el Excmo. Sr. D. Antonio Gasós.

Sesión del día 14.—Pasar á informe de la Sección de Arquitectura los asuntos siguientes:

Consulta del Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista sobre regulación de honorarios de un Arquitecto y de un Maestro de obras en autos de ejecución de sentencia promovidos en dicho Juzgado.

Proyecto de instalación de la Exposición de Bellas Artes en el Palacio de la Exposición de la Industria y de las Artes.

Proyecto de instalación de bocas de riego en el edificio de la Universidad Central.

Presupuesto del mobiliario indispensable para la Escuela preparatoria de Ingenieros y Arquitectos, establecida en la calle del Barquillo.

Encargar á la Sección de Arquitectura la redacción del programa para los ejercicios de oposición á las cátedras de «Aritmética y Geometría del dibujante,» en las Escuelas provinciales de Bellas Artes de Cádiz y Zaragoza.

Idem á la Sección de Escultura el de «Modelado y Vaciado» de la Coruña.

Idem á una Comisión mixta de las Secciones de Pintu-

ra, Escultura y Arquitectura, los de «Perspectiva y Paisaje,» de Cádiz, y de «Carpintería y Muebles,» de Barcelona.

Idem á una Comisión mixta de las Secciones de Pintura y Escultura, de «Dibujo aplicado á las Artes y á la fabricación,» de Granada.

Pasar á informe de la Sección de Arquitectura un suplicatorio del Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, remitido por la Dirección de Instrucción pública, consultando acerca de regulación de honorarios de un Arquitecto y un Maestro de obras, en autos ejecutivos seguidos en dicho Juzgado.

Pasar á informe de la Comisión central de Monumentos la consulta que ha elevado al Gobierno el Arquitecto encargado de la restauración de la antigua Sinagoga de Toledo, llamada del Tránsito, acerca del carácter que han de tener las obras que han de llevarse á cabo en dicho monumento.

Aprobar los acuerdos de la Comisión de Administración en Junta celebrada el día 14.

Remitir al Gobierno, juntamente con el dictamen de la mayoría, el voto particular referente al proyecto de reforma del casco antiguo de la ciudad de Barcelona.

Sesión del día 21.—Pasar á informe de la Comisión central de Monumentos una comunicación de la Dirección general de Instrucción pública, trasladando otra del Arquitecto director de las obras de restauración de la Giralda de Sevilla, en que participa el descubrimiento en el cuerpo de campanas de importantes restos ornamentales del famoso Minarete mauritano.

Aceptar el acuerdo adoptado por la Comisión de Monumentos de Sevilla, referente á la demolición de parte de fábrica de los lienzos centrales de las cuatro fachadas de

la Giralda y desaparición de los restos de la pintura de Luis de Vargas.

Aprobar la reclamación de la Comisión de Monumentos de Almería, por haber sido suprimida la suma consignada para gastos en el presupuesto provincial.

Sesión del día 28.—Pasar á informe de la Sección de Arquitectura una orden de la Dirección general de Instrucción pública, disponiendo que la Academia formule el programa para los ejercicios de oposición á la plaza de Ayudante de la clase de Aritmética y Geometría del dibujante, de la Escuela de Bellas Artes de Cádiz.

Nombrar á los Sres. Rada y Delgado, Suñol y Ferrant, para componer la Comisión mixta encargada de informar sobre la conveniencia de adquisición por el Estado de ejemplares de la obra *España y sus monumentos*, que publica D. Daniel Cortezo.

Quedar enterada de un oficio de la Dirección general de Instrucción pública, remitiendo 50 ejemplares del Reglamento de Exposiciones nacionales de Bellas Artes.

Sesión extraordinaria del mismo día.—Fué elegido Académico correspondiente, en Sevilla, el Ilmo. Sr. D. Francisco Bermúdez Cañas.

EXPOSICIÓN DE BELLAS ARTES

PARA EL 21 DE MAYO DE 1887.

La *Gaceta* de 17 de este mes publica la Real orden siguiente:

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: Debiendo verificarse la Exposición general de Bellas Artes correspondiente al año actual en el edificio construído en el campo del Hipódromo para Exposición Nacional de la Industria y de las Artes, y teniendo en consideración que

son indispensables algunas obras, tanto en el interior como en el exterior de aquel edificio, para dar al local destinado á esta Exposición las condiciones que reclama este importantísimo servicio y merece la historia brillante de las Artes en nuestra patria, S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (q. D. g.), se ha servido disponer lo siguiente:

1.° La Exposición general de Bellas Artes del presente año se verificará en el Palacio destinado á Exposición Nacional de la Industria y de las Artes, inaugurándose en el día 21 del próximo mes de Mayo.

2.° Los expositores entregarán sus obras en el edificio mencionado, en el plazo improrrogable de los diez días que hay entre el 26 de Abril y el 5 de Mayo, ambos inclusive.

3.° El Jurado para la admisión y colocación de las obras y confección del Catálogo de las presentadas, se compondrá de los individuos siguientes: Presidente, D. Federico de Madrazo, Director de la Real Academia de San Fernando y del Museo Nacional de Pintura y Escultura; Vocales, D. Carlos Luis de Rivera, Presidente de la Sección de Pintura de la citada Real Academia y Director de la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado; D. Francisco Bellver, Académico de la Sección de Escultura; D. Francisco de Cubas, de la de Arquitectura; D. José Jesús de Lallave, Director de la Escuela superior de Arquitectura; el Presidente de la Sociedad de Escritores y Artistas; el del Círculo de Bellas Artes; el de la Sociedad de Acuarelistas; D. Feliciano Herreros de Tejada; Don Eduardo Serrano Fatigati; D. Benito Soriano Murillo; D. Augusto Comas y Blanco; D. Isidoro Urzáiz y Garre; D. Ricardo Hernández y Mateo, y D. Pedro Bosch y Puig.

4.° El Jurado de admisión designará en su primera junta el Vocal que haya de ejercer las funciones de Secretario.

5.° Los expositores se acomodarán para la presentación de

sus obras á lo dispuesto en el art. 2.° del reglamento vigente de Exposiciones de Bellas Artes de 3 de Julio de 1886.

6.° Quedan derogadas las disposiciones dictadas en 18 de Junio de 1886, en cuanto no se conformen con la presente.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Madrid 14 de Febrero de 1887.—*Navarro y Rodrigo.*—Sr. Director general de Instrucción pública.

SECCIÓN DE ESCULTURA.

INFORME ACERCA DEL BOCETO DE MEDALLA PARA PREMIOS DE LA EXPOSICIÓN DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Al Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisaría Regia de la Exposición general de las Islas Filipinas.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia ha examinado con detenimiento los dos bocetos presentados para la medalla que han de recibir como premio los expositores de la Exposición de las Islas Filipinas, remitido por la Comisaría Regia y ejecutado por D. Melecio Figueroa, y tiene el honor de participar á esa Comisaría que de los dos bocetos presentados, el primero, que fué remitido con fecha 6 de Diciembre, y que es el que está ejecutado en cera encarnada, no reune condiciones de una buena medalla ni es suficiente al objeto á que se destina, y por tanto, la Academia no puede aprobarle.

No así el boceto segundo, remitido con fecha 8 del mes actual, ejecutado en cera oscura por el mismo Sr. Figueroa, que le considera aquélla merecedor de ser grabado. Representa en su anverso á España de pie, en actitud noble y digna, tendiendo una mano protectora á las Islas Filipinas, representadas por una figura bien pensada, y con la otra la señala la escala del progreso; y en segundo término, hay una figura con los atri-

butos de la Industria, el Comercio y la Agricultura. Es un buen pensamiento; está muy bien compuesto; tiene las condiciones que debe de tener la medalla para poder ser grabada, y es suficiente al objeto á que se destina.

En el reverso de aquélla hay una figura que representa la Fama dirigiendo su mirada atenta al Palacio de la Exposición, que se ve en el fondo, como indicando el sitio donde han de recibir sus recompensas todos los que se han hecho merecedores de ellas, por su laboriosidad é inteligencia.

La Academia aprueba este boceto de medalla de anverso y reverso; pero recomienda al artista que al ejecutarle definitivamente para ser grabado procure corregir algunos defectos de proporción en las figuras, dándolas más esbeltez, y todo el carácter que le sea posible, haciendo de modo que el escudo de las Islas Filipinas forme grupo con las figuras que las representan.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Enero de 1887.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA.

PROYECTO DE REPARACIÓN Y REFORMA DEL CUERPO DEL RELOJ EN LA GIRALDA DE SEVILLA.

PONENTE, EXCMO. SR. D. SIMEÓN ÁVALOS.

Al Excmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Excmo. Sr.: Cumpliendo la Sección de Arquitectura de esta Real Academia el encargo de V. E., de fecha 28 de Diciembre del próximo pasado año, ha examinado con toda brevedad, pero minuciosamente, el proyecto de reparación y reforma del cuerpo del reloj en la Giralda de Sevilla, estudiado por el Arquitecto D. Adolfo Fernández Casanova.

Compónese dicho proyecto de una bien estudiada Memoria

descriptiva; de dos planos en papel tela, en uno de los cuales, y en cuatro distintas proyecciones horizontales, se da idea de la disposición de la antigua escalera destinada á dar acceso á la máquina, y de la que nuevamente se propone para el mismo objeto, y en la otra se representa la armazón ó caja de hierro, dentro de la cual se halla la máquina del reloj; de un pliego de condiciones, y de un presupuesto que comprende el estado de cubicación, los precios simples y compuestos y las valoraciones generales.

El proyecto, como se deduce de la Memoria descriptiva, abraza dos partes: una que pudiera llamarse esencial y que se relaciona directamente con la estabilidad, cual es la reparación y reforma de parte de las fábricas que constituyen el cuerpo del reloj, y otra que hace relación al enlucido y aspecto de todas las fábricas del monumento.

Motiva la primera de aquéllas la circunstancia de haber encontrado el Arquitecto director de las obras revestimientos de ladrillos adosados á las primitivas fábricas, muchos de ellos desprendidos del núcleo que constituye los muros, cuyos revestimientos, por no ser posible conservarlos, se hace necesario rozarlos en totalidad, reconstruyendo de nuevo dichas fábricas bien enjarjadas y trabadas con las antiguas para constituir un solo núcleo, y también la escalera de acceso al reloj y azoteas.

Mas antes de construir dicha escalera, el Arquitecto Sr. Casanova entra en el examen de si debe ó no adoptarse la disposición y modo ó manera de construcción que antes tenía, á cuyo objeto presenta los dos planos de que antes se ha hecho mérito, en los cuales se puede apreciar desde luego la viciosa disposición y desarrollo que ofrecía, consistiendo el principal y mayor de sus defectos en la confusión de servicios entre el departamento propiamente del reloj y el de la escalera destinada á los usos que antes se ha dicho.

El ingreso de la antigua escalera constaba de varios ramales,

formando recodos, pasando por debajo del local de las pesas, en el que había asombro para llegar á la verdadera caja de escalera, que se estrechaba á la altura de la máquina, terminando en un caracol tan reducido que escasamente daba paso á una sola persona, contribuyendo á aumentar los defectos de su disposición el sistema empleado para construir la que consistía en cargar los tramos en bóvedas apoyadas en los muros que formaban la caja, y en un grueso citarón central que contribuía á estrechar el recinto, de suyo oscuro por la falta de huecos en los muros.

Habiendo de construirse de nuevo la escalera, el Arquitecto autor del proyecto, procediendo con discreción, propone construir dicha escalera con entera independencia del departamento destinado á la máquina del reloj, á cuyo objeto la proyecta con una traza que, en cuanto lo permite la estrechez del espacio disponible, reune todas las condiciones que su objeto ó destino reclaman. La construcción que se propone emplear consiste en bovedillas de ladrillo destinadas á recibir los peldaños forjados y revestidos de mármol con zancas y cubillos de la misma piedra, como conviene á monumento de tanta importancia.

Otras dos partes comprende el proyecto del Sr. Casanova, ambas de reconocida necesidad, y consisten la primera en la reconstrucción del tramo de escalera de piedra inferior al cuerpo de campanas, y la construcción de las bóvedas en cañón seguido que sustentan el piso de este cuerpo que se hallan completamente dislocadas, tanto por efecto de las descargas eléctricas como por las extraordinarias presiones y acciones de choque que experimentan cuando hay necesidad de desmontar las campanas y hacerlas descansar sobre la superficie de estrados de aquellas bóvedas; y la segunda en la construcción de nuevos soportes para las seis campanas colocadas en el interior de la galería, necesarios, ya bajo el aspecto de la seguridad, ya por el de quitar el desagradable contraste que producen los

pescantes que sustentan dichas campanas, que se componen de toscas y deformes barras de hierro ó de tornillos procedentes de antiguas prensas, impropios del sitio en que se hallan y del destino que se les ha dado.

El segundo documento lo constituyen dos hojas ó planos bien formados y detallados y muy dignos de aprobación, destinado el primero, como ya se ha dicho, á dar idea de la escalera y del sitio ocupado por el reloj en la altura del cuerpo de campanas y en el de Azucenas, y el segundo á presentar el frente de la caja de hierro perteneciente á la máquina del reloj y la armadura de hierro y cierre de cristales que se proyecta para el mismo.

El tercer documento lo constituye el pliego de condiciones facultativas, en el que se detallan cumplidamente las cualidades que han de concurrir en los diversos materiales que se empleen en las obras; y aunque el referido pliego es aceptable y se halla bien redactado, convendría, más que por garantía de la obra, por formar doctrina para lo sucesivo, que en el art. 17 de dicho pliego se dijera que la prueba de los hierros por plegadura se hará en frío. En el art. 19, que trata del bronce, convendría se fijara la proporción de sus elementos constitutivos. En el art. 27 convendría se dijera que las huellas de los peldaños ó caras de piso irán de labra ordinaria, y en el art. 30 que los empalmes de las piezas de hierro enlazadas por medio de reengruesos, chapas supletorias ú otros medios análogos, tendrán la misma resistencia que el cuerpo de las piezas enlazadas.

La medición de las obras ó estado de cubicación está bien ejecutado, y sólo aparecen en las operaciones dos errores insignificantes que no pasan de los céntimos.

Los precios simples y compuestos comprenden toda clase de materiales y obra que se han de emplear ó ejecutar en la reparación á que se contraen; están bien detallados, y en las operaciones sólo aparece un error de suma de 30 céntimos en la com-

posición del metro cuadrado de cítara de 30 centímetros de espesor.

El presupuesto ó valoración general está bien formado, y en él sólo aparece el error consiguiente al precio compuesto de que antes se ha hablado, y la colocación de una coma en la partida correspondiente á la imposta de coronación.

La Sección de Arquitectura informante, que considera de absoluta necesidad la ejecución de todas las obras que se comprenden en el proyecto, entre los cuales se incluye el picado de los muros de los paramentos interiores de las fábricas del monumento que se hallan abolsados y desprendidas ó separadas las diversas capas ó camisas de enlucido que tiene y su enfoscado de nuevo, entiende que debe aprobarse en totalidad el referido proyecto, cuyo coste ó presupuesto asciende á 42.230 pesetas 29 céntimos.

V. E., no obstante, resolverá lo que estime más oportuno.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Enero de 1887.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

PROYECTO

PARA ESTABLECER EL LAZARETO SUCIO DE OZA,

EN EL PUERTO DE LA CORUÑA.

PONENTE, ILMO. SR. D. LORENZO ALVAREZ CAPRA.

Al Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento del acuerdo tomado por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en sesión de 7 de Noviembre de 1886, su Sección de Arquitectura ha examinado el proyecto para establecer el Lazareto sucio (de Oza) en el puerto de la Coruña.

Constituye dicho trabajo la Memoria del proyecto, en la que

se pone de relieve la utilidad y necesidad del edificio; se hace la descripción del mismo, así como del malecón, explanada, cobertizo, cámaras de fumigación, hospital de epidemiados y cementerio, y se tratan en ella de los medios de descarga, de los de comunicación y de la dotación de aguas, terminando con una sucinta idea del sistema adoptado para la ejecución de las obras.

Forman parte del proyecto un pliego de condiciones facultativas y particulares, desarrolladas en veinticuatro artículos; algunos estados de cubicación, cuadros de precios simples y compuestos, para venir á deducir el presupuesto total, que se eleva á la cifra de 338.305 pesetas 76 céntimos, al que se llega sumando los parciales de 2.358 pesetas 99 céntimos, que importa el camino del Lazareto; 15.424 pesetas 65 céntimos la tapia de circunvalación; 17.911 pesetas 68 céntimos la pasadera; 113.738 pesetas 50 céntimos el desembarcadero y los muelles; 68.035 pesetas 65 céntimos los edificios, y 71.680 pesetas 75 céntimos los accesorios, más un 3 por 100 de imprevistos, el 5 por 100 por gastos de dirección y administración y el 9 por 100 de beneficio industrial, comprendido en él el 3 por 100 de interés al dinero adelantado.

Ocho hojas en papel al ferro-prusiato constituyen los planos del proyecto en las que están representados, en la primera, el plano de la costa del puerto; en la segunda, el plano general del Lazareto de Oza; en la tercera, el perfil longitudinal; en la cuarta, los perfiles transversales del desembarcadero; en la quinta, el plano de la fonda en alzados, plantas baja y principal y sección vertical; en la sexta, el hospital de epidemiados en planta y alzado; en la séptima, el cobertizo de fumigaciones en planta, corte y alzado, y el cuartel del castillo de Oza en planta, alzado y secciones por *A*, *B* y *C*, y en la octava, el plano de la pasadera en planta, sección y alzado.

La sola descripción de los documentos anteriormente men-

cionados, ponen de relieve que el autor del proyecto, el Ingeniero D. Eduardo Vila, ha realizado el trabajo con esmero; pero la Sección de Arquitectura, que conoce la gran importancia que la Academia concede á los edificios sanitarios, quizás hoy con mayor motivo que nunca, cuando aún están recientes las lágrimas que hizo derramar la última epidemia colérica; que sabe además la necesidad de que estos edificios se multipliquen, y que al realizarse el de Oza en el importante puerto de la Coruña, con beneplácito de la opinión pública, tal vez haya de servir de modelo para otros similares, está en el caso de llamar la atención de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad sobre el estudio detenido que requieren esta clase de edificaciones.

Debe, antes de entrar de lleno en sus observaciones, dejar consignado que el proyecto, de naturaleza compleja, abraza dos partes: una de ellas de la exclusiva competencia de la Junta consultiva de caminos, canales y puertos (á donde pasará á informe), y otra referente á construcciones civiles, que es sobre la que únicamente se limita á emitir su juicio.

La disposición de la fonda y sus alzados los encuentra, en general, aceptables; y aunque en conjunto resultan sus dimensiones exiguas para un Lazareto de la importancia del de Oza, supone la Sección que el autor del proyecto habrá movido éste sobre una cantidad fijada de antemano.

Suponiendo que el plan económico no permitiera ampliar el presupuesto, dos observaciones dejará consignadas la Sección como indispensables: primera, que se eleve el pavimento de la planta baja 80 centímetros, al menos sobre la rasante exterior, porque de otra manera resultarán las habitaciones de la citada planta completamente insalubres; segunda, que se habilite algún retrete en el piso principal de la fonda, pues sería perjudicial é incómodo obligar á los habitantes de dicha planta á tener que descender á la inferior para este servicio.

El edificio destinado á hospital de epidemiados, adolece de igual defecto que la planta baja de la fonda: es de absoluta necesidad construirlo de modo que la rasante interior se halle elevada, como mínimo, 80 centímetros sobre la rasante exterior.

En cuanto á las dependencias especiales, incluídas en uno de los planos con el nombre de cobertizos de fumigación, la Sección de Arquitectura echa de menos una cámara de desinfección de ropas de cualquiera de los sistemas modernos, construída en un sitio á propósito al final de los cobertizos, por ejemplo, pero con entrada independiente de los mismos, pues no debe confundirse el sitio de las fumigaciones de viajeros, de equipajes y mercancías con aquélla que se emplea para el caso de contagios especiales.

La Sección encuentra, finalmente, que si bien en la Memoria existe un capítulo especial destinado á tratar del sistema de construcción, éste se refiere á la marcha de los trabajos, pero no á la elección de materiales y medios de su empleo; y por otra parte, como los pliegos de condiciones tienen involucradas las facultativas con las económicas, es de imprescindible necesidad rehacerlos antes de anunciarse la subasta, consignando una separación absoluta entre unas y otras, dando mayor amplitud á la descripción de materiales. También los cuadros de precios simples deben detallarse más.

Como consecuencia de lo anteriormente manifestado, la Sección de Arquitectura encuentra aprobable el proyecto, después que se hayan introducido en él las reformas consignadas en el cuerpo de este informe, si es que la Dirección general de Beneficencia no halla recursos en su presupuesto para dar al proyecto mayor amplitud; y por último, en cumplimiento de las diversas Reales órdenes vigentes y de la ley general de Obras públicas, la Sección de Arquitectura llama la atención de la Superioridad sobre la necesidad de que para la realización del Lazareto, en todo lo referente á construcciones civiles, autori-

ce los planos un Arquitecto, verificándose los trabajos bajo su inmediata dirección facultativa.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. I., con devolución del expediente y planos. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 11 de Enero de 1887.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

PROYECTO DE REPARACIÓN DE LA TORRE DEL RELOJ DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL DE TOLEDO.

PONENTE, EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAREÑO.

Al Sr. Vicepresidente de la Junta diocesana del Arzobispado de Toledo.

La Sección de Arquitectura de esta Real Academia ha examinado con detenimiento el proyecto reformado para la reparación de la Torre del Reloj de la Santa Iglesia Catedral de Toledo, presentado por el Arquitecto D. Juan Bautista Lázaro de Diego, y remitido por la Junta diocesana del Arzobispado de Toledo. Reproduciendo todos los antecedentes de dicho proyecto, y con arreglo á los datos que se creyeron indispensables para poder formar juicio acerca de la importancia y necesidad de la reparación expresada, se han formulado nuevos y más detallados planos, en los que por separado se consigna el estado actual y lo referente á las obras que se proyectan.

Comprende los primeros tres diversas hojas, en las que sucesivamente se manifiestan, en planta, sección y detalle, no sólo la Torre denunciada como ruinosa, sino también las demás partes contiguas del templo que pueden tener alguna relación con la obra que se intenta.

La planta trazada en la hoja núm. 1 corresponde á la parte

inferior de la nave crucera del Norte, marcándose en ella con distintos colores las construcciones primitivas y los sucesivos agregados hechos en diversas épocas, los cuales dejan ver claramente la disposición del contrafuerte que sirve de base á la citada Torre del Reloj.

De una manera análoga aparece en la hoja núm. 2 la sección longitudinal de la expresada nave crucera, y en el sitio correspondiente la Torre del Reloj en toda su elevación, relacionando las cotas de su altura con las de la nave á que está próxima; y por último, en la hoja núm. 3 se ofrecen en detalle de plantas y sección los dos cuerpos chapeados y resentidos, cuya reparación se intenta, marcándose en ellos con cotas de referencia los movimientos de los sillares y la situación y cargas del cuerpo de campanas que insiste sobre las partes resentidas.

Del examen de estos tres planos y de la inspección ocular hecha sobre el mismo monumento por un señor Académico de la Sección informante, aparecen plenamente confirmados los indicios de ruina que el Arquitecto Sr. Lázaro expuso en la Memoria de su primitivo proyecto; y en efecto, la causa principal de semejante estado procede de la defectuosa ejecución del chapeado que se realizó en 1868, el cual carece de los debidos enjarjes y de la disposición conveniente para constituir una obra sólida, pues que sus sillares no atizonan más de 35 centímetros y no se hallan trabados con las fábricas antiguas, ni entre sí por grapas metálicas, ni siquiera con un mortero de buenas condiciones.

Otra circunstancia importante se deduce del examen de los citados planos, confirmada por el reconocimiento personal llevado á cabo, y es que toda la parte resentida y en la que se pretende realizar la obra es por completo ajena al contrarresto de las bóvedas altas y bajas del templo, por comenzar los resentimientos á una altura superior á la que alcanza las claves de las bóvedas más altas; siendo únicamente de temer que si la repa-

ración no se realiza y ocurriera el hundimiento de los sillares resentidos, podrían éstos en su caída producir desperfectos considerables en todas las bóvedas allí próximas.

Por todo lo que deja expuesto, considera la Sección que es indispensable, como indica el Arquitecto autor del proyecto, proceder á la demolición de la parte ruinosa; pero como con la desaparación del chapeado resultan los cuatro pilares que constituyen el cuerpo de campanas sin base sólida de sustentación, por cargar en más de la mitad de su espesor fuera del núcleo central de la Torre, único que no presenta señales de ruina, sería una operación extraordinariamente comprometida y de un coste muy superior á lo que obra tal exige, tratar de conservar intacto el expresado campanil, que además carece de todo interés artístico y se halla á una altura de más de 42 metros sobre el nivel del pavimento del templo. Semejante empresa, que sólo podría aconsejarse cuando se tratara de una obra artística de excepcional importancia, constituiría imprudencia notoria en cualquier otro caso; por esta razón, y siendo de todo punto indispensable demoler el chapeado ruinoso que forma la principal base de sustentación del cuerpo de campanas, es preciso también demoler éste, numerando si así conviniera sus sillares para poderlos utilizar nuevamente en caso necesario; pero como la excesiva altura de la Torre, su ninguna relación con las demás partes del templo, y su utilidad limitada á servir para la colocación de las campanas del reloj, permiten sin género alguno de dificultad reducir sus dimensiones, es razonable que se atienda la indicación hecha por el Arquitecto autor del proyecto referente á este punto, y que constituye ya la segunda parte de su trabajo, referente á los medios oportunos de reconstruir la Torre, una vez demolida la parte ruinosa de la misma.

Para el estudio de este segundo particular, presenta, en primer término, el trazado de los andamiajes y carpinterías que la demolición, y en su caso la reconstrucción de la Torre, hacen

indispensables, y aprovecha oportunamente los diversos elementos que emplea para precaver en lo posible el desprendimiento de los sillares resentidos. A este fin, y utilizando la solidez de las bóvedas de la nave baja y los huecos de la fachada que corresponden al cuarto del reloj, propone establecer una sólida base de durmientes, sobre los cuales se implantan las armas de un castillejo formado con aprestes de la escuadría necesaria, constituyendo un cuerpo que alcance á sobrepasar la altura de las cubiertas del templo, y sobre éste parte con otros tres de menor importancia, hasta alcanzar el nivel del cuerpo de campanas. Intimamente relacionado con este castillejo se establecen cadenas horizontales templadas por tornillos de hierro que sujeten tablones, con los cuales se ligan los paramentos de la Torre en sus partes resentidas, y se puede evitar de esta manera el desprendimiento de los sillares que han perdido su asiento.

El sistema indicado para conseguir el efecto útil, está, á juicio de la Sección, dispuesto con arreglo á las buenas prácticas de construcción, si bien debe hacerse notar que su aplicación y efectos no pueden en ningún caso ser otros que los de una precaución bien tomada y un medio auxiliar.

Además de este estudio de carpintería, comprende el proyecto del Arquitecto Sr. Lázaro otros dos distintos para la reposición de las partes demolidas; con ellos á la vista, y después de lo que va expresado, ya puede juzgarse con exactitud de uno y otro, y por tanto, acordar la Sección lo que estime más conveniente.

Proponía el Sr. Lázaro, en su primer estudio, que una vez demolida toda la parte ruinosa que constituyen los tres cuerpos de la Torre superiores á la altura de las cubiertas del edificio, y conservando el resto del contrafuerte construído y decorado con arreglo al gusto dominante en el siglo xv, en que se realizó, se cambiara de planta, buscando la forma primitiva; se elevara un nuevo cuerpo en que basara el remate del chapitel donde se

habían de situar nuevamente las campanas del reloj. La Sección, al reclamarle nuevos y más completos datos, le indicó que procurara atenerse en la reconstrucción al carácter de lo existente, entendiendo el Sr. Lázaro que se le imponía la condición de dejar las cosas en la misma forma en que están, sin más que reparar los desperfectos observados, y así lo manifiesta en su Memoria y lo propone en la hoja núm. 6 de los planos que remite, pero expresando en aquélla que semejante obra es á su juicio de tal índole, que por ningún concepto se inclinaría á llevarla á cabo, limitándose á consignarla por respeto á las indicaciones de la Sección.

Esta circunstancia emana de un equivocado concepto del Arquitecto Sr. Lázaro. La Sección no hizo otra cosa que manifestarle que carecía de datos para juzgar, y una vez remitidos éstos como lo han sido, con la extensión debida, demostrándose por ellos la necesidad de demoler cuanto propuso en su primer proyecto, encuentra razonable el que la reconstrucción se limite á terminar de una manera armónica el contrafuerte que sirve de base á la Torre del Reloj, aprovechando esta circustancia para instalar las campanas del mismo.

La composición que ha de tener este remate, depende naturalmente de la relación que ha de gurdar en la parte del contrafuerte que se conserva. Es ésta, según aparece trazada en tinta negra en el primer proyecto y azul en la hoja núm. 6 del segundo, una estructura decorada con arquería de la misma forma y trazado que la mayor parte de las que subsisten en todos los elementos análogos del templo, y por tanto, el nuevo cuerpo que se eleve para situar en él las campanas debe ser estrictamente una repetición de éste que se conserva, disminuyéndose tan sólo de planta en lo que exige la escarpa con que se termina, y sin que se deba pasar á la planta exagonal hasta instalar el cuerpo en que se coloquen las campanas.

La Sección opina que puede aprobarse lo propuesto por el

Sr. Lázaro, teniendo en cuenta la modificación que consigo ha de llevar este aumento de dimensiones en la planta, que no ha de convertirse en exagonal hasta el nivel en que termina la escalera que forma el núcleo central de contrafuerte, y desde este nivel han de aumentarse también los espesores, en relación con la planta antigua; teniendo en cuenta que el efecto de la perspectiva á tan considerable altura hace siempre mucho más delicadas y débiles las formas constructivas, por lo cual es menester aumentar relativamente su volumen.

Entiende también la Sección que este pensamiento es mucho más fácil de realizar que el otro de volver á chapear de nuevo la Torre en sus dos cuerpos resentidos, pues aunque esto se hiciera, demoliendo el cuerpo de campanas y aumentando la entrega de los sillares nuevos y procurando sus enjarjes entre sí y con las fábricas antiguas, según propone el Sr. Lázaro, siempre sería una obra de difícil ejecución y probablemente de escaso resultado.

Por otra parte, aun dando por supuesto que al efectuar el derribo no se suscitaran nuevas y mayores dificultades que las que ahora se preveen, ya con éstas es fundado el temor que el Arquitecto manifiesta de llevar á cabo esta obra cuya responsabilidad justamente repugna afrontar, y si bien fuera de desear que en monumentos de esta índole se conservaran todas y cada una de sus partes con el carácter peculiar de la época en que se realizaron, siendo siempre preferibles á las que hoy puedan emprenderse con intento de semejar las primitivas trazas, y que las más de las veces resultan frías é inoportunas imitaciones sin valor real alguno, también es preciso tener en cuenta que cuando se arruina un agregado, además de inútil, ajeno al monumento, su reposición es tan desventajosa é impropia, que por ningún concepto deben sacrificarse recursos de cuantía á un fin tan vano.

En el caso presente, y modificado ya el primitivo proyecto

con arreglo á las indicaciones que se transmitieron al Sr. Lázaro, es indudable que la única solución que debe aceptarse como más conveniente es la trazada en el plano núm. 7, en el cual aparecen el frente, la sección vertical y tres secciones horizontales correspondientes á los tres diversos cuerpos de la Torre. Queda ésta disminuída de altura, pero con la suficiente para sobrepasar la de cubiertas, y al propio tiempo, en su último cuerpo se instalan las campanas del reloj, realizando así este servicio á que la Torre ruinosa está destinada; el cambio de planta no tiene lugar hasta este último cuerpo, y su forma es la octogonal, que evita la escarpa del paso, quedando reducida considerablemente y en mejores condiciones para implantar la aguja de terminación con los espesores debidos.

En vista de todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que la Sección de Arquitectura ha creído necesaria la demolición de esta Torre y la reconstrucción de otra nueva, no hay inconveniente en que se realice la obra según el proyecto presentado en el plano núm. 7, á que acompañan la Memoria explicativa, presupuesto importante en junto 66.806 pesetas 80 céntimos, y pliego de condiciones, arreglados á los modelos circulados por el Ministerio de Gracia y Justicia para las obras de edificios eclesiásticos, estando así completo el proyecto, que puede realizarse desde luego.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Enero de 1887.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

ACADEMIA DE BELLAS ARTES
DE PALMA DE MALLORCA.

He aquí el discurso que el Académico D. Juan Mestre y Bosch, Profesor de la clase de Dibujo de figura y Tesorero de la Academia, leyó ante la misma en la sesión pública celebrada en 3 de Octubre de 1886:

Indicaciones que consideré debía satisfacer, complaciendo á varios de mis

apreciados compañeros, fueron más poderosas que mi resistencia á tomar la pluma para condensar en brevísima reseña lo que eran estas Escuelas de Bellas Artes al ingresar en ellas allá por los años de 1851, y los progresos verificados dentro del período de treinta y cinco años.

Instalado este Cuerpo Académico á tenor del Real decreto orgánico de 31 de Octubre de 1849, contaba entonces el Establecimiento con un local reducido á la planta baja de una parte de este edificio, alumbrado, si el nombre de luz podía darse á la que despedía el pábilo de unas velas de sebo, con pocos y nada recomendables dibujos para servir de originales, con solos dos Profesores ancianos y dos Ayudantes, con una exigua matrícula que apenas llegaba á un centenar de alumnos, un Conserje para todo el servicio, y con un presupuesto escaso, en armonía sólo con la escasez de todo lo demás. Tal fué la inauguración oficial de este Instituto de Instrucción pública en un ramo de ella tan importante, como son las Escuelas especiales de Bellas Artes y del Dibujo de aplicación.

Menos que eso todavía fué su primera instalación, porque en los últimos meses de 1850 sólo asistieron, encargados de las clases, los dos Profesores, sin Ayudante alguno.

Bien pronto se dejó sentir la imperiosa necesidad de habilitar local adecuado y capaz, ó suficiente al menos, para el creciente número de aspirantes que en tropel acudían deseosos de matricularse, ávidos de recibir las diversas enseñanzas establecidas á la sazón, correspondientes á las asignaturas de los estudios menores ó elementales y clase del Dibujo modelo del antiguo, que, si bien pertenecía á los superiores, continuó, con motivo de regentarla gratuitamente el Profesor-Director, aprovechando la buena colección de estatuas y fragmentos de que disponía la Academia.

La mayor parte de los cuadros procedentes de las extinguidas comunidades religiosas llenaban, como almacenados, gran parte del local del edificio. Trasladáronse al salón del ex-convento de San Francisco de Asís, y pudo aprovecharse ya mayor espacio para las Escuelas.

La Excma. Diputación aprobó un crecido presupuesto que, comparativamente á los anteriores, pareció elevadísimo; reformóse en cuanto fué posible el edificio, construyendo el segundo piso y otras dependencias, proporcionando local á más de 300 alumnos; estableciόse el alumbrado por gas según el más adelantado y perfecto sistema; compráronse las necesarias colecciones de originales para las clases, de todo género y en cantidad suficiente para atender á las necesidades de la enseñanza.

Solícita siempre esta Corporación en favorecer al público estudioso y á los aplicados alumnos que sin cesar llenaban los puestos disponibles, pensó en ampliar, á la vez del local, las enseñanzas y las asignaturas en las Escuelas, estableciendo los estudios superiores, á fin de que, no sólo el artesano y

el artífice y los de carreras especiales, sino los artistas, hallasen aquí toda la instrucción que les fuese indispensable.

Continuó con la clase superior del Modelo del antiguo; estableció las de igual carácter Paisaje y Perspectiva y la de Anatomía pictórica, cuyas tres asignaturas regentó gratuitamente el que tiene el honor de leer esta reseña.

Después de muchos años aparecieron los decretos referentes á la libertad de enseñanza; y en virtud de su contenido, se establecieron, además de los indicados estudios, la clase del Natural, adicionada con la Anatomía pictórica; la del Antiguo, juntamente con la de Proporciones del cuerpo humano, y la de Paisaje y Perspectiva.

A tantos desvelos, afanes y sacrificios correspondieron los alumnos, llenando los 400 puestos de que podía disponer, esperando con ansiedad quedase, por cese de alguno, localidad disponible, y de este modo, durante el movimiento del curso, elevóse la matrícula muchos años á más de 450 alumnos.

No fué todo esto bastante á dejar por completo satisfechos los deseos de la Academia en cuanto se refiriese al fomento de estas Escuelas: miró más allá; descubrió más anchos horizontes. La dirección de las Escuelas y el personal del Profesorado, comprendiendo bien las necesidades interiores, confundiéndose en común aspiración con la Corporación Académica, acariciaron la idea, que por de pronto pareció *ilusoria*, de obtener más local para mayor colocación de alumnos, y mejor distribución de las clases; único medio, por lo menos el más económico, era la construcción de un ala de edificio en la parte interior, contando con lo espacioso del patio, y previsoramente á poder utilizarse, fuese cual fuere la línea del perímetro exterior. Pero como la expresada obra, y el correspondiente material para las clases, aun cuando se llevase á efecto del modo más sencillo posible, sin menoscabo de su solidez, no podría bajar nunca de unas 15.000 pesetas, permaneció por algún tiempo en la esfera de los proyectos. Pero, como acaba de reseñarlo el Secretario general, gracias á la generosidad del Académico honorario de este Cuerpo, el Sr. D. Salvador Coll, fué debida en su parte la construcción del ala de este edificio y nuevas salas, para colocar mayor número de alumnos, cuyo gasto de terminación, incluído en el presupuesto corriente, y la cantidad necesaria para el material de las clases, también generosamente costean la Excma. Diputación provincial y el Excmo. Ayuntamiento de Palma; debiendo hacerse extensivas las debidas gracias á dichas Corporaciones, por haber completado el generoso rasgo del Sr. Coll.

Excede hoy de 500 puestos el número disponible para la colocación de alumnos. Y apenas realizada semejante mejora, contando con tal aumento de localidades, es muy probable que pronto preocupe de nuevo nuestra atención la necesidad de haber de habilitar mayor número de puestos, á juzgar por la concurrencia de alumnos á la apertura del curso.

Al parecer, cuantos sean los puestos disponibles, tantos serán los alumnos que los ocupen. Creciente, al par de la concurrencia, el anhelo de proporcionar más estudios, una nueva clase perteneciente á los estudios superiores se inaugurará durante este curso, la cual, entre varias muy interesantes que podrían establecerse, mereció por su importancia la preferencia, y es ésta la de *Teoría é historia de las Bellas Artes*.

Con este sencillo relato queda hecho el parangón entre lo que fueron y lo que son hoy estas Escuelas; no hay necesidad de esforzarse para que sobre aquello, que otra cosa no podía ser, aparezca resaltado lo que por el presente es, y lo que, á juzgar por el impulso dado respondiendo á las legítimas exigencias de las necesidades de los tiempos, puede llegar á ser. Bastaría para comprenderlo y apreciarlo recordar el local que ocupaban, el material de que se disponía para la enseñanza, las clases á que estaban reducidos los estudios, el personal de Profesores y el número de alumnos; con el local que hoy ocupan, la ampliación de las clases, el número de las enseñanzas, el material de que se dispone, las especiales obras de la empezada Biblioteca, el personal del Profesorado, Ayudantes y dependientes y la concurrencia de alumnos.

Pasemos con la mayor brevedad que sea dable, á fin de no abusar de la benevolencia que se me dispensa, á otro parangón no menos interesante: á los transcendentales resultados obtenidos, de cuyo beneficio gozamos y disfrutamos todos.

El Dibujo de aplicación á las carreras profesionales y especiales, á las artes y á la industria, vino á cambiar y á modificar la índole primitiva de las antiguas Escuelas de Bellas Artes.

No entraré en digresiones para dejar demostrado que no se obedeció con esto á un caprichoso intento, ni siquiera ensayo, sino á una necesidad que por su propia y apremiante fuerza se impuso.

Por ello púsose sumo cuidado en mantener á la altura que de derecho á tal objeto le corresponde, la asignatura de Geometría, por ser la base especial de todo dibujo por sus infinitas y necesarias aplicaciones.

De lamentar es, y si pudiese permitírmelo me extendería á formular algunas consideraciones para probar que el Gobierno de S. M., al redactar el nuevo Reglamento orgánico de las Academias y Escuelas, no incluyese en el cuadro de los estudios elementales obligatorios el de la Perspectiva, obligatoria también, considerándola esencial y al alcance de los que conocieran la Geometría, base de seguridad para los demás estudios del arte.

A esa falta en los estudios menores se acudió, estableciéndolos en los superiores, entonces sin carácter obligatorio, desde luego que fué posible, dejando llenada en parte esta necesidad. Lo mismo se hizo con la no menos interesante asignatura de Anatomía pictórica, estudio sin el cual no puede

haber seguridad en la imitación de las formas y conocimiento del cuerpo humano. Se objetará tal vez que los artistas de la antigua Grecia y Roma no hicieron ni pudieron hacer tales estudios por estar prohibidas las disecciones y por el gran respeto con que se miraban los finados, y que no obstante, esculpieron las más bellas estatuas que el arte puede producir; pero aquellos artistas podían hacer este estudio, tal vez en mejores condiciones que nosotros, pues tenían constantemente á su vista el desnudo en acción, la anatomía viva, pudiendo contemplar en sus juegos olímpicos, gimnasios, termas y circos las infinitas y variadas actitudes de los atletas y sus gladiadores con sus múltiples contracciones y relajaciones musculares, y aun la inercia de los cadáveres tendidos sobre la arena. Mas hoy estas ocasiones de estudio han desaparecido juntamente con las costumbres de aquellos tiempos, y sólo en las disecciones de los hospitales y en las obras de Anatomía puede estudiarse de un modo completo.

(*Se concluirá.*)

MISCELÁNEA.

Se hallan vacantes, y deben proveerse por oposición, las plazas siguientes:

Profesor de *Perspectiva y Paisaje*, de la Escuela de Bellas Artes de Cádiz.

Profesor de *Aritmética y Geometría propia del dibujante*, de la misma Escuela.

Profesor de *Modelado y Vaciado*, de la Escuela de Bellas Artes de la Coruña.

Profesor de *Carpintería y Muebles*, de la Escuela de Bellas Artes de Barcelona.

Profesor de *Dibujo aplicado á las artes y fabricación*, de la Escuela de Bellas Artes de Granada.

Profesor de *Aritmética y Geometría propia del dibujante*, de la Escuela de Bellas Artes de Zaragoza.

Deben proveerse por concurso:

Profesores de *Modelado y Vaciado*, *Dibujo elemental y de figura* y *Colorido y Composición*, de la Escuela de Bellas Artes de Cádiz.

Profesores de *Dibujo de adorno y figura* y *Dibujo lineal*, de la Escuela de Bellas Artes de la Coruña.

Profesores de *Cerámica* y *de Dibujo lineal*, de la Escuela de Bellas Artes de Barcelona.

Profesor de *Colorido y Composición*, de la Escuela de Bellas Artes de Málaga.

Profesor de *Dibujo lineal y de adorno*, de la Escuela de Bellas Artes de Zaragoza.

Han fallecido en Cuenca los Sres. D. Calixto Jiménez y D. Rufino Sánchez, individuos correspondientes de esta Real Academia, para cuyos cargos fueron nombrados respectivamente en 21 de Junio de 1869 y 17 de Febrero de 1879. Ambos formaban parte, en concepto de Vocales, de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de aquella provincia.

El Consejo de Instrucción pública ha formulado la propuesta para el Tribunal de oposiciones á la plaza de Ayudante de las clases prácticas de la Escuela de Pintura, en la forma siguiente: Presidente, Sr. Rivera, y Vocales los Sres. Plasencia, Comba, Domínguez, Espinosa, Alcázar y Beruete.

También ha aprobado la creación de Secciones de Música en las Academias provinciales de Bellas Artes.

El 14 de este mes falleció repentinamente en esta corte el distinguido pintor D. José Sánchez Pescador, autor de los retratos de autores del saloncillo del Teatro Español y de los de los Presidentes que han sido de la Real Academia de Jurisprudencia.

Entre otros trabajos, deja sin terminar el retrato del Conde de Mirasol, que, con el del Brigadier Velarde, ya concluído, estaban destinados al Museo de Artillería.

Se ha concedido ascenso, por quinquenio, al Profesor de la clase de Grabado en dulce de la Escuela Superior de Pintura, Sr. D. Domingo Martínez.

También ha fallecido el pintor de Historia Sr. D. Francisco de Paula Van-Halen, discípulo de esta Real Academia y de D. José Aparicio.

SOCIEDAD ECONÓMICA ASTURIANA DE AMIGOS DEL PAIS.

ESCUELA OVETENSE DE ARTES Y OFICIOS.

CURSO DE 1885 Á 1886. EXÁMENES DE PRUEBA DE CURSO.

		Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Aprobados.	Suspensos.
Preparatorio	Lectura	4	5	18	9	6
	Escritura	5	6	17	10	4
	Gramática	3	4	16	13	6
	Aritmética	4	7	15	11	5
	Geografía é Historia de España	3	4	11	15	4
Primer año	Aritmética y Algebra	3	5	12	9	2
	Gramática castellana	4	3	14	7	3
	Geografía	3	4	11	7	5
	Historia	5	6	10	8	2
Segundo año	Geometría	2	3	7	6	4
	Dibujo	3	2	12	5	»
	Francés	2	4	8	6	2
Tercer año	Trigonometría y descriptiva	1	2	5	4	2
	Dibujo	3	4	6	1	»
	Francés	2	4	5	2	1
Cuarto año	Física y química	2	1	6	2	2
	Mecánica	3	2	6	1	1
	Dibujo	4	3	5	1	»
	Total	56	69	184	117	49

ESCUELA DE BELLAS ARTES DE OVIEDO.

CURSO DE 1885 Á 1886.

ESTADO *que comprende el número de alumnos matriculados en las diferentes clases, de los que se han presentado á examen de prueba de curso, calificaciones y premios que han obtenido y número de trabajos ejecutados.*

CLASES.	Secciones.	Número de matriculados.	Presentados á examen.	No presentados.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Aprobados.	Suspensos.	Premiados.	Número de trabajos ejecutados.
Dibujo de figura y adorno	1.ª	52	33	19	6	10	12	5	»	4	908
	2.ª	38	21	17	5	1	6	9	»	3	234
Idem del antiguo y ropajes	1.ª	18	13	5	4	3	3	3	»	2	69
Idem lineal geométrico	1.ª	31	28	3	2	5	10	11	»	1	312
	2.ª	20	20	»	3	4	7	6	»	3	712
Idem id. aplicado á las artes	1.ª	16	10	6	1	2	3	4	»	2	115
	2.ª	12	8	4	3	2	3	»	»	2	47
Idem id. ampliado	1.ª	4	3	1	1	1	1	»	»	1	12
	2.ª	3	3	»	3	»	»	»	»	2	5
Idem topográfico	1.ª	1	1	»	»	»	1	»	»	»	12
Modelado y vaciado	1.ª	7	4	3	2	2	»	»	»	2	35
Pintura al óleo	1.ª	5	3	2	2	1	»	»	»	1	27
Perspectiva y nociones de anatomía	1.ª	3	1	2	1	»	»	»	»	1	»
Grabado industrial	1.ª	12	7	5	4	1	2	»	»	3	56
Solfeo	1.ª	36	35	1	4	3	14	14	»	4	»
Violín	1.ª	9	9	»	2	1	1	5	»	2	»
Totales	»	267	199	68	43	36	63	57	»	33	2.544

Oviedo 18 de Julio de 1886.—V.º B.º—*El Presidente*, LEÓN SALMERÓN.—*El Académico Secretario general accidental*, JOSÉ MARÍA G. FERNÁNDEZ.

NOTICIAS DEL EXTRANJERO.

Entre los descubrimientos arqueológicos de alguna importancia que han tenido lugar en estos últimos tiempos, es preciso citar el altar de forma cilíndrica encontrado en los terrenos Spithœver, en los *Orti Sallustiani*.

Cuatro amorcitos, representando las estaciones, hállanse esculpidos en derredor suyo, y separados unos de otros por un trabajo decorativo de sumo gusto y exquisita delicadeza.

El que representa la Primavera sostiene con una mano una cesta de flores.

La figura que representa el Estío se halla simbolizada por el *Sarculum*: en la mano izquierda tiene una gran amapola, flor que se ve frecuentemente entre los atributos de Ceres.

La figura del Otoño, con el pecho cubierto por una piel de cabrito asida sobre el hombro izquierdo: en la mano derecha tiene una especie de maza, mientras que con la izquierda se apoya en una cesta llena de racimos.

La última figura, la del Invierno, no está desnuda como las otras: hállase cubierta de una pequeña *interula* ó camisa abierta sobre el pecho; el brazo izquierdo, apoyado sobre un objeto que no puede distinguirse bien, ya sea porque el trabajo no llegara á terminarse, ó porque haya sido deteriorado el mármol en este punto; el brazo derecho, apoyado sobre una ánfora; este atributo alude claramente al vino que, preparado en otoño, se consume en invierno.

El estilo de este trabajo es de gran pureza; es obra de arte greco-romano, probablemente de la época de Adriano, haciendo suponer que su antigüedad se remonta á aquella época, la clase de mármol, la finura de su ejecución y la elección de los atributos.

La Sociedad Calcográfica internacional ha llevado á cabo su primera publicación anual, compuesta de 22 reproducciones de preciosos grabados; estas reproducciones de absoluta perfección han sido ejecutadas en Berlín por la imprenta Imperial, en Londres por The Autotype Company, y en París por MM. Boussoud, Valadon y Compañía, E. Charreyre y Amand Durand.

He aquí la lista de las láminas:

La lutte pour le haut de chausse, de un grabador florentino desconocido del siglo xv, conforme al original existente en la Biblioteca Real de Munich.

Sujet d'ornement circulaire, de un grabador florentino desconocido, atribuído comunmente á Baccio Baldini (siglo xv), reproducido del original de la colección del Barón Rothschild.

Las doce sibilas, del mismo grabador, del original de la colección de M. John Malcolm de Poltalloch.

Cristo ante Pilatos y los azotes, del mismo grabador, reproducido del original del Museo Ducal de Gotha.

Muerte de Orfeo, de grabador desconocido, probablemente del Norte de Italia, del original del Museo de Hamburgo.

Busto de una joven, de la escuela de Leonardo de Vinci, atribuído por algunos al mismo maestro, del original existente en el British Museum.

La Virgen rodeada de santos, de Girolamo Mocetto (escuela veneciana), del original de la Biblioteca Nacional de París.

La lutte pour le haut de chausse, de un grabador desconocido alemán, del original del Museo Real de Berlín.

Jaque al Rey, también de grabador desconocido alemán (del siglo xv); el original existe en la colección del Barón E. Rothschild.

Estudio de cuatro figuras para Adán y Eva, de grabador alemán desconocido (siglo xv), colección de la Biblioteca Nacional de París.

Hércules, Neso y Deyanira, conocido generalmente por *Los efectos de los celos*, de Alberto Durero; el original existe en el Museo Real de Berlín.

La Sociedad Calcográfica internacional tiene por agentes en París á MM. Danlos hijos y Delisle, quai Malaquais, 15; en Berlín, MM. Amsler y Ruthardt, 29 Behrenstrasse, y en Londres, M. A. W. Thibaudeau, Green Street, 18, Saint Martin's Place, celoso Secretario y Tesorero de la mencionada Sociedad.

Acaba de descubrirse en la Acrópolis de Atenas una cabeza de mármol arcáico de suma belleza y en perfecto estado de conservación, trozos de estatuas, fragmentos de vasos y pequeñas estatuas de bronce, pertenecientes todos estos objetos de arte á la época anterior á las guerras médicas.

Las excavaciones practicadas en Micenas, bajo los auspicios de la Sociedad Arqueológica, han puesto también al descubierto parte de un bello monumento que se supone sea el Palacio de Atridas.

A la edad de cincuenta y dos años, y cuando acababa de encargársele la ejecución de una de las figuras decorativas de la nueva Sorbonne, ha fallecido en Bois-le-Roi, donde tenía costumbre de pasar el verano, el escultor M. Hiolle, que obtuvo hace tiempo el premio de Roma y era Profesor de la Escuela de Bellas Artes.

Entre sus obras más notables, pueden citarse la *Estatua conmemorativa* del monumento elevado en Cambray á los soldados muertos durante la guerra; la del *General Foy* y *Narciso*, con la que obtuvo una de las medallas de honor en la Exposición universal de 1878.

LA ARQUITA DEL ESCORIAL.

M. Alfred André acaba de terminar la restauración de la célebre arquita del Escorial, ejemplar notable de la orfebrería del siglo XVI.

En su origen, componíase de tablas de cristal de roca grabadas notablemente, representando los cuatro elementos y las cuatro estaciones. La cubierta, de plata sobredorada, repujada y cincelada sobre fondo de lápiz-lázuli, contenía muchas piedras finas y camafeos engastados en oro esmaltado, teniendo á sus cuatro ángulos unas cariátides que se apoyaban sobre cuatro sátiros de plata sobredorada.

Desgraciadamente, después de cerca de un siglo, tan rica decoración había desaparecido por falta de vigilancia ó por restauraciones inhábiles ó faltas de probidad.

Hace dos años el Rey D. Alfonso XII encargó al Conde de Valencia, director de la Armería, la restauración definitiva de este precioso monumento, quien asimismo confió el trabajo al único artista en Europa capaz de llevar á término obra tan delicada: á M. André.

Precisamente el Conde de Valencia había descubierto en los Archivos del Escorial un inventario contemporáneo de la arquita, el cual contenía la descripción minuciosa de todas sus partes con el número, forma de las piedras, de camafeos y de las cariátides, su lugar, disposición y decoración.

Con la ayuda de indicaciones tan precisas, M. André ha tomado á su cargo restituir el monumento tal como era en su origen: el trabajo hállase casi terminado, y puede asegurarse que el resultado será sumamente satisfactorio. Una fotografía revela el estado de la arquita cuando se le confió al artista, permitiendo establecer la comparación de tan interesante obra de arte antes y después de su restauración, y á la vez con la lectura del inventario se comprueba la conformidad del trabajo moderno con los antiguos textos.

Esta restauración honra á M. André, quien, habiendo recibido autorización del Conde de Valencia, se propone abrir su estudio de Passy á los artistas y aficionados y exponer su más importante obra.

DONATIVOS HECHOS Á LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE FEBRERO DE 1887.

Asociación de Arquitectos de Cataluña. El Monasterio de Santa María de Ripoll, presentado por el Arquitecto D. José Artigas y Ramoneda á

sus compañeros de profesión en la excursión hecha al Monasterio por la Asociación en 20 de Junio de 1886.—Barcelona, tipografía de Fidel Giró: 1886. (Un cuaderno en 4.° mayor.)

Discurso leído en la sesión inaugural del año de 1887 en la Real Academia de Medicina, por el Dr. D. José Benito R. Benavides, Académico numerario de la misma.—Madrid, establecimiento tipográfico de Enrique Teodoro, Amparo, 102, y Ronda de Valencia, 8, telefono 552: 1887. (Un cuaderno en 4.° mayor.)

Memoria leída en la sesión inaugural del año 1887 en la Real Academia de Medicina, por el Excmo. Sr. D. Matías Nieto Serrano, Académico numerario y Secretario perpetuo.—Madrid, establecimiento tipográfico de Enrique Teodoro, Amparo, 102, y Ronda de Valencia, 8, telefono 552: 1887. (Un cuaderno en 4.° mayor.)

Arturo Vela y Buruaga. La Condesa, poema: segunda edición.—Madrid, imprenta de Gabriel Pedraza, calle de las Huertas, 58: 1887. (Folleto en 8.°)

Instituto de Vitoria. Memoria del curso de 1885 á 1886.—Vitoria, imprenta de la Diputación provincial de Álava: 1886. (Folleto en 4.°)

Estudio histórico-crítico de las fiestas del Corpus en Granada, escrito por acuerdo del Municipio para conmemorar las que se celebraron en 1886, por Francisco de Paula Villadar, individuo correspondiente de la Real Academia de San Fernando. Granada, imprenta de *La Lealtad*, á cargo de F. G. Garrido: 1886. (Folleto en 4.° mayor.)

El Astillero del Ferrol, por D. Ignacio Fernández Flórez, teniente de navío.—Ferrol, establecimiento tipográfico de R. Pita, Sinforiano López, 142: 1887. (Un cuaderno en 4.° con un plano litografiado.)

Memoria y cuenta general del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, correspondientes al año de 1886, adicionadas con algunas noticias sobre los demás Montes de Piedad y Cajas de Ahorros.—Madrid, establecimiento tipográfico Sucesores de Rivadeneira, impresores de la Real Casa, Paseo de San Vicente, núm. 20: 1887.—(Un vol. de 139 páginas en folio y un cuadro estadístico.)

Entregas 10.ª y 11.ª del Mapa topográfico de España, publicadas por el Instituto Geográfico y Estadístico. Hojas de Los Navalmorales, Navahermosa, Las Guadalerzas, Navamorcuende, Quintanar de la Orden y Madridejos.—Litografía del Instituto Geográfico y Estadístico, J. Méndez, grabador.

Marzano 1887.—Imp. y fundición de M. Tello, Impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año VII. Madrid: Marzo de 1887. Núm. 63.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE MARZO DE 1887.

Sesión del día 7.—Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el proyecto de cerramiento del Jardín Botánico, según la alineación acordada.

Pasar á una Comisión mixta, compuesta de los Sres. Jareño, Martín y Ferrant, la orden de la Dirección de Instrucción pública, disponiendo que se formule el programa para los ejercicios de oposición á la Cátedra de Dibujo lineal y de adorno de la Escuela de Bellas Artes de Zaragoza.

Pasar á la Sección de Pintura una orden de la Dirección de Instrucción pública, pidiendo informe sobre la adquisición, con destino al Museo Nacional de Pintura y Escultura, de tres cuadros originales de César Gariot.

Pasar á informe de la Comisión central de Monumentos tres comunicaciones de la Dirección de Instrucción pública, relativas á la declaración de monumentos nacionales de las Catedrales de Lérida y Salamanca y del Alcázar de Toledo.

Aprobar el programa redactado por la Sección de Escultura para los ejercicios de oposición á la Cátedra de

GRANADA

Modelado y vaciado de adorno de la Escuela provincial de Bellas Artes de la Coruña.

Pasar á la Comisión mixta organizadora la propuesta hecha por el señor Gobernador civil de Cádiz, de los individuos que han de componer la Comisión provincial de Monumentos.

Quedar enterada de un oficio de D. Severiano Achicarro, dando gracias por su nombramiento de Académico correspondiente en Bilbao.

Sesión del día 14.—Pasar á informe de la Sección de Música la consulta del Ministerio de Hacienda, respecto á si el Académico de número Sr. D. Ildefonso Jimeno de Lerma reune las condiciones requeridas para el cargo de Archivero de Música del Regio Coliseo, creado por Real orden de 7 del corriente.

Pasar á informe de la Sección de Arquitectura los siguientes proyectos: 1.°, de construcción de la escalera principal y pabellón central del edificio de la Universidad Central; 2.°, de alcantarillado y acceso del Observatorio Astronómico (reformado), y 3.°, de rectificación y ampliación del proyecto ya informado para edificio destinado á Colegio de Sordo-mudos y de Ciegos.

Pasar á informe de la Sección de Pintura una instancia de la Sra. Doña Vicenta Bartolomé, viuda de Espalter, en solicitud de que el Estado adquiera una copia del cuadro de Cirna de Conegliano, que representa á *San Juan Bautista con otros cuatro santos*, y 50 acuarelas de los cuadros más notables de Italia, hechas por su difunto esposo D. Joaquín Espalter.

Pasar á la misma Sección una instancia de la R. M. Superiora del Convento de Carmelitas del Real sitio del Pardo, solicitando la devolución al mismo del cuadro *La Transfiguración*, de Julio Romano, existente en el Museo

Nacional; ó, en otro caso, se le indemnice, previa oportuna tasación.

Pasar á la Sección de Arquitectura una orden de la Dirección general de Instrucción pública, trasladando otra del Ministerio de Gracia y Justicia, en que se consulta sobre los honorarios devengados por el Arquitecto D. Federico Villasante por trabajos de su profesión, hechos para la Sociedad vinícola *Corcuera Real de Asúa* (Haro).

Quedar enterada de un oficio de D. Ramón Elorriaga, dando gracias por su nombramiento de Académico correspondiente en Bilbao.

Sesión del día 21.—Pasar á la Sección de Arquitectura una orden de la Dirección de Instrucción pública, disponiendo se proponga en terna el individuo de la Academia que ha de formar parte de la Junta de obras de restauración de la Colegiata de Covadonga, en concepto de Inspector facultativo.

Aprobar los programas redactados por la Sección de Arquitectura para los ejercicios de oposición á la Cátedra de Aritmética y Geometría del dibujante de las Escuelas provinciales de Bellas Artes de Cádiz y Zaragoza, y de Ayudante de dicha clase en la primera de dichas Escuelas.

Aprobar el programa para los ejercicios de oposición á la Cátedra de Perspectiva y Paisaje de la Escuela de Bellas Artes de Cádiz.

Aprobar los dictámenes de la Sección de Pintura, proponiendo la adquisición por el Estado de tres cuadros de César Gariot y de 50 acuarelas, y una copia del cuadro de Cirna de Conegliano, que representa á *San Juan Bautista con otros cuatro santos*, hechas por el difunto Académico Excmo. Sr. D. Joaquín Espalter.

Pasar á informe de la Comisión mixta organizadora la propuesta hecha por el señor Gobernador civil de Ciudad-Real, para instituir la Comisión provincial de Monumen-

tos, y un oficio de la provincial de Cádiz, pidiendo se cumpla, respecto á ella, lo que determina el caso 2.° del artículo 27 del Reglamento vigente de Comisiones de Monumentos.

Quedar enterada de un oficio de la Comisión provincial de Monumentos de Cádiz, participando haber hecho todo lo posible para la conservación de los restos arqueólogicos recién descubiertos en aquella localidad.

Sesión del día 28.—Pasar á la Sección de Arquitectura un oficio de la Dirección de Instrucción pública, pidiendo informe sobre la obra de D. Francisco María Tubino, titulada *El Arte en España*.

Quedar enterada de un oficio de la Comisión provincial de Monumentos de Toledo, trasladando la Real orden de Fomento, que dispone se le entregue para su traducción y publicación el manuscrito de Pérez Bayer, que existe en aquella Biblioteca provincial.

La *Gaceta* de 13 de Marzo publica la Real orden que sigue:

«Excmo. Sr.: Vistas las instancias presentadas por los Académicos de Bellas Artes de Oviedo, Sevilla y Valladolid, en solicitud de que se cree en las Escuelas provinciales de dicha enseñanza una Sección de Música: Vistos los informes de la Real Academia de San Fernando y del Consejo de Instrucción pública; S. M. la Reina Regente, en nombre de su Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), conformándose con dichos informes y con lo propuesto por esa Dirección general, y teniendo en cuenta que la creación de la Sección de Música en las Escuelas provinciales de Bellas Artes contribuirá poderosamente á la difusión de la cultura musical, ha tenido á bien autorizar á las Academias provinciales de Bellas Artes para crear enseñanzas de piano y canto coral, y aun establecer, si así lo juzgasen oportuno y reunieran los elementos necesarios

al efecto, clases de armonía, canto individual, violín y demás instrumentos de cuerda que forman el cuarteto, entendiéndose que todas estas enseñanzas se establecerán á medida que los fondos públicos lo consientan. Asimismo se ha servido S. M. disponer que todas las cátedras que se creen para dar las referidas enseñanzas, se deberán proveer acomodándose á las prescripciones del Real decreto de 13 de Febrero de 1880, que fijó las reglas para las provisiones de las que actualmente existen en dichas Escuelas; esto es, que de cada tres vacantes, dos se darán á la oposición y una á concurso, al cual serán llamados, en igualdad de condiciones, los Ayudantes de la Escuela Nacional de Música y Declamación y los de la Sección de Música de las Escuelas provinciales que cuenten cinco años de servicios en el respectivo cargo, y entendiéndose, además, que será obligación de los Catedráticos titulares de las enseñanzas de piano y canto coral los estudios de solfeo individual ó colectivo que hayan de preceder á dichas enseñanzas, y que la provisión de las plazas de Ayudantes siempre será por oposición, habiéndose de verificar ésta en la capital en que hubiere ocurrido la vacante y ante un Tribunal designado por la Academia provincial respectiva.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Febrero de 1887.—*Navarro y Rodrigo*.—Sr. Director general de Instrucción pública.»

SECCIÓN DE PINTURA.

AL EXCMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Excmo. Sr.: Esta Real Academia ha examinado los dos cuadros que representan *Los Evangelistas San Juan y San Mateo*, originales del difunto pintor D. Eduardo Rosales, que la señora viuda de dicho señor solicita se adquieran por el Estado para el Museo Nacional de Pintura y Escultura, y otro cua-

dro que representa *La Virgen de las Flores*, que con pretensión análoga ofrece en venta su dueño D. Carlos Jiménez Bretón; y de conformidad con el dictamen de su Sección de Pintura, tiene el honor de informar á V. E. que de la antenticidad de los cuadros de Rosales, responde; que respecto al mérito de los mismos, no hay necesidad de encarecerlos siendo obras del autor del célebre cuadro *El Testamento de Isabel la Católica*; y en cuanto á su valor, entiende que pueden justipreciarse en la cantidad de 10.000 pesetas cada uno.

Por lo que se refiere al cuadro *La Virgen de las Flores*, la Academia entiende que es una pintura de aspecto agradable, que se halla bien conservada y que podría muy bien figurar en alguna capilla particular ó museo de provincia; nada puede asegurar de su antenticidad, no siendo conocido el autor, si bien parece pertenecer á la Escuela italiana; pero, de todos modos, carece de la importancia que debería tener para recomendar su adquisición con destino al Museo Nacional.

Lo que, por acuerdo de la Academia, tengo la honra de participar á V. E., con devolución de las instancias que acompañaban á su comunicación de 20 de Enero último. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Febrero de 1887.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA.

PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL PRIMITIVAMENTE FORMADO PARA EDIFICIO DESTINADO Á ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

PONENTE, SR. RUIZ DE SALCES.

Al Excmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

La Sección de Arquitectura de esta Real Academia, en cumplimiento de lo dispuesto por V. E. en su comunicación de 14

de Diciembre del año último, ha examinado el proyecto de ampliación y reforma del primitivo aprobado para edificio destinado á Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, estudiado por el Arquitecto D. Enrique Repullés y Segarra.

Consta el proyecto de reforma que se presenta, de Memoria descriptiva, de 18 hojas ó planos en papel-tela, en la escala de $\frac{1}{100}$, de los cuales los nueve primeros representan el proyecto antiguo, y los otros nueve la reforma y ampliación en plantas, alzados y secciones, y de presupuesto del aumento de coste que tendrán las obras por consecuencia de la reforma que se propone, ascendente á 81.846 pesetas 39 céntimos el de la ejecución material, y á 94.123 pesetas 35 céntimos el presupuesto de contrata.

Consisten, principalmente, las obras de reforma en quitar de la planta de sótanos las habitaciones que en ellas se habían proyectado para dependientes del establecimiento, á causa de no reunir condiciones higiénicas por exceso de humedad y falta de luz y ventilación en algunas piezas, llevando dichas habitaciones á un ático que se aumenta en las dos crujías laterales perpendiculares á las de la fachada principal; en la supresión de tres terrazas ó azoteas; en el cambio de situación en la sala destinada á prácticas de estereotomía; en la ampliación y mejora de las habitaciones del Director y Secretario de la Escuela, y en el refuerzo que debe darse al muro de fachada en su parte central. La Sección halla perfectamente justificadas dichas variaciones y ampliación, y bien estudiado el enlace de los áticos con la parte ya construída, sin perjuicio de las observaciones que consigna relativas á la distribución de las plantas, y que no afectan en nada esencial á la reforma que se propone.

En la planta baja aparecen sólo dos retretes, ambos muy distantes del salón de lectura, biblioteca y sala de publicaciones periódicas; y parece sería oportuno colocar algún otro retrete

y urinario para servicio de esta Sección, lo cual podría hacerse en un pequeño cuarto que hay entre la portería y escalera de servicio y comunicación con el piso principal, cuarto que está rotulado «Depósito de libros.» En la planta principal, reformada (hoja núm. 4), convendría centrar la puerta en la escalera de acceso á las habitaciones, lo cual puede hacerse sin perjuicio del atado de la construcción; suprimir un trozo del paso de ingreso á la habitación del Secretario, haciendo avanzar el recibimiento hacia la escalera, hasta situar la puerta de ingreso en medio del machón que hay pasada la primera ventana: debe suprimirse también una ventana figurada en el mismo recibimiento para dar luz á una habitación del Conserje, á fin de evitar el registro de habitación ajena, con tanta más razón, cuanto que esta luz puede tomarse de otro gabinete contiguo.

En la habitación destinada al Director parece conveniente modificar algo su distribución, á fin de que el retrete de sirvientes no esté próximo, como lo está, al gabinete de confianza y sala principal, y de que no haya necesidad de pasar por delante de dicho retrete y de la cocina al ir al comedor y dormitorio principal.

Observación análoga ocurre en la habitación destinada al Secretario, en la que es preciso también pasar por delante de la cocina para ir al comedor, y por delante de la cocina y del retrete para llegar á la sala y gabinete de confianza y dormitorios principales. En esta habitación se observa que hay un solo retrete, y es muy conveniente que se establezcan dos, uno de ellos para la cocina y sirvientes y el otro para los señores.

En la planta de áticos (hoja núm. 5), convendrá dar otra entrada al retrete en la habitación núm. 1, pues tal como aparece en dicho plano, hay necesidad de pasar por la sala para ir á aquella pieza. En la habitación núm. 5, destinada al dependiente de la Biblioteca, conviene también variar la situación del retrete para no pasar por delante de él para llegar á las ha-

bitaciones principales, y podrá situarse al lado del retrete de la habitación núm. 6. Si en la planta segunda se pone la puerta en el centro de la mesilla de desembarque, convendrá hacer lo mismo en esta planta.

El documento núm. 3, ó sea el pliego de condiciones, no existe, refiriéndose en una nota al presupuesto aprobado por la Superioridad; es conveniente, sin embargo, que se haga la aclaración en lo referente al pliego de condiciones generales para las contratas de obras públicas si en la de las obras de ampliación y reforma de que se trata ha de regir el pliego de condiciones generales aprobado por Real decreto de 11 de Junio de 1886, ó si ha de continuar en vigor el aprobado por Real decreto de 10 de Julio de 1861, vigente cuando se empezaron las obras de este edificio.

En el documento núm. 4, opina la Sección que deben hacerse algunas aclaraciones. En el capítulo 1.°, mediciones, no hay ninguna que se refiera á demolición de tabiques en la planta de sótanos, siendo así que en la hoja núm. 1 de la planta primitiva de sótanos se señalan con tinta amarilla todos los tabiques que constituían las habitaciones de dependientes, y respecto á los cuales cabe, por esta razón, la duda de si se hallan ó no construídos.

Los cuadros de precios llevan en el cuadro núm. 1 numeración que no es correlativa, ni corresponde á los de los cuadros números 2 y 3, lo cual parece indicar que se refiere la numeración del cuadro núm. 1 al presupuesto primitivo: debe, pues, evitarse toda duda que pudiera ocurrir en la aplicación de los precios por medio de las convenientes notas aclaratorias en los cuadros. Se observa además que ni en el capítulo de mediciones, ni en el art. 3.° del cuadro segundo, ni en la composición de los precios números 11 y 12 del cuadro 3.°, ni en el art. 3.° del presupuesto general relativo á cantería, se expresa la clase de piedra á que se refieren los precios, es decir, que

no se consigna si la piedra es granítica, llamada berroqueña, ó silícea ó calcárea, dura ó blanda, ni su procedencia; circunstancias que es conveniente expresar.

Resumiendo, la Sección opina que es conveniente la reforma y ampliación que se propone del proyecto primitivo, y que procede, por lo tanto, su aprobación con las ampliaciones, aclaraciones y variantes que se han indicado en este informe, que tengo el honor de transcribirlo á V. E. con devolución del expediente.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Enero de 1887.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

PROYECTO DE OBRAS DE RECONOCIMIENTO Y CIMENTACIÓN

EN LAS NAVES DE LA

BASÍLICA DE SAN VICENTE DE ÁVILA.

PONENTE, EXCMO. SR. D. SIMEÓN AVALOS.

Al Excmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

La Sección de Arquitectura tiene el honor de informar á V. E. que, en cumplimiento de la orden de la Dirección de su digno cargo fecha 8 del pasado Noviembre, ha examinado el proyecto de obras de reconocimiento y cimentación necesarias en las naves de la Basílica de San Vicente de Ávila, formado por el Arquitecto D. Enrique María Repullés y Vargas, que consta de una sucinta Memoria descriptiva; una proyección horizontal del templo, hasta el crucero inclusive; un pliego de las condiciones facultativas á que han de sujetarse las obras por administración en los cimientos; un estado de cubicación de las fábricas; un cuadro de precios simples y compuestos; un presupuesto del coste de ejecución de las obras, que ascienden á 4.885 pesetas 8 céntimos, y un resumen general del presupuesto, en el que se adiciona á la partida anterior el 2 por 100 para gastos imprevistos, que importa 97 pesetas 70 cén-

timos, ascendiendo el total de dicho presupuesto á la suma de 4.982 pesetas 78 céntimos.

El objeto de las obras que se proponen en este proyecto, consiste en unir la cimentación aislada de cada pila, de las que separan la nave central de la Basílica, de la lateral del Evangelio con una cimentación que las una y contrarreste, á cuyo efecto construye cimiento de una á otra pila, y desde estas pilas á la fachada Norte, con el doble propósito de impedir movimientos de alteración, y por consecuencia, depresión en los cimientos de las pilas, y con el de procurarse una sólida base sobre la que establecer los apeos y encimbrados que han de ser indispensables para la restauración total de la fachada Norte de dicha Basílica.

El Arquitecto Sr. Repullés y Vargas confía en obtener aquellos apetecidos resultados, estableciendo entre las pilas y en la forma que ya se ha dicho una cimentación, cuya altura será de 2m,40 centímetros, y su latitud ó ancho de 1m,50 centímetros, proponiéndose utilizar en ella, para mayor economía, toda la piedra vieja existente en la obra, cuya venta fué autorizada por orden de la Dirección general del digno cargo de V. E. con fecha 20 de Mayo último, y que quedó en suspenso por acuerdo de la Junta de obras, en atención á haber manifestado el Arquitecto-director su intención de utilizarla en las obras que ahora se proponen.

Aunque la Sección de Arquitectura, que ha examinado con todo interés los documentos que constituyen el proyecto, los encuentra bien redactados y corrientes, no puede prestarle su aprobación sin ampliarle, subordinado á condiciones que reclaman á un tiempo mismo los deberes que la Academia tiene por su instituto y la conservación del monumento.

Sólo ante la absoluta é imprescindible necesidad de conservar aquél, pueden la Academia y su Sección de Arquitectura autorizar la ejecución de obras que exijan alterar el suelo y

subsuelo de la Basílica, poblado de sepulturas respetables, cubiertas de losas con inscripciones de un carácter y valor arqueológico que constituyen á dicha Basílica en una especialidad entre los monumentos de su clase; mas ya que la Sección estime de apremiante é ineludible necesidad unir, por medio de grandes citarones de fábrica, los cimientos aislados de las pilas ó pilares que separan las naves del templo, entiende que debe encargarse al Arquitecto-director de la restauración: 1.°, que levante un plano fidelísimo y detallado de su pavimento, en el que consigne todas las losas que cubren las sepulturas, con las inscripciones, labores, símbolos y demás que contengan; 2.°, que amplíe el plano que acompaña al proyecto y los demás documentos del mismo, con la construcción de muros de cimiento, que unan las pilas análogas en la nave central en sentido normal al eje mayor de la misma; 3.°, que se prevenga á dicho Arquitecto que, al construir los muros ó citarones de cimiento lo haga alternadamente, sacando con el mayor cuidado los huesos de cada sepultura para que no se confundan, construyendo, si preciso fuere, con cítaras de ladrillo las sepulturas que sean indispensables para volver á colocar en ellas dichos huesos, quedándose con los citarones por bajo del pavimento para colocar en él las losas en el sitio, forma y de la manera en que hoy se hallan, ampliando el presupuesto con el coste de ejecución de las obras que deja consignadas la Sección de Arquitectura.

V. E., no obstante, resolverá lo que estime más oportuno.

Lo que comunico á V. E. con devolución del expediente. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de Enero de 1887. —El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

PROYECTO DE OBRAS DE REPARACIÓN EN LA ANTIGUA COLEGIATA DE COVADONGA.

PONENTE, SR. D. ANTONIO RUIZ DE SALCES.

Al Excmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

En cumplimiento de lo dispuesto por esa Dirección general en 1.° de Febrero de este año, la Sección de Arquitectura de esta Real Academia ha examinado el expediente relativo al proyecto de obras de reparación necesarias en la antigua Colegiata y monumento nacional de Covadonga.

Consta el expediente de una Memoria descriptiva, firmada en 7 de Marzo de 1885 por el Arquitecto D. Lucas María Palacios; de tres planos en papel-tela, formados por el mismo Arquitecto, de los cuales el primero, en la escala de 1 á 100, representa la planta ó topografía de la gruta donde tiene origen el río Deva; el segundo las secciones longitudinal y transversal del pozo formado al pie del Santuario por la cascada que da origen á dicho río, en cuyo plano se representan con tintas de carmín las obras proyectadas, y con tinta negra las rocas y obras artificiales existentes; y el tercer pliego representa, en la escala de 2 y 5 centímetros por metro, algunos detalles de las mismas obras. Un cuaderno, con el epígrafe de «Pliego de condiciones facultativas,» formado y firmado por dicho Arquitecto y en dicha fecha; y por último, otro cuaderno, con el epígrafe «Cubicaciones y presupuestos,» que contiene un cuadro de cubicaciones, suscrito por el mismo en la citada fecha; un cuadro de precios simples sin fecha, firmado por el Arquitecto encargado D. Ricardo Marcos Bausá, y otros dos cuadros de precios y un presupuesto, que asciende á 88.556 pesetas 65 céntimos, sin fecha, y firmado por el Arquitecto D. Nicolás García Rivero. Todos los documentos hasta aquí mencionados, se presentan por duplicado. Sigue luego una exposición dirigida, con fecha 18 de Enero de 1887, al Excmo. Sr. Ministro de Fomen-

to por el Ilustre Cabildo de la Real Colegiata de Nuestra Señora de Covadonga, exponiendo los graves peligros á que se hallan expuestos, por los desprendimientos del monte Auseva, los edificios todos que constituyen aquel Santuario, y en su consecuencia, suplica la prosecución del expediente incoado en 1884. A esta instancia se acompaña un plano topográfico con dos secciones verticales del monte Auseva, más completo que uno de los anteriormente citados, formado por el Ingeniero Jefe de Montes D. Ricardo Acebal y el Arquitecto provincial Don Javier Aguirre, y una certificación de los mismos, de la que resulta ser cierto lo que expone el Ilmo. Cabildo respecto al grave y constante peligro á que se halla expuesta la Colegiata y la necesidad de ejecutar obra para evitar aquél.

La Dirección general de Instrucción pública acompaña, por vía de ilustración, copia de un dictamen emitido en 1.° de Junio de 1885 por la Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos, relativo al proyecto de obras en la Colegiata de Covadonga, estudiado por el Arquitecto D. Lucas María Palacios, y terminado, por fallecimiento de éste, por D. Ricardo Marcos Bausá; y otro informe de la misma Junta de 7 de Noviembre del propio año relativo al mismo proyecto, revisado y reformado por el Arquitecto D. Nicolás García Rivero, y por último, un oficio del Gobernador eclesiástico del Obispado de Oviedo, remitiendo, con fecha 24 de Julio de 1886, otro fecha 16 del mismo mes del Arquitecto D. Nicolás García Rivero, que con fecha 10 del propio mes presenta un largo y razonado escrito, en que demuestra no poderse conformar con lo dicho en el segundo informe de la expresada Junta.

Resulta del imparcial examen de todos estos documentos que, presentado el primer proyecto de obras en 7 de Marzo de 1885 ¡por el Arquitecto D. Lucas María Palacios, al ser examinado por la Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos, opinó ésta que, si bien sería conveniente ejecutar las obras,

hallaba deficiente el proyecto en su redacción é inaprobable su presupuesto de 115.937 pesetas 56 céntimos suscrito por el Arquitecto D. Ricardo Marcos Bausá: fundaba la Junta su opinión en que debiera justificarse más la necesidad ó conveniencia de las obras propuestas, acotarse los planos de detalle, justificar los espesores de muros en el revestimiento y cerramiento del estanque por un pretil ó antepecho de piedra, proponiendo la Junta su sustitución por una verja ó barandilla de hierro, ó bien, de adoptar la sillería, que el pretil fuese corrido con los mechinales necesarios para la salida de aguas, en lugar de ser interrumpido, como se proponía en el proyecto.

La no aprobación del presupuesto la fundaba la Junta en la gran diferencia de precios que se notaba entre los asignados en el proyecto y los que venían rigiendo en la construcción de la carretera de Cangas de Onís á Covadonga, siendo las conclusiones de este informe: primera, que no era aprobable el proyecto remitido por el señor Obispo de Oviedo para dichas obras; segunda, que debía reformarse éste, justificando el espesor del muro de revestimiento del estanque del río Deva, acotar los planos y sustituir el pretil interrumpido por otro continuo ó por una verja de hierro; tercera, que debían modificarse los precios de las unidades de obra; y cuarta, que se llamase la atención sobre la muy censurable exorbitancia de precios consignados en el presupuesto, mucho más proponiéndose la ejecución de la obra por administración.

No actuando ya en Covadonga los Arquitectos D. Lucas María Palacios, autor del proyecto, ni D. Ricardo Marcos Bausá, que lo fué del presupuesto cuando se devolvió por la Superioridad el proyecto citado con copia del dictamen relacionado de la Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos, se comunicó éste al Arquitecto D. Nicolás García Rivero, á quien recientemente se había encargado la conservación de la Colegiata de Covadonga.

Al hacerse éste cargo del citado informe, creyó conveniente conservar el proyecto estudiado por el Arquitecto D. Lucas María Palacios, y reformar el presupuesto hecho por D. Ricardo Marcos y Bausá, fijando precios más en armonía con los vigentes en carreteras y con la índole del trabajo; razonando á su modo uno y otro extremo, y presentando un nuevo presupuesto, ascendente, como queda dicho, á 88.556 pesetas 65 céntimos, obteniéndose, por lo tanto, la economía de 27.380 pesetas 91 céntimos respecto al presupuesto formado por Bausá.

Pasado de nuevo á informe de la mencionada Junta Consultiva el proyecto de que se trata, dió ésta un nuevo dictamen en 7 de Noviembre de 1885, en el cual más bien se trata de refutar las apreciaciones del Arquitecto García Rivero, por no haberse conformado en todas sus partes con las conclusiones del primer dictamen, que de justificar con razones incontrovertibles la no aprobación del proyecto reformado, cuya aprobación dice propondría en vista del ahorro obtenido de 27.380 pesetas 91 céntimos y de la «urgencia de las obras, si no advirtiese »que por no haberse tenido en cuenta sus anteriores observacio»nes, era muy de temer que las obras resultasen completamente »inútiles, y que aun así, reformado el presupuesto, es notable»mente elevado;» concluyendo, finalmente, que el proyecto de las obras necesarias para la conservación de la histórica Colegiata de Covadonga está incompletamente estudiado.

A contestar á este informe se dirige el escrito citado de 10 de Julio de 1886 del Arquitecto D. Nicolás García Rivero, que cesó en el cargo que tenía respecto á las obras de Covadonga por Real orden de 12 de Abril de 1886.

No entra la Sección en el relato minucioso y discusión de las razones aducidas en su defensa por dicho Arquitecto Rivero, por creer más conveniente proceder al estudio directo del proyecto.

Se observa, desde luego, que las obras en éste propuestas son de dos especies, á saber: unas de revestimiento del estanque na-

tural, formado por la cascada que existe en la histórica gruta de Peña-Auseva y que da origen al río Deva para evitar la completa socavación de la escalinata lateral de la Iglesia y del contrafuerte de su torre, y las otras de limpieza del monte Auseva para evitar que el desprendimiento de piedras más ó menos grandes cause por su derrumbamiento gravísimos daños en las diferentes partes de la Colegiata, como ya ha sucedido en épocas no remotas. La necesidad de unas y otras se demuestra con la relación de los hechos acaecidos y la inspección de las plantas y secciones representadas en los planos del expediente; necesidad que ciertamente no niega la Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos, sino que más bien la confirma al decir, en su segundo informe, que «propondría la aprobación del »nuevo proyecto, *en vista de la urgencia de las obras*,» si no temiese que éstas resultasen completamente inútiles, lo cual deja sin demostrar.

Las obras de revestimiento del estanque se hallan, á juicio de esta Sección, bien estudiadas; y aun cuando los planos no están acotados en todas sus partes, si bien lo están en algunas, las circunstancias de hallarse las secciones y detalles ejecutadas en las escalas muy preceptibles y apreciables de 1, 2 y 5 centímetros por metro, y la conveniencia de que estas obras se ejecuten por administración, no hace absolutamente indispensable la acotación de los planos, como lo sería si se tratase de obras más complicadas y que hubieran de adjudicarse en pública subasta, en cuyo caso deben efectivamente darse todo el número de acotaciones necesarias, tanto para la ejecución de la obra como para facilitar la comprobación y estudio de los planos sin necesidad de ir midiendo sobre los mismos.

La sustitución del antepecho ó pretil de piedra del estanque por una barandilla de hierro, le parece á la Sección inaceptable, porque tratándose de un sitio agreste donde la naturaleza ostenta toda su rústica belleza, la barandilla de hierro forma-

ría un raquítico contraste con aquellas inmensas rocas que recuerdan el hecho más importante de la reconstitución de nuestra patria. Esto no obstante, tiene razón la Junta al proponer que el pretil sea continuo y no interrumpido, á lo cual añadirá la Sección informante que las piedras que formen dicho pretil pueden ser en número las mismas que figuran en el proyecto, pero con mayor longitud cada una, á fin de que puedan colocarse machihembradas en su tercio superior, dejando en los dos tercios inferiores ranuras ó mechinales de 12 á 14 centímetros de anchura máxima, á fin de que puedan penetrar fácilmente en el estanque las aguas que caigan ó salpiquen sobre la plazoleta que rodea á aquél, y que eviten al propio tiempo el peligro de que pueda un niño de corta edad caerse al estanque al través de una de estas ranuras. El antepecho no deberá bajar de 1m,15 á 1m,20 de altura, por 70 ú 80 centímetros de grueso, siendo robusta la moldura de su terminación. Cada antepecho debe contener en su asiento una espiga de 10 centímetros de altura por 20 de ancho en sección transversal, que entrará en una caja de iguales dimensiones en fuertes piedras que formen la coronación del estanque al sentarse el antepecho; y parece excusado advertir que tanto las juntas de asiento como las laterales machihembradas deben recibirse muy bien con cemento Portland.

Los precios asignados á las diferentes unidades de obra, si bien son superiores á los de las obras ordinarias, no los juzga, sin embargo, exagerados esta Sección, atendida la índole especial de los trabajos á que se refieren y á las muchas precauciones que es necesario adoptar en la ejecución de las obras para que den éstas el resultado apetecido, venciendo á la vez obstáculos y dificultades imprevistas que sin duda alguna han de presentarse en la marcha sucesiva de aquéllas.

Examinado el pliego de condiciones, se observa que en el artículo 11 se habla de engrapados de los antepechos, sin decir con qué se han de hacer estos engrapados. Es conveniente que

este artículo se sustituya por la explicación que se deja hecha para la manera de hacer el pretil evitando todo engrapado metálico.

Por la misma razón se omitirá el hablar de tochos de hierro en el art. 13.

En el art. 15 se añadirá que la arena cuarzosa ha de ser lavada.

En el art. 16 es conveniente se sustituya el mortero común por mortero hidráulico ejecutado con piedra machacada, en vez de usar piedras ó mampuestos informes para el relleno.

En el art. 17 debe añadirse igualmente que la arena sea lavada.

Las cubicaciones y presupuestos están bien ejecutados, en conformidad con las medidas que resultan de los planos.

Por lo tanto, esta Sección opina, en conclusión: 1.°, que las obras proyectadas para la conservación de la Colegiata de Covadonga son necesarias y urgentes; 2.°, que conocida su índole y dificultades para su buena ejecución, conviene se autorice al Ilmo. Sr. Obispo de Oviedo y Cabildo de Covadonga para hacerlas por administración, bajo la dirección é inspección inmediata del Arquitecto que se elija al efecto y bajo su más estricta responsabilidad, conforme con las observaciones hechas en el cuerpo de este informe; 3.°, que puede aprobarse el presupuesto reformado por el Arquitecto D. Nicolás García Rivero, que asciende en totalidad á 88.556 pesetas 65 céntimos; y por último, que deben ponerse las fechas en los documentos del proyecto que carecen de ellas.

La Superioridad, sin embargo, en vista de todo, resolverá lo que estime más acertado.

Todo lo que tengo el honor de transcribir á V. E., con devolución del expediente.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Marzo de 1887. —El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

PROYECTO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS

DE RESTAURACIÓN DEL SALÓN DE CONCILIOS

EN EL

ARCHIVO GENERAL CENTRAL DE ALCALÁ DE HENARES.

PONENTE, ILMO. SR. D. LORENZO ALVAREZ CAPRA.

Al Excmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

En cumplimiento del acuerdo tomado por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en sesión de 27 de Diciembre del pasado año de 1886, su Sección de Arquitectura ha examinado el proyecto para las obras complementarias de restauración del Salón de Concilios en el Archivo General Central de Alcalá de Henares, formado por el Arquitecto D. Carlos Velasco y remitido á informe por la Dirección general de Instrucción pública.

Consta el mencionado proyecto de Memoria descriptiva, en la que se pone de manifiesto la conveniencia del solado para evitar los deterioros que hoy sufre la parte restaurada, así como se indican las fundamentales razones que han guiado al autor del trabajo, después de estudiadas la forma y manera en que estuvieron anteriormente, para proponer el revestido de azulejos en el zócalo de los muros hasta el arranque de los arrabás de los huecos, ejecutando el resto con tracerías y alicatados del estilo árabe-mudejar, pintándolas con la mayor ó menor riqueza que exige la importancia del sitio en que han de verificarse y la armonía precisa con el resto de la decoración.

En el ante-salón, atendidas sus pequeñas dimensiones en planta y su reducida altura, se propone la sustitución de las tracerías para cubrir los muros entre el zócalo y los frisos del techo con la colocación de lienzos pintados, imitando tapices estilo Renacimiento, inspirados en los ejemplares que se conservan de tiempo del emperador Carlos V.

Consta además el proyecto de condiciones facultativas y eco-

nómicas, bien redactadas y completas, debiendo, en concepto de la Sección, especificarse en el mismo los modelos ó tipos que haya de tomar el contratista para el decorado de los tapices, terminando el art. 7.° con la frase de que aquéllos «sean bien conocidos,» pues hoy se halla incompleta la oración final.

Las mediciones del proyecto y las operaciones matemáticas están bien ejecutadas, así como los precios simples y compuestos son los corrientes, y éstos se hallan bien aplicados para la deducción del presupuesto, que asciende á 141.933 pesetas 68 céntimos el de ejecución material y á 163.223 pesetas 72 céntimos el de contrata, una vez aumentado el primero con el 15 por 100 que previene la ley por imprevistos, dirección y administración, beneficio industrial é intereses del dinero adelantado.

Un plano en papel-tela da idea del solado de mármol que se proyecta, y otro plano en papel Whatman, hábilmente acuarelado, completan el estudio de que se trata.

Lo expuesto basta para justificar que la Sección de Arquitectura preste su aprobación al proyecto de obras complementarias de restauración en el Salón de Concilios del Archivo de Alcalá, y que al mismo tiempo se felicite de ver que la Superioridad atiende con solícito esmero y con tan grande interés á la conservación de una de las páginas más brillantes del Arte español.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Marzo de 1887.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

PROYECTO DE OBRAS DE REEDIFICACIÓN Y TERMINACIÓN DEL EDIFICIO LLAMADO «EL CASÓN.»

PONENTE, EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAREÑO.

Al Excmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

La Sección de Arquitectura de esta Real Academia, en cumplimiento de lo ordenado por esa Dirección con fecha 1.° de

Febrero de este año, ha examinado el proyecto formado por el Arquitecto Sr. D. Ricardo Velázquez Bosco para la reedificación y terminación del edificio sito en la subida del Prado al Retiro en esta corte, y conocido vulgarmente con el nombre de «El Casón.»

Dicho proyecto se compone de cuatro cuadernos, que contienen: el 1.°, la Memoria y pliego de condiciones; el 2.°, la parte facultativo-económica de las obras de decoración de la sección oriental; el 3.°, la relativa á las obras de reconstrucción de la fachada de Poniente, y el 4.°, una colección de 14 planos en papel-tela, y un rollo con el dibujo de la decoración de barro esmaltado del vestíbulo oriental.

En la Memoria, después de consignar el autor las diferentes épocas ó situaciones porque ha pasado el edificio, los diferentes Arquitectos que en ellas han intervenido y el complejo estado en que aquél se halla hoy día, tanto respecto de sus construcciones como de la parte económica, plantea el sistema que cree más conveniente á la reedificación y terminación del histórico edificio que nos ocupa, descomponiéndolo en dos partes: una, que afecta á la terminación y decorado de la parte oriental del edificio, y otra, á la reconstrucción de la parte occidental derruída por el terrible ciclón que tan tristes memorias ha dejado en esta capital. Sigue á la Memoria un pliego de condiciones facultativas y económicas adicionales á las generales de obras públicas, y en el cual, en 5 capítulos y 86 artículos, se comprende cuanto hace relación á la descripción de las obras: condiciones de materiales y mano de obra, modo de ejecución de las obras, medición y abono de los trabajos y disposiciones generales.

El segundo documento, relativo á la parte oriental, contiene el estado de mediciones para las diferentes clases de obras necesarias, 49 cuadros de precios compuestos con un resumen en letra y cifra de 51, y el presupuesto correspondiente para cada

ramo de obras, ascendiendo su total á la cantidad de 7 .672 pesetas 49 céntimos.

El tercer documento, correspondiente á la reconstrucción de la fachada de Occidente y decoración interior, comprende el estado de mediciones, 35 cuadros de precios compuestos y su resumen de 43, y el presupuesto de las obras correspondientes á esta parte de Occidente, ascendiendo su total á la suma de 239.663 pesetas 21 céntimos; importando, por lo tanto, el conjunto de ejecución material de todas las obras que ahora se proyectan, la cantidad de 317.335 pesetas 70 céntimos.

El documento cuarto, que comprende los planos, contiene los 14 siguientes: 1.°, planta baja general del edificio, con expresión de las partes en que se proyecta obra y en escala de 0,005 por metro; 2.°, planta baja de la parte de Oriente, con indicación de las obras de su terminación y decorado, en escala de 0,01 por metro; 3.°, secciones á 0,02 por metro del pórtico y vestíbulo, con expresión de las obras de terminación y decorado; 4.°, fachada oriental en la misma escala, indicativa de las obras para terminarla; 5.°, detalle de un pilar del vestíbulo con su refuerzo de hierro, á 0,05 por metro; 6.°, fachada de Occidente con su decoración, á 0,01 por metro; 7.°, sección longitudinal, parte de Occidente, con indicación de las obras por este lado, en escala de 0,01 por metro; 8.°, planta baja de dicha parte, en la propia escala; 9.°, planta parcialmente subterránea de la misma, en igual escala; 10, despiezo de la cantería de la propia fachada, también á 0,01 por metro; 11, detalle en perspectiva, á 0,05 para la construcción del pórtico de Poniente; 12, sección de la parte antigua de Occidente, expresiva de todo lo derruído por el ciclón, en escala de 0,01 por metro; 13, detalle á 0,05 de la alcantarilla de acometida á la general; 14, alzado de la fachada occidental derruída.

Acompaña á esta colección de planos un rollo de papel What-

man, que manifiesta en grande escala el decorado en barro esmaltado del vestíbulo oriental.

Del examen detenido de los documentos relatados, la Sección encuentra el proyecto de reedificación y terminación del edificio denominado «El Casón» bien formado y detallado, con arreglo á las prescripciones vigentes y á la perfecta expresión facultativa y artística de las obras que se trata de realizar.

En la Memoria se indica la conveniencia de ejecutar las obras por administración, fundándose para ello en que en todas las que se proyectan en la parte oriental del edificio, son en su mayor parte obras de decoración, y las restantes se hallan unas empezadas, otras casi terminadas, pagadas unas, á medio pagar otras, y no pocas terminadas y sin pagar, en situación, por lo tanto, tan compleja, que es muy difícil sujetarlas á una subasta; y respecto á la reconstrucción de la parte de Poniente, aunque en situación más despejada, siempre hay el aprovechamiento de parte de lo construído ó de materiales (cantería principalmente, de la que una parte puede desde luego utilizarse como está, otra habría de relabrarse, y otra se encuentra sólo con la labra de cantera). En su vista, la Sección opina que estas obras pueden ejecutarse por administración, si bien autorizando á la Junta de obras para hacer contratos ó ajustes parciales de aquéllos que, á juicio de la misma, puedan producir economía y mejores resultados.

En el refuerzo de los pilares del vestíbulo, debe consolidarse más la unión de los tirantillos horizontales con los hierros de ángulo verticales, no fiándola sólo á un roblón, sobre todo hacia el centro de la altura: deben introducirse cartabones á propósito para la buena y sólida construcción de esta parte importante.

La Sección considera bien estudiadas las condiciones artísticas del proyecto.

En la fachada de Poniente, que fué derribada en Mayo úl-

timo por el ciclón, se ha acomodado el Arquitecto á la estructura que anteriormente presentaba el edificio, elevando sobre el zócalo un pórtico de buenas proporciones, formado por cuatro columnas jónicas y flanqueado por dos pabellones salientes decorados con pilastras y relieves. Sobre el pórtico se destaca, terminando la fachada, un ático que se distingue por su ornamentación, compuesta de reproducciones, de relieves y estatuas antiguas.

En este punto ha demostrado acierto su autor, no solamente en cuanto al agradable efecto artístico del ático, sino en lo referente á caracterizar el destino del edificio (Museo de reproducciones artísticas), decorando este frontis con elementos directamente relacionados con las obras expuestas en el interior. Completa ventajosamente el conjunto la fuente que se proyecta, adosada al zócalo.

En el ingreso de la parte opuesta á la anterior fachada, merece notarse la ornamentación proyectada de azulejos, y de acuerdo con el carácter y estilo del mejor período del Renacimiento. Este sistema de revestimiento de pilastras, enjutas y vanos, ofrece el desarrollo de un elemento decorativo característico de nuestros antiguos monumentos españoles, cuyo empleo será siempre oportuno en los edificios de esta índole.

El cuadro de mediciones está bien formado y calculado, y puede, por lo tanto, ser aprobado. No aparece en él la autorización del autor, si bien lo está el presupuesto á que están llevadas íntegras las unidades resultantes de este trabajo.

Los precios están también bien formados y calculados, pudiéndose hacer, respecto de ellos, la misma observación anterior, y debiendo observar que la Sección los halla justificados, teniendo en cuenta que se trata de construcciones artísticas, más costosas que las ordinarias.

Al presupuesto están bien traídas las unidades de obra; bien aplicados los precios anteriores, resultando, de la observa-

ción sobre ellos hecha, que los cálculos están bien ejecutados.

Respecto á los trabajos relativos á la parte occidental del edificio, la Sección reproduce el mismo juicio que sobre los de la parte oriental.

Por lo tanto, el resumen del coste de las obras proyectadas es como sigue:

Obras de decorado para la parte oriental:

Del Casón.....	77.672,49
Id. de reconstrucción de la parte occidental.....	239.663,21
Total de ejecución material.....	317.335,70

A cuya suma, en el caso de ejecutarse las obras por contrata, habría que añadirse el 15 por 100 reglamentario.

Tal es el parecer de la Sección de Arquitectura de esta Real Academia acerca del proyecto que V. E. ha tenido á bien consultarla, y el cual lo aprueba, teniendo su autor en cuenta las indicaciones que se hacen en el cuerpo de este informe, y devuelve acompañado de los diversos documentos que le constituyen.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Marzo de 1887.—El Secretario general interino, *Francisco Asenjo Barbieri*.

PRESUPUESTO ADICIONAL

AL PROYECTO DE OBRAS DE REFORMA

DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

PONENTE, ILMO. SR. D. LORENZO ÁLVAREZ CAPRA.

Al Excmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Excmo. Sr.: La Sección de Arquitectura de esta Real Academia ha examinado el presupuesto adicional al proyecto de obras de reforma de la Universidad literaria de Zaragoza, formado por el Arquitecto D. Fernando de Yarza.

Dicho trabajo consta, en dos ejemplares completos, de los

documentos siguientes: núm. 1.°, Memoria en diez y ocho folios útiles; núm. 2.°, cinco planos en papel-tela, y núm. 3.°, presupuesto adicional, que á su vez se compone de cuatro cuadernos: cubicaciones, en cinco folios útiles; cuadro de precios, en cuatro; presupuestos parciales, en otros cuatro, y presupuesto adicional, también en cuatro.

La Memoria, dividida en dos partes, relata en la primera las causas que motivaron la formación del presupuesto adicional y las que motivan un nuevo proyecto de ampliación de la Universidad, clasificando las obras con relación á su origen y modo de proceder; la segunda parte es un compendio explicativo de los trabajos subsiguientes, y á vuelta de insistir en algunos razonamientos económicos sobre el proyecto primitivo, y el presupuesto adicional termina con un resumen de éste y un cuadro del coste de ambos.

Los planos expresan gráficamente, en una hoja al $\frac{1}{10}$, el detalle del alero; en otra, al $\frac{1}{50}$, la planta del vestíbulo con las obras para su decorado, y en otra, también al $\frac{1}{50}$, el alzado de la decoración del mismo.

La primera parte del presupuesto, ó sea las cubicaciones, detalla en 19 artículos las de las diversas obras que componen aquél; la segunda, llamada cuadro de precios, es un resumen de los correspondientes á las anteriores clases de obras; la tercera consta de seis verdaderos cuadros para otras tantas clases de obras de las 19 anteriores, y la cuarta es el presupuesto, propiamente dicho, de las obras adicionales agrupadas en los 19 artículos citados, ascendiendo aquél á la cantidad de 37.025 pesetas 35 céntimos.

Del examen de los referidos trabajos, halla la Sección motivadas suficientemente en la Memoria (documento núm. 1), tanto las obras de consolidación, que ahora se proponen, como las de ampliación, que serán objeto de otro expediente, que parece está ya en estudio. La segunda parte de la Memoria, en los

19 artículos del 6.° capítulo, en el 9.° y en los dos cuadros que la terminan, puede ser aceptada como descripción de las diversas obras que constituyen el presupuesto adicional y como resumen de éste.

En el documento núm. 2, «Planos,» la Sección halla bien detallada la construcción del alero, y convenientemente expresada en planta y alzado la decoración propuesta para el vestíbulo; debiendo únicamente consignar que al realizarse el trazado definitivo de la mencionada decoración, se armonice con el objeto á que se destina, sustituyendo las inmensas coronas que figuran en el alzado correspondiente con otra composición que caracterice más el destino del edificio.

En la primera parte, capítulo del documento núm. 3, «Presupuesto,» que contiene las cubicaciones, mejor dicho, mediciones, se echa de ver que éstas han sido tomadas en metros cabales en general, lo cual, si bien acusa que este trabajo ha sido hecho con alguna amplitud, ésta no afecta sensiblemente al importe total de las obras, y por consiguiente, puede ser aceptado, salvas las correcciones de pequeña importancia que de rojo van marcadas en el original y llevadas á su sitio respectivo y al pliego de correcciones. El capítulo 2.°, «Cuadro de precios,» es sólo un resumen de los mismos, desarrollándose en el capítulo 3.°, denominado «Presupuestos parciales,» que es el verdadero cuadro de precios compuestos reglamentario, sólo seis de los 19 que constituyen las clases de obra. El capítulo 3.°, que es el verdadero presupuesto reglamentario, está bien formado: las unidades de obra convenientemente traídas de las mediciones, los precios bien aplicados, y las operaciones numéricas ofrecen algunas incorrecciones rectificadas, como antes se ha dicho, ascendiendo el importe total rectificado á la cantidad de 37.239 pesetas 39 céntimos.

En resumen; después de lo manifestado anteriormente, la Sección opina que puede aprobarse el presupuesto adicional al

proyecto de obras de reforma de la Universidad literaria de Zaragoza; y por la naturaleza de las obras de que se trata, cree deben éstas ser ejecutadas por administración.

Es cuanto esta Sección cree deber informar á V. E. sobre el particular, devolviendo adjuntos los dos ejemplares completos del trabajo hecho al efecto por el Arquitecto D. Fernando de Yarza.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Marzo de 1887.—El Secretario general interino, *Francisco Asenjo Barbieri*.

DESCUBRIMIENTO DE UNA PINTURA MURAL-BIZANTINA EN MARMELLÁ (PROVINCIA DE TARRAGONA).

El Sr. D. Juan Pons y Massaveu, Secretario de la *Associació catalanista d'excursions científicas*, de Barcelona, nos ha remitido para su inserción la siguiente interesante noticia:

En la excursión efectuada por esta *Asociación* á los pueblos de Monjos, Castellví de la Marca y Marmellá, enclavados en la comarca conocida por el *Panadés*, pertenecientes á la provincia de Barcelona los dos primeros y á la de Tarragona el último, tuvimos el placer de contemplar, en el ábside interior de la capilla del arruinado castillo de Marmellá, una curiosa pintura mural-bizantina regularmente conservada. La rareza de tales obras y su importancia artístico-arqueológica, las hacen inapreciables y dignas de un detenido estudio, por cuyo motivo hemos creído hacer de la referida, ya que no un examen como ella requiere, una somera descripción, que es lo único que nos permitió el escaso tiempo de que disponíamos al visitarla.

El ábside que ostenta la pintura en cuestión está formado por dos como alfeizarados, descritos en el grueso del muro, presentando sus dos arcos una profunda degradación cerrada por la concavidad de la concha, lo cual parece hecho á propósito para el mejor efecto perspectivo. Reviste todo el paramento una delgada costra de cal, y encima de la misma hay trazada la rudimentaria pintura de que vamos á ocuparnos.

Festonean en el extradós del alfeizarado primero gentiles entrelazos de follaje de bien combinado efecto y riguroso gusto bizantino, y en el intradós variedad de fajas formadas por bordones, grecas, tableros y palmetas orientales que se cruzan, acusando dos órdenes de recuadros, donde campean sin concierto alargadas y rígidas figuras, representando variedad de imágenes. Amplios mantos de recamadas orlas cuelgan de sus hombros, por encima de sus túnicas, dejando únicamente al descubierto sus manos, las cuales se hallan unidas completando su beatífica actitud. Sujetan sus cinturas unos cor-

dones en forma de ceñidor, descendiendo de ellas, hasta cubrir sus pies, los referidos mantos. Figuran en dichos recuadros ángeles y representaciones de árboles ó ramos, revestidos aquéllos, en su mayoría, con túnicas estrechas en su parte superior y ampulosas en la inferior, recordando las *cíclades* que usaban muchos pueblos de Oriente; otros hay con corto y ceñido sayo, del que cuelgan rudimentarias borlas, viéndose todos ellos, así como también las restantes figuras, con la cabeza rodeada de un velo á modo de capuchón, calzando puntiagudos zapatos y borceguíes, y figuradas sus alas por largas y sinuosas filacterías. El extradós del segundo alfeizarado está cuajado de tableros, hallándose la concha, que parece lo más interesante, bárbaramente desfigurada por el humo de la pólvora (1); no obstante, aún se vislumbran, medio borradas y entre árboles y fajas, multitud de figuras, cuya representación no se puede fijar con certeza. Solamente en la testera de la concha destaca una, relativamente conservada aún, que campea en medio de gentil aureola y que seguramente representaría á la Virgen, según rito bizantino. A sus lados distínguense otras, confusamente diseñadas, que ostentan vestiduras recamadas con profusión y muy parecidas á las de los sobredichos ángeles. En el intermedio de los tres cintrados ventanillos que se abren en el ábside, hay unos recuadros escacados que cierran parejas de figuras con ropas talares. La parte inferior está casi toda desfigurada; empero por los pequeños fragmentos que restan, se rastrea que estaba formada de grandes fajas ajedrezadas y otros ornamentos bizantinos.

Grosera traza domina en toda la pintura: los adornos y entrelazos entonados por el ocre y encarnado; el resto por el minio y azul oscuro, todos sin degradación y encima de recortado dibujo rudamente ejecutado; las figuras campeando sin orden determinado, ora encima de las fajas, ora inclinadas, etc., todas sin campo en que fijar los pies, según la antigua manera bizantina; los ropajes de las mismas, sus rudimentarios ornamentos y las representaciones iconográficas, todo demuestra en ella una remota fecha, tal vez la terminación del siglo x ó los comienzos del xi.

ACADEMIA DE BELLAS ARTES
DE PALMA DE MALLORCA.

(Conclusión.)

Prestando atención también á las importantísimas clases de Dibujo lineal, de Dibujo aplicado á las artes y á la fabricación, de Adorno modelado y va-

(1) El abandono y menosprecio en que se tienen las ruinas que albergan la curiosa pintura que describimos, serán causa de que en un período más ó menos largo acabe el hombre de destruir lo que han respetado por tantos siglos el tiempo y la naturaleza. En efecto, la supersticiosa ignorancia de las gentes ve en dichas ruinas un depósito inagotable de tesoros, y con el imaginario fin de aprovecharse de los mismos, efectúan frecuentemente y con afán serias excavaciones. Para este objeto, se valen alguna vez de la pólvora, que aplicada á profundos barrenos, ocasiona el supuesto destrozo. Producto de esta preocupación son las considerables cavidades de los muros y los muchos destrozos de vetusto sillarejo que tapizan el suelo.

Cuando visitamos estos restos, aún se erguía con imponente aspecto la semicircular torre que corona el ábside de la capilla, y algunos lienzos de formidables muros coronados de almenas de truncado remate piramidal, diseñaban la planta del antiguo castillo.

ciado, por sus múltiples aplicaciones debo manifestar en este acto, sin temor de ser contrariado, que, gracias á esa atención y celoso cuidado, el gran número de alumnos que en el transcurso de treinta y cinco años han asistido á dichas asignaturas, ha producido la mayor parte de las perfectas obras de industria que de tal modo nos complace ver en los establecimientos industriales, en los talleres de las artesanos y de los artífices. Trabajos y artefactos que, si el público admira, nada nos sorprende á nosotros, porque sabemos que estos estudios, estas clases, la enseñanza, en fin, que se da en estas Escuelas, necesariamente debía dar este resultado feliz; como sabemos positivamente, que mucho mayor podría obtenerse, extendiéndolo á otros ramos, si posible fuese plantear algunas más asignaturas de las que todavía se carece. Felicitémonos, sin embargo, por el mucho y buen camino recorrido.

No por haberse de tal modo fomentado las enseñanzas pertenecientes al Dibujo industrial de ornato y de aplicación, padeció el menor descuido la importantísima clase y enseñanza del Dibujo de figura, antes muy lo contrario, y concurridísima siempre por más de 100 alumnos; asignatura elemental y base firme para el estudio de la profesión verdaderamente artística.

Los positivos adelantos progresivos de todas las clases de este Centro de enseñanza, pueden de una ojeada calcularse por los muchísimos dibujos archivados, que merecieron la calificación de sobresaliente, y por los expuestos en este salón, cuyo mérito acaba de ser premiado en este acto.

Y no se reduce á esto sólo la acción benéfica de estos Institutos de instrucción pública, tendiendo la mano al pobre, sin recursos para proporcionar el estudio necesario, y la dirección de un Profesor privado de ella á no contar con estas Escuelas nocturnas y por completo gratuitas. No se reduce á esto sólo, de por sí bastante para recomendarlas, y de sobra suficiente para protegerlas. Se hace extensiva á esa multitud de jóvenes dedicados á carreras facultativas, militares y civiles, ingresados en los Cuerpos superiores de la milicia, en el ramo de ingenieros, maquinistas, pilotos, condestables y jefes de taller. ¿Dónde aprendieron los más de ellos la enseñanza del Dibujo? Contestarán que alumnos fueron de estas Escuelas de Bellas Artes. ¿De dónde proceden, en su casi absoluta totalidad, los muchos apreciables artistas que brillan en el estadio de la Pintura, Escultura y Arquitectura, y que valen por su talento y aplicación? De estas Escuelas de Bellas Artes. Cierto es que algunos de ellos pasaron á completar sus estudios á otras Escuelas dotadas de las enseñanzas superiores, en las de la Real Academia de San Fernando y las Escuelas superiores especiales. Pero de todos modos, de estos Institutos y Centros de enseñanza proceden, y de ellos salieron preparados para crearse una posición social envidiable, conquistar legítimamente un glorioso nombre y honrar á su patria, sosteniendo los merecidos timbres de su fama artística.

Réstame tan sólo manifestar que desde nuestro digno señor Director y compañero, hasta el último de los señores Ayudantes, han rivalizado en celo é inteligencia, cada cual según sus atribuciones y en su departamento respectivo.

En lo referente á la parte económica, algo debiera indicar por mi cargo también de Tesorero; mas nada diré por haberlo ya reseñado extensamente nuestro Secretario general en sesiones anteriores, y en ésta lo suficiente respecto al estado actual. En época algo lejana sobrevino la perturbación económica por considerables atrasos y dificultades para satisfacer los haberes

del personal docente y los gastos del material, y sin embargo, ni un solo instante dejaron de cumplir mis dignos compañeros con los deberes que sus cargos les imponían, permaneciendo firmes en sus puestos, por más que cada cual sufriese las dolorosas consecuencias de tan injustificado proceder.

Cumple á mi deber tributar las más expresivas gracias al digno señor Presidente, compañeros de Corporación, comprofesores y demás personas que nos han favorecido con su asistencia á este público y solemne acto.

Y á vosotros, amados alumnos, que habéis recibido de manos de la Presidencia el lauro debido á vuestra aplicación, falta sólo alentaros á persistir en el entusiasmo que siempre habéis manifestado, y á proseguir por el camino emprendido, á fin de que, obtenidas las primeras recompensas por esta Academia que tanto cela por estas Escuelas y provecho vuestro, y los desvelos de los Profesores que guían vuestros pasos en el estudio del Dibujo, puedan una y otros ostentar orgullosamente la satisfacción de haber sido este Centro de enseñanza cuna de notables artistas.

He dicho.

DONATIVOS HECHOS Á LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE MARZO DE 1887.

Memoria sobre las obras públicas de 1884 en lo relativo á ferrocarriles, presentada al Excmo. Sr. Ministro de Fomento por el Excmo. Sr. D. José Gallego Díaz, Director general de Obras públicas.—Madrid, tipo-litografía de L. Peant é hijos, Carrera de San Jerónimo, 18, y Atocha, 67: 1886. (Un vol. encuadernado de 377 páginas y un mapa, en folio.)

Memoria leída en la Junta general de accionistas del Banco de España los días 8 y 13 de Marzo de 1887.—Madrid, imprenta de Miguel Ginesta, calle de Campomanes, núm. 8: 1887. (Un cuaderno en 4.° mayor.)

Círculo de la Unión Mercantil. Memoria presentada por la Junta directiva á la general ordinaria de señores socios el día 24 de Enero de 1887.—Madrid, imprenta y estereotipia de *El Liberal*, calle de la Almudena, 2, principal: 1887. (Un cuaderno en 4.°)

Société centrale des Architectes. Annuaire pour l'année 1887.—Paris, imprimerie et librairie centrales des chemins de fer, imprimerie Chaix, rue Bergère, 20: 1887. (Un cuaderno en 4.°)

Adolfo de Sandoval. Estudios críticos de la Edad Media.—Madrid, tipografía de Manuel Ginés Hernández, impresor de la Real Casa, Libertad, 16 duplicado: 1887. (Un vol. de 135 páginas en 4.°)

La Contabilidad del Estado. Defectos de que adolece y modo de subsanarlos, por José Pérez Gayoso. Segunda edición.—Madrid, imprenta de Alfonso Rodero, calle de Hortaleza, 124: 1887. (Folleto en 8.°)

Album pintoreschs monumental de Catalunya, aplech de vistas dels més notables monuments y paisatjes d' aquesta terra, acompanyadas de descripcions y noticias históricas y de guías pera que sian fácilment visitats. Segona colecció, publicat per la Associació Catalanista d' Excursions Cientificas.—Barcelona: 1879. (Un vol. encuadernado en folio de 116 páginas, con fotografías.)

Madrid: 1887.—Imp. y fundición de M. Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año VII. Madrid: Abril de 1887. Núm. 64.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE ABRIL DE 1887.

Sesión del día 4.—Pasar á informe de la Sección de Arquitectura un oficio de la Dirección de Instrucción pública, reclamando la propuesta en terna para el nombramiento de Inspector facultativo de las obras de restauración de la iglesia y claustro de San Pedro el Viejo (Huesca).

Pasar á una Comisión mixta de las Secciones de Pintura y Escultura, compuesta de los Sres. Martín, Suñol, Puebla y Ferrant, una instancia remitida por la Dirección de Instrucción pública, relativa á la adquisición por el Estado de un jarrón de bronce con incrustaciones de oro (estilo griego) y un plato-tarjetero con bajo-relieves de oro y plata (estilo del Renacimiento).

Aprobar el programa para los ejercicios de oposición á la cátedra de Dibujo lineal y de adorno de la Escuela de Bellas Artes de Zaragoza.

Aprobar el informe relativo al programa de ejercicios de oposición á la cátedra de Carpintería y muebles de Barcelona.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MORÓN (SEVILLA) - GRANADA

Quedar enterada de un oficio de la Comisión provincial de Monumentos de Cádiz, dando cuenta del descubrimiento de un sepulcro de época romana.

Pasar á la Comisión mixta organizadora dos oficios relativos al personal de las Comisiones de Monumentos de Avila y Vizcaya.

Sesión del día 11.—Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el proyecto y presupuesto de arreglo del pavimento del pórtico de la Basílica de San Vicente en Avila, y el proyecto de instalación de pararrayos y conducción de aguas en el Alcázar de Segovia.

Aprobar el dictamen de la Sección de Pintura, relativo á la instancia de la R. M. Superiora del convento de Carmelitas del Real sitio del Pardo, en solicitud de que se devuelva al mismo el cuadro de *La Transfiguración del Señor* (copia de Rafael) ó se le indemnice de su valor.

Aprobar el informe sobre declaración de monumento nacional de la catedral de Salamanca.

Quedar enterada de las tareas de la Comisión inspectora del Taller de vaciados, y aprobar los gastos hechos en el mismo.

Sesión del día 18.—Pasar á informe de la Sección de Arquitectura los proyectos de obras del hastial Oeste de la catedral de León, y un expediente de Fomento relativo á honorarios de un Agrimensor por reconocimiento y tasación de tierras.

Aprobar las propuestas en terna formuladas por la Sección de Arquitectura para Inspectores facultativos de las obras de restauración de la Colegiata de Covadonga (Oviedo) y de la iglesia y claustro de San Pedro el Viejo (Huesca).

Pasar á informe de la Sección de Música una comunicación de la Dirección de Instrucción pública, consultando

sobre el aumento de individuos de la Academia provincial de Bellas Artes de la Coruña para establecer las enseñanzas musicales.

Pedir informe á la Comisión de Monumentos de la Coruña acerca de la restauración de la iglesia del Hospital, en Santiago de Galicia.

Sesión del día 25.—Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el proyecto de obras para instalación provisional de la Escuela de industrias artísticas en el ex-convento de Santa Ana de Toledo.

Aprobar el programa para los ejercicios de oposición á la cátedra de Dibujo aplicado á las artes y fabricación de la Escuela de Bellas Artes de Granada.

Aprobar el dictamen sobre adquisición por el Estado de un jarrón de bronce con incrustaciones de oro, estilo griego, y un plato-tarjetero, del Renacimiento, ejecutados por Doña Felipa Guisásola.

Quedar enterada de una orden de la Dirección de Instrucción pública, reproduciendo la de 24 de Diciembre de 1884, que dispuso que el Ayuntamiento de Tarragona haga desaparecer la verja de hierro colocada en el boquete abierto en la muralla ciclópea.

La *Gaceta* de 18 del corriente publica la Real orden que sigue:

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: La Diputación provincial de Barcelona, con un celo por la enseñanza digno del mayor elogio, ha acordado crear en aquella Escuela provincial de Bellas Artes, y con el carácter de libre, una cátedra de Teoría é historia de las Be-

llas Artes industriales; y S. M. la Reina Regente, en nombre de su Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que, conforme con lo informado por V. E., y para cumplir lo mandado en el Reglamento de oposiciones á cátedras de 2 de Abril de 1875, se publique en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* el anuncio referente á aquella oposición, en el que se incluyen los jueces y opositores de dicha cátedra.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Abril de 1887.—*Navarro y Rodrigo.*—Sr. Director general de Instrucción pública.

SECCIÓN DE PINTURA.

Al Excmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Excmo. Sr.: Esta Real Academia se ha enterado de la orden de V. E., fecha 9 del corriente, remitiendo á informe una instancia de la Sra. Doña Vicenta Bartolomé, viuda de Espalter, en solicitud de que se adquiera por el Estado una copia del cuadro de Cirna de Conegliano que representa á *San Juan Bautista con otros cuatro santos,* así como 50 acuarelas copiadas de los más notables cuadros de Italia, hechas por el difunto esposo de la solicitante, Excmo. Sr. D. Joaquín Espalter.

Examinadas dichas obras por la Sección de Pintura, y de conformidad con su dictamen, la Academia ha acordado informar á V. E. en los términos siguientes: Considerando que las mencionadas acuarelas son copias de mosáicos, frescos y cuadros, hechas con el mayor acierto por el Sr. Espalter en sus viajes por Italia, en las cuales se conserva fielmente el carácter de las obras de aquellos renombrados artistas que florecieron en el siglo de oro de las Bellas Artes, y que podrían servir

muy bien para la enseñanza de la juventud estudiosa, no puede menos de recomendar con el mayor interés su adquisición y que sean colocadas en el departamento de Dibujo, ó donde se crea más conveniente, del Museo Nacional.

En cuanto á la copia en pequeñas dimensiones del cuadro de Cirna de Conegliano, la Academia le considera igualmente interesante y debe aconsejar su adquisición, tanto por el primor y exactitud con que está hecha por el Sr. Espalter, cuanto porque no existe, que se sepa, obra en España de tan celebrado autor.

Respecto al valor de dichas obras, la Academia opina que puede apreciarse en 4.000 pesetas el de las 50 acuarelas, y en 500 el de la copia del cuadro de Conegliano.

Lo que tengo la honra de comunicar á V. E., con devolución de la instancia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Marzo de 1887.—El Secretario general interino, *Francisco Asenjo Barbieri*.

Al Excmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Excmo. Sr.: Esta Real Academia se ha enterado de la orden de V. E., fecha 14 de Febrero próximo pasado, remitiendo á informe la instancia de D. Manuel Alvarez en solicitud de que se adquieran por el Estado tres cuadros originales del conocido pintor César Gariot. Examinados éstos por la Sección de Pintura, y de conformidad con su dictamen, ha acordado informar á V. E. lo siguiente:

Uno de dichos cuadros representa los retratos de todos los individuos de su numerosa familia, muy parecidos, incluso el del artista, entonces todavía muy joven, pues le pintó por los años de 1831 á 1832 antes de haber ido pensionado á Roma; otro es el retrato del pintor, ejecutado por él mismo en París

en 1846, después de haber vuelto de Roma; y el tercero, pintado también por Gariot, siendo joven, tal vez en la misma época en que pintó los retratos de su familia, está finamente ejecutado y muy parecido; y como efectivamente no existe en el Museo Nacional ninguna obra de este artista, la Academia propone su adquisición, estimando el cuadro de familia en 1.500 pesetas; en 500 el retrato firmado en 1846, y el otro, en que está representado muy joven, en 250 pesetas.

Lo que tengo la honra de comunicar á V. E. con devolución de la instancia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Marzo de 1887.—El Secretario general interino, *Francisco Asenjo Barbieri.*

PROYECTO DE REFORMA INTERIOR

DEL

CASCO ANTIGUO DE LA CIUDAD DE BARCELONA.

(Dictámen de la mayoría.)

PONENTE, SR. D. ANTONIO RUIZ DE SÁLCES.

Al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.

Excmo. Sr.: La Seccion de Arquitectura de esta Real Academia, que en cumplimiento de lo dispuesto por la Real órden de 30 de Noviembre de 1883 y del acuerdo de esta Academia de 10 de Diciembre del mismo año, ha examinado el proyecto de reforma de la parte antigua de la ciudad de Barcelona, ha emitido el siguiente dictámen:

«Excmo. Sr.: Esta Seccion ha estudiado con prolijidad, y con la meditacion que exige un asunto de la mayor importancia y transcendencia, el proyecto de reforma interior de la ciudad de Barcelona en su casco antiguo, presentado por D. Ángel José Baixeras, y remitido á esta Real Academia, con todos sus antecedentes, por el Ministerio de la Gobernacion, de conformidad con lo informado por el Consejo de Estado, á fin de que esta Corporacion se sirva informar sobre él cuanto se le ofrezca y parezca respecto á la parte técnica del mismo y á la utilidad que pudiera reportar su realizacion á los intereses públicos de aquella localidad.

Antes de entrar en el exámen del proyecto, y para la conveniente ilustracion, cree deber la Academia hacer un ligero resúmen de los documentos de que consta este voluminoso expediente. Compónese el proyecto de seis documentos, á saber: Núm. 1. Memoria descriptiva, de 585 páginas. Núm. 2. Veintidos hojas de planos en papel-tela, de las cuales la primera representa el plano general en escala de 1 por 2.000; las seis siguientes, perfiles longitudinales de seis de las calles proyectadas, en escalas de 1 por 500 para las horizontales y de 1 por 50 para las verticales; trece planos parcelarios correspondientes á diez secciones del plano general, todos en la escala de 1 por 250; un plano de secciones transversales de las nuevas vías, en la escala de 1 por 100, y otro, en la escala de 1 por 200, de secciones transversales de las calles existentes. Núm. 3. Pliego de condiciones, con 44 páginas. Núm. 4. Presupuesto de las obras, ascendente el de la ejecucion material á 7.776.765 pesetas 43 céntimos, y el de contrata á 8.943.280 pesetas 23 céntimos. Núm. 5. Pliego de condiciones económicas y cálculos de los rendimientos probables de la empresa, constando el primero de 50 páginas y el segundo de 11. Y por último, el documento núm. 6 contiene planos y estados de detalle de las fincas afectadas por la reforma.

Van unidos á este proyecto los numerosos documentos que constituyen el expediente, y que, en conjunto, tienen más de 1.000 hojas en 4.° y 8.°, hallándose al final su índice y extracto hecho en el Ministerio de la Gobernacion por la Direccion general de Administracion local al remitir aquel á la Sección de Gobernacion del Consejo de Estado; la que opinó que antes de resolver si procede ó no declarar de utilidad pública dicho proyecto, convenía remitirle con todos los documentos á la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, para que se sirviese informar cuanto se le ofrezca y parezca acerca del mismo.

La Seccion de Arquitectura se ha hecho cargo de todos estos documentos; y de su lectura y examen ha deducido que su informe técnico debe abrazar principalmente las siguientes cardinales cuestiones:

1.ª ¿Es necesaria y de utilidad pública la reforma del casco interior de Barcelona?

2.ª En caso afirmativo, ¿reune el proyecto de D. Ángel José Baixeras, tal como se presenta, todos los requisitos legales, científicos y económicos, para poder llevar á cabo la reforma en un plazo determinado y no largo?

3.ª En caso de ser deficiente este proyecto en cualquier concepto, qué modificaciones deberán introducirse en él para que, sin alterar su esencia, llene en cuanto es posible el objeto de la reforma y pueda declarársele de utilidad pública.

Respecto á la primera cuestion, sólo la necesidad imperiosa de establecer nuevas vías de comunicación ó de modificar las actuales para satisfacer las

exigencias de grande incremento de poblacion ó de industria, y las no menos importantes de la higiene pública para sanear una localidad dándole condiciones sanitarias en armonía con su clima, necesidades y costumbres de sus habitantes, ó ambas causas reunidas, son en general las únicas, á juicio de la Seccion, que pueden motivar legítimamente la declaracion de necesidad y utilidad pública del proyecto de reforma de una poblacion antigua, donde naturalmente, aunque sin estudio ni plan fijo, se han acumulado, por el transcurso de los años, distintos intereses dignos de respeto. Mas por mucho que éstos lo sean, no son, sin embargo, superiores á los de civilizaciones nuevas que no podrían desarrollarse, y sacrificarían su vida si hubieran de respetar ciega y escrupulosamente todo lo antiguo, máxime si es posible, como lo es casi siempre bajo un meditado estudio y una cuerda y sabia direccion, conciliar los intereses del pasado con los del presente. No es, pues, racional respetar obstáculos que cierren el paso á todo adelanto útil, pudiéndose removerlos sin graves inconvenientes, ni tampoco posible conservar á sabiendas focos de infeccion que no sólo aminoran la vida de los seres condenados á vivir en ellos, sino que son amenaza y peligro constantes para la poblacion donde aquellos se hallan, y que por la facilidad (hoy mayor que antes) de transmision de enfermedades contagiosas ó infecciosas, constituyen también continuo peligro para la salud pública de regiones ó provincias enteras.

Y nótese que dejamos á un lado las cuestiones de ornato, que tanto engrandecen, embelleciéndolas, á las poblaciones modernas, porque si bien las consideramos importantísimas bajo el punto de vista de la estética y del arte, no exceden los límites de la conveniencia, y se hallan muy distantes de alcanzar los de la necesidad.

Esto supuesto, aplicando el criterio que acabamos de sentar respecto á la poblacion antigua de Barcelona, basta á los inteligentes fijar un poco su atencion sobre el plano completo de dicha poblacion que comprenda, no solamente su parte antigua, sino tambien su ensanche y su puerto y recordar su historia, reflexionando sobre el carácter, actividad, ingenio y teson de sus habitantes, para comprender inmediatamente que las dos causas dichas para declarar de necesidad y de utilidad pública la reforma de una poblacion, se hallan adunadas como en ninguna otra en la antigua Barcino.

En efecto, rodeada y estrechada esta poblacion, antigua é industriosa, durante algunos siglos, por una barrera infranqueable, no pudiendo contener á todos sus habitantes en condiciones convenientes de amplitud y desahogo, les obligó á escasear la anchura de sus calles y á elevar exageradamente sus casas de habitacion, ahilándolas (permítasenos la frase), como se ahilan los árboles en un espeso bosque para buscar en su cima aire libre y algunos rayos de sol.

La prueba de esto la tenemos evidente al observar que en el recinto de que se trata hay 77 calles cuya anchura no excede de dos metros y medio; 105, en que aquella está comprendida entre dos y medio y tres metros; 87, de tres á cuatro metros de ancho; 65, de cuatro á cinco, y 78, de cinco á seis: total, 417 calles que no llegan á seis metros de anchura, quedándonos en este límite que, á la verdad, es bien reducido, pues á juicio de la Seccion, en una ciudad de las circunstancias que concurren en Barcelona no debiera haber calles de menor amplitud de ocho metros. Si á la estrechez de calles se agrega el que muchas de ellas no son propiamente calles, sino callejones tortuosos ó sin salida, y que en todas se ha tolerado elevar los edificios hasta la altura de 20 metros, dígase ¿qué condiciones de fácil tránsito, de seguridad individual, de aire respirable, de sol, de luz y de aseo y limpieza puede haber en casas y barrios que tales calles contengan? Todas y cada una de las casas en semejantes calles construídas pueden considerarse como focos perennes de infeccion para sus habitantes y de constante peligro para la salud de los que habiten en barrios más privilegiados. Esta causa, por sí sola, bastaría para declarar de necesidad y utilidad pública todo proyecto de reforma *bien meditado* que fuera suficiente á corregir, en su mayor parte, aquellos vicios capitales de la poblacion malsana.

Si ahora se atiende á la vitalidad que dan á Barcelona las mejoras hechas en su puerto; el grandioso ensanche de su poblacion, extendido á tan activos centros de industria como son Sans, Sarriá, Gracia y otros, y que para enlazar la poblacion nueva con la vieja no hay otras vías importantes de comunicacion que las Rondas de San Pablo, San Antonio y San Pedro, rodeando la ciudad antigua, y las Ramblas de Santa Mónica, San Antonio, San José y de los Estudios, cruzando la ciudad de Sudeste á Noroeste, y dejando sin vías convenientes la parte antigua de aquella, situada al Norte de dichas Ramblas, se comprenderá la necesidad de abrir nuevas calles que repartan elementos de prosperidad, de vida y de salubridad en todos los barrios que carecen de esos elementos y que pongan en fácil comunicacion con el puerto la poblacion moderna. No se esforzará la Seccion en demostrar que esta necesidad de vialidad y movimiento es tambien por sí sola causa suficiente para declarar de necesidad y de utilidad pública el proyecto en que, con *menor gasto y trastorno de lo antiguo*, se consiga dar á la ciudad los medios de desarrollar su actividad con aumento de bienestar y riqueza, porque esta idea la ve la Seccion desarrollada, confirmada y admitida (según consta del expediente) por todos los habitantes de Barcelona.

Debe agregarse aún que la apertura de nuevas y convenientes vías de comunicacion en el casco antiguo es la base y principio de otras varias é importantísimas mejoras que han de seguirle, y que, siendo de urgente y próxima realizacion, han de completar la reforma de la ciudad.

Es una de ellas el saneamiento de su subsuelo por medio de un sistema completo y bien estudiado de salida de aguas pluviales y sucias, conduciéndolas á donde puedan utilizarse en beneficio de la agricultura ó alejándolas del puerto para no infectar las aguas de este. Mejora para cuya ejecucion no ve la Seccion facilidad ni aun casi posibilidad, ínterin no se haga la conveniente reforma de vialidad, calles y manzanas, teniendo en cuenta las ondulaciones naturales del terreno y las rasantes que deberán adoptarse en las nuevas vías y calles.

Por todas estas consideraciones y otras muchas que en su apoyo pudieran aducirse, la Seccion opina que la reforma del casco antiguo de Barcelona, con la apertura conveniente de nuevas calles y la desaparicion de estrechos, sucios y peligrosos callejones, es uno de aquellos problemas cuya resolucion se impone arrostrando y arrollando cuantos obstáculos se le opongan. Recuérdese sinó de qué manera resolvió el baron de Meer la apertura de la calle de Fernando, siendo capitan general de Cataluña, y cómo despues de muchos expedientes acabó Barcelona el derribo de sus murallas, y se concluirá que en buen gobierno es prudente y previsor conceder á la actividad humana lo que en tiempo oportuno y sin trastornos puede y debe dársele. Y por lo mismo, que es hasta de justicia declarar de necesidad y de utilidad pública todo proyecto de reforma de Barcelona que, *formado legalmente y llenando las condiciones científicas y económicas imprescindibles*, satisfaga los vitales intereses que quedan enunciados, abriendo al propio tiempo el camino á las demas mejoras que han de completar la reforma, llevando á Barcelona á ser tal vez la primera poblacion de la Península ibérica en magnitud, industria, bienestar y riqueza.

EXÁMEN DEL PROYECTO BAIXERAS.

Dejamos dicho al principio de este informe los documentos de que consta; y como la Memoria es aquél en que se razona todo el proyecto, daremos una sucinta idea de ella.

La circunstancia de constar de 585 páginas y carecer de índice, hacen su estudio algo pesado. Divídela su autor en tres partes, ocupándose en la primera de ideas generales y de la descripcion del proyecto; en la segunda, de la explicacion de los planos, condiciones facultativas y económicas, y presupuesto, y en la tercera, de estudios de reforma que considera de no inmediata realizacion, terminando al fin con un artículo en que se resumen los principales datos referentes al proyecto.

Háblase primero de consideraciones generales sobre la urbanizacion; predominio de la edificacion sobre la vía; atraso injustificado de las obras de vialidad; abusos del predominio de la edificacion en perjuicio de la vialidad, condiciones de buena urbanizacion, vialidad y vías públicas urbanas; traza-

do horizontal; perfiles longitudinales y transversales; circulacion subterránea; condiciones higiénicas; arbolado; cloacas; condiciones actuales de urbanizacion de Barcelona y de su casco interior; descripcion de su primero y segundo recinto; condiciones de urbanizacion en ellos y el ensanche, y la necesidad de armonizarlas; situaciones geográfica y topográfica de Barcelona; suburbios, poblacion y vías principales; comparacion entre las necesidades del tráfico y de la higiene y las circunstancias de sus vías urbanas; promedio de mortalidad en la ciudad; su alcantarillado actual; facilidades que la reforma ha de prestar á un buen sistema general del mismo, y beneficios que ha de dar aquella á la propiedad urbana; en todo lo que emplea el autor 112 páginas. De esta parte, que abraza las ideas generales enunciadas, cada una de las cuales se presta á un gran desarrollo y á conclusiones no todas indiscutibles, no se ocupará la Seccion, que pasa á hacerse cargo del proyecto.

Explica el autor el carácter general ó criterio á que éste debe obedecer; funda su plan en la apertura de tres grandes vías, admitidas ya por la opinion pública é indicadas por el distinguido ingeniero Cerdá, al formar su plano de ensanche de Barcelona, y en la apertura de calles secundarias como auxiliares de aquellas para el tráfico en los cuarteles en que por el cruce de dichas tres arterias ó grandes vías queda dividido el casco antiguo de la ciudad, pero detallando sólo las partes que considera de inmediata ejecucion. Propónese respetar, y aun aislar, todos los monumentos notables de la ciudad, y emplazar convenientemente otros nuevos de necesidad y recreo, y bajo estas bases pasa luego á describir las tres grandes vías, base de la reforma. Ocúpase en seguida de las reformas secundarias, descendiendo á indicarlas calle por calle; consagra varias páginas á los edificios públicos, á la reforma en el trazado vertical, á las consideraciones económicas, á la no aceptacion de algunas reformas admisibles, á demostrar las ventajas de su proyecto, comparándolo con otros antiguos, y comparando también la reforma de Barcelona con las de otras poblaciones. En todo esto ocupa 254 páginas. En la parte segunda hace la descripcion de todos los planos en 205 páginas, destinando 72 á las condiciones facultativas y económicas del proyecto, y pocas menos á exponer las reformas en estudio para llegar á la conclusion.

En la imposibilidad de exponer en este informe todas las reflexiones que ocurren en el exámen de estas partes, so pena de hacer pesado y muy difuso el dictámen, habrá de concretarse la Seccion al estudio de las tres grandes arterias y á apuntar sobre el plano general las observaciones que estime de mayor importancia.

Es la primera gran vía la señalada en el plano con la letra *A*, y parte en línea recta en la direccion próximamente de Sudeste á Nordeste desde la

Plaza de San Sebastian, contigua al Paseo de Isabel II, y muelle de la muralla hasta la plaza nueva de Junqueras, en prolongacion de la calle de Clarís, perteneciente al ensanche. Esta calle tendrá de longitud, en la parte reformada, unos 1.030 metros, con la anchura constante de 20 metros entre las fachadas de las casas, que es la misma de la calle de Clarís; pero se la dan además pórticos de cinco metros de profundidad ó anchura á cada lado de la calle.

La segunda gran vía *B* arranca desde el ángulo Oeste de los cuarteles de Atarazanas (que deberán desaparecer) en su confluencia con el eje de la calle del Marques del Duero hasta la Plaza de la Universidad, en frente de la mitad de su fachada; su direccion se aproxima á ser paralela á las Ramblas del Centro y de San José; su longitud será de unos 1.455 metros, y su anchura constante de 20 metros, sin pórticos laterales.

Es la tercera gran vía la que, en direccion aproximada de Sudeste á Nordeste, ó sea casi perpendicular á la primera *A*, deberá atravesar todo el casco antiguo de la ciudad, desde la Ronda de San Pedro, en frente de la calle de Campo-Sagrado, perteneciente al ensanche, hasta el Paseo de San Juan, frente á la calle de Pallás. Esta calle tiene 1.925 metros de longitud; su ancho, entre fachadas, de 20 metros, con pórticos á uno y otro lado de cinco metros de profundidad cada uno. Estas tres calles, con la prolongacion ya indicada de la calle del Paralelo ó del Marques del Duero, constituyen la base principal de la reforma. Y por lo mismo, antes de ocuparnos en los trazados de calles secundarias, haremos algunas observaciones sobre el que acaba de indicarse, y luego otras sobre el plano en general.

Segun consta del exámen de la documentacion, están conformes, lo mismo los adictos al proyecto Baixeras que sus impugnadores, en que la reforma ha de basarse principalmente en la apertura de las tres grandes vías indicadas por el ingeniero D. Ildefonso Cerdá; y aunque el Sr. Baixeras ha presentado una exposicion razonada, en la cual pretende probar que sobre dichas tres vías no ha recaido aprobacion oficial, y que por lo mismo no estima preciso ceñirse escrupulosamente á aquel trazado, el Jefe de Negociado de la Direccion general de Administracion local en el Ministerio de la Gobernacion, al hacer el extracto del expediente y remitirlo con fecha 4 de Agosto de 1883 á informe de la Seccion de Gobernacion del Consejo de Estado, parece no estar conforme con los razonamientos del Sr. Baixeras, y opina que dichas tres grandes vías fueron aprobadas por la Real órden de 7 de Julio de 1859 al hacerlo del proyecto de ensanche estudiado por el expresado ingeniero, del cual formaban parte las vías de que se trata. Dejando este incidente á la resolucion de la Superioridad, pasa la Seccion á exponer las principales observaciones que le sugiere el atento estudio del plano general.

Carece éste del muy interesante dato científico de las curvas de nivel en todo el espacio que abraza la reforma, y no puede menos de extrañar cómo

al ser examinado el proyecto por el Ayuntamiento de Barcelona, no se ha dicho algo sobre la omision de tan importante estudio, pues no es posible formar idea exacta de la acertada disposicion y trazado de calles en una localidad determinada cuando faltan los datos para conocer por completo la topografía del terreno con sus altos y bajos y naturales ondulaciones; y esta Seccion no hubiera podido emitir dictámen razonado y con pleno conocimiento de causa sobre el proyecto de que se trata, á no haber tenido á la vista otro plano con curvas de nivel para suplir la falta que hay en el que se examina. Tampoco existe en el expediente ningun plano en que se hallen trazadas las tres grandes vías ideadas por Cerdá; mas de la lectura y estudio de los documentos que aquél comprende, puede inferirse que las grandes vías *A* y *C* coinciden con las indicadas por dicho ingeniero. No se verifica lo mismo con la gran vía *B*, de la cual dice el Sr. Baixeras en su Memoria (página 132) que en el plano del ingeniero Cerdá estaba más inclinada hacia el Oeste, partiendo del mismo punto que él ha tomado en el cuartel de Atarazanas, y venía á ser la prolongacion de la calle de Montaner, perteneciente al ensanche, hasta su interseccion con la vía del Marques del Duero, resultando así casi exactamente enfilada con el muelle en construccion titulado de Barcelona.

Razona el Sr. Baixeras la variacion de su trazado en que, cuando el Sr. Cerdá estudió el plano de ensanche, no existían construcciones importantes en lo que hoy forma la barriada de la clase obrera, comprendida entre las calles del Poniente, de la Luna, del Leon, del Tigre, de la Paloma y otras; mas como quiera que estas calles, en general estrechas y tortuosas (exceptuando la del Poniente, que reune mejores condiciones), no son dignas de conservarse, y menos en un barrio obrero que necesita buena ventilacion, abundante luz y esmerada limpieza, y cuyas construcciones no debieron consentirse una vez aprobado el proyecto de ensanche, sinó con sujecion al proyecto de Cerdá, no le parecen á la Seccion razones poderosas las que alega el señor Baixeras para abandonar el trazado de Cerdá, que podría muy bien llevarse á cabo sin la interrupcion de ningun servicio público, con economía de 155 metros en la longitud total de la calle, pues la de Cerdá sólo tendría 1.300 metros, mientras que en el trazado de Baixeras tiene 1.455, aventajando ademas aquella á esta en promediar mejor las distancias entre la Ronda de San Antonio y la de San Pedro y en la directa comunicacion del muelle con el ensanche.

El trazado del Sr. Baixeras tiene tambien otras varias desventajas para su pronta realizacion respecto al del Sr. Cerdá. No es conveniente, á juicio de la Seccion, acumular calles concurrentes en la Plaza de la Universidad, sitio de estudio que debe disfrutar de cierta tranquilidad y reposo; plaza á la que ya afluyen las Rondas de San Antonio y San Pedro y las calles de Ta-

llers y de Pelayo, que, con la apertura de la vía *B* de Baixeras, formarían en la salida de ésta á la plaza dos manzanas triangulares de mal aprovechamiento y de feo aspecto, como se observa en el plano. Y no son éstos los únicos inconvenientes que en dicho trazado se observan: interésanse en él los Hospitales Militar y de Santa Cruz, la Penitenciaría de Mujeres, los Conventos de Mínimas, de los Angeles y de Valdoncellas y las Casas de Caridad y de Misericordia; y por más que todos ó algunos de estos edificios hayan de desaparecer con el tiempo ó reedificarse en mejores condiciones de las que hoy tengan, es evidente que retrasaría, si no indefinidamente, por mucho tiempo, la apertura de la vía proyectada; pues no sería justo ni caritativo demoler los indicados establecimientos militares, religiosos y menos los de beneficencia, sin haber antes construído otros donde pudieran albergarse los acogidos en aquellos: por cuyas razones la Seccion cree muy preferible el trazado de la calle *B*, segun lo había proyectado Cerdá.

Respecto á la anchura de las indicadas tres grandes vías y á la disposicion porticada que se da á las *A* y *C*, ocurren tambien observaciones importantes. Los pórticos ó soportales en las calles, si bien en tiempos de lluvia y de gran calor tienen algunas ventajas para los transeuntes, reunen á la vez inconvenientes y perjuicios que superan en mucho á los beneficios que producen. Para que los soportales no aparezcan lóbregos y mezquinos, es necesario darles de altura próximamente vez y media su anchura, por lo menos, lo cual redunda en perjuicio de la economía en la construccion y en la comodidad de las habitaciones.

Ademas, si se somete la construccion de los soportales á decoracion determinada, ya sea de arcos, ya de pilastras, se tropieza tambien con graves inconvenientes á causa de los desniveles de las calles y de la desigualdad en los frentes de los solares á las mismas: en los soportales acumúlase con frecuencia gente ociosa con perjuicio de la que va á sus faenas; resultan lóbregas las tiendas; entorpecen la circulacion del aire; aumentan los gastos de alumbrado y de vigilancia, y, lo que aún es peor, los peligros en la seguridad personal.

Por todos estos motivos se han ido abandonando los soportales en las calles de importantes poblaciones, conservándose únicamente en plazas cerradas ó en sitios muy especiales. Todas estas causas reunidas inclinan á aconsejar la supresion de los pasos cubiertos ó soportales indicados en las grandes vías *A* y *C*. Pero de hacerlo así, opina la Seccion que deberá aumentarse la amplitud de las tres grandes vías *A*, *B* y *C* hasta 25 metros entre las fachadas opuestas: la que no extiende á mayor anchura teniendo en consideracion la parte económica del proyecto, y porque estima que con la indicada de 25 metros, distribuída en dos aceras de cinco metros de ancho cada una y el espacio restante de 15 metros en vía adoquinada, hay lo suficiente para

todas las necesidades del tráfico y movimiento de carruajes de varias clases.

En el exámen de las reformas secundarias consiguientes á las tres grandes vías, la Seccion no puede menos de indicar que las halla muy incompletas, y que observa notable desigualdad en las estudiadas para los distintos barrios de la ciudad, pues mientras la vialidad, ventilacion y aun regularidad de manzanas quedan en general bastante atendidas al Sur de las Ramblas del Centro, San José y Estudios, se dejan entre éstas y la calle de Santa Ana y las grandes vías *A* y *C* muchas calles tortuosas, estrechas y callejones sin salida y manzanas muy pequeñas é irregulares, que se indican en general como propias para establecimientos de edificios públicos. Podría muy bien suprimirse la calle que se proyecta desde la Plaza de Arrieros hasta la de Jaime I, en frente de la de Tapinería; suprimir esta misma calle dando vistas á la capilla de Santa Águeda desde la gran vía *A;* hacer desaparecer las calles y callejones de Capellanes, Sacristans, Ripoll, Gobernador y Copons, Montesion y la Magdalena, y abrir en su lugar dos calles, una de ellas de 15 metros de ancho, á la parte Oeste de los Juzgados, que, arrancando perpendicular á la gran vía *A*, fuera á enlazar con la calle de la Canuda, ensanchada y modificada sin necesidad de hacerla toda en línea recta; y la segunda calle, de 20 metros de ancho, debería abrirse en prolongacion del eje de la Catedral, entre la que acabamos de indicar y la gran vía *C*.

Esta calle, hoy que, gracias á la generosidad de uno de los hijos de Barcelona, se va á concluir la fachada de aquel precioso monumento, es de absoluta necesidad para proporcionarle buen punto de vista, además del que por la parte del ábside le da en su proyecto el Sr. Baixeras.

Y no proponemos la prolongacion de esta calle hasta el ensanche, como á alguno pudiera ocurrírsele, porque no es de absoluta necesidad, porque sería muy costosa y porque además no traería ventajas para la vialidad ni la higiene, estando tan próximas la Plaza de Santa Ana y Puerta del Ángel, cuya reforma deberá continuarse en línea recta y con la anchura que tiene en el extremo correspondiente á la Plaza de Calatuña, hasta encontrar la gran vía *C*. Para hacer la reforma que acaba de indicarse, deben desaparecer las calles del Pino, Boters y Cucurulla, prolongando la del Duque de la Victoria hasta la vía *C*, con objeto de hacer desaparecer las ridículas manzanas que se observan en el plano que se examina frente á San Severo y Plaza de la Cucurulla. En la imposibilidad de indicar todas las reformas necesarias en la poblacion antigua, no estudiadas ni consignadas en el plano del Sr. Baixeras, se concretará la Seccion á proponer la supresion en el muelle de San Beltran de las manzanas rotuladas en el plano *solares sin edificar*, dando á aquel muelle la misma anchura de 130 metros que ya tiene el muelle de la muralla, alineado con el de San Beltran; y sería del mismo modo conveniente que desde la confluencia de los ejes de las calles del Marques del Duero y

la gran vía *B* de Cerdá arrancase un trozo de calle perpendicular á la línea de dichos muelles, quedando el lado Sur de este trozo de calle en prolongacion del nuevo costado del muelle de Barcelona. Esta modificacion permitiría mejorar la distribucion de manzanas que se proyectan entre las calles del Arco del Teatro y el muelle, haciendo desaparecer la pequeñísima é irregular que se deja entre la calle del Marques del Duero y la de la Estrella, así como el mercado nuevo y otra manzana señalada con la letra *P*, llevando aquel mercado á una de las manzanas interiores.

Para terminar esta ojeada general, añadirá la Seccion que halla muy razonada la apertura de la calle trazada desde la Plaza del Duque de Medinaceli hasta la iglesia de Santa María del Pino y la reforma de la del Hospital y su prolongacion desde el llano de la Boquería á la Plaza de la Constitucion, llamando, finalmente, la atencion de la Superioridad sobre la necesidad de introducir tambien la apertura de algunas calles y la supresion de otras en el trozo de poblacion comprendido entre el muelle de la Muralla, Rambla de Santa Mónica hasta la calle de Fernando VII, siguiendo por ésta y bajando por la gran vía hasta la Plaza de San Sebastian; así como debe reflexionarse tambien muy particularmente sobre el estudio que deberá hacerse en las manzanas comprendidas entre las calles de Tras-Palacio y Vidriería, Plaza del Borne, calle antigua de San Juan y Paseo de la Aduana, espacio en que sobran calles, callejones y pequeñísimas manzanas. Las calles letras *D* y *F* están bien ideadas, pero debería continuarse esta última á lo largo de la calle de Monar hasta encontrar la de Trafalgar. Por el contrario, la Seccion no halla bien razonada la situacion que se da á dos edificios públicos, situados en el interior de dos manzanas contiguas á la calle y Paseo de la Industria, de los cuales uno de ellos se dice destinado á la nueva iglesia de San Cucufate. Se quita toda nobleza y mucha importancia á esta clase de edificios con el emplazamiento indicado, dándoles el aspecto de accesorios edificados en grandes patios. Es necesario, en general, que los templos y edificios públicos se hallen aislados, formando manzanas por sí solos ó al menos el frente de algunas de ellas. Pudiera tal vez creerse, al ver las observaciones apuntadas, que la Seccion, sin pensarlo, hacía imposible el plano de la reforma por resultar ésta muy prolija ó muy costosa; interpretacion muy distante del ánimo de aquella, la cual, para evitar toda duda, cree oportuno explanar aquí sus ideas respecto al asunto de que se trata.

Nada mas contrario al acierto y rapidez en la reforma de las poblaciones, ni nada tampoco mas perjudicial á los intereses de los propietarios, que las reformas parciales y aisladas: éstas se hacen casi siempre tardías y defectuosas, obedeciendo en muchas ocasiones á intereses particulares de algun propietario de influencia con perjuicio de otros y del público. Los propietarios de fincas situadas en calles que carecen de alineaciones oficiales aproba-

das, resultan tambien en general muy perjudicados en las compras y ventas de fincas por la incertidumbre de la situacion y condiciones en que quedarán el día en que se haga la alineacion oficial de las calles donde radican.

Por este motivo, la Seccion cree conveniente que la reforma que haya de hacerse en todo el casco antiguo de Barcelona se indique de una vez, sin ambigüedad, timidez ni vacilaciones, en el plano general de dicho casco, llevándola á todos los sitios; pero como no todas las obras pueden ni deben hacerse de un golpe, el trazado de las alineaciones y calles tales como han de quedar deberán señalarse en el plano general de dicho casco á dos tintas, á saber: con tintas fuertes de rojo, todas las de realizacion inmediata que pueden llevarse á cabo por una empresa como la que propone el Sr. Baixeras; y con líneas fuertes de color azul, las reformas que han de hacerse paulatinamente bajo la inmediata inspeccion del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona, el cual, dentro de sus atribuciones, podrá dictar todas las resoluciones que estime convenientes, ya para expropiaciones parciales, ya para que en la reconstruccion de las casas entren éstas en la alineacion oficial aprobada.

La Seccion ha observado que en el proyecto del Sr. Baixeras se dejan calles que no llegan á ocho metros de anchura, y cree que no debiera bajar de este límite la anchura de ninguna calle, destinando, en las que tuviesen este ancho, una faja de metro y medio á cada lado para aceras, y los cinco metros restantes al tránsito de carruajes y caballerías. La mayor parte de este pensamiento, si bien sujeta á las modificaciones que se dejan apuntadas como convenientes, se halla estudiada en el plano Baixeras; pero no así la segunda. Y he aquí por qué, fundándose en las razones expuestas en beneficio de todos, de los propietarios y del embellecimiento de la poblacion, se insiste en la necesidad de hacer un plano de reforma completa: este plano podría llevarse á feliz término en seis meses de tiempo y aun menos, tomando como punto de partida el proyecto del Sr. Baixeras con las modificaciones indicadas y completándole como queda apuntado. Opina, por último, la Seccion que este trabajo pudiera encomendarse al mismo Sr. Baixeras, pero con la obligacion de ponerse de acuerdo con una Comision poco numerosa formada de dos concejales, de un Arquitecto del Ayuntamiento y otro libre, del Ingeniero encargado de la vialidad y saneamiento de la ciudad, de un individuo de la Academia de Bellas Artes de Barcelona, otro de la Comision de Monumentos históricos y artísticos, y por último, de un propietario y un representante de los obreros y de la industria.

El plano así formado, y aprobado por la Superioridad, cerraría el camino á entorpecimientos futuros, abreviaría la reforma y serviría de base para los importantísimos estudios de alcantarillado, distribucion de aguas y alumbrado, que sin dicho plano fundamental, como punto de partida, no es posible organizar ni aun en medianas condiciones, siendo estos servicios de absoluta

necesidad, y cuya pronta realizacion no pueden menos de apreciar y desear todos los habitantes de Barcelona.

Concluído el exámen del plano general, pasa la Seccion á ocuparse del que merecen los demas documentos del proyecto Baixeras.

Siguen á aquel plano otros seis de perfiles longitudinales de las tres grandes vías *A*, *B*, *C*, de las secundarias *D* y *E* y de la prolongacion de la calle de Barbará con las rasantes de dichas calles y de varias adyacentes. En este trabajo prolijo y de concienzudo estudio son admisibles las rasantes que se proponen, si bien se notan algunas diferencias entre las longitudes acotadas en estos planos y las que resultan de medir sobre el plano general. Pueden, por lo tanto, aprobarse, aun cuando al llegar á la ejecucion pudiera ser tal vez conveniente modificar sin alteracion notable alguna de ellas. Los trece planos siguientes representan un trabajo importantísimo y minucioso de detalle, en el que se marcan con tintas de distintos colores las calles actuales, las proyectadas, las casas existentes, con expresion de su importancia y estado, y la division de nuevos solares. Nada tendría que decir la Seccion sobre este apreciable estudio, si no hubieran de recaer sobre él las consecuencias de las observaciones hechas sobre el plano general y algunas otras de distinto órden que vamos á enunciar.

Las notas que designan el estado é importancia de las fincas expropiables se han fijado prudencialmente por el Sr. Baixeras, sin previo juicio contradictorio con los interesados á quienes afecta la reforma, lo cual ha dado márgen á numerosas reclamaciones contra la clasificacion de las fincas que en el proyecto aparece. Queda, pues, en justicia sujeta á rectificacion esta parte del estudio.

En las calles *A* y *C*, en que se figuran pórticos ó soportales, no se expresa de un modo terminante si el suelo de éstos ha de pertenecer al Ayuntamiento ó á los propietarios que son dueños de los aires en su parte superior. Obsérvase tambien que la zona de 20 metros de ancho que, para regularizar los solares permite expropiar la ley de 10 de Enero de 1879, se ha figurado en los planos que contienen calles porticadas, á partir desde la parte interior de los pórticos ó soportales, considerando el suelo de éstos como si fuera vía pública. Ya deja la Seccion consignado que, á su juicio, es conveniente suprimir los pórticos; pero aun cuando así no fuere, deben aclararse las dudas que acabamos de apuntar, evitando toda ambigüedad que pudiera dar orígen en lo futuro y en la realizacion del proyecto á graves cuestiones. En el caso de haber soportales, debe consignarse que la propiedad de su suelo corresponde á los propietarios de las fincas en su totalidad, á contar desde el filo exterior de las fachadas de las casas, para que sean dueños de suelo y cielo, si bien quedará sujeta á la servidumbre de paso la zona correspondiente á la anchura de los pórticos, y que, en compensacion, serán de cargo

del Ayuntamiento la construccion y conservacion de los solados en esta zona, así como los gastos del alumbrado público que necesite y la instalacion de éste. Conforme á estos principios, la zona expropiable, en conformidad á la letra y espíritu de la ley, para regularizar los nuevos solares deberá medirse desde la parte exterior de los pórticos, es decir, desde el aplomo de las fachadas y no desde la parte interior de aquéllos.

Tambien echa de menos la Seccion la ley de alturas que deberán tener los edificios en las calles reformadas. Aparece del expediente, que hay en Barcelona la costumbre ó tolerancia de poder elevar las casas hasta la altura de 20 y aun de 25 metros, cualquiera que sea la anchura de las calles en que radiquen: si es así, la Seccion no puede menos de consignar que esta costumbre es altamente perjudicial á la higiene, y que no se conseguirían con la reforma todas las ventajas apetecibles respecto á este extremo si hubiera de continuarse con aquella mala costumbre, sólo algun tanto disculpable cuando la poblacion se veía estrechada y forzada á vivir comprimida por inquebrantable barrera.

La Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos, en su ilustrado informe de 6 de Mayo de 1859 relativo al proyecto de ensanche estudiado por el ingeniero D. Ildefonso Cerdá, tocó ya este punto y propuso que no debiera darse á los edificios más de 16 metros de altura, ni tolerarse dentro de ésta mas de cuatro pisos, con inclusion del bajo.

Esta Seccion, procurando conciliar el interés privado con el bien público y con la higiene, se mostrará un poco mas tolerante en esta cuestion, y opina que unos y otros intereses quedarían suficientemente atendidos, fijando en la ley que autorice la reforma las bases siguientes: 1.ª El ancho mínimo de las calles que se abran ó reformen en lo sucesivo será de ocho metros, y se procurará, en general, que sean de 10, 15, 20, 25, 30 y hasta 50 ó más metros, segun la importancia de su servicio, pudiendo, no obstante, admitirse anchuras intermedias entre las prefijadas. 2.ª La altura que podrá darse á las casas en su construccion, se sujetará á la escala siguiente: en las calles de 8 á 10 metros de ancho, no excederá de 15 la altura de las fachadas de las casas; en calles de 10 á 15 metros de ancho, sólo podrán elevarse las fachadas hasta 18 metros, y en calles cuyo ancho exceda de 15 metros, podrá llegarse á la altura máxima de 20 metros en la construccion de las fachadas. En todos estos casos el piso bajo, haya ó no sótano, cuyo techo se halle más ó menos elevado sobre las aceras, tendrá cuatro metros de luz.

El número máximo de pisos que podrá construirse dentro de las alturas prefijadas, será el de cuatro, con inclusion del bajo, para 15 metros de altura de fachadas; y cinco para las alturas de fachadas de 18 y 20 metros, incluyendo tambien en este número el piso bajo.

Los propietarios no quedan obligados á construir todos los pisos que se

les permite dentro de las alturas prefijadas, y podrán dar á los diferentes pisos las que más les convengan, con tal de que ninguno de ellos baje de tres metros de luz y de cuatro en el bajo, segun queda dicho. En ningun caso se tolerará el aumento ó intercalacion de pisos en el interior de las casas sobre el número correspondiente á las alturas de fachadas. Únicamente se tolerará en las crujías interiores la construccion de estudios de pintor ó de fotografías sobre la altura de fachadas.

Los reglamentos de Policía urbana determinarán la manera de aplicar estas bases cuando una casa corresponda á calles de distinta anchura ó de grande desnivel.

Vienen, por último, dos hojas de secciones transversales de calles, en que aparecen primero: la de calles de 20 metros de ancho, con pórticos laterales, y de 34 sin pórticos, de 20 idem, de 16, de 15, de 14, 12, 10, 8 y 6. En las calles de 16 metros abajo de anchura se representa el suelo con aceras y empedrado de adoquines en el paso de carruajes, y en las de 20 metros arriba se figura para este paso el afirmado de piedra machacada ó Mac-Adan. En estos dibujos está bien estudiada la distribucion de aceras; mas la Seccion opina que en las grandes vías debiera tambien adoquinarse el paso de carruajes, sustituyendo el empedrado al afirmado, cuyos inconvenientes, en los centros de gran movimiento, son bien notorios, compensando la limpieza, duracion y menores gastos de conservacion, el mayor coste que en primera construccion puede tener el adoquinado sobre el afirmado.

El documento núm. 3, ó sea pliego de condiciones facultativas, se refiere exclusivamente al arreglo del de las calles. Y como la reforma ha de empezar por la demolicion de las casas expropiadas, parece que debieran comprenderse en diferentes capítulos de un mismo pliego de condiciones las referentes á las demoliciones, explanacion, arreglo y empedrado de calles, y hasta las relativas á nuevas construcciones. Dejando á un lado esta cuestion, parece conveniente que en el art. 34 se añada la obligacion de enlucir con cal hidráulica ó cemento Portland el suelo y muros laterales de los albañales destinados á dar salida á las aguas pluviales, á fin de evitar filtraciones, siempre perjudiciales, y dar condiciones de mayor duracion á esta clase de obras.

En el párrafo *B* del art. 36 no se expresa si es obligacion del concesionario el coste de las alcantarillas que pudieran construirse con sujecion á un plano general de éstas, y debe dejarse deslindada esta cuestion, aun cuando resulte más esclarecida en el pliego de condiciones económicas, de que luego nos ocuparemos.

En el art. 44 es necesario corregir la fecha que se cita del pliego general de condiciones para contratas de obras públicas, refiriéndose al aprobado por Real decreto de 11 de Junio de 1886, en lugar del que se cita de 10 de Julio de 1861, vigente cuando se redactó el proyecto, y hoy derogado.

El documento núm. 4, ó sea el presupuesto, se halla arreglado en el fondo, aunque no en la totalidad de la forma, á los formularios vigentes para obras públicas. Comprende los gastos de demolicion y escombrado de las casas expropiadas, y los de expropiacion, arreglo, afirmado, empedrados y aceras de las calles. Y dando por buenos los precios unitarios que en él figuran, sobre cuya exactitud, en todas sus partes, nada puede decir la Seccion por carecer de los datos suficientes de localidad, parece aceptable la totalidad de 8.943.280 pesetas 23 céntimos, á que asciende el presupuesto de subasta.

El documento núm. 5, ó sea el pliego de condiciones económicas que se establecen para que el concesionario pueda realizar la reforma de las calles comprendidas en el proyecto y juzgadas en el mismo como de indispensable y pronta realizacion, es un documento de grandísima importancia y de muy grave transcendencia, que necesita ser estudiado y meditado con pausa y con profundo conocimiento de la legislacion vigente y de los deberes que imponen la justicia y el respeto á la propiedad legítimamente adquirida, si se tratase de modificar, ampliar ó variar la ley y reglamento vigentes de expropiacion por causas de utilidad pública.

Por este motivo, la Seccion no se cree competente para discutir uno por uno todos los artículos de este documento, y se limitará, por lo tanto, á presentar las indicaciones ó advertencias que en conciencia cree debe hacer en asunto tan delicado, y en conformidad á lo que se le pide en la Real órden de 30 de Noviembre de 1883, respecto *á la utilidad que á los intereses públicos pudiera reportar la reforma de que se trata*. Que una vez realizada ésta ha de haber en Barcelona un considerable aumento de riqueza territorial é industrial, y de consiguiente beneficio tambien para el Erario público, es cuestion que á la Seccion no le parece dudosa ni controvertible. No así durante la ejecucion de la reforma, si muy cuerdamente no se establecen condiciones que permitan conservar al Estado y al Municipio sus rentas actuales, sin gravámen de los propietarios ni ruina de la empresa que haya de llevar á cabo aquella grandiosa obra.

Llama la atencion la manera poco precisa en que se redactan los artículos 7.°, 8.°, 9.°, 10 y 11 de este pliego de condiciones.

La Seccion opina que no debe facultarse al concesionario para establecer impuestos directos ó indirectos sobre aquellas cosas que son de dominio público, y cuya administracion está confiada á los Ayuntamientos por las leyes vigentes, y menos que se hagan concesiones de esta especie por plazos indefinidos ó muy largos, sobre arbitrios que pueden establecerse por tranvías, kioskos, anuncios, transportes, materiales para obras y otros de esta índole.

Los nuevos recursos é impuestos que se considere necesario crear para realizar la reforma, no deben pesar directamente sobre la propiedad urbana: deben consignarse explícita y detalladamente en la Real órden ó ley que

autorice la reforma y otorgue á una empresa ó particular la concesion de ejecutarla. Tales impuestos deberá recaudarlos directamente el Ayuntamiento, y aplicarlos exclusivamente á subvencionar la reforma para lo cual se concedan.

A fin de no privar al Estado ni al Municipio de las rentas que hoy cobran de la propiedad urbana, por contribucion territorial, industrial y arbitrios, parece debiera establecerse como una de las condiciones económicas, que el particular ó empresa concesionaria de las obras debe abonar trimestralmente al Gobierno y al Municipio las mismas rentas que por dichos conceptos perciban aquellas entidades en el día que se otorgue la concesion.

Para resarcir á la empresa de este sacrificio, se la podrían hacer las dos concesiones siguientes: primera, cesion de todo el aumento que tuvieran las rentas de contribucion territorial é industrial durante la reforma y veinticinco años despues de concluída esta, respecto al importe de las mismas rentas en el día de firmarse la escritura de concesion; segunda, un impuesto nuevo creado sobre las fincas que, no habiendo sido expropiadas, resultasen evidentemente beneficiadas por efecto de la reforma. La Seccion cree apoyarse en un principio de equidad y justicia al aconsejar este impuesto, que á primera vista parece va á gravar considerablemente una parte de la propiedad urbana, y procede á explicar en qué consiste este principio. Cuando se abre una gran vía, ó cuando se da á una calle una anchura que la hace cambiar de categoría é importancia, es indudable que aumenta en renta y venta el valor de las fincas situadas, ya en la calle que se reforma, ya en una parte más ó menos considerable de las adyacentes. Este aumento de valor le obtienen los propietarios, sin ellos haberle pretendido directamente, es verdad; ¿mas á expensas de qué le obtienen? Pues le obtienen á costa de los otros propietarios, que han sufrido todas las consecuencias de la expropiacion forzosa con sacrificio de sus afecciones, de su tranquilidad y tal vez de su porvenir. Por lo tanto, la Seccion opina justo y equitativo que los propietarios así favorecidos contribuyan tambien al bien público, dando durante un plazo determinado al Estado y al Municipio una parte, no el todo, del beneficio que han obtenido. Esta parte pudiera ser la mitad del aumento que hubiesen experimentado las rentas á consecuencia de la reforma durante la ejecucion de ésta y veinticinco años despues de su conclusion respecto á la renta declarada en el año en que se hiciera la concesion. De este modo no puede decir el propietario que se le perjudica ni se le grava respecto á su estado actual, antes bien resulta beneficiado por la reforma. Y como por efecto de la miseria humana pudiera haber ocultacion del aumento que experimentasen las rentas durante dicho periodo, el Gobierno debe declarar de antemano la imposicion de una gran multa y resarcimiento de daños al que se probase ser defraudador del Estado en el sentido indicado.

La Seccion, sin embargo, no se cansará de inculcar la conveniencia de fijar y publicar de antemano los recursos, impuestos ó arbitrios que se juzgue conveniente crear para subvencionar la reforma antes de otorgar su concesion á persona ó empresa determinada.

Los artículos 13, 14, 15, 16, 17 y 18 parecen bien redactados, salvo ligeras modificaciones á que pudieran dar lugar las variaciones en el trazado de algunas calles, segun las ideas emitidas al examinar el plano general.

En el art. 19 se halla implícitamente confesada la omision del estudio de alcantarillas que debiera acompañar al proyecto de reforma, y al mismo tiempo se ve la causa justificante de aquella falta.

Hállase situada la poblacion antigua y todo el ensanche en un terreno constantemente inclinado hacia el puerto, estando la parte mas baja á unos tres metros sobre el nivel del mar y á 38 metros la mas elevada. Todas las aguas que caen sobre el gran espacio comprendido por la ciudad y el ensanche afluyen hacia el puerto, dividiéndose en tres cuencas principales con sus respectivos talwegs; y no es posible hacer un buen estudio de alcantarillado general sin tener antes un plano definitivo y completo para la reforma del casco antiguo de la ciudad; y ésta es una de las razones mas poderosas en que funda la Seccion la parte de su dictámen en que indica la necesidad de completar el estudio de reforma presentado por el Sr. Baixeras. Una vez hecho y aprobado el plano general de reforma, es admisible la redaccion del art. 19.

No así la del art. 20, pues refiriéndose á reformas que se pretenden en los artículos 99 y 100 del Reglamento, para la ejecucion de la ley vigente de expropiacion forzosa, es, no sólo de conveniencia, sino de justicia, que si aquella reforma se creyese por el Gobierno equitativa y necesaria, se haga y se publique antes de aprobar definitivamente el proyecto de reforma y de otorgar la concesion para llevarlo á cabo.

En el capítulo II del pliego de condiciones que estamos examinando, se trata de las garantías en beneficio de la propiedad. Á juicio de la Sección, no son aceptables las que como tales se le ofrecen en el art. 21, pues mas bien que garantías son gravámenes las condiciones que se establecen en los párrafos 1.°, 2.° y 3.° de dicho artículo, cuando para poder hacerse uso de lo expresado en dichas tres cláusulas se impone al propietario la obligacion de ceder á la empresa gratuitamente, y *á propiedad absoluta y libre de toda carga, la cuarta parte de todo el terreno que ocupe la finca afectada*, con todas las demas explicaciones que vienen á continuacion de esta cláusula.

Las garantías que debe tener el propietario son las de que ha de abonársele por la empresa el valor íntegro de la finca que se expropie, comprendiendo en éste el solar y las fábricas á los precios corrientes en la fecha de hacerse la adjudicacion de la obra.

Es de justicia, y tal es el principio que preside en el concepto general de la ley de expropiacion forzosa, que el propietario no convierta ésta en manantial de lucro, imposibilitando ó encareciendo extraordinariamente obras ó reformas de notoria necesidad y utilidad pública; pero es igualmente de equidad y justicia que el expropiado no resulte, después de verificada la expropiacion, con menor capital que el que tenía ó podía obtener por la venta en condiciones ordinarias de la finca que se le toma por la expropiacion.

Es cierto que se presentan dificultades para aquilatar este verdadero valor, que no es posible fijar matemáticamente. Hay, sin embargo, medios de aproximarse mucho á él cuando se establecen condiciones explícitas que lleven á expropiante y expropiado la conviccion de que se ha de proceder en todo con la posible equidad, estableciendo la confianza mútua que debe reinar entre las dos partes, y que no es posible obtener mientras en la ley, reglamento ó pliego de condiciones se introduzcan cláusulas de interpretacion dudosa que puede explotar el mas fuerte ó mejor relacionado, en perjuicio del débil ó falto de apoyo.

El valor de una finca urbana depende de los correspondientes á su solar y á sus fábricas; el valor de éstas puede determinarse con bastante exactitud, segun su naturaleza y estado de conservacion, mediante medida y tasa contradictorias de peritos, obligando á éstos, en casos de discordia, á dar muy detallada la cubicacion y valores de las fábricas, para que, comparando los precios asignados á las unidades de diferentes clases de obra con los corrientes en el mercado, pueda á primera vista notarse por parte de quién está la exageracion y resolverse en definitiva, con la intervencion de un tercer perito, cuya tasacion debe siempre hallarse comprendida entre la de los dos primeros.

El valor del solar podrá apreciarse capitalizando la renta que produzcan las fincas en una zona determinada, en la cual se halle comprendida la finca expropiada, rebajando del capital que resulte el perteneciente á la edificacion por el valor promedio de las fábricas correspondientes á las casas capitalizadas.

Dentro de estas ideas generales hay despues todavía algunas circunstancias que pueden influir en el aumento ó disminucion del valor promedio, pero nunca en gran cantidad; circunstancias que sólo pueden apreciar equitativamente peritos de competencia legal.

El querer establecer una regla única, cual es la de capitalizar la renta para determinar el valor de un predio urbano, puede conducir en su aplicacion á cometer (aun sin quererlo) gravísimos errores y perjuicios. Un solo ejemplo, entre los muchos que pudieran citarse, bastará para convencerse de la verdad de este aserto. Figurémonos dos fincas contiguas en iguales condiciones de solar, distribución, destino y renta, pero que se diferencian en la

bondad de sus fábricas, en términos de que necesitando la una reedificarse en breve período de tiempo, la otra pueda vivir dos siglos. Capitalizadas ambas por su renta en caso de expropiacion, resultarían iguales en valor, y muy perjudicado el propietario de la casa de larga vida y favorecido el otro que necesitaba desembolsar en breve el capital necesario para reedificar su finca; lo cual demuestra que no es posible adoptar el criterio de una base única para la tasacion de las fincas urbanas, ni tampoco prescindir de la intervencion de los peritos en quienes la ley reconozca suficiencia, saber y práctica para esta clase de asuntos, como no debería prescindirse de oir el parecer de un hábil relojero si se tratase de determinar el valor de un reloj que llevase más ó menos tiempo de servicio.

El plazo de ocho días que se fija en el art. 23 para que los peritos presenten el resultado de las tasaciones de fincas para que hayan sido nombrados, puede ser insuficiente en muchos casos, por lo cual debe fijárseles prudencialmente segun las circunstancias, de comun acuerdo entre las partes. No es admisible tampoco el gravámen que se impone á los propietarios, al final del mismo artículo, de pagar todos los gastos ocasionados en tasaciones fracasadas, cuando pudiera suceder muy bien que no fueron ellos los causantes del fracaso defendiendo sus legítimos intereses.

Tambien parece corto el plazo de tres días que se fija en el art. 24, que pudiera muy bien alargarse á cinco.

Los artículos 26 y 27 son admisibles.

Concluye este pliego de condiciones con el cálculo de los rendimientos probables de la empresa; y aun cuando la Seccion cree ajeno de su cometido el exámen de este documento, cree oportuno consignar que como base prévia para determinar el valor de las fincas expropiadas, considera admisible y equitativo el tipo de 3 $^1/_2$ por 100 para la capitalizacion de la renta declarada. Si bien, al descender luego á valorar las fincas en particular, deberán tenerse muy presentes las observaciones hechas sobre varios artículos del pliego de condiciones económicas.

El último documento del proyecto consiste en planos y estados de detalle de las fincas y superficies afectadas por la reforma, y consta de tres grupos divididos cada uno en diez secciones, expresando una de ellas la superficie en metros de la parte expropiable, con signos convencionales en los planos para hacer la clasificacion de las fincas segun su estado y division de la superficie en viable, edificable y de expropiacion eventual. El segundo expresa las superficies de vías actuales que pasan á ser edificables, y el tercero carpetas por secciones, que comprenden en su encasillado las calles ó plazas donde radican las fincas que han de derribarse por completo, las que han de derribarse sólo en parte, y las que, comprendidas dentro de la zona de reforma, no necesitan derribarse en parte alguna; con la subdivision en cada uno de

estos grupos en expropiacion necesaria y eventual y clasificacion de las casas en superiores, buenas, medianas y viejas, con totales de cada especie; continúa el encasillado con expresion de los edificios ó solares propiedad del Estado, del Municipio ó de corporaciones, una casilla de expropiacion eventual y otra de observaciones, terminando este trabajo con un resúmen general de los solares expropiables en las diez secciones para las obras de reforma.

Constituyen todos los documentos de esta sexta parte un prolijo, interesante y minucioso trabajo, digno de todo elogio, aun quedando sujeto á las modificaciones que pudieran introducirse en el proyecto á consecuencia de las observaciones hechas en el presente dictámen.

Resumiendo, la Seccion deduce, como conclusiones de todo lo expuesto, lo siguiente:

1.° Que la reforma del casco antiguo de Barcelona es de necesidad y utilidad pública.

2.° Que esta reforma debe dividirse en dos partes, á saber: la primera de ejecucion inmediata, y la segunda de realizacion paulatina y mas ó menos lenta, segun las condiciones que establezca el Ayuntamiento de Barcelona.

3.° Que para la reforma de ejecucion inmediata, es opinion casi unánime de toda la poblacion que debe partirse como base fundamental de las tres grandes vías propuestas por el ingeniero D. Ildefonso Cerdá en su plano de ensanche y reforma de Barcelona, aprobado por Real órden de 7 de Julio de 1859.

4.° Que el proyecto presentado por D. Angel José Baixeras para la reforma del casco antiguo de Barcelona constituye un conjunto de trabajo y estudios prolijos, muy dignos de estima, que pueden y deben aceptarse como primer paso para llegar á la apetecida reforma.

5.° Que, esto no obstante, la Seccion considera deficiente el proyecto, y juzga que no procede su aprobacion total en la forma que se presenta: *Primero*, por haber variado el Sr. Baixeras la direccion de la calle *B*, que es una de las tres grandes vías proyectadas por Cerdá, sin motivos poderosos que obliguen á este cambio y sin mejorar las condiciones de vialidad y comunicacion entre el puerto y el ensanche. *Segundo*, por no hallarse estudiada la segunda parte de la reforma, esto es, la de ejecucion lenta en todos los barrios y calles del casco antiguo, como es preciso hacerlo para obtener todos los beneficios esperados en vialidad é higiene; para evitar perjuicios á la propiedad urbana con la incertidumbre de reformas futuras, y sobre todo, para preparar y hacer posible el estudio de un proyecto completo de alcantarillado que abrace el ensanche y el casco antiguo; estudio íntimamente unido á la reforma, que no puede hacerse con la amplitud y condiciones científicas debidas sin haber fijado la planimetría de las calles reformadas en un

plano de conjunto. *Tercero*, porque es muy conveniente tener este plano, que, una vez aprobado, deberá considerarse como el plano oficial de alineaciones para todas las obras de nueva construccion que hayan de ejecutarse en Barcelona. *Cuarto*, porque en la misma reforma de ejecucion inmediata conviene suprimir ó variar algunas de las calles proyectadas por el Sr. Baixeras, y abrir otras, segun se deja razonado en el cuerpo del dictámen. *Quinto*, porque debe fijarse la altura máxima y número de pisos que en lo futuro se consentirán en las nuevas construcciones, como medida que imperiosamente exigen la higiene pública y privada; y finalmente, porque es necesario reformar varios artículos y cláusulas del pliego de condiciones económicas para la concesion de la empresa, á fin de dejar completamente á cubierto los intereses del Estado, del Municipio y de los propietarios de fincas afectadas por la reforma, restableciendo entre expropiante y expropiados la confianza de que la expropiacion ha de hacerse con estricta sujecion á los invariables principios de equidad y de justicia.

6.° Que podrá muy bien hacerse por ahora una concesion parcial, autorizando la apertura de las grandes vías *A* y *C*, y aún la *B*, corregida según el proyecto de Cerdá, expresando en la autorizacion el ancho definitivo que deberá tener cada una de estas tres vías, y si han ó no de llevar pórticos ó soportales, siempre que elevadas consideraciones de Estado ó la necesidad de proporcionar trabajo á la clase obrera aconsejen dicha medida, con la obligacion de completar el estudio de reforma, segun las bases expresadas en el dictámen durante la apertura de dichas vías.

La Superioridad, sin embargo, resolverá lo que estime más conveniente.

Y conforme esta Real Academia con el dictámen transcrito de su Seccion de Arquitectura, se dignó aprobarlo en todas sus partes en sesión ordinaria de 7 del corriente.»

Y por acuerdo de la misma tengo el honor de elevarlo á manos de V. E., con devolucion del expediente, para su superior resolucion.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Febrero de 1887.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.—*Federico de Madrazo*, Director.

Nota. En el número próximo se insertará el voto particular de D. Simeon Ávalos, correspondiente al anterior dictámen.

ACADEMIA ESPAÑOLA DE BELLAS ARTES DE ROMA.

Las calificaciones que han obtenido los pensionados en dicha Academia por los trabajos últimamente remitidos, son:

PINTURA.

Checa (D. Ulpiano).—Pensionado de número.

Copia de un fresco de Andrea Mantegna, existente en la Iglesia de los Ermitaños, en Pádua.

SATISFACE OBLIGACIÓN REGLAMENTARIA.

— Numa y la Ninfa Egeria.

SATISFACE OBLIGACIÓN REGLAMENTARIA.

Maura (D. Francisco).—Pensionado de número.

Copia de un fresco de Andrea Mantegna, existente en la Iglesia de los Ermitaños, en Pádua.

SATISFACE OBLIGACIÓN REGLAMENTARIA.

— La Casta Susana.

SATISFACE OBLIGACIÓN REGLAMENTARIA.

Sala (D. Emilio).—Pensionado de mérito.

Dos bacantes.

SATISFACE OBLIGACIÓN REGLAMENTARIA.

Esteban (D. Hermenegildo).—Pensionado de número.

Quertugal (Bretaña). Paisaje.

CALIFICACIÓN HONORÍFICA.

ESCULTURA.

Vancell y Puigcercós (D. Juan).—Pensionado de mérito.

San Juan decapitado (bajo-relieve en yeso).

CALIFICACIÓN HONORÍFICA.

Barrón (D. Eduardo).—Pensionado de número.

Santa Eulalia (bajo-relieve en yeso).

CALIFICACIÓN HONORÍFICA.

— Adán (estátua en yeso).

SATISFACE OBLIGACIÓN REGLAMENTARIA.

Querol (D. Agustín).—Pensionado de número.

XVLLIA (bajo-relieve en yeso).

SATISFACE OBLIGACIÓN REGLAMENTARIA.

Querol (D. Agustín).—Pensionado de número.
El vencido de hoy (estátua en yeso).

CALIFICACIÓN HONORÍFICA.

MÚSICA.

Serrano (D. Emilio).—Pensionado de mérito.
Covadonga (Oratorio).

SATISFACE OBLIGACIÓN REGLAMENTARIA.

EXPOSICIONES NACIONALES DE BELLAS ARTES.

MINISTERIO DE FOMENTO.

EXPOSICIÓN.

SEÑORA: El progreso moderno ha establecido en todos los pueblos cultos las Exposiciones generales como espontánea y generosa manifestación de sus adelantos. Por los impulsos de la libertad y al amparo del orden se realizan estos nobles palenques, en donde encuentran ejercicio glorioso las fuerzas del trabajo y los bríos de la inteligencia, y en los cuales se obtienen galardones y estímulos que serían muy difíciles de alcanzar sin estas competencias suscitadas por las varias actividades del hombre.

Las Exposiciones de Bellas Artes son las que más directamente resuelven los fines de la pública utilidad, por tratarse de concepciones singularísimas que de permanecer encerradas en el estudio del artista se verían, para difundir su mérito, necesitadas de largo tiempo.

El Ministro que suscribe ha examinado con atención preferente todas aquellas reformas que la experiencia y la práctica de las últimas Exposiciones generales de Bellas Artes solicitan con urgencia, y ante el deber honroso en que se halla todo Gobierno de dispensar, por generosa ley del sentimiento público, la más alta protección á las Bellas Artes, en el nobilísimo ejercicio de las cuales España ha brillado siempre á gran altura, no ha vacilado en recurrir á las exigencias y necesidades ya indicadas, con la redacción del adjunto proyecto de Reglamento para el régimen de las referidas Exposiciones.

Las obras del arte que el genio adjudica á la posteridad, y para cuyo privilegio aparecen creadas, exigen tiempo dilatado y sacrificios de todo linaje; y es natural que á estas concepciones que enriquecen la gloria de la nación,

se atienda con solícita preferencia. Por otra parte, entiende el Ministro que suscribe que esta clase de Exposiciones deben ofrecer el carácter de solemnidades artísticas, y no revestir el aspecto de las que son permanentes y que la industria establece en los grandes centros.

Por esto, y teniendo en cuenta además la consideración de que España no se halla con perfecto estudio preparada para celebrar con mayor frecuencia estos certámenes artísticos, prevalece en el proyecto adjunto el criterio del Reglamento de 1877, que fija un intervalo de tres años para la celebración de las Exposiciones generales de Bellas Artes.

La opinión pública y la prensa periódica, en el transcurso de las anteriores Exposiciones, han señalado un alto espíritu de generosa tolerancia, con referencia á la admisión de obras, por parte de los distintos Jurados; y esta consideración, unida á la no menos atendible de que debe evitarse al público toda impresión que tienda á disminuir el prestigio de nuestras artes, han influído en el examen del indicado proyecto para la supresión que se establece de las salas de cuadros desechados.

Complemento de la expansiva amplitud que á la revisión del citado Reglamento de 1877 se concede, y norma del interés con que se ha procurado garantir el derecho de los expositores, es la forma radical que con la creación de los Jurados se consigna en el proyecto adjunto. Al establecer un Jurado para la admisión de obras y otro para adjudicar los premios, los autores abrigarán el satisfactorio convencimiento de que en todos los actos que constituyen los nobles fines de la Exposición ha de resplandecer el más alto espíritu de justicia.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 3 de Julio de 1886.—Señora: Á L. R. P. de V. M., *Eugenio Montero Ríos*.

REAL DECRETO.

Conformándome con lo propuesto por mi Ministro de Fomento y de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Queda aprobado el adjunto Reglamento de Exposiciones generales de Bellas Artes.

Art. 2.° Se deroga el de 26 de Enero de 1877.

Dado en Palacio á tres de Julio de mil ochocientos ochenta y seis.—María Cristina.—El Ministro de Fomento, *Eugenio Montero Ríos*.

REGLAMENTO

DE EXPOSICIONES GENERALES DE BELLAS ARTES.

CAPÍTULO PRIMERO.

De la clasificación de las obras.

Artículo 1.° La Exposición pública de Bellas Artes se celebrará en Madrid cada tres años, en el local destinado al efecto, inaugurándose en el mes de Abril y en el día que el Gobierno previamente señale.

Art. 2.° Podrán concurrir á estas Exposiciones los artistas españoles y extranjeros, sujetándose á las prescripciones de este Reglamento y teniendo todos igual derecho á los premios que en él se establecen.

Art. 3.° Se admitirán las obras que, reuniendo el mérito é importancia que el juicio del Jurado considere, pertenezcan á alguna de las secciones y clases siguientes:

Sección de Pintura.—Obras de Pintura ejecutadas por cualquiera de los procedimientos conocidos.—Vidrieras pintadas por medio del fuego.—Dibujos.—Litografías.—Grabados en todas sus manifestaciones.

Sección de Escultura.—Obras de Escultura en general.—Grabados en hueco.

Sección de Arquitectura.—Proyectos de edificios de todas clases.—Reproducciones y estudios de restauración de monumentos antiguos.—Modelos de arquitectura.

Las pertenecientes á cualquiera de las tres secciones de artistas fallecidos, y las cuales no hayan figurado en ninguna Exposición.

Sección general.—Todas aquellas obras que, no estando expresamente comprendidas en ninguna de las secciones anteriores, sean consideradas por el Jurado dignas de figurar en la Exposición por su mérito artístico, las cuales deberán tener su instalación aparte.

Art. 4.° No serán admitidas:

1.° Las obras que hayan figurado en las anteriores Exposiciones.

2.° Las copias, excepto aquéllas que reproduzcan una obra en clase distinta; por ejemplo, el óleo en dibujo, en miniatura, en grabado, etc., y las que por medio de la fotografía convenga presentar al autor de una obra, porque ésta ofrezca imposibilidad de ser trasladada al local de la Exposición.

No se admitirán fotografías que no estén dentro de lo que prescribe el caso 2.° de este artículo.

3.° Los objetos que, requiriéndolo, se presenten sin marco de forma rectangular en su parte externa.

4.° Las obras anónimas.

(*Se concluirá.*)

DONATIVOS HECHOS Á LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE ABRIL DE 1887.

Suplemento segundo al Tratado de Policía y Obras públicas urbanas en el concepto de su legislación antigua y moderna, por D. Modesto Fossas Pí, Arquitecto.—Barcelona, librería de Juan y Antonio Bastinos, editores, calle de Pelayo, núms. 52 y 54: 1887. (Un vol. de 344 páginas en 4.°)

Certamen público que celebrará la Sociedad Económica de Amigos del País de Palencia en la feria de San Antolín de 1887. Relación de temas y premios.—Palencia, imprenta, litografía y librería de Alonso y Z. Menéndez: 1887. (Folleto en 4.°)

Instituto provincial de Teruel. Discurso leído en la apertura del año académico de 1886 á 1887, y Memoria acerca del estado del mismo durante el curso de 1885 á 1886.—Teruel, imprenta de la Casa provincial de Beneficencia: 1887. (Un cuaderno en 4.° menor.)

Santa María de Ripoll.—Informe sobre las obras realizadas en la Basílica y las Fuentes de la Restauración, por Elías Rogent, Arquitecto autor del proyecto.—Barcelona, imprenta de la viuda é hijos de J. Subirana, calle de la Porta Ferrisa, núm. 16: 1887. (Un vol. de 45 páginas en 4.° mayor.)

Escuela de Artes y Oficios de San Sebastián.—Programas detallados de las asignaturas que componen el cuadro de enseñanza en este Centro de instrucción, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión de 23 de Febrero de 1887.—San Sebastián, imprenta de Pozo y Compañía, Andía, 2, accesorio: 1887. (Un vol. de 86 páginas en 4.°)

Moreli. Conversación artística.—París, imprentas reunidas, rue Mignon, 2. (Un vol. de 118 páginas en 4.° menor.)

La Biblioteca Asturiana, por Fermín Canella y Secades.—Marzo 1887, imprenta de *La Revista de Asturias;* administración, Puerta Nueva Alta, 14, Oviedo. (Opúsculo en 4.°)

Memoria acerca del estado del Instituto provincial de Guipúzcoa durante el curso de 1885 á 1886, por D. Cándido Ríos y Rial.—San Sebastián, establecimiento tipográfico de la viuda de Osés, calle de Peñaflorida, número 6: 1887. (Un cuaderno en 4.° menor.)

Boletín de la Real Academia de la Historia. Tomo X, cuaderno 4.° (Abril 1887).—Madrid, establecimiento tipográfico de Fortanet, impresor de la Real Academia de la Historia, calle de la Libertad, núm. 29: 1887. (Un cuaderno en 4.°)

Instituto de segunda enseñanza de Ciudad-Real. Memoria del curso de 1885 á 1886.—Ciudad-Real, imprenta y librería de Ramón Clemente Rubisco, calle de Calatrava, núm. 10: 1887. (Un cuaderno de 65 páginas en 4.° menor.)

Madrid: 1887.—Imp. y fundición de M. Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año VII. Madrid: Mayo de 1887. Núm. 65.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA EN EL MES DE MAYO DE 1887.

Sesión del día 3.—Pasar á informe de la Sección de Pintura una instancia de D. Enrique Gutiérrez, en solicitud de que se adquiera por el Estado, para la Calcografía nacional, un grabado que representa el retrato del Sr. D. Juan Eugenio Hartzenbusch.

Pasar á dicha Sección una instancia de D. Alvaro Bertrán de Lis, en solicitud de que se adquieran por el Estado dos cuadros, que dice ser originales de Francisco Frutet, y representan *La Circuncisión* y *La Presentación del Niño-Dios en el Templo.*

Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el proyecto de bases para el concurso de construcción del Manicomio vasco-navarro en Pamplona.

Aprobar la cuenta general de 1886.

Sesión del día 9.—Designar á los Sres. D. Lorenzo A. Capra, D. José J. de Lallave y D. Francisco Jareño, para la propuesta en terna del individuo Académico que ha de formar parte de la Junta de obras de la Colegiata de Tudela de Navarra, en concepto de Inspector facultativo.

COMISION PROVINCIAL DE MONUMENTOS - GRANADA - BIBLIOTECA

Aprobar el dictamen sobre una consulta relativa á honorarios devengados por el Arquitecto D. Federico Villasante por trabajos hechos á la Sociedad vinícola «Corcuera Real de Asuá,» en Haro.

Sesión del día 16.—Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el proyecto de vidrieras pintadas para la Catedral de León, formado por el Arquitecto D. Demetrio de los Ríos.

Pasar á la Sección de Arquitectura una instancia remitida por la Dirección de Instrucción pública, en que D. A. Moraza solicita que la Academia emita informe sobre los planos para un monumento que la Diputación provincial de Zaragoza trata de erigir en dicha capital, dedicado á la memoria del Justiciazgo aragonés.

Aprobar, con ligeras modificaciones, el dictamen sobre creación de un taller fotográfico en la Escuela de Bellas Artes.

Aprobar el dictamen de la Sección de Arquitectura sobre el proyecto de apertura de una calle en Valencia.

Aprobar, con una ligera adición, el programa para los ejercicios de oposición á la plaza de Ayudante de clases prácticas de la Escuela Superior de Arquitectura.

Aprobar el informe de la Sección de Arquitectura sobre el programa del concurso para construcción de un Manicomio vasco-navarro en Pamplona.

Quedar enterada de un oficio de la Comisión provincial de Monumentos de Cádiz, dando cuenta de los descubrimientos hechos en las obras para la defensa del castillo de San Sebastián.

Aprobar el informe sobre la obra *España, sus monumentos y artes, su naturaleza é historia*, que publica D. Daniel Cortezo.

Pasar á la Sección de Arquitectura los datos que remite el Sr. D. Manuel Girona sobre la antigua construcción de la Catedral de Barcelona.

Designar al Académico Sr. D. Lorenzo Alvarez Capra para formar parte del Jurado que ha de entender en las oposiciones á la plaza de Arquitecto provincial de León.

Designar á los Sres. Madrazo (D. P.), Arnao, Oliver y Hurtado y Sálces para formar la Comisión que ha de examinar los discursos para la recepción del electo Excelentísimo Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.

Quedar enterada del fallecimiento en París del Académico correspondiente M. Charles Rupricht Robert.

Sesión del dia 23.—No hubo acuerdos de importancia.

Sesión del día 30.—Nombrar á los Sres. Avalos, Jareño y Lallave para formar la terna de Vocal Inspector facultativo de las obras de ampliación del Instituto de Jovellanos (Gijón).

Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el proyecto y presupuesto para las obras de ampliación y reforma de la Escuela de Veterinaria de Madrid.

Dirigirse al señor Director de Instrucción pública, interesándole en el pronto despacho de los expedientes relativos á las obras de restauración de la iglesia de San Miguel de Lino, y de reparación de la ermita de Santa Cristina de Lena (Oviedo).

Junta pública del dia 29.—Recepción del electo de la Sección de Escultura, Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.

VOTO PARTICULAR

FORMULADO POR EL EXCMO. SR. D. SIMEÓN ÁVALOS

ACERCA DEL PROYECTO DE REFORMA

DEL CASCO ANTIGUO DE LA CIUDAD DE BARCELONA.

Al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Excmo. Sr.: El Académico que suscribe, que siente con íntima convicción, la cada día más apremiante necesidad de reformar el casco antiguo de la po-

blación de Barcelona, como la reconoce de necesidad y utilidad el dictamen de la mayoría de la Academia sobre el proyecto que para realizarla ha presentado D. Angel José Baixeras, pero en cuyo dictamen se consignan conclusiones contradictorias con aquel propósito, se considera obligado, al disentir del dictamen de dicha mayoría, á formular el presente voto particular, encaminado á poner en claro la cuestión, y á señalar, al juicio de las personas llamadas á resolver en definitiva este asunto, los equivocados conceptos en que se funda el dictamen, sus contradicciones, su indeterminación y el desvío de los límites precisos en que debiera estar comprendido el informe de esta Academia, con arreglo á la orden en que el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la encomendó el asunto.

Preceptuando la referida orden que la Academia informe sobre cuanto se la ofrezca y parezca respecto á la parte técnica del proyecto y á la utilidad que pudiera reportar su realización á los intereses públicos de Barcelona, fácilmente comprenderá V. E. la tarea, por demás compleja y difícil, encomendada á la Corporación, si es que ya no lo hicieran desde luego y con irrecusable lógica de los hechos los 18 grandes planos, correspondientes al general de la población el primero, y los restantes á los perfiles longitudinales de seis vías, á los planos de detalles de diez secciones, á las transversales de nuevas vías, á los de las calles existentes, con otra multitud de planos de detalle en que se manifiestan las superficies expropiables en definitiva y el de las superficies expropiables eventualmente, todos los cuales pregonan la gran importancia del proyecto sometido, en su parte técnica, al examen de esta Academia; y si á esto agrega V. E. ocho minuciosos estados comprensivos de las zonas, de las secciones, calles ó plazas donde radican las fincas, de las particulares comprendidas en cada división como expropiables para las obras de reforma, los presupuestos de la expropiación, los de los solares enajenables realizada ésta, los pliegos de condiciones facultativas y económicas para la realización del proyecto, y otros muchos documentos cuya sola enumeración sería prolija y no del todo necesaria para el objeto de este informe, comprenderá V. E., sin gran esfuerzo, el ímprobo trabajo de examen, de estudio y de juicio crítico que necesita el proyecto. Juzgando el que suscribe indispensable consignar que el estudio del proyecto de reforma de Barcelona, considerado en su aspecto técnico, comprende, no sólo el estudio de todos los trazados de vías y determinación de rasantes, sino también el de los presupuestos, los pliegos de condiciones facultativas y el de las económicas, en lo que se refiere á la ejecución de los trabajos y á la instalación de servicios y manera de realizar aquéllas.

Sentados estos precedentes, conviene consignar también, de una manera explícita y terminante, que la reforma de Barcelona es de absoluta necesidad, si se quiere evitar que lo tortuoso y estrecho de la mayor parte de sus calles

y las malas condiciones que tienen las viviendas construídas en las casas que forman las mismas, faltas de las indispensables condiciones necesarias para la vida, como son la luz, el aire, el sol y el alejamiento de los miasmas que exhalan las alcantarillas, convertidas hoy en foco de infección, pongan en peligro constante la salud y hasta la vida de los moradores de esa ciudad que ofrece al viajero dos aspectos distintos: el ámplio y animado de la Rambla, el puerto y las bien concebidas y trazadas calles del ensanche, y aun en un orden secundario, las de Fernando, de la Princesa y del Asalto; y el otro el que presenta la población en varios puntos, y entre otros, en el comprendido entre la Plaza del Angel á la de San Agustín, nutrida de vías mezquinas en dimensiones, formadas en su gran mayoría, por viejos edificios de pobres y míseras entradas y escaleras, faltos de luz y de ventilación. No es posible penetrar en el intrincado laberinto de mezquinas é irregulares calles que constituyen, á contar de la Rambla, la parte oriental de la ciudad, sin sentir el ánimo acongojado y experimentar un sentimiento de compasión hacia los habitantes de aquellas malsanas moradas, obligados á colocar delante de los huecos de fachada en planta principal, y á veces en los de la segunda, unos bastidores inclinados, cubiertos de blanqueado lienzo, para que se reflejen al interior de las habitaciones la escasa luz, por decirlo así zenital, que el vuelo de las cornisas que coronan las fachadas de las casas deja entrar en dichas calles.

Difícil sería determinar, al que en la actualidad recorriera la ciudad de Barcelona, las causas que han podido contribuir al gravísimo mal que hoy deploran todas las personas cultas; pero basta volver la vista á lo que era dicha ciudad antes de derribarse la Ciudadela y las murallas, para comprender, ya que no para disculpar, que limitado el casco de la población por aquellas construcciones, buscara en los aumentos de pisos en los edificios el espacio de que carecería para extenderse y satisfacer las necesidades de una población industriosa y floreciente, que de día en día aumenta en densidad.

Demolidas la Ciudadela y la muralla y realizado gran parte del ensanche de Barcelona, que trazara con mano experta el nunca bastante recordado ingeniero D. Ildefonso Cerdá, la reforma del casco interior de Barcelona se hace de todo punto indispensable y su realización es conveniente á la propiedad de la misma, amenazada de una gran baja de valor en venta y renta cuando, terminadas las edificaciones en el ensanche, encuentren en ellas los habitantes del interior, sanos albergues, en cambio de los reducidos y de malísimas condiciones que caracterizan gran número de los del interior.

Todas estas causas y otras muchas que con sencillez se exponen en la voluminosa y notable Memoria descriptiva que acompaña al proyecto del señor Baixeras, y cuyo examen detallado obligaría al que suscribe á dar proporciones extraordinarias á su trabajo, pero cuyas causas no dejan lugar á duda al-

guna respecto á la carencia de condiciones higiénicas que ofrecen la inmensa mayoría de las viviendas que constituyen la propiedad urbana de Barcelona, en 417 calles cuya latitud ó ancho varía entre dos y seis metros, justifican por todo extremo la necesidad de abrir vías espaciosas que, al mismo tiempo que proporcionen desahogo y establezcan circulación del aire dentro de las vías de reducida dimensión que se conserven, ofrezcan la ocasión y la facilidad de reformar otras calles secundarias que acometan á las principales, haciendo fácil y expedita la circulación de carruajes que demanda imperiosamente el gran tráfico, que la producción por una parte y la importancia del puerto de Barcelona hacen cada día más necesarios, concluyendo, á ser posible, y de una vez para siempre, con el hecho repetido todos los días de verse obligados los que transitan á pie por determinadas calles á guarecerse en tiendas y portales para dejar paso á pequeños vehículos, cuyos ejes rozan las fachadas de las casas, y en otros casos, y en vías más ámplias, á esperar los carruajes á que termine la carga ó descarga de otros que, por la estrechez de las calles, impiden el paso.

A remediar en lo posible todos estos males tiende el proyecto de reforma de la ciudad de Barcelona presentado por D. Angel José Baixeras, y que es objeto de este voto particular; y aun cuando parecería natural que al tratar de un proyecto de reforma completa de una ciudad se entendiera comprendido en ella la instalación de todos los servicios urbanos, como alcantarillado, conducciones ó canalizaciones para agua, gas, alumbrado eléctrico é hilos telegráficos y telefónicos, todo, en fin, cuanto constituye una reforma en la aceptación más lata de la palabra, preciso es consignar que la participación que en éstos corresponde al Municipio, de una parte, y la dificultad de un plan de desagüe en una población de las condiciones topográficas de Barcelona, aconseja reservar el estudio de alguno de estos servicios, según se expondrá en el cuerpo de este informe, para ocasión más oportuna, considerando como la más esencial en el proyecto presentado la apertura de grandes vías y la reforma de las que llamaremos secundarias en orden á su importancia, siquiera exijan que su apertura ó modificación se realice en algunas de ellas al propio tiempo que la de las grandes vías.

Por esta razón, y circunscribiéndonos al proyecto del Sr. Baixeras, conviene hacer constar que el autor del proyecto propone, en primer término, la apertura de tres grandes vías, dos de ellas próximamente en la dirección de NO. á SE., y otra que las cruza en dirección casi perpendicular.

Para trazar las dos primeras vías, el autor del proyecto considera dividido el antiguo casco de la ciudad por las Ramblas, determinando una parte oriental y otra occidental; y colocando en cada una de estas dos partes una de las vías proyectadas próximamente en la dirección de las Ramblas, y trazando en el sentido casi perpendicular otra que corta las anteriores, subdi-

vide la población para la reforma secundaria de la misma, y para más fácil inteligencia del proyecto, en ocho que pudiéramos llamar cuadrantes, correspondiendo cuatro á la parte oriental de las Ramblas, y otros cuatro á la parte occidental de las mismas. Los cuadrantes de la parte oriental quedan formados por la intersección de la gran vía *A* en toda su longitud, y la parte de la gran vía *C*, comprendida entre el Salón de San Juan y la Rambla de San José. Los cuadrantes de la parte occidental quedan formados por la intersección de la gran vía *B* en toda su longitud, y la parte de la gran vía *C*, comprendida entre la Rambla de San José y la Ronda de San Pablo.

Para que el trazado de estas grandes vías ofreciera ventajas y resultados prácticos, necesario era que en él concurrieran un buen número de circunstancias especiales, y entre otros figuran como preferentes: primero, que dichas vías pusieran en comunicación el ensanche con el puerto, factores esenciales para un buen trazado; segundo, que atravesaran la ciudad por puntos importantes y necesitados de reforma, *sin atentar ni destruir edificios monumentales*, y tercero, que dichas vías no abrieran la población, por decirlo así, en un sentido ó dirección, sino en dos encontrados ú opuestos.

Estas fundamentales condiciones concurren en las vías trazadas en el proyecto del Sr. Baixeras. La gran vía *A*, que puede considerarse comenzada, parte de la Plaza nueva de Junqueras, es continuación de la calle de Clarís, del ensanche, y va á terminar en la Plaza de San Sebastián y Paseo de Colón, formado este último en los terrenos robados al mar, en los cuales se halla también el muelle llamado de la Esperanza: no destruye más que la iglesia ó capilla de Santa Marta, de escasas dimensiones y de *ningún mérito ni valor artístico*, y hace desaparecer calles tan irregulares é inútiles como las del Pon de la Parra, Plaza de Olí, calles de Fenosa, de Buigas, de Malta, de Palau del Pon d'or, de Jupí, de Dufort, de Banquetas y Rosario.

La gran vía *B*, trazada en la parte occidental de las Ramblas, y próximamente en la dirección de éstas, pone en comunicación la Plaza de la Universidad con el muelle de Barcelona, y se abre paso á través de la Casa de Caridad, parte del Hospital de Santa Cruz, del Militar y del fuerte de Atarazanas, llamado á demolerse por inútil, transformando la calle de los Angeles y haciendo desaparecer la del Robador, la de Mediodía, la de Peracamps, la de Alba y otras, que se distinguen, tanto por la falta de condiciones higiénicas, como por la índole ú ocupación de buen número de sus habitantes.

En sentido contrario, y casi normal á la gran vía *A*, se traza en el proyecto la gran vía *C*, que pone en comunicación el ensanche, por la parte de Occidente, con el Salón de San Juan, que habrá de atravesar, y con el ensanche, por la parte de Oriente, en su calle de Pallás, abriéndose paso dicha vía *C* por el Hospital de Santa Cruz y Mercado de San José, destruyendo únicamente el pequeño Hospital de San Severo, modificando la calle de la

Aurora y haciendo desaparecer otras indignas de tal nombre, como las de Roca, de Petrichol, de Laci, de Patons, de Gatuellas y de Perot lo Lladre.

Entre los diversos trazados de calles que pudieran intentarse para hacer fáciles y expeditas las comunicaciones en la población de Barcelona, con dificultad podrían verificarse otros que reunieran en tan alto grado las condiciones primordiales que en ellas debían concurrir, según lo que queda sentado, y que al mismo tiempo por la cantidad y clase, así de la propiedad urbana como de las calles que atraviesa, mejorasen tanto las condiciones de la población sin destruirla casi por completo, haciendo imposible, por costosa é improductiva, la reforma del casco antiguo de la población de Barcelona.

Bajo este punto de vista, las tres grandes vías del plano del proyecto presentado por el Sr. Baixeras responden á las necesidades indicadas, y la mayoría de la Academia y el que suscribe consideran dignas de aprobación las designadas con las letras *A* y *C*, y aun la desembocadura inferior de la designada con la letra *B*, si bien aquella mayoría no acepta su terminación por la parte superior en la Plaza de la Universidad, por las causas que más adelante habremos de exponer y refutar.

El dictamen de la mayoría y el que suscribe no consideran acertada la construcción de los llamados pórticos ó soportales en la primera crujía de los edificios que se erijan en las grandes vías *A* y *C*, porque estos soportales, si bien prestan una acción preservativa de la lluvia y del sol, amenguan la aereación de los edificios en la parte comprendida bajo el soportal; hacen lóbregas y escasas de luz las tiendas que se establecen en la planta baja, y aún más las viviendas que pudieran establecerse en los entresuelos; convierte en paseos y puntos de reunión dichos soportales, interrumpiendo el libre paso de los que van á sus quehaceres; no permiten á los vecinos de los pisos superiores vigilar la entrada y salida en la casa de las personas de sus familias y de las extrañas, y, por último, como la latitud que en los planos se asigna á la parte alta de la vía no es más que de 20 metros, á esta latitud han de referirse las condiciones de luz y de ventilación que independientemente de otras han de tener las viviendas que se construyan en dichas calles.

En este punto, el autor del proyecto que se examina coincide con el Académico que suscribe en la ventaja de las vías sin pórticos; pero como considera necesaria una latitud de 30 metros para atender á todos los servicios públicos á que han de satisfacer aquellas importantes vías, y lucha, por otra parte, con las condiciones económicas del plan de la obra, propone para resolver la cuestión el establecimiento de los soportales, que imponiendo un corte de expropiación para la vía de 20 metros de ancho, con los pórticos obtiene una latitud de 30 metros.

El Académico que suscribe, que aprecia en cuanto vale la poderosa razón

económica en toda obra pública, entiende que no deben establecerse los referidos pórticos soportales, y que debe darse á las citadas grandes vías un ancho ó latitud libre de 25 metros como mínimum.

A esta latitud de 25 metros debe referirse la zona expropiable para solares que han de enajenarse, con arreglo á la vigente ley de expropiación forzosa; debiendo añadir que no es aplicable al caso presente el ejemplo que pudiera invocarse de lo que acaece en las plazas públicas que tienen soportales, porque ni las calles pueden confundirse con las plazas, ni aquéllas tienen la amplitud que éstas, ni ofrecen su diversidad de dirección para el tránsito.

Las reformas que, en cada una de las ocho zonas ó cuadrantes formados por la intersección de las tres grandes vías y por las Ramblas, propone en su proyecto el Sr. Baixeras, no son fáciles de describir, y en cambio, pueden apreciarse con facilidad en el plano general y en los estados de expropiación que presenta. Para describir aquéllas minuciosamente, sería necesario seguir paso á paso la Memoria, reproduciéndola, lo cual contribuiría á hacer largo y poco concreto este voto particular; y como en el proyecto se ostenta y manifiesta claramente el trazado gráfico, y la Memoria sirve para explicarle justificándole, entiende el que suscribe que al propósito de V. E., al pedir este informe, conviene el explicar concisamente las bases á que obedece el trazado en los planos, exponiendo también con claridad y precisión las modificaciones que, á juicio de la Academia, debieran introducirse en el mismo para su mejora y perfeccionamiento.

Conservar algunas de las actuales vías, reformándolas en latitud y dirección, para constituir manzanas de mayor superficie y conveniente subdivisión, suprimiendo multitud de mezquinas calles impropias de tal nombre, estableciendo á la vez comunicación con puntos de relativa importancia que hoy existen en la población, han sido las bases que han servido de fundamento y guía para el trazado de calles y para las reformas propuestas en cada zona ó cuadrante de las en que el autor del proyecto considera dividida la población.

El dictamen de la mayoría está conforme con las precedentes bases que informan el proyecto en general, añadiendo dicho informe de la mayoría lo que textualmente y á la letra copiamos, y dice así: «Por todas estas consideraciones y otras muchas que en su apoyo pudieran aducirse, la Academia opina que la reforma del casco antiguo de Barcelona, con la apertura conveniente de nuevas calles y la desaparición de estrechos, sucios y peligrosos callejones, es uno de aquellos problemas cuya resolución se impone, arrastrando y arrollando cuantos obstáculos se le opongan. Recuérdese sinó de qué manera resolvió el Barón de Meer la apertura de la calle de Fernando, siendo Capitán general de Cataluña, y cómo, después de mucho expedienteo,

acabó Barcelona el derribo de sus murallas, y se concluirá que, en buen gobierno, es prudente y previsor conceder á la actividad humana lo que en tiempo oportuno y sin trastorno puede y debe darse; por lo mismo que es hasta de justicia declarar de necesidad y de utilidad pública todo proyecto de reforma de Barcelona que, formado legalmente y llenando las condiciones científicas y económicas imprescindibles, satisfaga los vitales intereses que quedan enunciados, abriendo al propio tiempo el camino á las demás mejoras que han de completar la reforma, llevando á Barcelona á ser tal vez la primera población de la Península ibérica, en magnitud, industria, bienestar y riqueza.»

A partir de este punto, comienza el disentimiento del Académico que suscribe y las contradicciones en el dictamen de la mayoría: el primer punto origen de aquél es el trazado de la gran vía *B*, en el plano del proyecto presentado por el Sr. Baixeras, cuyo trazado mantiene como digno de aprobación el Académico que suscribe por las poderosas razones que expondrá luego; y el segundo punto de disentimiento consiste en la indeterminación del dictamen de la mayoría de la Academia respecto á las modificaciones que deben introducirse en el trazado de las vías secundarias que el referido dictamen deja sin resolver, relegándolas á un nuevo estudio, y que el Académico que suscribe entiende que la Academia debe precisar estas modificaciones como él lo verifica, para que el autor del proyecto las desarrolle en conformidad con las bases que se establezcan y la Superioridad pueda aprobar desde luego la parte del proyecto que no haya de sufrir modificaciones, siquiera sea por alejar la sospecha de que la indeterminación en este punto pueda tener por objeto el buscar ocasiones para poner nuevos obstáculos á la aprobación del proyecto, retardando la realización de la reforma de Barcelona, que, según el dictamen de la misma mayoría, es un problema que se impone, arrollando cuantos obstáculos se le opongan.

Respecto al primer punto, ó sea al trazado de la gran vía señalada con la letra *B*, no es, á juicio del que suscribe, admisible lo que dice el informe de la mayoría de la Academia, porque carece de fundamento sólido, que por tal no puede considerarse el sentar que dicho trazado se desvía, en su parte alta, de la vía que indicara como idea para el porvenir el ingeniero Sr. Cerdá en el plano de ensanche de la ciudad de Barcelona; para sostener lo cual incurre aquélla en su dictamen en un error y en una contradicción, según vamos á demostrar.

La cuestión del trazado de la vía *B* en el plano del Sr. Baixeras, que impugna la mayoría de la Academia, debe examinarse bajo sus dos aspectos: el legal y el técnico.

Bajo el legal, dice el dictamen de la mayoría que en el expediente existe una razonada exposición del Sr. Baixeras, en la que niega que las vías de

Cerdá fueron aprobadas; pero que el Jefe del Negociado de Administración local opina, en 4 de Agosto de 1883, que las tres vías de Cerdá fueron aprobadas en Real orden de 7 de Junio de 1859 al aprobarse el plano de ensanche de Barcelona; pero que la *Academia deja este incidente á la resolución de la Superioridad*, no obstante lo cual, todo el dictamen y conclusiones del mismo se basan en que aquellas vías tienen aprobación legal.

En este punto debe tenerse muy presente que la opinión del Jefe del Negociado de Administración local es anterior á la consulta que el señor Ministro de la Gobernación hizo al Consejo de Estado sobre lo que procedía en vista de las reclamaciones de algunos propietarios de Barcelona á quienes interesaba la reforma, pidiendo no se cursara el expediente, desestimándolo, porque el proyecto del Sr. Baixeras, objeto de este voto, estaba fundado en las vías de Cerdá, que habían sido ya aprobadas en 7 de Junio de 1859.

Dedúcese de aquí lógicamente que el acuerdo de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado, opinando que antes de resolver si procede ó no declarar de utilidad pública dicho proyecto, convendría remitirlo á la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando para que informe acerca del mismo en su parte técnica, y la Real orden de 30 de Noviembre de 1883, remitiendo á la Academia el referido proyecto y el expediente, resuelven en principio la cuestión, declarando virtualmente que tal aprobación de las vías de Cerdá no existe, ó cuando menos, que no tiene efecto legal, porque, de hallarse aprobadas, no se hubiera cursado el expediente enviándolo á la Academia.

Por otra parte, esta Corporación no es competente para resolver si aquellas vías fueron ó no aprobadas, como así lo *reconoce la misma en el dictamen* que impugnamos, al remitir la resolución de este punto, que denomina incidente, á la Superioridad; pero aun suponiendo que fuera competente, siempre subsistiría, de un lado, el acuerdo del Consejo de Estado de que hemos hecho mérito y que virtualmente resuelve la cuestión, y del otro, que en el expediente remitido por la Superioridad existe un luminoso informe de la Comisión ponente del Ayuntamiento de Barcelona, fecha 15 de Noviembre de 1880, aprobado en Consistorio de 10 de Enero de 1881, en cuyo informe consta que en Consistorio de 3 de Diciembre de 1879 aquella Municipalidad acordó: 1.° Desistir de proceder á la inmediata apertura de las tres calles de reforma indicadas por el ingeniero Cerdá. 2.° Supuesta la necesidad de formular un proyecto é incoar un expediente arreglado á *la ley de 10 de Enero y Reglamento para su ejecución de 13 de Junio de 1879*, comprender en aquél, no sólo las grandes arterias, sino también las vías secundarias de reforma, incoando un solo expediente para todas ellas. 3.° Aceptar como base de estudios el ante-proyecto del Sr. Baixeras, etc., etc., de cuyos antecedentes se hace por cierto caso omiso en el dictamen de la mayoría de la Academia.

Este acuerdo municipal del año 1879 causa estado por no aparecer impugnado por nadie en el expediente, y por lo tanto, aun en la hipótesis de que al aprobarse el plano de ensanche de Barcelona en 7 de Junio de 1859 se hubiesen aprobado las tres vías indicadas por Cerdá para el casco interior, esta aprobación no tendría ahora efecto legal por haberse desistido ya oficialmente de la realización ó ejecución de dichas vías y consentido el acuerdo municipal.

Pero aún hay más: en el mismo informe municipal, que es la base del expediente que se tramita, consta que el Sr. Baixeras presentó un proyecto de reforma amparado en el derecho que concede el art. 101 del Reglamento para la aplicación de la ley de expropiación forzosa, y que debe cumplirse con lo que dispone la ley respecto al único proyecto presentado acompañado de la correspondiente demanda.

Todas estas circunstancias que constan en el expediente, y el mismo hecho de *no* existir en él, plano ni proyecto alguno de las vías ideadas por Cerdá, como así lo reconoce el dictamen que impugnamos, hace que la única legalidad para la Academia en el caso presente sea el proyecto adoptado por el Ayuntamiento de Barcelona en Consistorio de 10 de Enero de 1881, sobre el cual el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación taxativamente le pide á aquel Cuerpo informe en lo referente á su parte técnica y á la utilidad que á los intereses públicos pudiera reportar la reforma, según literalmente consta en la Real orden de 30 de Noviembre de 1883. Ejecutar lo contrario, además de impertinente por desviarse de los límites que dicha Real orden fija ó determina, es inmiscuirse en cuestiones de derecho que pueden perjudicar á tercero y que sólo la Superioridad es competente para resolver.

Sentado, pues, que el deber de la Academia en este punto consiste en examinar si las vías del proyecto sobre que ha de informar están ó no bien trazadas y si responden ó no á las necesidades de la ciudad, apartándose del para ella vedado terreno de si existía ó no aprobación alguna sobre las vías que en dicho proyecto se trazan, para determinar lo cual no hay en el expediente plano ni dato alguno positivo y concreto, y ni siquiera es aventurado consignar que la gran mayoría de los señores Académicos que han aprobado el dictamen desconocen al presente la existencia de un plano en que dichas vías se representen, pasa el Académico que suscribe á examinar y estudiar el trazado de la gran vía *B* del plano del Sr. Baixeras en su aspecto técnico.

Bajo este punto de vista, el dictamen de la mayoría de la Academia combate el trazado de dicha gran vía en el plano del Sr. Baixeras por las causas que vamos á enumerar, siguiendo paso á paso aquel dictamen, para después refutarlas por su orden. Es la primera que debe llevarse la reforma á la barriada comprendida entre las calles del Poniente, de la Luna, del León, del

Tigre, de la Paloma y otras no dignas de conservación, en un barrio obrero que necesita buena ventilación, abundante luz y esmerada limpieza; segunda, que aquellas construcciones no debieran haberse consentido, una vez aprobado el plano de ensanche, sino con sujeción al proyecto Cerdá; tercera, que la calle tendría 155 metros menos de longitud; cuarta, que sería más ventajosa porque promediaría mejor las distancias entre la Ronda de San Antonio y la de San Pedro, y establecería más directa comunicación del muelle con el ensanche; quinta, que no es conveniente acumular calles en la Plaza de la Universidad, sitio de estudio que debe disfrutar de cierta tranquilidad y reposo; y sexta, que dicho trazado es inconveniente, porque interesa los edificios de los Hospitales Militar y Santa Cruz, la Penitenciaría de mujeres, los Conventos de Mínimas, de los Ángeles y Valldoncella y las Casas de Caridad y de Misericordia; y por más que todos ó algunos de estos edificios hayan de desaparecer por reunir hoy malas condiciones, se retardaría la realización de la vía proyectada.

No es tarea difícil refutar victoriosamente cada una de las causas apuntadas, y en este orden habrá de consignar el Académico que suscribe que, respecto á la primera de aquéllas, el dictamen de la mayoría de la Academia contiene un lamentable error, porque la vía indicada por Cerdá, ó sea la prolongación de la calle de Montaner, sólo interesaría las manzanas comprendidas entre las calles de Poniente, la del León y de la Luna y *una parte* de las del Tigre y de la Paloma, y estas manzanas tienen precisamente *una forma regular*, están rodeadas de calles *tiradas á cordel* (como se dice vulgarmente), y su latitud varía entre seis y ocho metros. Las otras manzanas de aquellos barrios adyacentes, aparte de las calles del Tigre y de la Paloma, en las cuales se observan formas más irregulares, ninguna relación tienen con el paso de la vía indicada por Cerdá, y en ellas precisamente propone el Académico que suscribe una modificación que las regularice y las ponga en armonía con el ensanche, según se dirá más adelante; limitando por ahora sus observaciones, sobre el primer reparo puesto al trazado de la vía *B* en el dictamen de la mayoría, á consignar que deben conservarse las manzanas de reciente construcción formadas entre la calle de Poniente, de la Luna y del León, que están en buenas condiciones de solidez y figuran como buenas entre las de aquella barriada; porque en Barcelona, donde tanto malo hay que derribar, no debe destruirse lo que es regular, con tanto mayor motivo cuanto que aquella zona constituye un barrio obrero donde se encuentran habitaciones relativamente buenas y baratas y con bastante ventilación interior, porque la forma y dimensiones de dichas manzanas han permitido el establecimiento de los patios centrales que en ellas existen.

Al segundo reparo consignado en el dictamen de la mayoría de la Academia, contesta que precisamente el hecho de haber consentido el Municipio

la construcción de aquellas manzanas después de aprobado el plano de ensanche del ingeniero Cerdá, es prueba evidente de que la gran vía indicada por el mismo para aquel sitio no estaba aprobada, porque, de estarlo, no se hubieran podido levantar aquellas construcciones.

Al tercer reparo, contestará el Académico que suscribe que es cierto que la vía *B* propuesta por el Sr. Baixeras tendrá 155 metros más de longitud que la indicada por Cerdá; pero esto no es una razón en contra, y en cambio de su mayor longitud prestará mejor servicio, y su trazado permite ejecutarse derribando un número mucho menor de edificios particulares, por pasar casi una tercera parte de ella por edificios que por precisión han de derribarse por ser inservibles para los diversos objetos á que están destinados.

Al cuarto reparo, contesta que no se comprende cómo ha de promediar mejor las distancias entre las Rondas de San Antonio y San Pedro, porque la trazada en el plano parte de la unión de las dos Rondas; y en cuanto á la comunicación directa entre el muelle y el ensanche, el trazado del plano del Sr. Baixeras es más ventajoso, porque pone en comunicación directa aquél con la Plaza de la Universidad, centro de gran movimiento.

Lo que se dice en el quinto reparo respecto á la desembocadura de la gran vía *B* en la Plaza de la Universidad, constituye otro error, porque dicha Plaza no es un sitio de retiro, sino al contrario, de gran circulación, porque afluyen á él muchas calles; además, desde la fachada de la Universidad hasta el comienzo de la vía *B* hay una distancia de 110 metros, lo cual impide que pueda llegar hasta ella el ruido que la circulación en dicha vía *B* ocasione.

Al sexto particular contesta, en primer término, el que suscribe que no es cierto, como se afirma en el dictamen de la mayoría, que el trazado de la vía *B* en el plano del Sr. Baixeras interese al convento de Valldoncellas, que queda á unos 80 metros de distancia de dicha vía; que tampoco es exacto que interese á la Penitenciaría de mujeres, que no existe ya en aquel punto, y finalmente, que no es la vía *B* la que determina el derribo del Hospital de Santa Cruz, sino que le determina también el trazado de la gran vía *C*, que aprueba el dictamen de la mayoría de la Academia; y en segundo lugar, que una de las mayores ventajas del trazado de la vía *B* en el plano del Sr. Baixeras consiste en atravesar la serie de edificios públicos que existen aglomerados en aquella zona de la población, formando una muralla que aisla é intercepta la fácil comunicación de la parte ó zona del Este de la ciudad con el centro, y cuyos edificios, según noticias adquiridas en la localidad, están llamados á desaparecer, gestionándose há tiempo para ello por las autoridades ó administraciones que los rigen ó gobiernan, por no reunir ninguna de las condiciones necesarias para los fines á que están destinados, dificultando el traslado de algunos de ellos las cláusulas de su fundación ó títulos de propiedad, dificultades que la expropiación forzosa resuelve satisfactoriamente.

Es, pues, bajo este punto de vista el trazado de la vía *B* en el plano presentado, no sólo de conveniencia, sino de gran utilidad pública, porque al mismo tiempo que facilitará la traslación de aquellos edificios á otros puntos del ensanche más á propósito, hará desaparecer de aquella parte de la ciudad la barrera ú obstrucción que le impide comunicar con el centro de la ciudad, teniendo convertida dicha zona en un barrio casi incomunicado, por los grandes rodeos que obliga á dar la aglomeración de aquellos edificios; recuérdese como ejemplo lo que en Madrid acontecía con el antiguo Pósito y cuarteles, con los Conventos de Santa Teresa, Salesas, Hospital General y otros cuyo derribo ha estimado la opinión unánime como un gran bien para la población de Madrid, y dígase si la Academia puede estimarlo como un mal para la población de Barcelona.

Por las razones expuestas, y por la no menos importante de que, bajo el punto de vista estético, permite ver desde el mar el grandioso edificio de la Universidad, entiende el Académico que suscribe que debe aprobarse el trazado de la gran vía *B* tal como se propone en el proyecto del Sr. Baixeras.

Aunque conforme el Académico que suscribe en la necesidad de introducir algunas modificaciones secundarias en las zonas en que dividen el casco antiguo de la ciudad de Barcelona las tres grandes vías trazadas en el referido plano, no lo está con lo que en el dictamen de la mayoría de la Academia se consigna á este propósito, por las diferentes razones que pasa á exponer. No lo está, en primer término, con lo que se dice respecto á las manzanas sin edificar en el muelle de San Beltrán, porque el terreno de las mismas no corresponde al casco interior de la población, sino al puerto, y por lo tanto, pertenece al Ministerio de Fomento, el cual tiene un plano aprobado que no puede variar un proyecto de reforma interior, como equivocadamente ha supuesto el dictamen de la mayoría.

Tampoco está conforme el Académico que suscribe en la necesidad de hacer un plan general en el que deban precisarse en *absoluto* todas las modificaciones que convenga introducir en todos y en cada uno de los puntos de la ciudad, porque es de tener en cuenta que no se trata de hacer una ciudad nueva, sino de reformar una ciudad en plena vida; por lo que en esta ocasión lo mejor es enemigo de lo bueno. Lo que interesa al presente es introducir buenas comunicaciones entre todos los puntos de la ciudad formando un trazado viario, de tal manera, que los que no experimenten mejoras directas, las obtengan indirectamente: regularizar las manzanas que tengan malas condiciones, y reformar por completo aquellos puntos de la ciudad cuya estructura no admite reforma ó compostura parcial; pero todo esto procurando siempre salvar lo más posible de la ciudad existente.

Por otra parte, ciertas reformas parciales y las modificaciones de alineación en gran número de calles que se conservan, no pueden ser objeto del

plan de reforma que debe ser aprobado por Real decreto; porque el Ayuntamiento, dentro de sus atribuciones, tiene facultades para resolver todos los casos parciales de alineación y ni es lícito desposeerle de ellas, ni Gobierno alguno en buenos principios puede hacerlo con tal pretexto.

Menos está conforme el Académico que suscribe en relegar la reforma de la población de Barcelona á un nuevo estudio, sin precisar sus bases como el dictamen de la mayoría propone. Es necesario que se determinen los sitios ó parajes que deban ser modificados y la forma en que han de serlo, para no dar lugar con la indeterminación á que aquéllas no se hagan como desea el dictamen de la mayoría, dando origen á nuevos reparos y á aplazamientos indefinidos para realizarla.

Consecuente con estos principios el Académico que suscribe, aunque halla bien estudiada en general la reforma en los planos presentados por el señor Baixeras y descrita con gran minuciosidad en la Memoria que les acompaña, el conocimiento que ha adquirido recorriendo la localidad, respecto á dicho trazado y á la conveniencia de reformarle en algún punto, le obligan á exponer detalladamente las modificaciones á su juicio indispensables para la aprobación en totalidad del proyecto.

Las modificaciones ó reformas que el Académico que suscribe considera convenientes son siete, y se detallan y explican á continuación:

La primera consiste en que en el primero y segundo cuadrante de la parte oriental se halla la proyectada calle letra *F*, que se traza en parte nueva en sustitución de las de Jaime Giralt y Blanquería; siguiendo luego por el Este, la línea de la calle de Flasaders, reformando y ensanchando toda esta calle hasta la Plaza del Borne, y por el Oeste sigue la línea de la calle de Monach ensanchada, terminando en la calle Alta de San Pedro.

El trazado de la descrita calle proyectada adolece de que, no obstante hacerse nueva la mayor parte y de ser casi continuación de la del Bruch del ensanche, no enlaza con éste por estar interceptada por una antigua gran manzana; y siendo uno de los principales fines de la reforma el enlace del casco antiguo con el ensanche, es necesario que la repetida calle letra *F* vaya á encontrar la del Bruch dividiendo la mencionada manzana, con lo cual ésta mejorará en situación y condiciones por tener hoy forma y magnitud desproporcionadas. Al modificarse la repetida calle, conviene inclinarla toda hacia el SO., al objeto de que parta del encuentro del eje de la nombrada calle del Bruch con su normal la de Trafalgar en esta parte, y de que, prolongándola también hasta el Paseo de la Aduana, quede en frente del antiguo palacio de este nombre, ocupado hoy por el Gobierno Civil, la Administración Económica y la misma Aduana.

Con esta modificación, además de mejorar mucho su visualidad, constituirá la nueva calle una importante comunicación directa entre el ensanche

y aquellos centros administrativos, y por la mayor importancia que adquiere deberá dársela 14 metros de latitud en lugar de los 10 que se la señalan en el plano.

La modificación propuesta llena también otro objeto importante. Esta nueva vía, desde la calle de la Princesa hasta la Plaza del Borne, atraviesa la antigua barriada de los feísimos y malsanos callejones de Cremat-Grant, Cremat-Xich, Flasaders, Cirera, Laseca, Moscas, Triángulo y Rech, y desde la citada Plaza al Paseo de la Aduana, cruza también aquel grupo de pequeñas é irregulares manzanas rodeadas de estrechos callejones, cuya vieja urbanización tanto contrasta con la nueva, que tiene casi á su lado formada por las manzanas que rodean el nuevo y grandioso mercado del Borne, circuito todo de espaciosísimas calles y de buenas y hasta lujosas construcciones que corresponden ya al ensanche de la ciudad que se desarrolla por aquel lado: además, la parte antigua que se describe tiene también la rasante muy baja y conviene levantarla para ponerla en armonía con las rasantes de la parte nueva.

Todos los inconvenientes y defectos citados se corrigen con la apertura de la nueva calle descrita, haciendo desaparecer en la parte baja las antiguas callejas citadas, y en la parte alta la de la Claveguera, Arenas, Argenters y Monach, situadas en sus alrededores, permitiendo la regularización y formación de manzanas laterales tal como se propone en los demás puntos del proyecto; teniendo esta modificación además la ventaja de dejar mejor emplazado el grandioso templo de Santa María del Mar, con la plaza que queda formada delante del ábside del mismo.

En cuanto á las expropiaciones necesarias para esta obra, tienen relativamente poca importancia, porque la gran mayoría de las casas que comprende vienen ya estándolo por el proyecto general.

La segunda modificación consiste en que, en el tercer cuadrante de la misma parte oriental, se ensancha la actual calle de la Tapinería, dejándole la misma irregular dirección que hoy tiene, y en sustitución á su contigua la actual calle de Basea, se abre otra enteramente nueva en línea recta hasta la Plazuela de los Arrieros, formando entre estas vías y la gran vía *A* una serie de manzanas nuevas que, además de ser algunas de dimensiones pequeñas, presentan formas muy irregulares, contrastando bastante esta parte del proyecto con el lado opuesto de la misma gran vía, donde las manzanas están bien proporcionadas. Esta notable diferencia entre uno y otro lado de la repetida gran vía, da á comprender que el autor del proyecto ha tenido por objeto conservar la estructura actual de la ciudad en aquel punto y limitar en lo posible las modificaciones; objeto que se observa también en otros puntos del proyecto, no obstante las reformas radicales que en el mismo se proponen.

Pero la conservación de la indicada estructura en este punto no tiene justificación plausible, si se considera que el tránsito en esta parte ha de ser muy difícil por las notables diferencias de nivel que existen entre las Plazas de la Catedral y de San Justo y la gran vía *A*. Según el proyecto, quedan tal como se encuentran las bajadas de la Canonja y de Viladecols, que, además de ser sumamente estrechas, tienen la primera una pendiente de 0,1190 y la segunda otra de 0,0930, resultando además muy forzadas las rasantes nuevas que allí se proponen, de modo que la viabilidad para carruajes quedaría difícil y casi imposible en algunos puntos de aquel barrio, aun después de realizada la reforma.

Todos estos defectos se corrigen fácilmente prescindiendo de las referidas calles de la Tapinería y Basea, trazando en su lugar una nueva calle que, tomando por eje el campanario de la catedral, atraviese la Plaza de San Justo, siga luego por la calle de Lladó, la bajada de Viladecols, la calle del Hostal del Sol, y atravesando las dos manzanas comprendidas entre la calle de la Justería y la de Marquet, vaya á terminar en el Paseo de Colón, que se ha formado últimamente en los terrenos ganados al mar con las obras del puerto.

Este trazado permite la formación enteramente regular de manzanas entre esta nueva calle y la gran vía *A*, dejando las mismas laterales que se proponen, resolviendo satisfactoriamente la cuestión viaria, ya que la nueva vía puede formarse con rasantes cuya máxima pendiente no llegara á 0,0200 pasando por delante de la iglesia de San Justo, con desmonte, y dejando emplazada esta iglesia sobre una anchurosa plataforma, la cual, dotándola de una buena escalinata, lejos de desmerecer dará más realce á aquel templo: verificada esta modificación, conviene también inclinar algo hacia el Sur la propuesta calle lateral letra *E* para que vaya en línea recta hasta la Plaza de Regomir, frente la calle del Triunfo y la bajada de Sobradiel, y rectificar las dos tortuosas calles laterales de Bellafilla y de Templarios hasta la bajada de Cervantes, con lo cual se completan las buenas condiciones viarias de toda aquella importante barriada.

En cuanto al ornato, la mejora es verdaderamente notable, porque además del buen aspecto general, permitirá ver desde el puerto el ábside de la catedral y el jardín que en aquel punto se propone. Con respecto á expropiaciones la diferencia es poco importante, porque la gran mayoría de las casas afectadas por esta modificación lo están ya por el proyecto general.

La mayor importancia que tendrán estas vías hacen necesaria su mayor latitud: y así, la principal que va desde la catedral al puerto, que sustituye á las antiguas de la Tapinería y Basea, se le asignarán 15 metros de latitud, en lugar de los 8 que en el proyecto se proponen para ellas; y en cuanto á las laterales, á las dos que desde la catedral van á la gran vía *A*, se les asigna-

rán 12 metros de latitud y 10 á las restantes, en lugar también de los 8 metros que se fijan en el proyecto.

La tercera modificación consiste en que en el mismo tercer cuadrante se ensanchan y modifican las calles de Santo Domingo del Coll y de San Felipe, prolongándola desde la de Fernando hasta la gran vía *C*, dándole 10 metros de latitud.

Esta vía es indudable que mejora las comunicaciones de aquella parte de la población; pero resulta insuficiente por tratarse de punto tan céntrico y de tanta importancia, necesitándose allí una comunicación mayor y que una más directamente la Plaza de la Constitución con el ensanche: hoy presta este servicio la estrecha calle del Obispo, que mide una latitud que varía entre tres y cuatro metros, cuya exigua latitud es causa de grandes perturbaciones en el tránsito en aquel paraje, viéndose obligados con frecuencia los carruajes á dar grandes rodeos; pero no hay que pensar en dar más amplitud á esta calle, porque por ese lado existe la catedral y por el otro el palacio del Obispo y el de la Diputación, edificios todos que, por sus condiciones especiales, no sólo deben conservarse, sino que debe procurárseles en lo posible mayor emplazamiento.

No pudiendo, pues, darse más facilidad á las comunicaciones por este lado, es necesario que las que se realicen en el opuesto de los citados palacios sean lo más desahogadas y cómodas posibles: esto se consigue haciendo con la calle de San Honorato lo que se propone con la de Santo Domingo, esto es, ensanchando esta calle y prolongándola hasta la gran vía *C*, pero dándola 20 metros de amplitud y trazándola normal á dicha gran vía, con lo cual resultará una calle cuyo lado NE. estará formado por las fachadas del palacio de la Diputación provincial y la parte posterior del palacio del Obispo, con salida directa á la plaza de la Constitución; y ladeando algo hacia el Sur la prolongación de la Plaza de Santa Ana, cuya modificación veremos al tratar del siguiente cuadrante, tendremos una anchurosa comunicación directa entre el Paseo de Gracia y la Plaza de la Constitución.

Esta modificación da, al propio tiempo, más ensanche á dicha Plaza de la Constitución por aquella parte, é implica una ligera variación en el eje de la calle que se propone desde esta Plaza á la de la Boquería, para que esta nueva vía vaya á encontrar el cruce del eje de las calles de la Princesa y Jaime I, ya reformadas, en el centro de la repetida Plaza de la Constitución.

Las demás reformas que se proponen en este punto del plano deben quedar, para que, con la modificación propuesta, resulten bien regularizadas las manzanas que allí se forman, lo cual se obtiene haciendo desaparecer las nombradas callejuelas de Santo Domingo del Coll y de San Felipe y la calle de la Paja, además de las callejuelas de la Fruita, de Marlet y Arco de San

Ramón, cuya desaparición se propone ya en el proyecto y que, por sus malísimas condiciones, tan impropias son de aquel punto céntrico.

La cuarta modificación consiste en que en el cuarto cuadrante se hace desaparecer la calle de los Archs y se corta la manzana contigua para prolongar la Plaza de Santa Ana hasta la gran vía *C*, siguiendo en recta la alineación de la derecha y dando á esta prolongación 16 metros de latitud.

Al objeto de trazar la anchurosa comunicación directa entre el Paseo de Gracia y la Plaza de la Constitución, de que se ha hablado al describir la modificación anterior, es necesario desviar algo hacia la izquierda la prolongación de esta Plaza para ir á cruzar su eje con el encuentro del eje de la referida calle de San Honorato, ensanchada y prolongada hasta la gran vía *C*, dando al tramo prolongado de la Plaza de Santa Ana la misma amplitud de 20 metros que se asignan para aquélla. Esta modificación implica la desaparición de la corta calle de la Cucurulla para la regularización de la manzana lateral izquierda: y teniendo en cuenta que la Plaza de Santa Ana, desde el cruce de las calles de la Canuda y Gobernador hasta el Paseo de Gracia, se compone casi toda de construcciones nuevas y lujosas, para este tramo se conserva el mismo eje que hoy tiene, y empieza á desviarse desde dicho cruce hasta encontrar la gran vía *C* para la modificación propuesta.

La quinta modificación consiste en que en la Memoria descriptiva del proyecto se indica, en el mismo cuarto cuadrante, la conveniencia de abrir una comunicación de enlace entre la calle de la Canuda y la baja de San Pedro para formar, con la calle de Tallers, una transversal importante desde O. á NE., y abrir desde la indicada comunicación una anchurosa vía normal á la fachada de la catedral, añadiendo que no se propone esta obra en el proyecto, pero que más adelante será necesario proponerla.

La reforma indicada es verdaderamente de gran conveniencia y utilidad, lo mismo para la viabilidad que para el ornato; por lo tanto, tratándose de un proyecto general de reforma, debe incluirse aquélla desde luego en el proyecto, y realizarse con tanto mayor motivo cuanto que hoy parece un hecho la construcción de la fachada de la catedral: de este modo la realización de las obras obedecerá á un plan general, y las que primero se ejecuten podrán efectuarse de manera que faciliten más adelante la de las demás.

Por la importancia de las dos calles indicadas, debe darse 14 metros de latitud á la primera y 20 á la trazada normalmente á la fachada de la catedral. Entre estas calles y la gran vía *A* por un lado, y por otro la prolongación de la Plaza de Santa Ana, deben formarse dos grandes manzanas como corresponde á tan importante sitio: para ello, deberán desaparecer los estrechísimos y tortuosos callejones de Sallent, Capellanes, Sagristans, Archs, así como también los de Ripoll y Copons, que, según el proyecto, se reformaban y ensanchaban, porque la de Ripoll no tiene ahora razón de ser, des-

apareciendo, como desaparecen con la primera modificación descrita en el tercer cuadrante, las antiguas calles de la Tapinería y Basea, de las cuales la de Ripoll era continuación, y la de Copons viene sustituída por la nueva que se abre para el enlace directo descrito.

La sexta modificación consiste en que en la misma Memoria descriptiva se indica la conveniencia de rectificar la alineación de las Ramblas, añadiendo que estas reformas han de dejarse para otra ocasión por los grandes intereses que hay allí creados, particularmente los industriales. Esto, que puede ser una razón, en general no lo es, con respecto al punto del paso de la gran vía *C*, que de todas maneras debe abrirse, y precisamente en aquel punto es donde se encuentra el mayor defecto de la alineación referida, de tal modo, que siendo así que las Ramblas tienen una amplitud casi constante de 35 á 40 metros en la unión de la de San José con la de los Estudios, su amplitud se reduce á sólo 23 metros, formando allí una especie de embudo, produciendo esta irregularidad una gran confusión en punto de tanto tránsito.

Debiendo, pues, derribarse, para el paso de la citada gran vía *C* y los chaflanes que allí se forman, la mayor parte de las casas de la alineación NE. de la Rambla de San José, conviene rectificar esta alineación y tomar la recta desde el ángulo del extremo de la Rambla del Centro hasta el otro ángulo que se forma á poco más de la mitad de la siguiente Rambla de los Estudios, con lo cual quedarán notablemente mejoradas.

Esta modificación implica la desaparición completa de la estrechísima é irregular calle de Roca, que en el proyecto se hace desaparecer ya en su mayor parte.

El motivo de tomar como punto de término de la nueva alineación el ángulo del centro de la Rambla de los Estudios y no el de su extremo, es porque toda aquella parte, desde dicho ángulo entrante hasta la terminación de la misma Rambla, está compuesta de nuevas y muy buenas edificaciones: por lo demás, allí queda ya una amplitud de 35 metros.

La sétima modificación consiste en que en el cuarto cuadrante de la parte occidental de la ciudad, entre la gran vía *B* y la Ronda de San Antonio, existe una serie de cortas calles trazadas sin orden ni concierto, que forma notable contraste con el lado opuesto de dicha Ronda, donde la urbanización se presenta regularizada por corresponder á la parte nueva construída en el ensanche. El autor del proyecto sólo propone allí algunos pequeños enlaces entre las calles actuales, que si bien mejoran algo las condiciones viarias de aquel punto, son deficientes, y sobre todo, no enlazan bien la ciudad antigua con el ensanche, que, como se ha dicho, debe ser uno de los principales fines de la reforma.

Al indicado objeto, y en sustitución de la calle de San Vicente, cuya pro-

longación se propone en el proyecto hasta la gran vía *C*, debe prolongarse la calle de Casanovas del ensanche hasta dicha gran vía con la misma latitud de 20 metros, y prolongarse en sentido normal la calle de Ferlandina hasta la de Tamarit, también del ensanche, si bien á esta calle bastará asignarla 14 metros de amplitud por el menor servicio que ha de prestar. Formada esta cruz, y abriendo una pequeña prolongación desde la calle de Wifredo hasta la primera de las descritas, se corrige el trazado tan irregular que allí existe, formándose seis manzanas en completa armonía con las del lado opuesto, para lo cual han de desaparecer las pequeñas calles del Cisne, de San Erasmo, de Gil, de Dulce, de Cardona, y parte de la nombrada de San Vicente. Con esta modificación y las demás que en el proyecto se proponen, y ensanchando algo de la calle transversal existente, llamada Riera Alta, se obtiene un trazado muy regular en aquella parte de la ciudad, y sobre todo, se consigue enlazarla bien con el ensanche.

Claro está que, modificándose el trazado general en la forma y de la manera indicada anteriormente, los planos de las secciones que se representan en 13 hojas grandes en papel-tela, á la escala de 1 por 250, habrán de modificarse también para ponerlos en armonía con el plano de proyecto general que en primer lugar deberá reformarse, introduciendo en él las siete modificaciones antes consignadas, para que así el general como los parciales puedan servir de base á la subasta que la vigente ley de expropiación forzosa previene se ha de celebrar para la ejecución del proyecto.

Descritas y determinadas las modificaciones que deben introducirse en el proyecto, continúa el Académico que suscribe en el análisis de los puntos ó particulares del dictamen de la mayoría de la Academia, con los que no se halla conforme, y entre ellos es uno de los más transcendentales y del que disiente en absoluto el que se consigna en la página 32 del mencionado dictamen, y que dice así:

«Podría encomendarse al Sr. Baixeras, cuyo proyecto es en principio aceptable, el estudio completo de un plano general de reforma; pero con la obligación de ponerse de acuerdo con una Comisión poco numerosa, formada de dos Concejales, un Arquitecto del Ayuntamiento, otro libre, del Ingeniero encargado de la viabilidad y saneamiento de la ciudad, de un individuo de la Academia de Bellas Artes de Barcelona y de otro de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos, y por último, de un propietario y un representante de los obreros y de la industria.»

Al Académico que suscribe, que no considera aceptable esta proposición, le ocurre preguntar: ¿En qué disposiciones legales se funda el nombramiento de esta Comisión? ¿Es que, hallándose por la ley de expropiación forzosa y por el Reglamento para su ejecución discernido á los particulares ó empresas el derecho para presentar proyectos de reforma de poblaciones, pue-

de el dictamen de la mayoría de la Academia derogarlas, erigiéndose en poder legislativo?

Aun en el caso de que la Academia, que, á juicio del que suscribe, ha rebasado en este punto los límites en que debiera contenerse su informe, con arreglo á la Real orden de 30 de Noviembre de 1883, tuviera estas atribuciones, ocurre preguntar: ¿Qué facultades tendría aquella Comisión? Porque si debía concretarse á examinar el trazado de las modificaciones indicadas en el dictamen de la mayoría para algunos sitios de la población, entonces es de todo punto innecesaria, porque para comprobar si el trazado se ajustaba á aquéllas antes de prestar la aprobación al proyecto, basta la Sección de Arquitectura ó la Junta Consultiva de Obras públicas. Por el contrario, si aquella Comisión obraba con iniciativa y libertad de acción, entonces podría introducir en el proyecto variaciones contrarias á la opinión de la Academia en este particular.

Por todas las razones expuestas, y por la no menos importante de que estas Comisiones, de índole tan heterogénea, son, por lo general, en la práctica, obstáculos que dificultan la realización inmediata de todo proyecto, el Académico que suscribe considera inadmisible la idea y la ingerencia de esta Comisión para el estudio de las modificaciones que deja apuntadas, cuyo estudio y desarrollo debe encomendarse lisa y llanamente al autor del proyecto, Sr. Baixeras, para, luego de comprobados por la Superioridad que el trabajo se ajusta á las indicaciones hechas, aprobar en definitiva la totalidad del proyecto con lo que á dichas modificaciones concierne.

Con respecto á los documentos números 3 y 4 del proyecto, ó sea el pliego de condiciones facultativas y el presupuesto, aun cuando el Académico que suscribe entiende que podrían refutarse algunas afirmaciones que se hacen en el dictamen de la mayoría, como son de escasa importancia prescindirá de ello, considerándolas como aceptables. No así respecto en lo que se refiere al documento núm. 5, ó sean las condiciones económicas, por más que el que suscribe esté conforme con el dictamen de la mayoría en cuanto á lo que afirma respecto á la manera de ejecutar las obras, y á que, una vez realizada la reforma, ha de haber en Barcelona un considerable aumento de riqueza territorial é industrial, y de consiguiente, un beneficio también para el Erario público, lo cual no es dudoso ni controvertible.

En cuanto en lo que en aquel dictamen se afirma respecto al art. 21 y siguientes del cap. 2.° de dichas condiciones económicas, no está conforme el que suscribe, en primer término, porque considera que no son de la competencia de la Academia, y en segundo, porque en ellos se parte de un error: lo que en aquéllos se indica es la concesión de un derecho á los propietarios, no una obligación que se les imponga. El concesionario de las obras de reforma tiene, con arreglo á la vigente ley, el perfecto derecho de expro-

piar las fincas que comprenda aquélla; pero queriendo facilitar al propietario que lo desee el conservar su finca, regularizándola, le propone un convenio particular y privado, que el propietario acepta ó no: en el primer caso, como la cuestión es voluntaria, para nada tienen que intervenir en él ni la Academia ni la Superioridad; y en el segundo caso, es decir, si al propietario no le conviene conservar la finca, opta por la expropiación, ó lo que es lo mismo, por la aplicación estricta de la legalidad vigente, que es lo que en definitiva tendría siempre que aceptar si el concesionario no le concediera el derecho de celebrar con él algún contrato en beneficio de su propiedad y deseos.

Dedúcese lógicamente del criterio establecido en el cuerpo de este voto particular, que el Académico que suscribe no puede aceptar las conclusiones del dictamen de la mayoría de la Academia, por más que en el fondo de alguna de ellas no exista realmente disentimiento.

Pero con respecto á otras, y entre ellas la conclusión 3.ª de aquel dictamen, considera de precisión refutarla, porque no es lícito consignar, como en ella se hace, que es casi unánime la opinión en toda la ciudad de Barcelona de que el proyecto de reforma de la misma debe basarse en las tres vías propuestas por el ingeniero D. Ildefonso Cerdá, en su plano de ensanche aprobado por Real orden de 7 de Julio de 1859, porque, antes al contrario, la opinión general, según consta en el expediente, es la de que debe partirse en aquél de tres grandes arterias que atraviesen todo el casco antiguo de la ciudad, dos en la dirección NO. á SE. y otra perpendicular á éstas, que es aproximadamente la dirección indicada por aquel ilustrado Ingeniero, pero no las mismas vías por él ideadas, ni con respecto á su latitud ni á su trazado; porque si no, ¿qué significa el acuerdo del Ayuntamiento de Barcelona, de 10 de Enero de 1881, adoptando el proyecto objeto de este dictamen, en el cual se hallan alterados el trazado y latitud de aquellas vías? ¿Qué significa el luminoso dictamen de la Comisión ponente de aquel Municipio, fecha 15 de Noviembre de 1880, en el cual, después de dos años próximamente de información, propone se adopte el proyecto de reforma objeto de este informe? ¿Qué valor tiene para la mayoría de la Academia el acuerdo tomado por el Municipio de Barcelona, en Consistorio de 3 de Diciembre de 1879, que en el cuerpo de este voto particular se ha copiado literalmente, y por el que se determinó desistir de la apertura inmediata de las tres calles ideadas por el Sr. Cerdá y partir del anteproyecto del Sr. Baixeras? ¿Qué significa, por fin, el informe del Gobernador de aquella provincia, de 9 de Julio de 1881, recomendando al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, que era á quien competía entonces el entender en estos trabajos, la aprobación del proyecto que nos ocupa, y que remitía con el expediente, consignando que la realización de dicho proyecto era la aspiración de la gran mayoría de la ciudad?

Cierto es que en el expediente existe una instancia de una Asociación de propietarios de aquella localidad, y alguna otra en que diferentes particulares piden lo que en el dictamen de la mayoría se propone; pero no es menos cierto que en dicho expediente existen también otras muchas instancias de propietarios de Barcelona que piden lisa y llanamente la aprobación del proyecto del Sr. Baixeras, resultando de aquí que no sólo no es la opinión de la mayoría de la ciudad la que pide lo que el dictamen de la Academia consigna, sino que, al contrario, gran número de particulares, dos Juntas ó Asociaciones de propietarios de más representación que aquéllas y el elemento oficial, representado por el Municipio y el Gobernador, están en contra de que se desestime el proyecto del Sr. Baixeras.

Por lo demás, desde el momento en que en el expediente existen algunas instancias que piden que la Superioridad haga la declaración que se contiene en la conclusión 3.ª del dictamen, que se combate, para acaso reclamar más tarde la aplicación de las disposiciones anteriores á la vigente ley sobre expropiación forzosa, el Académico que suscribe no encuentra ajustado á la imparcialidad que debe presidir á todos los actos de una Corporación el hacer declaraciones aventuradas que pueden ser origen de graves cuestiones y que no se fundan en planos, documentos oficiales que consten en el expediente, porque nada de esto existe en él relativo al proyecto de vías de Cerdá, según se confiesa y declara en el dictamen que impugnamos.

Tampoco considera admisible el Académico que suscribe la conclusión 5.ª del dictamen de la mayoría de la Academia, en la que se consigna que, á pesar de que en la conclusión 4.ª se establece que el proyecto del Sr. Baixeras constituye un conjunto de estudios prolijos dignos de estima, que pueden y deben aceptarse como primer paso para llegar á la apetecida reforma, no puede prestarse la aprobación del proyecto del mismo por los seis particulares que en dicha 5.ª conclusión se establecen: á los cuales contesta, al 1.º, que el haber variado el trazado indicado para la gran vía *B* por Cerdá no es razón alguna cuando no existe aprobación oficial de dicha vía, según se ha demostrado, siendo el trazado del Sr. Baixeras más ventajoso, según queda expuesto en el cuerpo de este escrito; 2.º, que no es tampoco razón para no aprobar el proyecto la circunstancia de no haber presentado los detalles de la reforma de ejecución lenta en todos los barrios y calles del casco antiguo, porque además de corresponder este estudio al Municipio, puede aprobarse sin inconveniente alguno el proyecto para las obras de ejecución inmediata, dejando la aprobación de la segunda parte para cuando se presente el estudio de los detalles de la misma. Respecto al punto 3.º, que no contiene afirmación alguna de fondo, nada hay que impugnar. No es tampoco razón para no aprobar el proyecto del Sr. Baixeras el que deban hacerse en él algunas modificaciones, según se indica en el particular 4.º del

dictamen de la mayoría, porque tratándose de un proyecto tan vasto puede aprobarse lo que está conforme con la opinión de aquélla, reservando para después la aprobación de lo que haya de sufrir modificaciones, según y como lo viene informando la Academia en la mayor parte de los dictámenes que emite. Al 5.º particular se contesta que no es razón para no aprobar el proyecto la circunstancia de no fijar la altura máxima y número de pisos que han de tener las casas, porque esto corresponde á las Ordenanzas municipales y no al proyecto, y el Municipio de Barcelona tiene sus Ordenanzas aprobadas, y el conservarlas ó modificarlas ni encaja ni puede ser objeto del proyecto presentado por el Sr. Baixeras; y respecto al 6.º particular de aquel dictamen, nada puede impugnarse, porque decir que deben dejarse á cubierto los intereses del Estado, del Municipio y de los propietarios, no es decir cosa alguna concreta y sustancial, porque las leyes garantizan los derechos de todos y los Tribunales de Justicia la recta aplicación de aquéllas; y como el proyecto de reforma ha de realizarse dentro de lo que determinan las leyes vigentes, á ellas deberán atenerse lo mismo el concesionario que los propietarios de las fincas que deban expropiarse.

En consideración á todo lo expuesto en el cuerpo de este voto particular, el Académico que suscribe, resumiendo, eleva á la consideración de la Superioridad las siguientes conclusiones:

1.ª Que el proyecto objeto de este informe, se halla bien redactado y nutrido de datos.

2.ª Que la Memoria, que es el primero de los documentos que le constituyen, se recomienda por su método y claridad.

3.ª Que debe aprobarse el trazado de las tres grandes vías *A*, *B* y *C* que se representan en el plano general de reforma de la ciudad de Barcelona presentado por D. Angel José Baixeras, á condición de suprimir en las vías *A* y *C* el establecimiento de los pórticos soportales y de dar á dichas vías un ancho ó latitud de 25 metros, así como también á la vía *B* si las condiciones económicas del proyecto lo consienten.

4.ª Que en dicho plano general deben introducirse las siete modificaciones de trazado que se consignan en el cuerpo de este voto, introduciéndolas en consecuencia también en los planos de las secciones en que aquéllas hayan de realizarse, así como en todos los demás documentos en la parte que á dichas modificaciones se refieran.

5.ª Que á tenor de lo que determina el art. 83 del Reglamento para la aplicación de la ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, debe declararse de utilidad pública la obra á que se refiere el proyecto redactado por D. Angel José Baixeras con las modificaciones indicadas en la conclusión anterior.

6.ª Que á tenor de lo dispuesto en el art. 84 del propio Reglamento,

puede aprobarse desde luego todo el proyecto con las siete modificaciones indicadas, entendiéndose aprobada definitivamente toda la parte del proyecto que no sufre modificación alguna; y con respecto á los puntos ó partes que hayan de sufrir modificación, podrá otorgarse por la Superioridad, luego de comprobado que en el plano general, en los de detalle y en los demás documentos que integran ó constituyen el proyecto de reforma, se han introducido las modificaciones de que se ha hecho mérito anteriormente, para que de este modo quede aprobado definitivamente la totalidad del proyecto.

7.ª Que puede autorizarse al Ayuntamiento de Barcelona para que proceda desde luego á lo que determina el art. 103 del mencionado Reglamento para la ejecución de la parte del proyecto que resulta definitivamente aprobado por no experimentar modificación alguna.

8.ª Que aun cuando se dé comienzo á la demolición de las fincas y á la apertura de las tres grandes vías mencionadas, no debe consentirse que en ellas se establezcan las aceras, los empedrados ni el firme, ínterin no se hayan construído en el subsuelo de dichas vías las cloacas ó alcantarillas de evacuación y desagüe.

9.ª Que para que esto pueda tener el debido cumplimiento, conviene que la Superioridad recomiende ú ordene al Municipio de Barcelona que, en un plazo que no deba exceder de seis meses, verifique el estudio y presente un proyecto ó plan general de evacuación de inmundicias del casco de la población, con arreglo á la reforma proyectada y de la zona del ensanche que haya de verter por ella, interesando: 1.º, el que las grandes cloacas ó colectores de desagüe vayan á verter en el mar fuera del puerto y á una prudente distancia de las escolleras que lo forman, para evitar, como hoy acontece, que la fetidez de las aguas inmundas que allí vierten hagan imposible el tránsito por la escollera que cierra el fuerte delante de la montaña de Montjuich; y 2.º, que al estudiar este plan general se procure dar á las alcantarillas que han de construirse en las vías, si la altura de las mismas sobre el nivel del mar lo consiente, perfiles ó secciones convenientes que permitan establecer dentro de ellas, y con independencia ó separación del canal ó cajero para las aguas sucias, los tubos de conducción de agua potable y de gas, así como los hilos para el servicio de alumbrado eléctrico y los telegráficos y telefónicos, cuidando, á ser posible, de que en cada casa ó edificio se construyan tarjeas pareadas ó dispuestas de un modo conveniente, para que por ellas se haga la evacuación de las aguas de cada uno de dichos edificios, y se establezcan los tubos de canalización y los hilos metálicos, de que se ha hecho mención anteriormente, al objeto de evitar que con frecuencia se esté levantando el empedrado ó afirmado de las vías públicas, interceptando á veces en ellas el paso para establecer nuevas cañerías, ó registrar y reparar las ya establecidas.

10. Que conviene que, luego de aprobado el proyecto, si la Superioridad lo estima oportuno, se recomiende á los Centros de que dependan los establecimientos de Beneficencia y los edificios del ramo de Guerra que han de demolerse para la apertura de las grandes vías *B* y *C* del proyecto, designen las personas ó Comisiones que hayan de entenderse con el concesionario de la reforma para el justiprecio de dichos edificios ó para su permuta ó traslación á otros puntos, al objeto de no entorpecer indefinidamente la realización del proyecto, perjudicando notoriamente á la propiedad particular, que al encontrarse en situación anómala ó amagada de demolición, pierda considerablemente de valor en renta y venta, pudiendo dar origen á que una parte considerable de la población quede sin reformar con perjuicio de la riqueza pública, y de que los intereses de la empresa se beneficien ó perjudiquen, en consecuencia, considerablemente.

Tal es el voto particular en este importante asunto. V. E., no obstante, resolverá como estime más acertado.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Febrero de 1887.—*Simeón Ávalos.*

Nota. En sesión ordinaria de 14 de Febrero, se adhirieron al precedente voto particular los señores Académicos, Excmo. Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri, Excmo. Sr. D. Juan Facundo Riaño, Excmo. Sr. D. Francisco Fernández y González, Ilmo. Sr. D. Lorenzo Alvarez Capra y D. Alejandro Ferrant.

La *Gaceta* de 16 de Abril último publicó el siguiente Real decreto:

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

EXPOSICIÓN.

Señora: La reforma general del casco de la ciudad de Barcelona, necesidad de antiguo sentida y aspiración perenne de sus activos é industriosos habitantes, ha sido varias veces intentada, y hasta ahora nunca acometida por las graves dificultades que su realización ofrecía, y en particular por la ineficacia de la anterior ley de expropiación de 17 de Julio de 1836 para llevar á cabo obras de tal naturaleza.

Promulgada la vigente de 10 de Enero de 1879, cuya Sección 5.ª fué expresamente dictada para promover las obras de

reforma en el interior de las grandes poblaciones, presentó Don Angel José Baixeras al Ayuntamiento de aquella ciudad un proyecto general de reforma en su casco antiguo, en solicitud de la concesión de la obra, á tenor de lo dispuesto en el art. 101 del Reglamento para la aplicación de la ley expropiadora que actualmente rige.

Aquel Municipio, después de detenido examen y larga y amplia información, en sesión de 10 de Enero de 1881 adoptó dicho proyecto, por considerar su realización, no sólo de grande utilidad, sino de necesidad apremiante para los intereses generales de la población, acordando remitirlo al Gobernador de aquella provincia á fin de que incoara el oportuno expediente, con arreglo al art. 82 del mencionado Reglamento, para que se declarara de utilidad pública la referida obra y se aprobara el proyecto. Instruyóse el expediente en aquel gobierno, y al elevarlo á la Superioridad informó el Gobernador recomendando su favorable resolución, por opinar que el proyecto respondía á las aspiraciones y necesidades de aquella populosa é importante capital.

Como no podía menos de suceder en asuntos de tamaña importancia, si bien todos los que informan se hallan de común acuerdo en la necesidad de la reforma, el proyecto despertó desde sus comienzos una lucha de encontrados intereses, que ha dado por resultado la formación de un muy voluminoso expediente; circunstancia que, si bien ha retardado el despacho de tan importante asunto, permite hoy resolverlo con entero conocimiento de causa.

Pedido informe á la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, respecto á la necesidad de la declaración de utilidad pública y al criterio que informa el proyecto, lo verifica de conformidad; pero su opinión se ha dividido en cuanto á algunos detalles del proyecto y á cuestiones de procedimiento, resultando un voto particular suscrito por seis señores Académicos.

Consultadas las Secciones de Gobernación y de Fomento del Consejo de Estado, evacuan su ilustrado informe en sentido unánime de que procede resolver conforme al voto particular de la Real Academia, excepto en lo relativo á las vías señaladas en los planos con las letras *A*, *C* y *B*, acerca de las cuales debe admitirse lo que pide el autor del proyecto en instancia últimamente presentada, por considerar fundadas las razones que alega; y en cuanto al pliego de condiciones económicas de la obra, opina deben introducirse las modificaciones que el informe detalla, y también que, dada la importancia y magnitud de la obra, destinada á producir un gran aumento de riqueza general, deben concederse los auxilios solicitados en el art. 9.° del propio pliego de condiciones, haciendo aplicable á la misma el art. 3.° de la ley de ensanche de poblaciones, por ser las obras generales de reforma interior una consecuencia lógica y natural de las de ensanches. Y termina recomendando que se adopten las disposiciones convenientes para que no se interrumpan los servicios públicos de los edificios que vengan prestándolos, y que han de demolerse para la realización del proyecto.

El Ministro que suscribe, en mérito de lo expuesto y atendido á lo consultado con las mencionadas Secciones de Gobernación y de Fomento del Consejo de Estado, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 12 de Abril de 1887.—Señora: Á L. R. P. de V. M., *Fernando de León y Castillo.*

REAL DECRETO.

En vista de las razones expuestas por el Ministro de la Gobernación, y de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

1.° Con arreglo al art. 83 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, se declara de utilidad pública la obra á que se refiere el proyecto de reforma interior de la ciudad de Barcelona, estudiado por D. Angel José Baixeras, con las siete modificaciones y en los términos propuestos por el voto particular de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, descritas y detalladas minuciosamente en el informe del expresado voto particular.

2.° A tenor de lo dispuesto en el art. 84 del propio Reglamento, se aprueba desde luego todo el referido proyecto con las siete modificaciones indicadas, rigiendo, con respecto á las grandes vías *A*, *C* y *B*, lo dispuesto en el artículo siguiente, y entendiéndose aprobada definitivamente toda la parte del proyecto que no sufre modificación alguna; y en cuanto á los puntos ó partes que hayan de sufrir modificación, se otorgará la aprobación definitivamente después de comprobarse que en el plano general, en los de detalle y en los documentos que integran ó constituyen el proyecto de reforma, se han introducido las modificaciones de que antes se ha hecho mérito, para quedar de esta suerte aprobada definitivamente la totalidad del proyecto.

3.° Las grandes vías señaladas en los planos con las letras *A*, *C* y *B*, que constituyen la base del proyecto, se entienden aprobadas de 30 metros de latitud las dos primeras, de cuya latitud formarán parte los pórticos de cinco metros de anchura que se establecen á cada lado de dichas vías, midiendo 20 metros de ancho el centro de las mismas desde fachada á fachada; y con respecto á la vía *B*, con la latitud de 20 metros sin pórticos, tal como representan dichas tres grandes vías en los planos del proyecto.

4.° Los artículos 7.° y 8.° del pliego de condiciones económicas, relativos á los derechos que se pretendían para estable-

cer tranvías ó kioskos y otros servicios públicos ó impuestos, deberán reformarse expresando que sólo el Gobierno ó el Ayuntamiento, según los casos, podrán establecerlos.

5.° Se otorga al concesionario de la obra el derecho á percibir los beneficios que á los Ayuntamientos concede el art. 3.° de la ley de ensanche de poblaciones, á que hace referencia el art. 9.° de dicho pliego de condiciones económicas.

6.° Se concede al Ayuntamiento de Barcelona la autorización que necesita, con arreglo al caso 3.° del art. 85 de la ley municipal, para la cesión ó permuta de los terrenos de que tratan los artículos 3.° y 5.° del referido pliego de condiciones.

7.° Se suprime del referido pliego todo el cap. 2.°, quedando solamente lo que determina que las expropiaciones que deban efectuarse para la realización del proyecto se regirán por la ley de 10 de Enero de 1879 y demás disposiciones vigentes.

8.° Se autoriza al Ayuntamiento de Barcelona para que proceda desde luego á lo que preceptúa el art. 103 del Reglamento para la ejecución de la parte del proyecto que resulta definitivamente aprobado.

9.° Se previene al Ayuntamiento de Barcelona que, en un plazo que no exceda de seis meses, verifique los estudios y presente un proyecto ó plan general de evacuación de inmundicias del casco de la población, con arreglo á las bases consignadas en el voto particular de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

10. Se recomienda á los Centros de que dependan los establecimientos de Beneficencia y los edificios del ramo de Guerra que han de demolerse para la realización del proyecto, que designen las personas ó Comisiones que hayan de entenderse con el concesionario de la obra para el justiprecio de dichos edificios, ó para su permuta ó traslación á otros puntos al objeto de no entorpecer indefinidamente su realización, sujetán-

dose siempre á las prescripciones de la ley de expropiación.

11. Se adoptarán las disposiciones convenientes para que no se interrumpan los servicios públicos á que se hallan destinados los edificios del Estado, de la provincia, del Municipio ó de Beneficencia que, conforme al proyecto, deben ser expropiados.

Dado en Palacio á doce de Abril de mil ochocientos ochenta y siete.—María Cristina.—El Ministro de la Gobernación, *Fernando de León y Castillo.*

REGLAMENTO

DE EXPOSICIONES GENERALES DE BELLAS ARTES.

(Conclusión.)

CAPÍTULO II.

De la presentación de las obras.

Art. 5.° La presentación y recepción de las obras en las Exposiciones, habrá de verificarse en el plazo improrrogable de diez días, debiendo transcurrir otros quince entre su término y el día fijado para la inauguración.

Art. 6.° Cada expositor podrá presentar un número ilimitado de obras en cada sección, no encerrando dentro de cada marco más de una, á no ser que á juicio del Jurado estén aquéllas relacionadas entre sí por la índole de su composición y exijan el agrupamiento.

Art. 7.° Al entregar una obra, y cumplidas las prescripciones de los artículos 10 y 11, se entregará á cada autor un recibo talonario numerado.

Art. 8.° Los expositores, previa la devolución del recibo, retirarán sus obras dentro de los quince días siguientes á aquél en que termine la Exposición.

Cumplido este plazo, las obras que no hubieren sido reclamadas por sus dueños dejarán de estar bajo la vigilancia de la Administración.

Art. 9.° Serán de cuenta de los expositores todos los gastos de embalaje, transporte, conducción, etc., de sus obras hasta que se recojan, y desde que devuelvan el recibo oficial de las mismas de que trata el art. 7.°

Sólo durante en el período que se halle dicho recibo en poder de los interesados, corresponden á la Administración los gastos que ocasionen las obras, así como su conservación y custodia; pero de ningún modo es responsable de los casos fortuitos ó imprevistos.

Art. 10. Entregada una obra, no podrá retirarse hasta la clausura de la Exposición, quedando prohibido el reproducir ninguno de los objetos expuestos, sin autorización escrita de su dueño.

Art. 11. Los expositores entregarán sus obras por sí mismos ó por medio de representantes autorizados, con documento firmado que los acredite como tales.

Entregarán al propio tiempo una noticia, también firmada, que contenga su nombre y apellido, el lugar de su nacimiento, los nombres de sus maestros, nota exacta de los premios obtenidos en las Exposiciones anteriores, expresando terminantemente si éstas han sido nacionales, provinciales ó extranjeras; señas detalladas de su domicilio ó del de su representante, si el expositor no residiese en Madrid, y título y breve descripción, si así les conviniera, de la obra ú obras presentadas, con expresión de las medidas de ancho y alto en los cuadros y de profundidad en las que lo requieran, así como si optan ó no á premio. Podrán indicarse también en estas noticias las obras que desde la última Exposición hubiere ejecutado el expositor en monumentos públicos, y que por el lugar fijo que ocupen en ellos no sean susceptibles de figurar en la Exposición.

Los expositores podrán dejar en la Secretaría del Jurado una nota del precio en que valúen sus obras.

Art. 12. Las obras no admitidas serán retiradas por sus autores en el plazo de cinco días.

CAPÍTULO III.

De los Jurados.

Art. 13. Habrá dos Jurados.

El Ministro del ramo nombrará uno para la admisión y colocación de las obras y confección del Catálogo de las presentadas, cuya misión terminará después de llevar á cabo estos trabajos y de presidir la elección del Jurado de calificación.

La admisión de las obras se decidirá por mayoría de votos, siendo decisivo el del Presidente en los casos de empate.

Las obras de los que sean Académicos de San Fernando, ó de los que hayan obtenido premios en anteriores Exposiciones, serán admitidas sin examen.

Art. 14. A los autores admitidos se les entregará una tarjeta personal é intransmisible que los acredite como expositores para entrar libremente en la Exposición durante el tiempo que permanezca abierta, así como también el día de la elección del Jurado de calificación y el que se fije antes de la apertura para barnizar los cuadros y lavar las esculturas.

Art. 15. Los expositores admitidos elegirán el Jurado de calificación por sufragio directo y mediante la presentación de su tarjeta; y caso de no encontrarse en Madrid un expositor, podrá ejercer este derecho en oficio dirigido al Secretario del Jurado que presida la elección.

El Jurado de calificación se compondrá de nueve individuos por la Pintura (primera sección); cinco por la Escultura (segunda sección) y cinco por la Arquitectura (tercera sección), siendo Vocales natos del mismo el Director

general de Instrucción pública, Presidente, y el Oficial del Negociado de Bellas Artes en el Ministerio de Fomento, que hará las veces de Secretario.

Las atribuciones de este Jurado se referirán á la propuesta de premios y tasación de obras premiadas.

Queda terminantemente prohibido el voto por representación, así como la entrada en el local de la Exposición durante los días en que funcione el Jurado de admisión.

Art. 16. Los expositores que lo sean en más de una sección, podrán votar candidatos en todas aquéllas á que sus obras pertenezcan.

Art. 17. Serán proclamados Jurados de calificación los que obtengan mayoría de votos en cada una de las tres secciones.

Si alguno de los Jurados renunciase el cargo, le sustituirá el que le siga en número de votos en su sección; en caso de igualdad de votos, será preferido el que hubiese sido Jurado en Exposiciones anteriores, y en igualdad de circunstancias, el de mayor edad.

Art. 18. Proclamado el Jurado de calificación, se comunicará en el mismo día su nombramiento á cada uno de los elegidos, citándoles para el día siguiente; en éste quedará constituído el Jurado y sus tres secciones de Pintura, Escultura y Arquitectura, cada una de las cuales elegirá un Presidente y un Secretario.

El Jurado en pleno no podrá constituirse en sesión á no ser convocado por su Presidente.

Art. 19. El Secretario del Jurado de admisión cuidará de que para el día en que el de calificación sea proclamado, se halle impreso el Catálogo á que se refiere el art. 12.

El Catálogo se dividirá en tres secciones:

1.ª Pintura en sus diversas clases, dibujo, litografía y grabado en láminas.

2.ª Escultura y grabado en hueco.

3.ª Arquitectura.

Dentro de cada una de ellas se seguirá el orden alfabético de apellidos, insertándose las noticias suministradas por los expositores de que trata el artículo 11.

Art. 20. Las listas de ambos Jurados se publicarán oportunamente en la *Gaceta*, y se expondrán al público dentro del local de la Exposición.

CAPÍTULO IV.

De los premios.

Art. 21. El Jurado de calificación en pleno designará las obras que juzgue merecedoras de premio.

Art. 22. Las propuestas del Jurado no podrán exceder:

De una medalla de honor para la obra que el Jurado estime acreedora en cualquiera de las tres secciones.

De cuatro medallas de primera clase, ocho de segunda y doce de tercera para la Pintura, Dibujo, Grabado y Litografía.

De dos de primera clase, tres de segunda y cuatro de tercera para la Escultura y Grabado en hueco.

De una de primera clase, dos de segunda y tres de tercera para la Arquitectura.

Art. 23. Los premios consistirán:

Para la medalla de honor, en una de oro de valor de 2.500 pesetas, y un diploma, sin perjuicio de la adquisición de la obra por el Estado.

Para las medallas de primera clase, en una de oro, un diploma y la tasación de 5 á 8.000 pesetas de la obra.

Para las medallas de segunda, en una de plata, un diploma y la tasación de 2.500 á 4.000 pesetas.

Para las medallas de tercera, en una de cobre, un diploma y la tasación de la obra de 1.500 á 2.000 pesetas.

El Gobierno adquirirá, según lo consienta la cantidad consignada al efecto, las obras premiadas por orden de medallas y votos.

Los premios sobrantes en una sección por falta de obras, ó por que las presentadas no reunan las condiciones necesarias, no podrán en ningún caso aplicarse á las otras secciones.

Art. 24. No podrán otorgarse consideraciones y menciones honoríficas, ni concederse ampliación de premios.

Art. 25. Cada sección hará su propuesta parcial al Jurado en pleno, y éste acordará, en votación nominal, las obras merecedoras de premio en la sección de Pintura, sin distinción de clases ni géneros, en la de Escultura y Arquitectura, cuyas obras nunca podrán exceder del número de premios que establece el art. 22. Si resultare empate, prevalecerá la propuesta de la sección correspondiente.

Para adjudicar la medalla de honor, así como todas las demás, será necesario el voto de tres cuartas partes de los individuos que constituyan el Jurado de calificación.

Art. 26. Dentro de los diez primeros días, á contar desde aquél en que se constituya el Jurado de calificación, elevará éste al Gobierno la propuesta de premios, acompañada de la tasación de las obras premiadas.

Art. 27. Durante los quince últimos días de la Exposición, se colocará en las obras premiadas un tarjetón que indique el premio obtenido por cada una de ellas.

Art. 28. Los artistas que en una ó más Exposiciones hubiesen ya obtenido dos medallas de igual clase por la misma ó diversas secciones, sólo tendrán opción á la de la clase superior inmediata, y no podrán ser propuestos para otra medalla igual ni para una inferior. Unicamente á los que tengan dos primeras se recomendará para una Gran Cruz.

Madrid 3 de Julio de 1856.—Aprobado por S. M.—El Ministro de Fomento, *Eugenio Montero Rios*.

Madrid: 1887.—Imp. y fundición de M. Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año VII. Madrid: Junio de 1887. Núm. 66.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE JUNIO DE 1887.

Sesión del día 6.—Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el proyecto reformado de reconstrucción del Hospital de Santo Tomás, en Málaga.

Pasar á informe de la Sección de Música una instancia de D. Juan Bautista Guzmán, en solicitud de que el Estado publique dos tomos en que se coleccionan las obras musicales del maestro Juan Bautista Cómes, del siglo XVII.

Aprobar el dictamen de la Sección de Música, acerca de la propuesta de la Academia de Bellas Artes de la Coruña, de aumentar cuatro Académicos para establecer la enseñanza de música.

Sesión del día 13.—Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el proyecto de obras para ampliación de pabellones en el Museo arqueológico nacional.

Quedar enterada de una comunicación de la Junta provincial de Beneficencia y Sanidad de Navarra, dando gracias á la Academia por el informe de la Sección de Ar-

COMISIÓN PROVINCIAL DE MONUMENTOS GRANADA

quitectura, relativo al programa del concurso para construcción del Manicomio vasco-navarro, en Pamplona.

Sesión del día 20.—Designar á los Sres. Ribera, Martínez y Avrial, para que, en unión de los nombrados por el Ministerio de Estado, formen el Jurado artístico que ha de calificar el boceto y cuadro *La invasión de los bárbaros en Roma*, del pensionado de número por la Pintura de historia, D. Ulpiano Checa.

Pasar á informe de la Sección de Arquitectura los proyectos de reconstrucción de formeros, ventanajes y semibóvedas del costado O. del brazo Sur del crucero de la Catedral de Sevilla, formado por el Arquitecto-director de la restauración, D. Adolfo Fernández Casanova; de reparaciones necesarias en el Colegio de San Carlos, formado por el Arquitecto D. Eduardo Saavedra, y de armadura y cubierta de las crujías que rodean el patio principal del ex-Colegio de San Gregorio, de Valladolid, estudiado por el Arquitecto D. Teodosio Torres.

Designar á los Sres. D. Elías Martín, D. Francisco A. Barbieri y D. Alejandro Ferrant, para informar sobre la instancia de la Diputación provincial de Santander, pidiendo que la Academia formule un programa y nombre Tribunal para las oposiciones á una pensión de 2.000 pesetas, creada por la misma.

Pasar á informe de la Sección de Pintura una instancia de D. Antonio Sáenz de Tejada, en solicitud de que se adquieran por el Estado seis cuadros antiguos, y otra de Don Pedro González Bolívar, con la misma pretensión, de un cuadro que dice ser original de Federico Baroccio, y representa *La adoración de los pastores*.

Pasar á informe de la Sección de Arquitectura una orden de la Dirección de Instrucción pública, disponiendo se formule el programa de los ejercicios que han de prac-

ticar los opositores á la cátedra de Aritmética y Geometría del dibujante, en la Escuela provincial de Bellas Artes de Cádiz.

Pasar á informe del Sr. de la Rada y Delgado una comunicación de la Dirección de Instrucción pública, consultando acerca de la adquisición por el Estado del edificio llamado «Casa del Carbón,» en Granada.

Aprobar el dictamen de la Sección de Pintura relativo á la adquisición por el Estado, para la Calcografía nacional, de la lámina grabada del retrato de D. Juan E. Hartzenbusch.

Aprobar el dictamen de la Sección de Música, acerca de la publicación de las obras musicales del maestro compositor valenciano, del siglo XVII, D. Juan Bautista Cómes.

Aprobar los acuerdos de la Comisión de Administración, respecto á los gastos de los meses de Mayo y Junio.

Sesión del día 27.—Pasar á la Sección de Arquitectura dos órdenes de la Dirección de Instrucción pública, reclamando propuestas en terna para Inspectores facultativos de varias Juntas de obras.

Aprobar el dictamen sobre la consulta relativa á la adquisición por el Estado del edificio árabe llamado «Casa del Carbón,» en Granada.

Aprobar dos informes de la Sección de Pintura proponiendo la adquisición por el Estado de tres cuadros: *La adoración de los pastores* (de Federico Baroccio), *La Circuncisión* y *La Presentación del Niño Dios en el templo* (de Frutet).

Pasar á la Comisión mixta organizadora una propuesta de individuos, hecha por el señor Gobernador civil de Ciudad-Real, para constituir la Comisión provincial de Monumentos.

Sesión del día 28.—Aprobar el programa de ejercicios para opo-

sición á una pensión de 2.000 pesetas, creada por la Diputación provincial de Santander.

Aprobar el dictamen sobre los proyectos presentados al concurso para erigir un monumento á la memoria del Justiciazgo aragonés, en Zaragoza.

Pasar á la Comisión central de Monumentos un oficio de la Comisión provincial de Oviedo, sobre el mérito de la obra del Vocal de la misma, D. Ciriaco M. Vigil, *Asturias monumental, epigráfica y diplomática.*

Aprobar los acuerdos de la Comisión de Administración.

Sesión extraordinaria del día 28.—Fueron elegidos Académicos correspondientes:

Sir William Gregory, en Londres.

M. Eugène Plon, en París.

D. Juan Bautista Guzmán, en Valencia.

RESUMEN DE LOS TRABAJOS DE LA ACADEMIA

DURANTE EL AÑO 1886 Á 1887.

Número de sesiones ordinarias celebradas.....				42
Id.	id.	extraordinarias.....		9
Id.	de Juntas	públicas de recepción.....		1
Id.	de Juntas	de la Sección de Pintura.....		8
Id.	id.	id.	de Escultura.....	5
Id.	id.	id.	de Arquitectura....	19
Id.	id.	id.	de Música.....	8
Id.	id.	de la Comisión de Administración.		6
Id.	id.	de la Comisión del Taller de Vaciados.....		2

Han fallecido los Académicos de número

Excmo. Sr. D. Antonio Romero (de la Sección de Música), y

Excmo. Sr. D. José Casado del Alisal (de la de Pintura).

Han sido elegidos Académicos de número

Sr. D. José Méndez (de la Sección de Pintura).

Excmo. Sr. Conde de Morphy (de la de Música).

Ha tomado posesión de su plaza de número, en la Sección de Escultura, el Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.

Han sido elegidos catorce Académicos correspondientes en Barcelona, Oviedo, Huesca, Sevilla, Vizcaya, Valencia, París y Londres.

El número de los expedientes despachados ha sido el de setenta y cinco, de los cuales corresponden

A la Sección de Arquitectura, con examen de 250 planos próximamente.....	51
A la Sección de Pintura.....	13
A la id. de Escultura.....	5
A la id. de Música.....	5
A la Comisión del Taller de Vaciados.....	1

Han sido elegidos doce señores Académicos para formar parte de los Jurados artísticos de calificación de los trabajos de Pintura, Escultura y Música remitidos por los pensionados en la Academia española de Bellas Artes de Roma.

Por los Auxiliares de la Sección de Arquitectura se han examinado 47 expedientes de proyectos de obras, con otras tantas Memorias, pliegos de condiciones y presupuestos y 233 planos.

Se han redactado ocho programas para ejercicios de oposición á Cátedras.

Por Secretaría se han redactado y tramitado 170 oficios y comunicaciones y 75 informes.

Se han extendido además

325 esquelas de citación á sesiones extraordinarias.
60 id. de id. de Juntas públicas.
171 id. para las de la Sección de Arquitectura.
80 id. para las de la Sección de Pintura.

25 esquelas para las de la Sección de Escultura.
80 id. para las de la Sección de Música.
10 id. para las de la Comisión del Taller de Vaciados.
30 id. para las de la Comisión de Administración.
11 cargaremes de Tesorería.
20 libramientos.
6 cuentas mensuales.
6 id. en el libro copiador.
10 presupuestos de gastos de material.
60 nóminas mensuales de haberes de empleados y dependientes.
3 certificaciones de Secretaría.
2 credenciales de Académicos de número.
1 diploma de Académico de id.
14 credenciales de Académicos correspondientes.
14 diplomas de id. id.

Se han donado á la Biblioteca

10 fotografías de obras de Ingeniería (Puentes).
2 id. de cuadros.
110 volúmenes.
6 hojas del Mapa geológico de España.

Se han adquirido

12 volúmenes, por compra.
10 id. por suscripción.
1 plano de Madrid.

SECCIÓN DE PINTURA.

PONENTE, EXCMO. SR. D. PEDRO DE MADRAZO.

Al Excmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Excmo. Sr.: La instancia de la R. M. Superiora del Convento de Carmelitas Descalzas de Santa Teresa de Jesús, que remite V. E. á informe de esta Real Academia, comprende en su sú-

plica la siguiente disyuntiva: Que se devuelva á aquel Convento el cuadro de la *Transfiguración del Señor*, que le pertenece, y que hoy se conserva en el Museo Nacional de Pintura, ó que, si el Estado desea retenerlo, lo ádquiera en la suma que corresponda en justicia.

Alega la referida M. Superiora que el cuadro objeto de su reclamación, copia de otro de Rafael, ejecutada por Julio Romano, fué incluído, con otros objetos de grande estimación y valor, en la dotación que hizo al Convento de Carmelitas de Santa Teresa su generoso fundador D. Nicolás Gaspar de Guzmán, Príncipe de Stigliano y Duque de Medina de las Torres, en el año 1689; que dicho cuadro ocupaba el segundo cuerpo del altar mayor de la iglesia de aquel Convento, y allí permaneció desde la fundación hasta el día 26 de Agosto de 1836, en que, por Real orden fecha del 15 de Febrero de aquel año, se mandó que fuese depositado preventivamente en la Real Academia de San Fernando; que en 1842 fué llevado al Ministerio de Fomento, y por último, al Museo Nacional de Pintura, donde figura expuesto al público bajo el número 2.125 de su Catálogo; que por ser uno de los principales ornamentos de su iglesia y regalo de su fundador, lo tenía el Convento en grande estima, y así lo significó repetidas veces al señor Gobernador de Madrid, reclamándolo, aunque en vano; y finalmente, que habiendo sido extraído el cuadro para constituirlo en depósito preventivo, no puede desconocerse el perfecto derecho de la Comunidad á que le sea devuelto ó le compre el Estado en su justo valor.

La Superiora de las Carmelitas del Pardo, Real sitio donde continúa subsistente la Comunidad, conocida con el nombre vulgar de *Las Teresas* de Madrid, plantea una verdadera cuestión de derecho, en cuyo examen no le incumbe entrar á esta Academia. Trátase de un Convento de religiosas no suprimido: cierto es que la casa que en la calle del Barquillo ocupaba, fué

demolida; pero el instituto se ha mantenido en el mencionado Real sitio, y de consiguiente, no parece á primera vista que le sea aplicable al caso el art. 25 de la ley de 29 de Julio de 1837, que puso á disposición del Gobierno los archivos, cuadros, libros y demás objetos pertenecientes á ciencias y artes de los institutos monásticos, para destinarlos á las bibliotecas provinciales, museos, academias y otros establecimientos de instrucción pública. Esta prescripción se refiere á los objetos que existían en los conventos de monjas que se cerraron por no llegar la comunidad á doce religiosas, y desde luego á todos los que constituían los bienes muebles de los monasterios y conventos de hombres, en los cuales no se consintió reforma de personal para seguir subsistiendo. Compréndese que las casas de religiosos de ambos sexos, de esta manera extinguidas, perdieran por el referido art. 25, en beneficio de la nación, los libros, cuadros y demás objetos que componían su riqueza mueble; pero no le parece á la Academia tan fácil sostener que las casas religiosas que subsistieron en virtud de los artículos 9.° y 10 de la mencionada ley de Julio de 1837, perdiesen su derecho á retener los objetos semovientes con que fueron dotadas. En todo caso, para la resolución de este punto de derecho, se estima ella incompetente.

Mas no se la oculta que puede V. E. haber decretado que se la oiga acerca del valor que habría de darse á tan insigne obra de arte, en la previsión de una consulta favorable á las religiosas, respecto de la cuestión legal arriba apuntada. Si ese caso llegara, y el Gobierno de S. M. estimara preferible la adquisición del cuadro á su devolución al Convento, no podría menos de imponerse un sacrificio proporcionado á la importancia de la obra.

Este cuadro de la *Transfiguración del Señor*, que la M. Superiora de las Carmelitas Descalzas dice de Julio Romano, es copia que Giovan Francesco Penni, llamado *Il Fattore*, ejecu-

tó por el famoso de Rafael que se conserva en Roma en la Galería del Vaticano. Se la encargó el Papa Clemente VII; pero el Penni se la llevó á Nápoles, creyendo quizá que allí sacaría de ella mejor partido que entregándosela á Su Santidad; y en aquella gran ciudad estuvo decorando la iglesia del *Santo Spirito degl' Incurabili*, hasta que vino á poder del Duque de Medina de las Torres, Príncipe de Stigliano, por su segunda mujer Doña Ana Caraffa Gonzaga.

Aunque sea mera copia de Rafael, una obra de un pintor tan grande como el *Fattore*, discípulo querido del Sanzio, vale cualquier precio; y en este concepto, la producción sobre que recae este informe, tan digna es de que se paguen por ella 30.000 duros como 40 ó 50.000. V. E., si ocurriera el caso de tratar de su compra, no necesitaría quizá llegar á ese *máximum*, porque probablemente no tropezaría con descomedidas exigencias de parte de las religiosas del Pardo. Pero entiéndase siempre que este dictamen de la Academia es condicional, y va subordinado á la solución de la cuestión de derecho, referente al que puedan tener aquellas religiosas para reclamar una alhaja de que sólo fueron desposeídas á calidad de depósito.

La Academia debe terminar manifestando á V. E. que no se ha remitido el documento á que alude la M. Superiora en su instancia y que dice acompañar su copia, cual es la Real orden en cuya virtud el Gobernador de Madrid sacó de su iglesia el cuadro. Ese documento no le ha sido preciso á la Academia para cumplir su cometido; pero quizá podrá ser necesario para resolver la cuestión de derecho indicada.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Abril de 1887.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

Al Excmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Excmo. Sr.: Evacuando esta Real Academia el informe pedido por V. E. acerca del mérito y valor de las dos tablas con cuya adquisición brinda al Estado D. Álvaro Bertrán de Lis para el Museo Nacional de Pintura, tiene la honra de manifestar lo siguiente:

Las tablas referidas, que representan, una la *Circuncisión* y otra la *Presentación del Niño Dios en el templo,* son, en efecto, las mismas que pintó el flamenco Francisco Frutet para la Merced Calzada, de Sevilla, según atestigua el docto y concienzudo Ceán Bermúdez, que halló los comprobantes de su aserto en el archivo de aquel Convento. Ambas tablas, con otras tres que representaban *La Adoración de los Santos Reyes* y dos *Evangelistas,* formaron un retablo que ya en tiempo del referido Sr. Ceán se hallaba desmontado, repartidas sus tablas en diferentes piezas del Convento.

Estas dos historias, traídas para su examen á la Academia, estaban en la sala *De profundis.*

Analiza el citado crítico las calidades del pintor Frutet, cuyo nombre tuvo la gloria de sacar del olvido, y la Academia se complace en reconocer el acierto con que estampó estas frases:

«Frutet parece haber estudiado en Italia las obras de Rafael de Urbino y de Miguel Ángel Buonarrota, como lo manifiestan sus tablas. Hay en ellas mucha corrección de dibujo, sin la ondulación de contornos de éste, pero sí con la sencillez de aquél. La misma simplicidad se observa en las actitudes de sus figuras, la propia grandiosidad en los caracteres y noble expresión, bien que siempre conservan la manera flamenca en el colorido. Con estas señales se distinguen los personajes..... de las dos historias de la *Circuncisión* y *Presentación* que están en la sala *De profundis.*»

Del mencionado archivo sacó Ceán que Frutet residía en Sevilla por los años 1548; de consiguiente, él y los otros dos neerlandeses, Pedro de Campaña (Peter de Kempeneer) y Hernando Sturmio de Ziriczea (Sturm de Zicrikzée), de quien no se conoce más obra que el precioso retablo de la capilla de los Evangelistas, en la catedral de Sevilla, fueron los que, según observa Stirling, iniciaron el movimiento de donde se originó la brillante escuela sevillana de los siglos XVI y XVII. De gran interés para la historia de esta escuela insigne, y para la del arte español en general, han de resultar así las obras de Francisco Frutet, por cierto muy escasas, como todos los datos biográficos que puedan reunirse acerca de este pintor eximio. Y en idéntico caso se halla Hernando Sturmio, sólo vagamente citado por Vasari y Fiorillo como artista que trabajaba con reputación en Sevilla por los años 1555, y á quien los modernos críticos holandeses no mencionan. De ambos podrá decirse que posee España obras autenticadas, si el Estado adquiere las que motivan esta consulta, mientras que en las colecciones de Bélgica y Holanda no existe una sola hasta ahora conocida.

Una singular coincidencia parece reunir, en una de estas tablas que la Academia examina, la de la *Presentación* con la obra del profesor, un dato precioso de autobiografía, cual es su propio retrato, el cual visiblemente aparece en un personaje rubio y blanco y de barba juvenil, colocado en el extremo de la composición, á la izquierda del espectador.

Por las razones indicadas, siendo realmente estas obras de las que marcan la línea divisoria entre la pintura gótica sevillana del siglo XV y las de la grande escuela naturalista del XVII, la Academia considera que prestaría el Gobierno un señalado servicio á la historia del arte en España adquiriéndolas para el Museo Nacional del Prado, donde ojalá pudieran también figurar algún día producciones de Pedro de Campaña y de Hernando Sturmio.

Respecto del valor de estas tablas, entiende la Academia que pueden ofrecerse 4.000 pesetas por cada una.

Es cuanto á esta Real Academia ocurre informar á V. E., en cumplimiento de la orden de esa Dirección general de 26 de Abril último.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Junio de 1887.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA.

INFORME SOBRE EL PROYECTO

DE

CONSTRUCCIÓN DEL FRONTIS DE LA CATEDRAL DE BARCELONA.

PONENTE, EXCMO. SR. D. JUAN FACUNDO RIAÑO.

Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

Excmo. Sr.: Con Real orden del Ministerio de su digno cargo, fecha 15 de Enero, se remite á informe de esta Sección de Arquitectura el proyecto de construcción del frontis de la Catedral de Barcelona, presentado por su Rdo. Obispo y autorizado por el Arquitecto D. José Oriol Mestres.

Contiene el proyecto:

La Memoria descriptiva.

El plano de la fachada en papel-tela.

Una sección de la misma con su planta.

Una vista fotográfica en perspectiva.

Una litografía, copia del pergamino de la portada existente en el Archivo de la Catedral.

Contiene también como apéndice:

Cuatro dibujos en fotografía, letras *A B C D*, á que se refiere la Memoria del proyecto de la fachada.

Una fotografía que representa la fachada tal cual existe en la actualidad.

Para mayor ilustración del asunto, se ha remitido además á la Sección un tomo de dibujos de gran tamaño (un metro por 0,75), cuyo título es *Proyecto de conclusión de la Catedral de Barcelona, por el Arquitecto D. José O. Mestres,* costeado por el Excelentísimo Sr. D. Manuel Girona, autorizado por Real orden de 19 de Junio de 1863.

Consta el tomo de 42 láminas ó dibujos, algunos de ellos en fotografía, y puede decirse que constituyen tres grupos: 1.°, estudio de la Catedral en su estado actual; 2.°, estudio del proyecto que se hizo entonces de la fachada, y 3.°, estudios de reformas y obras nuevas, propuestas para el templo, en la sacristía, monjía y archivo.

Aparte de los mencionados documentos, se han recibido en la Academia las siguientes comunicaciones relacionadas con el mismo proyecto de las obras de la Catedral:

Un oficio de la Comisión de Monumentos de Barcelona.

Otro de la Asociación artístico-arqueológica.

Otro de la Academia de Bellas Artes, y

Otro de varios vecinos de aquella capital.

Aparecen encaminados estos últimos escritos á llamar poderosamente la atención de la Academia sobre la importancia del asunto sometido á su dictamen, acerca del cual, y á través de multitud de observaciones de diversa índole, descubren recelos y temores que no se expresan con la claridad suficiente. Tampoco demuestra ninguna de las referidas entidades cuál sea su criterio en el caso concreto y conocido de la ejecución artística de la obra.

En vista del interés significado con tal insistencia por las corporaciones y vecinos de Barcelona, juzgó conveniente la Sección atender á ésta que se presentaba á modo de cuestión previa, acordando dirigirse á la Comisión provincial de Monu-

mentos, como su *inmediata representante*, obligada además á evacuar cuantos informes le pidiere esta Real Academia (artículos 4.° y 22 del Reglamento de las Comisiones provinciales). Así lo reconocía la de Barcelona, como se ve por el siguiente párrafo de su mencionado oficio: «Séale lícito (dice) en esta ocasión manifestar á V. E. y á la Academia que si en todos los casos, según lo previsto en el Reglamento, se halla dispuesta á coadyuvar con todas sus fuerzas al desempeño de las comisiones y evacuación de los informes que se sirve confiarle su superior jerárquico, tratándose de la Iglesia Catedral, del monumento joya inapreciable de Barcelona, su solicitud y deseo de acierto son todavía mayores, y por lo tanto, que así la Comisión en pleno como cada uno de sus individuos, se hallan prontos á ocuparse con la mayor diligencia en todo lo que esa Academia quiera emplearles para lograr, en asunto de tanta monta, una resolución en todos conceptos acertada.»

La Sección pidió el consiguiente informe con fecha 10 de Febrero, indicando que oyese, para mayor ilustración de la materia, á las corporaciones y personas de Barcelona que estimase oportuno. La respuesta de la Comisión enviada el 15 de dicho mes dice textualmente:

«La Comisión examinó detenidamente la manera de corresponder á este deseo; y después de una deliberación detenida, acordó por unanimidad exponer á V. S., como me cabe la honra de hacerlo, que se complacerá en emitir el informe que se le pide si se le remiten los planos y documentos necesarios al intento, y de los cuales, como ya lo manifestó en comunicación anterior, no tiene conocimiento oficial; deliberando entonces si será oportuno llamar á su seno á las corporaciones y personas de conocimientos artísticos, etc.»

Atendiendo al diverso espíritu de ambas comunicaciones, y considerando que los proyectos remitidos á la Academia han tenido extraordinaria publicidad en Barcelona, bien por haber

estado expuestos al público, bien por haber sido extensamente comentados en la prensa y en los diversos centros de aquella capital, la Sección entiende que es innecesario suspender por más tiempo los términos de su consulta, en la imposibilidad de acceder á lo que pide la Comisión.

Estos son los antecedentes sometidos al examen de la Sección de Arquitectura de esta Real Academia, la cual procede á emitir su juicio, cumpliendo la orden de V. E.

Sabido es que la Iglesia Catedral de Barcelona comenzó á edificarse en el año 1298, en el emplazamiento de otro templo anterior que se cree fuera consagrado á mediados del siglo XI. Continuaron las obras de la actual basílica durante todo el siglo XIV y gran parte del siguiente, logrando verse terminado el cerramiento de la bóveda en 1448. El hecho de principiar y concluir la iglesia dentro del mismo período artístico sin que pudieran afectar á la obra transiciones ni cambios de estilos arquitectónicos, comunica al total de la fábrica cierta unidad de formas poco común en las construcciones que se levantan en la Edad Media, y á esta circunstancia favorable se une, especialmente en el interior del templo, la combinación felicísima de líneas y de planos, lo airoso de las proporciones y lo severo y justo del decorado, todo lo cual constituye un admirable y hermoso conjunto que permite á la Catedral de Barcelona competir con sus contemporáneas en belleza y gallardía.

Acabado el templo y completo en cuanto á satisfacer las necesidades del culto, quedó, sin embargo, falto de su fachada principal desde hace más de cuatro siglos, habiendo sido inútiles hasta ahora los esfuerzos del pueblo para conseguir la terminación del monumento más importante de la ciudad. La solución de este problema, jamás resuelto, se intenta ahora por dos hijos beneméritos de Cataluña: D. Jaime Catalá, prelado inteligente y celoso, incansable en gestionar el engrandecimiento de su basílica, y D. Manuel Girona, rico propietario,

que, guiado de los más nobles sentimientos, ofrece costear de su peculio los cuantiosos gastos de la obra. La Sección no puede menos de expresar vivamente sus simpatías á los dos bienhechores, significando en particular al Sr. Girona los justos elogios que merece una demostración tan generosa como digna de ser imitada.

Debido á esta circunstancia, la Sección se abstiene de entender en asunto alguno que se relacione con el presupuesto de gastos de la obra, de la misma manera que deja de informar sobre la terminación del cimborrio ó lucernario, ni acerca de cualquiera otra reforma de la iglesia que no sea el revestimiento y construcción de la fachada, única que el Sr. Girona se ofrece á costear. Todo proyecto distinto deberá ser objeto de nuevas y particulares consultas. En el que remite V. E., presentado por el Rdo. Obispo y firmado por el Arquitecto Sr. Mestres, se aprovechan las ventanas que quedaron terminadas desde tiempo antiguo, así como la parte que existe del basamento, procedente de la misma época. Se construyen y decoran contrafuertes que acusen la división de las naves y la unión de los muros en los ángulos; se establece una zona ornamentada en la parte superior que señala el límite del frontis, y se propone y utiliza para la única puerta de ingreso, correspondiente á la nave central, la forma y estructura de un antiguo dibujo en pergamino que se conserva en el archivo de la misma iglesia, y el cual se considera por tradición destinado á servir de modelo para la obra de la fachada. La Sección sólo tiene á la vista una copia litografiada de este dibujo, reducida á las tres octavas partes de su tamaño y hecha en el año de 1845, la cual abunda en incorrecciones y defectos que acaso algunos de ellos no existan en el original. No ha tenido medios la Sección de averiguar los antecedentes históricos del dibujo, aunque no duda de que sea posterior, por lo menos en medio siglo, al año de 1448, en el que quedaron suspendidas las obras del templo;

pero es innegable, sin embargo, que el artista se inspiró en lo que era propio y característico de los monumentos catalanes de los siglos XIV y XV, porque en pocas localidades se empleaban entonces con mayor frecuencia que en las Baleares y en el Principado los frontones en ángulo agudo cobijando arcos de la manera que se nota en el dibujo antiguo. Prueba patente de ello es la portada del mirador de la catedral de Palma, precioso modelo en su género debido á Pedro Morey, que muere en 1394 sin terminar su obra; buen ejemplo es también, en el mismo Barcelona, la portada de Santa María del Mar, perteneciente al siglo XIV, y son numerosos los casos de edificios eclesiásticos y civiles en donde se encuentra aplicado el sistema en mayor ó menor escala.

Ninguno de los dibujos recibidos, por notables que sean, se acomoda tanto como el antiguo á estos caracteres constantes de la arquitectura gótica del país, y la Sección cree razonable que se utilicen sus principales indicaciones, con las reformas discretas que aconsejen los conocimientos artísticos y arqueológicos que se alcanzan en el día.

Bajo este supuesto, opina la Sección que puede aprobarse como ante-proyecto de conjunto el presentado por el Rdo. Obispo, autorizando la ejecución de la obra, con la obligación de remitir á informe de la Academia, en breve plazo, estudios parciales más extensos y detallados, así de la construcción como de todos los pormenores decorativos de la fachada.

Al mencionar la Sección otros dibujos recibidos, se refiere á los señalados con las letras *A B C D*, los cuales se indican del siguiente modo en el oficio del Rdo. Obispo transmitido por V. E.: «A este fin (de pedir dictamen) me cabe la honra de elevar á V. E..... un apéndice que contiene los demás dibujos ideados por otros Arquitectos, y á los que la Memoria se refiere, suplicando á V. E. se dignen pasarlos con su valiosa recomendación á la expresada Real Academia de San Fernando á los

fines expresados.» Constituyen, por consiguiente, los dibujos parte adicional de la consulta. Los que aparecen marcados con las letras *A* y *B* se idearon en los años de 1860 y 1864 por Don José Oriol Mestres, el mismo Arquitecto que autoriza el proyecto aprobado; por cuyo motivo entiende la Sección que, sin perjuicio del mérito que los distingue, puede excusarse ahora de emitir juicio particular sobre ellos. El dibujo que lleva la letra *C* fué presentado en 1882 por el citado Sr. Mestres y Don Augusto Font, «con aprobación de los Arquitectos D. Elías Rogent, D. José Artigas y D. Juan Torras, consultores llamados por la Diócesis á propuesta de los Arquitectos de la Catedral,» que eran los dos anteriores. Sin género alguno de duda, es digno de elogio este dibujo; pero las razones que acaban de exponerse, y la ausencia de razonamiento que lo explique, inclinan de igual modo á la Sección á suspender su dictamen por extenso. Queda el que tiene la letra *D*, presentado por Don Juan Martorell en 1882, y de éste se ha facilitado dibujo en mayor tamaño, y una *Memoria* impresa y explicativa donde discute extensamente el autor sus condiciones y caracteres.

Debe, por consiguiente, la Sección apuntar sobre el anterior estudio algunas observaciones, comenzando por tributar aplausos sinceros á los laudables propósitos que dominan en el trabajo del Sr. Martorell, por más que sean diversos los criterios. Porque el pensamiento dominante del Sr. Martorell consiste en proyectar una obra ostentosa y espléndida, que no parece en consonancia con la decoración sóbria ni con las modestas proporciones del edificio; á cuyo fin merece recordarse que la fachada principal de la Catedral de Barcelona sólo mide 40 metros de anchura, y no contiene más que una sola puerta de ingreso. De aquí que las estatuas colosales y otros elementos que se proponen, aparte de no tener precedente en la arquitectura ojival de Cataluña, exijan mayores espacios para su desarrollo, como lo vemos con practicado éxito en Reims ó en

Nuestra Señora de París. Sin embargo, el punto capital y más culminante de la obra se funda en el cimborrio, terminado en su parte central con una aguja calada de piedra de 98 metros y 30 centímetros de altura; *índice colosal*, como lo apellida su autor, y que seguramente logrará las alabanzas de mucha parte del público. Pero semejante cuerpo de construcción, labrado de piedra, no puede tener la solidez y consistencia debidas, porque los estribos y pilares sobre los cuales ha de descansar y ejercer sus presiones son insuficientes para resistir el peso.

Sucede que los pilares de este cimborrio (que se levanta á la distancia de ocho metros de la puerta de entrada) sólo miden en su planta dos metros de ancho por dos y medio de largo, y sucede también que sus arcos torales se encuentran hoy grietados y deformados, á pesar de no haber tenido que resistir sino cargas muy inferiores á las propuestas; todo lo cual puede comprobarse hasta la evidencia con las láminas del tomo de dibujos de gran tamaño mencionado anteriormente.

La idea de la aguja central obliga á su autor á componer el conjunto con dos torres angulares de 53 metros 80 centímetros de altura, que no responden á uso práctico ni necesario, pues, según se afirma en la Memoria, servirían para dar acceso á las galerías y terrazas, cuyo pequeño servicio se verifica por escaleras existentes en el día. Tampoco debía ser éste el criterio de los primitivos Arquitectos de la Catedral, porque las dos torres existentes, únicos cuerpos que construyeron de esta clase, revisten formas tan modestas y de tal sobriedad en su ornato, que no vacila el Sr. Martorell en motejarlas, con poca justicia, de «moles enormes é insulsas, sin sentimiento alguno de las leyes de la estática.» Y es que abundan los razonamientos de la Memoria en juicios tan peregrinos como el siguiente: «Si se nos acusara, dice, que por esta disposición vamos mucho más allá de lo que pide la parte útil, responderemos con las palabras de nuestro compatricio el malogrado José Manjarrés. Este

género de arquitectura, sin dejar de responder á las exigencias de la construcción y á las necesidades materiales, lleva consigo una idea moral que predomina, elevándose independientemente sobre estos fines extraños al arte, como existiendo por sí misma.»

La Sección considera que bastan estas indicaciones para mostrar la improcedencia del dibujo del Sr. Martorell, aparte de que ni el Sr. Girona ni otro individuo ni colectividad alguna ofrecen costear los gastos enormes que pediría su ejecución.

En resumen, la Sección opina:

1.° Que se debe autorizar al Rdo. Obispo para que, de acuerdo con el donatario Sr. Girona, emprenda las obras de la fachada de la Catedral de Barcelona con arreglo al proyecto presentado, y teniendo en cuenta las observaciones consignadas en el cuerpo del presente informe respecto al lucernario.

2.° Que se demuestre á D. Manuel Girona la expresión del más sincero agradecimiento por su generoso donativo, y al señor Obispo por sus eficaces gestiones.

Tales son las consideraciones que esta Sección de Arquitectura de la Real Academia de San Fernando tiene la honra de someter al ilustrado juicio de V. E., con devolución de los planos y documento que constituyen el proyecto.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Marzo de 1887.—El Director, *Federico de Madrazo*.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

SECCIÓN DE MÚSICA.

DICTAMEN

ACERCA DE LA INSTANCIA DE D. JUAN BAUTISTA GUZMÁN

SOLICITANDO AUXILIOS OFICIALES PARA LA PUBLICACIÓN DE LAS OBRAS MUSICALES DEL MAESTRO JUAN BAUTISTA CÓMES.

PONENTE, EXCMO. SR. D. FRANCISCO ASENJO BARBIERI.

Al Excmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Excmo. Sr.: Con decreto marginal de V. E., fecha 31 de Mayo del corriente año, se ha recibido en esta Academia una solicitud del Maestro de Capilla de la Catedral de Valencia, D. Juan Bautista Guzmán, pidiendo que se haga por cuenta del Estado la edición de varias obras musicales del insigne maestro español de la primera mitad del siglo XVII, *Juan Bautista Cómes*, cuyas obras, con la biografía y retrato del autor, reunidas en dos tomos en folio encuadernados en piel encarnada, acompañan á la expresada solicitud.

Llamada esta Academia á informar sobre el asunto, ha empezado por examinar con el mayor detenimiento y con singular satisfacción las referidas obras, y en ellas ha admirado el espíritu eminentemente religioso en que están inspiradas y la pureza escolástica con que están escritas, sin excluir ciertos arranques ó atrevimientos geniales y expresivos, que revelan en su autor adelantos muy superiores á los de la generalidad de los compositores de su tiempo.

Esto en cuanto á las obras puramente litúrgicas que constituyen la mayor parte de la colección; pero en ésta hay otras no litúrgicas, aunque de uso eclesiástico, escritas en lengua vulgar, como villancicos, romances, etc., las cuales tienen un doble interés para el arte patrio, no sólo porque revelan el gran

genio músico de su autor, cuando campea libre de las trabas del canto llano, sino porque en las melodías de estas composiciones se hallan elementos que son de grandísima utilidad para el estudio de la música popular española en general, y de la valenciana ó lemosina en particular.

La biografía que encabeza dichas obras es muy interesante por los muchos datos que contiene relativos á la vida de Cómes; datos nuevos en su mayor parte, debidos á la discreta y activa investigación del colector, quien además ha completado su trabajo dando un catálogo de todas las obras de Cómes, que ha logrado ver rebuscando en diferentes y muy apartados archivos.

Finalmente, el afán investigador del mismo Sr. Guzmán ha sido causa del hallazgo del retrato auténtico de Cómes, que figura al frente de la obra, copia fotográfica del que pintó el célebre artista valenciano Juan Ribalta, para la colección hecha por orden de D. Diego de Vich, en vida del mismo Cómes, retrato que se creía perdido.

He aquí, en resumen, lo que contienen los dos tomos cuya edición por cuenta del Estado solicita el Sr. Guzmán. Veamos ahora si la solicitud de este señor cumple con las prescripciones del Real decreto de 12 de Marzo de 1875 y Real orden de 23 de Junio de 1876, vigentes para el caso.

El Sr. Guzmán en su escrito no dice nada de lo que dispone el artículo 2.° del citado Real decreto, respecto á protección oficial y al coste aproximado de la obra, quizás porque, residiendo siempre en Valencia ocupado en su magisterio de capilla, ignora estos preceptos, y también los gastos que en Madrid suelen exigir semejantes publicaciones.

Ahora bien: procurando esta Academia llenar tal vacío, ha sido informada de que el Sr. Guzmán ni disfruta ni ha disfrutado nunca protección oficial del Ministerio de Fomento ni de otro alguno; y en cuanto al coste total de la obra, cree la Aca-

demia que una buena edición de 300 ejemplares podrá costar próximamente unas 6.000 pesetas, y si la edición se extendiera hasta 500 ejemplares, sólo ascendería el total gasto á 8.000 pesetas, resultando en este caso más barato cada ejemplar.

Por lo referente á los artículos 3.° y 4.° del dicho Real decreto, no cabe duda alguna de que la obra en cuestión es original, de relevante mérito y de utilidad para las bibliotecas; y en cuanto á necesitar la protección del Gobierno para que pueda imprimirse, bastará considerar que las publicaciones de este género son de muy lento despacho en el comercio, y que el señor Guzmán ni es editor, ni cuenta con otros recursos pecuniarios que los muy modestos de su beneficio y magisterio de capilla.

Por lo demás, la publicación de que se trata tiene una importancia excepcional, por consistir en obras originales é inéditas de un insigne maestro antiguo español, las cuales, además de su gran mérito y de su utilidad para el estudio, pueden hoy servir en cierto modo para conjurar la peste musical que invade nuestros sagrados templos.

En cuanto al Sr. D. Juan Bautista Guzmán, colector é ilustrador infatigable de estas obras, hay que considerar la generosidad con que las presenta al Gobierno de S. M., no obstante el muchísimo trabajo que le ha costado buscarlas, escogerlas, ponerlas en partitura é ilustrarlas, haciendo para ello gastos muy considerables de tiempo y de dinero, sólo con la idea de contribuir á la gloria del arte músico español, por lo cual se ha hecho el Sr. Guzmán acreedor á la gratitud de la patria.

Resumiendo todo lo expresado, esta Academia tiene el honor de informar á V. E. que, en su opinión, debe accederse á lo solicitado por el Sr. Guzmán, haciéndose por cuenta del Estado la edición de las obras presentadas del célebre compositor Juan Bautista Cómes, porque de ello resultará honra para

el arte patrio, dándose una prueba más de la alta ilustración y generoso espíritu del Gobierno de S. M.

V. E., no obstante, resolverá lo que juzgue más acertado.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Junio de 1887. —El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

INFORME

SOBRE LA CONSULTA RELATIVA Á LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN POR EL ESTADO DEL EDIFICIO ÁRABE LLAMADO «CASA DEL CARBÓN», EN GRANADA.

PONENTE, EXCMO. SR. D. JUAN DE DIOS DE LA RADA Y DELGADO.

Al Excmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Excmo. Sr.: Cumpliendo esta Real Academia la orden de V. E. para que le informe acerca de la petición formulada por la Comisión de Monumentos de la provincia de Granada, solicitando que el Estado adquiera el edificio árabe conocido con el nombre de *Casa del Carbón*, que por ventura se conserva en aquella ciudad, tiene el honor de manifestar á V. E., que dicho monumento, tanto bajo el punto de vista histórico como artístico, debe conservarse con el mayor esmero, y que dará el Gobierno nueva prueba de su ilustración mandando adquirirlo.

Mucho se había escrito acerca del origen y objeto de aquel edificio, destinado modernamente á casa de vecindad, y que maltratado, cubiertas sus delicadas labores con repetidas capas de cal y con toscos remiendos de yeso, rotas sus bellísimas ventanas, alterada su planta con tabiques y muros, para cuya construcción no se tuvo en cuenta la obra antigua, conserva, sin embargo, tanta belleza, que llama poderosamente la atención del viajero y del artista, como escultural hermosura, que persegui-

da por la desgracia, aun cubierta de andrajos excita la admiración y el sentimiento de los que aciertan á contemplarla.

Pedraza supuso que era casa real, y que servía á los Reyes moros para hospedar cierto número de soldados á modo de caballería ligera, que, como los escuderos de la costa, tenían especial encargo de correr y vigilar la vega de Granada; que después de la conquista sirvió para representar comedias; y que ya en su tiempo se llamó *Mesón del Carbón*, porque allí se aposentaban por breve espacio los traficantes de esta mercancía, mientras se despachaba en el repeso que estaba allí cerca.

Más de un siglo después, el célebre P. Echevarría aseguraba que en aquella casa estuvieron las caballerizas del capitán Muza, el hijo de Muley-Hacén, hermano del Rey Chico; tradición que á decir verdad, añade, no sabía qué fundamento tuviese, y que su *fachada y aire* parecían asegurar que era casa del pueblo ó de persona real, habiéndola dedicado después de la conquista á alhóndiga del carbón, que en aquellos tiempos se vendía allí por mayor, de donde le vino el nombre que conserva, y de donde también le tomó el puente que tenía delante sobre el río Darro, á cuya orilla izquierda se levanta dicho edificio; puente que ya hoy ha desaparecido, por haberse cubierto modernamente todo el cauce del río desde Santa Ana hasta el llamado Puente de Castañeda.

Pí y Margall, en el volumen de la notable obra *Recuerdos y bellezas de España*, dedicado á Granada, supone que sirvió para danzas y festines, y que allí tuvo humilde coliseo Lope de Rueda; y Luque, en una historia de Granada apenas conocida, asegura que fué cuartel de almogávares. Así pasaron los años sin que se averiguase el verdadero origen, destino é historia del artístico monumento, hasta que en el de 1875, deseando darlo á conocer en las páginas de la obra que había fundado, nuestro compañero D. Juan de Dios de la Rada y Delgado y que editaba D. José Gil Dorregaray, intitulada *Museo español de an-*

tigüedades, publicó en el tomo V, pág. 445, una bien dibujada lámina hecha por D. Francisco Contreras, que representa la fachada de aquella casa, y una extensa monografía con datos desconocidos, descubiertos, y comprobados en antiguos archivos granadinos, por el docto Catedrático de aquella Universidad y distinguido orientalista, D. Leopoldo Eguílaz, y el plano del histórico edificio, delineado con grande exactitud por D. Miguel Almansa.

Por tales y tan auténticos datos, sabemos ya cuál fué desde su creación el destino y objeto de aquella casa. Lejos de haber servido para cuartel, tuvo un fin más importante y en armonía con la gran protección que los Reyes naseritas dieron á la agricultura, en que tantos adelantos hicieron los ilustrados árabes granadinos, pues la *Casa del Carbón* fué un edificio destinado á la importantísima contratación de cereales; una de aquellas alhóndigas de que los árabes dejaron repetidos ejemplos en la Península, y que servía al mismo tiempo de hospedería para los que llevaban sus granos á aquella suntuosa casa, palacio edificado á la industria agrícola por los Reyes moros de Granada. *Alhóndiga gedida* fué su nombre, ó sea *Alhóndiga nueva*, por ser el edificio de reciente construcción.

El mismo destino para que fué establecida siguió teniendo en los primeros años del siglo XVI, habiéndose dado la tenencia de ella, por los Reyes Católicos, poco después de la conquista, á su criado y mozo de espuelas, Sancho de Arana, tenencia que más tarde convirtióse en generosa donación.

Muerto sin sucesión Sancho de Arana, vendióse en pública subasta el edificio por sus herederos, y en la escritura de venta se le da ya el nombre de *Alhóndiga del carbón*, porque se le destinaba á la venta por mayor de aquel combustible, extendiéndose este nombre al puente que tenía delante, y que antes se llamó, como la alhóndiga, *alcántara gedida*.

El nombre de *nueva* ó *gedida*, dado á aquella alhóndiga, ne-

cesita explicación, pues supone otra antigua; explicación que se encuentra cumplida en los mismos monumentos naseritas de Granada. Existe en aquella hermosa ciudad, notable resto de su especial arquitectura, en la antigua casa de la *calle de los Oidores*, situada en la *Alcazaba cadima*, en el barrio llamado *Rabatalbidis* (arrabal de Badis-ben *Habus*, el famoso Rey de la dinastía de los *zeiritas)*, cuya ornamentación es la misma que la de la *Alhóndiga gedida*, viéndose claramente que ambos edificios acusan una misma época, un mismo gusto, y hasta pudiera decirse unos mismos artífices, lo cual se evidencia, comparando las labores de la *Casa del Carbón* con el magnífico trozo ornamental de dicha *Casa de los oidores*, que salvó de total ruína el que fué dignísimo Inspector de antigüedades de la provincia de Granada y Decano de aquella facultad de Filosofía y Letras, D. Manuel de Góngora, y que hoy posee nuestro Museo Arqueológico Nacional. La inscripción árabe que se halla en este magnífico trozo de ornamentación naserita, declara que fué hecha en tiempo de Muley-Hacén; y siendo monumento gemelo del que estudiamos, revela claramente la época de uno y otro, y por qué se llamaba al último edificio *Alhóndiga gedida* ó *nueva*, pues es precisamente de los postreros tiempos de los naseristas, del intemperante y obcecado padre de Boabdil; viniendo á confirmar tan irrecusable testimonio la enseñanza que la misma portada y casa toda *del Carbón* ofrecen, pues vemos en ella todos los caracteres propios del estilo árabe granadino, en los últimos tiempos de su historia, poco antes de la conquista cristiana.

La planta de aquel antiguo edificio no puede presentar una regularidad más perfecta, ni estar más en armonía con su destino, recordando las caravanseras que los franceses llaman *caravansérail*, que hoy se conservan en muchos países del Oriente. Forma un rectángulo de 28,^{m}5 en sus lados menores, y de poco más de 33 en los mayores, adelantando en el centro de la fa-

chada, airoso pabellón ó templete, que forma un ingreso ó vestíbulo, al que da entrada gran arco de herradura, que ocupa el centro de esta fachada, adornado con otro de arquillos angrelados que le rodea y con labores de ataurique en las enjutas, que, en lugar de *arrabáa*, encuadran la parte superior del arco; sirviéndole de complemento ancha faja que corre por encima, formando su adorno grandes caracteres cúficos entremezclados de ataurique, en los que se lee la profesión de fe muslímica, tan repetida en monedas é inscripciones, tomada de la sura 112 del Corán: *Dios es único, Dios es eterno; no engendró ni fué engendrado, ni tiene compañero alguno.*

Sobre esta faja corre otra imitando dovelas en líneas confluentes al centro, y corona esta composición arquitectónica, tan sencilla como bella, amplio espacio, sobre el que se destaca la ligera cornisa, dividido por anchas fajas verticales en tres compartimientos, mayor el del centro que los de los lados, formando el primero, hoy lastimosamente destruído, elegante ajimez, y preciosas ventanas, caladas, de arcos conopiales, las de los extremos. En algunas de dichas fajas ó bandas (en la de la izquierda), donde se notan vestigios de las labores que las cubrieron, parece que debía tener aquella inscripción tan repetida en las construcciones y en multitud de objetos árabes: *La bendición, la victoria, la gloria á Dios el excelso.*

También en la faja de la derecha se entrevén las siguientes palabras: *Sino en Dios el sabio.*

En un cuadrado, bajo el alero, en caracteres cúficos y en muy mala conservación, parece leerse: *Felicidad, bendición.*

Pasado el gran arco de entrada y en el interior del vestíbulo se encuentran á los lados otros dos arcos ornamentales, que probablemente serían de alhamíes, pues es muy común hallarlos en los edificios árabes de Oriente, y que sirven para que en ellos estén los que guardan el edificio, á modo de nuestros porteros, y además para tener pequeños puestos de café ó helados

que ofrecer á los que van á aquellos centros de contratación.

Dichos arcos en la maltratada *Alhóndiga gedída* se encuentran tan encalados en sus enjutas y fajas, que es imposible juzgar por completo de sus adornos, y de si entre ellos se hallarían inscripciones; pero en cambio, en el zaguán, á que da ingreso otra puerta central, zaguán cuyos costados también adornan iguales arcos mejor conservados, se lee en las fajas del *arrabáa* del de la derecha. En la de encima: *Y no hay amparo sino de parte de Dios el poderoso, el sabio. ¡Oh alma mía! ¡oh esperanza mía! sella con el bien mis obras.* En la faja vertical de la derecha del mismo *arrabáa: ¡Oh confianza mía! ¡oh esperanza mía! tú eres mi esperanza, tú mi protectora; sella con el bien mis obras.*

Igual ó análoga leyenda debió tener la faja vertical opuesta, pero está completamente borrada. Pasada la tercera puerta, ó segunda interior, se entra en el amplio patio, á cuyo alrededor corre una galería, sostenida por pilares de piedra, que servía para colocar los montones de grano, como se hace todavía en Granada en la actual alhóndiga de la calle de Mesones, dejando ancho espacio en el centro del patio para comerciantes, labradores y tragineros, que en las horas de contratación habían de acudir á aquel edificio en gran número. Alrededor se extienden grandes naves destinadas á cuadras para las caballerías de los traginantes y para depósito de granos; y en el centro del patio estaba el necesario pilón ó abrevadero para dar agua á las caballerías.

Una escalera, colocada á la derecha del patio, daba paso á las habitaciones superiores, que nada ofrecen de notable bajo el aspecto artístico, y que tenían por objeto, según ya indicamos, así en el piso principal como en el segundo, dar hospedaje á dichos traginantes.

Este edificio, que prueba la previsora solicitud de los Monarcas naseritas, se unía con el gran bazar de las sedas llamado Alcaicería, que está en frente, por medio del puente ó al-

cántara *gedída* (del carbón más tarde) á que hemos hecho referencia, y con el Zacatín, que entre ambos se extiende, larga calle dedicada también al comercio de telas y joyas; reuniendo de este modo todos los ramos de la contratación en las diversas manifestaciones de la industria, como hoy se encuentran en las principales ciudades del Oriente, sobre todo en Constantinopla.

Las noticias históricas que van apuntadas, la descripción del edificio, la época artística á que pertenece, el importante dato que ofrece para el conocimiento de las costumbres públicas, en lo que se refiere á lo que modernamente se llama Economía política, todo contribuye á dar altísima importancia á este monumento, que podemos llamar único de su clase y época en España, y á que la Academia aconseje al Gobierno, no sólo su adquisición, sino su reparación, dedicándolo á un objeto útil y de interés para la ciencia, como sería si se instalase en este edificio el importante Museo Arqueológico de Granada, de mala manera arrinconado en dependencias estrechas é inapropiadas del antiguo convento de Santo Domingo; y si algún día se realizase el gran pensamiento de convertir el palacio del Emperador Carlos V en Museo Arqueológico de las cuatro provincias comprendidas en el antiguo reino granadino, Granada, Málaga, Jaén y Almería, dando á la *Alhóndiga gedída* otro empleo, también muy en armonía con el carácter especial de aquella hermosa ciudad, el de mercado de flores, que en aquella tierra clásica de este riquísimo y encantador lujo de la naturaleza constituiría un centro de belleza, y por lo tanto, de arte y de buen gusto, que había de contribuir poderosamente á los adelantos de aquella ciudad, tan desgraciada como hermosa y culta.

Ya que en días tristísimos para la Arqueología y para el Arte cayeron bajo la piqueta demoledora, primero la iglesia de San Gil, en cuya parroquia estaba enclavada la *Alhóndiga gedída*, templo riquísimo en construcciones mudejares y con bellísima portada de Diego de Siloe, y después el célebre arco árabe co-

nocido por de las *Orejas*, que daba entrada por la parte de la vega á la histórica plaza de Bib-Rambla, conveniente sería que el ilustrado Gobierno aprovechara la ocasión que se le presenta de compensar en algún modo aquellos verdaderos desastres, con la adquisición de la antigua *Alhóndiga gedida*, que, restaurada convenientemente, será un legítimo título de gloria para el Director general de Instrucción pública que la aconseje y el Ministro que la acuerde.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Junio de 1887.—El Secretario general, *Simeón Avalos*.

COMISIÓN NOMBRADA PARA LA ERECCIÓN DE UNA ESTATUA Á DOÑA MARÍA CRISTINA DE BORBÓN.

Convocatoria.

Dispuesto por la ley de 9 de Julio de 1885 que se erija en Madrid una estatua conmemorativa como expresión del alto aprecio en que la patria tiene la memoria de Doña María Cristina de Borbón, la Comisión nombrada para realizar este pensamiento, por Real decreto de 30 de Enero del corriente año, ha acordado convocar á concurso á los Arquitectos y Escultores españoles de reconocido mérito, á fin de llevar á cabo la obra de que se trata.

Las bases del concurso serán las siguientes:

1.ª El monumento se compondrá de una estatua en bronce, descansando sobre un pedestal de mármoles blancos ó de colores que armonicen con el tono general de la estatua.

Aislará el monumento del tránsito público una verja de cerramiento de hierro forjado, en armonía también con toda la composición.

2.ª La estatua aparecerá de pie, y su dimensión será de dos metros 50 centímetros cuando menos, y la altura del pedestal será la que juzgue necesaria el artista, no pudiendo ser menor de tres metros.

3.ª Deberá presentarse á la Reina Doña María Cristina en actitud noble, y la más adecuada á significar los grandes hechos por los cuales ha merecido este testimonio á la gratitud nacional.

4.ª En los netos laterales del pedestal se dibujarán en bajo-relieves de bronce dos de los hechos más notables de Doña María Cristina mientras rigió los destinos del país, ó dos alegorías que representen el restablecimiento del régimen constitucional en España, y la paz que puso término á las discordias civiles. El frente anterior del pedestal se reservará para la inscripción que oportunamente acuerde la Comisión, y en el opuesto se inscribirá la fecha en que se levante el monumento, cobijada por una corona de laurel y roble.

5.ª Los opositores presentarán en el plazo de seis meses, á contar desde la fecha en que esta convocatoria aparezca en la *Gaceta* oficial, un modelo en relieve de la estatua, pedestal y verja á la cuarta parte de su tamaño natural, y el dibujo ó plano correspondiente en planta, dos secciones y alzado á escala de cinco centímetros por metro.

6.ª Los proyectos presentados por Arquitectos contendrán el nombre y firma del Escultor que hubiese modelado la estatua. Los que fuesen presentados por Escultores contendrán el nombre y firma del Arquitecto responsable de la parte especial facultativa del monumento.

7.ª Los proyectos deberán ser acompañados de una Memoria detallada, en la que el artista exponga la idea que ha presidido á su composición, así como el sistema y tiempo que haya de emplear en su ejecución, lugar en que deba ser fundida en bronce, nombre y domicilio del cincelador, y un presupuesto detallado del monumento *de todo coste*, teniendo en cuenta la ley de 9 de Julio de 1885.

8.ª Los modelos y dibujos se presentarán en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando bajo el oportuno recibo autorizado por el Secretario de la Comisión, y quedarán expuestos al público por espacio de treinta días.

Transcurridos que sean, la Comisión, después de oído el parecer de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, elegirá los proyectos que considere dignos de premio ó de recompensa, pudiendo desecharlos todos si no reunieran las condiciones deseadas.

9.ª Para recompensar los trabajos que á juicio de la Comisión lo merezcan, habrá un premio de 5.000 pesetas para el mejor proyecto, un accésit de 3.000 para el que le siga en mérito y una indemnización de 1.500 pesetas para el que ocupe el tercer lugar.

10. Hecha la calificación de los proyectos, pasarán á ser propiedad del Estado los tres que se hayan juzgado dignos de recompensa. Los honorarios por la dirección y ejecución de la obra serán los marcados por la tarifa vigente para la clase de Arquitectos de fecha 24 de Marzo de 1854.

Un contrato especial fijará el plazo de ejecución, responsabilidades en que se incurra, determinación del sitio en que haya de levantarse el monumento y demás particulares que en su día deban tenerse presentes.

11. Los modelos que se presenten al concurso, llevarán un lema que habrá de figurar en todos los documentos que constituyen el proyecto, y que constará también en un sobre cerrado, dentro del cual se consigne el nombre del autor.

Este pliego será abierto si el proyecto fuese digno de recompensa, devolviéndose, en caso contrario, con el modelo correspondiente, mediante la presentación del recibo.

Madrid 20 de Mayo de 1887.—Presidente, el Marqués de Novaliches.—Vicepresidente, José Polo de Bernabé.—Vocales, Fernando Vida, el Duque de Baena, Lorenzo Domínguez, Lorenzo Álvarez y Capra, Andrés Mellado, el Conde de Xiquena.—Secretario, el Marqués de la Mina.

(*Gaceta de 4 de Junio.*)

Madrid: 1887.—Imp. y fundición de M. Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año VII. Madrid: Septiembre de 1887. Núm. 67.

DISCURSO

ESCRITO EN CONTESTACIÓN AL DEL

EXCMO. SR. D. ANTONIO CÁNOVAS DEL CASTILLO

EN SU INGRESO EN ESTA REAL ACADEMIA

Y LEÍDO CON MUY GRANDES OMISIONES POR

EL MARQUÉS DE MOLÍNS

el día 29 de Mayo de 1887.

SEÑORES:

Muchas veces he tenido el grato honor de dar la bienvenida en las Academias á nuevos electos, y mi parabién ha sido siempre fundido en el mismo molde: presentar al público el recién venido, explicar los motivos que la asamblea ha tenido para admitirlo, y contestar cortés y brevemente á su discurso.

No me apartaré hoy de esta costumbre; pero ¡cuán difícil es el seguirla! por la notoriedad misma del sujeto, por lo visible y patente de sus méritos, por la grandiosidad y brillantez, en fin, de la obra magistral que acabáis de oir.

En efecto, ¿qué español necesitará que le sea presentado el insigne estadista que, elevado á la cima del poder, lo mismo que oculto en el rincón de su biblioteca, influye tan poderosamente en nuestra patria, no ya por su fuerza material, sino por su soberana inteligencia? Más aún: ¿qué personaje importante en Europa desconoce al insigne hombre de Estado que, según su propio dicho, logró *continuar la historia de España*, no ya con anales escritos, sino

COMISIÓN PROVINCIAL DE MONU... GRANADA

con maravillosos hechos, levantándola del lecho mortuorio, bien así como el hábil y afortunado médico logra que se alce del ataúd la matrona á quien una mortal catalepsia tenía como muerta, y á quien ilusos amigos llevaban al sepulcro?

En cuanto á los motivos que la Academia haya tenido para su llamamiento, no necesito yo decirlos: los pregonan los individuos á cuya Sección se ha agregado, y los escultores de fuera de ella que han consultado con él sus inspiraciones ó han puesto á su amparo sus mármoles y bronces; preguntadlo más bien á los 3.288 alumnos que, merced á él, en el espacio de poco más de un año han podido copiar los clásicos modelos del Partenón y del Vaticano, en el Museo de reproducciones artísticas establecido en el Casón del Retiro (medida provechosa en que hemos precedido á París y Londres); preguntadlo asimismo á los 5.000 visitantes que han logrado allí contemplar á su sabor las eternas bellezas esculturales de Grecia y Roma, cubiertas como de digno fanal por el magnífico fresco de Jordán, que quizá sin este digno empleo sería hoy un montón de ruinas como las que adornaban otras estancias de aquel edificio.

Permítaseme, sin embargo, desear que, si el local lo consiente, algún día se agreguen á aquella clásica colección de reproducciones las de ciertos monumentos españoles, como los sepulcros de la Cartuja de Miraflores; los del Condestable y de D. Alonso de Cartagena, en la catedral de Burgos; de Don Alvaro de Luna, en la de Toledo; de los Reyes Católicos y de Cisneros, obra maestra de Bartolomé Ordóñez, y otras muchas que puedan servir de modelo á los restauradores de la iglesia de León ó del claustro de San Juan de los Reyes, los cuales en vano buscarían inspiración en las desnudeces paganas.

Después de este beneficio, dispensado por el Sr. Cánovas á los escultores, informaos de los merecimientos del recién venido, preguntando á los pintores, que á su voz han cubierto de admirables composiciones la soberbia rotonda de San Francisco, á cuya basílica artística sólo falta la perenne luz del tabernáculo y el humo del incienso, para ser el monumento más digno de la capital de la católica España; preguntad á los arquitectos que allá en Roma, cuando estaba al principio de su carrera en el puesto diplomático que él ha recordado, le vieron reedificar desde sus cimientos el hospital español de Monserrate, hoy ¡mengua es decirlo! desalojado, y que luego han visto, durante su administración, alzarse de entre carbonizados escombros, como renace el fénix de sus cenizas, el histórico alcázar de Toledo, hoy ¡doloroso es recordarlo! vuelto de nuevo en cenizas, y que, en fin, en virtud de una política ilustrada, piadosa, santa, ha evitado la ruina y asegurado la conservación de edificios magníficos, como Veruela, Silos, Ripoll y Santas Cruces; y lo que es más aún: han visto al antiguo jefe de un partido poderoso y de una

administración respetada (dejado ya el poder), y ante sus sucesores, tomar la defensa de monumentos memorables, ora la muralla ciclópica de Tarragona, ora la románica catedral de Lérida.

Preguntad á los músicos, y ellos os dirán que, á pesar de confesarse profano, de tal modo comprende, analiza y explica la historia, el fin y el alcance de la vaga é inmaterial harmonía de los sonidos, que bien puede estimársele no sólo como conocedor, sino como maestro del bien sentir y del docto expresar del arte que ellos profesan, cual si sus dulces impresiones le hubieran sido familiares (y así es la verdad) desde los tiernos años de su infancia.

Porque ésta es, señores, ó yo me engaño, la esencial diferencia entre la ciencia y el arte, ó más bien entre el hombre de ciencia y el artista. Bástale al primero el conocimiento de la verdad por él descubierta, ni estima el instrumento con que lo logra, ni necesita del espectador que la sienta. Si después del último día en que vuelve á la nada nuestro planeta, sobreexisten otros formando un triángulo, la suma de sus ángulos equivaldrá á dos ángulos rectos; pero ¿qué sería del artista sin colores, sin cinceles, sin voces ó instrumentos, sin piedras; sobre todo, sin otras inteligencias, otros corazones á quien transmitir su inspiración, porque sólo es verdaderamente artista aquél cuya idea, puramente concebida, claramente expresada, logra ser eficazmente *sentida?* De aquí el grande, el necesario papel que el crítico, el espectador, el apasionado, representa en el mundo de la creación artística; por eso ha dicho el Sr. Cánovas que *en el arte sentir equivale á conocer;* por eso es justamente llamado, y de derecho bien venido á vuestra compañía.

Cumplidos, ó más bien esquivados los dos primeros deberes que mi oficio en este momento me impone, el de presentaros el nuevo Académico, cosa inútil por ser de todos aquí y fuera de aquí, no sólo bien conocido, sino altamente respetado, y el de alegar ó recordar sus merecimientos, harto patentes y notorios, no ya á vosotros, próceres del arte, sino á la España popular y á la Europa culta, resta sólo contestar al profundo trabajo que no soy competente ni aun para admirar con pleno y cabal conocimiento de su alcance, de su erudición y de su belleza.

¡Por qué filosófica manera ha expuesto y dilucidado lo que en las artes se llama asunto, tesis en las ciencias morales ó políticas, en la oratoria y en la música, argumento en la poesía y en la novela!

¡Cómo ha demostrado en provecho de todos, artistas y profanos, que los asuntos no convienen por igual á una ú otra de las artes, sino que los hay especiales y hasta exclusivos de la palabra, del mármol, del lienzo ó de los sonidos!

¡Con cuán gallardos ejemplos ha ilustrado su doctrina y amenizado su escrito! ¡Cuán provechosos consejos y magistrales preceptos ha dado á todos!

Pero, señores, el repetirlos yo ó el comentarlos, sería á un tiempo mismo en mí irrespetuoso, para vosotros inútil; añadir á la autorizada narración y á la insinuante doctrina del Sr. Cánovas, el testimonio de lo que yo propio he experimentado discurriendo entre aquella *turba de estatuas*, ó el placer que he gozado viendo aparecer de entre las excavaciones ó cimentación de un nuevo teatro en el jardín del palacio Colona á dos gladiadores, el uno de pie limpiándose el aceite de que estuvo ungido para la reciente lucha, el otro sentado y descansando de ella, con tal verdad y naturalismo tan cabal, que parecía que me iban á narrar las vicisitudes del pasado espectáculo.

Referir esto fuera como presumir de generoso, ofreciendo una moneda de cobre á un millonario: baste decir que yo también sentí en Roma esa como devoción á la belleza de las líneas y á la influencia de las estatuas; yo también percibí en mi alma cierto grito de orgullo, exclamando como el apóstol *Cives romanus sum*, y aun no sé qué pudor en recordar las mismas efigies de madera pintadas que en mi patria me conmovían.

Pero al tornar á ella, al volver á ver aquellas obras de arte recuerdo de mis primeros años, legado de mi siglo de poder, de gloria y de influencia de mi nación, testimonio á un tiempo de creencias religiosas que nos hicieron grandes y de piedad maternal que en nuestra infancia nos hicieron felices, mis afectos renacieron, y (no creáis que olvidé ó rechacé lo que acababa de ver), sino que, por el contrario, bendije á la Providencia, que por tan bizarra manera y tras tan grande lapso de tiempo dispuso las analogías y coincidencias de la cultura pagana y de la cristiana civilización, trayendo el mismo camino la espiritual hermosura de nuestro dogma y la material belleza de nuestras artes.

En efecto; un escritor contemporáneo que se sienta entre vosotros, peritísimo en datos históricos y autoridad reconocida en la crítica del arte, asienta que «antes de los tiempos en que para nosotros comienzan las revelacio»nes históricas, ya había en España pueblos de razas y derivaciones distin»tas: unos la habían ocupado por el Norte, otros por Levante y otros por »Mediodía.»

Nos invaden los celtas por el Septentrión, por Oriente; aún nos atestiguan las colonias de Rodas, Emporiæ, Sagunto y Dianium, la presencia de los griegos, focenses, rodios, etc.; y las fenicias Gadir, Abdera, Accipipo y muchas poblaciones del Mediodía, nos recuerdan la permanencia de los navegantes, mineros y comerciantes pueblos del Asia y del Africa.

La voz evangélica llegó á nosotros por los mismos tres conductos diferentes. San Pablo y su discípulo Sergio Paulo, Santiago y sus discípulos aportan á la imperial Tarraco, evangelizan las costas de los Cosetanos, Laletanos é Ilergavones, y subiendo por las orillas del Ebro, van á dejar en los veteranos legionarios de la Colonia Cæsaraugusta la semilla del valor evangé-

lico, que la ha hecho invicta ante los ejércitos de los dos Césares modernos Carlomagno y Napoleón.

Por el Norte, aun poniendo en duda el tradicional apostolado de San Eugenio, compañero del areopagita San Dionisio, es cosa probada la predicación de San Saturnino en Pamplona, la de San Pedro de Retes en Braga, la de San Mancio en Ebora, todos los cuales entraron por el Pirineo.

Pues de San Torcuato y los siete apostólicos no hay que decir sino que es sabido que aportaron á las costas meridionales de España, que se dirigieron á Acci, y que, esquivando la persecución por las fronteras de las dos provincias Tarraconense y Bética, una sujeta á la jurisdicción imperial y la otra á la senatoria, evangelizaron aquellas regiones.

Semejante procedimiento, y para fin contrario, observan hoy los impíos enemigos del reposo público: por Andalucía, el país devoto de la Virgen y de grandes propiedades agrícolas, se propagan las biblias protestantes y los escritos comunistas; por Levante, en Cataluña, la provincia fabril, se reclutan y conmueven las masas internacionalistas, y del Norte, pasando el Pirineo, nos llega la parte materialista y demagógica.

A nadie pueden parecer estos recuerdos ajenos del asunto de que tratamos, porque el culto católico ha sido en todas partes, y en España singularmente era, propagador y remunerador generoso de las artes, porque éstas á su vez, con sus obras, le han tributado esplendor y grandeza, y porque asimismo ellas, si se extravían ó materializan perdiendo de vista el ideal que es de su esencia, pueden, ya que no destruir la verdad, por lo menos afearla y obscurecerla.

Pero no adelantemos prematuramente nuestras consideraciones. Cuando las armas y la civilización de Roma hacen de las Españas dos provincias latinas, nuestra literatura y nuestras artes no tienen naturaleza ni fisonomía propias; pero apenas se rompe el yugo romano, vuelve á reaparecer la triple influencia. Los bárbaros nos invaden por el Norte, Roma cristiana conserva su dominio en nuestras costas de Levante y el imperio de Bizancio se asienta en el Mediodía.

En tiempo de San Isidoro se ven estas tres influencias muy marcadas: el arrianismo visigodo en las esferas del gobierno, la Iglesia romana en los concilios y el comercio de ideas entre la Bética y el Oriente.

Ni siquiera las invasiones agarenas impiden esta triple forma de nuestro modo de ser nacional. En el Norte se extiende la denominación carlovingia por Cataluña, y más todavía por Castilla y León, que propagan las escuelas de Aquitania. En el Levante conservan su influjo Roma y los Papas. En el Mediodía florece nada menos que el islamismo, y el imperio intelectual del Califato de Córdoba.

Con la época románica, los provenzales, con sus trovas y cortes de amor;

los cluniacenses y los cistercienses, con sus trabajos filosóficos y literarios iluminan, por decirlo así, las vertientes del Pirineo. Las repúblicas italianas, con su comercio y su literatura, enriquecen nuestras costas de Cataluña, Valencia y Mallorca, mientras en el Mediodía los almohades dan nueva forma al islamismo.

Cuando nuestros dos grandes y guerreros reyes del siglo XIII, Fernando y Jaime, llevan hasta las costas de Murcia y Andalucía los cruzados pendones bendecidos en Covadonga y San Juan de la Peña, el mismo fenómeno continúa. Con San Fernando, primo de San Luis, viene á Navarra, á León y á Castilla una legión de preclarísimos artistas franceses, y aclimatan en España las maravillas de Reims y de Chartres, al mismo tiempo que continúa en la región aragonesa la influencia italiana, y que en el Mediodía se modifica el gusto puro arábigo con las alteraciones granadina y marroquí.

No es, pues, por tanto nuevo fenómeno histórico digno de observarse, el que haya penetrado en nuestra Península el raudal artístico por los mismos tres veneros que ya hemos recordado; siendo posible y aun fácil, con algún estudio, trazar el curso de sus tres corrientes desde fines del siglo XIV hasta nuestros días.

Aunque no pueden rigorosamente llamarse tres escuelas, se descubren ciertamente tres emporios artísticos bien diferentes entre sí. El uno procede del Norte, y se manifiesta en el centro de España, en Burgos, Toledo, Valladolid, Madrid, que han sido sucesivamente residencia de nuestros Reyes; el otro, más directamente oriundo de Italia, que se fija en las costas mediterráneas de la antigua Corona de Aragón, Barcelona, Tarragona, Valencia, y más principalmente en esta ciudad; el tercero, en fin, que, buscando la luz meridional y las auras africanas, comprende los cuatro reinos de Andalucía, y tiene por capital estética Sevilla.

Fuera, señores, demasiado prolijo y muy superior á mis fuerzas el empeño de examinar los progresos del arte en todas sus manifestaciones plásticas, y en cada una de estas tres regiones; y por tanto, lejos de recorrer el vasto campo que ha descrito el eminente historiador y eximio crítico á quien acabáis de oir, me limitaré á hablar de la escultura, y aun eso ligera y desautorizadamente.

Así y todo, se verá claro un hecho importantísimo, á saber: que esas tres familias de escultores, procedentes de países diversos, se hermanan luego en España, y pueden reconocer como tronco común á Miguel Angel, ese gigante que tan señalado lugar ocupa en el discurso del nuevo Académico.

Quizá así también aparecerán claramente los dos grandes beneficios que han logrado los cinceles nacionales con el estudio de los clásicos modelos helénicos y romanos de que ha hablado el Sr. Cánovas, y más directamente con la adopción prudente en nuestra patria de los principios estéticos que el

Renacimiento proclamó en Italia bajo los memorables pontificados de Julio II y León X.

Estos dos beneficios son la emancipación de la influencia extranjera y la espontánea aparición de un fruto pura y genuinamente español, nacido del maridaje de dos artes, pintura y escultura, de que ha hablado tan discretamente el Sr. Cánovas; esto es, de las estatuas coloridas.

Para convencerse de la invasión artística de Castilla, realizada por los escultores del Norte, no se necesita examinar las cualidades generales de sus obras, basta con recordar los nombres; para conocer su prepotencia, no hay más que considerar que fueron protegidos por los Reyes, y todavía más por los prelados y capítulos, fuerzas omnipotentes en aquella edad.

Comencemos por la de Castilla, que es la invasión que parece más antigua, sin tomar en cuenta los escultores Aparicio y Rodolfo, que labraron en 1033, en el monasterio de San Millán, para contener los restos del Santo, el arca que mandó hacer el rey D. Sancho *el Mayor*, trabajo visiblemente del gusto germano-bizantino, como el nombre de los artífices; sin referirnos al maestro Mateo, gran arquitecto y escultor de la catedral de Compostela, que acusa el mismo estilo románico. Tendremos que á fines del siglo XIV, el maestro Anrique esculpe en Toledo el sepulcro del fratricida Enrique II.

Los Egas y los Guas, de Bruselas, en el siguiente siglo, trabajan en la fachada de los Leones.

Juan de Bruselas, á principios del siglo XV, remata el retablo de la capilla de San Ildefonso, y Francisco de Amberes los frisos de la Sala capitular; á mediados de aquella centuria, Bernardino, también de Bruselas, se emplea en el retablo mayor; Luis de Borgoña, en la portada de la capilla de la Torre; Diego y Miguel Copin, de Holanda, modelan las puertas de la fachada de los Leones, y, en fin, el insigne Felipe de Borgoña, la mitad de la sillería del coro.

Verdad es que algunos de estos artistas tuvieron alumnos compañeros ó émulos compatriotas nuestros, tales como Gil de Siloe, el maestre Rodrigo, Sebastián Almonacid y Jorge Contreras; pero no es menos cierto que fueron los menos, y que si rivalizaron en mérito, no se apartaron de su estilo, ni mudaron de escuela, ni aun se corrigieron de sus defectos.

Queda dicho que no esculpió Felipe de Borgoña sino la mitad de la sillería alta del coro de Toledo: la razón fué que, sacada aquella obra á oposición, y habiendo venido á ella desde Granada Diego de Siloe, desde Peñafiel Juan Picardo y desde Burgos Alonso Berruguete, le fué encomendada á este último la otra mitad de la preciosa labor. La escritura de obligación se otorgó (según Ceán) en 1.° de Enero de 1539: debía, pues, Berruguete, ser ya muy entrado en años; pues constando por testimonio, nada menos que de Vasari, que se hallaba en Florencia en 1503 entre aquellos más aventajados ar-

tistas San Gallo, Ridolfo Guirlandajo, Bandinelli y Rafael, admiradores de Miguel Angel, que vieron el pasmoso cuadro de *La guerra de Pisa*, pintado en competencia con Leonardo de Vinci, y suponiendo al español precocidad poco común (veintiún años, por ejemplo), contaría, cuando emprendió la labor toledana, alrededor de sesenta. Cerca de veinte de ellos los pasó en Italia poniendo mano en muchas de las admirables obras de Bramante y de Bonarroti, copiando é imitando los modelos griegos y romanos que por todas partes arrojaba entonces, y aun hoy brota de sí como maravillosas flores el fecundo suelo de la Ciudad Eterna.

Si el testimonio casi contemporáneo de Vasari, y los muy respetables de Palomino, Ceán Bermúdez, Charles Blanch y otros biógrafos no lo acreditasen, bastarían las obras de Berruguete para convencernos de su doctrina, aprendida de Miguel Angel; el estudio concienzudo de la anatomía, la corrección del dibujo, los atrevidos escorzos, el pliegue grandioso de los paños acusando el desnudo, lo comprueban en los frisos del colegio de Cuenca, en Salamanca, y del palacio de Carlos V, en Granada; en la sillería del coro de Toledo; en el Cristo atado á la columna, en Granada, que recuerda el Jesús de la Minerva de Roma; cuanto, en fin, labró su valiente cincel, y al par que esto, en la escuela que dejó tras sí como estela de poderosa nave.

Sin contar en el número de sus discípulos á Giralte, que aparece, sin embargo, influído por él en las esculturas de la capilla del Obispo en esta corte, ni á los dos Leoni, que enriquecieron con sus bronces y mármoles, no sólo el Escorial, sino la Colegiata de Salas (en Asturias) y la iglesia de Martín Muñoz (en Segovia), no se puede negar que Gaspar Becerra, animado por el crédito y por la vida misma de Berruguete, emprendió como él un viaje á Roma; conoció y copió á Miguel Angel que aún vivía; colaboró con Vasari en el gran salón de la Cancillería, grandioso palacio levantado por Bramante y regado con la sangre de Rossi en tiempo de Pío IX.

En la ciudad de las esculturas antiguas y en el tiempo de Sansovino y Miguel Angel, inspiraron á Becerra devoción, no sólo religiosa, sino artística, las estatuas marmóreas que uno y otro hicieron de la Virgen Madre; pero al regresar á España, ni pudo ni quiso prescindir de encarnar con valiente pincel sus efigies y de estofar con ricos paños sus estatuas. No pudo, porque de muy antiguo, desde el tiempo mismo de Fidias, según ha referido el Sr. Cánovas, las estatuas destinadas al culto han tenido el aditamento del color exigido por la devoción misma de los pueblos; no quiso, porque sentía en sí propio dos fuerzas diversas, la pictórica y la escultural, que se confundían en una sola inspiración; fuerzas que ni Becerra entonces, ni hoy nuestro ilustre compañero, han tenido por fácil divorciar.

Porque su corazón y su mente, agitados una, dos y tres veces con el en-

cargo que la Reina Doña Isabel de la Paz le dió de representar á la Madre de Jesús desolada y solitaria, tal cual aquella no feliz Princesa la concebía, no se prestaron á analizar y dividir los medios de realización, sino sólo á emplearlos todos maravillosamente.

Ya en el siglo siguiente aparece uno de los más célebres escultores de este género en nuestra patria, Gregorio Hernández, el cual es fama que no salió nunca de su patria, Valladolid; pero en ella abundaban á la sazón artistas que seguían la importada escuela de Miguel Angel, y de ellos aprendió el fecundo escultor castellano.

Así como un encargo de pía devoción y quizá de secreta melancolía de una Reina, dió motivo á una de las más bellas esculturas de Becerra, un sentimiento de ansiosa esperanza de otra Reina nos ha dejado una obra maestra de Gregorio Hernández.

Cuéntase que Doña Margarita de Austria, bella y celebrada esposa de Felipe III, estando en Valladolid embarazada y muy molesta y aprensiva, deseosa además de tener un hijo varón, pues hasta entonces había ya dado á luz dos Infantas, ofreció hacer una imagen y promover eficazmente el culto del santo en cuyo día diese á luz felizmente un Príncipe. Nació, en efecto, el que luego fué Felipe IV; pero nació en Viernes Santo, por lo cual la piadosa madre cumplió su voto encargando al insigne Gregorio Hernández una imagen de Jesús en el sepulcro, que hoy veneran los devotos y admiran los inteligentes en la iglesia del Pardo.

Esta bellísima escultura, que inspira aun á los menos creyentes compasión tiernísima y profundo respeto; que consignando, por decirlo así, en formas y colores los padecimientos del hombre, revela al mismo tiempo en todo su conjunto al Dios humanado, aparece como la obra eximia de un creyente fervoroso, de un escultor clásico y de un pintor naturalista.

Ni puedo menos de mencionar el magnífico grupo que existe en Avila, de nuestra gran Santa Teresa, extática ante la presencia de Jesús humillado, azotado y escarnecido: obra admirable por la expresión tierna, dulce y sublime de la Santa y por la majestad que, á pesar de sus desnudas formas (dignas de Miguel Angel), brillan en el Hombre-Dios.

He dicho grupo, y por desgracia no he dicho ya la verdad. Mano indocta ha separado aquellas dos figuras que nacieron de una sola y pura inspiración; ha llevado á capillas diferentes aquellos dos animados personajes, cuyos ojos buscan en vano el sujeto á quien dirigen sus miradas y sus pensamientos; ha hecho más: ha cubierto con vestiduras tiesas y relumbronas, los paños magistralmente plegados por el imitador afortunado de Buonarroti.

He aquí, señores, á donde no llega mi afecto, ¿qué digo? ni siquiera mi indulgencia. Es piadoso, es litúrgico, es artístico, es bello quitar á la madera sus nudos, y sus vetas, y su color de leña, sustituyéndolo con colorido que ha

aparejado un gran pintor; pero es bárbaro, profano, ridículo, cubrir un maniquí con cabellos cortados quizá al cadáver de una cortesana y con vestidos cosidos y bordados por modistas contemporáneas.

Por lo demás, la opinión que en mí nació espontáneamente, cuando niño aún contemplaba obras análogas á éstas, queda hoy absuelta compartida con la autorizada voz que acabáis de oir, á saber: *que los santos de piedra del pseudo-renacimiento se quedan muy por detrás de nuestras maderas pintadas, tocante á sentimiento ascético.*

Y de este fallo, es decir, repito en cuanto á sentimiento ascético, quizá no excluyo ni aun algunas estatuas que son en otros conceptos estimadas y aun famosas, como las de Monegre, en el Escorial, y el célebre San Bruno, en esta Academia.

Esta insigne escultura del portugués Pereira, es uno de los últimos resplandores que la luz artística, aparecida en España al comienzo del siglo XVI, lanzó al terminar la siguiente centuria. Su autor cegó poco después de terminada su obra maestra; pero su amor al arte era tal, que aun ciego y todo se complacía en palpar las estatuas clásicas. ¡Cuál hubiera sido su placer si hubiese podido poner sus cansadas manos en las reproducciones artísticas de las métopas del Partenón, de la Venus de Milo, no deshonesta á pesar de su desnudez, y de Demóstenes, elocuente aun en el mudo yeso! maravillas que gozamos hoy todos merced á las disposiciones gubernativas del Sr. Cánovas. Ni aun con lo dicho se contentaba el entusiasta Pereira, y á pesar de su ceguera y de que no necesitaba de su trabajo por su holgada fortuna, se empeñaba en modelar á tientas, y de esta manera comenzó la estatua de San Juan de Dios que corona la portada del Hospital de Antón Martín.

Por un fenómeno desgraciado, parece como si la enfermedad corporal de Pereira se hubiese comunicado al sentido artístico de los que le siguieron; perdieron todos los ojos del buen gusto; no veían ya ni los modelos que Berruguete, Becerra, Gregorio Hernández y Alonso Cano habían dejado en la corte, ni siquiera examinaban á tientas las obras que los italianos Leon y Pompeo Leoni, Benvenuto Celini, Juan de Bolonia y Pedro Tacca enviaron de Italia, y los bronces que trajo de allá Velázquez y que vació Domingo Rioja, sino que se complacían, guiados por Churriguera, González, Velázquez, Alonso de los Ríos y otros tales, en fantasear, á obscuras de la razón, creaciones extravagantes, tales como el San Fernando de la fachada del Hospicio, San Luis obispo en la de su parroquia, ó los santos del Puente de Toledo y los de la fachada de San Cayetano.

Algo se corrigió este mal, aunque no se curó del todo, con la venida á España de la dinastía de Borbón y con la fundación de las Academias. Verdad es que en aquella sazón palacios y jardines se poblaron de ninfas medio desnudas y coquetuelas, *au nez retroussé au bouche mignonne*, y de Teseos y faunos

fanfarrones, con más aire de mosqueteros que de semi-dioses; pero al cabo el cincel no fantaseó actitudes coreográficas ni ropajes huracanados.

Procedamos con aquellos varones como con antepasados nuestros; disimulemos sus errores; agradezcamos sus aciertos; callemos sus nombres si no los hemos de alabar. Pensemos sólo que ellos hicieron con el arte como con este edificio en que estamos; esto es, convertir la fábrica que Churriguera había levantado, en templo donde la naturaleza y el arte viven asociados. Recordemos que, mientras cohibidos por el poder absoluto de la realeza y por la pasión demagógica de las turbas, se veían reducidos á fabricar arcos y estatuas de papelón, y veían que, poniendo al servicio de desapoderadas pasiones el arte y la religión misma, se describía la estatua bella del buen Pereira llamándola

El San Bruno de los Brunos,
El prodigio de las artes,
El que admiró en todas partes
Y el perseguido por tunos;

todo por adular un absolutismo feroz y antihistórico y una invasión vergonzosa del extranjero.

Mientras tal acontecía en la política, esta Academia tenía en la ciudad eterna de Rafael y de Miguel Angel alumnos suyos, amigos y émulos de Canova y de Thorwalsen, como Alvarez, que había de eternizar las glorias de Zaragoza; como Solá, que lograba recordar la heroicidad de Daoiz y Velarde, y ¿quién lo pudiera prever? como Ponzano, destinado á erigir el frontón de las Cortes del reino en el sitio mismo en que el invasor extranjero se viera amenazado. Tan cierto es, señores, que hay en el artista como en el vate un cierto don adivinatorio por ellos mismos ignorado.

Mucho tengo que abreviar el relato de las otras dos escuelas artísticas, y particularmente esculturales, en el Oriente y en el Mediodía de España: cuanto baste á apuntar su distinto origen, y el momento histórico en que reciben todas á la vez la influencia del Renacimiento; pero cada una por acontecimientos diversos, providencialmente decretados.

Al advenimiento de las artes plásticas en Castilla, se sigue en antigüedad el de las provincias orientales de España, bien que á reconocer su diferente origen basta examinar la analogía que hay en el estilo de los monumentos esculturales de Aragón y Cataluña y los de las Dos Sicilias. Las estatuas de los apóstoles, que esculpieron en Tarragona los maestros Bartolomé y Jaime Castayls, son parecidas á las que adornan algunas catedrales del reino de Nápoles.

El precioso retablo de la metropolitana de Santa Tecla, en que Pedro, Juan y Guillén de la Mota, durante el reinado de Alonso V, en 1436, reprodujeron pasajes de las vidas de Cristo y de la mártir patrona, de tal modo

se asemejan á los bajos relieves, que, en honor de aquel mismo magnánimo Rey, esculpieron después en el arco triunfal del Castel Nuovo de Nápoles y en el reinado de su sucesor, D. Juan II, Isaías de Pisa y Silvestre del Aguila, que no es posible desconocer idéntica escuela y un común origen.

Poco más adelante, en el mismo siglo y en el reinado de los propios reyes, los dos plateros Juan y Jaime de Castelnou (coincidencia singular del apellido con el monumento napolitano), enriquecen la catedral valenciana con un retablo, cuyas puertas, pintadas por Francisco Neapoli (continúa la coincidencia), alumno, al parecer, de Leonardo de Vinci, sugirieron siglos después á Felipe III aquel dicho: «Tenéis un retablo de plata dentro de un armario de oro.»

La analogía de ambas artes, pintura y escultura, con las italianas, no puede ocultarse, y era natural efecto de nuestras relaciones políticas y comerciales y de los repetidos viajes que realizaban reyes y súbditos.

Ni yo he podido menos, al visitar la catedral de Salerno y el sepulcro del gran papa San Gregorio VII, de recordar la iglesia de San Pablo del Campo, en Barcelona, donde reposa el conde Wifredo *el Velloso*. El estilo árabe mezclado con el gótico y el bizantino, que tanto caracteriza los monumentos de Sicilia, tiene mil recuerdos en la arquitectura y la escultura de la antigua Corona de Aragón.

¿Cómo habían de juntarse con un solo raudal artístico las dos corrientes castellana y aragonesa, procedentes de manantiales tan distantes?

Uniéndose en un lecho y un trono los Reyes Católicos; transmitiendo á una sola cabeza (la de Carlos V), las dos coronas de San Fernando y de Jaime *el Conquistador*.

¿Pero cómo habían de ceder aquellas tradicionales manifestaciones artísticas á la nueva escuela del Renacimiento, sin una casual coincidencia? Veámosla: cuando el escultor delicadísimo, imitador de Donateli y arquitecto insigne, maestro Damián Forment, valenciano, de regreso de Italia erigió en la catedral de Huesca el magnífico retablo que es hoy joya apreciada de los viajeros, y esculpía en él las estatuas y bajos relieves de alabastro, que lo enriquecen como brillantes engarzados en el oro de sus pirámides y doseletes, pasó á visitarle desde Zaragoza Alonso Berruguete, alumno y amigo de Miguel Angel, recién venido de Italia.

Sus conferencias amistosas, el cambio recíproco de diseños, los ejercicios de modelar y dibujar que entre ambos mediaron, no sólo hicieron adoptar una nueva manera al maestro Damián, sino que pusieron en la escuela escultural de la antigua Corona de Aragón la primera semilla del Renacimiento. Así es que vemos en la catedral de Jaca, vecina á Huesca, un grupo del Padre Eterno presentando á su Hijo crucificado, que recuerda en majestad y expresión el estilo de Miguel Angel.

Del mismo modo que Becerra y Juni, en la escuela castellana, siguieron el clásico ejemplo de Alonso Berruguete; en la aragonesa, José González y Francisco Ayala continuaron la nueva manera del maestro Damián Forment, y el magnífico tríptico de la pequeña villa de Andilla, doy de ello testimonio, encerrando un retablo esculpido por ambos artistas en unas puertas pintadas por Ribalta, como en el siglo anterior habían hecho en la catedral los Castelnou y Neapoli.

En este período se comprende al aragonés Diego Morlanes, que remató en Zaragoza la portada de Santa Engracia, comenzada por su padre; al catalán Agustín Pujol, aventajadísimo alumno de la gran escuela italiana, víctima en su patria de la envidia y de la intriga, y al valenciano Fr. Gaspar de San Martí, secuaz de Miguel Angel.

Debiendo mencionar asimismo, como educados en Italia, los catalanes Pedro Furment, Francisco Santa Cruz y otros, el aragonés Tudelilla, el mallorquín Homs y el valenciano Esteve, con otros muchos nacidos en la antigua Corona aragonesa, amaestrados en la escuela italiana, fundadores de esas familias de artistas, cuyos sucesores aún perpetúan la merecida gloria de sus apellidos, tales como Pujols, Homs y Esteve.

El mal gusto de Borromino vino á fines del siglo XVII y principios del siguiente, convirtiendo la inspiración en delirio y la originalidad en extravagancia, acompañado además del espíritu mercantil que tornó á los escultores en fabricantes.

Dos fenómenos se dejan notar en esta serie de hechos, á saber: la predisposición del arte catalán á la escultura, y la mayor conexión del de Valencia con el de Italia. Tanto es así, que yo no conozco pintor alguno más semejante á Rafael que Juan de Juanes; tanto es así, que Orrente se confunde con Bassano, y que semejantes analogías pudieran hallarse entre otros artistas, hasta que finalmente aparece el gran Rivera, á quien hoy se disputan la escuela italiana y la española.

En cuanto á la escultura, conviene advertir que cuando en los tiempos modernos se lleva á cabo un nuevo renacimiento, un solo escultor español merece lugar en el Vaticano al lado de los leones de Canova y de los relieves de Thorwalsen, y es el valenciano Francisco Vergara, con su estatua de San Pedro de Alcántara.

Llegamos, en fin, bien tarde y cansados, á la región meridional de España, quizá á la más importante y sin duda á la más espontánea y genuinamente española de nuestras escuelas artísticas. No en verdad porque se carezca allí de antiguo abolengo y de rica herencia. No: que allí explotaron potentes minas los fenicios, y los egipcios establecieron factorías; allí los romanos alzaron murallas y anfiteatros y templos, y lo que es más, eligieron cónsules y emperadores y admiraron filósofos y poetas; allí los visigo-

dos erigieron basílicas y tuvieron reyes y obispos; allí los agarenos fundaron en el sitio de la antigua Colonia Patricia la mezquita santa y la metrópoli intelectual de su vastísimo Califato.

A pesar de esto, pocas obras de pintura y escultura encontraron en aquel país privilegiado de la naturaleza los héroes de la Reconquista. Con la luz evangélica que ellos trajeron, vinieron también los resplandores de las artes del dibujo, limitados sin duda á las rígidas proporciones y severo estilo con que el grande y santo monarca de Castilla había enriquecido las iglesias de Burgos, de León y de Toledo. Por lo que hace á mi propósito, me preguntaréis si la escultura, ora de ornamentación, ora de culto, como quiera que apareciese, estaba ó no colorida, y confieso que lo ignoro; ni he tenido vagar y tiempo para dilucidarlo: las más de las estatuas que de aquel período histórico he visto son de piedra sin pintura alguna, pero aun de tiempos más remotos se conservan coloridas, y nuestro erudito, concienzudo y diligentísimo D. Pedro de Madrazo ha visto en San Juan de Baños, en la basílica de Recesvinto, la efigie del Santo Precursor, que conserva señales inequívocas de haber estado pintada y dorada.

Apartándonos de estas disquisiciones que nos alejarían de nuestro asunto, consignaremos que más de dos siglos después de la conquista, en 1453, aparece el escultor Lorenzo Mercadante, de Bretaña, que nos deja el magnífico sepulcro de mármol blanquísimo del insigne cardenal Cervantes. A fines del mismo siglo xv, los escultores Nufro y Dancart rematan la sillería del coro, y fundan sendas escuelas que prepararon la eflorescencia del arte escultural.

Eflorescencia que, sin embargo, no llega á convertirse en ópimos frutos hasta que vienen á la metrópoli andaluza dos artistas toscanos, el maestro Miguel Florentín, que labró el sepulcro del cardenal D. Diego Hurtado de Mendoza, y el célebre Torrigiano.

Célebre digo, y lo era antes de salir de Italia, según lo pinta Vasari, por su natural soberbio y colérico, por su robusta persona, por su ánimo tan fiero y corajudo, que á todos sus discípulos muy á menudo provocaba (soperchiaba). Asistía en el jardín del palacio de los Médicis á una especie de academia en él establecida por Lorenzo *el Magnífico*, y cierto día, trabándose de palabras con Miguel Angel, ó por envidia que de él sentía el Torrigiano, según Varasi, parcial de Buonarroti, ó porque éste con ciertas supercherías en contra de sus compañeros procuraba monopolizar el favor del Mecenas, según afirma en sus cartas Benvenuto Celini, vinieron ambos á las manos, y el Torrigiano sacudió tan fuerte puñetazo á Miguel Angel en la nariz, que le rompió el hueso y le dejó señalado para toda su vida. Perseguido por Lorenzo de Médicis hubo de refugiarse en Roma al amparo del papa español Alejandro VI, practicando su arte y perfeccionándose en él.

Alistóse después en las banderas de César Borja, sobrino del Papa, y con

él hizo varias campañas, ascendiendo hasta alférez; pero despechado de no lograr una capitanía, dejó la milicia por la escultura; pasó á Londres con unos mercaderes florentinos, y de allí, más perseguidor de las aventuras que de las guineas, se embarcó para Sevilla, gran teatro de lances de amor y de valentía.

Amparáronle los monjes Jerónimos, y para ellos modeló la estatua de su penitente fundador, obra maravillosa de expresión y de verdad, que, según Goya, no tiene igual en la escultura moderna. Este voto del eximio pintor español es un certificado de naturalismo absoluto.

No se cuenta en España otra obra completa del escultor aventurero, aunque, refiriéndose á cierta mano que oprime el turgente pecho de una estatua que nadie ha visto, se cuenta que es destrozo de una Virgen mal pagada por el duque de Arcos, y hecha pedazos por el iracundo florentino. Así, pues, su genio irascible y su vida aventurera le hicieron en vida temible y famoso; su clásico, y hasta él en España desconocido naturalismo artístico, extendió justamente su crédito por la región andaluza en aquel siglo; y en el nuestro, en mi entender, merece mayor respeto por la decisiva influencia que ejerció en el rumbo y carácter impuesto por él á la escuela de la escultura española.

Aquí es ocasión de pararnos á considerar ciertas cualidades ó coincidencias que, cuando se ven por tal manera repetidas, no parece sino que quieren testificar la directa intervención de la Providencia en el progreso y carácter de las artes.

Un certamen entre Leonardo de Vinci y Miguel Angel (recordarlo), atraen á Florencia á Berruguete, y le deciden á alistarse entre los discípulos del gran maestro, enseñando y propagando luego su doctrina en la escuela castellana, hasta entonces agermanada.

Los accidentes fortuitos de un viaje reunen en Huesca al castellano Alfonso Berruguete y al valenciano Damián Forment, á la sazón imitador de Donatelo, y de esa entrevista nace una amistad paternal y una modificación en el estilo del gran escultor valenciano, que viene desde entonces á ser el introductor de las máximas del Buonarroti en el gusto cuasi bizantino del Oriente de España.

Finalmente, un lance personal y agresivo entre el mismo Miguel Angel y un condiscípulo suyo, aleja á éste de las clásicas orillas del Arno y del Tiber; lo arroja descaminado y cuasi fugitivo á las del Guadalquivir, y le hace allí plantar y cultivar lozana, espontánea y exuberante la escuela naturalista, no pagana, sino cristiana, no incolora y convencional, sino colorida y real, de los escultores andaluces.

¿Por qué realista? ¿Por qué colorida? Porque ellos observaron, sin duda, que aquel San Jerónimo penitente que Torrigiano había copiado, según es tradición de un viejo despensero del convento, infundía mayor devoción que

los tiesos y descarnados apóstoles que estaban al uso; que el santo anacoreta modelado en barro cocido tenía cierta tinta más natural y simpática que el mármol de Macael, por su blancura que deslumbra y sus grietas negras que distraen, y asimismo que la madera negruzca cuyas vetas recuerdan el árbol más que las personas, y se dijeron, sin duda, lo que el Sr. Cánovas nos ha formulado.

¿Por qué no hemos de emplear el pincel en obsequio de la verdad, si el pincel es tan maestro como el cincel? Porque no hemos de casar dos artes que tanto congenian, para que den hijos en honra y reverencia de Aquél que á todos inspira.

Era además exigir demasiado á ojos y corazones andaluces, que allí donde el vivo sol esparce harmónicas, pero brillantes tintas, sobre toda la naturaleza; allí donde todavía, fresco el genio oriental, cubre de doradas tejas sus ajarafes y alminares, y matiza de oro y azul los aleros de sus casas y los ajimeces de sus viviendas, ellos condenasen á monótona palidez las estatuas de las veneradas Vírgenes, y sentenciasen á lígnea negrura las imágenes de sus santos.

Por otra parte, aun tomando en cuenta los principios reconocidos y sentados por el enemigo más encarnizado de nuestra escultura colorida (1), volvemos contra él sus propias palabras.

«Lo que la pintura hace que se vea, la escultura hace que se toque,» dice Charles Blanc, y eso mismo pueden alegar nuestros escultores para definir más bien que para defender sus obras conmovedoras.

Por esta razón, Francisco Pacheco no desdeñó colorir las esculturas de Montañés. ¿Ni quién se atreverá á jurar que Velázquez, yerno de Pacheco, fraternal amigo de Martínez Montañés; Velázquez, que recabó de Felipe IV el que aquel escultor sevillano viniese á Madrid y que se remitiese á Italia, modelado de su mano, un retrato del Rey, haciendo chazas sobre brioso caballo, tal y como lo vemos en la plaza de Oriente, para que Pietro Tacca la vaciase en bronce; quién jurará, repito, que el pincel de Velázquez no haya seguido más de una vez en imágenes sagradas la huella del cincel del escultor sevillano?

Si el noble D. Diego no se rebajaba cuando pedía á Montañés que tradujese á la escultura sus poemas pictóricos, ¿por qué había de tener á menos hacer con sus colores el comento de las composiciones esculturales del Montañés?

El crucifijo admirable que puede decirse que Velázquez *esculpió* en lienzo para las religiosas de San Plácido, y que hoy honra nuestro Museo, parece

(1) Charles Blanc: *Grammaire des arts du dessin.* Edition de Jules Bernard: Paris, 1870, pág. 355.

inspirado á un mismo tiempo y concebido en la misma forma que el que modeló en madera Martínez Montañés para la Cartuja de Sevilla.

De mí sé decir que me río de esos críticos del arte tan escrupulosos, que quieren blasonar de celo más puro que Alonso Cano, el cual, al mismo tiempo que pintaba los maravillosos lienzos que aquí vemos, daba color y vida y pensamiento á estatuas, tales como el San Francisco de Toledo, cuyas meras copias adornan hoy todos los museos de Europa.

Otro tanto que de Martínez Montañés, puede decirse de su discípulo Roldán y aun de la hija de éste, Doña Luisa, que conservaron hasta principiar el siglo XVII el renombre de la escuela sevillana. No por eso se salvó ésta de las invasiones platerescas que profesaron Diego Riaño y sus discípulos; de las barrocas y churriguerescas del siglo XVIII; de las pseudo-clásicas casi contemporáneas; de todas las modas, en fin, que la arquitectura, la escultura, el arte en general, adopta como efecto de la instabilidad humana. Pero todas se envejecieron, se transformaron, murieron, y subsiste, á través de todas, aquel arte, á la vez bello y veraz, que une la realidad humana con la idealidad cuasi divina, fruto la una de la sincera observación y la otra de la inspiración intelectual.

En resumen: estas tres familias de los escultores españoles, bien que revelando orígenes diversos, germánico la del Norte y Centro, bizantino la del Oriente, florentino y cuasi espontáneo la del Mediodía, han tenido providencialmente un mismo legislador: Miguel Angel, maestro de Berruguete, inspirador, mediante éste, de Damián Forment; rival y condiscípulo de Torrigiano: las tres han obedecido á una misma inspiración: la de popularizar el sentimiento cristiano, dando á las obras del arte estatuario la mayor suma de verdad posible con la unión de la pintura y la escultura, hasta representar por manera admirable la incomprensible verdad de un Dios que padece y de un hombre que redime; de una mujer predestinada, pura como una niña y cariñosa como una madre, haciendo todo esto de modo que los ojos lo vean y las manos lo palpen.

Al llegar aquí, señores, mi conciencia de escritor me obliga á señalar una excepción importante que escapa á la demarcación geográfica que he trazado y á las generaciones artísticas que he referido, y al mismo tiempo mi conciencia de hombre honrado me fuerza á pagar una de esas deudas de agradecimiento que es como ciertos censos irredimibles. Prestadme para ello algún rato de benévola atención.

Hay una ciudad en España que, por lo apacible de su clima, lo sereno de su cielo, lo bello y fructífero de su suelo, se asemeja mucho á Florencia. Aun este nombre nó le vendría mal: tanto abundan allí los pintados y reventones claveles, los fragantes azahares, los nardos y diamelas olorosas.

Un río semejante el Arno la divide, llevando, como en Toscana, sus be-

néficas aguas por medio de una vega poblada y pintoresca al Mediterráneo; dos cadenas de risueñas montañas, parecidas á las últimas estribaciones del Apenino, en la metrópoli Etrusca, resguardan y defienden la capital española; el aroma de los naranjales perfuma á una y otra; en ellas se multiplican espontáneamente los áloes, y fructifican las palmas y los nopales; la brisa de la no distante costa los refresca y conforta.

Por último; en las asperezas que encauzan ambos ríos y les pagan tributo con sus fuentes y arroyos, se divisan como nidos de águilas, cenobios y santuarios, morada de ascetas y desengañados, que buscan entre aquellos riscos aires más puros y soledad más respetada: los italianos en la abadía de San Miniato, en la cartuja de Ema, en el monasterio de Monte Olivete; los españoles en Nuestra Señora de la Fuensanta, en la Virgen de la Luz, en San Jerónimo de la Ñora. Al Norte de la capital toscana se alza la etrusca Fiésole, patria del Beato pintor Fr. Angélico; y al Septentrión de la ciudad española, se asienta la antigua Orcelia y se alza su castillo, último refugio del visigodo Theodomiro.

Región española aquélla, mediera entre Andalucía y Valencia, goza la luz de la Bética, el risueño campo de la Edetania; sus naturales participan en algo de la gracia andaluza y de la ligereza valenciana; pero sus claustros no están enriquecidos con los idealistas cuadros de Juanes, ni sus iglesias con las naturalistas estatuas de Montañés.

La Florencia española se llama Murcia; pero en ella no reside la Venus medicea, ni á ella legó Miguel Angel su incomparable David, ni envió predicadores de su doctrina estética, como Berruguete á Castilla, Torrigiano á Andalucía y Damián Forment á la región aragonesa.

Allí vivía, á mediados del próximo siglo, el fecundo escultor D. Francisco Salcillo y Alcaraz, muy considerado de la nobleza, protegido del clero, respetado de lo que se llamaba el estado llano. El señor Obispo le recibía á menudo, los canónigos frecuentaban su taller, los reverendos le paraban en el Malecón, y no había hortano que no se quitase la *montériquia* cuando topaba con su merced por las *veredíquias* de la huerta..... Bien se pudiera decir que gozaba de justa *popularidad*, si el vocablo hubiese sido ya usual en aquel tiempo; pero el magno Diccionario de la Academia no lo reza.

Su familia, aunque oriunda de España, había residido largos años en Capua, en el reino de Nápoles: de allá vino, á fines del siglo XVII, su padre Nicolás, escultor también; pero de mediana habilidad y menos que mediano caudal, sea porque quisiese sustraerse á las guerras que españoles, italianos y alemanes mantenían con los franceses de Luis XIV; sea porque su genio artístico no pudiese competir con el desenfrenado barroquismo, que á la sazón imperaba; sea, en fin, porque cediese á los ruegos y ofertas de cierto ca-

ballero Elgueta, que le conoció en Italia y le atrajo á las costas de España y al célebre puerto de Cartagena.

Como quiera, el hecho es que se estableció en Murcia y contrajo matrimonio con Doña Isabel Alcaraz, dama de la nobleza media de aquella linajuda ciudad.

Tuvieron éstos varios hijos, y á todos ellos procuró el buen D. Nicolás transmitir los principios de su arte y dar á copiar algún que otro diseño que había traído de Italia.

Francisco, nacido en 12 de mayo de 1707, reveló pronto disposición y afecto singulares, tanto que sus padres hubieron de confiarlo al pintor y sacerdote D. Manuel Sánchez, para que más fundamentalmente estudiase el dibujo.

En aquella reducida, pero santa y cariñosa escuela, recibió las primeras inspiraciones artístico-cristianas, que no olvidó nunca, y sintió el deseo de visitar en Roma los grandes monumentos del genio y de la fe.

Pero su madre se opuso constantemente á la realización de este ansioso deseo: murciana de pura raza, le parecía que no podía haber dicha cumplida en perdiendo de vista la elevada torre de aquella catedral; sin duda pensaba de la dicha torre como su paisano el historiador Francisco Cascales, *que no había en toda la cristiandad otra tan insigne* (1).

Oportuno es advertir que la torre de Murcia, hoy la más alta de España, y motivo, por tanto, de jactancia para aquellos naturales, era en los tiempos de Salcillo asunto de la conversación general y hasta ocasión de acaloradas reyertas. El caso es que se levantaba á la sazón su coronamiento ó tercer cuerpo: pertenece el primero al estilo del Renacimiento y al gusto sólido y fluido á la vez de Berruguete, como construído que fué desde 1521 á 1525, en el reinado de Doña Juana *la Loca* y de su hijo Carlos V, y á expensas del obispo Langa; el segundo cuerpo, en que están las campanas, fué levantado en 1540 y años sucesivos, ya en el estilo severo de Herrera; y el que en vida de Salcillo se construía conforme al diseño de Jerónimo Guijarro (*El Montañés*), corregido, según unos, y agregado, según otros, por el insigne arquitecto Ventura Rodríguez.

Nuestro escultor menudeaba sus visitas á la plataforma superior, no tanto por inspeccionar los trabajos que de ella arrancaban, cuanto por gozar del magnífico panorama que desde allí se descubría.

¡Cuánto gozaba al ver tendida á sus pies la inmensa y natural alfombra de variados matices; el verde obscuro de los cáñamos y el más amarillento de los maizales; los dorados trigos y los rojizos barbechos aguirnaldados acá y allá por los cañaverales y moreras; los plateados olivares en las cañadas, y las

(1) Cascales: *Discurso histórico*, XVI. cap. I. pág. 334. columna 2.ª

obscuras alfalfas junto á las enjalbegadas barraquillas: todo ello tejido como con lama de plata por las relucientes acequias Alquibla y Aljufia, y por la complicada urdimbre de brazales, arrobas y regueras, nacidas todas de los resplandecientes brazos del Segura!

En medio de esa riquísima Alcatifa, y sobre el agudo peñón de Monteagudo, el ruinoso castillo de los caballeros de Saorín, envuelto en manchas de grana, parecía un reclinatorio gótico en que se hubiese arrojado un manto de púrpura.

No se ocultaba por cierto al artista murciano el origen de tal fenómeno, porque sabía que los cosecheros de pimientos rojos los exponen allí á los rayos del sol para secarlos y molerlos luego; pero sonriendo la prosáica causa, admiraba el pintoresco efecto.

Entonces tocaría experimentalmente la verdad de la tesis que nuestro nuevo compañero ha demostrado, á saber: «que hay asuntos que no se prestan á ser tratados por determinadas artes;» ni es de extrañar que sintiese como desaliento y despego de aquél en que había de brillar, y una á manera de noble envidia, á su hermano Patricio, el pintor, que podía encerrar en pocos palmos de lienzo el trasunto de tantas maravillas, y sacar de su paleta el encendido topacio con que colora las montañas el sol naciente y la morada amatista que las vela al caer la tarde, el humo que se eleva de las barracas y la neblina que marca el cauce del Segura.

Este melancólico desaliento se aumentaba todavía los días de mercado, cuando descubría ornados los caminos de la huerta y lleno el Malecón por turbas que venían en caravanas multicoloras á la ciudad; ó en la feria de septiembre, al ver acampar la multitud afanosa en el llano y en la plaza bajo ligeras tiendas y en alegres corros.

¿Cómo podría yo, se preguntaba, representar la turba que seguía las huellas del Salvador, ó la que escuchaba el sermón de la Montaña, ó la que saboreaba la portentosa multiplicación de los panes y peces? Pero de este desaliento le distraía ó le consolaba el menor incidente: á veces un pobre alarife, golpeando con robusto brazo un clavo del andamio, ó apalancando un sillar, le dejaba ver su membruda musculatura y fantasear en su mente la acción del legionario ó cirineo; otras veces, bajando las rampas de la torre, se cruzaba con alguna zagala que, con el cántaro á la cabeza, subía de beber á los trabajadores, y con su desenvuelto ademán le recordaba la Samaritana.

Una sola cosa no podía nunca comprender y se resistía á practicar: el divorcio del colorido y de la escultura. «No hay en la naturaleza, decía, que á su forma no reuna el color; no hay bultos incoloros sino para los ciegos: además, en la humana criatura dotada de alma y movida por pasiones, ¿no es el color, las más veces, indicio de ellas? ¿no se enrojece la ira y palidece la melancolía? ¿no es amarilla la envidia? ¿el pudor no tiñe de rosa las meji-

llas de la doncella? ¿y la agonía no torna cárdenos los labios del moribundo? Pues ¿qué razón ni derecho hay para privarme de un medio eficaz para imitar la naturaleza y transmitir á otros mi pensamiento?»

No hay que decir que en esta opinión abundaba su madre, la cual nunca tuvo devoción á los santos de piedra, y que no desdeñaba, antes bien aceptaba devotamente hasta las imágenes vestidas. Por otra parte, las ponderaciones que hacía su marido de las estatuas italianas de mármol, no la conmovían, ni menos la compensaban del dolor que había de causarle la ausencia de su hijo. Por lo cual se oponía siempre, como ya hemos dicho, al viaje á Roma: «y luego, decía, ¿para qué ir tan lejos, cuando aquí cerca, en Orihuela y Alicante, está Juan Bautista Borja llenando de adornos y floripondios, al gusto del día, los retablos y sillerías corales?»

No parece sino que la noble matrona cediese inconsciente á un presentimiento funesto: en efecto, no había Salcillo cumplido veinte años, cuando su padre murió dejándole, en vez de caudal con que realizar su viaje, la carga, al parecer abrumadora, de mantener con su trabajo á su desconsolada madre y á seis hermanos.

¿Cómo realizar esta maravilla? Con el trabajo y con el arte. ¿Y cómo adquirirse ese arte mismo sin maestros, sin modelos, sin guía ni consejero? Eligiendo por maestra á la naturaleza, por modelos á los que la Providencia y la caridad por él ejercida le deparase, por guía y consejero á su amor filial y á su fe religiosa.

En efecto, así sucedió. Su pobre padre había dejado en el convento de Dominicos, sin concluir, la estatua de Santa Inés de Montepulciano; rematóla el huérfano Salcillo, y fué tal la diferencia de estilo, y tan patente la perfección del trabajo, que el crédito del joven escultor echó, con aquel solo ensayo, robustas raíces.

Acrecentóse en breve, y á propagarlo contribuía lo interesante de su situación misma: huérfano, pobre, con cualidades y pasiones propias de sus juveniles años, sacrificándolo todo á su piedad filial y á la educación de sus hermanitos, la mayor parte de los cuales convirtió en discípulos, tornando su casa en obrador. D. José le desbastaba la madera y el mármol, y aun copiaba sus modelos de barro á modo de los que en italiano llaman *scalpelini;* el clérigo D. Patricio, con notable instinto pictórico, concluída su carrera eclesiástica, encarnaba y estofaba las estatuas; la misma Doña Inés dibujaba y modelaba con gusto é inteligencia.

En vano el amor daba asaltos á aquel corazón tan apto á la admiración de la belleza, tan dispuesto á los pacíficos goces del hogar; en tanto que sus hermanos necesitaron de su guía, y mientras su madre hubo menester de su apoyo, el virtuoso escultor permaneció soltero. Muerta Doña Isabel el año 44, en el siguiente contrajo Salcillo matrimonio con Doña Juana Taibilla, y des-

de aquel punto su casa, que antes era como un taller, se convirtió en una especie de piadosa hospedería de peregrinos.

Menos aún que el amor pudo torcer el rumbo de su vida la ambición; así es que, llamado á Madrid para esculpir algunas estatuas de Reyes de las que habían de adornar el Palacio, que entonces se fabricaba, lo rehusó decididamente, privándose así (dice el laureado autor de la *Historia de la escultura española*) de alcanzar el título de Académico y otros honores que seguramente en Madrid hubiera obtenido, máxime con el favor de su ilustre paisano y protector, el Conde de Floridablanca. Sus compatricios le compensaron este desprendimiento, y premiaron sus virtudes cívicas y cristianas con un respeto, con amor que rayaba en veneración.

Verdad es que entre los peregrinos ó transeuntes á quienes hospedaba y socorría pródigamente, hallaba modelos para copiar sus desnudos y aun agrupar sus figuras, y que de allí salieron apóstoles y sayones, santos y legionarios romanos; pero es cierto, asimismo, que su honradez y caballerosidad estaba tan acreditada, que las más escrupulosas damas y las más ariscas zagalas no rehusaban prestarse horas enteras para representar vírgenes y santas, que de desnudeces más pronunciadas gustaba poco el escultor murciano.

Aún designan en Murcia á un judío de cierto paso, con el nombre de *Berrugo*, porque es fama que lo copió de un alguacil afeado con semejante deformidad; y es fama que su propia bellísima esposa, en ocasión de haber perdido un hijo, le sirvió de modelo para la Virgen de las Angustias que se venera en la iglesia de San Bartolomé; así como una principal señora, cuyos ojos eran el encanto de los murcianos, fué original para modelar la estatua de Santa Lucía.

El preclaro artista, huérfano de maestros y de patrones que copiar, sabía bien que la naturaleza los ofrece generosamente para la belleza exterior, y que lo que puede llamarse hermosura interior, es decir, idealidad y sentimiento, ha de buscarse en las secretas concepciones del espíritu y en los afectos puros del corazón.

¡Cuántas veces, antes de trazar los rasgos de Jesús para las escenas admirables de la pasión, se acercó á recibir el Pan eucarístico de manos de su hermano Patricio, que luego le ayudaba á colorir el cárdeno y dulce rostro del Mártir-Dios!

Los ocho *pasos de semana santa*, ó grupos que representan escenas de la pasión de Jesús y que se veneran en una capilla erigida expresamente en Murcia, en forma rotonda, son la obra capital y más celebrada de Salcillo, última palabra en el naturalismo de la ejecución y del idealismo en el sentimiento: al ver y estudiar aquellas figuras que hablan, blasfeman, gritan; aquel Jesús, cuyas lágrimas se ven correr y cuya voz penetra el corazón, no

puede uno comprender cómo sea obra de quien no tuvo maestro, ni copió original, ni perteneció á escuela; y confiesa uno, de acuerdo con muchas generaciones de un pueblo entero, que Salcillo copió de la naturaleza sus figuras, y halló la expresión de sus afectos, única y soberanamente, en su fe.

A decir verdad, Murcia, á la cual el pobre huérfano y el inspirado artista sacrificó sus pasiones de joven, sus ambiciones de hombre, sus trabajos de artista, le recompensó pródigamente. No hubo ciudad ó villa de aquel reino que no aspirase á tener obras de su cincel; no hubo orden influyente ó caballero acaudalado que no obsequiase al artista y no codiciase sus obras.

Ceán Bermúdez, que alcanzó á un deudo de Salcillo y heredero de sus modelos, D. Roque López, eleva el número de sus estatuas á 1.792. Quien esto escribe fué compañero en el Colegio y en las Cortes de D. Agustín Bravo y López, descendiente del gran artista, y por él supo no pocas tradiciones que aquí lleva consignadas.

El entusiasmo de los murcianos por su fecundo escultor, sólo era comparable con el respeto y amor casi filial que profesaban á su afable, caritativo y simpático conciudadano; así es que su muerte, á la avanzada edad de setenta y cuatro años, en el de 1781, causó un dolor general: cerráronse las puertas de las casas en señal de luto; las iglesias todas en que había efigies de su mano doblaron por su muerte, y cabildo, y clero, y comunidades asistieron á su entierro; la huerta como que se despobló por despedirse de él, y los que le habían servido de modelos llevaron piadosamente su cadáver, que fué sepultado en la iglesia de religiosas Capuchinas, donde aún hoy es piadosamente visitada su sepultura.

Murcia, que, sin contar pasadas glorias é históricas celebridades, nos ha dado en nuestros días al ingeniosísimo poeta Selgas, al gran pintor Rosales, al actor inimitable Romea, y que, celosa de sus glorias, ha erigido digno monumento á Floridablanca y decorosa tumba á Saavedra Fajardo, haría obra de justicia y de patriotismo en perpetuar de modo análogo la memoria de D. Francisco Salcillo y Alcaraz.

En cuanto á mí, señores, debo terminar mi prolijo y desaliñado escrito: perdonadme vosotros; perdónelo también mi nuevo compañero, si arranqué de su magnífica vestidura un girón para hacer con él gala y ornamento de mi discurso.

En él, quizá con sobrada audacia, he querido recordaros las providenciales coincidencias de que haya tenido el arte en España los mismos tres oríjenes que su población; de que la propagación de la doctrina clásica del Renacimiento, singularmente en la escultura, haya seguido idénticos caminos que la predicación evangélica, y, en fin, de que procedan una y otra, en su admirable unidad, de aquella *Alma Roma* que con tan vivos colores os ha pintado el Sr. Cánovas.

Ni he podido menos, en confirmación de la regla general, de citar una excepción: la del escultor murciano, que sin maestros, sin originales, sin escuela, supo hallar en su individualidad, aislada y entusiasta, fuerza bastante para elevarse á la contemplación de la verdad y la imitación de la belleza.

¡Ah! Si en vez de nacer en Murcia, en el siglo de Senén y Lorenzo Vila, hubiese visto la luz en el de Rosales; si hubiese visto en los anegados campos de su infeliz patria la juvenil figura del héroe que consolaba, alentaba y socorría con paternal amor á los infelices..... ¡cuán bello recuerdo su cincel hubiese dejado de Alfonso XII, en la ciudad amada de Alfonso *el Sabio*!

He dicho antes que con este recuerdo no pensaba yo sino pagar réditos de un irredimible censo de gratitud, y es ya ocasión final de explicarlo. En Murcia duerme el eterno sueño la que me dió el sér; en Murcia nació el hermano que dejó el pan de mis hijos; cuando muchos años hace sentí vehemente amor por la belleza intelectual de las letras y las artes, juvenil deseo de buscar en estos sitios, no ciertamente compañeros, sino maestros, fué un murciano, un sabio crítico, un ilustre continuador de Ceán Bermúdez, fué D. José Muso y Valiente el que me abrió las puertas de esta Academia y de la Española. Murcia, llegado yo apenas á la mayor edad, y á pesar de mi ausencia de España, me envió á las Cortes del reino, y no me ha negado después sus votos cuando se los he pedido.

Tales son, señores, los recuerdos y motivos de gratitud que me unen á aquella hermosa porción de nuestra España, y que hacen para mí gratos los nombres de sus personajes ilustres y faustas las ocasiones de mencionarlos. Sospecho, además, que, aun prescindiendo de privados y afectuosos recuerdos, algún sentimiento parecido á este mío ha de experimentar nuestro nuevo colega; puesto que aquella tierra, gran madre de ilustres repúblicos, le ha aclamado como tal repetidas veces y le ha conferido, así en la próspera como en la adversa fortuna, su honrosa representación que aun hoy tiene en el Congreso.

¿Qué me queda todavía por hacer? ¿Felicitar al Sr. Cánovas porque puede llevar al cuello una cuarta medalla? No ciertamente. Darle, sí, el parabién, porque hallará en estos salones, á la vista de estas joyas del arte, solaz y descanso de otros arduos y enojosos trabajos; así como en estos escaños fraternidad cariñosa, y tal vez consuelo y alivio de otros desengaños.

Al par de esto, señores, congratularme con vosotros porque habéis llamado al ilustre historiador de nuestros Reyes de la dinastía austriaca á ocupar el sitio en que se sentaron Quintana, el biógrafo de *Los españoles ilustres*, y Pidal, el cronista de *Las alteraciones de Aragón*.

Porque habéis dado al primer ministro de Alfonso XII el asiento de Aranda y de Floridablanca, gloria y honor del buen Carlos III.

Porque habéis concedido la palabra, que aquí llevaron críticos como Lu-

zán y Azara, Ponz y Ceán Bermúdez, oradores como Jovellanos, Rivas y Martínez de la Rosa, al pensador profundo y al eminente orador, gloria inmarcesible de nuestras asambleas.

Vuestra buena acción, señores, yo lo fío, será correspondida; y en el nuevo compañero hallaréis todos aliento á vuestras inspiraciones, consejo en vuestras dudas, fraternal apoyo en vuestras empresas.—He dicho.

Madrid 3 de mayo de 1887.

ESCUELA DE BELLAS ARTES DE ZARAGOZA.

CUADRO DE ENSEÑANZA DE LA MISMA EN EL PRESENTE CURSO.

ESTUDIOS ELEMENTALES.	DÍAS.	HORAS.	PROFESORES.
Asignaturas.			
Aritmética y Geometría....	Diaria.	De 6 á 8 noche.	D. Mariano Novella.
Dibujo de adorno y lineal..	Id.	Id.	D. Dionisio Lasuén.
Dibujo de figura.....	Id.	Id.	D. Bernardino Montañés.
			Ayudantes.
Dibujo de adorno y lineal..	Id.	Id.	D. Ramón Urgellés.
Dibujo de figura.....	Id.	Id.	D. Alejo Pescador.
Estudios superiores.			*Profesores.*
Dibujo del antiguo.....	Id.	Id.	D. Joaquín Pallarés.
Colorido.....	Id.	De 11 á 1 del día.	D. Carlos Larraz.
Modelado.....	Id.	Id.	D. Carlos Palao.

Zaragoza 29 de Abril de 1887.—El Secretario general, *Ramón María Urgellés.* —V.° B.°—El Presidente, *Fernández de Navarrete.*

ACADEMIA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES DE SAN SALVADOR DE OVIEDO.

CURSO DE 1886 Á 1887.

ESTADO *que comprende el número de alumnos matriculados en las diferentes clases, de los que se han presentado á examen de prueba de curso, calificaciones y premios que han obtenido y número de trabajos por los mismos ejecutados.*

ASIGNATURAS.	Secciones.	Número de los matriculados.	Id. de los presentados á examen.	No presentados.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Aprobados.	Suspensos.	Premiados.	Número de trabajos ejecutados.
Aritmética	»	24	14	10	6	4	2	2	»	2	»
Dibujo lineal geométrico	1.ª	35	21	14	2	7	9	3	»	4	987
	2.ª	28	22	6	6	1	7	8	»		687
Id. id. aplicado á las artes	1.ª	19	15	4	3	3	5	4	»	5	229
	2.ª	12	10	2	3	3	2	2	»		78
Id. id. ampliado	1.ª	4	2	2	2	»	»	»	»	4	8
	2.ª	3	2	1	2	»	»	»	»		5
Id. de figura y adorno	1.ª	46	33	13	4	6	8	15	»	2	970
	2.ª	30	24	6	2	5	3	14	»		411
Id. del antiguo y ropajes	»	20	16	4	7	3	1	5	»	4	117
Modelado y vaciado	»	6	6	»	3	3	»	»	»	2	75
Perspectiva y nociones de anatomía	»	8	5	3	»	»	5	»	»	»	»
Pintura al óleo	»	8	5	3	3	1	1	»	»	3	83
Grabado industrial	»	15	7	8	3	2	1	1	»	2	30
Solfeo	»	43	28	15	6	7	8	7	»	3	»
Violín	»	12	9	3	4	2	3	»	»	3	»
Violoncello	»	2	»	2	»	»	»	»	»	»	»
Totales	»	315	219	96	56	47	55	61	»	34	3.680

Oviedo 12 de Junio de 1887.—*El Académico Secretario general*, LUIS VERETERRA.—V.º B.º—*El Presidente*, FÉLIX C. DE LA VALLINA.

ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE CÁDIZ.

CUADRO DE LAS ENSEÑANZAS QUE SE DAN EN LA ESCUELA DE BELLAS ARTES DEPENDIENTE DE LA MISMA.

Números.	CLASES.	SECCIONES DE		Cátedras de las clases.	Profesores.	Ayudantes.	HORAS DE CLASE.	ALUMNOS MATRICULADOS EN LOS CURSOS DE				
		Varones.	Hembras.					1882 á 83.	1883 á 84.	1884 á 85.	1885 á 86.	1886 á 87.
1	Aritmética y Geometría de dibujantes.	1	»	80	1	1	De 6 1/2 á 8 1/2 de la noche.	110	96	96	81	106
2	Id. id. de id	»	1	40	1	»	8 á 9 1/2 de la mañana..	»	»	»	»	26
3	Dibujo elemental de figura	3	»	198	3	3	6 1/2 á 8 1/2 de la noche.	271	256	246	238	271
4	Id. id. de id	»	1	50	1	1	1 á 3 de la tarde.....	61	60	63	57	65
5	Id. lineal	1	»	41			6 1/2 á 8 1/2 de la noche.	46	38	49	23	44
6	Id. id	»	1	20	1	1	11 1/2 á 1 de la tarde...	»	»	»	»	»
7	Id. de adorno	1	»	40			6 1/2 á 8 1/2 de la noche.	49	41	54	40	46
8	Id. de id	»	1	30			11 1/2 á 1 de la tarde...	»	»	»	»	»
9	Id. de paisaje	1	»	25			6 1/2 á 8 1/2 de la noche.	34	30	29	25	33
10	Perspectiva	1	»	12	1	»	8 á 10 de la mañana...	15	16	12	5	9
11	Pintura de paisaje	1	»	10			Id. id.	4	4	4	»	1
12	Dibujo del natural	1	»	18	1	»	6 1/2 á 8 1/2 de la noche.	8	4	7	10	10
13	Id. del antiguo y ropajes	1	»	26			Id. id.	27	28	22	13	10
14	Id. del id. id	»	1	16			1 á 3 de la tarde	17	12	14	13	5
15	Pintura elemental	»	1	30	1	»	Id. id.	9	9	7	10	10
16	Id. á la acuarela y sobre porcelana, cuero, etc.	»	1	12			3 á 4 de la tarde	»	»	»	»	9
17	Modelado y vaciado	1	»	14			6 1/2 á 8 1/2 de la noche.	1	2	1	2	5
18	Id. id	»	1	14	1	»	8 á 9 1/2 de la mañana..	»	»	»	»	19
19	Grabado en dulce	»	1	6			Id. id.	»	»	»	»	6
20	Anatomía pictórica	1	»	20	1	»	6 1/2 á 8 1/2 de la noche.	14	13	12	3	10
21	Colorido y composición	1	»	10	1	»	8 á 10 de la mañana...	5	1	5	8	9
22	Confección de flores artificiales, pasamanería, bordados artísticos en oro, plata, seda, etc., y aplicaciones	»	1	50	1	»	3 á 5 de la tarde	»	»	»	»	71
23	Construcción de objetos artísticos de concha, marfil, hueso, nácar, etc., de juguetes y de cajitas de lujo	»	1	20	1	»	8 á 9 1/2 de la mañana..	»	»	»	»	25
							TOTALES.....	671	610	618	522	843

NOTAS.

1.ª Las clases números 2, 6, 8, 16, 18, 19, 22 y 23 de Artes aplicadas á la Industria, han sido creadas por esta Academia en 29 de Diciembre de 1886, y empezaron á funcionar en 3 de Enero del corriente año, habiéndose comunicado dicha creación en 5 del mismo mes y año á la Dirección general de Instrucción pública, con los datos referentes á las mismas.

2.ª La diferencia que se advierte entre la cabida de las clases y el número de alumnos matriculados, obedece á las incidencias naturales de bajas y nuevas inscripciones en la matrícula, pues ésta no se cierra en cada curso hasta el 31 de Marzo.

3.ª El número total de Profesores que desempeñan las diversas clases, es de diez, y el de Ayudantes de cinco.

4.ª La Escuela carece de recursos propios, y está sostenida por la Excelentísima Diputación provincial y por el Excmo. Ayuntamiento, que sufragan sus gastos por mitad.

5.ª La matrícula es gratuita, y además se facilita gratuitamente á los alumnos, por el establecimiento, el papel y tableros para dibujar, el barro y yeso para modelado y vaciado y demás materiales y enseres, excepción hecha de los lápices, estuches de dibujo geométrico, pinturas y algunas de las materias que se emplean en las dos clases de industria artística.

6.ª Autorizadas las Academias provinciales de Bellas Artes, por Real orden de 19 de Febrero último, para crear la enseñanza musical en las Escuelas que de ellas dependen, esta Academia de Cádiz ha acordado hacer uso de dicha autorización, y en la actualidad tiene en estudio su planteamiento, con objeto de establecerlas si es posible en el próximo curso.

7.ª El material de las clases se ha enriquecido en el presente curso con 342 láminas de dibujo y de figura, 233 de dibujo de paisaje, 447 de dibujo lineal, 351 de dibujo de adorno; originales, bajo-relieve de cartón, figura y adorno, 101; modelos de bulto, piezas de máquina, ensambladura de madera, etc., 69, ó sea un total de 1.543 originales y modelos.

Cádiz á 3 de Mayo de 1887.—El Secretario general, *A. García Cabezas.*—V.º B.º—El Presidente, *Rubio.*

RETABLO DEL SANTUARIO

DE

NUESTRA SEÑORA DEL COLL DE OSOR (1).

Á los no escasos ejemplares de pinturas bizantinas ejecutadas en tablas, correspondientes á los siglos XI y XII y aun al X, que existen en Cataluña y son familiares á los artistas y arqueólogos de esta región, podemos añadir un interesantísimo retablo descubierto últimamente por D. Joaquín de Gispert.

(1) Informe remitido por la *Associació catalanista d' excursions científicas.*

individuo de esta Asociación, en el santuario de *Nuestra Señora del Coll de Osor*, enclavado en la diócesis de Vich.

Encontrábase esta antigua obra formando parte del pavimento de madera del piso del edificio del que fué Priorato del *Coll*, y por su cara inferior el techo del local que sirve de cuadra ó establo en la actualidad. A la circunstancia de tener la pintura por este lado, se debe su buen estado de conservación. Arrancada la tabla de tan impropio lugar después de numerosos esfuerzos, y limpia del polvo y telarañas que la cubrían, apareció ser una preciosa pintura que sin dificultad puede atribuirse al siglo XI, coetánea á la construcción del santuario. Tiene la forma de un paralelógramo y mide un metro de alto por 1,54 de ancho, seguido todo él de una gran orla, de fondo encarnado con adornos amarillos de ocre, constituídos por tallos circulares escasamente dibujados. Divídese en tres compartimientos en la sección perpendicular; ocupa el del centro un nimbo oval tan peculiar en el estilo bizantino, que encierra la imagen de la *Virgen del Coll*, titular de la iglesia, con la figura del Niño Jesús sostenida por el brazo izquierdo de la Virgen, teniendo en la mano derecha una rama de lirios ó azucenas: se halla sentada en un característico trono de la época, sumamente interesante, ostentando en la cabeza una rica y primorosa corona de oro guarnecida de piedras preciosas de color verde y encarnado, realzando el conjunto diminutos y bien ejecutados dibujos en relieve de genuíno carácter románico. Las cuatro enjutas que resultan entre el nimbo y las líneas de los compartimientos laterales, las ocupan las conocidas y litúrgicas figuras simbólicas de los evangelistas.

Los compartimientos de cada uno de los lados de la tabla están asimismo divididos en dos secciones ó altos, constituyendo cuatro cuadros con escenas de la vida de la Virgen. En el cuadro superior de la derecha del espectador, se representa la muerte y ascensión de la Madre del Redentor; en el inferior del propio lado, la presentación de Jesús en el templo; en el alto superior del compartimiento del lado izquierdo, se ve el acto de la Anunciación; y, por último, en el que le sigue, el nacimiento del Señor. Aparte del primero de los cuadros citados, es de notar en los restantes que las escenas representadas se encuentran cobijadas, como si dijésemos, por un pórtico, formado por un solo arco en el segundo de los cuadros citados, dos de aquéllos en el tercero y tres en el cuarto. Son muy parecidos los referidos arcos y las columnas en que se apoyan, á los que suele haber en las viñetas con que en este período se acostumbraba á adornar los códices religiosos de iglesias y monasterios, y de los que afortunadamente alguno ha llegado hasta nuestros días.

El notable retablo hallado en el santuario de *Nuestra Señora del Coll de Osor*, es interesantísimo como objeto de valor artístico y arqueológico. Por él se revela con toda exactitud el estado de la pintura en el último período del ar-

te bizantino, porque también se ajusta á todas sus reglas y preceptos. Como en los anteriormente conocidos pertenecientes á igual escuela, se halla bien caracterizado por las condiciones técnicas de la pintura hecha al encáustico, por el limitado número de colores en él empleados, por lo ingenuo de la expresión comunicada á los personajes, por la falta de dibujo y la simplicidad en el colorido, agrupado en masas de tonos vivos y enérgicos sin gradaciones ni medias tintas que los liguen entre sí, y por la riqueza de detalles y precisión con que están tratados. Dentro de la especial fisonomía de este sistema, se nota en el retablo del *Coll*, como en sus coetáneos, cierta gracia y espontaneidad en la totalidad de la composición y en cada uno de los detalles de la obra, que muestran la práctica y experta mano de un artista muy avezado á trabajos de esta clase. Aunque doliéndose marcadamente del arcaísmo artístico dominante en aquel entonces, hay bastante soltura y corrección en la composición de cada uno de los cuadros que forman el retablo, indicándose especialmente en la perfecta ejecución de la imagen de la Virgen, asunto principal de la obra, no menos que en la manera de agrupar las figuras, prescindiendo del desconocimiento de los principios de perspectiva.

El autor de esta tabla se hizo fiel intérprete del progreso realizado por el arte pictórico en los siglos XI y XII, sin prescindir por ello del canon ó sistema peculiar á la escuela bizantina al que la época le tenía sujeto. Obedeciendo á ella lo mismo por el sentimiento religioso que le anima á beneficio de su convencional naturaleza artística, que por el arcaísmo del procedimiento técnico y por el uso reglamentario de los símbolos dogmáticos consagrados por la liturgia siempre empleados en las mismas condiciones y formas. Es, por consiguiente, el retablo que nos ocupa una preciosa muestra del progreso que alcanzó en los expresados siglos la pintura de tablas y frontales en esta parte de la Península.

DONATIVOS HECHOS Á LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE MAYO DE 1887.

Memorias de la Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales de Madrid. Tomo XI. Aves de España.—Madrid, imprenta de la viuda é hijo de D. E. Aguado, calle de Pontejos, 8: 1887. (Un vol. de 471 páginas en folio.)

Libro de Madrid y advertencia de forasteros. Monólogos de un aprensivo. Progresos y extravagancias, por Manuel Ossorio y Bernard.—Madrid, imprenta de Moreno y Rojas, Isabel la Católica, núm. 10. (Tres vols. en 4.° menor.)

Memoria sobre la creación de un Museo Arqueológico en la ciudad de San-

tiago, que, en cumplimiento de la Real orden de 30 de Junio de 1886, presenta al Excmo. Sr. Ministro de Fomento José Villaamil y Castro. —Madrid, imprenta del Colegio nacional de Sordo-mudos y de Ciegos: 1887. (Un folleto de 71 páginas en 4.º)

Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de Ultramar. Segunda serie, publicada por la Real Academia de la Historia. Tomo núm. 3 (II de las islas Filipinas).—Madrid, establecimiento tipográfico «Sucesores de Rivadeneyra,» impresores de la Real Casa, paseo de San Vicente, 20: 1887. (Un vol. encuadernado de 491 páginas en 4.º)

Memoria acerca del estado del Instituto de segunda enseñanza de Segovia durante el curso de 1885 á 1886-1887.—Imprenta provincial. (Foll. en 4.º)

Discurso leído en el acto de la apertura y con motivo de la terminación de las obras ejecutadas en el Instituto de Segovia, por D. Epifanio Ralero, Director y Catedrático del mismo.—Imprenta provincial: 1886. (Folleto en 4.º)

Tablas de valores para la estadística comercial y el Arancel de Aduanas para los años de 1885 y 1886. (Edición oficial.)—Madrid, imprenta y fundición de Manuel Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8: 1887. (Folleto en 4.º menor.)

Instituto de Cuenca. Memoria del curso de 1885 á 1886.—Cuenca, Imprenta provincial: 1887. (Un cuaderno en 4.º)

Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid. Tomo XXII, núms. 1.º y 2.º (Enero y Febrero de 1887).—Madrid, imprenta de Fortanet, calle de la Libertad, núm. 29: 1887. (Un cuaderno en 4.º)

Fotografías.—Donativo de D. Melchor Palau.

Puente sobre la Riera de Foix. (M. Sala, operador fotógrafo, Barcelona.)
— de San Quirico Safaja. (Idem.)
— sobre la Riera de Espinelvas. (Idem.)
— sobre el río Llobregat. (Idem.)
— sobre la Riera de Vilada. (Idem.)
— sobre la Riera de Guardiola. (Idem.)
— viaducto de San Sadurní de Noya. (Idem.)
— sobre la Riera de Foix (2.º) (Idem.)
— del Aliguer. (Idem.)
— sobre la Riera de Marlés. (Idem.)

Donativo del Sr. D. J. F. Riaño.

Galerie nationale de Londres.—D. Diego Velázquez: *Le guerrier mort* (Orlando muerto). Reproduction interdite: 1885. Photographie inalterable au

charbon. Ad. Braun & C.ie Dornach (Alsace), &.—París, B., livr. I, núm. 741.

Galerie nationale de Londres.—D. Diego Velázquez: *Le Christ á la colonne*. Reproduction interdite: 1885. Photographie inalterable au charbon. Ad. Braun & C.ie Dornach (Alsace), &.—París, B., livr. III, núm. 1.148.

MES DE JUNIO.

Asturias monumental, epigráfica y diplomática (datos para la historia de la provincia), por D. Ciriaco Miguel Vigil. Texto.—Oviedo, imprenta del Hospicio provincial, á cargo de Facundo Valdés: 1887. (Un vol. de 638 páginas en folio.)

Idem. Láminas. (Un vol. en folio.)

El Poder civil en España. Memoria premiada por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en el concurso ordinario de 1883, escrita por el Excmo. Sr. D. Manuel Danvila y Collado. Documentos é ilustraciones. Tomo VI.—Madrid, imprenta y fundición de Manuel Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8: 1887. (Un vol. de 741 páginas en 4.° mayor.)

Ideal de la familia. Memoria premiada por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en el concurso ordinario de 1885, escrita por D. Carlos Soler y Arqués.—Madrid, tipografía de los Huérfanos, calle de Juan Bravo, núm. 5: 1887. (Un vol. de 403 páginas en 4.° mayor.)

Discursos leídos ante la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en la recepción pública del Excmo. Sr. Marqués de Pidal, el día 27 de Marzo de 1887.—Madrid, tipografía de los Huérfanos, calle de Juan Bravo, núm. 5: 1887. (Un vol. de 103 páginas en 4.°)

Discursos leídos ante la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en la recepción pública del Excmo. Sr. D. Francisco Silvela, el día 5 de Junio de 1887.—Madrid, tipografía de los Huérfanos, calle de Juan Bravo, núm. 5: 1887. (Un vol. de 69 páginas en 4.°)

La imprenta en Toledo. Descripción bibliográfica de las obras impresas en la imperial ciudad desde 1483 hasta nuestros días, por D. Cristóbal Pérez Pastor, Presbítero. Obra premiada por la Biblioteca Nacional en el concurso público de 1886 é impresa á expensas del Estado.—Madrid, imprenta y fundición de Manuel Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8: 1887. (Un vol. de 392 páginas en 4.° mayor.)

MADRID: 1887.—Imp. y fundición de M. Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año VII. Madrid: Noviembre de 1887. Núm. 69.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1887.

Sesión del día 7.—Pasar á la Sección de Arquitectura una Real orden del Ministerio de la Gobernación, disponiendo que la Academia designe dos Arquitectos para que, previo reconocimiento del edificio llamado Palacio Nuevo en la posesión de Vista-Alegre, informen acerca de los extremos que se consultan en dicha Real orden.

Pasar á la misma Sección el proyecto de reconstrucción del templo de los Santos Mártires ó de Santa Engracia de Zaragoza, formado por el Arquitecto D. Mariano López.

Aprobar el dictamen sobre la obra *Museo granadino de antigüedades*, que publica D. Antonio Almagro Cárdenas.

Aprobar la Memoria presentada por la Comisión de publicación de *Cuadros selectos*, acerca de la manera con que ha llevado á cabo sus trabajos, y dar gracias á los señores que componían dicha Comisión.

Sesión del día 14.—Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el proyecto de construcción de un Palacio Episcopal

COMISIÓN PROVINCIAL DE MONUMENTOS GRANADA

en Astorga, remitido por Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia.

Aprobar el dictamen de la Sección de Arquitectura sobre proyecto de obras de reparación en el Palacio de la Exposición de la Industria y de las Artes.

Aprobar el dictamen de la Sección de Pintura, proponiendo se recomiende al Gobierno la adquisición para la Calcografía Nacional de una plancha grabada por el difunto D. Federico Navarrate, reproduciendo el cuadro de Pablo Veronés, *Jesús entre los Doctores*.

Pasar á informe de la Sección de Música una consulta del Ministerio de Hacienda sobre la conveniencia de adquirir para el Teatro Real varias partituras de óperas procedentes de la testamentaría del Sr. D. Teodoro Robles, y propuestas por el Archivero de dicho coliseo.

Designar al Excmo. Sr. D. Juan F. Riaño para redactar el discurso de contestación al del electo Sr. D. Ricardo Bellver.

Aprobar los acuerdos de la Comisión de Administración en sesión de este día.

Sesión del día 21.—Pasar á informe de la Sección de Arquitectura los proyectos siguientes:

Obras de reparación y nuevas instalaciones en el edificio de la Facultad de Medicina de Madrid.

Terminación y cubierta de la Sala de Isabel II en el Museo Nacional de Pintura y Escultura.

Construcción de un muro de cerramiento entre el Museo Arqueológico nacional y la Escuela de Veterinaria.

Aprobar el dictamen de la Sección de Música sobre la conveniencia de adquirir para el Teatro Real varias partituras de óperas procedentes de la testamentaría de Don Teodoro Robles.

Aprobar el programa propuesto por la Sección de Ar-

quitectura para los ejercicios de oposición á la Cátedra de Dibujo lineal de la Escuela de Bellas Artes de Barcelona.

Aprobar el programa propuesto por dicha Sección para los ejercicios de oposición á la Cátedra de Aritmética y Geometría del dibujante de la Escuela de Bellas Artes de Zaragoza.

Quedar enterada de un oficio de la Comisión provincial de Monumentos de Barcelona, manifestando que tal como se ejecutan los trabajos en aquella Catedral, no puede seguirse daño alguno á las fábricas ni á sus ornatos.

Pasar á la Comisión mixta organizadora un oficio de la provincial de Monumentos de Palencia, participando una vacante en la misma por fallecimiento, y el cambio de domicilio de otro Vocal.

Sesión del día 28.—Quedar enterada de la Real orden aprobando la división regional de España, propuesta por la Academia para el servicio de inspección facultativa de obras civiles, y nombrando Inspectores: del distrito Central, al Ilmo. Sr. D. José de Lallave; del distrito Este, al Excelentísimo Sr. D. Francisco Jareño; del distrito Norte, al Sr. D. Antonio Ruiz de Salces; y del distrito Sur, al Excmo. Sr. D. Simeón Ávalos.

PROYECTO

DE APERTURA DE UNA CALLE EN VALENCIA.

PONENTE, EXCMO. SR. D. SIMEÓN ÁVALOS.

Ilmo. Sr. Director general de Administración local.

Ilmo. Sr.: La Sección de Arquitectura de esta Real Academia ha examinado el proyecto para la apertura de una calle de 14 metros de latitud entre la de Luis Vives y la del Torno

de San Cristóbal, de la ciudad de Valencia, autorizado por el Arquitecto mayor de la misma D. José Calvo, y remitido por V. I. á informe de esta Academia.

El proyecto, bajo una carpeta, consta de cuatro documentos; que son: 1.° Memoria descriptiva, en cinco folios útiles. 2.° Expropiaciones, en tres folios. 3.° Solares y aprovecho de materiales, en otros tres. 4.° Plano y perfiles, que se desarrollan en uno en papel-tela á escala de $\frac{1}{300}$ para la planta y para las distancias en los nueve perfiles, y de $\frac{1}{50}$ para las verticales de éstos.

En la Memoria, después de describir y localizar la calle de que es objeto el proyecto, se trata de las alineaciones, expropiaciones, solares resultantes, aprovechamiento de materiales, rasantes y obras de tierra consiguientes á este proyecto; y en el ligero resumen del presupuesto, aparece entre los gastos é ingresos calculados un excedente á favor de éstos de 54.582 pesetas con 6 céntimos, encaminado á demostrar la posibilidad de realizar la apertura de la citada calle. Se detallan también las expropiaciones en las cuatro manzanas resultantes, expresándose las superficies parciales, sus valores y los totales para cada una de aquéllas; teniéndose en cuenta en el resumen que sigue el 3 por 100 prescrito por la ley especial del caso, y en cuyo resumen el importe total de la expropiación asciende á la cantidad de 834.094 pesetas. Se miden y valoran los solares que resultan edificables, clasificándolos por manzanas y calles, expresando el precio-tipo que se asigna á cada uno.

El aprovechamiento de materiales se aprecia por fincas, con expresión de sus calles, números actuales y el de las manzanas futuras, asignándoles en cada caso una cantidad alzada que se resume, dando un total general de 79.303 pesetas con 14 céntimos.

En los planos y perfiles se representa en planta la zona que interesa la calle proyectada y el trazado de ésta, resultando, por el cruce con la actual calle del Ave María ensanchada,

cuatro nuevas manzanas, que se dividen en nueve solares marcados con los números 1 al 9, representándose también el perfil longitudinal y 12 transversales, en los cuales se puede observar el movimiento de tierras originado casi todo en terraplén.

Además de los documentos técnicos citados, la Dirección del digno cargo de V. I. ha remitido también á esta Real Academia el expediente administrativo de su referencia. En dicho expediente obra una instancia de D. Francisco de Paula Saldero y otro, ambos propietarios de casas en la calle del Mar, de Valencia, acompañada de una certificación de un maestro de obras, en que se hace constar la escasa distancia á que se halla dicha calle de la que, según el proyecto, se pretende abrir nuevamente, manifestándose que la calle ahora propuesta no es sino la primera parte de otro proyecto antes intentado para una nueva calle titulada de la Paz, sobre el cual no recayó aprobación de la Superioridad; que dicha calle y, por lo tanto, su primera parte ó sección, que ahora se reproduce, no son de necesidad ni de utilidad por correr paralelas y á corta distancia de la antigua, y una de las más principales de Valencia, titulada calle del Mar, la cual, seis años después de iniciado el proyecto para la de la Paz, fué convenientemente ensanchada en más de una mitad, habiendo también causado estado por la calle innominada ahora propuesta, ó sea primer trozo de la de la Paz (no aprobada) en las dos magníficas manzanas de la calle del Mar, que tienen accesorias y forman ya el ensanche de la innominada ó de la Paz, pero cuyas manzanas no figuran en el plano ahora presentado. También consta en el expediente otra reclamación de D. Emilio Enríquez de Navarra, tratando de probar lo innecesario de la apertura de la calle propuesta y la inexactitud de las valoraciones consiguientes á las expropiaciones hechas, con grave detrimento de los intereses del reclamante.

Otro recurso de D. Mariano Ramiro y Royo alega la depreciación que se ha hecho de su finca (Luis Vives, núm. 3) al tasarla para las expropiaciones consiguientes al proyecto, y reclama las facultades que la ley le concede para la apreciación justa y equitativa de su finca.

Del examen practicado por la Sección sobre los trabajos facultativos citados, resulta: que la apertura, ó mejor dicho la prolongación del trozo de calle de que se trata, es un estudio técnico ejecutado con arreglo á las prescripciones vigentes en las diversas partes de que se compone, tratándose de probar en la Memoria la factibilidad del proyecto por el excedente que figura entre los gastos y los ingresos calculados; mas á pesar de esto, debe hacer constar la Sección informante que, del examen del expediente administrativo que acompaña al proyecto, aparece dudosa, no sólo la utilidad pública de la reforma parcial que se propone, sino también la equidad del aprecio hecho para las expropiaciones, y la exactitud en la valoración de los solares resultantes.

La Sección no puede menos de deplorar la tendencia general á estudiar y proponer reformas parciales, que sobre no beneficiar más que zonas limitadas, y en ocasiones á intereses determinados, llevan un sello de arbitrariedad, por cuanto no responden á un plan fijo y de utilidad general, que es el que deben perseguir siempre los municipios en las reformas de las poblaciones, haciendo que los estudios generales de éstas abracen grandes zonas bien definidas, ó establezcan por lo menos grandes vías de comunicación, que resulten siempre de utilidad notoria, evitando á la propiedad las perturbaciones y perjuicios que se la irrogan con reformas parciales y poco meditadas, faltas de sólida base y que, por lo común, no se realizan.

Por las consideraciones que anteceden, no puede la Sección informante reconocer como de utilidad pública la reforma par-

ticular que en este expediente se propone, ni encuentra en él datos suficientes para apreciar la exactitud ó deficiencia de las valoraciones parciales hechas en el proyecto, por no estar completado el asunto administrativamente con la audiencia de los propietarios á que interesa la apertura de la nueva vía.

Por otra parte, se desprende del mismo expediente que, al ejecutarse parte de la reforma de la calle del Mar, se han construído manzanas importantes á que afecta ya la nueva vía, á corta distancia de dicha calle, llamada en un principio calle de la Revolución, luego de la Paz y ahora innominada entre la de Luis Vives y la del Torno de San Cristóbal, y que en aquel trozo, prolongación de la misma, ya ejecutado, se han creado intereses particulares al amparo indudable de autorizaciones municipales, ó por lo menos de tolerancia del Ayuntamiento respecto á parte de dicha calle de la Paz, que hasta el presente no parece aprobada por la Superioridad.

De aquí resulta la dificultad de la cuestión en el orden puramento administrativo, porque si no se realiza la apertura de la calle ya iniciada, los propietarios que han construído en una parte de ella, al amparo de acuerdos de la Municipalidad, tienen derecho á ser indemnizados por el demérito que á sus fincas ocasiona la no apertura; y de otra parte, como no puede considerarse la apertura de dicha calle como de utilidad pública, no aparece tampoco claro el derecho del Municipio para expropiar las casas que impiden que aquélla se realice.

En este estado, la Sección informante, en consideración al escaso número de calles de regular anchura que hay en Valencia, y á la necesidad de ir formando la opinión en favor de vías amplias, entiende que debe recomendarse al Municipio de Valencia, que procure en plazo breve una inteligencia con los propietarios de las fincas que hayan de demolerse para la apertura de la calle respecto á la compra de las mismas, haciendo algún esfuerzo para su adquisición, acordando la Superioridad

lo que proceda para el caso de que no se logre una avenencia respecto al valor de dichas fincas entre aquél y éstos.

Este es el parecer de la Academia.

V. I., no obstante, resolverá con el mayor acierto.

Lo que por acuerdo de la misma comunico á V. I. con devolución del expediente y planos.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Mayo de 1887.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA.

CONCURSO PARA LA ERECCIÓN DE UN MONUMENTO

Á LA MEMORIA

DEL JUSTICIAZGO ARAGONÉS.

PONENTE, EXCMO. SR. MARQUÉS DE MONISTROL.

Excmo. Sr.: Evacuando el informe pedido por la Dirección general del digno cargo de V. E., con fecha 14 de Mayo último, á esta Academia, acerca de los proyectos presentados para un monumento que perpetúe la memoria del Justiciazgo aragonés que deba erigirse en Zaragoza, al objeto de que esta Corporación decida cuál de dichos proyectos es el mejor y el más digno de premio en el concurso que ha publicado la Diputación de aquella provincia para proveer la plaza de Arquitecto de la misma, esta Academia, después de un detenido estudio de dichos proyectos, y de acuerdo con el dictamen de su Sección de Arquitectura, tiene la honra de presentar á V. E. el siguiente dictamen:

Seis son los proyectos presentados á este concurso, todos con la firma de sus autores, en el orden cronológico siguiente:

El de D. Félix Navarro, en 1.° de Marzo.

El de D. Mariano Medarde, en 17.

El de D. Elías Ballespín, en 18.

El de D. Eusebio Lidón Barra, en 20.

El de D. Julio Bravo y Folch, en 21, todos del mismo mes de Marzo, y el de

D. Gerardo Roig, en 10 de Abril.

El primero presenta tres bastidores que contienen la planta y dos alzados, uno de frente y otro de costado del monumento, y otro bastidor de más de doble tamaño, con el mismo monumento en perspectiva y bien acuarelado.

Acompaña á estos planos una Memoria dividida en tres partes, tratando en la primera del plan artístico del monumento; en la segunda, del examen crítico del mismo, y en la tercera, de la construcción é idea del coste, que asciende en totalidad á 100.000 pesetas.

El autor de este proyecto revela, lo mismo en la Memoria que en sus planos, no sólo un estudio detenido de la institución cuyo recuerdo trata de perpetuar, sino ese verdadero entusiasmo que se necesita poseer para toda creación artística; entusiasmo que, cuando va unido á disposiciones naturales y á profundo sentimiento estético, constituye la inspiración.

Basado el autor del proyecto en el axioma moral y sociológico de que sin ideal de justicia no se concibe sociedad humana, y en que la institución del Justiciazgo representa en Aragón el sentimiento popular de aquella gran idea, establece, como punto de partida de su proyecto, que la forma arquitectónica para expresarla ha de ser un símbolo sencillo y austero para ser aceptado, y muy sentido para ser verdadero.

Dejemos hablar á este propósito al autor: «Del centro de un recinto de férreas cadenas y negros mármoles, y sobre losas de color de sangre, surgirá, como brota el afán de libertad en herido cautivo, un sobrio y fuerte pedestal con una columna que sostenga el ideal óptimo, el más suspirado; el orbe regido por

lo justo, triunfante en lo material, representado en celeste esfera ceñida por un ecuador donde entre soles brille esta doctrina: *Justicia ley suprema*. La esfera de esmalte azul, cual la apariencia del espacio inmenso de los mundos, y una rama de laurel de oro extendida de uno á otro polo, dirá nuestro anhelo de tan preciado triunfo».

»Al pie de la honrosa columna enhiesta y fuerte, como imagen del Derecho, sentaráse en silla de juez, con grave dignidad, la estatua del Justicia de Aragón, con el aspecto individual del mártir Lanuza.....

»Osténtase un blasón en la columna: el de la patria tan honrada por el Justiciazgo; el de Aragón, con guirnalda de encina y siemprevivas, cual corresponde á la serenidad de su fortaleza, pues quien ama la justicia es fuerte. En los frentes del pedestal, además de la dedicatoria concisa, se escribirá por la Jurisprudencia el sustancial concepto del Justiciazgo para popularizar su enseñanza; la Historia recordará quiénes fueron los insignes magistrados; y la Poesía repetirá estrofas ya aplaudidas y celebradas por nuestro pueblo.»

Este es el pensamiento, tal como el autor lo ha concebido, y la Academia cree que responde á lo que este monumento debe ser. A la institución del Justiciazgo, inspirada en la suprema idea de lo justo, hasta el punto de que, al decir de Zurita, no hubo nombre más conveniente que el de la *Justicia* misma para su primer magistrado, no puede responder un monumento que no esté en armonía con la serenidad y la fortaleza de esa gran virtud cardinal que debe imperar, no sólo en nuestro planeta, sino en el Universo-mundo; idea gráficamente representada con la esfera azul ó globo sideral, coronado por el laurel de la victoria, que, aun abatida en la tierra, alcanza la justicia siempre en el cielo. La columna, de sencillo, pero majestuoso estilo, propio de la época en que termina la institución del Justiciazgo, con la muerte de Juan de Lanuza, recuerda, lo mismo que

todo el monumento, el estilo greco-romano exornado, cuya fría severidad supo tratar con tanta grandeza el célebre Juan de Herrera.

Tan esbelta como robusta y elegante, esta columna, que simboliza la institución que quiere enaltecer, tiene como digno remate la esfera en que impera la justicia; y sobre un pedestal retallado ó saliente, y al pie del fuste de la columna, aparece la figura del último Justicia, sentada, en ademán de juzgar, pero levantada la diestra y la mirada al cielo con noble actitud, que así puede indicar deseo de recibir su alta inspiración para sus fallos, como esperanza de encontrar en él la justicia que no pudo alcanzar en la tierra. La idea de colocar la estatua de esta suerte, como formando parte de la columna que representa la institución, ha sido felicísima, confundiéndose de este modo en un mismo símbolo la institución y su último y desgraciado representante.

Participa este monumento de los caracteres que en él deben concurrir, hallándose todos compenetrados con gran acierto en la unidad de la idea, de modo que ninguno se sobrepone á los demás, contribuyendo todos de igual manera á realizar el pensamiento artístico del autor. Estilo arquitectónico; recinto de fuertes y cortos obeliscos enlazados con cadenas, detalle tan propio de la época como armónico con el resto del monumento y de emblemático sentido; fuerte y elegante pedestal; enhiesta columna; simbólica esfera; reposada estatua, de tan digna como sentida actitud, todo está tan bien armonizado, que así este monumento tiene tanto de funerario como de triunfal, de elevación como de sentimiento; y con sus atinadas líneas y su severo aspecto, responde también al carácter del pueblo aragonés, que dió vida á la institución y al noble y desgraciado personaje, que en la columna la representa.

Después de cuanto va escrito, no cree necesario la Academia añadir más en apoyo de su juicio, favorable á este pro-

yecto, cuyos materiales, acertadamente elegidos entre los mármoles y jaspes del país, completan el pensamiento del autor. Pórfido diorítico verde, desconocido aún para el arte, pero analizado y estudiado por el autor en la tercera parte de su Memoria, mineral que se encuentra en territorio de Daroca, constituye la materia principal de la obra; mármol negro para el basamento y obeliscos que encierran el recinto, sacado de las peñas negras de Epila; mármol sanguíneo de Morata y Ricla ó de las sierras de Albarracín; hierro para las cadenas, de la provincia de Huesca; cobre esmaltado de azul para la esfera y fundición de bronce para la estatua, de Valencia, ciudad perteneciente también al antiguo reino aragonés, son los elementos con que el artista proyecta realizar su idea, predominando en el monumento el tono verde oscuro propio del pórfido diorítico de este color, que armonizará con el bronce de la estatua y de los blasones, traduciendo este tono general la esperanza en la eterna justicia, aunque impregnada de tristeza por la muerte de su digno representante en la muy alta magistratura de su nombre.

Respecto á la parte constructiva, en el proyecto se establece que la cimentación sea de buen firme de ladrillo de Zaragoza, que se conserva como intacto en los restos que en aquella ciudad existen de tiempo de los Césares. Este ladrillo, sentado con buen cemento y en amplitud bastante, daría, en efecto, base inmejorable para soportar la pesantez del monumento y la acción de los siglos. El resto de la construcción es sencillo, por cuanto las contadas partes de su organismo y la acción de todos los materiales en sentido vertical, le dan cumplidas condiciones de estabilidad y firmeza.

En beneficio de la obra, si llega á realizarse, la Academia recomienda al autor del proyecto el robustecer el dado del pedestal, aumentando el vuelo de los perfiles de su basamento.

La Academia, en atención á todo lo expuesto, considera in-

necesario entrar en el análisis y juicio crítico de los demás proyectos, apreciables todos como trabajos gráficos, pero que no entrañan el pensamiento de la manera que tan acertadamente lo realiza, á su entender, el proyecto del Sr. Navarro. Todos ellos tienen buenas condiciones técnicas; pero como no responden á las concretas condiciones que debe tener un monumento dedicado á perpetuar y enaltecer la institución del Justiciazgo de la manera que ha respondido el autor del primero, no pueden entrar en comparación con el que la Academia considera en este caso como la más acertada representación del pensamiento que se quiere traducir en esta obra arquitectónica; y siendo la consulta que se le hace sólo acerca de cuál de los proyectos es el mejor y digno del premio ofrecido por la Diputación provincial, no tiene para qué hacer indicaciones de su mérito respectivo, cumplido ya con lo que va expuesto el delicado encargo que le ha encomendado la Dirección general de Instrucción pública.

Madrid 30 de Junio de 1887.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

INFORME REFERENTE AL PROGRAMA

PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MANICOMIO VASCO-NAVARRO EN LA CIUDAD DE PAMPLONA.

PONENTE, EXCMO. SR. MARQUÉS DE CUBAS.

Al Sr. Gobernador civil de la provincia de Navarra.

La Sección de Arquitectura de esta Real Academia, en cumplimiento del acuerdo de la misma de 3 del mes corriente, ha estudiado con todo detenimiento el expediente remitido por V. S. relativo al proyecto de programa formulado por la Junta de Testamentaría del Sr. D. Fermín Daoiz para el con-

curso de construcción de un *Manicomio Vasco-Navarro*, en la explanada del Canal, inmediata á la ciudad de Pamplona, y ha acordado en su vista informar á V. S. lo que sigue:

Compónese el citado programa de veinte artículos en que se detallan perfectamente las condiciones del concurso, fijando la clase y extensión de los trabajos que deben ejecutar los opositores, escalas á que deben sujetarse en la formación de los planos y forma y manera de su presentación.

Acompaña al programa del concurso un extenso y razonado pliego de condiciones, en el que, después de determinar las partes constitutivas del proyecto, la distribución y agrupación de las dependencias y secciones, se detallan las particularidades de las de la construcción, explicando los deseos de la Junta respecto á las escaleras, pavimentos, muros, etc., así como los sistemas que ella cree preferibles para la calefacción y ventilación, sistema hidrográfico y determinación de las dependencias rurales. Este pliego de condiciones, desarrollado en ciento cinco artículos, es la verdadera base ó ley del concurso á que deben sujetarse los artistas concurrentes, y de su estudio deduce la Sección que reune el citado programa todas las condiciones de precisión y claridad para la mejor elección del proyecto.

Otorga á los concurrentes cuantas garantías de equidad y de justicia pudieran apetecer, y concede á la Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando la absoluta libertad de acción que necesita para que pueda prestar dignamente un nuevo servicio al país, cooperando al mejor resultado de los altos fines que se propuso el caritativo y patriótico testador D. Fermín Daoiz, por cuyas circunstancias declara la Sección que el programa á que se refiere este informe merece su aprobación, y que la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, siguiendo la práctica establecida, pueda aceptar el cargo de confianza que la Junta y autoridad superior de Navarra la confieren, accediendo á que, como se rue-

ga, la Sección de Arquitectura de la Academia se constituya en su día en Jurado que califique los trabajos presentados al concurso y adjudique los premios ofrecidos en el programa.

Lo que comunico á V. S. con devolución del proyecto de programa á que se refiere el precedente informe.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Mayo de 1887.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

PROYECTO *de un programa, bases y condiciones para el concurso de las obras del «Manicomio Vasco-Navarro,» instituído por D. Fermín Daoiz y Argáiz, y que ha de erigirse en la explanada próxima á la fuente llamada del Canal, sita en las inmediaciones de esta población.*

PROGRAMA.

1.° La Testamentaría de D. Fermín Daoiz y Argáiz, sujetándose en un todo á lo que preceptúan las oportunas cláusulas de la última disposición otorgada por dicho señor en la villa y corte de Madrid el día 21 de Abril de 1863, y previo acuerdo tomado por la Comisión de la Junta provincial de Beneficencia y el Albacea que suscribe el 24 de Febrero último, saca á concurso el estudio de un proyecto para la construcción del *Manicomio Vasco-Navarro*, instituído por el expresado Sr. Daoiz, con sujeción á las bases y condiciones detalladas en el pliego correspondiente.

2.° Para tomar parte en dicho concurso es necesario tener el título de Arquitecto, según lo prevenido por la ley vigente de Obras públicas.

3.° Los concurrentes se comprometerán á seguir las indicaciones expuestas en el oportuno pliego de condiciones; en la Memoria científica redactada por el Doctor en Medicina D. Luis Martínez de Ubago, individuo de la Comisión especial de la Junta provincial de Beneficencia que entiende en el asunto, y los acuerdos que, en vista de dicho trabajo, han sido tomados por el señor Albacea testamentario, á fin de que el Establecimiento que trata de erigirse responda á las necesidades de la época actual y llene cumplidamente el objeto á que se le destina.

4.° No obstante lo expuesto en el artículo anterior, los concurrentes quedan facultados para modificar en sus detalles y pormenores, y bajo el punto de vista arquitectónico, el plan general de la obra, siempre que aquéllos no se hallen en abierta contradicción con el pensamiento médico, que debe ser la base de la misma.

5.° Cada proyecto que se presente al concurso deberá comprender todo, los planos, así generales como particulares, del Asilo-Hospital, pabellones de la Colonia agrícola y dependencias rurales anejas á ésta, é igualmente los de las fachadas, perfiles ó secciones, plantas y todos cuantos pormenores, hechos en la escala oportuna, puedan dar exacta y cabal idea de dicho proyecto. Deberá presentarse además un plano del sistema de calefacción, ventilación y alumbrado que ha de adoptarse en el *Manicomio*, y otro del servicio contra incendios, con todos sus detalles.

6.° Todos los planos se presentarán en papel-tela, bien detallados y delineados. El general de emplazamiento se hará con sujeción á una escala de 2 milímetros por metro, ó sea $^1/_{500}$, y los planos de edificios de 2 centímetros por metro, y de igual escala se hará uso en los de las fachadas y secciones. Los detalles de decoración, construcción y demás que se juzgue oportunoss de 5 centímetros por metro, ó sea $^1/_{20}$.

7.° A cada uno de los proyectos acompañará la oportuna Memoria facultativa, en que se describan los edificios de que ha de constar el Establecimiento, especificando además los materiales que entran en su construcción, el tiempo máximo que han de durar las obras, sistema de ejecución de éstas y el presupuesto correspondiente á las mismas.

8.° El coste de todas las obras que se verifiquen, incluídos los honorarios del Arquitecto director que debe de ejecutarlas, no excederá de 750.000 pesetas.

9.° El plazo para la admisión de cuantos proyectos puedan presentarse, espirará al finalizar los tres meses siguientes del día de la fecha en que se haga público el anuncio para dicho concurso, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*.

10. El oportuno pliego de condiciones, programa, reducciones ó copias del plano del terreno en donde el *Manicomio* ha de emplazarse, y demás datos necesarios á los concurrentes para la ejecución de sus respectivos proyectos, se hallarán á su disposición en la Secretaría del albaceato, en Pamplona (calle de los Héroes de Estella, núm. 21, piso cuarto, izquierda), y en Madrid, en el despacho del Procurador D. Patricio García de Alcañiz (calle de Zurbano, núm. 4, principal).

11. Los proyectos deberán presentarse bajo pliego cerrado y lacrado, con un lema que los distinga y que debe repetirse en el sobre de otro pliego, en las mismas condiciones, conteniendo el nombre y apellido del autor, residencia habitual y señas de su domicilio.

12. Al presentarse cada proyecto, el portador del mismo ó su apoderado, si residiese fuera de la capital ó de la provincia, recibirá un resguardo de la Secretaría del albaceato, que pueda servir para los efectos de la devolución de aquél, ó para recoger los oportunos premios y accésit, una vez hecha la

clasificación de los trabajos por la Academia competente, abiertos los pliegos de los que resulten laureados y conocidos los nombres de sus autores.

13. Una vez terminado el plazo de tres meses que se señala para el concurso, la Testamentaría tomará nota del número de pliegos presentados, y remitirá éstos á la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, á fin de que su Sección de Arquitectura se digne emitir el dictamen que juzgue procedente, y proponga los proyectos que, por su mérito absoluto, por ajustarse en un todo á las bases redactadas para su ejecución y demás circunstancias, se consideren dignos de obtener las recompensas señaladas á continuación.

14. Se concederá un premio en metálico de 5.000 pesetas y la dirección de las obras al autor del mejor proyecto presentado al concurso, previo informe de la expresada Sección de la Real Academia de Bellas Artes; un segundo premio de 2.500 pesetas al que siga en mérito al señalado con el número 1 en dicho informe; un accésit de 1.500 pesetas al que aparezca designado con el número 3.

No se concederán en ningún caso más premios que los expresados. El autor del proyecto designado por la Sección de Arquitectura de la Real Academia de San Fernando para obtener el primer premio, viene de hecho obligado á introducir en su trabajo las modificaciones que aquélla crea justas, sin derecho á aumento de honorarios y premios, que sólo percibirá cuando las hubiese introducido y obtenido su aprobación.

15. Si alguno de los trabajos premiados en segundo ó tercer lugar tuvieren algún detalle ó dependencia utilizable á juicio de la Testamentaría ó Arquitecto director, aquélla se reserva el derecho de aprovecharse de uno ú otra en el plano definitivo de construcción.

16. El acto de apertura de los pliegos que contengan los nombres de los autores premiados, tendrá lugar en el día que oportunamente se especifique para dicho objeto, ante el señor Albacea testamentario, Junta provincial de Beneficencia y demás personas y Corporaciones oficiales invitadas.

17. Al siguiente día de verificarse el acto referido, se dará publicidad, por medio de la prensa periódica local, á los nombres de los autores laureados, determinándose la época fija en que deben dar comienzo las obras del *Manicomio;* é igual anuncio saldrá á luz en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia, para conocimiento de los interesados, y muy particularmente del autor que hubiera obtenido el primer premio y la adjudicación de las obras referidas.

18. Todos los proyectos premiados pasarán á ser propiedad de la Testamentaría.

19. Esta no reconocerá otro facultativo Director que el concursante, cuyo proyecto haya sido clasificado con el número 1, el cual será único responsable de la buena, pronta y debida marcha de los trabajos que se verifiquen.

20. En caso de que el autor del proyecto premiado no quisiere ó no pudiere encargarse de la dirección de las obras, tendrá el derecho de elegir Arquitecto sustituto que las efectúe en su nombre.

PLIEGO DE CONDICIONES.

1.ª—CONSTRUCCIÓN GENERAL DEL MANICOMIO PROYECTADO.

1.ª El *Manicomio Vasco-Navarro* que trata de erigirse se construirá con arreglo al sistema mixto, ó lo que es igual, formarán sus diversas y múltiples partes componentes un Asilo general para alienados de ambos sexos, con su correspondiente Colonia agrícola.

2.ª El Establecimiento será emplazado en los terrenos próximos á la fuente llamada del Canal, y cuyos límites son: al Norte, el camino vecinal de Azoz; al Sur, la muga ó término de Burlada; al Este, el camino, cañada y facería de dicho pueblo, y al Oeste, la carretera general de Pamplona á Villava.

3.ª Tres son los edificios que deben construirse, á fin de que el Establecimiento cumpla las necesidades del objeto á que se le destina: primero, Asilo ú Hospital; segundo, Pabellón para hombres; tercero, Pabellón para mujeres.

4.ª El Asilo ú Hospital, cuyo emplazamiento deberá fijarse en el centro y parte superior de los terrenos mencionados, y lugar más próximo al monte de Ezcaba, para defenderle de los vientos del Norte y Noroeste, dominantes en los mismos, será capaz para contener 150 enfermos pobres y 50 distinguidos, ó sean: 75 hombres de los primeros en el primer piso, y 75 mujeres en el segundo; 15 distinguidos de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase en uno de los pabellones especiales, y otras 15 distinguidas, también de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, en otro pabellón especial.

5.ª Los pabellones generales, que servirán, el uno para los hombres tranquilos dedicados al cultivo de la Colonia agrícola, y el otro para las mujeres, también tranquilas, que se ocupen en los trabajos propios de su sexo, deberán contener 200 pobres y 20 distinguidos, cada uno.

6.ª Tanto el Hospital ó Asilo de dementes, como los pabellones de que anteriormente se hace mérito, estarán situados de tal manera que, por su orientación, reciban y den ingreso en su interior á los vientos Este, Sur y Sudoeste.

7.ª Los pabellones serán idéntica y completamente iguales entre sí, separados por un cuerpo intermedio (el Hospital), y el carácter geométrico de todo el Establecimiento afectará la forma que se juzgue más conveniente y aceptable.

8.ª El Asilo ú Hospital debe tener un subsuelo destinado á cocinas, de tal

modo dispuesto, que reciba la luz y el aire á un metro sobre el nivel del terreno, sobre cuya altura descansará su techumbre. Encima de éste irá el piso ó planta baja, destinado á vivienda del Médico en uno de sus lados; y á comedor, sala de recreo y otros departamentos, para diferentes servicios, en el lado opuesto. El primer piso lo ocuparán la sala ó salas clínicas de enfermas, y el segundo las de enfermos, separados dichos pisos, el uno del otro, por medio de una puerta herméticamente cerrada.

9.ª La escalera de este cuerpo ó edificio céntrico será cómoda, espaciosa y construída de un modo tal, que no excite ni menos consienta en circunstancia alguna cualquier siniestro por parte de los enajenados. Tendrá una ó dos mesetas ó descansos, que dividirán sus tramos; una puerta en el planta-terreno y otra en el alto de cada piso, con el objeto de que cuando los orates ocupen las habitaciones de día no pueda alguno ocultarse en el tramo inmediato á ella, ó en el inferior, cuando estén retirados en las de noche.

10.ª Delante de los pisos bajo y principal, y convenientemente adosadas á ellos, deberá haber espaciosas galerías, encristaladas unas y abiertas otras.

11.ª Las disposiciones materiales del edificio han de ser estudiadas y ordenadas de tal manera, que eviten el contacto de los dementes agitados con los tranquilos; que permitan la más fácil y sencilla clasificación de los enfermos; que ayuden el inmediato y pronto servicio á todas horas y disimulen la secuestración forzosa, permitiendo á todos los enajenados que extiendan á su placer la vista por sus campos vecinos.

12.ª Las secciones ó departamentos que deben construirse en este cuerpo céntrico, ó Asilo general, son los siguientes: 1.º Sala de idiotas é imbéciles, con diez camas. 2.º Sala de epilépticos, con otras diez. 3.º Sala de tranquilos, con veinte. 4.º Sala de sucios. Este departamento será aislado, procurándose que dé al campo, que tenga contiguo ó próximo su servicio especial de baños, y que conste de cinco celdas distintas y espaciosas cada una de por sí. 5.º Sala de agitados: departamento aislado también, alejado del de los tranquilos y con un espacioso patio próximo, al cual no dé acceso ó vista ventana alguna. 6.º Sala de furiosos: pabellón distinto é igualmente aislado como los anteriores, cuyas vistas den á un espacioso patio tranquilo y silencioso. 7.º Sala de gritadores: pabellón distinto también, alejado de los demás, y que dé al campo libre. 8.º Sala de vigilancia continua: pabellón separado, y cuyas especialísimas condiciones de construcción sean las más á propósito y convenientes para evitar todo suicidio ú homicidio.

13.ª Cada uno de los pabellones de agitados, furiosos, gritadores y el de vigilancia continua, deberán contener, como el de los sucios, cinco celdas distintas, cómodas y espaciosas, en cada una de las cuales puedan colocarse, en caso de urgencia y necesidad, hasta dos enfermos perfectamente aislados uno de otro.

14.ª Habrá tambien un pabellón distinto y acondicionado *ad hoc* para enfermedades contagiosas, aislado y fuera de la planta principal del edificio, bien ventilado y que permita la colocación de diez enfermos.

15.ª Se construirá igualmente un salón hidroterápico, de techumbre alta y encristalada.

16.ª Los edificios de la Colonia agrícola anejos al Asilo-Hospital ó cuerpo céntrico, el uno para hombres y el otro para mujeres, análogos ambos, constarán de cuerpo ó parte central y alas y cuerpos laterales, teniendo un subsuelo, planta baja, primer piso y bohardilla.

17.ª El subsuelo de este edificio, que recibirá la luz y el aire á un metro sobre el nivel del terreno, á cuya altura estará su techumbre, podrá tener las cocinas en el cuerpo central, los almacenes en el ala izquierda y los talleres en la derecha.

18.ª La planta baja tendrá, en el centro, á un lado el salón de recreo y al otro el comedor de los distinguidos; y en los cuerpos laterales, en uno, sala de recreo y espectáculos, y en el otro comedor, talleres y oficinas de administración.

19.ª En el piso primero habrá: habitación y consultorio del Director en el cuerpo céntrico y parte anterior, y cuartos de distinguidos de segunda clase en la parte posterior del mismo.

20.ª El piso segundo contendrá: cuatro salas para los distinguidos de primera clase en la parte anterior, y diez para los distinguidos de tercera en la posterior del mismo.

21.ª Los cuerpos laterales se destinarán: en los pisos primero y segundo á salas de epilépticos, de idiotas, de dementes y de monómanos, de á diez camas; y otras de maniacos diversos, de veinte á treinta lechos.

22.ª Las bohardillas se destinarán á pequeñas habitaciones en donde residan los empleados subalternos del Establecimiento.

23.ª Deberá haber en todos los pisos, tanto del Asilo como de los edificios agrícolas, cuartos para los enfermos, sala de baños y mangas de incendios, para poder sofocar con oportunidad y prontitud cualquier siniestro que ocurriere.

24.ª El número de metros cúbicos de aire que ha de distribuirse á cada individuo, será: el de 20 á 25 en los edificios agrícolas, y el de 30 á 40, por enfermo, en el Hospital.

25.ª El número de camas en cada sección ó sala general no excederá de veinte á treinta, y en las especiales de cinco á diez, siendo la separación de ellas, entre sí, de un metro por lo menos.

26.ª La ventilación ha de asegurarse con largueza por medio de grandes y altas ventanas; por múltiples taladros de 30 á 50 centímetros de diámetro, practicados al través de los muros y al nivel de los pavimentos por tubos de

llamada de 8 á 10 centímetros de diámetro, que teniendo su campana en la techumbre, encima de cada una de las lámparas, que por las noches deben estar constantemente encendidas, lleven por encima de los tejados todo género de miasmas impuros, y también por medio de las chimeneas á fuego descubierto, pero convenientemente cerradas, que en cada estancia ó sala son indispensables.

27.ª El edificio de mujeres tranquilas, destinadas al lavado y otras labores y ocupaciones propias de su sexo, se situará cerca de la Fuente del Canal, en cuyas inmediaciones habrá de construirse un barracón para lavadero.

28.ª Al extremo Este de la Colonia habrá un sencillo barracón destinado á cuadra, con los accesorios que le son precisos.

29.ª El Hospital ó Asilo se hallará situado sobre una pequeña eminencia, que domine con facilidad todo el terreno de la Colonia, y cuya situación topográfica é higiénica sea la más favorable al objeto á que se halla destinado aquél.

30.ª La capilla del Establecimiento, situada en el cuerpo intermedio ó edificio central, se hallará construída de manera que forme un rectángulo, ó sea una nave principal, en la cual esté el altar al extremo que convenga; y otra nave lateral que, haciendo ángulo recto con la anterior, precisamente al lado del altar, permitan que los hombres estén en la primera y las mujeres en la segunda, viéndose desde ambas el presbiterio y celebrante sin que tengan comunicación entre sí ni puedan verse los dos sexos.

31.ª Por medio de un corredor central N. S. y otros secundarios que comuniquen con aquél, se facilitará la comunicación que es necesaria é indispensable entre cada cuerpo del edificio.

2.º—PARTICULARIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN.

1.ª—*Escaleras.*

32.ª La escalera general del cuerpo céntrico y las particulares que se juzguen necesarias para toda clase de servicios, se hallarán construídas del modo más á propósito para la seguridad individual de los enajenados; procurándose á este fin que su ojo esté cerrado hasta 2 metros 40 centímetros sobre el suelo del piso alto, con un tabique de regular espesor en todo el perímetro de aquél, con objeto de evitar el que los dementes puedan arrojarse por dicho ojo, y prevenir así multitud de desgracias, tan temibles y fáciles de acontecer en establecimientos de semejante índole.

33.ª La longitud de los peldaños será de un metro 50 centímetros, á fin de que puedan pasar por las escaleras dos personas de frente, sin estorbo, obstáculo ni dificultad; tendrán de altura 17 centímetros aproximadamente, y su huella, en toda la longitud de los mismos, será de 30 milímetros.

2.ª—*Pavimentos.*

34.ª El solado de todas las piezas del Establecimiento, excepción hecha de los corredores de comunicación, lavatorios, letrinas, salas de baños y pabellones de sucios, será de madera fuerte y resistente, como encina ó pino.

35.ª Los dormitorios tendrán igualmente pavimento de madera á los lados, y en su mitad ó dirección longitudinal del eje un pasadizo ó canal de ladrillo, suficientemente ancho para que dé fácil salida al agua en los días en que se proceda á la limpieza general, por medio del baldeo, según costumbre adoptada y generalizada en casi todos los mejores manicomios de Europa y América.

36.ª El solado de los pabellones de sucios se construirá expresamente de ladrillo ó baldosín, á fin de evitar el grave inconveniente que tiene la madera de infiltrarse de miasmas perniciosos y nocivos para la salud, muy particularmente en salas destinadas á enfermos de esta naturaleza.

37.ª El pavimento de las habitaciones situadas en el planta-terrenos será de ladrillo, sobre una capa de betún, con objeto de preservarlas, en todo lo posible, de la humedad. Los señores Arquitectos tendrán muy en cuenta esta especialísima circunstancia, y procurarán adoptar todos cuantos medios les sugiera la práctica de su profesión para evitar los fatales resultados de ese agente exterior tan perjudicialísimo en todas ocasiones.

38.ª El pavimento de los patios, así general como particulares, deberá construirse enarenado.

3.ª—*Paredes.*

39.ª Todas las paredes del *Manicomio Vasco-Navarro* serán revocadas, enlucidas y blanqueadas, excepto las de los señores pensionistas, distinguidos de ambos sexos, que podrán tapizarse con papeles de colores claros y de buen gusto, como se ve en las habitaciones comunes destinadas al domicilio de las familias pudientes de la clase media.

40.ª Las paredes del planta-terreno tendrán arrimaderos de madera, sustituyendo á los zócalos de un metro de altura, con objeto de combatir y preservar de la humedad las salas y demás dependencias situadas en el mismo.

41.ª Los armaderos de las salas de baños, fregaderas, letrinas, lavatorios, etc., serán de azulejos, también á un metro de altura sobre el pavimento.

42.ª En las habitaciones de los pisos primero y segundo del cuerpo central ó Asilo, y cuartos de los departamentos anejos á la Colonia agrícola, podrán hallarse revestidas las paredes de un zócalo común.

43.ª Todos los tabiques del *Manicomio*, y muy especialmente los aposentos de incomunicación, tendrán el espesor necesario y mucha solidez, no sólo á fin

de evitar la propagación de los ruidos de cualquier especie que sean, sino para conseguir el que algunos alienados, como los furiosos, no los desmoronen en los arrebatos de su paroxismo.

44.ª Todas las paredes se construirán con materiales á propósito, y serán completamente lisas, á fin de que no haya desigualdades, y éstas sirvan de asidero á los alienados para encaramarse á la techumbre, con grave perjuicio de su conservación individual.

45.ª Algunos tabiques de incomunicación se hallarán revestidos de tablas y almohadillas de goma elástica, sobre todo aquéllos que separen las piezas de habitual residencia de los orates de mayor peligro, y cuya irritabilidad sea excesiva para poder soportar ninguna clase de ruido, ni aun rumor, por leve que éste sea.

4.ª—*Puertas.*

46.ª Todas las puertas del Establecimiento se construirán y acondicionarán á semejanza de las que existen en otros asilos benéficos, como Inclusas, Hospitales, Hospicios, etc., etc., y su sencillez, en cuanto á la forma que afecten, será la misma que la de las casas particulares.

47.ª No tendrán un espesor desmesurado; carecerán de cerrojos; sus cerraduras serán de fácil juego y de poco ó ningún ruido, y sus herramientas estarán perfectamente encajadas en la madera.

48.ª Las jambas deberán hacerse fuertes y sólidas en grave extremo, pues es increíble la facilidad que poseen algunos enajenados para destruirlas, y se cerrarán de golpe, excepto en las salas de señoras y señores pensionistas, habitaciones de la dirección y administración, cuartos de sirvientes, piezas de recreo y salas de baños.

49.ª Habrá puertas de una y de dos hojas. Serán de dos hojas las de los comedores y vestíbulos de entrada á las secciones y piezas comunes, como dormitorios, salas de reunión, de baños, biblioteca, etc., etc.; y de una sola hoja las de las estancias individuales y piezas de incomunicación. Las primeras serán mayores que las segundas; aquéllas denteladas ó arqueadas, y estas otras adoptarán la forma común.

50.ª Todas las puertas, tanto las de dos hojas como las de una, se abrirán hacia afuera en los distintos departamentos, pabellones, salas, dormitorios, etc., excepto en las salas de baños, cocinas, fregaderos y cuartos de los asistentes, cuyo pestillo estará hacia dentro, con objeto de evitar el que los orates las empujen y hagan resistencia, impidiendo de este modo el pronto y fácil servicio de los encargados de dichas secciones cuando se encuentran en su interior y tengan que abandonarlas en un caso urgente.

51.ª Las puertas de las piezas de incomunicación serán dobles, y en la segunda, á la altura conveniente, habrá un ventanillo de cristal, de forma

especialísima, que sirva para acechar á los orates sin que estos en ningún caso puedan darse fácil cuenta de la vigilancia que con ellos se ejerce.

52.ª Todas las puertas de las distintas secciones se abrirán con dos llaves: con una las de hombres y con otra las de mujeres; así se facilitará el servicio y se evitará el que los asistentes, á modo de carceleros, lleven consigo manojos de llaves, cuya sola vista tanto y de tal manera puede influir en el ánimo harto sobrexcitado ya de los dementes.

53.ª No obstante lo dicho, habrá otras dos llaves especiales para cada sección. De una de ellas se servirá en todas circunstancias el señor Médico Director general del Establecimiento, y tendrá tres vueltas; y de la otra los respectivos inspectores de los departamentos, teniendo dos. De esta forma puede ejercerse exquisita vigilancia y saber, en un momento dado, si los sirvientes inspectores cumplen las obligaciones que se les confían; pues el Director la ejercerá de una manera inmediata sobre los últimos, y éstos sobre sus subordinados.

54.ª Las puertas de las salas de incomunicación tendrán cerraduras especiales, fuertes y segurísimas.

5.ª—*Ventanas.*

55.ª Así como las otras partes constituyentes del Asilo-Hospital y pabellones de la Granja agrícola, sus ventanas deberán asemejarse, en cuanto á la forma, á las de las casas particulares, de tal manera que no presenten aspecto alguno singular que dé motivo á infundir en los enajenados sospecha de reclusión ó encierro.

56.ª Como consecuencia de lo dicho, ninguna ventana del *Manicomio Vasco-Navarro* tendrá reja; y si, por vía de seguridad, en los almacenes de víveres y utensilios se necesitara defensa alguna, se hará uso solamente de fuertes; sólidos y seguros alambrados, que llenen en lo posible el objeto de aquéllas, cuya supresión tan necesaria es para que su desagradable vista no influya, poco ni mucho, en el espíritu de los dementes, dificultando así su curación y cohonestando los medios terapéuticos, de que se ha de hacer uso, para conseguir los más felices, prontos y lisonjeros resultados.

57.ª De la abolición absoluta de las rejas en todo el Establecimiento, por las poderosísimas razones enumeradas ya, se deduce el que las ventanas deben tener una construcción fuerte, sólida, y hallarse acondicionadas de tal modo que eviten cualquier accidente á que podrían dar lugar en muchas circunstancias los raptos de furor de algunos de los enajenados.

58.ª Todas las ventanas tendrán un bastidor de hierro, inmóvil, con cuatro compartimientos, subdividido cada uno en seis espacios con otros tantos vidrios; afianzará la construción un marco de encina empotrado en las jam-

bas, método que, sin duda alguna, da mayor firmeza al bastidor, cuyos listones lo atravesarán por sus extremos fijándose en las mismas.

59.ª Los cuatro compartimentos tendrán otros bastidores de madera, móviles, que, ajustándose directamente al inmóvil, correspondan con exactitud á sus divisiones y se abran horizontalmente cerrándose con llave.

60.ª La ventana así dispuesta, y construída con arreglo al sistema inventado por Damcrow, reunirá todos los requisitos de solidez, comodidad y seguridad, dándole también hasta una forma elegante y esbelta; condición que siempre debe amalgamarse con las otras, en cualquiera de las partes componetes del *Manicomio*.

61.ª En las ventanas correspondientes á los departamentos de furiosos es donde el Arquitecto podrá y deberá tener sumo cuidado en apurar todos los medios de solidez y seguridad que juzgue indispensables, con arreglo á lo preceptuado por el arte, y con sujeción á lo que sobre este punto le dicte su buen criterio, su práctica y experiencia profesional.

62.ª En los aposentos de incomunicación, las ventanas de luz y ventilación directas estarán á 3 metros 20 centímetros de altura, y tendrán un metro 50 centímetros de ancho por un metro 20 centímetros de alto.

63.ª Las de las demás piezas, vestíbulos, corredores, dormitorios, salas de baño, etc., etc., tendrán la altura, longitud y latitud que el Director de las obras juzgue conveniente, cuidando de que las de los dormitorios sean en mayor número y más espaciosas que las del resto del edificio.

64.ª Igualmente se procurará dar la mayor ventilación posible á los departamentos destinados á los orates sucios, con objeto de que en los mismos, por las especialísimas condiciones que han de reunir, se renueve el aire con prontitud y en grandes cantidades.

65.ª Así como las puertas, las ventanas de todos los departamentos de un sexo se abrirán con una sola llave.

6.ª—*Techos.*

66.ª Los techos de todos y cada uno de los departamentos del *Manicomio Vasco-Navarro* serán necesaria é indispensablemente de bovedillas, pues los de cielo raso, madera y bóveda, adolecen de muchos y graves inconvenientes que deben evitarse, tales como la mayor carestía y poca ó ninguna susceptibilidad de escrupulosa limpieza en los primeros; fácil propagación de cualquier género de ruido en los segundos, y continua molestia y resonancia á que los terceros dan lugar, cuando no se hallan construídos de manera que eviten, ó al menos atenúen tan capitalísimo defecto.

67.ª Algunas crujías, tendrán desvanes con objeto de que al establecerse en ellos corrientes de aire continuo por encima de los pisos superiores, im-

pidan que el sol los caldee durante el verano, por más que éste, en nuestro clima, no sea nunca excesivo ni de prolongada duración.

68.ª Algunos desvanes podrán destinarse á secaderos de ropa, á orear muebles, colchones, etc., y á otros objetos compatibles con el principal de su construcción, que es, como queda dicho, el más inmediato, uniforme y constante temple en las habitaciones altas del Establecimiento.

7.ª—*Tejados.*

69.ª Los tejados del Hospital-Asilo ó cuerpo central, pabellones anejos á la Colonia agrícola y dependencias rurales de que la misma conste, se construirán con tejas, por ser el material más á propósito y exclusivo para cubiertas de edificios, muy particularmente en estos países, en donde la abundancia y permanencia de la nieve obliga á poner las techumbres exteriores de una manera *ad hoc*, especial y característica.

70.ª Todos los tejados tendrán cañerías para salvar de la humedad al Establecimiento, recoger las aguas llovedizas y conducirlas á las cisternas ó depósitos. Las aguas pluviales así recogidas podrán emplearse en ciertos usos de limpieza, á fin de economizar las de la fuente del *Manicomio* y depósito principal del mismo.

71.ª Las cañerías expresadas se construirán de manera que sólo lleven á las cisternas las primeras aguas que caigan, sobre todo en épocas de grandes lluvias.

72.ª En todos los tejados del Establecimiento, habrá los para-rayos que el Arquirecto director de las obras juzgue indispensables para su defensa.

8.ª—*Calefacción y ventilación.*

73.ª Además de las chimeneas á fuego descubierto, de que se hace mención en lugar oportuno, podrá haber, en época de frío extraordinario, lo que no es muy difícil en nuestra región, y en algunas piezas del Establecimiento, tales como talleres, comedores, salas de reunión, de recreo, biblioteca y demás de parecida índole, estufas movibles con aparato fumívoro especial, que arrastre el humo al exterior por debajo de los pavimentos.

74.ª Estas estufas deberán estar convenientemente resguardadas por fuertes alambreras, á fin de evitar desgracias á los alienados que á ellas pretendieran aproximarse.

75.ª Además también de los taladros de que se habla en la página correspondiente para efectuar la ventilación, habrá ventiladores al nivel del piso, con una abertura en forma de rectángulo que dé al exterior. Dichos aparatos podrán abrirse por medio de una compuerta de corredera vertical, para re-

gular la cantidad de aire que penetre en los departamentos. A dicha corredera seguirá por precisión un conducto horizontal, intermediado por una alambrera que facilite, sin grandes esfuerzos, la moderación de corrientes de dicho fluido.

3.°—HIDROGRAFÍA DEL MANICOMIO.

Construcción de las salas de baños, piezas anejas á las mismas, aparatos de conducción, bañeras, detalles y pormenores referentes á estos departamentos.

76.ª Habrá una sala común de baños para todas las secciones y dos especiales, una para la de sucios y otra para la de furiosos y gritadores.

77.ª La planta del salón de baños podrá ser octogonal, en forma de rotonda, y en sus diagonales ó diámetros de la circunferencia estarán colocadas las pilas.

78.ª El pavimento de esta pieza, quizás una de las más importantísimas del *Manicomio* y que, por lo tanto, exige mayores y más minuciosos detalles de construcción, formará declive hacia el centro de la sala para el desagüe, y podrá ser de baldosas, losas ó asfalto.

79.ª Por encima del pavimento, y á una altura de 15 á 20 centímetros, se construirá otro de madera poco porosa y muy fuerte, formando tablillas anchas de 10 á 13 centímetros de anchura y separadas unas de otras de 2 á 4 centímetros.

80.ª Los conductos que sirvan para conducir las aguas á las pilas, pasarán por el espacio intermedio entre el pavimento y el solado de madera ya descrito.

81.ª Las paredes de las salas de baños, común y especiales, serán estucadas; y en medio de cada lado del octógono, ó en ciertos puntos de la circunferencia, se elevará á igual distancia del piso una ventana de medida proporcional.

82.ª Como las pilas de madera, sillería, zinc, mármol y cobre presentan graves inconvenientes, unas por su demasaida porosidad, otras por su feo aspecto, éstas por ser poco resistentes y aquéllas por ser caras, las del *Manicomio Vasco-Navarro* serán de ladrillo con revestimento de azulejos. En las salas de baños de departamentos particulares de señores pensionistas de ambos sexos, las pilas podrán ser de mármol de una sola pieza en las secciones de primera clase ó distinguidos, de zinc en las de segunda, y de azulejos finos de Valencia en las de tercera.

83.ª Todas las pilas tendrán un metro 60 centímetros de largo, 65 centímetros de ancho y 45 centímetros de alto. El lado correspondiente á la cabeza del bañista estará ligeramente inclinado á modo de respaldo, y sus bordes, ángulos y aristas serán redondeados.

84.ª Algunas bañeras de las que se destinen á enajenados furiosos estarán inclinadas de unos 10 á 12 centímetros de los pies á la cabeza, resultando de este modo inútiles é infructuosos los esfuerzos del loco más vigoroso.

85.ª Las pilas para orates tranquilos tendrán en los dos tercios inferiores, ó sea desde los pies hasta el pecho, botoncitos fijos en la parte externa é inferior de sus bordes, distantes entre sí 25 ó 30 centímetros, para poder colocar una sábana ó cobertor especial.

86.ª El agua entrará por un orificio circular abierto en el fondo de la pila, junto á los pies del bañista, y saldrá por dos vertederos, uno situado en el fondo y otro en una de las paredes de la pila, á 40 milímetros de altura.

87.ª Las cañerías para la conducción del agua hasta las pilas serán de plomo y se abrirán con una llave cada una, colocada al nivel del pavimento de la pieza.

88.ª El aparato para el chorro de lluvia y las efusiones será de madera á modo de armario, empotrado en la pared, con puerta de madera en su mitad inferior y de alambrera fija en la superior, para observar al loco una vez dentro del aparato.

89.ª Contiguas á la sala de baño común, habrá otras cuatro piezas destinadas: la primera, con dos pilas, para baños medicamentosos y medicinales; la segunda, para baños de vapor con los útiles indispensables; la tercera, para guardarropa y vestuario, y la cuarta, contigua á la anterior, para la caldera y depósito de carbón ó leña, dispuesta de tal modo, por su proximidad al vestuario, que á la vez pueda servir para secar y calentar las ropas del bañista.

4.º—CANTIDAD DE AGUA DE QUE PUEDE DISPONER EL ESTABLECIMIENTO PARA LOS MÚLTIPLES Y DIVERSOS USOS Á QUE HA DE DESTINARSE.

90.ª El agua potable del *Manicomio Vasco-Navarro* procederá de la fuente de su pertenencia, llamada del Canal; pero como quiera que del aforo hecho oportunamente resulta que la cantidad que la misma arroja en el espacio de veinticuatro horas sólo asciende á 86.400 litros, se utilizará también la llovediza que se recoja en los tejados, por medio de cisternas construídas á propósito, y las que suministren los pozos artificiales abiertos en el terreno.

91.ª Se construirá, además, un depósito *ad hoc* para recoger durante la noche el agua de la fuente y la que no se utilice en las horas intermedias del día.

92.ª La extracción del agua y su conducción á los depósitos especiales, se verificará por medio de una máquina de vapor.

93.ª Los materiales que preferentemente deben usarse para la construcción de cañerías, son el hierro y el plomo.

94.ª Junto al depósito anteriormente mencionado, se construirá una nevera, porque es muy útil que el *Manicomio* tenga otro de nieve y hielo en ciertas estaciones, no sólo para los usos domésticos, sino en especial para el terapéutico.

95.ª Con el objeto de hacer el alumbramiento de las aguas necesarias para aumentar el caudal que produce la actual Fuente del Canal, puede abrirse una trinchera, cuya dirección sea normal á las aguas que corren por el subsuelo, y á través de la capa de cascajo que existe en esta cuenca hidrográfica del Arga, y cuya longitud determinará la mayor ó menor riqueza de la lámina líquida que trata de buscarse, construyéndose después, á la profundidad necesaria y en la forma que se juzgue más conveniente, una galería de fábrica para recoger y retener aquéllas, conduciéndolas desde aquí á un recipiente, desde donde puedan elevarse á un depósito por medio de bombas movidas por fuerza animal, cuyo recipiente desaguará las sobrantes á la totalidad de las aguas cuando las bombas no funcionen por una mineta, fácil de construirse á causa de la constante inclinación del terreno.

96.ª Convendrá que el depósito sea de palastro, con 300 metros cúbicos de capacidad, emplazado dentro del edificio ó adosado á sus muros, y elevado lo suficiente á producir la presión necesaria para las duchas y cañerías de distribución necesarias, según los diversos usos del servicio y riego de los terrenos destinados á la agricultura; debiéndose tener en cuenta, para ello, que las aguas sobrantes de la fuente y que, según el aforo practicado, es de *un litro por segundo*, deben de desaguar en dicho depósito, y que el desnivel que existe entre la altura del caño y la planta del edificio será de 8 metros 50 centímetros próximamente.

97.ª Las aguas de la fuente, después de dejar en su toma un pequeño caño, provisto de llave para que su gasto sea intermitente, serán conducidas por tuberías de hierro, del diámetro y sistema que el autor del proyecto estime conveniente. Esta cañería, después de abastecer al *Manicomio*, por medio de llaves y grifos, de las aguas necesarias para la bebida y cocción de los alimentos, descargará las sobrantes en el depósito mencionado, desde el cual se tomarán las necesarias para la limpieza y demás usos domésticos.

98.ª Considerando en 75 el número de metros cúbicos de agua que, por término medio, produce la Fuente del Canal en *veinticuatro horas*, y en 500 el máximum de individuos que contendrá el Establecimiento, y dotando en 50 litros de agua á cada individuo, resulta un consumo diario de 25 metros cúbicos, quedando un sobrante de 50 cada veinticuatro horas, capaces de llenar el depósito en seis días sin el auxilio de las bombas.

99.ª La cantidad de agua necesaria para el riego dependerá de la superficie que haya de regarse, debiéndose tener en cuenta que la cantidad necesaria para el riego de una hectárea en esta zona será próximamente de 75 litros

(64.800 metros cúbicos por segundo) en las épocas de sequía, que, por lo general, no son aquí frecuentes y prolongadas.

100.ª En consecuencia de lo dicho, el problema que en esta materia debe resolverse consiste en adquirir y elevar el agua suficiente para que, sumada con la que sobra de la fuente, y dado el número de hectáreas que deberán regarse, permanezca constantemente lleno el depósito.

5.º—DEPENDENCIAS RURALES.

101.ª Supuesto que el establecimiento de una Colonia agrícola en el *Manicomio Vasco-Navarro* obedece á la idea de aplicar á la curación de los enajenados los medios más saludables, como son el trabajo voluntario y metódico, según las fuerzas de cada uno y la vida al aire libre, esta Colonia que trata de establecerse tendrá todas las dependencias rurales que sean necesarias y que mejor, más útil y más inmediato beneficio presten al *Manicomio* en todas ocasiones.

102.ª En consecuencia de lo dicho, se construirá una Alquería, organizada y dispuesta de tal modo que sirva para la cría de toda clase de ganado, particularmente vacuno, lanar y de cerda, y volatería, y facilite los trabajos agrícolas en grande escala.

103.ª En dicha dependencia habrá los instrumentos, aparatos y máquinas modernas más recomendadas, para las distintas labores que, según las épocas, hayan de ejecutarse; y como accesorios tendrá los departamentos precisos, á fin de que se lleven á cabo con comodidad, prontitud y sencillez los múltiples y diversos trabajos que requiere el establecimiento de aquellas industrias agrícolas que sean compatibles con el objeto que debe llenar el *Manicomio*.

104.ª Molino harinero, horno para cocer pan, lagar, bodega, quesería, secadero de frutas y otras dependencias oportunas, que eviten utilizar las particulares, redunden en favor del mejor servicio de todo el Establecimiento, sirvan de economía al mismo y acrecienten de un modo paulatino los réditos del capital empleado para sostenerlo.

105.ª Dependencias accesorias del *Manicomio* serán: la huerta, para toda clase de hortalizas y árboles frutales, y los jardines que deben construirse, tanto delante de la fachada principal del edificio como en el centro de algunos patios interiores y sitios que se destinen para paseos de los enajenados.

Pamplona 28 de Marzo de 1887.—El Secretario, *Arturo Cayuela Pellirrani*.—El Albacea testamentario, *Luis Elío*.

ACTA DE LA COLOCACIÓN DEFINITIVA

DE LOS RESTOS MORTALES

DEL CRONISTA CORDOBÉS AMBROSIO DE MORALES

EN SU ANTIGUO SEPULCRO.

(Remitida por la Comisión provincial de Monumentos de Córdoba.)

(*Hay un sello de* 11.ª *clase.*)—D. Rafael Romero y Barros, Secretario accidental de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de la provincia, certifico: Que reunida esta Comisión para proceder á la colocación definitiva de los restos de Ambrosio de Morales en su propio y antiguo sepulcro, verificóse este acto solemne con las circunstancias y en la forma que constan en el acta que á propósito se levantó y quedó depositada en la urna funeraria, y cuyo tenor es el siguiente: «En la ciudad de Córdoba, á las nueve de la mañana del martes diez y nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y siete, prévia citación de las autoridades respectivas, se reunieron en la iglesia de la que fué Real Colegiata de San Hipólito los señores que en representación de varias corporaciones, y muy especialmente del Excmo. Ayuntamiento de la capital y de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de la provincia, iniciadora del acto, están llamados á presenciar la definitiva inhumación de los restos del cronista Ambrosio de Morales, cordobés insigne, los cuales señores, en calidad de testigos excepcionales, suscriben á continuación esta acta. Y como los enumerados despojos mortales, trasladados con su sepulcro, en Noviembre de 1844, del templo del Convento de los santos mártires Acisclo y Victoria al de la Colegiata, al consumarse la ruina del primero; llevados después con gran pompa al proyectado panteón nacional en Junio de 1869, y reclamados y devueltos últimamente sin aparato á la iglesia de San Hipólito, hayan estado confiados por superior orden á la custodia de sus capellanes durante algunos años, guardados en urnas provisorias sin volver á su primitivo sarcófago de mármol por deterioro de éste y hasta su reparación primeramente, y luego por diferentes eventualidades que han retardado el cumplimiento de los deseos y el resultado de las gestiones de la Comisión de Monumentos; conviniendo con sus designios y prestándoles validez y autoridad el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la diócesis, tuvo á bien reclamar el concurso del digno y Excmo. Sr. Gobernador civil, Sr. D. Constantino Armesto, quien se ha servido resolver que en este día y hora se proceda á la ceremonia, de acuerdo con la autoridad diocesana. En su virtud, asistiendo los firmantes y otros piadosos concurrentes, se celebró el santo sacrificio de la Misa de Requiem y los oficios funerales que dispone nuestra madre la Iglesia católica en estos casos, y terminadas las oraciones y sufragios prescritos para el eterno

descanso del esclarecido y piadoso escritor, fueron depositados definitivamente sus despojos en una urna sepulcral adosada á la galería que cae al patio ó atrio contiguo á la referida iglesia de San Hipólito.—De cuya ceremonia se ha extendido acta y una copia depositada en el mismo sepulcro, que firmo como Secretario de la Comisión provincial de Monumentos con los demás señores que á continuación la autorizan con su firma.»—El Provisor y Vicario general, Angel Enríquez y Enríquez.—El primer Teniente de Alcalde, Pedro Rey Gomindo.—El Vicepresidente de la Comisión de Monumentos y Diputado provincial, Francisco de Borja Pavón.—El Vocal de la Comisión de Monumentos y Diputado provincial, Antonio María de Escamilla.—El Concejal del Ayuntamiento, Bernardo de Cáceres.—El cuarto Teniente de Alcalde, Joaquín Blanco.—El Síndico del Ayuntamiento, José Velasco Aguilar.—El Vocal de la Comisión de Monumentos, Ramón Cobo Sampedro.—Pascual Cobo, Capellán de San Hipólito.—Rafael de Luque y Lubián, Arquitecto provincial y Vocal de la Comisión de Monumentos.—Rafael Romero y Barros, Director de la Escuela provincial de Bellas Artes y Secretario de la Comisión de Monumentos.—V.° B.°—El Vicepresidente, Francisco de Borja Pavón.—(Sello de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Córdoba.)—Rafael Romero y Barros.

DONATIVOS HECHOS Á LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1887.

Memoria leída por el Director de la Escuela central de Artes y Oficios, Don Serafín Martínez del Rincón y Zires, en la solemne inauguración del curso de 1887 á 1888.—Madrid, imprenta y fundición de Manuel Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8: 1887. (Un cuaderno en 4.°)

Memoria sobre las obras públicas desde 1.° de Enero á 31 de Diciembre de 1884. Comprende la parte primera, «Asuntos generales, personal y asuntos varios,» y la segunda, «Puertos, faros, boyas, valizas, ríos, canales y aprovechamiento de aguas,» presentada al Excmo. Sr. Ministro de Fomento por el Director general de Obras públicas, Excelentísimo Sr. D. José Gallego Díaz.—Madrid, tipo-litografía de L. Péant é hijos, calle de Atocha, 67, y Carrera de San Jerónimo, 13: 1887. (Un vol. en folio de 473 páginas, encuadernado.)

Discursos leídos en la Real Academia de Medicina para la recepción pública del Académico electo D. Angel Fernández-Caro, el día 13 de Noviembre de 1887.—Madrid, imprenta de Celestino Apaolaza, calle de San Juan, 14: 1887. (Un cuaderno en 4.° mayor.)

Madrid: 1887.—Imp. y fundición de M. Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año VII. Madrid: Diciembre de 1887. Núm. 70.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE DICIEMBRE DE 1887.

Sesión del día 5.—Nombrar una Comisión mixta de las Secciones de Pintura, Escultura y Arquitectura, encargada de examinar y emitir dictamen sobre los cuatro proyectos presentados al concurso de erección de una estatua á Doña María Cristina de Borbón.

Designar para componer dicha Comisión á los señores

D. Domingo Martínez. .
D. Alejandro Ferrant. ..
} Sección de Pintura.

D. Francisco Bellver. . .
D. Jerónimo Suñol. . . .
} Sección de Escultura.

D. Antonio Ruiz de Salces. . . . . .
Ilmo Sr. D. Lorenzo Alvarez Capra. . . . . .
} Sección de Arquitectura.

El Sr. Alvarez Capra renunció su cargo, y fué nombrado en su lugar el Excmo. Sr. D. Simeón Ávalos.

PROVINCIAL DE MA

Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el proyecto de ampliación de las obras de las murallas de Ávila, formado por el Arquitecto D. Enrique María Repullés y Vargas.

Sesión del día 12.—Pasar á informe de la Comisión central de Monumentos un oficio de la provincial de Toledo, solicitando el auxilio de la Academia para conseguir del Gobierno de S. M. la cantidad de 7.500 pesetas para adquirir una casa adosada al muro de Mediodía de la célebre ermita del Cristo de la Luz, con objeto de aislar este monumento.

Sesión extraordinaria del día 12.—Fué elegido Académico correspondiente en Oviedo D. Javier Aguirre.

Sesión del día 19.—Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el proyecto reformado de edificio para Facultad de Ciencias de Madrid.

Nombrar una Comisión mixta para informar sobre los detalles de construcción de la catedral de Barcelona, y designar para componerla á los Sres. Madrazo (D. P.), Ruiz de Salces y Suñol.

Quedar enterada de una Real orden del Ministerio de Fomento, confirmando la cesantía de D. Pascual Cuartero, Oficial de la Biblioteca y Archivero que fué de la Academia.

Adherirse al pensamiento de la celebración del centenario de Ribera (il Spagnoletto).

Sesión del día 26.—Trasladar á la Comisión provincial de Monumentos de León una Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia relativa á la solicitud del señor Obispo de la diócesis, pidiendo autorización para enajenar la capilla de la Misericordia enclavada en la parroquial de San Martín de aquella ciudad.

Aprobar el informe de la Comisión mixta encargada de

examinar las fotografías de los modelos ejecutados para decorar la fachada de la catedral de Barcelona.

Aprobar los acuerdos de la Comisión de Administración relativos á los gastos del mes corriente.

Sesión extraordinaria del día 26.—Elecciones.—Fué reelegido el señor Marqués de Monistrol para el cargo de Tesorero durante el año 1888.

Reelegidos los mismos señores que componen las Comisiones permanentes.

CUADROS SELECTOS

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO.

PROSPECTO.

Bajo el título de *Cuadros selectos de la Real Academia de San Fernando* acaba de salir á la luz pública una obra de verdadera importancia, así para las artes como para la historia crítica de las mismas; y hay que congratularse del acuerdo del docto Cuerpo académico de dar á conocer lo más escogido de su joyero pictórico, porque si bien esta colección de cuadros, formada en su mayor parte por virtud de generosos donativos, no presenta tablas antiguas de esas que hoy buscan con afán los aficionados, movidos de un interés más arqueológico que artístico, ofrece en cambio obras de la época más grande del arte después del Renacimiento; y entre los cincuenta cuadros que hoy entrega á la contemplación de los amantes de lo bello en excelentes grabados, figuran no pocos de las felices creaciones de Murillo, tablas de Juan de Joanes y del *divino* Morales, lienzos de Rubens, Tristán, Ribera, Zurbarán, Fr. Juan Rizi, Pereda, Carreño, etc., y crecido número de caprichos de la fe-

cunda fantasía de Goya, los cuales representan un pequeño tesoro de considerable valor artístico.

Los grabados de que la publicación consta son obra de los acreditados profesores Alegre, Barco, Franch, Galván, Guillén, Martínez, Maura, Navarrete, Pí y Margall, Roselló y Vallejo. Algunas veces los mismos grabadores han dibujado los cuadros en que habían de ejercitar su buril ó su agua fuerte: así han acostumbrado á hacerlo Galván, Maura, Guillén y otros, y así también D. José Vallejo, cuya prematura muerte fué dolorosa pérdida para el arte español moderno. Los dibujantes no grabadores que han contribuído al buen éxito de la obra con su inteligente interpretación, han sido Aznar, Blasco, Moreno, Olmos, Sánchez, Soler y Torras.

El texto, reducido á una sola hoja para cada cuadro, es debido á los Sres. Arnao, Avrial, Carderera, Caveda, Cueto (Marqués de Valmar), Fernández y González, Gato de Lema, Iñigo, Madrazo, Marqués de Molíns, Marqués de Monistrol, Nougués y Secall, Rada y Delgado, Ribera (D. Carlos Luis), Ríos (D. José Amador) y Tubino, todos Académicos de número, seis de ellos ya fallecidos.

Loable es el propósito que ha guiado á los autores del texto, al condensar en pocos párrafos las ilustraciones que acompañan á los grabados. En los escritos que tienen por objeto explicar cuadros, todo fárrago resulta molesto al que busca la mera significación del asunto, y cuando más la importancia de la obra en la historia del arte y el lugar que en ésta ocupa el autor. Difícil es, en verdad, condensar en dos páginas estas importantes nociones, especialmente si se trata de obras que abren vasto campo á la crítica, ya por lo oscuro del argumento, ya por las reminiscencias que se descubren en su concepción, ora por la necesidad de explicar los cambios de manera que experimentó el autor, ora porque la autenticidad del cuadro ofrece dudas. Pero la pericia de los citados críticos ha

triunfado de estas dificultades y logrado enumerar en el breve espacio requerido todo lo sustancial y preciso.

Forma en cierto modo esta serie de cincuenta cuadros que la Academia publica, una abreviada historia de la pintura desde Juan de Joanes hasta Goya, y la Comisión encargada de dirigirla la ha ordenado cronológicamente, de manera que se perciba en ella, á una simple ojeada, el interesante proceso del arte en sus alternativas de idealismo y naturalismo, según la marcha y cambio de las ideas. Empieza la estética cadena en el siglo XVI con el mencionado Joanes y su estilo entre romano y florentino; continúa bajo la influencia de los idealistas flamencos con el *divino* Morales; luego, con el Greco, Caxés, Vicente Carducci y Domenichino, aparecen en pugna las tendencias al natural y al ideal; sigue un período de exuberante y deslumbrador naturalismo con Rubens, Tristán, Ribera, Zurbarán, Pereda, Alonso Cano, Leonardo y Carreño; viene después avasallando todos los otros estilos de su tiempo el naturalismo místico de Murillo, al cual se adhieren Cabezalero, Orrente y Claudio Coello; Van Lóo trae á España otro naturalismo no místico, sino cesarista y pomposo; Mengs introduce luego el ideal pseudo-clásico; González Ruiz fluctúa entre el natural francés ampuloso y el natural español austero; y por último, en la época en que nuestra serie termina se nos presenta Goya entronizando un vigoroso realismo ante el cual desaparecen todos los sistemas anteriores. Como ve el lector, esta cadena histórica del bello arte de la pintura en el período de trescientos veintitrés años, que forma y pone ante sus ojos tal serie de obras todas selectas, está muy lejos de constituir una historia completa de dicho arte; pero suministra un método experimental satisfactorio para conocer á sus principales cultivadores en los tiempos de su mayor florecimiento.

Aparece el cuadro sinóptico de esta interesante sucesión de autores en el *Índice* de la obra que copiamos á continuación:

ÍNDICE DE LOS CUADROS.

Núm. de orden.	ASUNTOS.	AUTORES Y SU ÉPOCA.	
1	Sacra Familia	Joanes	1505 † 1579.
2	Cristo difunto en brazos de su Santa Madre	Morales	? † 1586.
3	Entierro del Conde de Orgaz	Greco	1548 † 1625.
4	San Joaquín y Santa Ana	E. Caxés	1577 † 1642.
5	La predicación de San Juan	V. Carducci	1578 † 1638.
6	La cabeza de San Juan Bautista	Domenichino	1581 † 1641.
7	Contemplación mística de San Agustín	Rubens	1577 † 1640.
8	La casta Susana	Rubens?	
9	Hércules y Onfalia	Rubens?	
10	San Jerónimo penitente	Tristán	1586 † 1640.
11	San Antonio de Padua	Ribera (il *Spagnoletto*)	1588 † 1656.
12	Ecce Homo	Ribera.	
13	Santa María Magdalena	Ribera.	
14	San Jerónimo penitente	Ribera.	
15	La misa de San Benito	Fr. J. Rizi	1595 † 1675.
16	El P. Mtro. Fr. Pedro Machado	Zurbarán	1598 † 1662.
17	El P. Mtro. Fr. Francisco Zumel	Zurbarán.	
18	El P. Mtro. Fr. Jerónimo Pérez	Zurbarán.	
19	El P. Mtro. Fr. Hernando de Santiago	Zurbarán.	
20	Visión del B. Alonso Rodríguez	Zurbarán.	
21	El sueño de la vida	Pereda	1599 † 1669.
22	Jesús crucificado	A. Cano	1601 † 166?.
23	Tránsito de un religioso franciscano	Cano.	
24	Nuestra Señora de Montserrat	Cano.	
25	La serpiente de metal	Leonardo	1616 † 1656.
26	La Reina viuda D.ª Mariana de Austria.	Carreño	1614 † 1685.
27	San Diego de Alcalá	Murillo	1618 † 1682.
28	Santa Isabel curando á los leprosos	Murillo.	
29	El sueño del Patricio	Murillo.	
30	La revelación del sueño del Patricio	Murillo.	
31	La Resurrección del Señor	Murillo.	
32	Extasis de San Francisco de Asís	Murillo.	
33	Asunto místico	Cabezalero	1633 † 1673.
34	Una cabaña	Orrente	? † 1644.
35	La Indulgencia de la Porciúncula	Coello	? † 1693.
36	Retrato de D. Fernando VI	Van Lóo (L. M.)	1707 † 1771.
37	Retrato de la Marquesa de Llano	Mengs	1728 † 1779.
38	Retrato de D. Juan Bernabé Palomino	González Ruiz	? † 1785.
39	D.ª María del Rosario Fernández (la *Tirana*)	Goya	1746 † 1828.
40	La maja echada	Goya.	
41	Retrato de Villanueva	Goya.	
42	Retrato de D. Leandro F. de Moratín	Goya.	
43	D. Francisco Goya y Lucientes	Goya.	
44	Retrato de Munárriz	Goya.	
45	Retrato de Fernando VII á caballo	Goya.	
46	El entierro de la sardina	Goya.	
47	Los disciplinantes	Goya.	
48	La casa de locos	Goya.	
49	El Tribunal de la Inquisición	Goya.	
50	Corrida de toros en un lugar	Goya.	

Forma la obra un hermoso tomo en folio mayor, y se vende en la Conserjería de la Real Academia y en las librerías de Fuentes y Capdevilla, Guttenberg, Fe y Murillo, al precio de sesenta pesetas encuadernado.

SECCIÓN DE PINTURA.

PONENTE, EXCMO. SR. D. PEDRO DE MADRAZO.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Con fecha 8 del actual traslada V. I. á esta Real Academia la comunicación que de Real orden le dirige el señor Ministro de Estado con objeto de satisfacer al deseo del señor Encargado de negocios de Italia, el cual solicita se le proporcione para la Galería y los Museos de Florencia, y con objeto de aumentar su célebre colección de retratos auténticos de pintores insignes de todos los países, una lista de los representantes más distinguidos del arte pictórico español moderno, con indicaciones respecto de su domicilio, escuela y género que cultiven.

Ignora en verdad la Academia en qué acepción usa el calificativo de *moderno* el señor Encargado de negocios de Italia, porque moderno es lo que actualmente existe, y moderno se entiende también, en la historia de la civilización europea, y de consiguiente en la del arte, el período que transcurre desde la Revolución francesa hasta la época presente. Si la demanda transmitida por V. E. á esta Academia supusiera un juicio comparativo entre profesores vivientes, desde luego podría asegurarse que la contestación no había de satisfacer á todos. Si, por el contrario, se limita á que este Cuerpo artístico diga quiénes son los representantes más afamados de la pintura española desde la evolución que en el terreno del arte se verificó por la poderosa iniciativa del genio de Goya, que es el que

verdaderamente inaugura nuestra pintura moderna, la solución es menos comprometida. De los pintores vivientes, que en las últimas Exposiciones públicas han merecido premios, ¿quién no se tendrá por distinguido al par de los más reputados? Pasarán quizá de ciento los que, por haber obtenido esta solemne consagración de su propio concepto, se estimarían con derecho á figurar en la lista de los genios eminentes. Entiende, pues, la Academia que no puede entrar en el ánimo del señor Encargado de negocios de Italia el propósito de mandar á la Galería y Museos de Florencia semejante gloriosa falanje de pintores españoles modernos; así que se ceñirá á señalar los que por unánime opinión, sancionada por el aplauso que se tributa á su memoria y á sus obras después de fallecidos, gozan el concepto de pintores modernos sobresalientes.

Son dos las escuelas que se disputan el dominio del arte desde Goya hasta el nuevo renacimiento de la pintura en España: la de los *naturalistas*, á cuya cabeza figura el gran pintor aragonés, y la de los *idealistas*, introducida en la Península por los esfuerzos de dos profesores, que habiendo sido en Francia discípulos del famoso Luis David, se formaron luego en las máximas de los pintores romanos y florentinos del siglo XVI. El punto de contacto de estas dos escuelas era el estudio de la naturaleza, y su divergencia consistía en que mientras la escuela naturalista tomaba el natural sin elección, la idealista contemplaba el mundo objetivo por el prisma de la belleza ideal, según las doctrinas de Winckelmann y Mengs, y elegía los modelos de los naturales al tenor de los cánones sugeridos por el arte clásico griego y romano. La adoración del antiguo no excluía en los idealistas la admiración y estudio asiduo del natural selecto; así que los mantenedores de esta escuela en España, D. José de Madrazo y D. Juan Antonio de Ribera, fueron los verdaderos fundadores del estudio del modelo vivo en la enseñanza oficial.

Pero es de advertir que al propio tiempo que los naturalistas é idealistas de los primeros años del presente siglo mantenían con ardor su respectivo campo, había una tercera escuela, reliquia de una pintura ya desterrada de toda Europa, cual era la *manierista* italiana y francesa del siglo XVIII, que subsistía entre nosotros merced al poderoso talento práctico del renombrado D. Vicente López y Portaña, la cual compartía los aplausos de los aficionados con las obras producidas por las otras dos escuelas.

Los hijos de aquellos dos propagadores del idealismo clásico, D. Carlos Luis de Ribera y D. Federico de Madrazo, fueron menos adversos al crudo naturalismo de Goya; mitigado el ardor de la pugna entre las dos escuelas rivales, abrazaron un sistema ecléctico en que se armonizan y funden las principales dotes de todos los sistemas basados en la contemplación del *natural sin ideal preconcebido.*

Esta racional escuela, más fecunda que ninguna de las anteriores, ha venido imperando en todas las naciones de la Europa moderna, y sigue imperando, por razón filosófica, á pesar de la irrupción de las novísimas ideas acerca del modo de considerar el arte; ideas cuya calificación sería hoy prematura, y en cuya crítica no entrará la Academia.

La escuela que denominamos ecléctica no admite el exclusivismo de los naturalistas y de los idealistas: toma como base la naturaleza, y reconociendo sólo como puntos de vista puramente históricos y privativos de las épocas anteriores, ora el idealismo cristiano, que se ha denominado, según las fases de su desarrollo, ya *goticismo,* ya *purismo;* ora el idealismo pagano, que se distinguió con el nombre de *clasicismo;* ora el naturalismo místico español; ora el naturalismo profano de los artistas neerlandeses y napolitanos, forma un sistema vasto y comprensivo, general y europeo, mejor dicho, universal, en el cual caben todas las cualidades de los grandes maestros de to-

dos los siglos pasados y de todos los países; pero acomodados al modo de ver y de sentir del tiempo presente, á la manera de ser y de existir de la sociedad moderna. De esta grande escuela ecléctica, que es una misma en todas las naciones, son hijos no pocos sobresalientes pintores españoles, aleccionados en países extranjeros.

Esta brevísima ojeada sobre la historia de nuestra moderna pintura, desde Goya hasta la formación de la escuela novísima *realista é impresionista*, que hoy á tantos cautiva y á tantos quizá extravía, explica la clasificación que va á hacer la Academia de los modernos pintores españoles ya fallecidos (únicos para quienes ha comenzado el juicio de la posteridad), dividiéndolos en cuatro grupos. Son éstos: grupo primero, Goya y sus imitadores; segundo, D. José de Madrazo y D. Juan Antonio de Ribera, con sus discípulos y adeptos; tercero, D. Vicente López y sus discípulos; cuarto, todos los pintores formados ya en la escuela que dirigían en la Real Academia de San Fernando D. Federico de Madrazo y D. Carlos Luis de Ribera, ya en las Academias de provincia, ya en las escuelas de naciones extranjeras.

Indicadas las escuelas matrices de donde dimanan estas distintas agrupaciones, resta sólo formar la lista de los pintores fallecidos que más han brillado en ellas.

Grupo primero.—Naturalistas.

Entiende la Academia que sólo debe figurar en éste, como personalidad culminante, D. Francisco Goya y Lucientes. D. Leonardo Alenza, aunque algún tiempo estuvo en boga, sólo fué un imitador de aquel gran genio.

Exige la consulta que se exprese el domicilio de los profesores y el género en que descollaron. Goya tuvo su domicilio en Zaragoza, Roma, Madrid y Burdeos; cultivó todos los géneros, sobresaliendo principalmente en los retratos, en las composi-

ciones que pudiéramos llamar *humorísticas*, y en las de asuntos históricos que trató como cuadros de género.

Grupo segundo.—Idealistas.

D. José de Madrazo.

D. Juan Antonio de Ribera.

D. Rafael Tejeo.

Estos tres profesores cultivaron la pintura de historia y de retratos, y estuvieron domiciliados los dos primeros en París, Roma y Madrid; el tercero en Zaragoza, Roma y Madrid.

Los más aventajados discípulos de Madrazo y Ribera, como vivos aún, no se incluyen en esta lista, aunque algunos de ellos son de celebridad europea.

Grupo tercero.—Manieristas.

D. Vicente López sobresalió principalmente en los retratos. Estuvo domiciliado en Valencia y Madrid.

Entre sus discípulos ninguno descolló como pintor eximio.

Grupo cuarto.—Eclecticistas.

D. Genaro Pérez Villaamil, paisista. Estuvo domiciliado en Londres, Bruselas y Madrid.

D. Joaquín Espalter, pintor de historia. Vivió en París, en Roma y en Madrid.

D. Víctor Manzano, pintor de historia. Tuvo su domicilio constante en Madrid.

D. Eduardo Rosales, pintor de historia. Vivió en Roma, París y Madrid.

D. Mariano Fortuny, pintor de historia y de costumbres, eximio acuarelista y grabador al agua fuerte, genio universal, fecundo é innovador. Vivió en Roma y en París.

D. Francisco Sans, pintor de historia. Domiciliado en Madrid.

D. Domingo Valdivieso, pintor de historia. Domiciliado en Madrid.

D. Ignacio Suárez Llanos, pintor de retratos. Domiciliado en Madrid.

D. José Casado del Alisal, pintor de historia y de retratos. Domiciliado en Madrid y en Roma.

La Academia juzga suficiente esta lista para que la pintura española moderna aparezca bien representada en las personas de sus ilustres cultivadores, aun sin anticipar respecto de los vivientes fallos que sólo incumben á la posteridad desapasionada.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Noviembre de 1887.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA.

PROYECTO PARA LAS OBRAS DE ARREGLO Y AMPLIACIÓN DEL PAVIMENTO DEL PÓRTICO EN LA BASÍLICA DE SAN VICENTE DE ÁVILA

POR EL ARQUITECTO D. ENRIQUE REPULLÉS.

PONENTE, EXCMO. SR. D. SIMEÓN ÁVALOS.

Al Excmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Excmo. Sr.: La Sección de Arquitectura de esta Real Academia ha examinado el proyecto de las obras de arreglo y ampliación del pavimento del pórtico de la Basílica de San Vicente de Avila, formado por el Arquitecto D. Enrique Repullés y Vargas, cuyo proyecto V. E. ha remitido á la referida Sección para que ésta emita el oportuno dictamen.

En la Memoria que encabeza este proyecto se hace constar que no sólo el pórtico Sur de la Basílica, sino la explanación que la precede, se hallan en tal situación respecto de la pendiente de los terrenos inmediatos, que las aguas llegan en los temporales hasta la misma fachada del templo, entrete-

niendo, aun en tiempos normales, este estado de cosas una humedad constante que perjudica á las fábricas de tan notable edificio religioso; esto, unido á las condiciones del solado actual, hace, en concepto del autor, imprescindibles las obras siguientes: 1.°, levantar las losas sepulcrales que forman parte del pavimento del pórtico, reparando los desperfectos de sus juntas para volverlas á sentar en su mismo sitio, pero en plano horizontal; 2.°, completar el pavimento del mismo pórtico con losas de granito; 3.°, reparar ó reponer los batientes de las arcadas del pórtico; y 4.°, colocar alrededor del pórtico mismo, y por su exterior en la fachada Sur, una acera con baden para saneamiento de dicha parte, cuyas obras resultan plenamente justificadas, y son, por lo tanto, aceptables.

El pliego de condiciones facultativas contiene tres capítulos y doce artículos, en los que se expresan la descripción y ejecución de las obras y las condiciones de los materiales.

Esta parte del proyecto es suficientemente comprensiva y cumple con las prácticas y formas reglamentarias, siendo, por lo tanto, aprobables.

El plano, consistente en una hoja de papel-tela, representa, en escala de 1 por 100, la planta del pórtico en cuestión, y se acompaña también un detalle, al 1 por 10, expresivo de la forma que ha de tener la acera arriba mencionada.

La parte complementaria del presupuesto, ó sea el estado de mediciones, los precios simples y los compuestos, están bien formados, y el presupuesto, al que se han llevado con exactitud los anteriores datos, está correctamente formado y calculado, y asciende á la cantidad de 11.745 pesetas 46 céntimos.

En vista, pues, de este resultado, la Sección informante opina que V. E. puede prestar su aprobación al proyecto formado por el Arquitecto D. Enrique Repullés y Vargas para el arreglo y ampliación del pavimento del pórtico en la Basílica de San Vicente de Avila, cuyas obras deberán ser ejecutadas por

administración, atendida su naturaleza y el carácter artístico que parcialmente revisten.

V. E., sin embargo, resolverá lo más justo y acertado.

Lo que comunico á V. E. con devolución del referido proyecto.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Mayo de 1887.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

PROYECTO DE RESTAURACIÓN

DE LA FACHADA DE LA

IGLESIA COLEGIAL DE SANTA MARÍA DE CALATAYUD.

PONENTE, EXCMO. SR. D. JUAN FACUNDO RIAÑO.

Al Excmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Excmo. Sr.: La Sección de Arquitectura de esta Real Academia ha examinado el proyecto de restauración de la fachada de la Iglesia Colegial de Santa María de Calatayud, formado por el Arquitecto D. Mariano López, que V. E. se ha servido remitir á informe de aquélla.

Consta el proyecto de los documentos siguientes:

Memoria, que comprende las noticias históricas de la iglesia; reseña de la fachada; restauración que se proyecta; orden de los trabajos; materiales de construcción; duración de las obras; resumen del presupuesto, y relación gráfica de las canteras y zonas de extracción de los materiales.

Pliego de condiciones facultativas, en cinco capítulos y ochenta artículos.

Presupuesto, dividido en tres capítulos, á saber: cubicaciones, cuadros de precios y presupuesto general.

Acompañan á los referidos antecedentes tres hojas, que representan:

Vista fotográfica de la portada, planta y sección transversal.

Vista geométrica, sección transversal, terminada su restauración y detalle de la verja.

Detalles de la parte de la portada que se ha de reconstruir.

La Sección encuentra, en general, razonadas las observaciones del Arquitecto, referentes á la manera de verificar los trabajos de restauración, y al sistema y clase de materiales que se proponen. Cree asimismo que merece aprobarse el presupuesto, cuyo total importa 42.810 pesetas 35 céntimos, siendo aceptables de igual modo las cubicaciones, cuadros de precios y demás datos que constituyen los antecedentes presentados á examen.

Pero relacionado exclusivamente el proyecto con una obra de carácter artístico y monumental, resto bellísimo de nuestro Renacimiento del siglo XVI, la Sección opina que deben introducirse algunas modificaciones que tiendan á mejorar en lo posible el propósito de restaurarla, y en este orden estima indispensable que, al comenzarse las tallas y labores de la fachada, se comunique á esta Real Academia al objeto de que por medio de su Inspector facultativo, ó de la manera que juzgue oportuno, se informe acerca del carácter y mérito de los modelos y trabajos escultóricos que han de sustituir á los que ya no existen ó que necesariamente deban reponerse.

De igual manera, al terminar la obra de escultura, habrá de participarse á la Academia para que resuelva sobre lo que se propone de lijar y frotar con potasa los restos antiguos de la misma fachada, quedando, por consiguiente, en suspenso cuanto se indica con semejante propósito en el art. 47 del pliego de condiciones.

La Sección opina, además, que en la verja de hierro fundido y forjado se debería suprimir toda la parte de hierro fundido, variando también el dibujo del modelo que se propone, porque es notoria la contradicción que ofrece con las condicio-

nes artísticas y arqueológicas de la fachada; y para el caso convendría reproducir ó asimilar alguno de tantos ejemplares de verjas de hierro forjado como existen en España, pertenecientes á la primera mitad del siglo XVI, y aumentar en lo que corresponda la partida á que se refiera en el presupuesto.

En resumen: la Sección es de dictamen que debe aprobarse el proyecto de restauración de la fachada de Santa María de Calatayud, formado por el Arquitecto D. Mariano López, con las modificaciones y reservas indicadas en el cuerpo del presente informe.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Junio de 1887.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

PROYECTO DE AMPLIACIÓN

DE LOS PABELLONES DESTINADOS Á LAS SECCIONES 1.ª, 3.ª Y 4.ª

DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE ESTA CORTE.

PONENTE, EXCMO. SR. D. SIMEÓN ÁVALOS.

Al Excmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Excmo. Sr.: La Sección de Arquitectura de esta Real Academia de San Fernando ha examinado el proyecto de ampliación de los pabellones destinados á las secciones 1.ª, 3.ª y 4.ª del Museo Arqueológico de esta corte, que V. E. ha remitido al efecto.

Los documentos que contiene este proyecto son:

Documento núm. 1.

Memoria: 10 folios y una hoja de figuras para cálculos.

Documento núm. 2.

Planos.

Sección 1.ª—1	Plano general.		
» 2	Plantas (dos).....	escala	$^1/_{100}$
» 3	Secciones longitudinal y transversal...	id.	$^1/_{50}$
» 4	Fachadas.....	id.	$^1/_{50}$
» 5	Frentes.....	id.	$^1/_{20}$
» 6	Detalles de pedestales y verja interior..	id.	$^1/_{10}$
» 7	Armaduras, conjunto.....	id.	$^1/_{50}$
» 8	Id. detalle A natural.....	id.	$^1/_{20}$
» 9	Id. id. B id.		
» 10	Id. id. C id.		
» 11	Id. id. D id.		
» 12	Id. id. E id.		
Sección 3.ª—13	Plantas, armadura y atirantado.....	id.	$^1/_{100}$
» 14	Secciones longitudinal y transversal....	id.	$^1/_{50}$
» 15	Fachadas.....	id.	$^1/_{50}$
» 16	Id. detalles, frente.....	id.	$^1/_{20}$
» 17	Armaduras, conjunto.....	id.	$^1/_{10}$
» 18	Id. detalle A natural.		
Sección 4.ª—19	Estado actual de la etnografía, croquis.		
» 20	Planta al nivel del suelo.....	id.	$^1/_{100}$
» 21	Id. al de las ventanas.....	id.	$^1/_{100}$
» 22	Secciones longitudinal y transversal...	id.	$^1/_{50}$
» 23	Fachadas.....	id.	$^1/_{50}$
» 24	Id. detalle, frente.....	id.	$^1/_{20}$
» 25	Armaduras.....	id.	$^1/_{10}$

Documento núm. 3.

Pliego de condiciones, en 24 folios.

Documento núm. 4.

Presupuesto.

Capítulo 1.°: Mediciones, en 17 folios.

Capítulo 2.°: Cuadros de precios, en 17 folios.

Capítulo 3.°: Presupuesto general, en 7 folios, y cuyo importe asciende á 103.316 pesetas y 82 céntimos.

Constituye el primer documento: la Memoria propiamente dicha, que comprende el sistema de construcción; el importe

total de las obras; el programa impuesto por el Centro correspondiente, y los cálculos relativos á la armadura de la sección 4.ª, y especialmente de los pares.

Este documento, en el que se manifiesta haberse formado el proyecto bajo un criterio de economía por no ser utilizables las construcciones proyectadas para el objeto á que se destinan sino durante el plazo de cuatro ó cinco años que han de invertirse en la terminación del edificio Biblioteca y Museos, es aprobable, debiéndose advertir que las dimensiones de las diversas partes que forman las armaduras serán las acotadas en los respectivos planos.

El segundo documento, ó sean los planos, 25 en número, según se consigna en la relación que antecede, detallan hasta con exceso las construcciones que se proyectan, y son, por lo tanto, aprobables, por cuanto, aunque se suprimieran los frentes escalonados de los pabellones llamados «Piñones» en el proyecto, no resultaría grande economía, en tanto que su construcción da un aspecto airoso á los pabellones, que podrán indudablemente ser aplicados á otros usos cuando dentro de un plazo relativamente corto hayan llenado el cometido á que se les destina.

El tercer documento, ó sea el pliego de condiciones redactado por el autor del proyecto, que comprende la descripción de los materiales y de la mano de obra, la medición y valoración de los trabajos y las disposiciones generales que pudieran llamarse facultativo-administrativas, puede aprobarse por detallar convenientemente en los diversos conceptos reglamentarios las diversas obras que se proyectan. Las condiciones generales complementarias habrán de ser, en concepto de la Sección informante, las de 11 de Junio de 1886, por tratarse de obras nuevas que han de contratarse en el actual ejercicio.

Tanto el cuadro de condiciones como los de precios elementales y compuestos, y el presupuesto propiamente dicho, que

comprende el cuarto documento, están bien formados y calculados, ascendiendo el último á la cantidad de 103.316 pesetas con 82 céntimos, siendo también aprobable.

Por las consideraciones que anteceden, la Sección de Arquitectura de esta Real Academia entiende que puede prestar su aprobación al proyecto formado por el Arquitecto D. Enrique Repullés Segarra para la ampliación de las secciones 1.ª, 3.ª y 4.ª del Museo Arqueológico de esta capital.

Lo que por acuerdo de la Sección tengo la honra de comunicar á V. E. con devolución del proyecto por ella examinado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Julio de 1887.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

RECONSTRUCCIÓN

DE FORMEROS, VENTANAJES Y SEMIBÓVEDAS DE COLATERALES DEL COSTADO OESTE DEL BRAZO SUR DEL CRUCERO DE LA CATEDRAL DE SEVILLA.

PONENTE, EXCMO. SR. D. SIMEÓN ÁVALOS.

Al Excmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

La Sección de Arquitectura de esta Real Academia ha examinado minuciosamente el proyecto de reconstrucción de formeros, ventanajes y semibóvedas de colaterales del costado Oeste del brazo Sur del crucero de la Catedral de Sevilla, que ha formulado el Arquitecto D. Adolfo Fernández Casanova, director de las obras de restauración que al presente se ejecutan en dicha Catedral.

Este proyecto, como los demás de su clase presentados, consta de cuatro documentos, que son: Memoria descriptiva, su plano, pliego de condiciones y presupuesto, que asciende á 165.808 pesetas 56 céntimos.

Como el pilar sobre que cargaban todos estos elementos de atado y contrarresto presentaba quiebras que denunciaban ó hacían presumir que la estructura material se hallaba alterada y sin la cohesión indispensable para servir á la estabilidad, el Arquitecto director de las obras, al formular el proyecto de restauración de la nave del crucero, incluyó en aquél la reconstrucción del apoyo ó pilar, pero sin precisar entonces si sería ó no posible conservar los diversos abovedamientos que sobre él cargaban. El mal estado de conservación del pilar y de aun algunos de aquellos elementos, agravados con el efecto de los terremotos acaecidos desde que el Arquitecto formuló el primitivo proyecto de restauración, hace indispensable cortar dicho pilar para construirle de nuevo, y cuando menos también los ventanajes y semibóvedas secundarias que sobre aquél gravitan, porque su estado de descomposición, según han podido comprobar sobre las obras mismas el Arquitecto inspector de ellas y otro señor Académico de la Sección de Arquitectura, lo hacen inexcusable. No incluye el autor del proyecto entre las obras que han de ejecutarse el de la bóveda alta del lado de la Epístola, en su deseo de salvarla, y consecuente con su propósito de no ejecutar sino las obras de pura necesidad, por lo cual aplaza el realizar aquélla para después de reconstruído el pilar que las soporta.

Como recuerdo oportuno presenta el Arquitecto autor del proyecto un resumen de la disposición aceptada para la reconstrucción de este pilar, y cuyo proyecto formaba parte del de restauración de la nave del crucero, y comprendía tanto el caso de la renovación parcial de su revestimiento de cantería como el de la demolición y reconstrucción total de dicho apoyo, según demandare el estado de su núcleo ó corazón. Describe también detalladamente los trabajos realizados hasta el día para la reconstrucción de este pilar, cuyo núcleo ha resultado tan completamente deshecho que, á pesar de hallarse ejecutadas parte

de las carpinterías auxiliares ó apeos, cuando se descubrió el macizado interior se descomponía el pilar tan rápidamente por el pie, que fué necesaria una gran pericia y serenidad para construir una fábrica envolvente del pilar que contuviera sus movimientos mientras se ejecutaban las demás carpinterías incluídas en el proyecto aprobado para el desmonte y reconstrucción de dicho pilar, que sustenta poderosas cargas, valuadas en más de 900.000 kilogramos, correspondiendo parte de estas cargas, formas ó elementos de construcción tan alterados ó resentidos en su estructura, que el dejar colgadas estas fábricas ó bóvedas, ínterin se reconstruye el apoyo ó pilar que las soporta, constituye una de las obras más graves y arriesgadas que pueden presentarse al Arquitecto director de una restauración de la índole de la que se realiza en la Catedral de Sevilla.

Por todas estas razones, considera la Sección de Arquitectura informante que debe llamar la atención de V. E. sobre la necesidad de proporcionar al Arquitecto director de las obras toda clase de medios para que, una vez cortado el referido pilar, se reconstruya sin interrupción alguna y en el más breve tiempo posible.

Incluye también en este proyecto el Arquitecto autor la reparación del contrafuerte y pináculo contiguo á la Giralda, que fué herido por la última exhalación eléctrica y que es indispensable reparar. Y como todas las principales obras de reconstrucción, así como las secundarias, con sus correspondientes carpinterías auxiliares, comprendidas en el actual proyecto, fueron ya ideadas y valoradas para reconstruir otros elementos ó partes de aquella fábrica monumental, en el brazo Norte de la nave del crucero y para las azoteas de colaterales; y como además de haber sido oportunamente aprobados por la Superioridad, han recibido después de ejecutadas la sanción de la experiencia, entiende la Sección de Arquitectura de esta Real Academia que no debe entrar en un análisis detenido de ellas,

limitándose á consultar á V. E.: 1.° Que considera digno de aprobación este proyecto y presupuesto, y entiende que las obras en él comprendidas deben ejecutarse sin demora alguna. Y 2.° Que el interesante estudio que en su Memoria descriptiva presenta el Arquitecto sobre los destructores efectos producidos en el monumento por los movimientos sísmicos que en diversas épocas ha sufrido aquél, merecen fijar la atención de la Superioridad, por cuanto este trabajo puede considerarse como complemento del notable estudio que dicho facultativo presentó en anteriores proyectos, y que fué acogido con gran beneplácito por esta Academia y por la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos.

Devuelvo á V. E. el expediente, sobre el cual resolverá lo que estime más acertado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Julio de 1887. —El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

PROYECTO PARA LA INSTALACIÓN PROVISIONAL DE LA ESCUELA DE INDUSURIAS ARTÍSTICAS

EN EL EX-CONVENTO DE SANTA ANA DE TOLEDO,

FORMADO POR EL ARQUITECTO SR. D. ARTURO MÉLIDA.

Al Excmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Excmo. Sr.: El proyecto que el Arquitecto Sr. D. Arturo Mélida ha formado para instalar provisionalmente la Escuela de industrias artísticas en el ex-Convento de Santa Ana de Toledo, cuyo proyecto ha sido remitido á esta Real Academia para que por su Sección de Arquitectura se emita el oportuno dictamen, ha sido examinado por ésta en sus diversas partes, resultando que en la Memoria descriptiva el autor manifiesta

el mal estado en que se halla todo el referido ex-Convento, y lo costoso y casi imposible que sería la reparación de las partes formadas por gruesas fábricas, además de lo inconvenientes que resultarían los espacios que encierran en su adaptación á las instalaciones de que se trata, siquiera se consideren éstas como provisionales.

Por esta razón renuncia á la habilitación de la parte del edificio que se extiende de N. á S. por el lado del E., prefiriendo la parte entramada que se halla situada en la escuadra del ángulo opuesto, por ser en ella las reparaciones menos costosas, más sencillas y de más seguro éxito. Y es obvio que una construcción entramada es más fácil y económica de reparar, y su disposición elemental se presta mejor á las modificaciones imprescindibles y especiales del nuevo establecimiento que se trata de implantar. Por último, el autor del proyecto razona las clases de materiales más adecuados, fijándose en la madera tabicada por su más fácil y barata aplicación.

Hasta aquí la Sección acepta lo propuesto por el Sr. Mélida; pero no cree admisible el material propuesto para la cubierta, á pesar de los razonamientos aducidos por el autor, sobre la conveniencia de emplear el cartón embreado: no sólo es de temer la acción repetida de las aguas, y sobre todo la del fuego, que accidentalmente pudiera siniestrar el edificio, sino que, siendo de pobre y mezquino aspecto esta clase de construcción, resulta poco apropiada para un establecimiento público de enseñanzas artísticas, que por más provisional y económico que sea, reviste cierta importancia y puede perpetuarse por un tiempo más ó menos indefinido.

La Sección informante opina, sobre este particular, que conciliando la economía con el buen aspecto y con las contingencias probables, debe formarse la cubierta con zinc ondulado, que sobre ser relativamente barato, puede ser aprovechado en lo futuro.

La Sección acepta también la cuestión higiénica tal como la plantea el autor, con tanta más razón cuanto que, en una estación demasiado rígida, pueden establecerse ligeras estufas portátiles de poco coste, y que requieren poco combustible; y en los grandes calores será más que suficiente la ventilación espontánea de que han de ser susceptibles las nuevas construcciones.

Los razonamientos encaminados á justificar la agrupación y distribución de los diversos locales que han de constituir la nueva Escuela, son acertados, y manifiestan en los planos haberse sacado todo el partido posible de los locales de que se dispone.

Los planos que desarrollan gráficamente el proyecto en cuestión, consisten: en una planta general del ex-Convento, con expresión de la parte apropiada á la nueva Escuela; una planta de los sótanos; una planta baja de la instalación proyectada; una planta principal de la misma; una fachada principal; otra lateral; una sección longitudinal por la línea *A B* de las plantas, y finalmente, otra por *C D* de las mismas.

Para subsanar la falta del pliego de condiciones que se observa en la documentación del proyecto, el autor incluye una nota en forma de artículo único, en el cual se dice: «Que habiendo de ser ejecutadas las obras por administración y bajo la dirección del mismo facultativo encargado de las de San Juan de los Reyes, las del ex-Convento de Santa Ana serán ejecutadas con arreglo al pliego de condiciones aprobado para aquella restauración.»

Sobre este particular, la Sección opina que, prescindiendo de la notable diferencia que existe entre las obras de restauración de San Juan de los Reyes y las de ampliación y adaptación del ex-Convento de Santa Ana, cada expediente debe contener independientemente los documentos que les son propios; por lo que con las modificaciones consiguientes á la diferencia de obras y á la diversidad de su objeto, se deberá completar el pro-

yecto que se informa con el indispensable pliego de condiciones, por más que pueda servir de punto de partida para su redacción el de San Juan de los Reyes, como obras ejecutadas por el mismo sistema de administración que el autor propone, aun para la parte nueva, sin duda por las condiciones elementales de la obra que propone.

Observa la Sección informante que no se acompañan cálculos de resistencia; y como la construcción proyectada es muy elemental, el vano algo considerable y la acumulación de personas y el modo de marchar sobre el piso han de producir trepidaciones, recomienda muy eficazmente al autor del proyecto que adopte todas las precauciones que la prudencia aconseja para evitar cualquier accidente que en la construcción pudiera sobrevenir y ser origen de responsabilidad, de la que debe ponerse á cubierto.

El documento titulado «Presupuesto» contiene el correspondiente estado de mediciones de las diversas clases de obra que comprende el proyecto, y asciende á la cantidad de 26.782 pesetas con 48 céntimos.

Todos estos trabajos están bien formados y calculados, y son, por lo tanto, aprobables, por lo que la Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando entiende que, previas las modificaciones y ampliaciones expresadas en el cuerpo de este informe, puede V. E. prestar su aprobación al mencionado proyecto, del que es autor el Arquitecto Sr. D. Arturo Mélida, para la instalación provisional de la Escuela de industrias artísticas en el ex-Convento de Santa Ana de Toledo.

V. E., no obstante, acordará como siempre lo que estime más acertado.

Lo que comunico á V. E. con devolución del mencionado proyecto.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Mayo de 1887.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

COMISIÓN CENTRAL
DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS.

INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA CATEDRAL DE SALAMANCA PARA SER DECLARADA MONUMENTO NACIONAL.

Al Excmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Excmo. Sr.: Previene V. E. á esta Real Academia que *se sirva dictaminar sobre lo dicho por la Real Academia de la Historia* al solicitar que sea declarada monumento nacional histórico y artístico la Catedral de Salamanca, y comenzará manifestando su sincera gratitud á aquélla su hermana por haberla proporcionado ocasión de coadyuvar á un fin tan plausible. La Real Academia de la Historia ha hecho justicia honrosa á la de Bellas Artes anticipando la declaración de que ésta se halla en un todo conforme con ella en considerar como uno de los objetos primordiales del instituto de ambas la conservación de los monumentos que ennoblecen el suelo patrio, y como uno de los más insignes, entre estos monumentos, la Catedral de Salamanca.

Ya lo había expresado el erudito y juicioso Ceán Bermúdez al escribir sus Adiciones al capítulo I de la sección 2.ª de la obra de Llaguno sobre los *arquitectos* y la Arquitectura de España: «Fué cosa muy acertada el no haberla demolido (la Catedral vieja) el año de 1513 cuando se empezó la nueva, como lo han hecho en otras ciudades de España que edificaron las nuevas Catedrales sobre el terreno de las antiguas, reservándola para sagrario y parroquia, pues así se conserva un monumento respetable y muy interesante á la historia de la Arquitectura.»

Si esto decía, guiado sólo de su certero intento, y sin conocer á fondo lo que aplaudía se hubiese conservado, un crítico

tan sobrio en elogios para el arte de la Edad Media como Ceán, ¿qué no hubiera dicho hoy, apreciador del valor arqueológico de ese monumento casi único en su género en Castilla, si le hubiera visto amagado de destrucción?

Un deterioro parcial de la torre de la Catedral nueva adosada á la nave del Evangelio de la Catedral antigua, deterioro que ha precipitado sobre la bóveda de ésta próxima al hastial una especie de aluvión de piedra suelta, ha sido la causa que ha movido al docto Instituto histórico á pedir al Gobierno que ampare la existencia amenazada del venerando monumento. El hecho que ha impulsado á formular aquella petición prueba desgraciadamente que si la Catedral vieja corre peligro, la nueva sufre ya deterioros; y esto último le constaba ya á la Academia de San Fernando, porque no hace mucho tiempo instruyó expediente con motivo de haberse declarado ruinosa la sagrada mole en más de un punto.

Que los dos edificios viejo y nuevo, llamados así hace más de trescientos años, porque el uno data del siglo XII y el otro del XVI, son del mayor interés artístico, ha venido á demostrarlo la Real Academia de la Historia al recordar la de uno y otro. ¿Cómo no ha de interesar á la historia del arte una Catedral fundada por el Conde D. Raimundo de Borgoña? ¿Y no interesará también á la historia de la Arquitectura española una tan espléndida basílica ojival como la llamada *Catedral nueva*, erigida en pleno siglo del *Renacimiento*, y palenque de discusión de los más afamados constructores peninsulares de aquella edad? Acertadamente, lo ha recordado dicha Real Academia, en la Catedral nueva de Salamanca, obra de Fr. Gil de Hontañón, ejercitaron su ingenio, proponiendo soluciones en muy arduos problemas de construcción, los maestros Martín de Palencia, Francisco de Colonia, Juan de Badajoz, Enrique de Egas, Juan de Ratinos, Vasco de la Zarza, Covarrubias y Felipe de Borgoña, y aun pudo añadir á éstos los nombres de

otros afamados arquitectos, como Rodrigo Gil de Hontañón, Juan de Ribero, Antón Egas, Juan de Alava, Rada, Juan de Enantes, Juan de Herrera, Martín Ruiz, Juan de Orozco, Juan Tornero, Martín de Vargas, Rodrigo de Saravia y Juan Campero. Verdadera Academia de trazadores y constructores eximios vino á ser la ciudad de Salamanca en el siglo XVI con ocasión de las obras de la Catedral nueva, las cuales más de una vez estuvieron á punto de quedar sin concluir.

Respecto de la Catedral vieja, además de ser obra del duodécimo siglo, le presta incomparable interés la circunstancia de ser una de las poquísimas iglesias bizantinas que hay en España. Se ha aplicado abusivamente esta denominación á todas las construcciones religiosas del período románico desde el siglo X hasta el XII; no se tenía presente, ó quizá se ignoraba, que los templos de verdadero carácter bizantino no ofrecen la ornamentación escultural iconística como los de construcción cluniacense, con los cuales se los confundía, y se olvidaba, sobre todo, que el principal distintivo del edificio religioso bizantino es la cúpula levantada sobre planta rectangular.

Las consideraciones expuestas bastan, en sentir de esta Academia, á demostrar la necesidad de que la Catedral de Salamanca, en sus dos cuerpos antiguo y moderno, sea declarada monumento nacional de grande interés histórico y artístico.

V. E., no obstante, aconsejará al señor Ministro de Fomento lo más conveniente.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Abril de 1887.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

MOSÁICO DE UCERO.

Al Excmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Esta Comisión central de Monumentos ha visto con interés la adjunta comunicación que le ha dirigido el Catedrático de

Soria D. Nicolás Rabal, acompañada de una Memoria, de que también remito á V. E. copia, acerca del descubrimiento de un mosáico romano en las inmediaciones del pueblo de Ucero.

Por la descripción y por el dibujo que la expresada Memoria contiene, se viene desde luego en conocimiento de que este mosáico tiene verdadera importancia para la historia del arte antiguo en nuestra Península. Aunque el dibujo sea de mano poco hábil, su disposición es de una sencillez verdaderamente clásica, y desde luego hace sospechar que las figuras en él representadas no han sido copiadas fielmente. En el triángulo opuesto al que conmemora la hazaña de Belerofonte se ve ya un dibujo elegante, y esto consiste en que la forma de los delfines y de los otros peces en él figurados ofrecía menos escollos á la inexperiencia del moderno artista.

Hay realmente interés en la conservación de este mosáico desde el punto de vista que preocupa al digno Catedrático señor Rabal, que lo ha descubierto, que es el de una nueva ilustración de la fábula de Belerofonte, en que se describe la Quimera según las diferentes leyendas, ya de Homero, ya de Lucrecio, ya de Hesiodo, á ninguna de las cuales, sea dicho de paso, se acomoda la forma que ha dado á la Quimera del mosáico de Ucero el artífice que lo labró. Pero el interés principal de esta preciosa antigualla lo constituye la escasez de este género de trabajos del arte romano en España. Alude la Comisión á los mosáicos con figuras.

Para ponerlo á salvo de la destrucción que le amenaza, dada la condición del dueño del suelo, que, según manifiesta el señor Rabal, no hará escrúpulo en meter en él el arado, parece lo más oportuno lo que el mismo celoso profesor propone, es á saber: que adquiera el Estado una hectárea del terreno donde se halla enclavado, y donde es muy probable que aparezcan otros mosáicos, y toda la planta de la granja ó *villa* á que, según las apariencias, pertenecía el edificio que aquél decoraba.

El precio de ese terreno debe ser ínfimo, atendido el valor de las tierras de labranza en aquella provincia; y hecha la conveniente exploración y extraído el mosáico, si al Estado no le conviene conservar aquel pedazo de tierra, puede volver á venderlo.

De esta manera será muy pequeño el gasto que haga el Gobierno para la salvación de un objeto de arte de tanto interés.

V. E., no obstante, aconsejará al señor Ministro de Fomento lo más conveniente.—Dios guarde á V. E. muchos. Madrid 27 de Julio de 1887.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

MEMORIA REFERENTE AL INFORME ANTERIOR.

Ilmo. Sr.: La importancia cada día más creciente que se va dando á las antigüedades, sobre todo cuando éstas consisten en manifiestas ruínas de edificios con esculturas, pinturas ó inscripciones, que sirven para aclarar alguna duda ó para ilustrar algún punto conocido de la historia, muéveme á dar noticia á esa Comisión directamente, por la urgencia del caso, del descubrimiento hecho hace pocos días en esta provincia de un precioso monumento, que por lo expuesto que está á desaparecer, abandonado en poder de sus dueños particulares, debiera adquirirse inmediatamente y conservarse por el Estado.

Trátase de un precioso mosáico con dibujos alusivos á su objeto, hechos con perfección; una inscripción clara referente á un pasaje de la Mitología greco-romana, é indicios de otros varios que probablemente han de tener figuras é inscripciones de una alta significación. Del hallazgo ya dió cuenta, no bien descubierto, á la Real Academia de la Historia el Excmo. Señor D. Eduardo Saavedra en la sesión hebdomadaria que celebró esa Corporación el día 17 de Junio último; pero limitándose á indicar tan sólo el sitio donde se hallaba el monumento y el asunto de la única pintura hasta entonces descubierta, con

la inscripción que la explicaba claramente, únicos detalles que sin duda debieron comunicar los que le dieron la noticia.

Yo voy á permitirme, sin embargo, con el propósito antes indicado, ampliar con algunos detalles la noticia dada por el Sr. Saavedra, agregando una sucinta relación de los descubrimientos hechos poco después con ocasión de una visita á los pueblos inmediatos por el Gobernador de la provincia, y de lo descubierto por mí en estos últimos días, con el juicio que he formado acerca de la importancia de este monumento en vista del objeto, circunstancias del sitio y conocidos antecedentes.

Los empresarios y capataces directores de las obras de la nueva carretera en construcción del Burgo de Osma á San Leonardo, que fueron los que hallaron el mosáico, no pusieron al descubierto más que una pequeña parte en que se veía representada la figura de Belerofonte montado en el caballo alado Pegaso, que corriendo á toda rienda huía de la fiera enfurecida, pero herida mortalmente con un dardo. Multitud de curiosos acudían del Burgo de Osma y de los pueblos inmediatos á contemplar aquella novedad, y cada cual arrancaba á golpe de cuña con un canto, para llevárselo consigo como recuerdo, algún pedazo; pero afortunadamente este destrozo lento se hacía nada más que por las orillas y sólo se perdían las cenefas, lo cual era una lástima también, porque éstas consistían en preciosos entrelazados de arcos de círculo y variadas grecas. La figura principal, no sin que alguno intentara arrancarla de cuajo para transportarla ocultamente á otra parte, se encontraba intacta.

(*Se continuará.*)

DONATIVOS HECHOS Á LA REAL ACADEMIA

EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 1887.

Annual Report of the Board of Regents of the Smithsonian Institution to July, 1885. Part. I.—Washington: Government printing office: 1886. (Un vol. en 4.° de 995 páginas, encuadernado.)

Bulletins de l'Académie Royale des Sciences, des Lettres et des Beaux-Arts de Belgique, 3me série. Tomo IX: 1885.—Bruxelles, F. Hayez, imp. de l'Académie Royale de Belgique, rue de Louvan, 108: MDCCCLXXXV. (Un vol. en 4.° de 622 páginas y una lámina.)

Idem, Tomo X: 1885. (Un vol. en 4.° de 983 páginas.)

Idem, Tomo XI: 1886. (Un vol. en 4.° de 590 páginas.)

Idem, Tomo XII: 1886. (Un vol en 4.° de 897 páginas.)

Annuaire de l'Académie Royale des Sciences, des Lettres et des Beaux-Arts de Belgique: 1886.—Bruxelles, chez F. Hayez, imprimeur de l'Académie Royale, rue de Louvan, 108: MDCCCLXXXVI. (Un vol. en 4.° menor de 436 páginas.)

Idem, 1887. (Un vol. en 4.° menor de 508 páginas.)

Memoria leída por el Secretario de la Junta Directiva en la repartición de premios á las alumnas y alumnos de la Escuela de Artes y Oficios de Bilbao, correspondiente al curso de 1886 á 1887.—Bilbao, imprenta de la Casa de Misericordia, Iturribide, 2: 1887. (Un cuaderno en 4.°)

Discurso leído por el Excmo. Sr. D. Gaspar Núñez de Arce el día 3 de Diciembre de 1887, en el Ateneo científico y literario de Madrid, con motivo de la apertura de sus cátedras.—Madrid, establecimiento tipográfico Sucesores de Rivadeneyra, impresores de la Real Casa, Paseo de San Vicente, núm. 20: 1887. (Un cuaderno en 4.°)

Monasterio de San Benito de Bages. Memoria descriptiva, por D. Jaime Gustá y Bondía.—Barcelona, tipografía de Fidel Giró: 1887. (Un vol. de 47 páginas en 4.° mayor.)

Biblioteca del Bascófilo. Ensayo de un Catálogo general, sistemático y crítico de las obras referentes á las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa, Alava y Navarra, por D. Angel Allende Salazar. Obra premiada por la Biblioteca Nacional en el concurso de 1877, é impresa á expensas del Estado.—Madrid, imprenta y fundición de Manuel Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8: 1887. (Un vol. de 483 páginas en folio.)

Memoria de la Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales de Madrid, tomo XIII. Parte primera: «Cuestiones biológico-ontogénicas y fisiológicas sobre los afidios.»—Madrid, imprenta de la viuda é hijo de D. Eusebio Aguado, calle de Pontejos, 8: 1887. (Un cuaderno de 41 páginas en 4.° mayor y una lámina en colores.)

Críticas. Noticias. Catálogo. Anuario bibliográfico de la República Argentina Año VIII, 1886. Fundador, Alberto Navarro Viola.—Buenos Aires, imprenta de M. Biedma, 133 á 139: 1887. (Un vol. en 8.° de 356 páginas.)

Discursos leídos en la Real Academia de Medicina para la recepción pública del Académico electo D. Santiago de la Villa y Martín, el día 18 de Diciembre de 1887.—Madrid, establecimiento tipográfico de Manuel Minuesa, calle de Juanelo, núm. 19. (Un cuaderno en 4.° mayor.)

LEGADO DEL SEÑOR DON JUSTO MARÍA DE VELASCO.

Cuatro cuadros: dos perspectivas al óleo; un capitel, y un grupo de cruces á la aguada.

MADRID: 1887.—Imp. y fundición de M. Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año VIII. Madrid: Enero de 1888. Núm. 71.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE ENERO DE 1888.

Sesión del día 2.—Pasar á informe de la Sección de Arquitectura un suplicatorio del Juzgado de primera instancia de la Latina, remitido por la Dirección general de Instrucción pública, consultando sobre honorarios de un Arquitecto y un Maestro de obras.

Aprobar el dictamen de la Comisión nombrada para informar sobre los modelos de estatuas de Portland para decorar una de las fachadas de la Catedral de Sevilla, ejecutados por el escultor D. Ricardo Bellver.

Oficiar al señor Gobernador civil de la provincia de Soria, elogiando el pensamiento de crear un Museo de Bellas Artes en aquella ciudad y animarle á su realización.

Sesión del día 9.—Quedar enterada de una comunicación de la Dirección general de Instrucción pública, relativa á las pensiones acordadas por la Diputación provincial de Santander.

COMISIÓN PROVINCIAL ... GRANA...

Pasar á informe de la Comisión central de Monumentos una instancia del señor Párroco de la iglesia «La Antigua,» de Valladolid, en solicitud de que sea declarada monumento nacional dicha iglesia.

Aprobar varios informes de la Comisión mixta organizadora de las provinciales de monumentos, relativos á las de Albacete, Avila, Burgos, Gerona, Segovia, Tarragona y Teruel.

Sesión del día 16.—Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el proyecto de obras de reforma del Patio de honor del Alcázar de Segovia.

Pasar á la Comisión central de Monumentos un informe de la provincial de Pontevedra, relativo á la conservación y reparación de los restos del ex-Convento de Santo Domingo de aquella ciudad.

Pasar á la misma Comisión un oficio de la Real Academia de la Historia, relativo á la declaración de monumento nacional del Convento que en Ecija ocupan las Religiosas de Santa Teresa.

Aprobar el dictamen sobre el proyecto de estatua al Almirante D. Antonio de Oquendo, en San Sebastián.

Sesión del día 24.—Aprobar el informe del Sr. Rada y Delgado sobre la obra *Estudios sobre el arte en España,* por D. F. María Tubino.

Aprobar los acuerdos de la Comisión de Administración en sesión de este día.

Aprobar en votación nominal el dictamen de la Comisión nombrada para examinar y calificar los modelos presentados al concurso para la erección de una estatua á Doña María Cristina de Borbón.

Sesión del día 30.—Pasar á informe del Sr. D. Pedro de Madrazo la obra *Frescos de Goya en San Antonio de la Florida.*

Quedar enterada de un oficio de la Junta de Beneficencia de Navarra remitiendo copia del acta de recepción de los proyectos presentados al concurso para la construcción del Manicomio vasco-navarro, y anunciando la remisión de los mismos al Ministro de Fomento.

Quedar enterada de un oficio de la Comisión ejecutiva de la estatua de Oquendo en San Sebastián, participando haber ordenado que se introduzcan en el proyecto las modificaciones propuestas por la Academia.

Sesión extraordinaria del día 30.—Fué elegido Académico correspondiente en Sevilla el Sr. D. Antonio Alonso Morgado.

SECCIÓN DE PINTURA.

Al Excmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Excmo. Sr.: Esta Real Academia, en cumplimiento de lo dispuesto por V. E. en decreto marginal, se ha enterado de la instancia de Doña Carolina Garcín, en solicitud de que el Estado adquiera para la Calcografía nacional la plancha grabada por su difunto esposo D. Federico de Navarrete, reproduciendo el cuadro de Pablo Veronés *Jesús entre los doctores*: resultando del examen de la prueba del grabado remitida que dicha lámina es un buen grabado, copia fiel del interesante cuadro de Pablo Veronés, que existe en el Museo nacional de Pintura; que la entonación es la que corresponde al colorido del original; que por la buena y esmerada ejecución de aquélla y por ser la obra póstuma del distinguido artista grabador el difunto Sr. Navarrete, la Academia considera esta lámina muy digna de figurar en la colección de la Calcografía nacional, por lo que tiene el honor de proponer al Gobierno su adquisición, estimando su valor en la cantidad de 5.000 pesetas.

Lo que tengo la honra de comunicar á V. E. con devolución de la citada instancia y de la prueba que acompañaba.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Noviembre de 1887.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA.

PROYECTO

DE

REEDIFICACIÓN Y ENSANCHE DE LA CIUDAD DE MATARÓ.

PONENTE, EXCMO. SR. D. SIMEÓN ÁVALOS.

Al Excmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Excmo. Sr.: Examinado por esta Sección de Arquitectura de la Real Academia de San Fernando el expediente y proyecto para el ensanche de la ciudad de Mataró, que V. E. ha tenido á bien remitirle al efecto, resulta que dichos trabajos constan de tres partes: el expediente instruído, el estudio de la separación de la Riera de Cirera y el del ensanche de Mataró. El primero contiene 57 folios útiles y un ejemplar del *Boletín Oficial* de la provincia de Barcelona; el segundo, en cuatro carpetas, Memoria descriptiva, pliego de condiciones, planos, perfiles, detalles y presupuesto, y el tercero, en cinco carpetas, Memoria, planos, perfiles de calles existentes, perfiles de calles en proyecto próximamente paralelas al mar, y perfiles de las proyectadas perpendiculares al mismo.

Del expediente gubernativo, que constituyen la instrucción y tramitación del asunto, la Sección no cree deber ocuparse.

En cuanto á las otras dos partes técnicas, opina aquélla debe dar la preferencia en el orden de examen al proyecto de desviación de la Riera de Cirera, pues como fácilmente se comprende y se ve gráficamente expresado en el plano general del

proyecto de ensanche, dicha Riera invade una parte importante de la población, y las arroyadas ó torrentes que han de ser recogidas en el Canal de desvío de aquélla se extienden también por la parte N. N.O., haciendo imposible lo más importante de la mejora, que es su saneamiento.

La Memoria del proyecto de desviación de la Riera de Cirera, en 17 hojas útiles, después de las consideraciones generales consiguientes, se ocupa en el examen y discusión retrospectivos de los antiguos proyectos, acerca de los cuales los autores del actual emiten juicio crítico y examinan las soluciones que consideran posibles; razonan luego y describen científicamente su proyecto, y detallan los medios de llevarlo á cabo; y en una ojeada de conjunto sobre la parte económica del proyecto, teniendo en cuenta las expropiaciones y los arbitrios probables, aprecian en aquella época (Noviembre de 1878) el valor total de la expropiación en 34.003 pesetas 28 céntimos, no tomando en cuenta daños y perjuicios por considerar éstos más que subsanados con las mejoras que las fincas afectadas han de experimentar con la ejecución del proyecto.

En el pliego de condiciones facultativas para la ejecución de aquél, y que consta de 16 folios útiles con cinco capítulos y 57 artículos, se desarrolla la descripción de las obras, las circunstancias que han de llenar los materiales, el modo de ejecución de las obras, la medición y abono de los trabajos, las disposiciones generales, y termina con un avance de presupuesto económico de gastos é ingresos probables, que dan un déficit ó coste efectivo de 814.097 pesetas 80 céntimos.

Los planos, perfiles y detalles consisten en cuatro hojas de papel-tela: núm. 1, plano del desvío de las aguas de la Riera de Cirera y demás afluentes á la zona de ensanche, con curvas de nivel y en escala de $^1/_{1000}$; núm. 2, en escala de $^1/_{5000}$ para las horizontales y $^1/_{500}$ para las verticales (una á diez), se desarrolla el perfil longitudinal del Canal desde el torrente de Fi-

guera á la Riera de Argentona; en el plano núm. 3, á $^1/_{2000}$, se manifiestan 36 perfiles transversales con expresión del terraplén y desmonte, ó desmonte sólo que en cada uno se ocasiona, y las obras de fábrica; núm. 4, detalles en $^1/_{100}$ de puentes, carretera, puente de la montaña, puente para los demás pasos y saltos.

El presupuesto, en 23 folios, contiene las cubicaciones de las obras de tierra, las de las de fábrica, los cuadros de precios para jornales, transportes, materiales y unidades de obra; los precios compuestos para las obras de fábrica en el pontón oblicuo, en los pontones rectos; muros de salto y muros de sostenimiento, y el presupuesto propiamente dicho, con su resumen, ascendiendo á la cantidad original de 224.012 pesetas 97 céntimos.

El proyecto de rectificación y ensanche de la ciudad consta de una Memoria descriptiva, en 79 folios, en que se detallan las condiciones generales del proyecto, las afecciones meteorológicas de los años 1864 y 65, el movimiento de la ciudad de Mataró desde 1871 á 77 y el de otras grandes poblaciones de España y del extranjero, la superficie de la parte antigua de Mataró edificada y la del ensanche proyectado; la descripción de la población actual, afluentes, calles con sus anchos y rasantes, cloacas, aguas; formación del plano de proyecto, descripción del ensanche, justificación del trazado de las calles, rectificación del casco antiguo, distribución de las manzanas en solares, condiciones de las nuevas construcciones y de las vías, cloacas de varios órdenes; plazas, paseos y jardines, edificios públicos, barriadas de obreros, terminando con una lista alfabética de las calles existentes y de las nuevas, con referencia á la hoja en que se encuentran.

Los planos consisten en uno general de la ciudad y sus contornos, á escala de $^1/_{5000}$, expresándose en él la altigrafía del terreno por medio de curvas de nivel, y otro de rectificación

y ensanche de la ciudad, á la escala de $^1/_{1000}$, donde se hace el estudio de ambos extremos explicados en la Memoria; termina el estudio de rectificación y ensanche de Mataró con tres carpetas de perfiles: una para las calles existentes, otra para las proyectadas próximamente paralelas al mar, y otra para las perpendiculares al mismo.

La carpeta de perfiles de calles existentes comprende, en ocho hojas de papel-tela, los de todas las calles actuales, en escalas, para las longitudinales, de $^1/_{500}$ en las horizontales y $^1/_{100}$ en las verticales, y de $^1/_{500}$ para las transversales.

La carpeta de perfiles para las calles en proyecto paralelas al mar, comprende, en cuatro hojas de papel-tela, los longitudinales en las escalas anteriores, correspondientes á las vías que en dirección N. S. afectan al ensanche.

La carpeta de perfiles para las calles en proyecto perpendiculares al mar, comprende, en otras cuatro hojas, los longitudinales en las mismas escalas de las calles que en dirección E. O. afectan al ensanche.

En todos estos perfiles se estudian las nuevas rasantes que, tendiendo á regularizar la altimetría de las vías, se reducen en su mayor parte á matar pequeñas sinuosidades y á cortar los saltos ú obstáculos que parece presentan las actuales vías ó el terreno.

Del detenido examen que la Sección ha practicado en los trabajos que quedan analizados, resulta: Que pueden ser aprobados los relativos á la separación de la Riera de Cirera, previa la rectificación consiguiente, respecto de la actualidad, de datos tomados hace ya largo tiempo. Los errores de pluma cometidos en las operaciones numéricas van corregidos de rojo en los respectivos sitios en que se han cometido, errores que por otra parte en nada afectan al proyecto.

En cuanto al proyecto de rectificación y ensanche de la ciudad, debe modificarse la unión de la parte Este de la marina

con la del Oeste, concordando la cortadura ó interrupción que el proyecto ofrece en la calle de San Antonio, para lo cual puede variarse un tanto el trazado de las calles de Colón, travesía de San Antonio, calles de Campeny y de Gravina por medio de una enfilación recta, cuyo eje se señala en el plano con línea de lápiz de punto y trazo, y que partiendo al Este de la calle de San Pedro en su encuentro con la de Colón, termine en el cruce de las de Barceló y Gravina, desapareciendo la travesía de San Antonio, de la cual y de todos modos hay que expropiar casi la totalidad de las insignificantes fincas que á ella tienen servicios para realizar el proyecto que se analiza, y cuyos solares, así como la calle, son enajenables en la realización de la reforma que se propone; lo mismo sucede con las fincas de la pequeña calle de Campeny.

El trazado de las calles de Méndez–Núñez y de Ibrán puede también modificarse con ventaja para la urbanización de la zona de que se trata; partiendo del eje de la calle de San Antonio en su encuentro con la de Ibrán, puede rectificarse la vía propuesta con una sola enfilación recta que termine en el encuentro de las calles de Barceló y de Méndez-Núñez: este nuevo trazado reune notables ventajas: comunica directamente la parte Oeste del ensanche con la importante vía llamada calle de San Antonio; promedia mejor las manzanas de esta zona, y corta casi por su lindero y con alguna compensación la notable fábrica Arenas.

De notable utilidad sería también prolongar la nueva calle trazada, y que al Norte se denomina de Cisneros, á través de las manzanas situadas al Sur hasta la calle ensanchada del Camino, donde podría embocar con la de San Francisco, si el plan económico del proyecto de ensanche lo permitiera.

La calle del Beato Oriol podría con ventaja ponerse en comunicación con la notable de San Lorenzo, atravesando la prolongación algo quebrantada con aquélla, y paralelamente á

la Rambla por medio de tres manzanas demasiado grandes, á las cuales se dotaría de nuevas fachadas en su interior. Igual resultado se obtendría prolongando la calle de San Cucufate, situada al Norte de la anterior, hasta la referida calle de San Lorenzo.

Igualmente puede prolongarse la nueva calle de Wifredo hasta la de Argentona, y aún mejor hasta la calle de Amalia, atravesando una inmensa manzana con las ventajas ya dichas.

La Sección no encuentra admisibles las pequeñas manzanas que se proyectan á la Riera de San Simón, límites del ensanche al Este, y cuyas traseras ó testeros dan sobre la misma Riera: esta disposición no podría menos de dar resultados contrarios á una buena higiene; por lo tanto, debe establecerse á dicha Riera una vía límite ó ronda del ensanche por esta parte con un ancho de 20 metros, lo cual no sólo mejorará la cuestión higiénica, sino que esta separación de la Riera dará á las construcciones inmediatas una estabilidad que, según el proyecto, no tendrían los referidos testeros; mas como las manzanas en cuestión, ya de poco fondo en el primer trazado, serían imposibles con la ronda ahora propuesta, deberá suprimirse la ronda proyectada de Cervantes uniéndola á las manzanas inmediatas, así como el resto de las que en el proyecto caen sobre la Riera de San Simón, resultando de este modo las nuevas manzanas con otra fachada más hacia el campo y, por lo tanto, con mejor aprovechamiento y división.

Con las modificaciones expresadas, la Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando entiende que puede V. E. también aprobar el proyecto de ensanche y reforma de la ciudad de Mataró, siempre que previamente sea completado con los documentos que prescriben las disposiciones vigentes.

V. E., no obstante, resolverá con el mejor acierto.

Lo que por acuerdo de la misma comunico á V. E. con devolución de los documentos que constituyen el proyecto.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Mayo de 1887.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

PROYECTO DE MURO DE CERRAMIENTO

ENTRE EL MUSEO ARQUEOLÓGICO

Y LA ESCUELA DE VETERINARIA.

PONENTE, EXCMO. SR. D. SIMEÓN ÁVALOS.

Al Excmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Excmo. Sr.: Con el objeto de dividir y aislar entre el Museo Arqueológico y la Escuela de Veterinaria el jardín situado entre estos dos establecimientos públicos, dando al mismo tiempo á ambos más seguridad é independencia, el Arquitecto D. José Ortiz y Sánchez presenta el proyecto para la construcción de un muro de fábrica de ladrillo al efecto indicado, y cuyo proyecto remite V. E. á informe de la Sección de Arquitectura de esta Real Academia.

La Sección informante no toma en consideración el emplazamiento del muro proyectado, por carecer de bastantes datos para ello y por ser ésta una cuestión puramente administrativa; por lo demás, dicho muro, de 225 metros de longitud, es una construcción sencilla de fábrica de ladrillo recocho de 60 centímetros de espesor sobre cimiento de hormigón, hecho con ladrillo recocho santo ó sobre arcadas y pilas de la misma fábrica que el muro, el cual ha de ir coronado con su correspondiente albardilla del mismo material y cemento Portland.

Los documentos que constituyen el proyecto son: Memoria, planos, pliego de condiciones facultativas y económicas, precios simples, precios compuestos y presupuestos, que ascienden:

el de ejecución material á la cantidad de 21.616 pesetas 94 céntimos, y consiguientemente el de contrata á 24.859 pesetas 48 céntimos, y el formado para el sistema de ejecución por administración á 22.049 pesetas 28 céntimos.

La Memoria, redactada con descuido, indica el emplazamiento del muro que ha de dividir y aislar las partes del actual jardín asignadas á cada uno de los dos establecimientos públicos, Escuela de Veterinaria y Museo Arqueológico, y manifiesta lo relativamente accidental del terreno, que, como se ve en el plano de perfil núm. 2, obliga á establecer banqueos de alguna consideración y á variar el sistema de cimentación bajo el punto de vista de la economía; bajo este mismo aspecto el sistema de arcos propuesto hubiera podido ser ampliado todavía á aquellos puntos en que, como se ve en el citado plano, la cimentación presenta una masa de fábrica bastante considerable.

El plano núm. 1, además de representar el perfil del terreno sobre que ha de insistir el muro, contiene como detalle y en grande escala, $^{1}/_{10}$, un trozo del muro en alzado y sección. El plano núm. 2, en escala de $^{1}/_{200}$, representa el conjunto del muro desarrollado, así como el de su cimentación, y en él reproducen los datos de las diversas rasantes del terreno.

El pliego de condiciones facultativas y económicas contiene en veintiún artículos cuanto es necesario para la ejecución de la sencilla obra de que se trata, salvo las pequeñas rectificaciones que en él deben introducirse, y son las siguientes: en el encabezamiento de este documento se designa como complementario, por error de copia sin duda, el pliego de condiciones generales de 10 de Julio de 1881, debiendo escribirse de 1861; la Superioridad, sin embargo, acordará si debe ser éste el que rija ó el de 11 de Junio de 1886. El art. 3.° debe suprimirse por no ser pertinente al caso actual. En el art. 13 se deberá sustituir al último párrafo lo siguiente: «El enlace entre las pilastras y

los lienzos del muro se hará con la mayor perfección, trabando la fábrica de unos y otros por hiladas corridas, ó endejandolos convenientemente lo menos con 14 centímetros de tizón.»

Al presupuesto se acompañan los correspondientes cuadros de precios simples y compuestos; pero falta el cuadro general de precios en letra y número, que es el que ha de servir exclusivamente como documento de contrata.

En el estado de cubicaciones, que también se acompaña, se ha tomado como factor (término medio) en la fábrica de ladrillo para arcadas y enjutas dos metros de altura: esta cota parece algo excesiva. El presupuesto, propiamente dicho, asciende para la ejecución material de las obras á la cantidad de 21.616 pesetas 94 céntimos, y por consiguiente el de contrata á 24.859 pesetas 48 céntimos. Se acompaña también, para el caso de ejecutarse las obras por administración, un presupuesto especial, que asciende á la cantidad de 22.049 pesetas 28 céntimos.

Aun cuando la Memoria está redactada con censurable descuido, la Sección informante entiende puede aceptarse el proyecto en los cuatro documentos que le constituyen, con las observaciones que quedan apuntadas al hacer el examen de cada uno de ellos; opinando también que la ejecución de las obras á que este proyecto se contrae con ventaja probable en tiempo y desembolso para la Administración pública.

Tal es el parecer de la Sección de Arquitectura de esta Real Academia, que tengo la honra de comunicar á V. E., con devolución del expediente de su referencia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Enero de 1888.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

INSTALACIÓN DE PARARRAYOS

Y CONDUCCIÓN DE AGUAS PARA EL ALCÁZAR DE SEGOVIA.

PONENTE, EXCMO. SR. MARQUÉS DE CUBAS.

Al Excmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Excmo. Sr.: La Sección de Arquitectura de la Real Academia de San Fernando ha examinado el proyecto de instalación de pararrayos y conducción de aguas para el Alcázar de Segovia, formulado por el Arquitecto D. Antonio Bermejo y Arteaga.

Consta dicho proyecto de una razonada Memoria en que el autor, analizando los diferentes sistemas de pararrayos, se decide por el de M. Gay-Lussac, que consiste en la no multiplicación de las puntas y en la mayor altura de las barras ó flechas: estudia éstas, los conductores y pierde-fluidos, y termina su estudio exponiendo la conveniencia y necesidad del establecimiento de un aparato automático de observación, invención de Mr. Michel, que, colocado en el cuarto del conserje, indique á éste si el sistema general ha sufrido alguna interrupción y la barra en que aquélla se hubiere verificado, para proceder inmediatamente á su arreglo, con el fin de evitar los peligros que ocasionaría la interrupción de las corrientes.

El Alcázar de Segovia, devorado por un incendio que no pudo sofocarse por falta de agua, ha inducido al Sr. Bermejo á estudiar un sistema completo de abastecimiento de ésta, aprovechando el desnivel que existe desde la plazuela de San Andrés, y que le permite llevar las aguas hasta las armaduras del edificio, según se demuestra en el plano núm. 3.

Las obras de instalación de pararrayos ascienden en su ejecución material á 24.392 pesetas, y las de conducción de aguas á 35.639 pesetas 67 céntimos; y adicionada esta suma con el 15 por 100 de imprevistos, dirección, administración y benefi-

cio industrial, resulta el presupuesto de contrata ascendente á 40.985 pesetas 71 céntimos. Acompañan á este presupuesto los estados de cubicación, precios simples y compuestos y un pliego de condiciones con dos capítulos y treinta y tres artículos, al cual deben adicionarse con el de las facultativas económicas generales de obras públicas aprobadas por Reales órdenes de 10 de Julio de 1861 ó con el de las de 14 de Junio de 1886, sobre cuyo particular resolverá la Superioridad.

Aunque la Sección halla bien estudiado por punto general el proyecto, razonada su ejecución y sin errores el presupuesto, entiende que el sistema de pararrayos debe establecerse con todas las mayores previsiones, cuidando mucho de los pozos que hayan de hacerse en la roca y de la manera de instalar en éstos los pierde-fluidos, si se quiere precaver los riesgos á que pudiera dar origen el menor ahorro de gasto en esta parte ó el más leve descuido.

Esto no obstante, V. E., como siempre, acordará lo más conveniente.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Enero de 1888.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

COMISIONES MIXTAS.

PROYECTO DE MONUMENTO AL ALMIRANTE VASCONGADO D. ANTONIO DE OQUENDO, EN SAN SEBASTIÁN (GUIPÚZCOA).

PONENTE, ILMO. SR. D. LORENZO ALVAREZ CAPRA.

Excmo. Sr.: En cumplimiento del acuerdo tomado por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, la Comisión nombrada para emitir su juicio acerca del proyecto de monumento al Almirante vascongado D. Antonio de Oquendo, que

ha de erigirse en la ciudad de San Sebastián, debe manifestar lo siguiente:

Pocas veces se habrá presentado á Comisión alguna de la Real Academia caso más especial que el de que se trata: pídese que la Real Academia informe sobre un proyecto representado por cinco fotografías y un solo plano de la base del proyecto, fotografías á las que no se acompañan escalas de comparación y con las que tampoco viene Memoria descriptiva de ninguna especie, de manera que la Comisión ignora el pensamiento que haya dominado en el autor del proyecto para la representación del eximio Oquendo en la forma que lo verifica; desconoce igualmente si ha obedecido á programa determinado, calidad de los materiales que hayan de emplearse en la ejecución, procedencia de los mismos, presupuesto ó cuantía de la obra que se proyecta y, en una palabra, cuantos datos son indispensables para juzgar con verdadero conocimiento de causa una obra artística.

A la vista de tan palpables deficiencias, evidente es que la Comisión tiene que suplir los razonamientos del autor del proyecto, para dejar bien sentado cómo concibe la realización del pensamiento, no olvidando que una obra de esta clase puede considerarse como un documento que popularice la historia del individuo á cuya gloria se levante, y á la historia del ilustre Oquendo tiene que acudir la Comisión, siquiera sea en rápida ojeada, para buscar en ella los rasgos más salientes y dejar bien caracterizado á tan famoso guipuzcoano.

Por fortuna se trata de un personaje muy conocido en nuestra marina, cosa que nada tiene de particular, pues todas las Memorias acreditan que la familia de Oquendo se consagró casi por completo al servicio de la Armada.

El D. Antonio, que es á quien se dedica el monumento que se informa, nacido en el año de 1577, á los once, ó sea en el año de 1588, sentó plaza de entretenido en las galeras de Ná-

poles, que mandaba D. Pedro de Toledo, y á poco comenzó su renombre por los servicios que tuvo ocasión de prestar en las costas de Portugal y Galicia ante los corsarios ingleses, mereciendo á los diez y ocho años mandos de importancia, desempeñados de tan bizarro modo, que el monarca Felipe III lo felicitó en cartas autógrafas. Posteriormente tuvo el mando de las escuadras de Vizcaya, Guipúzcoa y Cuatro-Villas, y su proceder á las órdenes del príncipe Filiberto en el célebre naufragio de las costas de Francia, en que perecieron 800 hombres, fué motivo de que el citado monarca Felipe III le hiciera merced del Hábito de Santiago.

Si cuando adolescente Oquendo se hizo acreedor á la gloria que las generaciones posteriores le han dispensado, es evidente que en su edad madura se hallan los dos hechos más notables del ilustre General de la Armada.

Su expedición al Brasil con 16 naos miserablemente preparadas, su continuación á Pernambuco y su encuentro con la escuadra holandesa al mando del general Hans-Pater, que venía de saquear la isla de Santa Marta, constituyen un poema de arrojo y de pericia.

Su salida de Cádiz hacia el Norte después del saqueo de la escuadra francesa en Laredo combinada con la holandesa; las vicisitudes que experimentó, y sus combates con tan formidables enemigos hasta su entrada victoriosa en el puerto de Mardique á bordo de la *Real*, en la que dicen se contaron hasta 1.700 balazos de cañón, y la exclamación de aquel ya anciano ilustre «No me falta más que morir, pues que he traído á puerto con reputación la nao y el estandarte,» serán siempre una verdadera epopeya.

Esta brevísima excursión por la historia de D. Antonio de Oquendo, sirve á la Comisión de antecedentes para creer que dicho General debe ser representado en edad madura, y no joven como aparece en las fotografías del proyecto.

Diversos historiadores dicen que *nunca se puso* armadura, como era costumbre, al entrar en los muchos combates y abordajes que sostuvo, ni coraza, ni media coraza, ni defensa alguna, no recibiendo herida ni grande ni pequeña; y la Comisión debe llamar la atención del artista Sr. Aguirre, que ha proyectado la obra, sobre este punto, para que no resulte confusión alguna, así como sobre la gola, que no es la característica de la época, y sobre la bandera, que resulta desproporcionada por su gran tamaño.

La Comisión encuentra algo desproporcionado el monumento á la vista de las fotografías; pues si son ciertos los 14 metros que por comparación deduce para el pedestal y cuatro para la estatua, esto es, en total 18 metros, no los tiene por justificados, dada la idea actual de la composición y, por consiguiente, de su conjunto.

La parte alta, ó sea el cuerpo que descansa sobre el basamento, excepción hecha de las hornacinas que cobijan las estatuas (que la Comisión ignora lo que representan), está bien pensada; pero el mencionado basamento, con los cuatro leones que lo rodean, parece desprenderse del resto de la composición, debiendo suprimirse por completo, estudiándole de mucha menor altura que el actual.

Entrando en detalles, y después de reiterar la Comisión que la estatua debe caracterizarse en la forma anteriormente expuesta, encuentra la actual algo fuera de plomo, resultando quebrada la pierna izquierda, y lo mismo ésta que la derecha cortas en proporción al cuerpo del individuo; la bandera que sostiene la mano izquierda hace mejor en las fotografías del conjunto que en la de la estatua á mayor tamaño vista de costado, porque en ésta hay un paralelismo entre la bandera y el brazo derecho que empobrece el conjunto.

Resumiendo: la Comisión opina que, procurando el autor del proyecto armonizar en su composición las anteriores obser-

vaciones, empleando además para la decoración del monumento atributos que pueden sacarse de la historia del personaje de que se trata, trazando bajos relieves en los netos del pedestal en que se representen actos heróicos de los muchos que llevó á cabo el ilustre Oquendo, sustituyendo las actuales guirnaldas que para la decoración se emplean por emblemas que signifiquen el valor y fortaleza de aquél, y realizando, por último, la obra con materiales más que ricos resistentes á la descomposición que en algunos producen los aires del mar, sin duda alguna el monumento que ha de levantarse en el Paseo de la Zurriola de San Sebastián, proyectado por el Sr. Aguirre, constituirá un recuerdo imperecedero y constante á tan insigne marino, que positivamente son las aspiraciones del pueblo guipuzcoano representado por la Comisión ejecutiva encargada de realizar la estatua.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Enero de 1888.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

INFORME

SOBRE LOS MODELOS DE LAS ESTATUAS PARA LA FACHADA DE LA CATEDRAL DE BARCELONA.

Al Ilmo. Sr. D. Manuel Girona.

Esta Real Academia ha examinado con el debido detenimiento, por las fotografías que los representan, los modelos de las estatuas proyectadas por los Sres. D. Agapito Vallmitjana y D. Juan Roig, que constituyen el primer envío del Sr. D. Manuel Girona, como parte de la decoración escultural de la fachada de la Catedral de Barcelona.

Los modelos del Sr. Vallmitjana, ejecutados en cera, son once, todos de apóstoles: en la hoja núm. 11 figuran seis: San Felipe, San Matías, San Andrés, Santiago el Menor, Santiago el Mayor y San Pablo; en la hoja núm. 12 sólo cinco: San Ma-

tías (repetido, pero de diferente manera que en la hoja anterior), San Bartolomé, San Juan, Santo Tomás y San Pedro.

Respecto del número de los apóstoles, es preciso tener mucho cuidado para no incurrir en repeticiones ú omisiones que pudieran ser motivo de censura. Según el sagrado texto (Evangelio de San Lucas, cap. VI, vers. 13 al 17), después de haber estado Jesús retirado en un monte, donde pasó la noche entera haciendo oración, así que fué de día llamó á sus discípulos y escogió doce entre ellos, á los cuales dió el nombre de apóstoles, y fueron estos: Simón, á quien puso el sobrenombre de Pedro; Andrés, su hermano; Santiago, Juan, Felipe, Bartolomé, Mateo, Tomás, Santiago, hijo de Alpheo; Simón, llamado el Zelador; Judas, hermano de Santiago, y Judas Iscariote, que fué el traidor. Se ve, pues, que San Matías no figura en el número de los elegidos en aquella solemne ocasión por Jesús, si bien después de la muerte del Salvador fué propuesto y le tocó por suerte ocupar el lugar que había dejado vacante el discípulo réprobo. Tampoco fué San Pablo de los primeramente llamados: nadie ignora que los nombres de *Apóstol* y *Doctor de las gentes* le fueron aplicados por antonomasia, mucho después de su milagrosa conversión al cristianismo, bajo el imperio de Nerón. No quiere decir esto que deban ser eliminados del apostolado que va á representar el Sr. Vallmitjana, San Pablo y San Matías: muy al contrario; pero importa no olvidar que si San Matías reemplaza á Judas Iscariote, deben ser trece con San Pablo las figuras del apostolado; y como la de San Matías está repetida, eliminada cualquiera de las dos que le representan, todavía tiene que hacer el mencionado profesor tres figuras, á saber: San Mateo, San Simón el Zelador y San Judas, hermano de Santiago.

Otro descuido advierte la Academia en cuanto á la parte puramente material de las designaciones: el Sr. Vallmitjana debe cuidar muy especialmente de no alterar los nombres de

los apóstoles; ya que éstos no se escriban en latín, como correspondería hacerlo, supuesto que las estatuas en que van á ser esculpidos han de decorar una arquitectura de la Edad Media, escríbanse en el lenguaje usual castellano, y no se llame á Santiago el Mayor *Jayme el Mayor* y á Santiago el Menor *Jayme el Menor*. La Academia cree que los nombres deben esculpirse, pero que deben ser latinos y en la letra propia de la escritura gótica del siglo xv, y sin que se les cercene el calificativo de *Sanctus*, siquiera sea en abreviatura; porque escribir á secas Felipe, Pablo, Pedro, Juan, etc., es usar de excesiva familiaridad con lo más grande de la jerarquía eclesiástica.

Y pasa la Academia á la parte estética de la ejecución de los modelos. Atendiendo al destino de éstos, no es posible juzgarlos como producto de un arte independiente y aislado: son obra de escultura puramente decorativa y subordinada; y en este concepto, no le es lícito al artista prescindir al modelarlos de las leyes generales del edificio que están llamados á exornar.

Es este edificio un templo cristiano del siglo xv, y aunque pudiera sostenerse que la decoración de una gran mole arquitectónica de la Edad Media, terminada modernamente, no debe ser una imitación servil del estilo ojival, por el peligro de caer en la caricatura de los defectos de forma sin poder alcanzar la compensación que estos defectos lograban en la expresión religiosa y en aquel exquisito sentimiento de santidad é ingenuidad que á las obras de los antiguos imagineros distinguen, todavía, dentro del respeto que se debe guardar á los adelantos del arte religioso moderno, cabe respetar también ciertos cánones y prácticas de la estética y de la iconografía sagrada de la Edad Media. Uno de estos cánones esenciales es que la escultura no aparezca animada de un excesivo personalismo; otro es que las representaciones iconísticas se ajusten bien á las partes á que han de adaptarse, y no destruyan el efecto, por decirlo así, simbólico del conjunto.

Ahora bien; las figuras de apóstoles que ha modelado en cera D. Agapito Vallmitjana, si bien ejecutadas con la grandiosidad y valentía que distinguen á este hábil profesor, no resultan enteramente ajustadas al carácter propio de la estatuaria cristiana del siglo xv. Por una parte, sus proporciones carecen de la esbeltez que exige aquel idealismo convencional que caracteriza, por ejemplo, al apostolado de la Catedral de Tarragona, obra del maestro Bartolomé y del insigne Jaime Castayls, y á las estatuas todas de aquel tiempo en las catedrales de León, de Toledo, de Burgos, etc. Los modelos del Sr. Vallmitjana respiran todos un naturalismo que no se compadece con el espiritualismo místico, llevado si se quiere hasta la demacración, exigido por las proporciones de los huecos en que han de estar encerradas las estatuas. Si se examinan y miden estos huecos en los detalles de la traza arquitectónica de la puerta principal que van á decorar, se verá que las hornacinas que forman á manera de ventanas divididas en su anchura por una columna ó parteluz son tan angostas, que apenas dejan espacio para figuras de más de 50 centímetros de anchura.

Sin ceñirse precisamente á aquellos tipos extenuados de la generalidad de las escuelas del Norte antes de iniciarse el renacimiento del naturalismo por los Sieneses y Pisanos, pudo muy bien el Sr. Vallmitjana inspirarse en las preciosas obras de los Egas, Chacones y demás imagineros que, sin faltar á las buenas proporciones de las figuras esbeltas y elegantes, las vistieron con aquellos ropajes de pliegues angulosos que tanto armonizan con las líneas dominantes de la arquitectura ojival.

Pero el inconveniente mayor de no haber dado á sus figuras el Sr. Vallmitjana esta esbeltez tradicional y necesaria, está en que sus apóstoles no van á caber en los espacios que les están destinados; y si se colocan en ellos de una manera forzada sus contornos rebasarán de las aristas verticales de las horna-

cinas, rompiéndolas á la vista del espectador, destruyendo las líneas de la decoración arquitectónica. Agravará este defecto, doseletes que han de coronarlas, produciéndose en consecuencia otro defecto inexcusable, cual es el de que resulten espacios inmotivados en los planos ó fondos de las hornacinas. Es regla de toda buena decoración, cualquiera que sea el estilo arquitectónico á que se adapte, que la escultura llene bien los espacios donde se aplica.

El Sr. Vallmitjana tiene por fortuna saber y práctica más que suficientes, y tendrá de seguro la flexibilidad de sentimiento necesaria para enmendar sus modelos y darles el carácter que han menester para llenar cumplidamente el noble objeto de decorar la portada de la Catedral de Barcelona, de un modo que sólo dé lugar á elogios de sus contemporáneos y de los venideros.

Las figuras de los ángeles y profetas, ejecutadas por Don Juan Roig, no ofrecen reparos de importancia á la Academia. Bien hubiera deseado ésta que las de los profetas estuvieran más concluídas, y que todas ellas hubiesen sido tratadas de una manera algo más arcáica, y puede recomendársele que lo haga al modelar definitivamente sus figuras. La señalada con el núm. 8 está casi sin hacer.

Es cuanto la Academia cree deber manifestar en cumplimiento del encargo recibido.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Enero de 1888.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

MOSÁICO DE UCERO.

MEMORIA REFERENTE AL INFORME.

(Conclusión.)

A mediados del pasado Junio, el Gobernador de la provincia, Sr. Ordax Avecilla, en un viaje que hizo al Burgo de Os-

ma y á la villa de San Leonardo, pasó por aquel sitio y visitó el mosáico. Delante de él se hicieron, por indicios que ya se tenían, unas pequeñas excavaciones á 15 metros de distancia, y se descubrió como dos metros cuadrados de otro nuevo mosáico, cuyas grecas y entrelazados indicaban no ser el único que allí había enterrado, descubierto por los contratistas de la carretera de San Leonardo.

En tal estado las cosas, yo que por afición y por carrera me dedico en los ratos de ocio á los trabajos de investigación y á los estudios históricos, llegué el día 16 al Burgo de Osma con el fin exclusivo de visitar aquella joya, que tal me parecía por lo que había oído, y conferencié sobre el particular con el Gobernador, quien me dió una carta de recomendación para el Alcalde de Ucero y el encargo de una visita para el ilustrado Cura párroco.

Partí al día siguiente con dirección al pueblo de Ucero, distante unos 20 kilómetros de la villa del Burgo de Osma, que, como es sabido, está en las inmediaciones del sitio de la antigua Uxama; y presumiendo que el monumento en cuestión, no obstante la distancia, tendría relación con esta población, comencé mis observaciones haciéndome cargo minuciosamente del terreno porque iba pasando, desde el momento de mi salida del Burgo.

Entre esta población y el pueblo de Ucero, en otro tiempo villa del señorío episcopal de Osma, hay una fértil vega, por medio de la cual corre con suave pendiente el río de este último nombre, no de mucho caudal, pero igual y constante, lo mismo en verano que en invierno. El camino, por lo tanto, es llano y practicable hasta para los carruajes, pudiendo hacerse, aun sin necesidad de la carretera que se está construyendo, un pequeño viaje de recreo á la margen izquierda del río, por las estaciones pintorescas de los pueblos intermedios de Barcebalejo y Valdemaluque. En el término ya del pueblo de Uce-

ro, y á distancia de medio kilómetro, se encuentra el mosáico en cuestión, en unas heredades ó tierras de labor y junto á la margen misma izquierda del río. Cerca de él está el célebre pozo de Jaray, determinado por la afluencia de las aguas del río y las del socaz de un molino que funciona á unos 200 metros más al Norte, cerca ya de las casas del pueblo.

Es fama que este pozo fué siempre, como lo es hoy, el criadero de las grandes truchas. Asegura Loperráez, historiador del Obispado de Osma, que el Rey D. Carlos III hizo llevar de él y de otros de este río algunas remesas de truchas para poblar los estanques del Escorial, y refiérese en el país un episodio curioso, que demuestra las excelentes condiciones de este río para la pesca. En tiempo del Obispo Sr. Cavia, deseando este venerable Prelado obsequiar á la Reina Amalia, tercera esposa del Rey D. Fernando VII, á su paso por la inmediata posesión de la Serna, con dirección á la corte por Aranda, mandó, como señor que era de aquellos sitios, tender las redes para hacerle el presente de las mejores truchas que pudieran extraerse del río, cogidas en el momento mismo de su paso, para lo cual dispuso que se colocaran varios peones apostados de trecho en trecho hasta el lugar del tránsito. Del pozo referido del Jaray se sacó una trucha que pesaba 15 libras, y por cierto que la Reina, deseando que de tan rico presente disfrutara su esposo, se propuso llevarla á Madrid; pero sin duda en aquellos tiempos estaban más atrasados que hoy en el arte culinario, porque la trucha, en el camino, entró en descomposición y se malogró tan lucida pieza.

Llámase este punto del río *pozo del Jaray* porque, según las gentes del país, en aquel sitio hubo en otro tiempo un establecimiento de este nombre para la pisa de la uva que se recogía de los inmediatos términos á la sazón plantados de vides; pero á la altura sobre el nivel del mar en que se cría la trucha, el clima es demasiado frío para que madure el fruto de esta plan-

ta, y lo probable es que allí jamás se cultivó la vid, y que lo que los naturales creen ser los cimientos del Jaray, son unos muros de sostenimiento de que luego hablaremos. Más verosímil es otra tradición que hay de que en las inmediaciones existió un pueblo llamado San Martín, fundado, como muchos, al principio de la reconquista y despoblado antes ó al principio de la Edad Moderna, porque en las excavaciones de la carretera que pasa á unos 100 metros se han encontrado enterramientos con los restos en regular estado de conservación, sin más particularidad que la de que algunos cadáveres estaban colocados boca abajo. Hechas estas observaciones, volvamos al mosáico.

Acompañado de seis peones jornaleros que busqué dispuse por mi cuenta, y con permiso del dueño de la heredad, la exploración del terreno, hasta descubrir si era posible por completo el mosáico, calculando las dimensiones y el tiempo que sería necesario emplear en la operación, por lo que á la vista aparecía.

En la explanación me prometía encontrar un paralelógramo rectangular de 8 metros de base por 12 de altura, con una pintura en el centro y otra en el extremo opuesto al en que aparecía la de Belerofonte y la Quimera. No me equivocaba: después de una preciosa franja determinada por unas grecas y tres triángulos pequeños, en los que había simétricamente dibujados un corazón en medio, rodeado por una guirnalda de flores y dos ánforas ó jarrones con dos palomas respectivamente á cada lado de las asas, aparecía el cuadro del centro. Pero desgraciadamente en esta parte la capa arable era demasiado delgada y las piezas todas del mosáico habían sido levantadas con la punta del arado, lo que hacía imposible adivinar cuál hubiera podido ser el asunto de la figura. Desalentado casi con este inesperado fracaso, mandé á mis operarios que continuaran la obra de explanación, no sin abrigar la esperanza de que al fin del mosáico encontraría la figura que debía hacer juego

con la de la Quimera, pues el terreno parecía que se alzaba un poco y debía haberse librado de la acción del arado. Así era, en efecto: dentro de otro triángulo semejante al opuesto había una figura que, aunque no estaba en tan perfecto estado de conservación, se distinguía claramente, pero sin inscripción. Ésta se componía de dos delfines colocados en frente uno de otro en actitud de tragarse dos peces, que desde las colas arrancaban de sus bocas; encima de los delfines había otros dos peces mayores, que parecían ser truchas, y debajo de los vientres de los mismos delfines otros dos más pequeños, tamaño que el pintor había reducido porque así lo exigía la configuración del triángulo. Seguidamente aparecía una cenefa con entrelazados de arcos de círculo y grecas como las del lado opuesto, y todo ello estaba al borde de un dintel de metro y medio que, colocado entre dos muros perpendiculares en sus extremos, formaba el primero de los seis peldaños de una escalinata de piedras sillares, que conducía hasta el agua del río. A derecha é izquierda de esta escalinata se veían dos muros de 50 centímetros de altura y 50 metros de longitud, que indudablemente habían sido construídos para el sostenimiento del terreno, y tal vez habían servido de cimientos á las paredes del edificio.

Con vista de estos datos y los demás antecedentes, no era posible dudar de la naturaleza del monumento á que había pertenecido el mosáico.

Una casa de campo ó quinta de recreo, propiedad sin duda de alguna rica familia romana de la antigua Uxama, levantada para disfrutar en el verano de las delicias del sitio ameno por su frescura, por la pureza de las aguas y por la diversión de la pesca.

Descubierto todo el mosáico, me propuse tomar una vista del mismo por medio de la cámara fotográfica que llevaba al efecto; obra difícil por la carencia de materiales y operarios

que prepararan un andamio elevado, indispensable para la colocación conveniente del aparato, así como también porque los colores no aparecían en todo su vigor sino momentáneamente, á beneficio de una rociada de agua. Sin embargo, ingeniándome como pude, coloquéme en el último peldaño de una escalera de mano, sostenida casi perpendicularmente por mis operarios; y aunque no con la mayor perfección, las figuras quedaron reproducidas en el cristal sensible colocado en el fondo de la cámara. Un amigo, después, inteligente en el arte del dibujo, me copió con la mayor exactitud y redujo á regulares proporciones el conjunto de las imágenes, resultando la copia exacta y fiel en cuanto era posible, que á este escrito acompaño.

Bien hubiera querido continuar al día siguiente los trabajos de exploración, y descubrir de la misma manera el mosáico inmediato, que, por hallarse resguardado por una capa de tierra un poco más gruesa, de seguro estaría completo y mejor conservado; pero discurriendo que sería mejor dar antes cuenta á esa Comisión de mis pequeños trabajos, empleé la mitad del día siguiente á mis operarios en cubrir nuevamente uno y otro con la misma tierra que se había levantado, y aconsejé al dueño de la heredad que procurara impedir que otra vez se descubriera, á fin de evitar los destrozos que harían, teniéndolo expuesto al público, los curiosos, ignorantes ó mal intencionados.

Ahora bien, Ilmo. Sr., yo creo que el mosáico en cuestion es un objeto de mérito y de inmenso valor como recuerdo y monumento histórico. El dibujo de la Quimera, nada más, sirve por sí solo para ilustrar la Mitología. Dicen todos los autores que tratan de la fábula de Belerofonte, que este héroe mató la Quimera monstruo, que tenía la cabeza de león, el cuerpo de cabra y la cola de dragón. Esto induce á pensar que en la fábula hay que introducir una variante con vista de este mosáico. La Quimera de Ucero tiene el cuerpo todo de león; del

lomo ó espalda del león nacen el cuello y la cabeza de una cabra, y la cola es toda una serpiente unida al animal por su extremo posterior.

Por otra parte, el mosáico descubierto corresponde al vestíbulo de una quinta de lujo, y éste es el primero descubierto, porque sin duda alguna era el más superficial; necesariamente ha de haber otros, como ya se manifiestan, correspondientes á las demás habitaciones del edificio, y de esperar es que en éstos haya figuras más interesantes, por su significación é inscripciones, que contengan datos preciosos para la ciencia mitológica y para la historia. Los dos muros de sostenimiento que se ven á la orilla del río están indicando la extensión longitudinal de la finca: lo probable es que con una pequeña excavación, pero bien dirigida, se encuentren el pavimento todo y el plano de la finca.

La adquisición de los terrenos por el Estado sería cosa fácil, porque en este país tienen poca estimación las tierras de labor, y las obras de movimiento de tierras son poco costosas también porque el terreno es llano, y bien puede asegurarse que el grueso de la capa que habría de removerse no excederá de 15 á 60 centímetros.

Todo esto considerando, me apresuro á indicar á esa Comisión la conveniencia de que sin pérdida de tiempo proponga, de la manera que mejor haya lugar, al Gobierno de S. M. que el mosáico de Ucero y las tierras colindantes en la extensión de una hectárea se adquieran para el Estado y se hagan las obras de exploración, á fin de descubrir por completo y conservar tan precioso monumento, porque si no se toma esta determinación, éste desaparecerá con gran pérdida para la ciencia.

El dueño de esta joya, según manifiesta, está resuelto á levantar con el arado, á fin de remover el cemento con que se afirma y hacer más fértiles sus tierras.

Dejo, sin embargo, á la superior ilustración de esa Corpora-

ción la apreciación de mis observaciones; y si, contra lo que yo pienso, mi proposición ó mis indicaciones no merecen la pena de ser tomadas en consideración, dispénsenme sus individuos la molestia que haya podido causarles, llamando su atención con este desaliñado escrito en obsequio á mi buena fe y á mi buen deseo de hacer un servicio pequeño, pero importante para la historia y para la ciencia.

Soria 15 de Julio de 1887.—*Nicolás Rabal.*

ESCUELA SUPERIOR DE ARQUITECTURA.

La enseñanza de la Arquitectura estuvo agregada á la Academia de San Fernando, que expedía los títulos previo examen. Posteriormente se expidió por el Ministerio de la Gobernación, en 25 de Septiembre de 1844, un Real decreto creando las Escuelas especiales de Pintura, Escultura y Arquitectura, y dando una nueva organización á la enseñanza.

En 23 de Septiembre de 1845 se publicó el Reglamento general para dichas enseñanzas, y se creó esta Escuela bajo la inmediata dependencia de la Academia de San Fernando.

Por Real decreto de 6 de Noviembre de 1848 se creó una Escuela preparatoria para las carreras de Ingenieros y Arquitectos, y se separó esta enseñanza de la Academia.

Por Real decreto de 8 de Enero de 1850 se dió nueva organización á esta Escuela.

Por decreto de 24 de Enero de 1855 fué aprobado un Reglamento, agregando nuevamente á ella los estudios preparatorios.

Por la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857 quedó esta Escuela clasificada de estudios superiores, y como tal bajo la dependencia de la Universidad Central.

El Reglamento último fué publicado el 30 de Noviembre de 1864, el cual está vigente en todo lo que no se opone á los decretos-leyes de los años 68 y 69 sobre libertad de enseñanza.

Director: Ilmo. Sr. D. José Jesús de Lallave y Ravanal.

Secretario: Sr. D. Ricardo Velázquez Bosco.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SEÑORES PROFESORES Y SEÑAS DE SUS DOMICILIOS.	ASIGNATURAS QUE DESEMPEÑAN.	Alumnos matriculados en cada asignatura.
Ilmo. Sr. D. José Jesús de Lallave y Ravanal, Plaza de los Ministerios, 5, segundo..	Estudios de los motores y máquinas más empleados en la construcción.	16
	Hidráulica y conducción de aguas..	12
	Resistencia de materiales.....	7
Excmo. Sr. D. Francisco Jareño Alarcón, Atocha, 94, principal.....	Estudio de los edificios bajo el punto de vista de su fin social.....	12
	Segundo curso de proyectos.....	12
	Tercer curso de proyectos.....	11
Sr. D. Federico Aparici Soriano, Duque de Alba, 15, segundo.....	Construcción arquitectónica.....	9
Sr. D. Miguel Aguado de la Sierra, Doña Bárbara de Braganza, 22, entresuelo...	Teoría del arte.....	8
	Primer curso de proyectos.....	9
Sr. D. Ricardo Velázquez Bosco, Fuencarral, 97, tercero.	Dibujo de conjuntos arquitectónicos.	12
	Historia de la arquitectura.....	10
Sr. D. Enrique Fort Guyenet, Serrano, 8, segundo.....	Tecnología arquitectónica.....	10
	Arquitectura legal.....	10
Sr. D. Luis Cabello y Aso, Conde de Aranda, 5, tercero.	Conocimiento de materiales, fabricación y manipulación de los mismos. Aplicaciones más importantes de la física y química, particularmente á la ventilación y calefacción de los edificios.....	21
		12
Sr. D. Antonio Ruiz de Salces, Zurbano, 8, principal.....	Topografía y nociones de geodesia..	32
Sr. D. Arturo Mélida Alinari, Serrano, 14, segundo.....	Dibujo copia de detalles.....	23
	Idem de modelado.....	22
Sr. D. Joaquín de Vargas y Aguirre, Hita, 5 y 7, segundo.....	Destinado por orden de la Dirección general de Instrucción pública de 22 de Agosto último á las órdenes del Director de esta Escuela, el cual le ha encargado del desempeño accidentalmente de las clases de estereotomía.....	28
	Sombras.....	18
PROFESORES AYUDANTES.		
Sr. D. Ildefonso Fernández Calbacho, Costanilla de los Angeles, 4, segundo.....	Dibujo lineal y lavado.....	65
Sr. D. Enrique Repullés y Segarra, Juan Brabo, 2, segundo.....	Dibujo de figura (copia de estatua)..	67
Sr. D. Ramiro Amador de los Ríos, Santa Teresa, 9, principal.....	Dibujo copia del yeso y flora.....	25

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SEÑORES PROFESORES Y SEÑAS DE SUS DOMICILIOS.	ASIGNATURAS QUE DESEMPEÑAN.
Sr. D. Francisco Urquiza del Castillo, Espejo, 2, tercero.	Para sustituir en caso de enfermedad á los señores Profesores y Ayudantes, y con asistencia diaria á las clases de dibujo.
»	Inspector facultativo encargado de la Biblioteca.
PERSONAL SUBALTERNO.	
Sr. D. Santiago Aristoy, Cuesta de Santo Domingo, 7, primero.....	Escribiente de la Secretaría.
Sr. D. José Díaz González, Estudios, 1, segundo.....	Conserje-Habilitado.
Sr. D. Manuel Vidal y Puente, Estudios, 1, tercero.....	Portero del interior.
Sr. D. Basilio Sabater, Estudios, 1, portería.....	Portero del exterior.
Sr. D. Pablo Rosa y Rosa, Estudios, 1, tercero.....	Mozo.
Sr. D. Eugenio Cubo, Estudios 1, tercero.....	Mozo.

Alumnos matriculados..... 170

Madrid 14 de Diciembre de 1887.—El Director, *José Jesús de Lallave y Ravanal.*

DONATIVOS HECHOS Á LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE ENERO DE 1888.

L'Excursionista, boletí mensual. Núm. 109.—Barcelona, imprenta de *La Renaixensa*, Xuclá, 13, baixos. (Un cuaderno en 4.°)

Associació Catalanista d'Excursions científicas. Acta de la sessió pública inaugural del any 1887.—Barcelona, imprenta de *La Renaixensa*, Xuclá, 13, baixos: 1887. (Un cuaderno en 4.°)

Antigüedades de Tarragona, por D. Buenaventura Hernández Sanahuja, Director del Museo Arqueológico.—Tarragona, imprenta de F. Asís é hijo: 1887. (Un pliego en 4.°)

Escuela provincial de Artes y Oficios de la Habana. Memoria del curso de 1886 á 1887.—Habana, tipografía *La Razón*, Príncipe Alfonso, 58: 1887. (Un cuaderno en 4.°)

La crisis agrícola y pecuaria. Información escrita de la Comisión creada por Real decreto de 7 de Julio de 1887 para estudiar la crisis porque atraviesa la agricultura y la ganadería. Publicación oficial. Tomo II.—Madrid, establecimiento tipográfico Sucesores de Rivadeneyra, impreso-

res de la Real Casa, Paseo de San Vicente, 20: 1887. (Un vol. de 628 páginas en 4.° mayor.)

Boletín de la Real Academia de la Historia. Tomo XI, cuadernos V y VI: Noviembre y Diciembre de 1887.—Madrid, establecimiento tipográfico de Fortanet, impresor de la Real Academia de la Historia, calle de la Libertad, núm. 29: 1887. (Dos cuadernos en 4.°)

Sobre los vasos griegos, etruscos é italo-griegos del Museo Arqueológico Nacional, por José Ramón Mélida.—Madrid, establecimiento tipográfico Sucesores de Rivadeneyra, impresores de la Real Casa, Paseo de San Vicente, 20: 1882. (Folleto.)

Sobre las esculturas de barro cocido griegas, etruscas y romanas del Museo Arqueológico Nacional, por D. José Ramón Mélida.—Madrid, establecimiento tipográfico Sucesores de Rivadeneyra, impresores de la Real Casa, Paseo de San Vicente, 20: 1884. (Folleto.)

Historia del casco. Apuntes arqueológicos, por D. José Ramón Mélida.—Madrid, establecimiento tipográfico Sucesores de Rivadeneyra, Paseo de San Vicente, 20: 1887. (Folleto con 59 grabados y una fototipia de Laurent.)

Acta de la Junta pública celebrada por la Academia provincial de Bellas Artes de Cádiz, para dar cuenta de sus trabajos y distribuir á los alumnos los premios obtenidos en el curso de 1885 á 1886.

Discurso leído en la solemne sesión inaugural del año de 1888 en la Real Academia de Medicina, por el Dr. D. José Eugenio Olavide.—Madrid, establecimiento tipográfico de Enrique Teodoro, Amparo, 102, y Ronda de Valencia, 8: 1888. Telefono 552. (Un cuaderno en 4.° mayor.)

Memoria leída en la solemne sesión inaugural del año de 1888 en la Real Academia de Medicina por su Secretario perpetuo Excmo. é Ilmo. Señor D. Matías Nieto Serrano.—Madrid, establecimiento tipográfico de Enrique Teodoro, Amparo, 102, y Ronda de Valencia, 8: 1888. Telefono 552. (Un cuaderno en 4.° mayor.)

Anales de la Real Academia de Medicina. Tomo VII, cuaderno IV.—Madrid, imprenta y fundición de Manuel Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8: 1887. (Un cuaderno en 4.°)

Boletín de la Real Academia de la Historia. Tomo XII, cuaderno I: Enero, 1888.—Madrid, establecimiento tipográfico de Fortanet, impresor de la Real Academia de la Historia, calle de la Libertad, núm. 29: 1888.—(Un cuaderno en 4.°)

Exposición universal de Barcelona. Año 1888. Clasificación de productos.—Barcelona, tipo-litografía Sucesores de N. Ramírez y Compañía, Pasaje de Escudillers, núm. 4: 1887. (Un vol. de 140 páginas en 4.°)

Annales de l'Academie d'Archéologie de Belgique, XLI. 4ª serie, tome 1er.—Anvers, imprimerie J. Plasky, rue Zirk, 36: 1886. (Un vol. de 435 páginas en 4.°)

Academie d'Archéologie de Belgique. Bulletin (4ª serie des Annales), VIII.—Anvers, imprimerie Van Merlen, succ. Cl. Thibaut, grande rue Pierre Pot, 24. (Un cuaderno en 4.°)

MADRID: 1888.—Imp. y fundición de M. Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año VIII. Madrid: Febrero de 1888. Núm. 72.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE FEBRERO DE 1888.

Sesión del día 6.—Acordó que procedía la refutación *del voto particular* presentado al dictamen sobre los modelos de estatua á Doña María Cristina de Borbón.

Sesión del día 13.—Quedar enterada de una Real orden del Ministerio de Estado anunciando que en breve quedarán vacantes dos plazas de pensionado de número por la Escultura y otras dos por la Pintura de Historia, en la Academia Española de Bellas Artes de Roma, que se publicarán oportunamente.

Pasar á informe de la Sección de Arquitectura los proyectos presentados al concurso para la construcción de un Manicomio vasco-navarro, remitidos de Real orden por el señor Ministro de la Gobernación.

Pasar á informe de la Sección de Pintura las siguientes solicitudes para adquisición de cuadros, remitidos por la Dirección de Instrucción pública:

La primera, de D. Fernando Madariaga, para un cuadro que representa «San Jerónimo ante un crucifijo.»

COMISIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

La segunda, de D. León Incurrigarro y Rovira, para la del cuadro original de Goya «Retrato de D. Juan Agustín Geán Bermúdez.»

La tercera, de D. Justo Rodríguez Alba, para la de un cuadro que representa «La Sacra Familia,» atribuído á Rafael Sanzio.

La cuarta, de D. Joaquín López y López, para la de los cuadros «Cristo en la Cruz» (atribuído á Murillo); «San Agustín en Ipona» (id. al mismo); «Niño dormido» (id. á A. Cano); «La Magdalena con cuatro ángeles» (id. á Antolínez); «Bodegón con peces» (id. á Reco); «Santa Custodia, con ángeles» (id. á Zurbarán).

Pasar á la misma Sección una instancia de D. Fernando del Río, en solicitud de que se adquiera por el Estado una plancha grabada en cobre que reproduce un cuadro de Arnús.

Pasar á informe de la Sección de Escultura una instancia de las Sras. Doña Matilde, Doña Celia y Doña Julia Asensi, solicitando se adquiera por el Estado un busto en mármol de Su Santidad el Papa Pío VI.

Pasar á informe de la Sección de Arquitectura los proyectos siguientes: De las obras de reparación del Instituto de San Isidro, Madrid, y de restauración de la iglesia de San Miguel de Escalada, provincia de León.

Aprobar el informe del Excmo. Sr. D. Pedro de Madrazo sobre la obra titulada *Frescos de Goya en la iglesia de San Antonio de la Florida*, por D. Juan de Dios de la Rada y Delgado.

Pasar á informe del Excmo. Sr. D. Juan F. Riaño una Memoria, remitida por la Dirección de Instrucción pública, relativa al Monasterio de San Julián de Samos (provincia de Lugo).

Pasar á informe del Excmo. Sr. D. Pedro de Madrazo

una consulta de la Comisión de Monumentos de Palma de Mallorca, acerca de competencia para nombramiento de Conservador del Museo provincial.

Transcribir á la Dirección de Instrucción pública una comunicación de la Comisión provincial de Monumentos, participando que aquel Ayuntamiento ha recurrido al Ministerio de Fomento contra la Real orden de 24 de Diciembre de 1884, que dispuso la reposición á su anterior estado de la muralla ciclópea de aquella ciudad, y apoyar las reclamaciones de la Comisión para que se cumpla lo prevenido en dicha Real orden.

Sesión del día 20.—Oficiar al señor Gobernador civil de la provincia de Huelva para que remita las propuestas en terna reglamentarias para nombrar los Vocales de la Comisión provincial de Monumentos.

Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el proyecto para la instalación de pararrayos en la Colegiata de Tudela, estudiado por el Arquitecto D. Julián Arteaga y remitido por la Dirección de Instrucción pública.

Sesión del día 27.—La Academia se enteró con profunda pena del fallecimiento ocurrido en la noche del 24, de su individuo de número Ilmo. Sr. D. José J. de Lallave, y siguiendo la costumbre establecida levantó la sesión en señal de duelo.

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS.

INFORME ACERCA DE UNA «TORQUES»

HALLADA EN PORTUGAL EN 1883.

PONENTE, EXCMO. SR. D. JUAN DE DIOS DE LA RADA Y DELGADO.

Cumpliendo el encargo con que se ha servido honrarme nuestra Real Academia para que la dé mi informe acerca de un cu-

rioso é importante objeto arqueológico encontrado en Portugal, y del cual nos remite detallada copia litográfica el Ministro de aquella nación en España, D. José da Silva Mendes Leal, copia que le ha enviado el distinguido Arquitecto y Arqueólogo portugués D. Joaquín Posidonio Narciso da Silva, paso á exponer el resultado de mi estudio y de mis investigaciones con motivo del indicado objeto, que se relaciona con otros de la misma clase encontrados en España.

Consiste el objeto de que se trata en una *grande argola de ouro*, según se la llama en la copia litográfica enviada á la Academia, acerca de cuyo yacimiento sólo se dice en la misma copia, que fué hallada *em Portugal na provincia de Extremadura em* 1883. Sensible es que no tengamos datos más precisos acerca del lugar determinado donde se encontró, y de las circunstancias especiales del hallazgo y de otros objetos que con ella pudieran haberse encontrado, pues todos estos antecedentes son datos importantísimos en este linaje de investigaciones arqueológicas.

Generalmente los que tienen afición á antigüedades, cúidanse poco de investigar dónde y cómo se encontraron, sin parar mientes en que hay tanta diferencia de estudiar un objeto aislado, sin conocer la historia de su invención, á tener noticia detallada de ella, como de estudiar la historia del hombre individualmente, solo y perdido en medio del desierto de la vida, á estudiarla relacionada con las de sus semejantes en esas grandes agrupaciones que forman los pueblos, y relacionada con los desenvolvimientos de la inteligencia en sus instituciones, costumbres, artes, adelantos y retrocesos, grandezas y desgracias, y cuanto constituye el inmenso y variado cuadro de la vida humana que van trazando los siglos con vigorosa mano sobre el magnífico y accidentado fondo de la superficie de nuestro planeta, preparado para tan grande obra por la mano de la Providencia.

Por eso nunca me canso, ni me cansaré, de repetir en todas las ocasiones y sitios donde pueda levantar mi humilde, pero bien intencionada voz, la necesidad de que se encarezca, á cuantas personas se ocupan de antigüedades, y se inculque y vulgarice entre todas las clases sociales, que por acaso puedan encontrarlas, que donde quiera se descubran procuren conocer y anotar cuantos datos puedan reunirse acerca del lugar del hallazgo y sus especiales condiciones, y todas las noticias, por insignificantes que parezcan, referentes al objeto encontrado y á todo lo que con él pueda relacionarse más ó menos directamente.

Pero dejando ya estas consideraciones y entrando en el estudio de la *grande argola de ouro* portuguesa, comenzaré por describirla tal como aparece en la litografía que nos remiten del vecino reino.

Es, en efecto, un gran aro del indicado metal que antes de descubrirse las Américas venían á buscar los pueblos antiguos con especial predilección á la Península ibérica, y que pródiga les daba ésta á cambio de las cadenas de hierro con que en todo tiempo la quisieron sujetar á su dominio. El diámetro interior de este macizo aro es de un decímetro y cinco milímetros, y el exterior, en su mayor anchura, de catorce centímetros y tres milímetros; y decimos en su mayor anchura, porque no es igual el grueso del aro en todas sus partes, sino que va ensanchando por ambos lados, desde la parte superior, en que está el cierre, hasta la opuesta, en cuyo centro se encuentra su mayor grueso. A juzgar por el dibujo que tengo á la vista, la sección de este aro es circular, y para abrirse y cerrarse tiene una pieza algo menor que la cuarta parte de todo el aro, segmento del mismo, que se puede separar del todo abriendo el aro por la natural elasticidad del metal, y que después de colocado en su sitio, ajusta perfectamente por la reacción de esta misma fuerza elástica, al dejar de sufrir la dilatación que le imprimía

la mano al abrirle; y para que la pieza así ajustada no pudiera desunirse, tiene además por los extremos y en el centro de su grueso dos pequeñas espigas, una de sección cuadrangular y otra circular, diferencia que evitaba equivocaciones al colocar la pieza en el aro, cuyas espigas entraban respectivamente en agujeros de su misma forma abiertos en el grueso de éste.

La curva superficie de la *argola* está adornada con labores romboidales y de ángulos, en alternados y simétricos grupos separados por fajas de líneas paralelas, rombos y ángulos que alternadamente también llevan un labrado interior de estrechas líneas cruzadas.

Estas labores, abiertas todas al grafido, están en la parte que pudiéramos llamar superior é inferior del aro, dejando á los lados un espacio próximamente de tres centímetros sin labor alguna. Cada uno de los dos grupos de labores, rematan á uno y otro extremo con ángulos agudos, y están en la parte que pudiéramos llamar exterior del aro y no en la interior, circunstancia que confirma el uso á que, en mi juicio, se destinó este notable objeto de los antiguos orífices ibéricos.

Descrito el objeto pasaremos á su clasificación, comparándole con otros de su misma especie hallados en diversos parajes de la Península.

Desde luego no vacilamos en afirmar que es una *torques*, dando por ampliación este nombre á toda clase de collares antiguos, pues estricta y etimológicamente hablando, la palabra *torques* sólo debiera convenir á collares cuyo aro semejase un cable ó cuerda retorcida, formado de hilos de oro, plata ú otro metal, porque *torques* viene del verbo latino *torqueo es quere*, torcer, retorcer, enrollar. Pero ya los romanos dieron el nombre de *torques*, á que los griegos llaman στρεπτός, á toda clase de collares, fueren retorcidos ó lisos y de sección rectangular ó curva; y hasta por ampliación también á las coronas y aun á las guirnaldas, como consignan los Sres. Raimundo de Miguel y

Marqués de Morantes en su *Diccionario latino-español etimológico*, apoyados en la autoridad de Virgilio.

Este adorno, que después vino á ser más propio para realzar los encantos de mórbido seno femenil, que para señalar autoridad y méritos en musculoso cuello masculino, tenía este último uso con preferencia en los pueblos antiguos, como lo justifican datos que la erudición nos ofrece y ejemplos que la arqueología nos presenta. Ya en el capítulo XLI, versículo 42 del Génesis, hallamos que Faraón dió á José, como señales de su confianza é insignias de la autoridad con que le investía, el anillo de su mano y un collar de oro, *annulum de mano sua et collo torquem auream circumposuit*. Por aquellos tiempos, hacia el siglo XVIII antes de Jesucristo, Ah-més ó Amosis, Jefe de la marina egipcia, y que había llegado á tan alto puesto desde la simple condición de marinero, recibía en premio de sus grandes servicios, por haber arrojado de sus últimos atrincheramientos en la fortaleza de Hâ-nar á los restos de los dominadores extranjeros, los llamados Hyksos ó Pastores, la suprema distinción del collar de oro; noticia consignada en la misma inscripción funeraria de este importante personaje, conocido sólo en la historia desde que hace pocos años descifró dicha inscripción con su acostumbrada perspicacia y grandes conocimientos en Egiptología el vizconde Rougè.

Polibio (II, 29-31) hablando de la expedición de los Gesates, menciona los collares y brazaletes de oro que usaban los galos; y Tito Livio (VII, 15) nos dice eran tan numerosos y magníficos los adornos de esta clase usados por los celtas, que el Cónsul C. Sulpicio, en el año 355 antes de Jesucristo, ofrendó al Capitolio gran cantidad de oro procedente de estos despojos cogidos como botín de guerra en una victoria conseguida contra aquellos aguerridos montañeses, y que (VI, 42) á Tito Manlio le valió el sobrenombre de *Torquatus*, 364 años antes del nacimiento de nuestro Redentor, una torques de oro, ópi-

mo despojo de guerra ganado en singular batalla contra cierto galo que le provocó á duelo mortal. Virgilio en su *Eneida*, con poético estilo, nos dice (VIII, vers. 660) que los celtas ceñían con oro su blanco cuello:

.....Tum lactea colla
Auro innectuntur....,

y de las mismas gentes asegura Estrabón (IV, 197) que los personajes principales usaban collares y brazaletes de oro.

De esta costumbre de todos los pueblos orientales hubo de dimanar la de los romanos, que daban tales adornos como recompensas y á manera de condecoraciones militares á sus guerreros esclarecidos, como refiere Aulo Gelio en sus *Noches Aticas* (II, IX) de cierto Sicinio Dentato que llegó á merecerlos y ganarlos hasta ochenta y tres veces. Sin duda por esto se encuentran estatuas de centuriones romanos que llevan los torques, no ya en el cuello, sino en el pecho, sobre la cota escamosa, colgados en unión de las faleras, como condecoraciones militares.

El uso de los collares por los guerreros célticos, se encuentra además confirmado por descubrimientos arqueológicos, tales como los hechos en Compiegne, departamento del Oise, al explotar un depósito de arena ó *greviere*, donde se hallaron en gran cantidad torques de bronce y esqueletos que los llevaban (tomo V de la Revista intitulada *Matériaux pour l'histoire primitive et naturelle de l'homme)*, y los hallados en Galicia y en la parte de Portugal, confinante por el Sur con aquella Extremadura en la provincia de Beira, donde residieron los celtas viejos ó célticos veteres de Plinio, de cráneo dolicocéfalo, ojos negros, rasgados, nariz fina, labios delgados, tez clara y alta estatura, con marcada afición á cubrirse de joyas y preseas; raza diferente de la africana de los antiguos lusos, que tal vez libios de origen ocuparon toda la costa occidental desde el

Duero abajo, y que invadidos por los celtas, como al Norte de la Península lo fueron los iberos, dieron origen á la raza libiocelta que, constreñida al Sur por los cynetes ó fenicios, pobló aquel territorio.

Estatuas de antiguos guerreros de aquellas comarcas, colocadas hoy en el Palacio de Ajuda en Lisboa; otras dos existentes en Galicia, y una curiosísima con inscripción, que el sabio Anticuario de la Academia de la Historia, cree de los primeros tiempos cristianos y que se conservaba en Viana de Minho ó de Castello en casa de Francisca Casado, rua de Bandeira, llevan todas el collar céltico, y en diversas comarcas de León y Galicia se han encontrado torques de oro en forma de *c* con remates á manera de bellotas, ya de sección circular, como el que yo adquirí y se conserva en nuestro Museo Arqueológico Nacional, encontrado no lejos de León; ya de sección cuadrangular, como el que se conserva en la Academia de la Historia, encontrado por un peón caminero hace diez y siete años en el campo de la Matanza, feligresía de Santiago de Juvial, en la provincia de la Coruña; los cuatro hallados en 1869 y 1870 en el paraje llamado *La Croa*, en la feligresía de San Pedro de Riotorto, partido judicial de Mondoñedo; ya de otras diferentes secciones y algunos con labores también grafidas y más ó menos completos, encontrados frente al Castro de Masma, á seis kilómetros próximamente de Mondoñedo, en las inmediaciones de Santa María de Bretoña (¿la antigua Sede Britonia de los Reyes suevos?), Ayuntamiento de Pastoriza del mismo partido judicial; ya en el citado Riotorto, también de Mondoñedo, ó en Piñot el Viejo, lugar inmediato á Rivadeo; en San Martín de Cerdido, Audiencia de la Coruña; en las inmediaciones de Santiago y en Castro de Lindín, dentro del distrito de Mondoñedo; en Pereiro, del mismo partido judicial; en Limia y en el Coto de la Recadeira.

Todos estos hallazgos, cuya historia puede verse en la nota-

ble Monografía que les dedicó en el *Museo Español de Antigüedades* nuestro erudito correspondiente D. José Villamil y Castro, demuestran y justifican el uso que de tales torques hicieron los celtas en España, y derrama vivísima luz sobre el origen de la torques portuguesa que motiva éste, tal vez, ya pesado informe. Después de lo que va expuesto, la calificación de tan importante objeto aparece hecha por sí sola. No creemos pueda caber duda acerca de que es una notable torques céltica que debió pertenecer á distinguido guerrero de aquella raza en la Extremadura portuguesa, y cuya época, aunque no pueda precisarse por completo, debe ser poco anterior á la Era cristiana, ó sea coetánea, de los tiempos medios de la República del Tíber, época en que la lucha y el contacto con aquel gran pueblo, más adelantado en las artes que había recibido de etruscos y griegos, produjo un período que pudiéramos llamar de florecimiento, entre las vigorosas, pero poco adelantadas razas de la Península ibérica.

La manera ingeniosa con que se cierra y abre esta torques, única en que así se encuentra de todas las de que tenemos noticia, y su forma general de aro cerrado que le diferencian totalmente de las demás encontradas en nuestro territorio, cuya forma es la de *c*, más ó menos abierta, con remates á los extremos de bolitas á manera de bellotas, demuestran cierto grado de adelanto que nos hacen creer más moderna ésta que las demás torques citadas procedentes de León ó de Galicia. La tradición de dilatar el aro para hacerle entrar en el cuello se conserva también en el portugués; pero en las torques leonesas y gallegas queda abierto el collar con los indicados remates, mientras en el que estudiamos se cierra por completo con la pieza de ajuste ya descrita, como cerrados aparecen los de las estatuas citadas, perteneciente alguna de ellas á los primeros tiempos del cristianismo.

Las labores que lleva, aunque análogas á otras que se hallan

en brazaletes célticos ó celtibéricos, tienen mayor regularidad y perfección relativa, por más que conserven la tradición de los primeros ensayos en el arte de ornamentar de la mayor parte de los pueblos en los primeros tiempos de su civilización, que consiste, después de las líneas espirales, en ángulos, fajas y rombos; y obsérvase también cierto refinamiento en la manera de labrar esta torques, pues con objeto de que sus labores no molestasen, con la natural aspereza de las líneas abiertas á punzón, el desnudo cuello sobre que había de colocarse, sólo ofrece labores por la parte de la curva exterior, quedando completamente lisa la interior.

En resumen, y como ya hemos expuesto, el objeto remitido por la Legación portuguesa á nuestro examen, es, en mi humilde opinión, una torques luso-céltica, anterior próximamente en un siglo poco más á la Era cristiana; torques que debió pertenecer á algún reputado jefe guerrero de aquellas comarcas, y que viene á enriquecer, con su forma, distinta de las demás reconocidas hasta el día en España, la ya importante colección de ellas que han llegado á nuestra noticia, demostrando con nuevo é interesante dato la comunidad de los primitivos ascendientes de portugueses y españoles, y la unión, por lo tanto, que debe existir siempre entre ambos pueblos, hermanos en origen, en historia, en sufrimientos y en gloriosos recuerdos.

Madrid 8 de Junio de 1884.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA.

INFORME

ACERCA DEL EXPEDIENTE RELATIVO Á RECLAMACIONES PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA DE LAS OBRAS

DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS.

PONENTE, SR. D. ANTONIO RUIZ DE SALCES.

Al Excmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Excmo. Sr.: La Sección de Arquitectura de esta Real Academia, en cumplimiento de lo dispuesto por esa Dirección general en 29 de Agosto último, ha examinado escrupulosamente el contenido del oficio del Presidente de la Junta de Obras de la Escuela de Artes y Oficios de 16 de Agosto último, al cual se acompañan cuatro copias ó documentos, señalados con los números correlativos del 1 al 4, referentes: el núm. 1 á reclamaciones presentadas por el contratista de las obras de dicho edificio, D. Antonio del Río, en vista de la liquidación formada por el actual Arquitecto director de las obras, el Excmo. Señor D. Eduardo Saavedra, en la que se han comprendido todos los trabajos ejecutados desde su principio hasta terminar el enrase del piso de la planta baja; el núm. 2 contiene las respuestas dadas por el mencionado Arquitecto á las reclamaciones del contratista; el núm. 3 la réplica á estas respuestas, y el número 4 explicaciones dadas por el Sr. Saavedra ante la Junta de Obras, en sesión celebrada el día 31 de Julio del corriente año, después de haberse enterado de lo contenido en el documento núm. 3.

Finalmente, aparece un presupuesto firmado por el Sr. Saavedra, con fecha 1.° de Agosto de 1887, relativo á los gastos de castillejos y andamios, cuyo importe líquido asciende á pesetas 82.869 y 75 céntimos: á él van unidas la composición del

precio de un tramo de andamio de 3m,50 de longitud, y la de un castillejo cuya altura no se expresa; habiendo servido los precios resultantes de estos dos cuadros para la formación de aquel presupuesto.

Del minucioso y meditado examen de estos documentos, aparece:

1.° Que el contratista se halla conforme con la medida y cubicación de las obras ejecutadas.

2.° Que no lo está con los precios asignados por el Arquitecto director á algunas unidades de obra, por no hallarse éstos consignados en el cap. 2.° del documento núm. 4 del proyecto que sirvió para la subasta, haciendo á la vez importantes observaciones sobre este documento, por la contradicción que existe en algunas de sus partes, y por omisiones y falta de claridad en otras.

3.° Que pide se fijen de una manera definitiva y legal los precios que hayan de aplicarse tanto á esta liquidación como á las sucesivas, y que estos precios se tomen (cuando existan) de las relaciones ó series del documento núm. 4 del proyecto.

4.° Que para los transportes se le haga el aumento de un sexto del volumen de la excavación.

5.° Que se fije el precio correspondiente á las vigas de hierro armadas, y que se le abonen los gastos de montaje y desmonte de algunas ya colocadas y quitadas después por orden del Sr. Saavedra.

6.° Que en conformidad á lo dispuesto en el art. 47 del pliego de condiciones generales para contratas de obras públicas, aprobado por Real decreto de 10 de Julio de 1861, se fijen contradictoriamente los precios de obras no contenidos en las series del documento núm. 4.

7.° Que se abonen los gastos de replanteo en conformidad á lo dispuesto en el cap. 3.°, art. 12 del pliego de condiciones.

8.° Que no habiéndose fijado en el presupuesto la cantidad

alzada á que se refiere el art. 18 (cap. 3.°) para andamiaje, castillejos y cimbras, se subsane este olvido y se le abone lo que por este concepto le corresponda.

9.° Y por último, pide que, habiendo de continuarse las obras según un proyecto nuevo, se le dé conocimiento del mismo y del importe de las obras que produzcan las variaciones de aquél, á fin de poder arreglar convenientemente la organización y desarrollo de los trabajos.

En la contestación dada por el Arquitecto director de las obras á las peticiones indicadas, variando el orden de las respuestas, aparece:

Primero, que niega al contratista el abono de los gastos de replanteo; segundo, que se halla conforme en el aumento de un sexto de volumen de la excavación para el transporte; tercero, que fija para el metro cúbico de desmonte el precio de 2 pesetas 10 céntimos; cuarto, que respecto al precio de cantería, no puede acceder á que sea el de 250 pesetas por metro cúbico para la sillería berroqueña lisa que pide el contratista, sino el de 200 pesetas; quinto, reconoce el Sr. Saavedra la razón que asiste al contratista para que se fije y se le abone una cantidad por gastos de andamiajes; sexto, reconoce igualmente la justicia de las reclamaciones del contratista respecto á las vigas de hierro armadas, y fija para éstas, por no existir en el presupuesto, un precio prudencial, pero no contradictorio; séptimo, confirma el mismo Arquitecto director la confusión que reina en los documentos de la contrata; octavo, concluye diciendo el Sr. Saavedra que efectivamente se han introducido modificaciones en el proyecto primitivo y que pensaba introducir aún otras muy importantes, por cuyo motivo se había dado conocimiento confidencial al contratista del nuevo proyecto de reforma, rogándole que con arreglo á él continuase las obras.

En la réplica dada por el contratista y que consta en la copia núm. 3, da nuevamente razones para no conformarse con

lo que le niega el Arquitecto ni con los precios que éste asigna á las obras de desmonte, cantería y vigas armadas de hierro; y razona y justifica también la suspensión de las obras, no sólo por las cantidades que se le adeudan y situación insegura y anómala en que se le ha colocado, sino especialmente porque el proyecto de reforma aludido no se halla aprobado por la Superioridad y porque ha visto que asciende próximamente el importe de las variaciones ya ejecutadas á 400.000 pesetas, cantidad que excede en mucho al sexto del total importe del presupuesto de subasta, que era de 1.671.757 pesetas, circunstancia por la cual, con arreglo á lo dispuesto en el art. 50 del pliego de condiciones generales ya citado, no puede obligarse al contratista á proseguir los trabajos si voluntariamente no se presta á ello.

Las explicaciones dadas por el Sr. Saavedra á la Junta de Obras en su sesión de 31 de Julio de este año, refiérense más bien á rectificaciones ó aclaraciones de algunos conceptos expresados por el contratista, que á la refutación sólida de los argumentos aducidos por éste.

Como se observa por el extracto que acaba de hacerse de los documentos números 1 al 4 inclusive, á dos pueden reducirse las cuestiones pendientes, á saber: la primera, que comprende todas las reclamaciones del contratista sobre los abonos de obras ejecutadas; y la segunda, la suspensión de los trabajos y decidir si el contratista tiene ó no obligación de proseguirlos.

Procurando la Sección indagar las causas de los diferentes criterios que han guiado al contratista y al actual Arquitecto director de las obras en sus respectivas apreciaciones, ha visto que, según se desprende de los escritos de ambos, se halla aquélla en la mala, confusa y hasta contradictoria redacción de los documentos que sirvieron de base á la subasta, cuales son el pliego de condiciones facultativas y la serie de precios que debieran de regir en la formación del presupuesto y en el

abono de las obras que se ejecutasen; precios que debieran estar numerados y en armonía con los resultados de los cuadros correspondientes á la composición de los precios de la serie oficial.

En el pliego de condiciones hay artículos mal y confusamente redactados, como lo está el 12, referente á los gastos de replanteo, y omisiones en las referencias de otros artículos.

Examinados los cuadros y series de precios, se observa que hay primeramente dos de aquéllos que abrazan: el primero, los jornales usuales que se pagan á los diferentes obreros en los ramos de albañilería, cantería, carpintería de armar y de taller y herrería; y el segundo comprende los precios al pie de obra de varios materiales, cuales son cales, cemento, yeso, arena, pedernal, canto rodado, ladrillo y teja.

Aparecen luego 36 cuadros sin numeración, en los cuales se expresan los precios compuestos correspondientes por unidad á diferentes clases de obra.

Sigue luego una relación con el encabezamiento de «Precios de las obras cuya composición no se expresa por ser corriente en la práctica,» la cual comprende precios de cantería granítica y de piedra blanca, de solados, vidriería y plomería, y de hierro.

A continuación de esta relación aparece otra con el encabezamiento de «Serie de precios asignados á la clase de obra que se expresan en el cuerpo del proyecto,» la cual sólo comprende precios relativos á la albañilería y carpintería de armar, carpintería de taller, pintura, solados, asfalto, vidriería y plomería, empapelado y herrería, y por último aparece otro cuadro con el título de «Cantería, cuadro demostrativo de los precios que se asignen.»

Comparados y confrontados estos diferentes documentos, resulta que los precios compuestos ni están numerados en los cuadros de su composición ni en la relación y serie acabadas

de citar, ni hay tampoco correspondencia entre los valores resultantes de los cuadros de composición y los que á la misma clase de unidades se asignan en la relación de precios de obras cuya composición no se expresa, y en la serie que inmediatamente le sigue y que no contiene precios para las obras de cantería.

Comparada la relación de «Precios de las obras cuya composición no se expresa por ser corriente en la práctica,» con el último documento del cap. 2.° del documento núm. 4 del proyecto «Cantería, cuadro demostrativo de los precios que se asigna,» se hallan también completamente en desacuerdo ambos documentos.

Según se expresa en las copias unidas á la comunicación que motiva este informe, parece que al final de la Memoria del proyecto se dice: «Los precios de unidad de obras que regirán serán los que tienen el cuadro general de precios inserto en las páginas (que no se citan), y no el que resulta de los cuadros.» En el pliego de condiciones, en el art. 43 referente á las bases de valoración, se dice: «Se aplicarán á cada clase de unidad de obra el precio que la corresponde en la serie correspondiente.»

Bastan las ya expuestas contradicciones y discordancias para comprender que el Arquitecto director de las obras, al hacer la valuación de las ejecutadas, debió hallarse confuso en la aplicación de los precios cuando se encontraba con obras abonables al contratista, para las cuales no había precio prefijado, ó que debiendo abonarse por un tanto alzado, no se había fijado éste en ninguno de los documentos oficiales. En esta confusión, el Sr. Saavedra ha aplicado en la valoración de las obras aquellos precios que ha estimado más beneficiosos para el Estado, ya tomándolos de los cuadros, ya fijándolos prudencialmente.

El contratista, por el contrario, deseando atenerse á la nota citada y puesta en la Memoria, y á lo que se dice en el artícu-

lo 43 del pliego de condiciones, estima que sólo son aplicables á la valoración los precios comprendidos en la relación que lleva por encabezamiento «Precios de las obras cuya composición no se expresa por ser corriente en la práctica,» y la que sigue á ésta con el encabezamiento de «Serie de precios asignados á la clase de obra de las condiciones que se expresan en el cuerpo del proyecto.» Con arreglo á las prácticas seguidas en la administración y en la contratación de obras públicas, la Memoria del proyecto no es ni debe considerarse documento oficial para la contrata; mas en la de que se trata se le ha dado el carácter de tal con su publicidad, y la admisión de la nota antes citada como explicación de la contradicción que se observaba entre los resultados de los cuadros de composición de precios y las dos relaciones ó series citadas; nota á cuya letra y espíritu arreglaron sus proposiciones los concurrentes á la subasta, puesto que se les hizo conocer aquélla con anterioridad á la celebración del remate.

Expuesta la causa de las diferencias de apreciación entre el Arquitecto director y el contratista, pasa la Sección á ocuparse de las reclamaciones que éste hace y que no ha admitido aquél.

Halla esta Sección muy conformes á la equidad, á la justicia y á la claridad que debe existir en todo contrato, las reclamaciones presentadas por el contratista y que se han expresado con los números 2 y 3. La reclamación del núm. 4 ha sido atendida por el Arquitecto director; la del núm. 5 lo ha sido solamente en parte y de una manera incompleta: debe fijarse contradictoriamente el precio de las vigas armadas con el de su montaje, supuesto que no le hay para esta clase de obras en las relaciones de precios; y debe fijarse asimismo contradictoriamente el correspondiente al trabajo de desmontar aquéllas que después de colocadas se han quitado por orden del Arquitecto director.

La reclamación 6.ª se reduce á pedir la formación de pre-

cios contradictorios para unidades de obras ejecutadas ó que hayan de ejecutarse, y que no se hallen comprendidas en la relación de precios que deben regir en la contrata: esta reclamación es muy justa, y se halla fundada en lo prescrito en el art. 47 del pliego de condiciones generales para la contrata de obras públicas de 10 de Julio de 1861, y además de ser justa es legal.

En la reclamación 7.ª se pide que se abonen los gastos de replanteo, por estar así prevenido en el art. 12 del pliego de condiciones facultativas. El Sr. Saavedra ha contestado negativamente á esta reclamación, fundándose en la confusa redacción del artículo. Examinado éste, se ve, efectivamente, que está mal expresado lo que ha querido decirse; mas esto no obstante, la confusión desaparece observando que consta de dos cláusulas ó períodos: en el primero se establece preceptivamente que se abonarán los gastos de replanteo con arreglo á una cantidad alzada que se asigne en el presupuesto; en el segundo período se preceptúa que se haga en esta cantidad una rebaja proporcional á la obtenida en la subasta, «tácitamente comprendida en los precios.» Estas últimas frases son precisamente las que introducen la confusión en el sentido del artículo; pero desaparece ésta observando que mal podía considerarse incluída en los precios una rebaja proporcional á la obtenida en el remate cuando éste no se había celebrado, ni era, por lo tanto, conocida aquella base de proporcionalidad. Queda, pues, reducido el artículo á estas dos prescripciones: que se abonen los gastos de replanteo según la cantidad alzada consignada para este objeto, y que en ella se haga una rebaja proporcional á la obtenida en el remate de las obras.

Refiérese la 8.ª reclamación á que se fije la partida que debe abonarse por gastos de andamiajes y cimbras, con arreglo al art. 18 del pliego de condiciones facultativas. Admite el señor Saavedra esta reclamación, y á ella contesta, en cierto modo,

con el presupuesto que presentó á la Junta de Obras en la sesión citada del día 31 de Julio de este año. También esta cantidad debe fijarse en la actualidad contradictoriamente: á falta, sin embargo, de esta circunstancia, la Sección estima admisible la cantidad de 82.869 pesetas y 75 céntimos, á que asciende el presupuesto de gastos de andamiaje y castillejos, formado por el actual Arquitecto director de las obras con fecha 1.° de Agosto de este año, por hallarse esta suma comprendida entre el 4 y 5 por 100 del total del presupuesto de subasta, límites entre los que ordinariamente fluctúan los gastos á que esta reclamación se refiere.

Pide, por último, el contratista que, habiendo de continuarse las obras con arreglo á un nuevo proyecto, se le dé conocimiento oficial de éste y del importe de las obras que produzcan las variaciones introducidas en el proyecto que sirvió para la subasta. De la respuesta del Sr. Saavedra á esta reclamación, y de la réplica del contratista, resulta que efectivamente se han introducido en el primer proyecto y se piensa aún introducir modificaciones tales, que el exceso de coste producido por las variaciones ejecutadas supera ya en mucho al sexto del total importe del presupuesto de subasta, y que el proyecto de reforma no se halla aún aprobado por la Superioridad, y ha de añadir nuevos y considerables gastos. Hállase, pues, planteada la segunda cuestión importante que se deja apuntada en el presente informe; y para resolverla con acierto es preciso obtener antes respuesta á las siguientes preguntas: ¿Es necesaria y útil la reforma que se piensa introducir? ¿Está el contratista obligado á proseguir las obras con el plan de reforma?

Aparece de los escritos que se examinan en el presente informe que, estudiado el primer proyecto para Escuela de Artes y Oficios, se empezó el edificio con arreglo á planos aprobados por la Superioridad, y después de hecha la cimentación y una gran parte de la obra, se cambió de pensamiento y se destinó

aquél á Facultad de Ciencias. Para apropiarle á este nuevo servicio, se comprende que fuera necesario introducir algunas modificaciones en aquel proyecto; mas habiéndose vuelto después á la primera idea, y habiendo de continuarse la construcción para que el edificio sirva para Escuela de Artes y Oficios, ¿hay necesidad ó siquiera conveniencia de introducir en el primer proyecto variaciones esenciales en su disposición ó en la clase de materiales que han de entrar en la obra?

Esto es lo que de ninguna manera aparece explicado ni justificado en los documentos que se tienen á la vista, é ínterin no se demuestre la necesidad de variaciones esenciales y que éstas se aprueben por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, opina la Sección que el Arquitecto director podrá introducir, de acuerdo con la Junta de Obras, algunas ligeras variaciones de distribución interior ó de detalles; pero nunca variaciones esenciales de amplitud, de disposición ó de sustitución de unos materiales por otros de más lujo que no cuadren bien al destino del edificio. Si las variaciones son de tal naturaleza que no produzcan un exceso de coste de la sexta parte del presupuesto de subasta, tiene el contratista obligación de ejecutarlas con arreglo á los precios de contrata ó precios contradictorios en unidades de obra no comprendidas en aquélla; pero si las variaciones, después de aprobadas por el Gobierno de S. M., son de tal importancia é índole que produzcan un aumento de coste superior á dicha sexta parte, con arreglo al art. 50 del citado pliego de condiciones generales, no se puede obligar al contratista á que acepte su prosecución si voluntariamente no accediere á ello.

En atención á lo expuesto en el cuerpo de este informe, la Sección de Arquitectura de esta Real Academia, resumiendo, entiende:

1.° Que el contratista tiene derecho á que se le abonen los gastos de replanteo; el aumento de volumen de un sexto de la

excavación para el transporte; la sillería lisa colocada en obra; el mayor coste de las vigas de hierro armadas y el de desmontarlas después de ya colocadas, y, por último, los gastos de andamiajes y castillejos.

2.° Que los precios por unidad para el abono de esta clase de obras deben tomarse precisamente en las dos relaciones que se hallan en el cap. 2.°, documento núm. 4 del proyecto, que llevan por encabezamientos «Precios de las obras cuya composición no se expresa por ser corriente en la práctica» y «Serie de precios asignados á la clase de obra que se expresa en el cuerpo del proyecto,» con exclusión absoluta de los precios compuestos que aparecen en los cuadros, por hallarse consignado así de una manera impropia, pero oficial, en la Memoria del proyecto.

3.° Que los precios de obras ejecutadas y no comprendidas en dichas dos series deben fijarse contradictoriamente, pudiendo admitirse para los gastos de andamiaje y castillejos el presupuesto formado para este objeto por el Arquitecto director de las obras de que queda hecha mención.

4.° Que en la liquidación formada con arreglo á dichos precios, debe hacerse una rebaja proporcional á la obtenida en el remate sobre el total importe del presupuesto de subasta.

5.° Que el contratista no está obligado á proseguir las obras con un plan de reforma que no conoce á fondo, que produce un aumento de coste que excede el sexto del tipo de subasta y que además no se halla aprobado por el Gobierno de S. M.

6.° Que habiendo de continuarse la construcción del edificio para que éste sirva de Escuela de Artes y Oficios, objeto primitivo del proyecto base de la subasta, no deben introducirse en él variaciones esenciales, ni de amplitud, ni de cambio de materiales de construcción, ni de decoración, sin un maduro examen que justifique estos cambios, debiendo merecer en este caso la aprobación previa del Gobierno de S. M.

7.° Que en caso de modificarse el primitivo proyecto en términos de que resulte un exceso de gasto superior al sexto del total importe del presupuesto de subasta, el contratista no viene obligado á proseguir las obras; puede, sin embargo, hacerlo si acepta el proyecto reformado.

8.° Que existiendo un gran desconcierto en los documentos del cap. 2.°, documento núm. 4 del proyecto, el Sr. Saavedra, actual Arquitecto director del edificio, debe reformarlos completamente, partiendo de los precios contenidos en las dos relaciones citadas, únicas que hoy pueden considerarse como legales; rehaciendo y numerando los cuadros de precios compuestos, y formando contradictoriamente los de unidades de obras no comprendidas en aquellas relaciones, y, por último, fijar una serie única de precios que deba regir en lo sucesivo para la prosecución, valoración y liquidación de las obras, y en la que los precios vengan correlativamente numerados, en armonía con la numeración de los cuadros de su composición y expresados en letra y guarismo, con la advertencia correspondiente que se halla en el cuadro núm. 2 de los formularios de Caminos, Canales y Puertos para obras de carreteras.

También deberán subsanarse las faltas de claridad ú omisiones que se observen en el pliego de condiciones. Modificados estos documentos, y *haciendo constar la conformidad del contratista,* deben someterse á la aprobación de la Superioridad, á fin de legalizarlos y de evitar en lo sucesivo entorpecimientos y cuestiones como los que han dado origen al presente dictamen.

V. E., sin embargo, en vista de todo lo expuesto, resolverá lo que estime más arreglado á justicia y más conveniente á los intereses del Estado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 24 de Noviembre de 1887.—El Secretario general, *Simeón Ávalos.*

INFORME

ACERCA DEL PROYECTO PARA INSTALACIÓN

DEL COLEGIO DE NIÑAS HUÉRFANAS DE LA UNIÓN,

EN EL PALACIO VIEJO DE LA POSESIÓN DE VISTA ALEGRE.

PONENTE, SR. D. ANTONIO RUIZ DE SALCES.

Al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Excmo. Sr.: La Sección de Arquitectura de esta Real Academia ha examinado con detenimiento el proyecto presentado por el Arquitecto D. Emilio Rodríguez Ayuso, para instalar en el edificio llamado Palacio Viejo, de la posesión de Vista Alegre, el Colegio de niñas huérfanas de la Unión; y como resultado de su estudio, tiene el honor de elevar á V. E. el siguiente dictamen:

Consta el proyecto de Memoria descriptiva, planos, presupuesto de contrata, que asciende á 177.018,77 pesetas, y pliego de condiciones.

En la Memoria descriptiva se demuestra la necesidad de reformar el edificio actual, no sólo en su distribución, sino también en sus alzados, levantando las cubiertas actuales y el techo del piso principal para dar á éste mayor altura creando un piso segundo nuevo, en vez del pequeño ático existente. La Sección halla justificada y bien dispuesta la reforma en distribución, alturas y decorado, excepto en la situación que se dá á la enfermería de las niñas próxima al centro del edificio, dejando dormitorios á uno y otro lado de aquélla, respecto á la que opina sería más conveniente, como cuestión de higiene, que se situase á uno de los extremos del edificio con su escalera y servicio propios, para procurar mayor independencia y tranquilidad en dicha enfermería.

En los presupuestos se observa desde luego que no se hallan

arreglados á los formularios aprobados para obras que han de ser objeto de pública subasta, y es muy conveniente que se les redacte en armonía con dichos formularios, al mismo tiempo que se corrigen algunas ligeras equivaciones de cálculo que se observan en varias partidas, que van indicadas con lápiz en los documentos.

En el pliego de condiciones deberá hacerse referencia al de las generales para obras públicas, aprobado por Real decreto de 11 de Junio de 1886, en vez del que se cita de 10 de Julio de 1860, hoy derogado por aquél.

Con las correcciones apuntadas, opina la Sección informante que puede aprobarse el proyecto.

Lo que, por acuerdo de la misma, tengo el honor de comunicar á V. E. para su superior resolución, acompañando el expediente.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Enero de 1888.—Excmo. Sr.—El Secretario general, *Simeón Avalos* —V.° B.°—El Director, *Federico de Madrazo*.

INFORME SOBRE LA OBRA «EL ARTE EN ESPAÑA»

POR

D. FRANCISCO MARÍA TUBINO.

PONENTE, EXCMO. SR. D. JUAN DE DIOS DE LA RADA Y DELGADO.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia se ha enterado de la instancia del Académico Sr. D. Francisco María Tubino, solicitando de V. I. auxilios oficiales con arreglo al Real decreto de 12 de Marzo de 1875, para el libro que ha escrito y que intitula *El Arte en España;* y en cumplimiento de la orden de V. I., por consecuencia del examen que de dicho libro ha practicado, tiene la honra de informar que la nueva obra del Sr. Tubino, demostración de su incansable actividad y de los buenos é ilustra-

dos propósitos que le animan para esclarecer todo cuanto se refiere á la historia del arte español, es una reunión de curiosos y meditados estudios sobre la arquitectura hispano-visigoda, la árabe hispano-mogrebina, el Alcázar de Sevilla y la Iglesia de Santa María en Sanlúcar la Mayor, que el Sr. Tubino califica de mozárabe. Para realizar el primero, estudia la arquitectura cristiana en general, sus orígenes y caracteres, y después de concretar sus investigaciones á España y de hacer una excursión histórico-artística para demostrar sus relaciones con el Oriente hasta la invasión sarracena, menciona los monumentos arquitectónicos hispano-cristianos que ha logrado conocer anteriores al siglo VIII.

Para el estudio que tiene por principal objeto la arquitectura arábiga en España y Marruecos, se ocupa primero del arte árabe en general; después de este mismo arte en la Península ibérica, y, con tal motivo, presenta nuevos y curiosos datos de investigación propia, hecha principalmente en diversas comarcas de Africa.

El estudio del célebre Alcázar de Sevilla es no menos interesante, pues le precede una importante disquisición sobre la acrópolis hispalense y los alcázares que allí tuvieron los árabes, terminando por un detenido examen crítico del Alcázar de D. Pedro, dilucidando la debatida cuestión de si es todo obra mudejar, ó si también trabajaron en él artistas granadinos, y ofreciendo á la ilustrada curiosidad del lector descubrimientos de verdadero interés hechos por el Sr. Tubino en el mismo Alcázar.

Lo relativo á la Iglesia mozárabe de Santa María de Sanlúcar la Mayor, es sólo un anuncio de ulteriores estudios, contentándose con mencionar su descubrimiento.

Acompañan á esta obra dos grandes láminas para ilustrar el estudio sobre los alcázares de Sevilla, consignando en ellas los descubrimientos hechos por el Sr. Tubino.

El sucinto sumario que acaba de hacerse de la obra de nuestro compañero, demuestra que es un libro de mérito y originalidad; pues aun cuando la Academia se reserve su juicio sobre algunas de las teorías emitidas por el autor, es indudable que éste ha realizado trabajos que revelan grande asiduidad y vehementes deseos de ilustrar la historia del arte español en dos de sus más difíciles períodos, el visigodo y el árabe, y que ha conseguido aportar al concurso de la investigación científica valiosos datos que habrán de esclarecerla y adelantarla. La obra, pues, tiene el mérito y la originalidad que reclaman las disposiciones vigentes para que el Gobierno le dispense su protección, y así tiene el honor de manifestarlo al contestar á la consulta que se le hace acerca de ella por la Dirección del digno cargo de V. I.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Enero de 1888.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

INFORME SOBRE LA OBRA

FRESCOS DE GOYA EN SAN ANTONIO DE LA FLORIDA

POR

D. JUAN DE DIOS DE LA RADA Y DELGADO.

PONENTE, EXCMO. SR. D. PEDRO DE MADRAZO.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Aunque D. José María Galván reprodujo trece años há, en el volumen primero de la publicación titulada *El grabador al agua fuerte*, muchos fragmentos de los preciosos frescos que ejecutó Goya en la iglesia de San Antonio de la Florida, de Madrid, los amantes del arte apetecían tener la obra completa y convenientemente ordenada, y esta necesidad acaba de ser satisfecha por el ilustrado Académico Excmo. Señor D. Juan de Dios de la Rada y Delgado, el cual ha dado á la estampa el interesante libro, remitido por V. I. á informe de

esta Real Academia de Bellas Artes, para que diga si es digno de ser subvencionado por el Gobierno.

Los frescos de San Antonio de la Florida, que un entusiasta escritor moderno califica de «inimitable sinfonía de luz y de colores,» son la obra que mejor marca el poder singular de aquel genio originalísimo, que con la magia de su color logró hacerse perdonar sus frecuentes faltas de dibujo y de estilo, y acertó á encumbrar á las altas esferas del idealismo místico español la naturaleza más vulgar de su tiempo. Otro pintor que no fuera Goya hubiera fracasado en un propósito tan temerario y paradógico como el de pintar en las bóvedas de un templo cristiano lo más espiritual de la devoción con lo más seductor de lo terreno; y fuerza es reconocer que semejante prodigio fué exclusivamente debido á su paleta.

No era fácil empresa para el grabador el traducir en estampas aquel riquísimo conjunto de tonos, ya robustos, ya delicados, ora enteros y resueltos, ora perdidos con imperceptibles matices en la indefinible poesía de la distinción y de la elegancia. Érale muy difícil verter en láminas monocrómatas el colorido preternatural de Goya como pintor religioso, y venció, sin embargo, D. José Galván en el arriesgado conflicto; y los diez y seis grabados al agua fuerte que produjo su fidelísimo hierro, tan diestro en la interpretación de aquella esmaltada maravilla, dan tan acabada idea de los valores de las tintas del original, que la reproducción resulta perfecta en cuanto es dable dentro de las condiciones de un humano imposible. Favoreciόle no poco, y es preciso reconocerlo, el ser aquellos frescos en su parte más halagüeña, esto es, en las bellísimas mujeres que con atributos de ángeles alados llenan todo el campo utilizable de los arcos torales, del cascarón del ábside y de los muros en que se abren las ventanas de Norte y Mediodía y del coro, poco más que simples pinturas á claro-oscuro. De tal manera es esto cierto, que á excepción del carmín de las frescas

mejillas, del ocre de los rubios cabellos y de algunas vivas notas amarillas y verdes, repetidas con gran sobriedad en las vestiduras, todo el efecto armónico de la obra, fuera de las pechinas y de la cúpula, estriba en la acertada contraposición del blanco y del negro. Con tener á la vista las aguas fuertes de Galván, cualquiera, medianamente iniciado en la particular manera del gran maestro, se formará una idea muy aproximada de los frescos de la Florida.

El Sr. Rada ha condensado en doce hermosas páginas, por vía de introducción á la obra del grabador, mucho de lo que acerca de esto se ha escrito por críticos españoles y extranjeros, agregando ingeniosas y elocuentes observaciones propias, sugeridas por un loable espíritu de benignidad para con las deficiencias de los hombres de genio, y por la admiración que consagra al gran pintor de la corte de Carlos IV; observaciones encaminadas á sincerarle de los defectos que la crítica severa é imparcial acusa en sus producciones. Entiende el benévolo escritor y Académico que Goya, en los frescos de la Florida, hizo una obra enteramente adecuada á las condiciones de aquel templo, y así lo expresa en el proemio que dedica á la interesante historia y descripción de la pequeña iglesia de San Antonio, donde con su habitual brillantez y maestría traza estos renglones: «Es una iglesia propia de alegres prados y de animadas verbenas, con mucha luz y mucho ambiente, á pesar de sus reducidas dimensiones, y que parece estar reclamando constantemente para adornar sus altares las perfumadas flores de la primavera y de los primeros días del estío. Aquel templo tan elegante y tan sencillo, parece que inspira mejor aspiraciones amorosas y humanas, aunque impregnadas del sentimiento religioso característico de nuestro pueblo, que pensamientos místicos de abstracción infinita, y así no es extraño que al enriquecer Goya sus arcos, sus pechinas y su cúpula con admirables creaciones de su genio superior, descendiese á la tierra

para pintar el cielo; pero elevándose siempre á las misteriosas regiones, donde sólo al genio es dado penetrar, para causar la admiración del mundo con los raudales de luz y de color que arrojó sobre aquellas maravillosas pinturas.» Ocurre naturalmente preguntarle si habría perdido algo la composición del milagro de San Antonio, representado en la iglesia de la Florida, con haber sido concebida dentro de los cánones eternos de la propiedad y de la verosimilitud, con el bello y noble estilo que debe campear en todos los asuntos religiosos con fidelidad histórica, y con la indumentaria de la época en que ocurrió el suceso. Pero no es ésta la ocasión de entrar en semejantes disquisiciones, y la Academia se limita á manifestar lo que hay de excesiva indulgencia en el juicio analítico que se hace de la creación del grande artista.

Por lo demás, obra muy cuerdamente el Sr. Rada en vindicar á Goya de la censura que alguno le ha dirigido de haberse dejado influir por la atmósfera de *impiedad* y *racionalismo* que le rodeaba, porque es cabalmente lo que en él más admira la fiera independencia con que supo esquivar todas las influencias de su tiempo.

Dice así con mucha razón el Sr. Rada:

«Aparte de que Goya era creyente y respetuoso en cuanto á la religión se refería, en el asunto capital de este cuadro (el de la cúpula), aparece tan sentidamente místico y delicado, como cualquier pintor de la escuela espiritualista. El grupo principal del Santo y del resucitado participa de tanto realismo como unción religiosa, y la expresión del que hace un momento era cadáver no puede ser más sentida, ni la actitud del Santo más digna en medio de su natural sencillez. Fuera de esto, en los demás grupos copia lo que observaba en las reuniones populares, tal como lo veía, tal como era entonces, es hoy y será siempre.»

Excusado cree la Academia detenerse en más extensas con-

sideraciones acerca del valor artístico y literario de la obra sometida á su examen. Los frescos de San Antonio de la Florida, las más notables pinturas murales de Goya, que hace medio siglo apenas eran conocidas más que de contados profesores, que sólo desde hace veinticinco años comenzaron á llamar la atención de la generalidad de los artistas, y que en 1874 comenzó á propagar Galván de un modo incompleto, son hoy, gracias á la inteligente solicitud del Sr. Rada, accesibles á los amantes del arte y á sus cultivadores en toda la Península. Su libro ha de contribuir poderosamente á que sea Goya conocido en todas las manifestaciones de su grande y singular ingenio, tal como realmente fué, con todas sus cualidades y defectos, como deben ser conocidos todos los grandes hombres; y desde este punto de vista, que es el que verdaderamente interesa á la historia del arte y de la cultura de los pueblos, su autor merece aplauso y recompensa.

Siendo, pues, la obra que se acaba de examinar original, de relevante mérito y de manifiesta utilidad para las bibliotecas, está de lleno comprendida en el artículo 3.° del Real decreto de 12 de Marzo de 1875, y en tal concepto la Academia no titubea en recomendarla á V. I. para que se adquieran de ella, por cuenta del Gobierno, los ejemplares que se estime oportuno.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Febrero de 1888.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

DONATIVOS HECHOS Á LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE FEBRERO DE 1888.

Les Artistes célèbres (Velázquez) par Paul Lefort. Ouvrage accompagné de 34 gravures.—París, librairie de L'Art, 29, Cité d'Antin, 29: 1888. (Un vol. en 4.° mayor.)

Acta de la sesión pública celebrada en el Ateneo barcelonés el día 28 de Noviembre de 1887.—Barcelona, establecimiento tipográfico de los sucesores de N. Ramírez y Compañía, Pasaje de Escudillers, núm. 4: 1888. (Un cuaderno en 4.°)

Discursos leídos en la Real Academia de Medicina para la recepción pública del Académico electo Dr. D. Alejandro San Martín, el día 29 de Enero de 1888.—Madrid, establecimiento tipográfico de Enrique Teodoro, Amparo, 102, y Ronda de Valencia, 8: 1888: Telefono 552. (Un cuaderno en 4.° mayor.)

Discursos leídos en la Real Academia de Medicina para la recepción pública del Académico electo D. José de Letamendi, el día 5 de Febrero de 1888.—Madrid, establecimiento tipográfico de Enrique Teodoro, Amparo, 102, y Ronda de Valencia, 8: 1888: Telefono 552. (Un cuaderno en 4.° mayor.)

Mapa topográfico nacional. Entregas 12, 13, 14 y 15 (doce hojas), Alcázar de San Juan, La Alameda de Cervera, Campo de Criptana, Villarrubia de los Ojos, Villarta de San Juan, Malagón, Retuerta, Villarrobledo, Espinoso del Rey, Piedra buena, Sotuélamos y Fontanarejo.—(Litografía del Instituto Geográfico y Estadístico, Fernández Peñas grabó.)

Círculo de la Unión mercantil. Memoria presentada por la Junta directiva á la general ordinaria de señores socios el día 30 de Enero de 1888.—Madrid, imprenta de *El Liberal*, calle de la Almudena, 2, principal: 1888. (Un cuaderno en 4.°)

Memoria del Instituto de Vitoria. Curso de 1886 á 1887.—Vitoria, imprenta de la Diputación provincial de Alava: 1887. (Un cuaderno en 4.°)

Memoria y cuenta general del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, correspondientes al año de 1887.—Madrid, establecimiento tipográfico Sucesores de Rivadeneyra, impresores de la Real Casa, Paseo de San Vicente, núm. 20: 1888. (Un cuaderno en 4.° mayor.)

DE LA ACADEMIA DE HISTORIA Y ANTIGÜEDADES DE STOCKHOLMO.

Skade-Perningar ofver de Förnämfta Händelfer fontillhöra Konung Gustaf III, Historia. (Un vol. en folio con láminas.)

Teckningar ur Svenska Statens Historiska Museum utgifna af Bror Emil Hildebrand och Hans Hildebrand.—Första Häftet-Serien IV. Plancherna: 1-10.—Stockholm, 1873.

Kongl, Vitterhets historie och antiqvitets Akademiens Förlag.—Ivar Hæggströms Boktryckeri. (Un cuaderno en folio con láminas.)

Idem. Andra Häftet, Serien VI.—Plancherna, 1-10: 1878. (Un cuaderno en folio con láminas.)

Idem. Tredje Häftet, Serien V.—Plancherna, 1-5: 1883. (Un cuaderno en fólio con láminas.)

Antiqvarisk Tidskrift for Sverige-Utgifven af Kongl. Vitterhets Historie och antiqvitets akademien genom Bror Emil Hildebrand.—Andra Delen-Stockholm, Iwar Hæggströms Boktryckeri: 1869. (Un vol. en 4.° de 432 páginas con tres láminas y viñetas intercaladas en el texto.)

Idem, id. (18 cuadernos en 4.°)

Kongl, Vitterhets Historie och antiqvitets Akademiens Manadsblad.—Första argangen: 1872-1886.—Stockholm, Pá Akademiens Förlag. (15 cuadernos en 4.°)

MADRID: 1888.—Imp. y fundición de M. Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año VIII. Madrid: Marzo de 1888. Núm. 73.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE MARZO DE 1888.

Sesión del día 5.—Anunciar la vacante de una plaza de Académico de número en la clase de artistas de la Sección de Arquitectura.

Cumplimentar una orden de la Presidencia del Consejo de Ministros disponiendo que la Academia designe dos individuos de su seno para Vocales de la Comisión creada para conmemorar el cuarto centenario del descubrimiento de América y honrar la memoria de Cristóbal Colón.

Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el proyecto y presupuesto para las obras de restauración de la fachada Norte de la nave central de la Basílica de San Vicente, en Ávila, y el de la portada para el hastial Sur de la nave del crucero de la Catedral de Sevilla.

Pasar á informe de la Sección de Pintura las siguientes instancias en solicitud de adquisición de cuadros por el Estado: la primera, de Doña Francisca de P. Acuña de Solís, para la de un cuadro original de D. Antonio María

COMISIÓN PROVINCIAL DE MONUMENTOS - GRANADA - BIBLIOTECA

Esquivel, que representa «Un ángel elevando su alma al cielo;» la segunda, de D. Lucio Ruiz de la Peña, para la de un cuadro que representa «El Salvador,» y la tercera, de Doña Úrsula de Quintana, para la de un cuadro atribuído á Tiziano, que representa «La adoración de los Santos Reyes.»

Pasar á informe de la Sección de Pintura una orden de la Dirección de Instrucción pública disponiendo se formule el programa para los ejercicios de oposición á la plaza de Ayudante de Dibujo de figura de la Academia provincial de Bellas Artes de Málaga.

Aprobar el dictamen de la Sección de Arquitectura relativo á la consulta del Ministerio de Hacienda sobre los honorarios del Arquitecto D. Miguel Mathet por levantamiento de planos, tasación, medición y deslinde de la isla Cabrera (Baleares).

Pasar á informe del señor Marqués de Cubas una Memoria remitida por la Comisión provincial de Monumentos de Castellón relativa á la conservación de un arco romano de la calle de la Verónica, en Segorbe.

Sesión del día 12.—Proponer al Excmo. Sr. D. Francisco Jareño para el cargo de Inspector facultativo de construcciones civiles del Distrito Central.

Apoyar la petición de la Comisión provincial de Monumentos de Tarragona de que por el Estado se destinen 4.500 pesetas para la adquisición de los restos del castillo de Solivella y atender á sus precisas reparaciones.

Pasar á la Comisión mixta organizadora una propuesta para Vocal de la provincial de Monumentos de Cuenca.

Sesión extraordinaria del día 12.—Fueron elegidos Académicos correspondientes: D. José Ramón Mélida (Alcalá de Henares), D. José González y Jiménez (Coruña) y M. Robert W. Macbeth (Londres).

Sesión del día 19.—Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el proyecto de edificio para Aduana, en Vigo.

Aprobar el dictamen de la Sección de Pintura proponiendo se recomiende la adquisición por el Estado de varios cuadros, entre los ofrecidos en venta por Doña Catalina Sofí; y otro dictamen relativo á un cuadro atribuído á Rafael Sanzio, que representa «La Sacra Familia.»

Aprobar con una adición el programa de ejercicios para la oposición á la plaza de Ayudante de Dibujo de figura de la Academia de Bellas Artes de Málaga.

Transcribir al Ministerio de Gracia y Justicia el informe de la Comisión provincial de León respecto á la autorización pedida por el Rdo. Sr. Obispo de la Diócesis para enajenar la capilla de la Misericordia.

Pasar á informe del Excmo. Sr. D. Pedro de Madrazo dos fotografías de los modelos de estatuas de los Apóstoles San Pedro y San Pablo, ejecutadas por el escultor D. Agapito Vallmitjana, para la nueva fachada de la Catedral de Barcelona.

Sesión del día 26.—Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el proyecto y presupuesto para las obras de terminación de la Sala de Isabel II del Museo Nacional de Pintura y Escultura, reformados por el Arquitecto D. Eduardo Saavedra.

Pasar á informe de la Sección de Pintura la orden de la Dirección de Instrucción pública disponiendo se formule el programa para los ejercicios de oposición á la plaza de Ayudante de la clase de Dibujo de figura de la Escuela de Bellas Artes de Granada.

Encargar á la Sección de Arquitectura la redacción de un programa para ejercicios de oposición á Cátedras de Dibujo lineal y topográfico de Institutos de segunda enseñanza.

Apoyar una reclamación de la Academia de Bellas Artes de San Salvador, de Oviedo, respecto al abono de sueldo al Profesor interino de la clase de Piano.

SECCIÓN DE PINTURA.

INFORME PROPONIENDO LA ADQUISICIÓN DE UN CUADRO PARA EL MUSEO NACIONAL.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Enterada esta Real Academia de la instancia elevada á ese Ministerio por el Sr. D. Antonio Sáenz de Tejada, en solicitud de que se adquieran por el Estado, con destino al Museo Nacional de Pintura y Escultura, seis cuadros antiguos que posee; y en conformidad con el dictamen de su Sección de Pintura, ha acordado informar á V. I. que, examinados detenidamente los referidos cuadros, sólo encuentra uno que tenga verdadero mérito y merezca ser propuesto para el citado objeto: éste es un *Niño Jesús*, positivamente original de Zurbarán, del cual opina la Academia que, siendo como es obra de tan distinguido artista, de muy agradable aspecto y que se halla muy bien conservado, puede adquirirlo el Estado, estimando su valor en la cantidad de 3.000 pesetas.

En cuanto á los demás cuadros á que la instancia se refiere y que ni tienen verdadero mérito ni son originales de los autores á quienes se atribuyen, la Academia opina que no son dignos de figurar en el Museo Nacional.

Lo que por acuerdo de la Academia tengo la honra de comunicar á V. I., con devolución de la instancia del Sr. Sáenz de Tejada.—Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Octubre de 1887.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA.

PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE OBRAS EN LAS MURALLAS DE LA CIUDAD DE ÁVILA.

PONENTE, SR. D. ANTONIO RUIZ DE SALCES.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Examinado por la Sección de Arquitectura de esta Real Academia el proyecto formado por el Arquitecto D. Enrique Repullés y Vargas para la ampliación de las obras que se están ejecutando en las murallas de la ciudad de Ávila, cuyo proyecto ha remitido V. I. á informe de esta Sección, resulta constar de una sucinta Memoria; de un plano con el alzado, planta y sección del trozo de muro y del torreón que se trata de reedificar; de un estado de mediciones; cuadros de precios simples y compuestos; presupuesto de ejecución material de las obras, que asciende á la cantidad de 12.148 pesetas con 19 céntimos, y de un pliego de condiciones facultativas.

Según se deduce de la Memoria, se intenta reconstruir el trozo de cortina comprendido entre la obra en ejecución y el torreón que flanquea la puerta del Rastro por la parte de Poniente, así como el torreón que falta de la construcción primitiva, según ostensiblemente manifiestan los signos de la cimentación. El trozo de cortina que se trata de reedificar presenta, según el autor del proyecto, signos de ruina incipiente, y es, al menos en parte, de imperfecta obra moderna ejecutada sin esmero, la cual no es posible conservar: se propone, pues, la demolición de este trozo de muralla y su reconstrucción, así

como la del torreón correspondiente, aprovechando en lo posible los materiales procedentes de la demolición, y procurando conservar en la nueva obra la disposición y forma de la antigua.

Declaradas monumento nacional las murallas de Ávila, es incuestionable que debe desaparecer la casilla municipal adosada al trozo de que se trata, ya por su poco valor, ya por su feo aspecto, ocultando una parte de la muralla; y aun cuando parece que el gasto de la demolición debiera ser sufragado por el Municipio, su coste insignificante y las probables demoras que la tramitación consiguiente ocasionaría hacen, á juicio de la Sección, aceptable la partida consignada en el presupuesto que se acompaña.

El plano representa cumplidamente la obra que se proyecta.

El estado de cubicaciones está bien presentado, y arroja exactamente las unidades de obra que se han de realizar. En cuanto á los precios, tanto simples como compuestos, tomados del proyecto ya aprobado para la obra de igual clase que se está ejecutando, son aceptables, no haciéndose necesario el cuadro general de precios en letra y cifras por su citada referencia al proyecto aprobado y por la conveniencia de que se ejecuten por administración las nuevas obras, atendido su carácter y las condiciones especiales á que han de satisfacer.

El presupuesto está bien formado y las operaciones aritméticas correctamente ejecutadas.

El pliego de condiciones facultativas, desarrollado en tres capítulos y diez y nueve artículos, detalla y describe convenientemente las obras, las condiciones que han de reunir los materiales, su preparación y el empleo de éstos en las obras.

En resumen, la Sección de Arquitectura de esta Real Academia opina que puede aprobarse el proyecto formado por el Arquitecto D. Enrique Repullés y Vargas para la reedificación del trozo de muralla á que el mismo se refiere.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. I. con devolución del mencionado proyecto.

Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 14 de Enero de 1888.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

INFORME ACERCA DEL EXPEDIENTE DE HONORARIOS

DE D. MIGUEL MATHET

POR LEVANTAMIENTO DE PLANOS, TASACIÓN, MEDICIÓN Y DESLINDE DE LA ISLA DE CABRERA (ISLAS BALEARES).

PONENTE, ILMO. SR. D. LORENZO ÁLVAREZ CAPRA.

Al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por V. E., esta Real Academia ha examinado el expediente relativo á la reclamación de honorarios devengados por el Arquitecto Don Miguel Mathet y Coloma, por sus trabajos de levantamiento de planos, tasación, medición y deslinde de la Isla Cabrera, en las Baleares, y, en consecuencia, tiene el honor de elevar á V. E. el vigente dictamen.

Con fecha 15 de Noviembre del citado año expuso la Sección de Arquitectura que, después de analizados los documentos que se sirvió remitir al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda para formar juicio exacto del asunto, la eran indispensables tener de manifiesto los trabajos gráficos y de cálculo que dicho facultativo había realizado, pendientes del Consejo de Estado; y una vez llenado este requisito, la Sección ha complementado su juicio y está en el caso de emitir dictamen.

Doce documentos de carácter administrativo componían el expediente remitido á la Real Academia por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda al efecto indicado, de los cuales los más per-

tinentes al objeto eran los siguientes: Real orden fecha 26 de Abril de 1879 del Ministro de Hacienda, nombrando al Arquitecto de la Real Academia de San Fernando y Licenciado en Derecho civil y canónico, D. Miguel Mathet y Coloma, perito por parte del Estado, para practicar el deslinde de las pertenencias que éste tiene en la Isla Cabrera y la tasación del dominio útil de la misma; decreto-sentencia del Consejo de Estado, fecha 29 de Octubre de 1885, declarando que D. Miguel Mathet y Coloma tiene derecho á que se le abonen los honorarios que devengó en el deslinde de pertenencias del Estado en la Isla Cabrera y en la tasación de su dominio útil, y cuenta de honorarios, fecha 18 de Marzo de 1885, rectificada con arreglo á tarifa, y á las operaciones practicadas por dicho Arquitecto en la medición y deslinde de la Isla.

La parte técnica del asunto consta de los cinco documentos siguientes: 1.°, certificación de deslinde de las pertenencias del Estado en sus dos departamentos de Guerra y Fomento; 2.°, planos referentes al deslinde; 3.°, certificación de tasación; 4.°, planos generales de la Isla y uno de detalle, y 5.°, estados de triangulación y superficies.

El primer documento técnico, desarrollado en cinco fojas útiles, especifica las pertenencias correspondientes á cada uno de los ramos de Guerra y Fomento, siendo los primeros el castillo sobre el Puerto Mayor, con todas sus dependencias, incluso el pabellón del gobernador militar, el jardín y corral del mismo; la casa de materiales y herramientas, el cementerio y la casa del cabo de matrícula, y los segundos el faro de la punta de Anciola y terrenos adyacentes, las casas de los torreros y el camino que á dicho faro conduce desde la cala de aquel nombre. Se describen luego las partes ó dependencias de cada una de aquellas pertenencias, y la situación, disposición, superficie, clase de construcción y estado de conservación de las mismas, resultando que las pertenencias de Guerra ocupan

una extensión de 1.571 metros cuadrados con 68 decímetros y las de Fomento 44.618 metros cuadrados, ó sea un conjunto de 4 hectáreas, 61 áreas y 89 centiáreas, que es el terreno perteneciente al Estado en la Isla Cabrera.

El segundo documento, correspondiente al deslinde de las pertenencias dichas, consta de un plano general, en escala de $^1/_{4000}$, en el cual se representa la punta llamada de Anciola con el terreno ocupado por el faro; un plano topográfico de dicha punta, en el que se expresan y detallan las 24 parcelas y los 25 subdetalles de la triangulación y medición de la misma; otro plano, en escala de $^1/_{100}$, que representa en alzado el faro de segundo orden con su algibe; otro plano, en escala de $^1/_{200}$, en que se dibuja el castillo en alzado, planta y sección, y otro plano, á la escala de $^1/_{100}$, representando en alzado y planta el pabellón del gobernador militar con jardín, pozo, horno y corral, la casa del cabo de matrícula y el almacén de materiales.

El tercer documento, en 16 fojas útiles, contiene la certificación de tasación autorizada de conformidad por el Arquitecto Sr. Mathet, como perito nombrado por el Estado, y por Don Pedro Alcántara Peña, maestro mayor de fortificación, en representación del dueño actual del dominio útil de la Isla: este facultativo autoriza también en el mismo concepto los demás documentos de esta parte técnica del asunto.

En el documento de tasación, ó mejor dicho Memoria, se dirige una ligera mirada retrospectiva sobre la parte histórico-legal del dominio establecido sobre la Isla Cabrera por D. Jaime I, conquistador de las Islas Baleares, á favor del fundador de la iglesia catedral de Tarragona, Fernando de Sant-Martí, y sobre las transformaciones que esta donación ha sufrido hasta nuestros días á través de los tiempos; se hacen luego consideraciones importantes de carácter político internacional, respecto á las eventualidades á que puede estar sujeta la Isla por sus condiciones especiales; se describe la situación, lindes,

condiciones geológicas, topográficas, climatológicas y agrícolas de la Isla Cabrera; el establecimiento y curso de las operaciones; la enumeración, situación y demás condiciones de las pertenencias y dependencias diversas establecidas sobre la Isla; se clasifican especialmente los terrenos y productos de ella, tanto minerales, animales y vegetales, como industriales; se investigan y analizan con detenimiento los datos que han de ser tipos para la valoración bajo una razonable clasificación de conceptos; se obtiene un valor en propiedad para la Isla que asciende á la cantidad de 1.460.922 pesetas con 49 céntimos, la cual descomponen los peritos en las dos partidas de 146.092 pesetas para el dominio directo y 1.314.830 pesetas para el dominio útil.

El cuarto documento, «Planos generales,» contiene los siguientes: 1.°, plano de triangulación de la Isla Cabrera en grandes triángulos fundamentales y subdetalles correspondientes, á la escala de $^1/_{10000}$, con referencia á la próxima Isla Conejera; 2.°, plano á la misma escala, expresión del cálculo de superficies de los triángulos y parcelas anteriores, y 3.°, plano de las pertenencias del propietario del dominio útil, con expresión de la triangulación y medición de estas partes, á la escala de $^1/_{500}$: comprende la llamada Casa Blanca y su cerca, la era, la casa denominada del Predio, en alzado y planta; la casa de Pescadores, también en alzado y planta; las dependencias y los higuerales cercados.

El quinto documento, en 11 fojas útiles, comprende el cuadro de cálculos trigonométricos de la triangulación de la Isla Cabrera en 11 columnas; el estado de las superficies de 143 triángulos y parcelas complementarias, que dan un resultado total de 20.755.294 metros cuadrados, equivalentes á 2.075 hectáreas, 52 áreas y 94 centiáreas.

Del examen detenido de los documentos citados, tanto administrativos como facultativos, resulta: Que el Arquitecto

D. Miguel Mathet y Coloma fué nombrado por el Ministerio de Hacienda, por Real orden fecha 26 de Abril de 1879, para practicar el deslinde de las pertenencias que el Estado, en los dos ramos de Guerra y Fomento, tiene en la Isla Cabrera, sita en la provincia marítima de las Islas Baleares, así como para tasar el dominio útil de aquella Isla, reconociéndole en dicho nombramiento al Arquitecto Sr. Mathet su doble carácter de Letrado; que en pleito contencioso seguido ante el Consejo de Estado por dicho Arquitecto Sr. Mathet, le fué reconocido por decreto-sentencia de aquel alto Cuerpo, fecha 29 de Octubre de 1885, el derecho á percibir los honorarios devengados en la doble operación que le había sido encomendada; que el repetido Arquitecto Sr. Mathet ha rectificado y explicado la última cuenta-memoria presentada con fecha 28 de Marzo de 1887, en cumplimiento de lo mandado en la sentencia recaída sobre el pleito contencioso seguido por el mismo; que los documentos técnicos primero y segundo contienen la certificación y planos referentes al deslinde de las pertenencias del Estado, primero de los cometidos del Arquitecto Sr. Mathet, y están bien y ampliamente formados, así como los documentos tercero, cuarto y quinto, que comprenden la tasación ó Memoria, los planos generales de la Isla y los estados de triangulación y superficies, referentes al segundo cometido, ó sea á la tasación del dominio útil de la Isla.

De todo lo dicho, y prescindiendo, por razones obvias, de tomar en cuenta la transcendental importancia que este asunto de la Isla Cabrera entraña, así como de la consideración de si el Arquitecto Sr. Mathet, en su doble carácter de Letrado, ha podido apreciar con mayor conocimiento de causa la compleja y poco definida cuestión del dominio útil en este caso, el cual dicho Arquitecto y Letrado considera como feudo alodial con carácter de diezmo, la Sección informante opina: Que el Arquitecto Sr. Mathet tiene perfecto derecho á percibir los ho-

norarios correspondientes á los trabajos que le han sido encomendados de Real orden, como único perito por el Estado para este caso especial; que los trabajos técnicos por él ejecutados sobre el terreno eran indispensables, y que tomando como origen el punto geodésico implantado en la Isla Cabrera, estableciéndose grandes triángulos fundamentales y sujetando á los lados de éstos las parcelas complementarias, ha planteado el problema científico conforme á las reglas que la ciencia prescribe para las operaciones de trigonometría geodésica, como exigía el caso presente, estando además bien ejecutados y presentados los estados de cálculo trigonométrico y de cálculo geométrico formados sobre los datos tomados en el terreno; que los tipos de valoración han sido bien investigados y tienen carácter local, como es indispensable en estos casos; que los demás trabajos de menor importancia están desarrollados hasta donde han permitido las circunstancias locales; y que en cuanto al punto esencial de los honorarios que el Arquitecto Sr. Mathet debe percibir por sus trabajos arriba descritos y calificados, no sólo tiene derecho, sino que está obligado á tomar los tipos establecidos en la tarifa de Arquitectos aprobada por Real orden de 24 de Marzo de 1854 para los diferentes conceptos en dicha tarifa concretamente especificados y para asimilar equitativamente aquéllos que respecto del caso presente no lo están.

El Sr. Mathet ha sido nombrado por la Hacienda como único perito por el Estado para el presente complejo asunto en su calidad de Arquitecto, y lo que es más, al pie del nombramiento se le reconoce su doble calidad de Licenciado en Derecho civil y canónico, carácter de que, como es natural, la Sección que informa prescinde, siendo de notar que ni en dicho nombramiento ni en ningún documento del expediente se impone ninguna restricción ó limitación respecto de honorarios á percibir que haya podido ser aceptada por el perito

nombrado. No siendo aceptable en buena y equitativa administración el principio sentado en algún informe del expediente, de que nombrado para una múltiple y compleja cuestión un único perito suficiente, se le abonen unos trabajos por su tarifa legal y especial y otros por otra correspondiente á un orden inferior, los cuales también están comprendidos en la primera ó pueden ser equitativamente asimilados, á menos que taxativamente así se haga constar y sea aceptado por el perito nombrado. Además, teniendo aquello presente, por equidad, y renunciando á más amplios derechos, el Arquitecto Sr. Mathet hace la no despreciable rebaja del cobro de lo que ha satisfecho al personal auxiliar que ha debido emplear en tan importante trabajo, como dispone la tarifa vigente.

Resumiendo: la Sección encuentra abonable la cuenta rectificada de honorarios devengados por el Arquitecto D. Miguel Mathet y Coloma en el deslinde de las pertenencias que el Estado tiene en la Isla Cabrera, rebajados en 500 pesetas, pues si bien dicha tarifa preceptúa que los honorarios se aumenten un 100 por 100 cuando los trabajos se verifiquen á mayor distancia de 20 leguas del punto de residencia de los Arquitectos, evidente es que los gastos de viaje no deben sufrir igual aumento por ser únicos.

En su consecuencia, lo que el Arquitecto Sr. Mathet debe percibir, con arreglo á tarifa, es lo siguiente:

Medición, deslinde y planos de los terrenos que ocupan las dependencias del Ministerio de Fomento, que comprenden una superficie de 44.618 metros cuadrados, á 0,08 pesetas metro cuadrado.....	3.569,44
Medición y planos de 1.571,68 metros cuadrados que comprenden los diferentes edificios que ocupa el ramo de Guerra, á 0,615 pesetas metro.....	966,58
Medición de 2.070 hectáreas, cifra redonda, que comprende la Isla Cabrera, á 0,75 pesetas hectárea.....	1.552,50
Planos general y geodésico de la Isla Cabrera.....	750 »
Suma y sigue.....	6.838,52

Suma anterior.....	6.838,52
Por tasación del dominio útil de la Isla Cabrera, deducido el directo de la tasación total, ó sean 1.314.830 pesetas, á 0,22 por 100.....	2.892,63
Por gastos de viaje.....	500 »
Suma.....	10.231,15
Aumento del 100 por 100 á excepción de gastos de viaje, por haberse ejecutado los trabajos á más de 20 leguas del punto de residencia, con arreglo á tarifa.....	9.731,15
TOTAL PESETAS.....	19.962,30

La Academia, no obstante, resolverá lo que estime más acertado.

Madrid 10 de Marzo de 1888.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

SECCIÓN DE MÚSICA.

Al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden expedida por el Ministerio del digno cargo de V. E., esta Real Academia se ha enterado de las comunicaciones del señor Archivero de música del Teatro Real, proponiendo á V. E. la adquisición para aquel Archivo de varias óperas procedentes de la testamentaría de D. Teodoro Robles, empresario que fué de aquel Regio Coliseo, las que deberán abonarse con cargo á los fondos de dicho Ministerio; y en su virtud, tiene la honra de informar á V. E. que las razones en que el señor Bibliotecario de música del Teatro Real apoya la petición de que se adquieran para el Archivo á su cargo numerosas óperas de las mejores del repertorio moderno, son razones tan sólidas en su argumentación, como sencillas y claras en su exposición, y revelan á primera vista la conveniencia y utilidad de lo que se solicita,

tanto en bien del Estado, que adquirirá una riqueza artística en condiciones inverosímiles de economía, según atinadamente dice en una de sus comunicaciones el proponente, cuanto en el del servicio á que se consagra el Teatro al que se destinan las citadas obras, patentizándose con este motivo, y justo es consignarlo, el celo y acierto con que desempeña su cometido el Archivero del enunciado Coliseo.

Sentado queda, con lo expuesto, que la Academia está en principio conforme con la proposición elevada á manos de V. E., no obstante deber dejar consignado en este informe, sin desautorizar en lo más mínimo cuanto el Archivero aduce en favor de su propuesta de compra, y teniendo en cuenta que esta Corporación supone en los poseedores el legítimo derecho para enajenar cuanto ofrecen en venta, así como la integridad y buen estado de las obras en general, que sería de conveniencia que el Estado no invirtiera fondos más que en aquellas obras que no existan al presente en el Archivo del Teatro Real como propiedad de éste, evitando así una duplicación que con seguridad habrá de resultar en algunas y que no es indispensable, por más que en ocasiones y casos dados pueda aparecer de utilidad práctica.

Juzga también la Academia que esta última observación, que ha creído pertinente exponer á la consideración de V. E., no habrá de ser obstáculo importante para la adquisición de las obras, por cuanto algunas de las que puedan aparecer duplicadas servirán, á no dudarlo, para completar otras de las que en dicho Teatro se hallen en la actualidad incompletas, y todas, en su día, para reemplazar á las que el uso natural de sus papeles deterioren y hagan inservibles; y por cuanto las condiciones de venta no obedecen en nada al aprecio artístico ni al criterio lucrativo (que no caben en una venta al tipo del peso del papel y á 10 pesetas la arroba de éste), considera la Academia que no deben imponerse á los que las enajenan con-

diciones más onerosas que las marcadas por ellos mismos, bonificando al comprador en dos terceras partes, cuando menos, del precio corriente de las obras.

Lo que, por acuerdo de la Academia, comunico á V. E. á los efectos que haya lugar.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Noviembre de 1887.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

INFORME ACERCA DE LA OBRA

ESPAÑA, SUS MONUMENTOS Y ARTES, SU NATURALEZA É HISTORIA.

PONENTE, EXCMO. SR. D. JUAN DE DIOS DE LA RADA Y DELGADO.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la orden de V. I., fecha 22 de Febrero próximo pasado, esta Real Academia ha examinado los tomos que se le han remitido de la obra intitulada *España, sus monumentos y artes, su naturaleza é historia*, para informar á V. I. acerca de su mérito, por aspirar su editor, D. Daniel Cortezo, á los beneficios que la vigente legislación concede á los autores y editores de obras originales y de mérito relevante.

Con recordar nombres como los de D. Francisco Pí y Margall, D. José María Quadrado, D. Vicente de la Fuente y nuestro sabio compañero D. Pedro de Madrazo, tan artista de la palabra como doctísimo historiador del arte, basta para comprender que el mérito de esta obra en su parte literario-artística ha de ser relevante, como lo es en efecto, pues las descripciones de los monumentos, la clasificación histórica de los mismos, los juicios críticos acerca de ellos, las noticias interesantísimas y originales que avaloran unas y otros, son de tal importancia, que con justicia han contribuído á extender la merecida fama que tan eximios escritores de arte alcanzaran.

No hay para qué ocultar que esta obra puede, en gran parte, considerarse como una segunda edición de la otra verdaderamente monumental, que con tan digna constancia y verdadero sentimiento artístico emprendió, hace más de treinta años, el renombrado artista catalán Sr. Parcerisa, auxiliado en todo lo relativo al texto por los mismos escritores de arte cuyos trabajos se reproducen en la obra que motiva este informe; pero están éstos tan adicionados y enriquecidos con nuevos datos, que, aun siendo obras de unos mismos autores, les dan nuevo carácter de originalidad.

Respecto de las provincias que no están comprendidas en la publicación de Parcerisa y cuyo estudio es nuevo, como, por ejemplo, las de Navarra y Logroño, debidas á D. Pedro de Madrazo, el interés es todavía mayor, porque en ellas se ilustran multitud de monumentos completamente desconocidos de los cultivadores de la historia del arte.

De desear sería que las láminas que acompañan á esta hermosa obra estuvieran á la altura del texto. Algunas, hechas por el procedimiento de la fototipia, reproducen con natural fidelidad los originales, aunque con la inconsciente exactitud de lo que es puramente mecánico. Éstas son las mejores láminas de la obra, pues hay otras hechas á pluma y reproducidas por el vulgar procedimiento del zinc, que, á la verdad, no debieran figurar en la publicación. Sensible es que á tan rica serie de obras sabiamente escritas, no acompañen siempre láminas dignas de ella.

La publicación, pues, por lo que se refiere al texto, merece toda la protección que quiera dispensarle el Gobierno; y bueno fuera que al concedérsela se recomendara al editor que mejorase las láminas y los dibujos intercalados, no dando cabida en los tomos á los que no hubieran sido aprobados por los respectivos autores.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. I., con devolu-

ción de la instancia y de los tomos de la citada obra que acompañaban.—Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Mayo de 1887.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

INFORME SOBRE LA OBRA

MUSEO GRANADINO DE ANTIGÜEDADES ÁRABES.

PONENTE, EXCMO. SR. D. JUAN FACUNDO RIAÑO.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia, en cumplimiento de lo dispuesto por V. I. en su comunicación de 31 de Julio último, ha examinado el libro titulado *Museo granadino de antigüedades árabes*, del que su autor, D. Antonio Almagro Cárdenas, solicita se adquieran ejemplares por el Ministerio de Fomento.

Del examen se deduce, que sobresalen desde luego en el libro del Sr. Almagro dos circunstancias que lo recomiendan, que consisten en el estudio que hace de monumentos interesantes olvidados ó perdidos, y en el trabajo de investigación propia para descubrirlos.

Porque sucede que desde principios del siglo XVI son innumerables las publicaciones destinadas á ilustrar el palacio de los reyes moros de la Alhambra, mientras tanto que los edificios y restos de menor celebridad, muchos de ellos totalmente destruídos hoy, no han logrado la atención y estudio que indudablemente merecen. Tal es el vacío que se propone llenar con su obra el Sr. Almagro.

Conocida es, por otras publicaciones, la competencia del autor así en la lengua como en la arqueología é historia de los árabes; y en vista de los textos correspondientes á las entregas presentadas ahora, se puede confirmar, bajo el punto de vista crítico, este juicio favorable.

Acompañan á los monumentos descritos láminas fotográficas, entre las cuales aparecen algunas mal sacadas y borrosas; pero este defecto se encuentra corregido en las entregas posteriores á la 12.ª, conocidas ya de esta Academia, en las cuales son buenas las fotografías, con la particularidad de haber repetido y mejorado aquellas primeras censuradas, por lo que es de esperar que continúe de igual manera reproduciendo ilustraciones y textos con la perfección debida.

Considera, por lo tanto, este Cuerpo artístico: que el libro del Sr. Almagro merece elogiarse y recomendarse al Gobierno, y que cumple con los requisitos que piden el Real decreto de 12 de Marzo de 1875 y Real orden de 23 de Junio de 1876, pudiendo V. I., si lo estima conveniente, acordar la adquisición de ejemplares para las Bibliotecas públicas.

V. I., no obstante, resolverá lo que juzgue más acertado.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. I., con devolución de las entregas referidas.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Noviembre de 1887.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

INFORME

ACERCA DE LOS

MODELOS PARA LAS ESTATUAS DE SAN PEDRO Y SAN PABLO

QUE HAN DE DECORAR LA FACHADA DE LA CATEDRAL DE BARCELONA.

PONENTE, EXCMO. SR. D. PEDRO DE MADRAZO.

Al Excmo. Sr. D. Manuel Girona.

Excmo. Sr.: Esta Real Academia ha visto con agrado las fotografías de los modelos, según los cuales se propone el señor D. Agapito Vallmitjana ejecutar las estatuas de los apóstoles San Pedro y San Pablo que han de exornar la fachada

de esa Catedral, en unión con las otras á que se extendía el dictamen de este Cuerpo artístico de 3 de Enero último.

Su autor, con una docilidad que enaltece su reconocido mérito, ha dado á los dos modelos precitados, en cuanto cabe atendidas las exigencias del arte moderno, el carácter arcáico y decorativo que esta Academia echó de menos en los modelos anteriores.

Hoy las figuras de ambos apóstoles tienen la esbeltez necesaria para que armonicen con las líneas verticales del monumento; y siendo de suponer que el Sr. Vallmitjana habrá tenido presentes las dimensiones en ancho y alto de las hornacinas en que han de ser colocadas, sólo le resta á la Academia desear que las demás estatuas de apóstoles que salgan de su estudio cumplan con las mismas condiciones de estilo y carácter que en éstas se observa.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Marzo de 1888.—El Secretario general, *Simeón Avalos*.

ESTUDIOS SOBRE LA ARQUITECTURA ESPAÑOLA

EN EL SIGLO XVI

POR

D. RAFAEL ROMERO Y BARROS.

Aparición en España del Renacimiento arquitectónico.—Ligero estudio acerca de las evoluciones históricas que lo preparan durante la Edad Media.—Deficiencia de las razones en que se funda la clasificación de *plateresca*, con la que se distingue en la Península la arquitectura del primer período.—Tránsito de ésta á la severa imitación del gusto greco-romano y construcción bajo este estilo, y descripción de la puerta principal de la ciudad, conocida en nuestros días con la denominación del *Puente*.

I.

Con el siglo XVI iniciáronse en España los primeros albores del Renacimiento. Al influjo de esta gran evolución social, política y religiosa, que ya se extendía por toda Europa, la sociedad española, atesorando en su organismo nuevos gérmenes de vida, se sentía regenerada y caminaba con anhelo en

pos de un bello porvenir que entreveía deslumbrante de conquistas y progresos.

El siglo xv, disipando con sus descubrimientos y sucesos las nubes que cubrían el cielo de la Edad Media, y abriendo paso á la luz de la cultura italiana, había robustecido y dado impulso al movimiento innovador, que nacido en la Europa cristiana al aparecer la 11.ª centuria y desenvuelto en las márgenes del Tíber al mediar de la 13.ª, después de subyugar á Italia y extender su dominio por importantes regiones de Occidente, penetraba á la sazón en la Península española, alterando el estado civil y religioso, trastornando las costumbres y promoviendo radical transformación en las esferas de las ciencias, de las letras, de la filosofía y del arte.

Esta denudación que se verificaba dentro del orden moral en la vida de las sociedades, y las causas que las suscitaban, eran debidas, más que al voluntario esfuerzo de los hombres, al providencial influjo de la ley inalterable del progreso humano.

Merced á esta ley, á la que está sujeto cuanto existe, los hombres y las razas nacen, crecen, dan su florecimiento y mueren, reproduciéndose con el calor de nuevas influencias, al través de las edades, en el orden cronológico del tiempo.

Conforme á este principio inmutable, véase la alternativa de adelanto y decadencia que en la sucesión de los años ofrecen las más remotas nacionalidades.

De las ruinas de la Edad Antigua nació puede decirse la Edad Media: aquélla, durante una dilatada infancia, fué creciendo hasta alcanzar prodigioso desenvolvimiento, y con su espíritu creador ya enaltecido, sus idolátricas doctrinas, sus leyes opresoras y materialistas, vió brillar culturas esplendentes, después acumularse en la capital del orbe todos los tesoros del Egipto y de la Grecia, engrandecidos si bien no sublimados por los Césares; mas aquella civilización gigante, sostenida por la tiranía, llegó á contar muchos siglos de existencia, y dado el límite marcado á las edades, debía tocar su término; y, en efecto, vino el día en que el astro de la opulenta Roma comenzó á descender hacia su ocaso, hundióse al fin en las tinieblas, y tras de una noche borrascosa y triste apareció la pálida aurora de la Edad Media.

El arte, que retrata siempre el espíritu social que le da vida, sujeto, por tanto, á las vicisitudes de éste, declina con la civilización romana; pero el cristianismo, al esparcir por las ruinas del Imperio la vivificadora savia de sus dogmas, hace brotar de aquéllas un arte nuevo, pobre de formas, pero rico de idealismo y sentimiento, que inspirándose en el dolor entre lágrimas y martirios, y refugiado en las oscuras criptas, compone tiernísimos poemas, cuyos cantos, salvando las distancias y los siglos, propagan sus ecos armoniosos por los más remotos límites del mundo.

La luz del Nazaret aparece á la humanidad esclava inaugurando nueva era y mostrándole en lejanos horizontes un porvenir feliz de amor, de libertad y de esperanza; pero ante aquella visión halagadora las sociedades se agitan, y suceden terribles convulsiones y trastornos en el orden social, que contienen el crecimiento natural del nuevo arte, al que alumbran en sus primeros pasos los moribundos rayos de la civilización pagana, ya próxima á extinguirse; y este admirable cambio artístico y social no se realiza en absoluto ni de un modo radical y rápido, puesto que ni el naciente arte, aunque nutrido por la fe, ni la perseguida grey cristiana que lo anima, logran en su anhelo arrancar del campo que labraban las profundas raíces del árbol del paganismo, tantos siglos floreciente; sus gérmenes fecundos, no extirpados por completo al agostarse, sostuviéronse al calor de la Edad Media hasta volver á renacer en la Moderna, ostentando nueva vida y sometiendo sus preceptos, depurados por la fe, al servicio de la idea evangélica.

Al inaugurarse este nuevo ciclo histórico, el arte del gentilismo, olvidando más y más sus tradiciones, llega al final del tercer siglo cercano á su decadencia, mientras que el arte del Evangelio, oculto en las catacumbas y hurtándose á influjos corruptores, prospera, si no en los medios técnicos ejercitados con temor en las tinieblas, en belleza moral, en expresión y espiritualismo. Inspiradas en el drama religioso, la Pintura y la Escultura trazan con recelo en las paredes subterráneas un catálogo sublime de verdades evangélicas, y la Arquitectura, contenida por las persecuciones, no se atreve á edificar al aire libre iglesias al glorioso mártir, y sólo le levanta en aquel recinto misterioso modestos santuarios, que más tarde han de fijar el tipo genuino de los más grandiosos templos del catolicismo; y si en la breve tolerancia de Adriano erige algunas, no exenta de zozobra toma por modelo á la basílica pagana.

Triunfa el cristianismo, y el arte abatido toma aliento; pero aparece el siglo IV y el canon 36 del concilio de Elvira (1) prohibiendo las pinturas murales de asuntos religiosos en los templos, las predicaciones de Tertuliano, de San Agustín, de San Clemente de Alejandría y de otros doctores de la Iglesia que, siguiendo la conducta previsora de San Pablo en el primer siglo, reprueban el simulacro objetivo de la divinidad, por temor de que restaure el culto de los ídolos; en el siglo V, la irrupción de las naciones bárbaras que, observadoras sólo de sus odínicos ritos, cual torrente asolador destruyen los

(1) El canon iliberitano *Ne quod colitur et adoratur in parietibus depingatur*, fué establecido por temor de que con las persecuciones fueren profanadas las pinturas sagradas de los templos; sin embargo, persistió, no sin temor, el uso de los *dípticos* y *trípticos*, pinturas hechas en tablas pequeñas de dos ó tres hojas unidas con goznes que podían transportarse y ocultarse fácilmente; pero no puede negarse que esta sabia medida entorpeció con otras causas el progreso de las artes plásticas.

monumentos de la antigüedad clásica que aún quedaban subsistentes: la cólera arriana que persigue á los católicos incendia sus iglesias y extermina con icónoma sevicia las imágenes sagradas, y la invasión de los islamitas en el siglo VIII, cuyos cánones artísticos proscriben toda imitación iconográfica, se dan la mano en el Occidente cristiano para contener en su progreso á la Pintura y la Escultura, las cuales, aunque por ciertos períodos, en Italia, España y Francia alcanzan tregua en su inacción, bajo el patrocinio de la Iglesia latina, sólo viven vegetando durante un dilatado lapso histórico.

Y es de observar, en cuanto á la nación ibera, que ésta, en los siglos VI y VII, alcanza un gran florecimiento; la España visigoda en este tiempo, reflejando la civilización oriental, es la más grande y poderosa, la más culta de todo el Occidente, la que cuenta los hombres más eximios en ciencias y en literatura educados en la grande escuela de los Isidoros y Leandros, la rival de Constantinopla en industrias textiles y en artes suntuarias; pero las constantes pugnas, los transcendentales sucesos que conmueven al suelo hispano en estos siglos, detienen el progreso del arte iconográfico, privándolo del estudio de la forma que el Oriente le brinda en el mosáico, en los códices y bellas miniaturas bizantinas que circulan por Italia y Francia, y que no debieron entrar en los cenobios españoles, únicos depositarios de la tradición artística, á propagar en éstos su enseñanza, por cuanto nuestros pintores y escultores, ajenos al modelo de Bizancio, aparecen inferiores á los del resto de la Europa cristiana en el cultivo de ambas artes.

Mas ni estas contrariedades ni la persecución que sufre el arte cristiano al terciar del siglo VIII, iniciada en las mismas regiones orientales por León Isaurico, el que preside una secta fanática que clama por la destrucción de todas las imágenes, y cuyo feroz influjo persiste más de un siglo, hasta el reinado de Miguel III; ni el cisma, que en el siglo XI, ya iniciado en el IX, separa la Iglesia latina de la griega, cuando elevan á la silla patriarcal á Cerulario, pueden extinguir el arte que la mano del Altísimo conduce al través de tantas vicisitudes, y que, empujado por la corriente humana, y minando con tesón los escollos que en su curso lo detienen, va avanzando con paso lento, pero firme, en pos del ideal que le sonríe, y en no lejano término le muestra la anhelada era de su desenvolvimiento.

La Arquitectura apegada á las doctrinas clásicas, al declararse cristiana por la paz dada á la Iglesia, divídese en dos escuelas: ambas tienen el mismo origen, y aunque en un principio atentas al mismo código, emprenden diversos rumbos.

La moribunda antorcha de la civilización antigua, recogida por Constantino y trasladada con la silla imperial á Oriente; reanimada al dulce soplo de la fe evangélica, avívase hasta encender de nuevo brilladora llama, cuyo foco, irradiando desde Tesalónica y Bizancio, que forman el centro artístico

de aquel moderno Imperio, extiende por Europa y Asia los destellos de sus dogmas y prácticas artísticas y engendra la escuela arquitectónica llamada bizantina, que en manos del catolicismo comienza á revestir una faz heterogénea, contagiada por un nuevo ideal, por otra sociedad con distintas tendencias y costumbres, y sin abdicar al pronto de las tradiciones clásicas, gusta de ensayar, con sus formas helénicas y romanas, las asirias, las egipcias y las persas, que le muestran los pueblos orientales de estilo y genio propio, y al erigir templos cristianos va perdiendo la unidad y el autónomo carácter que ostentara en sus primeros días, hasta que en el siglo VII, ya cercana á renegar de sus principios, se ofrece, aunque obediente al canon místico, fastuosa, independiente y varia, no sujeta á tipo fijo, y encubriendo con exóticos adornos la pureza de sus pristinas líneas.

La escuela de Occidente, formada asimismo en los preceptos de la escuela clásica, también muda de aspecto bajo el poder de los godos; obligada á sujetarse á nuevas influencias, degenera en la construcción y en el ornato; al intentar en vano ser original, va alterando sus formas y haciendo en los pormenores variaciones sustanciales, si bien que no hasta el punto de dar al olvido sus recuerdos, de crearse estilo propio y abdicar por completo de su origen.

Esta es la Arquitectura *latina* así denominada, que surge humilde y pobre de los despojos de la civilización romana; y aunque el nuevo ideal y los destellos del gusto del Oriente, ya importado á la Península, le imprimen especial carácter y modifiquen ó demuden sus formas exteriores, y en sus miembros y accesorios muestre falta de unidad y viciosas variantes, al tener ante su vista por modelos las fábricas cesáreas que restaura, no puede desligarse de su influjo, y falta de iniciativa viene á ser imitadora, y en la labra y en la disposición y planta de los templos que edifica, sigue, aunque gastados, los principios y las prácticas romanas.

Estas dos escuelas, latina y bizantina, que desde el siglo IV predominan en Europa y Asia, y cuya influencia es verdadera hasta el primer albor de la 11.ª centuria, retratan á maravilla las respectivas sociedades que las alientan y sostienen.

La bizantina, opulenta, juvenil y emprendedora, en sus formas generales, en la estructura caprichosa de sus miembros y perfiles y en las galas que la exornan, revela la riqueza, el fausto, la cultura y el creciente poderío del nuevo Imperio al cual sigue en sus conquistas, extendiendo su dominio á los países donde lleva aquél sus armas victoriosas; la latina, modesta, austera y grave como el espíritu severo que la anima, obediente á su ideal, y sin llegar á separarse de sus dogmas al través de las revoluciones que agitan al pueblo hispano-godo, construye sobre las ruínas de los délubros paganos monasterios y basílicas que en su aspecto religioso ya descubren las primeras

tentativas del fervor católico, que ensaya torpemente la fórmula sublime que medita para el templo que la fe cristiana ha de elevar más tarde al Redentor del mundo.

La invasión mahometana no contiene en la Península la marcha natural de ambas escuelas: la latina se refugia en la montaña de Asturias con los últimos restos de la monarquía goda, y prospera en poder de Alfonso *el Casto*, que la impulsa al par que va ensanchando sus estados. Al mismo tiempo, Carlomagno, restaurador de la cultura de Occidente, al dispensar á la Iglesia decidido apoyo, extiende por Francia, por Italia y parte de la Germanía el estilo bizantino, el cual entra asimismo en España, y desde el Pirineo hasta el Ebro erige bajo el mismo gusto monasterios y basílicas, propagando con estas construcciones la escuela del Oriente.

La Arquitectura latina, aunque adusta y grave, no insensible á estos estímulos, emulada por la Arquitectura fastuosa que, con crecientes medros, se cultiva en los dominios árabes, y apartando más y más de la memoria su tipo primitivo, acepta sin recelo los risueños ornatos del arte bizantino, y desde entonces comienza á decrecer en sencillez, en ligereza y proporciones: llega al siglo x y en él toca ya su decadencia, y más tarde sucumbe, y de sus restos nace una nueva Arquitectura, que eleva aún más el ideal artístico, alentada por la sociedad cristiana que renace y da otro paso más en la senda del progreso.

El Oriente, en amistosas relaciones con Europa, abre á ésta sus puertas y le brinda su saber, su cultura y sus riquezas, aumentando su comercio, fomentando sus industrias é infundiéndole ideas de ilustración y bienestar de que antes carecía: la estrella del Islam, que está próxima á ocultarse; el desaliento que domina á los hijos del Profeta, y las crecientes conquistas de los príncipes cristianos, devolviendo la esperanza á los católicos de España, dan notable impulso á las letras y á las artes (1), tan sólo hasta aquel tiempo cultivadas en los institutos monásticos.

La contienda heróica y santa que se libra en Palestina al grito general de ¡Dios lo quiera!; el triunfo de Clemente VII refrenando los tiránicos excesos de Alemania, reformando la vida claustral y las costumbres del clero, dan á la Iglesia gran preponderancia, y á la voz de los pontífices y reyes erígense basílicas y altares bajo una nueva Arquitectura que fomenta con tesón la grey cristiana, de faz menos austera, más innovadora y audaz que la latina, mística y de formas más ligeras, grave aún en su primer período, y en el segundo, depurada ya por la experiencia, más culta, más gallarda, y que, sensible

(1) Excepto la Pintura y la Escultura que, estacionadas desde el siglo VIII, sólo se ejercitaban, la primera en la iluminación de códices y manuscritos, y la segunda, y aun ambas, sirviendo de auxiliares á la Arquitectura. Para aquellas dos fieles hermanas aún no era llegada la hora de su redención artística.

al atractivo del arte griego y del mahometano, llega hasta encubrir su idealismo religioso con espléndidos ornatos orientales.

Disipado ya el terror que á la humanidad infundiera el temido milenario, la Arquitectura románica ó romano-bizantina, así llamada, aparece mostrando en su carácter el recuerdo del gusto clásico fundido con el de la ecléctica escuela de Bizancio; su espíritu revela la constante aspiración á una idea no realizada, y ensaya con anhelo la fusión de propios y extraños elementos, imita al árabe, al neo-griego, y se atiene á las reminiscencias ya gastadas del romano, y prueba el arco de herradura, el semicircular abocinado, y en sus frisos y molduras, en sus jambas y archivoltas, las zigs-zags, los lóbulos, las puntas de diamante, los merlones, los fenículos y los clavos de cabeza hemisférica ó prismática; da á sus templos más extensos ámbitos, más altura á sus bóvedas y artesonados, y cuando más tarde usa la ojiva, en sus ensayos, al principio la emplea, sin intención, como accidente decorativo, y después como parte esencial y razonada de un sistema aún no resuelto, que preludia la cercana aparición de otra Arquitectura que va á sustituirle, presentida y esperada por la fe durante trece siglos, y que en breve ha de elevar sus fórmulas augustas, llenando el ideal del cristianismo.

Y en efecto, llega el día en que la escuela romano-bizantina, dados ya todos sus frutos, declina y muere para dar aliento á la ojival, la que realizando el vivo anhelo del espíritu católico, aparece al promediar el siglo XII, en varios puntos de Europa, recibida por la cristiandad con gran aplauso, realizando un cambio radical en el arte arquitectónico é inaugurando otro feliz período de progreso en el que la sociedad cristiana, en alas del común deseo, da otro paso más hacia el porvenir brillante que ambiciona.

El cristianismo halla al fin, con un nuevo sistema de edificación que rompe toda antigua tradición artística, la unidad de la idea generadora con las formas sublimes y adecuadas del gran templo católico, el cual traduce en páginas de piedra el espíritu de aquella edad viril, religiosa, romántica y guerrera que lo erige, exaltada por la fe y el entusiasmo; ahora, en la morada del Dios único, se proscribe el dogma clásico; á la línea horizontal del arte antiguo reemplaza la vertical, en la que funda su ley de resistencia.

El fervor católico rechaza las órdenes paganas, sus columnas y cornisas, que no cuadran á su ascético idealismo; á la gravedad y solidez, prefiere la soltura y la elegancia; la Arquitectura ojival busca sus apoyos en pilares elevados, encubiertos de finos nervios que aumentan su esbeltez y gallardía, y suben á cruzarse por las bóvedas, mostrando de continuo á los ojos de los fieles el sagrado signo de la redención humana; las presiones producidas por la ojiva, oblícuas y perpendiculares, las contiene con estribos ó calados arbotantes, que al par que constituyen en la fábrica una parte esencial de consistencia, imprimen al conjunto ligereza y le sirve de severo ornato.

Desdeña los cerrados muros, dentro de los cuales el alma fervorosa se comprime y los rasga, practicando amplias fenestras, veladas por cristales transparentes, en los que el sol, con luz dulce y misteriosa, muestra á los que no saben leer el libro santo, en bellos y expresivos simulacros, las escenas más sublimes del drama del Calvario, y en sus muros exteriores y portadas, revestidos de riquísimos relieves, entre umbelas y repisas traforadas, distribuye innúmeras estatuas de profetas, de mártires y apóstoles y otros insignes soldados de la milicia evangélica, que en sus diversas actitudes y expresiones dan á las muchedumbres sanas lecciónes de moral teológica.

En esta Arquitectura todo es grande y misterioso: su conjunto, engrandecido y sublimado por el arte, evoca en el alma del creyente la idea de lo infinito. Sus grandes moles de piedra perforadas, esbeltas y piramidales, coronadas por la cruz y erizadas de pináculos y agujas, semejando á la vista perturbada los brazos de los fieles, suplicantes y elevados al trono del Altísimo, parece que se alzan á las nubes aéreas y ligeras, envueltas entre el humo del incienso, cual la fe sube hasta el cielo entre el débil rumor de una plegaria.

La Pintura, que en España hasta entonces inculta, pobre y arrastrando una monótona existencia, tan sólo sostenida por el tenue rayo de la escuela que en Bizancio y Tesalónica existía al amparo de los monjes agioritas, y estuvo dedicada á la iluminación de códices y misales y á exornar los muros y las bóvedas de las sombrías iglesias bizantinas, sujeta á empíricos procedimientos que le impidieron elevar su vuelo; y la Escultura, que insensible á la influencia de la iconística griega, y olvidada de lo natural y de lo bello, y sin otro modelo que la fantasía, se había mostrado rígida, pesada y casi bárbara, ocupada en adornar con rudos simulacros las basílicas latinas y románicas, al acogerse ahora á la nueva Arquitectura, prosperan á su sombra, y las tres hermanas juntas realizan la unidad del templo erigido á Dios por la piedad cristiana.

Y sin embargo, estas dos artes aún no han recorrido la mitad de su camino y tienen que sentir nuevos estímulos de gloria. Sometidas aún á la liturgia, y alentadas por una sociedad severísima y austera de monjes y guerreros, para quienes el culto de la forma externa era contrario al dogma espiritualista, y tomando sólo de lo humano el modelo que les brinda el natural para el arreglo y el plegado de los paños en que envuelven con místico pudor á sus figuras, y aunque á éstas dan mayor soltura y movimiento y humanizan más la línea, desterrando la rigidez y el híspido acento bizantino, en lo que sus figuras verdaderamente medran es en candor, en expresión, en pureza y sentimiento, cualidades, sin embargo, suficientes para dar belleza y armonía á la fábrica que exornan.

Sólo la Arquitectura está cercana á su apogeo, y es de admirar que cuando la Iglesia con júbilo proclama la aparición del templo cristiano, sentíanse ya

en Europa los síntomas precursores de la gran evolución social que se designa con el nombre de Renacimiento, fruto legítimo de la elaboración pacientísima y constante en que al través de los tiempos se ocuparon á las sociedades cristianas para alcanzar tan importante cuanto natural suceso.

Era el instante en el reloj de los siglos, al alcanzar este triunfo la Arquitectura católica, en que á compás del desenvolvimiento que se iniciaba en la civilización europea, se producían fenómenos extraños, múltiples aspiraciones de índole compleja y de diversas tendencias, y sucesos transcendentales contrarios y favorables al espíritu cristiano que creaban una situación excepcional y anómala, en la que por tanto era admirable ver formulado aquel prodigio artístico.

Por un lado, el movimiento político é intelectual del siglo parecía favorecerlo: las sociedades europeas, al dar otro paso en el camino del progreso, aumentaban la instrucción y la extendían á todas las esferas, mejorando las condiciones y costumbres de las clases populares; el imperio de la fuerza daba el puesto á la razón, y ya los pueblos oprimidos tras de las negras almenas de los castillos feudales, distinguían los primeros albores de su independencia: las cruzadas abrían las comunicaciones y el comercio se acrecía; medraban las industrias y los conocimientos humanos. Lulio daba á luz su *Ars-Magna;* Fiboniano propagaba el uso de las cifras arábigas; Bacón el *Método experimental*, y San Fernando, dando tregua á la espada, ocupábase en el libro de los *Doce sabios* y las *Flores de filosofía*, terminados más tarde por su hijo Alfonso *el Sabio*.

Oxford, Palencia, Nápoles, Tolosa, Viena, Upsal, Cambridge y Salamanca fundaban Universidades, dando vigoroso impulso á las ciencias y á las letras, y formando una brillante pléyade de sabios, poetas y escritores de esclarecido renombre. La célebre epopeya de los Niebelungos daba merecida gloria á la poesía germánica; Inglaterra ennoblecía la literatura normanda, con los místicos conceptos de Adán Ross y con la pluma de María de Francia; Italia ostentaba con orgullo su escuela de derecho y las prosas y poesías de Vicenza y de Guittone de Arezzo; la Provenza aumentaba sus trovadores, y en España aparecían los poemas de Segura y de Berceo, el Setenario, las Partidas, la Crónica general, las Cántigas y las Querellas y las Tablas alfonsinas.

La Iglesia, que desde Gregorio VII lloraba sus desgracias, y vuelta su vista á los pasados tiempos suspiraba por sus ínclitos doctores, veía con gozo aparecer ahora, con la gran figura de Inocencio III, á Alberto *el Grande*, en Alemania; en Nápoles, á su discípulo el doctor angélico; en Toscana, á San Buenaventura; á Santo Domingo, en Calahorra; á San Antonio de Padua, en Portugal; á Dunzio Scotto, en Irlanda, y en Italia, á San Francisco de Asís y á Santa Clara, cual firmes mantenedores de la fe y de la ciencia católica.

Mas, por otro lado, de este mismo progreso en las ideas surgía el formidable principio de libertad, que aclamaban las individualidades, dividiendo á las naciones cristianas: el adelanto científico iba entibiando el entusiasmo religioso, y el derecho á enseñar, exclusivo de los centros monásticos, se secularizaba, y la enseñanza católica extinguíase á la vez que se acrecía la tolerancia eclesiástica. Además, la ingratitud de Federico II de Alemania con el pontífice Inocencio, y sus ataques al derecho de la Iglesia, suscitaba la contienda de gûelfos y gibelinos, allí donde más tarde había de estallar con furia la reforma religiosa. Del seno mismo de los santuarios nacía la duda y el descreimiento, y la herejía, que en el precedente siglo fuera contenida por el ínclito monje cisterciense (1), reaparecía amenazadora en la parte Sur de Francia al amparo de los príncipes, inculcando su eversivo influjo, restaurando las doctrinas maniqueas, arrancando ecos bastardos á la lira provenzana, persiguiendo á los católicos y extendiendo su influencia, sin temor á las hogueras del terrible tribunal denominado *Orden de Cristo* (2); circunstancias todas que debieran contener, más que ayudar, á aquella manifestación de la Arquitectura cristiana.

Mas, ¿fué ésta una conquista cuya gloria pertenece al siglo XIII, ó legítima consecuencia de una idea preconcebida y cultivada por la fe durante largo tiempo, y que en aquel instante dado encuentra la fórmula anhelada, cual la simiente lanzada un día sobre un fecundo suelo, que brota, crece, y en un término dado llega á su florecimiento? Esto creemos.

La Arquitectura ojival es, puede decirse, el árbol de la civilización cristiana que brota en el Calvario, y cultivado y protegido de las furiosas tormentas que eclipsaron la luz de la Edad Media por la diligencia piadosa de San Pablo, de San Anacleto (3), de San Agustín y San Jerónimo, y más tarde, fecundado por el gran doctor de las Españas y progresivamente por San Anselmo y San Bernardo, llega á su desarrollo y florece al acabar del siglo XII, y al promedio del XIII ofrece ya el dorado fruto que extrema su madurez en las dos centurias siguientes. La Arquitectura del cristianismo nació, pues, al abrigo de la religión católica, llevando la fe por fundamento y la alta idea de lo absoluto y lo infinito; creció y llegó á su apogeo venciendo todas las contrariedades, mientras fué inspirada y dirigida por la Iglesia; mas cambiadas las ideas y las costumbres al quebrar del siglo XV, se sustrajo á

(1) San Bernardo.

(2) Este tribunal, instituído por el pontífice Inocencio III, dábasele el nombre de la *Orden de Jesucristo y de San Pedro Mártir*, semejante en sus leyes y castigos al del Santo Oficio, creado por los Reyes Católicos en el siglo XV.

(3) El papa San Anacleto, en el primer siglo de la era cristiana, edificó un sencillo oratorio ó *confesión* sobre la tumba del primer Pontífice, y este oratorio, engrandecido por los papas sucesores, llegó á ser con el tiempo la suntuosa basílica de San Pedro.

la tutela eclesiástica, y alterada por las nuevas influencias é impelida como todo lo existente por la incontrastable fuerza de la ley humana, comenzó á declinar, hasta que al cabo, no sin lucha, se rindió para cambiar de aspecto y formas; mas la savia que hasta entonces circulara en su organismo, transformada por más frescas corrientes, pasó á animar otra Arquitectura que volvió á reproducir la faz del arte antiguo, cuyo germen conservara alentada en su deseo de innovaciones por la misma sociedad cristiana. Y no podía ser de otro modo: el espiritualismo que exaltaba á la ojival se extinguía con la Edad Media, y en su tumba nacía el materialismo de la Edad Moderna; y esta evolución, suscitada por leyes naturales, habíale preparado en el siglo xv el decaimiento del espíritu católico, la propagación de las doctrinas heréticas, dando paso al error débilmente contenido por la escuela mística (1); y al libre examen que anunciaba la reforma luterana, la indiferencia del clero que llevaba las ideas del reino de la fe al del paganismo, los descubrimientos de aquel siglo, y el creciente influjo que alcanzaban las ciencias, las artes, la filosofía y la literatura de la Edad Antigua, protegidas con extrema esplendidez por los pontífices.

Demás de esto, la gloria que alcanzó el arte cristiano desde el siglo xiii hasta el xvi, la absorbió la Arquitectura; la Pintura y la Estatuaria vivían bajo su amparo, cual meros auxiliares, faltas de iniciativa; y por tanto, nobles como aquélla y deseosas de medro y vida propia, alentadas por el nuevo orden de ideas, debían emanciparse y libres recorrer otro camino: y así lo hicieron, en efecto, puesto que si bien la Arquitectura, sometida á la severidad del dogma y sólo en alas de un férvido idealismo, pudo subir á tanta altura, é interpretar con sus bóvedas de piedra el espíritu evangélico, no así podían las demás artes que anhelaban igual triunfo, ni con ella ni después de emancipadas, imitarla por sí solas con iguales medios, sin buscar en la naturaleza principios y verdades que, asociados á la idea generadora, produjesen la unidad y la belleza que en sus obras reclamaba la nueva aspiración estética, y para obtener aquel lauro, fieles al ideal católico, aceptaron las doctrinas de la escuela italiana, centro á la sazón de universal cultura, donde desde el siglo xiii con ardor se restauraba el culto de la forma y se acrecían los vivos resplandores de las antiguas tradiciones clásicas.

II.

No desaparece en España la Arquitectura ojival sin legar á su inmediata sucesora, con preciados y propios elementos, otros exóticos muy bellos que adoptara en sus mejores tiempos.

(1) Nicolás de Clemengis y el autor anónimo de la *Imitación de Jesucristo* en la esfera literaria, y el beato Angélico da Tiesole en la artística, fueron los más firmes mantenedores de la doctrina evangélica.

Cuando su estilo entró en la Península, la Arquitectura islamita había cubierto el suelo de la Iberia de hermosas construcciones, y en aquel momento esta arte risueña y seductora, á la que tanto brillo dieron los Ommeyas, ya próxima á su ocaso, daba sus más vívidos fulgores, levantando en las orillas del Genil y el Darro, entre lindos surtidores y pensiles, su edificación más espléndida.

La Alhambra, ese famoso alcázar construído con los magníficos restos de la cultura ommiada, al mostrar sus muros y gallardas torres de *marfil y oro* entre los plácidos verjeles de Granada, cautivó con sus bellezas la severa austeridad del ideal católico, y desde aquel solemne instante, inapreciable para la historia de las artes españolas, dió comienzo á formularse un consorcio extraño y peregrino entre la Arquitectura cristiana y la cultivada en la ciudad morisca por la ilustre raza de los Al-hamares. Veamos cómo.

Sometidas ya en aquel período al poder de D. Jaime I y de San Fernando las ricas comarcas de Mallorca, Valencia, Murcia, Córdoba y Sevilla, y reducido el astro del Islam al cielo de Granada, desde aquí irradiaban sus destellos á los estados cristianos, y acallado ya, si no depuesto, el odio que existiera entre cristianos y muslimes, en cinco siglos de constante guerra, las conquistas y reveses de los príncipes cristianos, suscitando constantes embajadas, las alianzas frecuentes, los recíprocos servicios y convenios, y aun los lazos de familia [1] que mediaban entre éstos y los reyes mahometanos, los habían aproximado y obligado á conocerse y á estudiarse, y á cambiar en amistoso pacto sus productos materiales y los frutos de su inteligencia.

Esta situación, á entrambos pueblos favorable, nacida del continuo trato, unida á la amistad respetuosa que mediaba á la sazón entre *Ben-Al-hamar* y San Fernando, á la cordura de éste en acoger en sus dominios á los moros mudejares [2], que extendían por la Península la graciosa exornación del arte arábigo, la noble empresa acometida luego por Alonso *el Sabio* de agrupar en torno suyo á todos los sabios de diversas regiones y creencias, de reunir en la imperial Toledo las academias célebres de Córdoba, y de dar en ellas puestos, entre hulemas y rabinos, á los más ilustres doctores de Castilla, vino á establecer estrecho maridaje, á pesar de sus opuestos dogmas, entre la civilización católica, la hebrea y la sarracena, de resultados felices para la cultura hispana, y aun más tarde en el siguiente; esta avenencia, entendiéndose en España hasta imitar los trajes, la lengua y las costumbres islamitas

(1) Recuérdese que Alfonso VI, siendo príncipe, vivió en la corte de *Almamún*, y después casó con la hija de un rey árabe; que los nobles castellanos, en gran número, ofrecían su espada á los monarcas islamitas; que otros, por despecho ó por rencores, peleaban á favor de éstos contra su patria y su ley, y otros muchos que medraban en las cortes musulmanas.

(2) Llamábanse mudejares los árabes que, sin abdicar de sus creencias, vivían sometidos al dominio cristiano y ejercían sus profesiones artístico-industriales.

á tal punto llegó en el siglo XIV, que muchos reyes y nobles castellanos vivían, hablaban y vestían á la morisca; exceso que obligó á que, parodiando al místico escritor del siglo IX (1), se dijera que no era fácil encontrar un católico que pudiera hablar y escribir bien su idioma.

(*Se continuará.*)

DONATIVOS HECHOS Á LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE MARZO DE 1888.

Revista tecnológico-industrial (publicación mensual de la Asociación de Ingenieros industriales de Barcelona), números 9 y 10. Barcelona.—La redacción y administración en el local de la Asociación, calle del Palau, núm. 4, principal. (Un cuaderno en 4.° mayor.)

Discursos leídos ante la Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales en la recepción pública del Sr. D. José Rodríguez Carracido, el día 19 de Febrero de 1888.—Madrid, imprenta de los Sres. Viuda é hijo de Aguado, calle de Pontejos, 8: 1888. (Un cuaderno en 4.°)

Memoria leída en la Junta general de accionistas del Banco de España los días 6 y 11 de Marzo de 1888.—Madrid, M. Ginesta hermanos, impresores de la Real Casa, calle de Campomanes, núm. 8: 1888. (Un cuaderno en 4.°)

Annuaire de la Société Centrale des Architectes pour l'année 1888.—París, imprimerie et librairie centrales des chemins de fer; imprimerie Chaix, rue Bergère, 20: 1888. (Un cuaderno en 4.°)

Boletín de la Real Academia de la Historia. Tomo XII, cuaderno II, Febrero de 1888.—Madrid, establecimiento tipográfico de Fortanet, impresor de la Real Academia de la Historia, calle de la Libertad, núm. 29: 1888. (Un cuaderno en 4.°)

Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid. Tomo XIII, números 3.°, 4.°, 5.° y 6.°—Madrid, imprenta de Fortanet, calle de la Libertad, número 29: 1888. (Un cuaderno en 4.°)

Don Álvaro de Bazán en Granada. Apuntes históricos por Francisco de Paula Villadar (folleto).—Madrid, tipografía de Manuel G. Hernández, impresor de la Real Casa, Libertad, 16, duplicado: 1888.

(1) Alvaro Cordobés, escritor agiólogo del siglo IX de nuestra era, admirador y amigo de San Eulogio.

MADRID: 1888.—Imp. y fundición de M. Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año VIII. Madrid: Abril de 1888. Núm. 74.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE ABRIL DE 1888.

Sesión del día 2.—Quedar enterada de una Real orden del Ministerio de Fomento, nombrando al Excmo. Sr. D. Francisco Jareño Inspector facultativo de construcciones civiles del distrito Central.

Pasar á informe de la Sección de Arquitectura la Memoria de los asuntos que representan las vidrieras de colores proyectadas para la Catedral de León, y por segunda vez el proyecto de cubierta y armadura del patio principal del ex-Colegio de San Gregorio, en Valladolid.

Aprobar el dictamen sobre los modelos de estatuas para decorar la portada llamada de los Reyes, de la Catedral de Sevilla, ejecutados por D. Ricardo Bellver.

Aprobar los acuerdos de la Comisión de Administración referentes á los gastos de Febrero y Marzo.

Sesión extraordinaria del día 2.—Fué elegido Académico correspondiente en Valladolid D. Juan Ortega.

Sesión del día 9.—Nombrar una Comisión para redactar el pro-

Comisión Provincial de Monumentos de GRANADA
BIBLIOTECA
Sala
Estante
Número 11

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL (GRANADA)
Sala
Sección
Serie REVISTAS

grama de ejercicios de oposición á la Cátedra de Teoría é Historia de las Bellas Artes, de la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado.

Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el expediente relativo á la adquisición de un solar en Barcelona para construcción del edificio destinado á Facultad de Medicina y Hospital clínico.

Pasar á informe del Excmo. Sr. D. Pedro de Madrazo una instancia del Rdo. Sr. Obispo de Salamanca, en súplica de que sea declarada monumento nacional la iglesia de Sancti-Spíritus de aquella ciudad.

Pasar á informe de la Sección de Arquitectura un suplicatorio del Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, en consulta sobre honorarios de un Arquitecto perito tercero en discordia.

Pasar á informe de la Sección de Escultura el modelo del nuevo proyecto de mausoleo para el Cardenal Silíceo, en la capilla del Colegio de Nuestra Señora de los Remedios de Toledo, ejecutado por D. Ricardo Bellver.

Aprobar la propuesta de la Sección de Arquitectura á favor del Sr. D. Miguel Aguado de la Sierra para el cargo de Inspector facultativo de construcciones civiles del distrito del Este.

Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el proyecto para la nueva Colegiata de Covadonga, estudiado por el Arquitecto D. Federico Aparici.

Aprobar el programa para los ejercicios de oposición á Cátedras de Dibujo de Institutos de segunda enseñanza.

Sesión del día 16.—Comunicar á la Escuela de Pintura, Escultura y Grabado, y á la Nacional de Música y Declamación, el anuncio de tres plazas de pensionados de mérito, una por la Pintura, otra por la Escultura y la tercera por la Música, vacantes en la Academia española de Bellas

Artes de Roma, y comisionar al Académico Excelentísimo Sr. D. Francisco Jareño para que gestione en el Ministerio de Estado la concesión de plazas de pensionados por la Arquitectura.

Oficiar á las Secciones de Pintura y Escultura, y á la Escuela superior de Pintura, Escultura y Grabado, para que designen los Jurados que, en unión con los nombrados por el Ministerio de Estado, han de componer los Tribunales de oposición á las plazas de pensionados de número en la Academia española de Bellas Artes de Roma.

Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el proyecto de obras de reparación de las ruínas romanas de Navatejera (provincia de León), formado por el Arquitecto D. Isidoro Sánchez Puelles.

Quedar enterada del nombramiento de Conserje del ex-Monasterio de Santas Creus á favor de D. José Ardinaga.

Quedar enterada de un oficio de la Dirección de Instrucción pública, aprobando la cuenta de inversión de 1.000 pesetas concedidas para una colección de modelos vaciados en yeso con destino á la Escuela de industrias artísticas de Toledo.

Aprobar el dictamen presentado por el Ponente de la Sección de Arquitectura, Ilmo. Sr. D. Lorenzo Álvarez Capra, sobre los honorarios devengados por un Arquitecto perito tercero en discordia.

Aprobar el dictamen del Excmo. Sr. D. Pedro de Madrazo sobre la iglesia de Sancti-Spíritus de Salamanca, para ser declarada monumento nacional.

Aprobar el dictamen de la Sección de Arquitectura sobre la consulta del Ministerio de Hacienda, referente á honorarios devengados por el Maestro de obras D. Juan Martín González por medición, tasación y deslinde de paralelas y de mejoras ejecutadas en la Dehesa de Turón.

Sesión del día 23.—Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el proyecto de obras de restauración de la iglesia de San Salvador de Leyre, formado por el Arquitecto Don Ramiro Amador de los Ríos.

Aprobar el dictamen del Ponente de la Sección de Arquitectura, Excmo. Sr. D. Francisco Jareño, sobre una consulta del Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, relativa á regulación de honorarios de un Arquitecto y un Maestro de obras por valoración de varias fincas.

Pasar á la Comisión mixta organizadora de las provinciales de monumentos, las propuestas formuladas para completar la de Ávila.

Sesión extraordinaria del día 23.—Fué elegido Académico correspondiente en Audenarde (Bélgica), M. Edmundo Vander Straeten.

Sesión del día 30.—Quedar enterada de una Real orden del Ministerio de Estado, nombrando á D. Salvador Martínez Cubells para formar parte del Tribunal de oposición á dos plazas de pensionados de número por la Pintura.

Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el proyecto de restauración de las murallas de la Alhambra de Granada, formado por el Arquitecto D. Mariano Contreras.

Pasar á la misma Sección el proyecto de obras de ampliación y reforma del Observatorio astronómico de Madrid, formado por el Arquitecto D. Enrique Repullés y Segarra.

Quedar enterada de un oficio de la Dirección de Instrucción pública, remitiendo las bases del concurso para la construcción de una estatua á la memoria de D. Gaspar Melchor de Jovellanos, en Gijón.

Pasar á informe de la Sección de Pintura una instancia

de D. Bernardo Molina, en solicitud de que se adquiera por el Estado un cuadro que representa «Un apóstol,» atribuído á Murillo.

Aprobar los acuerdos de la Comisión de Administración.

Trasladar al señor Deán de la Metropolitana de Sevilla el dictamen relativo á los modelos de estatuas de Apóstoles para decorar la portada llamada de los Reyes de aquella Catedral.

Quedar enterada de la designación de Jurados hecha por las Secciones de Pintura y Escultura y por la Escuela superior de Pintura, Escultura y Grabado, para formar parte de los Tribunales de oposición á las plazas de pensionados de número.

SECCIÓN DE PINTURA.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la orden de la Dirección general del digno cargo de V. I., fecha 17 de Diciembre de 1886, la Sección de Pintura ha examinado los cuadros propiedad de Doña Catalina Sofí, la que solicita sean adquiridos por el Estado; y de conformidad con el dictamen de dicha Sección, la Academia ha acordado manifestar á V. I. que de los 45 cuadros presentados y examinados (y no 50, como la referida señora expresa en su instancia), sólo puede recomendar la adquisición para los Museos provinciales de los que se consignan en la adjunta relación con el justiprecio de cada uno.

Lo que, por acuerdo de la Academia, tengo la honra de comunicar á V. I., con devolución de la instancia que acompañaba á la orden citada.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Marzo de 1888.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

Núm.	ASUNTO.	AUTOR.	Tasación — Pesetas.
1	Paisaje-construcción de una cabaña	Orrente (dudoso).	500
2	Varios animales entrando en el arca	Idem (id.)	500
3	Asunto mitológico *El Dios Vulcano*.	Bassano.	500
5	Invasión de una ciudad.....	Brueguel.	1.000
6	Paisaje con figuras y un rebaño...	Iriarte.	250
15	Figuras comiendo.....	Desconocido.	250
16	Figuras y una brindando.....	Idem.	250
17	Figuras al pie de una columna....	Idem.	250
18	Bodegón: figuras comiendo.....	Idem.	250
19	Taller de una modista.....	Hispaleto.	500
20	La melancolía.....	Espalter.	1.000
21	Una procesión.....	Desconocido.	500
22	Santa Teresa bendiciendo á una monja.....	Murillo (1.ª manera).	5.000
23	Una Virgen con el Niño.....	Autor español del siglo XV	250
25	Caridad romana.....	Murillo (dudoso).	250
27	Baile campestre.....	Firmado P. M.	250
28	Subida al Calvario.....	Desconocido.	125
31	Pastor con su rebaño.....	Napolitano.	250
32	San Buenaventura.....	Escuela italiana.	250
34	San José y el Niño.....	Castillo.	250
38	Adoración de los pastores.....	Angelo Nardi (firmado).	1.000
44	Asunto bíblico.....	Pedro de Moya (dudoso).	750

SECCIÓN DE ARQUITECTURA.

INFORME

ACERCA DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN

DEL

PATIO DE HONOR DEL ALCÁZAR DE SEGOVIA.

PONENTE, SR. D. ANTONIO RUIZ DE SALCES.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto por esa Dirección general con fecha 9 de Enero de este año, la Sección de Arquitectura de esta Real Academia ha examinado con todo detenimiento el proyecto de restauración del Patio de Honor del Alcázar de Segovia, formado por el Arquitecto D. Antonio

Bermejo y Arteaga, y, en su consecuencia, ha emitido el siguiente dictámen:

Consta el proyecto de que se trata de cuatro documentos: Memoria descriptiva en folio, con tres hojas útiles, razonándose en ella las obras que se proponen; diez planos en papel telà, los dos primeros, en la escala de $^1/_{100}$, el quinto en la de $^1/_{25}$ y los restantes en la de $^1/_{50}$, los cuales representan en planta y alzado el Patio de Honor y la escalera principal en su estado actual, y cual quedarían por el proyecto de reforma; pliego de condiciones facultativas, dividido en 4 capítulos y 43 artículos, y presupuesto de ejecución material de las obras, ascendente á la cantidad de 322.172,30 pesetas, y el de contrata á la de 370.498,13 pesetas, acompañando á este documento los correspondientes cuadros de mediciones, de precios que deberán regir en la subasta y de su composición.

De la atenta lectura de la Memoria, resulta, como dice su autor, que no se trata ya de las obras de reparación para conservar el edificio en el mejor estado, tal cual se hallaba al sufrir el incendio que en 1862 redujo á ruínas la más rica parte artística del mismo, sino de una verdadera reconstrucción del Patio de Honor y de la escalera principal, haciendo desaparecer la arcada y galerías de orden greco-romano construídas por Francisco de Mora, insigne discípulo de Juan de Herrera, de sólida estructura y severo ornato, reemplazándolas por las obras del nuevo proyecto, de estilo gótico francés, que el autor considera más adecuado á la índole del edificio. Produce esto una diferencia de coste de 109.304,05 pesetas de aumento sobre el ante-proyecto aprobado por Real orden de 19 de Junio de 1884; y termina la Memoria emitiendo su autor el juicio de que el sistema más adecuado para ejecutar las obras será el llamado por administración.

Los diez planos contenidos en el documento núm. 2 están bien dibujados; pero la Sección no halla datos suficientes que

motiven la reconstrucción del Patio de Honor, ni halla tampoco en armonía con el carácter general del edificio, severo en su conjunto y detalles, la ornamentación y nuevas obras proyectadas.

Al examinar el documento núm. 3, se observa desde luego que en su encabezamiento se cita el pliego de condiciones generales de obras públicas de 10 de Julio de 1861, debiendo ser, atendida la época en que podrán ejecutarse las obras, el de 11 de Junio de 1886, por el que quedó derogado el primero. En el art. 4.° debe expresarse en qué sitios ha de usarse el cemento artificial ó el cemento Portland, ó excluir en absoluto uno de los dos. El art. 17 debe redactarse con más claridad, fijando desde luego la relación de las mezclas.

En el art. 25 no se expresan las unidades lineales, superficiales y cúbicas que han servir de tipo para la medición y valoración definitiva de las obras, y la manera de entender y aplicar estas unidades, sobre todo en la cubicación de la sillería; circunstancias muy esenciales para evitar reclamaciones por parte del contratista y dudas para la administración.

El art. 27 no es admisible tal como está redactado.

Es preferible que se fijen en un artículo las condiciones que han de reunir los materiales aprovechables, la cantidad que ha de abonar por ellos el contratista, cargándole su importe como cantidad recibida á buena cuenta, y no interrumpir la marcha general en el abono de las obras.

Tampoco es admisible la redacción del art. 29, pues si bien las condiciones económicas fijarán la manera de hacer los pagos, en las facultativas debe precisarse la época en que deberán hacerse las relaciones valoradas de obra. Además, este artículo se halla en contradicción con lo expresado en el art. 42.

El documento núm. 4 se halla bien redactado.

La Sección de Arquitectura de esta Academia, que ha manifestado ya y razonado en distintas ocasiones su criterio respecto á las obras que deberán hacerse en los monumentos na-

cionales, limitándolas en lo posible á obras de conservación, y no procediendo á la reconstrucción de ninguna de sus partes sino en el caso de hallarse ruinosas en términos de comprometer la existencia del monumento, no puede menos de manifestar su opinión contraria á la completa renovación y reconstrucción del Patio de Honor y de la escalera principal del Alcázar de Segovia, debiendo á su juicio limitarse las obras á la reparación de los daños que la acción del tiempo y el incendio mencionado hayan producido en el Patio y escalera de que se trata, haciéndolas extensivas cuando más á la regularización de algún hueco de puerta ó ventana. De esta manera se conservarán en el edificio, para el estudio de las vicisitudes del arte en distintas épocas, obras que, aun pertenecientes á distintos estilos de la Arquitectura, han sido ejecutadas con inteligencia cuando se hicieron, y se hallan ya consagradas por el transcurso del tiempo.

En resumen; la Sección opina que el Arquitecto D. Antonio Bermejo y Arteaga ha ejecutado con esmero, dentro de su criterio, el estudio de reconstrucción que propone; pero que la Superioridad no debe prestarle su aprobación por las razones expuestas en el cuerpo de este dictámen.

Lo que por acuerdo de la Sección tengo el honor de comunicar á V. I. con devolución del expediente.—Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Abril de 1888.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

INFORME

PROPONIENDO LA DECLARACIÓN DE MONUMENTO NACIONAL ARTÍSTICO

Á FAVOR DE LA

IGLESIA PARROQUIAL DE SANCTI-SPÍRITUS, DE SALAMANCA.

PONENTE, EXCMO. SR. D. PEDRO DE MADRAZO.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Por orden de esa Dirección general de su digno

cargo, se remite á esta Real Academia una instancia elevada al señor Ministro de Fomento con fecha del 17 de Febrero último, por el reverendo señor Obispo de Salamanca, en súplica de que sea declarada monumento nacional, histórico y artístico la iglesia parroquial de *Sancti-Spíritus* de aquella ciudad.

Ciñéndose este Cuerpo artístico-literario á la parte que por su instituto le incumbe en la información que se desea, debe manifestar á V. I. que el mencionado templo es, en efecto, digno de que la solicitud del Gobierno atienda á su conservación, ya que desgraciadamente, según manifiesta el respetable Prelado, no puede esperarse que acudan á salvarlo de la ruína que le amenaza ni el patriotismo de los naturales, ni el del Municipio, ni el favor de otras colectividades, por hallarse éstos ya sobrecargados con las incesantes reparaciones que demandan otros muchos monumentos de Salamanca, que dan lustre y nombre á aquella población tan visitada por los amantes de las artes de todas las naciones.

La iglesia de que se trata fué realmente una de las más antiguas de la ciudad, como que su primera fábrica data de la época de la repoblación en el siglo XII.

Nada apenas queda en verdad de aquella construcción primitiva, porque la Comendadora Doña Leonor de Acevedo la restauró casi por completo con licencia del Emperador en 1541, es decir, en esa época de transición del gótico al renacimiento á que debemos tantas interesantes edificaciones. Entonces se labraron con sujeción al estilo ojival reformado, ó más bien bastardo, su espaciosa y desembarazada nave y su capilla mayor de crucería, coronándolas al exterior con agujas de crestería muy gallardas; entonces se le aplicó la portada plateresca que hoy luce, decorada con pilastras menudamente exornadas en el primer cuerpo, y con hermosos medallones entre las columnillas pareadas del segundo, rematando en un frontón triangular. Entonces, por último, se labró el rico artesonado

morisco del coro bajo de las monjas, obra de algún hábil maestro en la llamada *carpintería de lo blanco*, que tan famoso ha hecho al sevillano López de Arenas; y más adelante, en 1659, se hizo el bien ordenado retablo de tres cuerpos, cuyos bajo-relieves y estatuas, de escultor anónimo, rivalizan con lo más noble y grandioso que ejecutaban en Madrid y Sevilla los acreditados Alonso Carbonell y Pedro Martínez, sus coetáneos.

Del antiguo templo quedan en el presbiterio los sepulcros de D. Martín Alfonso, hijo natural del Rey D. Alfonso IX de León, y de su tercera mujer Doña María Méndez, la portuguesa, ambos del siglo XIII; y á la entrada otro del siglo XIV, del beneficiado Pero Vidal.

Cree la Academia que basta con lo expuesto, unido á las demás razones que aduce en su petición el docto Prelado de Salamanca, para persuadir la conveniencia de que sea declarada monumento nacional, y conservada á expensas del Estado, la mencionada iglesia parroquial de *Sancti-Spíritus*.

V. I., sin embargo, propondrá al señor Ministro de Fomento lo que juzgue más oportuno.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Abril de 1888.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

ESTUDIOS SOBRE LA ARQUITECTURA ESPAÑOLA

EN EL SIGLO XVI

POR

D. RAFAEL ROMERO Y BARROS.

(Conclusión).

Al realizarse, pues, la fusión del genio del Oriente con el de Occidente, en las esferas de las ciencias y las letras, realizábase asimismo en las regio-

nes del arte, dando vida á una nueva Arquitectura (1), que nació, creció y murió con la cristiana, que fué partícipe de sus progresos y glorias, que cual ella pobló de hermosos edificios la Península, llenando en el orden civil, militar y religioso las necesidades de la civilización española, y había más tarde de ejercer notable influjo sobre aquella nueva Arquitectura durante su primer período.

Desde que Mohammad I, al mediar del siglo XIII, sacó de cimientos el Alcázar de la Alhambra, hasta que *Jusuf Abu legiag*, cien años después, llevara su construcción á feliz término, esta póstuma creación del arte árabe, al paso que acrecía sus maravillas y bellezas, fué ofreciendo modelos peregrinos á la nueva Arquitectura, la que, inspirándose en ellos, si bien modificada en poder de los *amines* mudejares, por llevar en sí los elementos concertados del arte nazarita y del cristiano, fué erigiendo sin cesar en los dominios católicos hasta la primera edad del siglo XVI: suntuosos palacios, quintas deliciosas que ofrecían la vida muelle y regalada del pueblo mahometano, mansiones solariegas, ermitas y hospitales, casas fuertes y castillos, en los que suavizaba con su ornato la aspereza que á sus moles imprimiera el carácter sombrío de los barones, y penetrando en los templos ojivales, con la risueña pompa de sus arcos de herradura, estalactíticos y túmidos con sus bellas lacerías, sus almocárabes, sus tablas de ataurique y axaracas, decoraba sus torres, sus portadas, sus ábsides y bóvedas, templando la severa majestad del ideal cristiano.

Así florece y decae con la ojival esta bella Arquitectura al comenzar á perderse entre las nieblas del pasado, aquella edad caballeresca, sentimental, romántica, con sus castillos, sus palenques, con sus héroes, sus trovadores, sus galantes aventuras, sus guerras religiosas y sus proezas fantásticas; edad del entusiasmo, del valor exaltado, de la honra sin mancilla, de la fe y del sentimiento; la Edad Moderna ha aparecido seguida de sus nuevos ideales, principiando á relevar en el mundo del espíritu y del arte á la Edad Media, y restaurando en la España cristiana los dogmas del arte clásico.

Su aparición (ya lo hemos dicho) es la consecuencia más providencial que humana de esa elaboración constante y progresiva, en que con incansable afán todos los pueblos viniéronse ocupando durante el período medio-eval, y providenciales son asimismo las causas múltiples y admirables que en un momento dado se asociaron para producir tan grande acontecimiento.

La humanidad subyugada por la ley superior á que obedece, después de luengos siglos de estar subordinada al canon espiritualista, debilitados ya sus

(1) Designase en la Edad presente á esta Arquitectura con la denominación de *mudejar*, con docto acierto, por las causas especiales que concurren á su nacimiento y desarrollo, por los artífices que la practican y los elementos cristianos y moriscos que aparecen concertados en sus construcciones.

ideales y aspirando á nuevas impresiones, baja los ojos del cielo de la fe y los dirige hacia el Olimpo, para volverlos más tarde arrepentida hacia las glorias de la religión católica.

En la esfera del arte, á la exaltación del espíritu sucede el esplendor de la materia; á la idea de lo infinito, la de lo material y humano, y al culto de lo ideal, el de la belleza física. En esta evolución, la Pintura y la Escultura conquistan su autonomía con el cultivo de la forma, y progresan y mejoran; mas en cambio, la Arquitectura pierde su originalidad y se hace imitadora de la antigua escuela clásica.

Al aparecer en España el Renacimiento, surge una honda crisis, un momento de vacilación, de duda, antes de aproximarse aquellas dos artes que van representando dos edades que se excluyen en defensa de antagónicos principios. Concretándonos á la Arquitectura, la del Renacimiento, juvenil y confiada, al fin avanza protegida por el espíritu del siglo; la ojival-mudejar, aunque decrépita y gastada, se defiende, y sólo cede paso á paso, apegada tenazmente á sus viejas tradiciones.

Los elementos de uno y de otro arte comienzan á mezclarse en esta lucha: la primera tan sólo en un principio puede ligar á la segunda algunos de sus rasgos más accidentales; después le va agregando lentamente otros más determinados, y á compás que aquélla retrocede, va imponiéndole elementos cada vez más esenciales, no sin que la antigua se apresure á encubrir las nuevas líneas con las frondas y arrequives de su ornato, y en esta alternativa de avance y retroceso entrambas siguen de esta suerte, hasta el instante en que la nueva Arquitectura, á la postre vencedora, implanta en absoluto el dominio de sus formas, aunque sin desprenderse por completo de las galas de la antigua, dado que ésta, en su postrer esfuerzo, la envuelve totalmente entre las redes de su exornación espléndida.

De este laborioso enlace surge, pues, la Arquitectura del primer período, de faz especialísima, de heterogéneo carácter, que en España y fuera de ella hase distinguido y se distingue con la denominación de *plateresca;* denominación que, dados los fundamentos en que se sustenta, los principios y elementos que concurren á formarla, debe considerarse, desde el punto de vista histórico y artístico, tan insustancial y deficiente como exenta de sentido propio para designar ante la crítica con filosófica exactitud á esta bella arte, cuyo ideal ejerció tan decidido influjo en las regiones de las ciencias, de las letras y de las industrias, en uno de los más notables períodos de la cultura española.

Ignórase quién pudo darle tal nombre: sólo se supone, y sin escrúpulo se acepta, que éste debió tal vez su origen al uso que de aquel galano estilo hicieron los *plateros* en sus obras delicadas; pero ni es dable convenir en que esta nimia circunstancia baste para dar nombre genérico á un estilo arquitec-

tónico, y menos al que tanta significación alcanza en nuestra patria, ni en que ninguna Arquitectura, invirtiendo el orden de prioridad que le toca de derecho entre las artes derivadas, deba recibirlo de cualesquiera de éstas, á quienes dicta reglas, y, por tanto, ni en que el nombre ya citado pueda ser aceptable, puesto que, caso de serlo, llamaríanse *platerescos* al ser imitados de igual modo por los orífices y plateros de anteriores tiempos, todos los estilos que desde el ojival hasta el romano, ya que no pasemos á edades más remotas, cuenta la historia de la Arquitectura nacional en sentido retrospectivo; y en prueba de esto, excusamos demostrar al pormenor, por ser innecesario, que tanto los objetos de orfebrería romana que contienen los Museos de Europa, como cruces, relicarios, arquetas, clamasterios, custodias, urnas, báculos episcopales, lámparas, coronas reales y votivas, armas, vajillas y otras joyas que indistintamente en aquellos centros y en basílicas antiguas se conservan, procedentes de la España goda, de la árabe y de la cristiana en la Edad Media, y que á tanta altura elevaran en el orden civil y religioso las artes suntuarias, retrataron siempre en su estructura á maravilla las fórmulas diversas que usó al través de los tiempos la Arquitectura hispana.

Por tanto, aunque de fijar un nombre que cuadre á este especial estilo que trastorna y demuda las tradiciones germánicas, no estamos, en verdad, muy ciertos, ya por nuestra insuficiencia como por no ser cosa fácil y hacedera, dado su sincrético carácter, sin embargo, aventurámos darle una que pudiéramos llamar panléxica, por cuanto resume y determina por sí misma el origen respectivo de las artes que lo forman, su nacionalidad, y con ésta los elementos varios de que consta, y la cual, si no se cree expresiva, al menos la encontramos más legítima, dado que, á nuestro ver en este caso, todo nombre que se acerque más á precisar la exégesis genérica de aquella Arquitectura, lo hallamos razonado si no es el plateresco.

Retrátanse en las formas generales, y en el vacío y profuso ornato de la Arquitectura llamada *plateresca*, los recuerdos de la escuela clásica, evocados por el Dante, el Giotto, Arnolfo y Brunelleschi, auxiliados por los sabios y artistas del Oriente, que depositarios de la cultura antigua, al acogerse en los estados de Italia, fugitivos de Constantinopla, ayudáronles á restaurarlos y á difundirlos por todo el Occidente.

Refléjanse también en ella, además de estos recuerdos, las tradiciones persistentes en España del arte visigodo, del árabe, no sin las reformas que debiera éste al dominio de los almoravides y almohades, y al no menos decisivo, aunque más breve, de los Abbaditas y las del arte gótico-germánico, formando con esta mezcla peregrina de exóticos y propios elementos un conjunto singular y ecléctico, por el que, en las construcciones que produce bajo el gusto italiano al través del espléndido atavío con que las viste el gusto ibérico, aparece elegante, esbelta, delicada y deslumbrante de relieves

y calados, ostentando en sus rasgos principales su abolengo clásico; pero en sus alteradas formas y en su ornato de progenie hispana, aparece inobediente á las máximas severas del dogma greco-romano.

Porque cuando las doctrinas de la escuela italiana penetraron en España, la nueva Arquitectura, al hallar, aunque gastadas, dominantes aún las tradiciones medio-evales, tuvo que aceptar de grado en un principio el influjo de aquel arte, al que el país cuyos dominios invadía rindiera culto apasionado durante muchos siglos, y al consumarse tras de mutua resistencia tan extraño avenimiento, quedaban alterados los propios caracteres de uno y de otro arte, y amenguadas su unidad y autonomía.

Demás de esto, la deficiencia de la imitación del arte antiguo por falta de modelos, cuando apenas subsistía algún despojo de edificación romana en la Península, así como el espíritu de nacionalidad anexo al arte que encarnó en el nuevo estilo, eran causas suficientes para alterar, como alteraron en efecto, la faz del clasicismo al salvar éste las fronteras de la patria.

Así es que la Arquitectura del Renacimiento no es en España, cuando aparece en el siglo XVI, aquélla que, restaurando sus ideales, á la voz de Julio II reconstruía en la capital del orbe católico la basílica de San Pedro, según la gran idea medio siglo antes concebida por el pontífice Nicolás V, ni la que, practicada por Bramante, erigía el palacio Guirand y el templete del patio de San Pietro, ni la que obediente á los preceptos de Vitrubio, por medio del compás de Brunelleschi, había levantado la gran cúpula de la catedral de Florencia, y cuya legislación artística, inspirada en lo grande, en lo armonioso y en lo bello, había compilado Palladio al acabar del siglo XV aquella Arquitectura denominada en Italia por la centuria en que revive *Cinque-Cento*, que libre de exóticos influjos retoña en el mismo suelo que produjo las artísticas grandezas de la civilización romana, cual legítima heredera de la que dió tanto brillo á los dorados períodos de los Pericles y Augustos; al renacer de sus cenizas cual la agostada simiente que reanima nueva savia, no sólo recobraba el carácter, las doctrinas y los rasgos mismos que ostentó en el mundo antiguo, sino que además los depuraba estudiando los modelos que en torno le ofrecía aquel depósito inmenso de espléndidas ruínas.

Por tanto, la Arquitectura del Renacimiento en Italia ofrece un aspecto muy distinto del que presenta la de España en su primer período.

Al renacer la de Italia, mostróse independiente, exenta de todo extraño influjo, restaurando el paganismo en todo su esplendor y grandeza, puesto que si bien la sociedad que lo alentaba no excluía los principios de la estética cristiana, dicho arte, al inspirarse en los modelos que Roma le ofrecía, saturábase, no obstante, del espíritu gentílico aún viviente en los grandiosos restos de las maravillas con que la antigüedad pagana coronara en sus mejores días á la gran metrópoli del mundo; pero al entrar en la Península para me-

drar y difundirse por una sociedad aún más católica que la de Italia, sin embargo de ser ésta la cuna secular de los pontífices; lejos ya de los ejemplos que en Roma le brindaba el genio del paganismo, é influída por otro orden de ideas, vióse obligada á atemperarse al calor del sentimiento religioso arraigado fuertemente en la nación ibera, á transigir con los hábitos y las creencias de ésta, á modificar sus máximas y á alterar sus formas, su disposición y sus ornatos, y asociada á la ojival, que decaía, y concertando en su escuela opuestos gustos, acabó por adquirir un tipo mixto, en el cual se reflejaban confundidos el espíritu y tendencias de ambos pueblos, revistiendo un aspecto especial y peregrino que en España sólo ofrece de índole diversa al que ostenta en los demás países.

Ahora bien; de esta transacción verificada entre los dos estilos; de esta antinomia artística, si así puede decirse, nace la Arquitectura impropiamente llamada *plateresca*, engendrada en el consorcio de la escuela italiana y la española, y la cual por tal concepto debiera designarse con el nombre *italo-hispana*, distinguiéndola á la vez, dentro de España misma, de aquélla que más tarde, ya dueña de sus leyes, más autónoma y fiel imitadora, más sencilla, severa y preceptista, restaura al fin Juan de Toledo al mediar del siglo XVI.

Si nos atenemos al origen del estilo á que hemos dado el nombre *italo-hispano*, y si analizamos los varios elementos que concurren á formarlo, y los rasgos especiales que acentúan su ecléctico carácter, salvo el parecer más autorizado de los doctos, no encontraremos en verdad para clasificarlo ante la historia otra denominación más adecuada.

La Arquitectura *italo-hispana* (pues este nombre hemos de darle), que aparece en la Península al nacer el siglo XVI, y sólo sostiene su influencia hasta el promedio de éste, es, puede decirse, la fusión de dos épocas históricas, durante el crítico y fugaz período en la que una ya caduca se acoge á otra naciente tras de viva resistencia, con afán de prolongar aún su dominio, cuyo límite ve próximo trazado en el inmenso cuadrante de los tiempos; es el lazo que une la Edad Media á la Moderna, cual los rayos de un sol que ya ha alumbrado un hemisferio, devueltos por la luna, se mezclan y amalgaman en un momento dado con los dulces destellos de la aurora, en su organismo, alienta el espíritu de dos civilizaciones, representadas respectivamente por la Italia del Renacimiento, clásica, pagana siempre, con sus tendencias restauradoras, y por la España, cuna del sentimiento y del idealismo, romántica, cristiana y apegada á sus tradiciones arábigo-germánicas, cuyas civilizaciones, que por la antilogia de las escuelas artísticas que asumen, debieran excluirse, se avienen, sin embargo, y se confunden, no sin quebrantar sus máximas recíprocas, constituyendo una sola en las esferas del arte arquitectónico.

Y es tan imposible negar á esta Arquitectura su génesis neo-clásica, como la participación esencial que en ella tiene la ojival ó gótico-germánica, y que su nacionalidad pertenece de derecho á España.

En ningún otro país del Occidente, donde entró el Renacimiento, muestra ese aspecto tan ecléctico, tan rico y singular que lo distingue en la Península; esa exornación tan varia y fastuosa; esa mezcla indefinible de elementos hispanos, orientales, romanos y latinos; esa artística anarquía en las reglas clásicas, ni ese maridaje que establece á maravilla, de las formas y la distribución romana de sus fábricas, con la esbeltez, la gallardía de la ojival y las frondas, axaracas y caladas tracerías del arte árabe-hispano.

En España, más que en otras naciones, el nuevo arte aparece cual una imitación inexacta de la Arquitectura greco-romana, regida por un sistema arbitrario en el que sus formas, sus proporciones y su exornación, tanto se acercan á la ojival, cuanto se apartan de la rígida ley del dogma vitrubiano. En sus construcciones ensaya los órdenes ultraclásicos, mas no llega á la completa y fiel imitación de éstos ni en el plan ni en la estructura, ni establece entre sus masas, sus cortes, sus perfiles, sus relieves y esculturas y atildados pormenores, el equilibrio razonado, la armonía de las partes con el todo, ni aquella sencillez decorativa que forman y resumen la belleza y majestad de la Arquitectura clásica.

Es verdad que en Iberia y fuera de ella esta nueva arte, obediente en cuanto pudo á la evolución que propagaba, había cambiado el sistema constructor la ley mecánica en que se fundaban los científicos problemas, los cálculos y reglas que en las tres últimas centurias resolvieron y aplicaron al arte medio-eval las sociedades fracmasónicas, y que asimismo había trocado en edificación las presiones y las resistencias, y variado, por último, las formas de sus masas y paramentos; mas también es innegable que cautivada, cual ya dejamos dicho, por el espíritu social de la Edad Media, así como por el brillante ornato de la Arquitectura hispana, había dulcificado el rigor de sus doctrinas, modificado sus formas, perdido la unidad y la relación entre sus miembros, su sencillez, su sobriedad y sus marcadas proporciones, y adoptado, por tanto, en su conjunto ese carácter bastardo, delicado y fastuoso que en España la distingue, y el cual es sólo una inexacta imitación del arte antiguo, revestida con las galas y algunos elementos del hispano, puesto que, á más de ostentar rasgos y ornatos esenciales de éste, muestra vulnerados, por medio de principios y de leyes licenciosas, los cánones severos que en Italia promulgara la nueva reforma arquitectónica.

Finalmente: estúdiense sus monumentos, y véase cómo al transigir la moderna Arquitectura con la antigua, y emprender su tarea restauradora, no concede preferencia á la creación de templos, dedícase más bien á obras civiles, y construye palacios y mansiones señoriales con lujo inusitado; pero

estúdiense los elementos romanos, latinos, arábigos y ojivales que contiene; obsérvese cómo si bien en su estructura, en su distribución y planta romanas, dominan los arcos de forma semicircular, las basas áticas, los sostenes rectangulares, los cornisamentos corridos y los fustes y molduras de estilo greco-romano, también alternan con ellos, en anárquico desorden, el arco ojivo, el elíptico ó escarzano, el conopial y el túmido-ojival de ondas, elementos decorativos propios del arte árabe-cristiano de nacionalidad española; nótese cómo trata de imitar la esbeltez, la gallardía y la riqueza ornamental de éste; cómo acrece sus alzados, sobrepone sus arcadas formando uno ó dos cuerpos; cómo da para este efecto á sus columnas mayor altura y diámetro; cómo aguza sus frontones; cómo á sus ingresos, ora decorados con pilastras guarnecidas de pequeñas esculturas y relieves, ora con cuerpos salientes de columnas pareadas con estrías, ó encubiertas de labores en sus dos últimos tercios, los corona en la parte superior con cuerpos resaltados, sostenidos por fustes de figura abalaustrada, y, por último, cómo se engalana interior y exteriormente con una exornación espléndida, en la cual alternan en íntimo consorcio, con exuberante pompa artística, estatuas, medallones y emblemas mitológicos de génesis romano, portadas y frontones, gárgolas, pilastras, cintas y festones; esculpidos figurando genios, vichas, aves, flores, frutas, tallos, frondas y meandros de estilo gótico-germánico, y finos entrepaños, orlas y filetes, arrabaes, alfarjes y arrocabes llenos de randas, entrelazos, grecas y menudas lacerías del arte arábigo-español de pura raza, y júzguese después de analizado este conjunto si esta Arquitectura, que resume y concilia tan antinómicos principios, tiene el sello nacional, y si merece ó no calificarse con el nombre *italo-hispana*.

III.

Medio siglo duró el dominio de esta singular Arquitectura en la Península: sus fábricas retratan ese período crítico que la produce, período de elaboración constante desde su comienzo, de ensayos y tentativas que dieron por resultado, tras de encarnizada pugna, la sincrasis forzosa de las dos escuelas que fluctúan distantes de sus dogmas, sin llegar á la unidad y sin poder expresar respecto de éstos un carácter genético, determinado y fijo; período de transición, de tregua entre la Edad Media y la Moderna, natural y necesario para aclimatar en España la nueva idea que la engendraba, ya formulada en el esquema social, y para vencer la resistencia que al aparecer aquélla en las esferas del arte, de la ciencia, de la filosofía y de las letras, opuso la ortodoxia cristiana á la propagación por España de sus étnicas doctrinas.

Este tracto histórico, como intervalo preparatorio, hubo menester la Arquitectura del Renacimiento para poder mostrarse en España, si no libre en

absoluto del influjo que el espíritu nacional ejercía en ella, atenta á sus orígenes y fiel imitadora de sus antiguos modelos, puesto que, como venimos demostrando, el Renacimiento arquitectónico no fué la emersión, si así puede decirse, de la antigua escuela clásica, que oculta por las nieblas que cubrieron la Edad Media, reapareció al acabar de ésta cual un astro tras de los densos celajes que un momento lo encubrieron con todo su esplendor y su pureza, sino la reproducción ó regeneración del arte antiguo, comenzada á formular gradual y lentamente con principios y elementos que éste al extinguirse dejara subsistentes, y los que, cultivados y nutridos durante el período medio-eval, y desarrollados más tarde en la Edad Moderna al calor de favorables influencias, produjeron un arte nuevo de carácter semejante á aquél del cual por línea indeclinable descendía por medio de una acción generadora y progresiva que pudiéramos llamar palingenésica, pues no es de olvidar que así como la Edad Antigua había engendrado á la Edad Media, ésta dió vida á la Moderna, transmitiéndole aún latentes los gérmenes moribundos de luz y de cultura que heredara, y los cuales reanimó y conservó, aunque en perezosa gestación, al abrigo de grandes tempestades durante largo tiempo: luego impulsó su desarrollo, y al morir mezcló su último aliento con las nuevas auras, á cuyo influjo brotó feraz el árbol de la reforma, el cual creció, sus ramas se cubrieron de espléndido follaje, las gemas apuntaron, y en el tiempo señalado por las leyes naturales llegó á su florescencia.

Este último período, ó sea desde que el árbol nace hasta que apunta el anhelado fruto, es el que la Arquitectura italo-hispana, movida por la nueva dirección de los espíritus, recorre, y el que fija su dominio en la escala de los tiempos, si es que los períodos del arte, dados sus vagos límites al circunscribirlos en un espacio dado, no son incoercibles.

Terminaba, pues, esta bella Arquitectura su misión restauradora con el reinado del César español, llamado en Alemania Carlos V, cuando el movimiento innovador que conmovía á la Europa, llegando á su mayor extremo, aceleró su evolución al puro clasicismo.

El creciente progreso en las ideas, la gran preponderancia que al final de este período ya alcanzaban en todo el Occidente las escuelas artísticas de Roma y de Florencia, y el absoluto dominio que, merced al decaimiento de la autoridad monástica que lo contrarrestaba, llegó á obtener el arte del paganismo, comunicándose á España, acabaron de ahuyentar con las ideas las viejas máximas, y la Arquitectura italo-hispana, libre de la influencia de éstas, ya obediente á la reforma y depurada por notables preceptistas y arquitectos de toda extraña mezcla, llegó á la imitación del arte clásico en la técnica y en la teórica; obtuvo la unidad, la proporción y la armonía en el plan, en el conjunto y decorado, y al cabo realizó, no sin acierto, aquel cambio peregrino en su carácter, por el cual puede ya denominarse *greco-romana restaurada*.

Esta evolución habíanla ya ensayado de antemano insignes arquitectos en Málaga, Jaén, Granada, Sevilla, Burgos y Toledo, aunque sin alcanzar en estas pruebas la pureza: mas estos nobles esfuerzos, secundados por las útiles teorías propagadas por el libro de Sagredo, por la traducción que hiciera Villalpando del tratado arquitectónico de Serlio y por la de Bautista Alberti, vertida á nuestro idioma por Lozano, inculcando á los artífices las fórmulas y leyes de la ciencia de Vitrubio, habían llevado paso á paso á la Arquitectura á la anhelada meta del Renacimiento clásico.

Cúpole tal gloria al egregio español Juan de Toledo, arquitecto formado en la escuela italiana, el cual, llamado por Felipe II, vino á España como director de las reales obras á trazar el Escorial, Monasterio dedicado á San Lorenzo, el más insigne que en España fué erigido en aquel culto período de la Edad Moderna.

Juan de Toledo y el renombrado Juan de Herrera, su discípulo, forman una escuela arquitectónica, de la que brota brillante pléyade de ingenios, observadores de la antigüedad, que propagan con sus obras por toda la Península aquella Arquitectura ya regenerada, deslumbrante de majestad y belleza, sencilla, grandiosa y sobria, y sujeta á sus severas reglas, y la que al declinar del siglo, llevada á impulso de la ley humana, había de comenzar á recorrer otro período de errores y licencias que, alterando de nuevo sus principios, la volvieran á sumir en lastimosa decadencia.

En este ciclo histórico, en el cual florece la Arquitectura greco-romana restaurada, cuando tenían lugar en España sucesos contradictorios acompañados de tantas glorias y desgracias, no quedó provincia alguna, sin embargo, donde no se levantaran, inspirados en el nuevo gusto, suntuosos edificios militares y civiles, ó se restauraran ó erigieran monasterios y basílicas, y no sin que en estas obras religiosas la moderna Arquitectura, con muy rara eficiencia, concertara á maravilla su carácter pagano con el dulce espiritualismo de la fe cristiana.

Madrid, Toledo, Valencia, Barcelona, Jaén, Granada, Sevilla y todas las ciudades importantes, construían y reparaban, bajo el puro estilo, templos, palacios, lonjas, hospitales, abadías y otros muy notables edificios, y Córdoba, donde la Arquitectura italo-hispana había erigido fábricas innúmeras religiosas y civiles, comenzaba á edificar, ya cercana al dogma clásico, el trascoro de la capilla mayor de su basílica, á cuya capilla el anterior estilo habíale ido imprimiendo desde el año 1523 las fases variadas que alcanzara durante su progreso (1).

(1) La capilla mayor de la catedral, en la parte construída desde el año referido 1523; la portada de la casa solariega de los Páez; la de la iglesia de San Jacinto; la capilla bautismal de la de San Nicolás de la Villa; el precioso ajimez que se conserva en la antigua casa del conde Fuente el Salce; la portada de la casa del Bailío, y la de la plaza de San Andrés, entre

Esta obra del trascoro y algunas otras que debieron practicarse en la ciudad morisca, anunciaban ya la aparición del nuevo estilo, depurado de ajenas influencias y sujeto á la severidad greco-romana, cuando un imprevisto acontecimiento vino oportunamente á apresurarla.

La rebelión de los moros de Granada, que durante largo tiempo conmoviera á Andalucía, obligó á venir á Córdoba á Felipe II, el cual hizo su solemne entrada el día 20 de Febrero del año 1570.

Dos meses se detuvo en la ciudad, y en este tiempo, al par que adoptaba medidas represivas por las cuales conseguía la completa sumisión de los moriscos, ocupábase en visitar, acompañado del obispo, del cabildo, del corregidor y de numerosa cohorte de magnates (1), todas las iglesias, santuarios, cenobios y hospitales que en Córdoba existían, dictando acertadas providencias en cuanto á su mejora y régimen, y haciendo con fervoroso celo ejemplares actos de piedad en tales templos.

Era á la sazón la puerta principal de la ciudad la que, como en nuestros días, llevaba el nombre *del Puente* (2); una puerta ya vetusta, mutilada, de ruín aspecto é impropio de una ciudad que, si bien había perdido en mucha parte la grandeza que ostentó en sus buenos años, conservaba aún el recuerdo de haber ceñido la *pretexta toga* y algunos estimables florones de su morisca diadema.

Sin duda el rey, en una de estas excursiones, hubo de observar el mal estado y la mezquindad extrema de esta puerta, y dedicarle alguna frase que hiriera á la ciudad, representada por el corregidor Zapata de Cisneros, cuando en el día 18 de Febrero de 1572, ó sea veintidós meses después que el rey se había ausentado, reuníanse en Cabildo pleno todos los caballeros del Ayuntamiento, con los diputados de tercias y de rentas, y acordaban en votación unánime que la puerta *de la Puente*, por lo que concernía al ornato público, y por ser la puerta principal de la ciudad, que daba entrada á los que venían de Granada, Málaga, Sevilla y de otras muchas partes, y á los bastimentos que se consumían en Córdoba, se hiciera «mayor y con la autoridad y decencia de edificación» que á tal ciudad correspondía; que se ejecutara «con la autoridad y ornato convenientes y toda la delantera y chapitel de ella se

otros estimables restos que están hoy en gran parte mutilados, son bellos ejemplares del arte, al cual damos la denominación de italo-hispano.

(1) Era obispo de Córdoba D. Cristóbal de Rojas y Sandoval, el cual, en el año siguiente (1571), fué presentado por Felipe II para el arzobispado de Sevilla, y corregidor D. Francisco Zapata de Cisneros, conde de Barajas.

(2) Esta puerta llevó en tiempo de los godos el nombre *de la Estatua*; Aben-Adhari, en sus historias de *Al-Andalus*, le da el de *la Figura*, conviniendo con el anterior, y fundándose tal nombre en que en su parte superior debió tener una escultura de retrato ó alegoría. El moro Rasis la denomina *puerta del Alcapón*, sin que se sepa el origen de este extraño nombre. Los árabes la llamaron *Bib-ul-Cánthara* (puerta del Puente), *Bib-ul-Chezirat il-Fadhrá* (puerta de Algeciras) y *Bib-ul-Guadi* (puerta del Río). Según R. Amador de los Ríos afirma, con el testimonio de Al-Mascarí, Simonet le da el nombre de *Bib-ul-Cántara* y considera distinta la puerta de Algeciras.

levantara,» y se hicieran por «oficiales pláticos» condiciones y modelo «por la mejor arte y manera que se hallare,» y que se pregonara y rematara en las personas que más ventajas dieren; que se pagara dicha obra de sobra de tercias, rentas reales y encabezamientos, y aceptado este proyecto, el corregidor nombraba diputados para entender en tal asunto á D. Diego de Córdoba, Alonso de Hoces y otros. Rematada la obra por Francisco Montalbán, por un modelo trazado por el gusto clásico.

Para dar ensanche y holgada proporción á la portada, expropiábanse dos tiendas por un lado, propias del jurado Francisco Sánchez de Toledo, y por el otro internábase el espacio conveniente la línea de fachada de la casa en construcción de la Aduana [1], prolongándola en cambio de costado hasta el punto que hoy ocupa para indemnizarla.

Cuatro meses sin interrupción alguna prosiguió la obra; mas al terminar el mes de Julio, reunida la Ciudad, dábase cuenta cómo la obra iba errada, sin el debido ornato y sin sujeción al modelo, puesto que en ella se habían suprimido algunas cosas y aumentado otras; y en vista de esto la Ciudad determinaba que con asentimiento de Montalbán se hiciera otro modelo; que lo *fecho* y por hacer se rematase en almoneda, y que «la persona en quien se rematare pagare al Montalbán lo que hubiere hecho.» Hizo Montalbán reclamaciones, y sometida su demanda á la Diputación de la ciudad, ésta, en 22 de Agosto, decretaba: «Que la obra no pase sin que primero se tase.»

Nada dicen terminantemente las siguientes actas acerca del segundo remate de esta obra; mas sí lo bastante para saber que recayó en Hernán Ruiz, dado que en el Cabildo del 31 de Octubre, al tratar respecto de los fondos que se necesitaban para proseguir la construcción de la portada [2], la Ciudad disponía que se tomaran prestados 300.000 maravedís (que se habían invertido en otros gastos, de los 600.000 de que pudieran disponer con autorización del monarca), volviéndolos á la Ciudad de sobra de tercias, y terminaba acordando que «se dé libranza para que los reciba Gonzalo de Toledo, y que los gaste por la orden que está acordado, conforme á las condiciones y remates que sobre esta obra están fechos en Hernán Ruiz.»

Poco hubo de adelantar la fábrica después del anterior acuerdo, pues que

(1) Esta casa es la misma que hoy existe, aunque modificada por reiterados reparos hechos en el transcurso del tiempo: su portada es pobre y de mal gusto, y de sencillez tan extrema que no merece describirse, y, sin embargo, en la imposta que promedia la fachada, se lee en caracteres abreviados é incorrectos la inscripción siguiente: «Reinando la católica Real Majestad del rey D. Felipe II de este nombre, Córdoba mandó hacer esta obra, siendo corregidor D. Garci Suárez Carvajal, señor de las villas de Peñalver y Alhonditguilla. Año de 1575.»

(2) El plano de esta portada presentaba igual decoración y forma interior y exteriormente: que por la parte interior se comenzó á edificar con un aspecto igual al que ofrece al exterior, es indudable (aunque tampoco llegara á terminarse), pues que así lo prueban los basamentos almohadillados, que si bien muy destruídos aún persisten, así como otros restos que proclaman con desdoro nuestro que esta hermosa fábrica ha sido objeto de vandálicas devastaciones.

Hernán Ruiz, en el día 28 de Noviembre, reclamaba á la «Ciudad que se provea de piedra para la obra de la puerta del Puente, y protestaba no ser á su cargo el tardar la obra.»

De estos antecedentes (aunque no marcan la historia de esta construcción en términos precisos), y del aspecto que la puerta del Puente aún presenta en nuestros días, puede deducirse con probabilidad de acierto que su labra dió comienzo en el mes de Marzo de aquel año (1572), y debió continuar hasta fin de Julio, en cuyo tiempo hubo de adelantar la obra y concluir al menos la parte principal de la portada, cuando la Ciudad, no satisfecha de la labra de aquélla por su falta de conformidad con el modelo, acordaba detener la obra y rematarla por segunda vez con arreglo á nueva traza.

Dedúcese asimismo que, rematada, en efecto, por Hernán Ruiz, prosiguió bajo la dirección de éste desde el mes de Setiembre hasta el día 28 del siguiente, época en la que, cual ya sabemos, por falta de piedra para dicha obra quedaba ésta suspendida, no sin protestar de la tardanza el mismo artífice.

Seis meses á lo sumo llevaría de construcción en esta fecha, y no es aventurado suponer, como hemos dicho, que en este tiempo, tal vez sin pormenores ni esculturas, la parte principal estaba próxima á su término, cuando el rey, templando la soberbia del corregidor González de Artiaga [1], que trataba de poner su propio escudo en la portada entre las armas reales y las de la Ciudad, con un letrero de bronce que expresara cómo la obra se hacía por su mandato. En una provisión real dada en Granada á instancia del veinticuatro Martín de los Ríos, en 20 de Setiembre de aquel año, y cuando Hernán Ruiz estaba encargado de la obra, ordenaba: «Que sólo se pusieren los dos escudos de sus armas (las del rey) y el de la Ciudad, y no se pusiere el letrero que se hubiere de hacer en nombre del corregidor.»

Tras de la reclamación de Hernán Ruiz siguió suspensa la obra largo tiempo; las actas del Municipio al menos nada dicen respecto de ella, y sólo consta en la del Cabildo que tuvo efecto un año después, el día 4 de Setiembre del año 1573; que Pedro Xuárez, escribano público, habíase presentado en él y dado cuenta de una real ejecutoria «sobre la obra de la puerta de la Puente,» y de las armas que se hubo mandado colocar en ella.

Cerca de tres años eran pasados después de este incidente, y en todo ese tiempo la obra estuvo detenida, esperando la sanción del rey, á quien la Ciudad pidió consejo (dada la autoridad de aquél y la de su arquitecto Juan de Herrera en esta arte) acerca del modelo y traza de la puerta y de las armas con que el mismo rey tenía dispuesto decorarla, y cuyo modelo no debió desagradar al monarca ni á su arquitecto, cuando aquél, si bien después de larga fecha, vino en voluntad de contestarle á últimos de Mayo

(1) Este corregidor había sido elegido en el año precedente (1571) y sustituía á Don Francisco Zapata de Cisneros.

de 1576 por conducto de D. Diego de Córdoba, quien estaba en la corte para activar este asunto, «que podía proseguir la obra,» y la Ciudad á los pocos días daba á Hernán Ruiz la orden de continuarla.

Este artífice la prosiguió; mas á juzgar hoy por la portada misma, bien puede asegurarse que tan sólo colocó el frontón semicircular con el blasón de España, que le sirve de coronamiento; que se esculpió la gran cartela comprendida entre la imposta que ciñe las dovelas del ingreso y la parte inferior del arquitrabe, los bajo-relieves que decoran los intercolumnios, el círculo foliado que adorna el paflón desde la izquierda, y otros varios pormenores, y que mucho antes de acabar la fábrica, ó por falta de fondos por los reveses constantes que conmovieron á España en aquel tiempo, ó por cualquiera otra circunstancia, quedó la construcción suspendida, y no llegó á punto de terminarse, dado que, á más de demostrarlo la portada en su incompleta fábrica, no volvemos á encontrar noticia alguna á ella referente en las actas sucesivas del antiguo Municipio (1); y de que nuestra opinión no está fundada en ociosa conjetura, vamos á tratar de probarlo en la descripción que sigue.

La edificación de esta puerta, como hemos dicho, está ajustada á las reglas de la escuela greco-romana, restaurada, y pertenece al orden dórico. El ingreso es de figura cuadrangular, y el vano ostenta de altura parte y media de su ancho (2), proporciones aceptadas para estas construcciones en las reglas vitrubianas; su jambaje ó cerco es amplio y hállase fabricado de sillería almohadillada, la cual, en sus fajas verticales, aparece de doble ligadura en su despiezo, y en la faja superior hace el dintel con dovelas elegantes por extremo borneadas.

Por cima del ingreso, y ciñendo á estas dovelas, corre un ancho listel ó imposta, y sobre ésta ocupa el centro del frontis, en un espacio igual al del vano de la puerta y su jambaje, una gran cartela rectangular, inscrita en un severo marco tallado con sencillos y simétricos adornos, en cuya cartela se ve grabada, con no muy bellos caracteres, la inscripción siguiente: «Reinando la sacra, católica y Real Majestad del rey D. Felipe, nuestro señor, segundo de este nombre.»

(1) Debemos consignar aquí, y con gusto así lo hacemos, que al ilustrado y modesto archivero del Excmo. Ayuntamiento, Sr. D. José López Amo, debemos estos datos, cuya adquisición, sin su proceder hidalgo, la hubiéramos hecho á costa de dudosos y pacientísimos trabajos. El Sr. López Amo, á cuyo cargo está un archivo que honra á la ciudad y al Municipio, y á cuyo archivo, con su ordenado régimen, con su competencia y laboriosidad constantes, ha elevado á la altura de los más notables de su clase, há tiempo que se ocupa en extractar y esclarecer de un inmenso fárrago de escritos inconexos é ilegibles que yacían en el olvido, documentos importantes, noticias curiosísimas que dan muy viva luz sobre la oscura edad en que alentaron nuestros padres, y acerca de sucesos interesantes para la historia de Córdoba, prestando un servicio inapreciable, así al mismo Municipio, que dispone de su actividad y de su inteligencia por contarlo entre sus buenos empleados, como á los amantes de la historia de la arqueología y del arte, y por lo cual merece la consideración y aprecio de sus conciudadanos.

(2) Esta altura no es á contar desde el plano sobre el cual hoy se eleva el vano, sino desde el primitivo el cual quedó sepultado al elevar el piso de la carretera.

Por bajo de esta cartela, y grabada en la imposta referida, con el mismo linaje de letras y grandes abreviaturas, se lee, no sin trabajo, un letrero que dice: «Córdoba hizo esta obra año de 1572, siendo corregidor el licenciado Alonso González de Artiaga.» Sobrepuesto á la cartela sigue un cornisamento severo y de buen gusto, cuyo friso está formado de triglifos y metopas, al cual corona un frontón semicircular, en cuyo tímpano se ven esculpidos el blasón de las Españas, y á sus lados dos heraldos de grandiosas formas, que á manera de tenantes lo sustentan.

Completando la himafronte avanzan por el uno y otro lado de esta puerta, á contar desde las líneas que terminan su jambaje, dos intercolumnios del género Sistilo que la exornan y flanquean, formado cada cual de dos soberbios fustes pareados, que miden un metro 10 de diámetro, y de altura 15 módulas, cuyos fustes, decorados con estrías desde su parte inferior hasta el entasis, descansan en hermosas bases áticas, sobre sendos pedestales, con salidas ó resaltos, y sostienen por medio de sencillos capiteles un cornisamento de medida y de decoración igual á la del que guarnece la línea interior central que hemos descrito y con la cual se enlaza, á diferencia de que en el cornisamento de los intercolumnios las metopas, en vez de formar como en aquél cuadrado exacto, miden de ancho parte y media de su altura, alterando la unidad decorativa que debiera reinar en el conjunto.

En el cornisamento del intercolumnio de la izquierda se conserva aún la cornisa, y sobre ésta un sillar aislado, esbelto y rectangular, cuyo ángulo exterior coincide con el del cornisamento que domina, y bien pudiera ser el neto de las tres acróteras que debieron exornar el tímpano, que aún falta como cabeza ó remate en este cuerpo; la misma falta se observa en el intercolumnio saliente del opuesto lado, y la cornisa de éste, ó no está terminada cual creemos, ó ha perdido la mitad del vuelo y parte de su friso. Tras de estas columnas en dirección á ellas, paralela, relévanse en el muro mismo en que se halla practicado el vano de la puerta, dos pilastras, de ancho igual al diámetro de aquéllas, unidas entre sí por la prolongación de la imposta que limita la cartela ya descrita, y dentro del cuadrado comprendido entre las dos pilastras y la imposta y los paflones respectivos, inscríbense dos bajo-relieves de clásica Escultura, conteniendo expresiva alegoría del drama bíblico.

El de la derecha representa con trazas magistrales á Judit, la heróica de Israel, que muestra al espectador, asida del cabello con su diestra, la cabeza del formidable Holofernes, cuyo inerte tronco se descubre tras de las formas varoniles de la hermosa hebrea, la cual aún blande en la siniestra mano el cortante acero que ha salvado al pueblo de Betulia de la esclavitud y de la muerte; y en el de la izquierda, una matrona simboliza el pueblo mismo, el cual ofrece á su libertadora, por mano de un gallardo niño, una corona, como justo galardón por su virtud y esfuerzo.

Estos ornatos, pues, y los que dejamos ya apuntados, constituyen la decoración sobria y severa de esta bella y singular portada, que bien puede reputarse como uno de los ejemplares más notables del arte arquitectónico en cuanto á la más fiel imitación de la Arquitectura clásica, y cuya labra, por causas que nos son desconocidas, no llegó por desgracia á terminarse.

Ningún leve vestigio se conserva, como en otros edificios más ruinosos acontece, que, en caso de haberse concluído, dé ligera idea de la forma que tuvo su coronamiento; y es de observar que si el tiempo y el abandono, auxiliados por la frágil consistencia de la piedra con que ha sido construída, y aun la furia de los elementos le imprimieron su huella destructora borrando sus aristas, sus relieves y carcomieron sus miembros hasta dejarla en el estado alarmante de ruína en que hoy la vemos, la parte persistente conserva, sin embargo, aunque gastadas, sus formas y accidentes, sin que en ellos se registre el menor desprendimiento, y, por tanto, en estado igual subsistirían sus frontispicios y remates, si en efecto hubieran sido edificados.

Así, pues, no sólo quedó sin acabar la obra de sillería, sino que faltan los tímpanos y acroterios y los dos escudos más que, con el que existe, mandaba colocar en la portada la real ejecutoria (1), y á más de esto, no pequeña parte del ornato.

En el sófito ó paflón del intercolumnio de la izquierda, hay esculpido un círculo foliado á manera de florón que lo embellece, y este adorno, que debiera repetirse en el del lado opuesto, quedó sin esculpir; quedaron asimismo sin abrir las gotas de los triglifos que decoran el cornisamento, y estas gotas principiaron á entallar de forma esférica en vez de triangular en los costados interiores de los intercolumnios, donde sólo aparecen concluídas; y á continuación de estos costados, en el plano interior de la fachada, bajo el cual se abre el ingreso, vese hendido el arquitrabe por dos trazos preparados para proseguir la labra comenzada, hasta decorar el friso por completo, y cuyos trazos nos demuestran que algún acontecimiento que ignoramos vino de improviso á suspender la obra, dejándolos en tal estado.

Es, pues, indudable que por discordias civiles, por desavenencias ocurridas quizá en el seno del mismo Municipio, ó tal vez por falta de recursos, originada á causa de las vicisitudes porque á la sazón atravesaba España, vióse la Ciudad obligada á suspender la obra cuando estaba próxima ya á su término, no sin ánimo de proseguirla cuando las circunstancias cambiaran, y cuyo proyecto no pudo realizarse en virtud de las calamidades sucesivas que durante muchos años afligieron á la nación hispana.

IV.

Hechas estas reflexiones, vamos á resumir esclareciendo otros puntos in-

(1) Recuérdese la real ejecutoria anteriormente citada á que aludimos.

teresantes á la filiación artística de este antiguo monumento. Antes de aparecer los datos que venimos consultando, era opinión aceptada por antiguos y modernos escritores, que el plano de esta puerta fué trazado ó dirigido por el célebre arquitecto Juan de Herrera. El renombre que á la sazón alcanzaba el ilustre artífice asturiano; el alto cargo que ejercía cerca del rey como director de las obras reales, y á cuya inspección habían de someterse todas las más importantes que se erigieron en España, daban apariencia de verdad á esta sospecha, tanto tiempo sustentada, y la que hemos visto ya desvanecida, al entender por las actas del antiguo Municipio que á Francisco Montalbán y á Hernán Ruiz (1), y á éste especialmente por haberlos reformado, se debe el modelo y la parte edificada de esta puerta, porque no es de olvidar que este proyecto, aunque sometido á la sanción real, no sufrió reparo alguno, dado que el rey, después de cuatro años de haberlo consultado, contestaba á la Ciudad sucintamente «que podía continuar la obra.»

Pues bien: otro error igual se hacía extensivo á la designación del autor de los dos bajo-relieves que decoran los intercolumnios, cuyas esculturas se atribuían al Torrigiano, escultor famoso, contemporáneo de Miguel Angel; mas tal suposición es inadmisible, como ya antes de ahora hemos probado (2), puesto que si bien estos relieves son de franca ejecución, de líneas magistrales y sentidas y de indiscutible estilo clásico, sin embargo, están aún lejos de ofrecer la grandiosidad, el carácter y la especial manera que distinguen las obras de aquel egregio artista florentino; y á más, como prueba concluyente, porque cuando dichas esculturas se esculpían hacía cuarenta y nueve años que había muerto Torrigiano.

Estos bajo-relieves y los heraldos que en el tímpano central de la portada sostienen el blasón de España, pues que entrambas sepulturas revelan en su estilo igual progenie, debieron esculpirse, si no por un artista cordobés de quien no quedó memoria, por alguno de los muchos escultores educados en la escuela italiana, que acudían por aquel tiempo á la metrópoli andaluza, como centro del comercio, atraídos por el oro que allí venía de las Américas, llamado por Hernán Ruiz á Córdoba para decorar esta portada, y el cual, además de ésta, debió hacer otras obras, puesto que en ciertos templos parroquiales hemos visto algunas, en las cuales se advierte el mismo espíritu y la piedra abierta por la misma mano.

Ahora bien: réstanos tan sólo terminar examinando, siquiera sea ligera-

(1) Este Hernán Ruiz era hijo del célebre arquitecto de este nombre, que construyó el segundo trozo de la Giralda de Sevilla, y murió en el año 1572, antes de terminar la capilla real de aquella gran basílica, y nieto del no menos renombrado artífice que en 1523 comenzaba á edificar la capilla mayor de la catedral de Córdoba, y murió en el año 1547.

(2) En una comunicación que hace tres años tuvimos el honor de redactar, dirigida por la Comisión de Monumentos al Ayuntamiento de esta capital, desvanecíamos este error, en que por interpretación, sin duda, han venido incurriendo desde el pasado siglo todos los escritores que se han ocupado en aclarar el origen y la clasificación arquitectónica de esta puerta.

mente, el artístico carácter de este monumento. ¿Pertenece al género de Arquitectura que lleva el nombre de greco-romana restaurada? La severa sencillez de su conjunto, la distribución de sus partes, su unidad, sus proporciones y la sobriedad de sus ornatos, obedecen ya, en efecto, á las doctrinas proclamadas por la reforma clásica; pero como quiera que el arte no puede emanciparse del influjo que en él ejerce la sociedad que lo sostiene, de aquí que esta portada, en su estructura, ofrezca aún persistente algún recuerdo de las tradiciones que tanto tiempo dominaron en España.

Sus intercolumnios salientes: el tímpano central de medio punto, que en el centro lo corona; las columnas sólo en parte acanaladas (1), y el ornato, aunque sencillo, que reviste, son aún reminiscencias del anterior estilo, que alteran algún tanto la pureza del dogma vitrubiano; pues si bien la nueva Arquitectura, para observarlo, ha abjurado del sistema arbitrario que siguiera durante medio siglo, ni ha podido en absoluto prescindir de su pasado, ni transformar su índole, ni renunciar á los hábitos y gustos que adquiriera en largos años; y aunque sumisa á nuevas leyes rinda culto al puro estilo de la escuela italiana, en su carácter y en su aspecto siempre se refleja algún destello del espíritu español que alienta en su organismo.

Por esto es más interesante esta notable fábrica, puesto que es un hermoso ejemplo de la evolución que realiza la Arquitectura italo-hispana á la clásico-española restaurada (que así también podría denominarse), una muestra peregrina de la Arquitectura del Renacimiento, tal como la interpreta el gusto ibérico, y, sin embargo, el modelo á que obedece no es original en cuanto á su estructura en su planta, en su alzada y en sus formas generales, aunque se hallan depurados por los principios de la escuela clásica: es una imitación del de la hermosa portada de la casa de los Páez (2); mas esta circunstancia, lejos de amenguar su mérito, lo acrece: uno y otro monumento comparados, resuelven un problema artístico admirable; la expresión de dos ideas con unas mismas fórmulas: ambos representan dos escuelas y dos épocas, dentro de las cuales una sociedad se ve animada por diversos gustos y tendencias, y en la esfera del arte arquitectónico resumen la aspiración estética de la nación española en el siglo XVI.

En la portada de la casa de los Páez refléjase el espíritu risueño, fastuoso y delicado de la nación poderosa que regía Carlos I; en la del Puente el carácter grave, sobrio y lleno de severa majestad que, tras de grandes glorias y reveses, revistió la altiva y belicosa España bajo el reinado de Felipe II.

(1) Hernán Ruiz, más apegado al clasicismo que Francisco Montalbán (á quien sin duda se deben las tres columnas en parte acanaladas), decidió estriar dichas columnas de alto abajo, como exige el orden *dórico*, y es evidente que, cuando practicaba esta reforma en una de ellas, se suspendió la obra.

(2) Esta bellísima portada fué construída por el veinticuatro D. Luis Páez y Castillejo el año 1525, y para darle vista compró y derribó varias casas que ocupaban el espacio de la actual plazuela hasta la esquina de la calle Pera-Mato.

La primera, rica é irreflexiva, prodiga sus ornatos y sacrifica el efecto de sus masas á la impresión fascinadora de una exornación espléndida; la segunda, más experta y ordenada, economiza los ornatos para dar grandeza y sencillez á su conjunto; así la una como la otra retrataban á maravilla la respectiva edad que las produjo: en sus moles, quebrantadas por los años, se lee, trazada á grandes rasgos, la brillante y agitada historia del siglo XVI, de ese tracto memorable en el que, como en un laboratorio inmenso, se funden todos los esfuerzos de las pasadas edades para producir, al través de un momentáneo eclipse, la luz esplendorosa de la civilización contemporánea.

Y, sin embargo, estos dos importantes monumentos, testigos de nuestras glorias, páginas elocuentes del gran libro de las artes españolas, inestimables ejemplos de estudio y de enseñanza que, entre otros, nos legó el tiempo pasado como rica herencia que debiéramos cuidar y exhibir á los extraños como emblemas del saber y de la rara actividad de nuestros padres, han llegado á nuestros días en un estado lamentable: la portada de la casa de los Páez tiene carcomidos y rotos sus ornatos; pero la puerta del Puente, á la cual nos concretamos, sin sostenes posteriores, quebrantada y corroídos sus sillares, ofrece un aspecto de ruina ya alarmante (1).

En el siglo del progreso, cuando todas las naciones, ganosas de adelantos y amantes de su nombre y de su historia, restauran sus monumentos; cuando deslumbran nuestros ojos los destellos del astro refulgente de la cultura moderna, contemplamos impasibles, sin la menor zozobra, cómo á impulso de los años avanzan lentamente á su ruina; cómo pierden una á una las más preciadas galas de su ornato; cómo se quebrantan sus sillares agobiados por el peso de los siglos, y cómo brota entre sus rotos paramentos la flor del amarillo jaramago.

¡Córdoba, desgraciada Córdoba! ¡Cómo el tiempo y la impía mano del hombre te fueron arrancando los florones de tu espléndida diadema! ¿Qué pueblo te podrá igualar en timbres, y como tú contar tantas desgracias?

Tú, después de ser noble colonia, la joya predilecta de los Césares, sepultaste tu esplendor en la tumba del Imperio. Luego te elevaste á la sombra del Corán, y fuiste un pueblo culto y poderoso, la cuna del saber, la luz cuyos destellos irradiaban por todo el Occidente; más tarde, débil y abatida por inmensos dolores é infortunios, tornaste á recobrar tu brillo: las ciencias re-

(1) Debemos advertir que la Comisión de Monumentos durante muchos años ha venido gestionando con gran celo, y siempre en vano, por la reparación, sin otra cosa, de esta puerta, por tantos títulos notable, inspirándose, no sólo en su deseo de conservarla, sino además, dado el alarmante estado en que se encuentra y las trepidaciones que por el tránsito constante la conmueven, con la mira humanitaria de precaver una catástrofe: inútiles han sido sus esfuerzos; pero el aviso está dado, y la responsabilidad de la Comisión queda á cubierto. Hace tres meses que nuestro ilustrado compañero D. Rafael de Luque, arquitecto provincial, formó un razonado presupuesto para su restauración, á instancias del Gobierno, y nada aún se ha resuelto. ¡Quiera Dios que su pérdida, la cual no vemos lejos, no venga acompañada de irreparables desgracias!

nacieron y las artes volvieron á ostentar nuevas preseas en tu recinto; eclipsada tu cultura largo tiempo, estuviste perdiendo tus tesoros á merced de la ignorancia y la barbarie; en nuestros días, la piqueta, acelerando la acción demoledora de los años, destruyó con furor tus monumentos, y ¡quién pensara que el siglo XIX con sus luces había de iluminar tamaño estrago!

¿Qué resta ya de tu belleza y poderío? ¿Qué nos legas, dí, á los que te amamos, de tu pasada opulencia? ¡Ah! sólo nos queda ya el triste consuelo de vagar en torno de tus viejos muros, evocando el recuerdo de tus glorias, los nombres de tus sabios y tus héroes, y escuchar, con la mente enardecida entre el vago murmullo de las auras, tus cánticos de guerra, el clamor de tus victorias, el ruido chispeante de tus zambras y festines, los cantos de tus trovadores, el eco inextinguible de tu fama, y llorar con el poeta al pie de tus ruínas, porque el soplo de los siglos disipó tanta *grandeza*.

¡Ilustres sombras de los Omniadas! dejad vuestros sepulcros, levantaos y dirigid en torno una mirada á ver si conocéis en esa anciana decrépita y rugosa, que refleja su escuálido esqueleto envuelto entre girones en las aguas del gran río, á aquella seductora joven deslumbrante de belleza y cubierta de brocado y pedrería, á la que en otra edad apellidas tú la «perla del Islam;» ved en lo que ha sido convertida aquella corte poderosa que en otro tiempo fuera el emporio de la ciencia y de las artes; la rival de Constantinopla, de Damasco, de Nínive y Bagdad; dirigid en derredor otra ojeada: sólo hallaréis en yermos ó eriales convertidos los parajes donde fueron espléndidos palacios y almunias, deliciosas florestas y verjeles. Escombros por do quiera, aportillados y ruinosos muros, mezquinas y frívolas viviendas, entre algún raro edificio mutilado que, bajo torpes retoques y apostizos, descubra un leve rastro de artística progenie, sustituyen las murallas almenadas, los alcázares, mezquitas, los baños y soberbios alminares que formaban la corona de aquella hermosa sultana del Occidente.

Y vosotros, altos príncipes, prelados y magnates castellanos, que inspirados en noble emulación cuidásteis á porfía de engalanar á la bella musulmana *convertida* con las más ricas preseas que alcanzó el arte cristiano, dejad por un momento las marmóreas tumbas y venid á ver vuestros palacios derruídos ó sirviendo de almacenes, ó sus áreas compartidas en ruines habitáculos: de algunos ni quedaron las señales; mas en otros contemplad sus tarbeas ennegrecidas, sus alfanjes destrozados, rotos sus relieves ó encubiertos de argamasa, sus pavimentos deshechos y sus áureos aliceres arrancados por la sórdida codicia y vendidos á vil precio á traficantes extranjeros.

Entrad, entrad en vuestros templos románico-ojivales, y los encontraréis transformados por la torpe imitación de un arte exótico y pagano, y exentos de aquella majestad severa que llenaba de fervor el alma. Su planta está alterada con agregaciones ridículas é informes; sus paramentos se hallan enca-

lados cual las tapias de una rústica cabaña; sus bellos rosetones, sus portadas y esbeltos portaluces mutilados ó perdidos bajo capas groseras de ocre y cal ó de rudos tabiques de ripio y de ladrillo; en sus altares, las estatuas sagradas que los llenan y cuyas líneas modeló el arte cristiano para excitar la fe en el alma de los fieles, hállanse encubiertas con trajes anacrónicos y adornadas puerilmente con cintas, dijes, collares y arrequives de liviana traza, que con su aspecto mundanal profanan la majestad de sus augustos simulacros.

Las inmensas riquezas, los artísticos prodigios con que las artes suntuarias y textiles sublimaron estos templos en número infinito, se han fundido en los crisoles, desdeñando el espíritu del arte por la vil materia, ó han pasado á otras naciones que codician nuestras artes honrando á nuestras glorias..... ¡Pero qué, agobiadas por el dolor inclináis al suelo vuestras frentes!.... ¡Ah! templad vuestra amargura, consolaos, meditad que entre vuestra edad y la presente han mediado muchos siglos, y que las edades y los hombres, al pasar aquéllos, van cambiando en espíritu, en carácter y en ideas; al par que el globo gira en su incesante movimiento, la humanidad camina hoy sin volver atrás la vista en pos de un ideal que nunca alcanza, y en su rápida carrera lo que ayer utilizó desprecia hoy con ciego orgullo, como cosa ineficaz é innecesaria á la creciente aspiración de su deseo. ¡Sí, todo ha cambiado! En vuestros tiempos el espíritu se alzaba á otras regiones, dominando á la materia; en los nuestros, con ésta confundido, se arrastra por el polvo. En vuestra edad, al genio lo inspiraban la fe, la idealidad y el sentimiento; en la nuestra, lo dirige el cálculo, la razón y el frío positivismo; en aquellos siglos, las artes prosperaban alentadas por la gloria; en éstos, reducidas á mera granjería, las reduce el menor ó mayor precio. El arte entre vosotros formulaba sus ideales, atenido á la ley de sus doctrinas; el nuestro, con insólita arrogancia, las rechaza, pretendiendo aparecer absoluto é independiente.

Fastuoso y rico vuestro arte, aspiraba á la belleza y á la más pura expresión del pensamiento; el nuestro, lleno de ciencia, pero de espíritu falto, atiende sólo á la mayor utilidad y economía en el presupuesto; vosotros erigís alcázares y templos con mármoles y bronces; nosotros grátiles viviendas de tierra y de ladrillo, y la ciencia y la industria nos enseñan á construirlas de hierro y de cristal, de madera, de papel y cartón-piedra..... Ved ahí la Arquitectura del siglo XIX: aliada con la ciencia, dada á cálculos mecánicos, resolviendo problemas financieros, entregada al interés material, olvidando la belleza estética, ha apagado su antigua inspiración en las heladas aguas del escepticismo moderno..... Comparad esta Arquitectura con la vuestra, y veréis cómo cada cual responde al espíritu y tendencias de su siglo.

Las transformaciones, pues, que aquí observáis son originadas por el vue-

lo excepcional de las ideas; en esta edad todo avanza, todo cambia y se demuda, de un modo inusitado y rápido: las sociedades, las ciencias, la filosofía, el arte, la industria y todos los conocimientos humanos, cual las aguas desbordadas de un inmenso río, corren y se agitan y se vuelven en confusos remolinos, alcanzando en su violento curso inmensas conquistas empujadas por la mano incontrastable del progreso. El vapor, la electricidad y el hierro son los elementos poderosos que reunen y sustentan la cultura de este siglo, suprimiendo las distancias, aproximando los pueblos, rompiendo las tradiciones, trastornando los idiomas, las leyes, las costumbres, el carácter, los dogmas y aun los trajes peculiares de las razas que están diseminadas por el globo; y su influjo, explotado con indiscreción por la impaciencia humana, así llevarnos puede á otra Babel como á la irrealizable unidad de todas las naciones.

Ya lo veis: la ciencia ha trastornado el espíritu y el sér de las nuevas sociedades; la humanidad, poco há tan decaída, no satisfecha con la altura prodigiosa á que hoy se eleva, quiere en su soberbia acelerar la marcha inalterable de los tiempos, é insaciable en sus deseos, desvanecida con sus triunfos, ávida de nuevas glorias, se precipita cual torrente impetuoso en pos de un ideal, al que reviste en su delirio de fórmulas diversas, sin notar en su vertiginoso tránsito si se eleva hacia la esfera que ambiciona ó declina en dirección al caos por inclinada pendiente..... Y ¿cómo en tan veloz carrera y desde el centro luminoso que ya alcanza ha de detenerse á contemplar lo que ya envuelven las densas nieblas del pasado? ¿Qué ayuda podrá prestar la edad pretérita, ya exánime y caduca, al esfuerzo juvenil de la presente?....

Así, pues, ya que habéis comparado el siglo XIX con el vuestro, alejaos de este bullicio atronador que os aturde y entristece; alejaos de este sangriento palenque, en el cual sólo se escucha el continuo batallar de las pasiones. ¡Sí! apartaos de esta dorada cárcel, dentro de la que la grey humana, como ciega mariposa, con actividad febril se apiña, bulle y gira en torno de la luz, cuyo calor puede abrasarla; de este círculo pequeño en su grandeza, donde alientan, se juntan y confunden entre luces y tinieblas el placer y el dolor, el vicio y la virtud, la esperanza, el desengaño, la nobleza, la maldad, la ignorancia y el saber, el orgullo, la modestia, la cultura, la barbarie, la templanza, el egoísmo y la ambición en pavoroso desconcierto.....

Retiraos; retiraos á descansar en la paz de los sepulcros, en tanto que nosotros, arrastrados por rápidas corrientes, anhelantes avanzamos sin saber dónde nos lleva la fuerza irresistible del destino humano.

Córdoba 15 de Febrero de 1887.

Madrid: 1888.—Imp. y fundición de M. Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año VIII. Madrid: Mayo de 1888. Núm. 75.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE MAYO DE 1888.

Sesión del día 7.—Pasar á informe de la Comisión central de Monumentos un oficio del Conservador de la Cartuja del Paular, referente á necesidad de obras de reparación en dicho edificio.

Quedar enterada de un oficio del señor Secretario de la Escuela de Música y Declamación, manifestando haber dado publicidad al anuncio de una vacante de pensionado de mérito por la Música.

Sesión del día 14.—Quedar enterada, con sentimiento, del fallecimiento del Académico de número Excmo. Sr. D. Sabino de Medina, y levantar la sesión en señal de duelo.

Sesión del día 21.—Pasar á informe de la Comisión central de Monumentos un oficio de la Dirección de Instrucción pública, recordando otro anterior en que se pedía una relación de los monumentos histórico-artísticos declarados nacionales en la provincia de Madrid.

Pasar á la misma Comisión dos oficios de la Dirección de Instrucción pública, pidiendo informe acerca del mérito

COMISIÓN PROVINCIAL DE GRANADA - BIBLIOT

artístico del castillo de Solivella (provincia de Tarragona), y del claustro de San Cucufate del Vallés (provincia de Barcelona).

Quedar enterada de una Real orden del Ministerio de Estado, nombrando á D. Medardo Sanmartí, en sustitución de D. Ricardo Bellver, para formar parte del Tribunal de oposición á dos plazas de pensionados de número por la Escultura.

Cumplir una Real orden del mismo Ministerio disponiendo se entregue á D. Tomás Bretón, pensionado que fué de mérito por la Música, la partitura de su ópera del último año, *Los amantes de Teruel*.

Pasar á la Sección de Arquitectura la segunda entrega de dibujos y Memoria de la nueva fachada de la Catedral de Barcelona.

Pasar á informe de la Comisión central de Monumentos un oficio de la provincial de Toledo, dando cuenta de sus gestiones para aislar la ermita del Cristo de la Luz y evitar su ruína, é impetrando el auxilio de la Academia para conseguirlo.

Pasar á la Comisión mixta organizadora un oficio de la provincial de Monumentos de Santander, proponiendo el nombramiento de dos Vocales.

Pasar á informe de la Sección de Arquitectura dos propuestas y una solicitud, optando á la plaza de número vacante en dicha Sección.

Sesión del día 28.—Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el proyecto de obras de ampliación del Instituto agrícola de Alfonso XII.

Pasar á la misma Sección un suplicatorio del Juzgado de primera instancia del distrito del Oeste de Madrid, en consulta de honorarios del maestro de obras D. Bernardino Coca, como perito en avalúo de fincas.

Aprobar el dictamen de la Sección de Pintura acerca de solicitudes de adquisición por el Estado de los cuadros «La adoración de los Santos Reyes» (atribuído á Tiziano), «Un apóstol» (á Murillo) y retrato de D. Agustín Ceán Bermúdez, original de Goya.

Aprobar la cuenta general del año 1887, presentada por el Excmo. Sr. Tesorero.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA.

RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE SAN MIGUEL DE ESCALADA (LEÓN).

PONENTE, SR. D. ANTONIO RUIZ DE SÁLCES.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Cumpliendo lo dispuesto por esa Dirección general con fecha 6 de Febrero último, la Sección de Arquitectura de esta Real Academia, que ha examinado el proyecto formado por el Arquitecto D. Demetrio de los Ríos para las obras de restauración y consolidación de la iglesia de San Miguel de Escalada, en la provincia de León, declarada monumento nacional por Real orden de 28 de Febrero de 1886, emite el dictamen siguiente:

Consta el proyecto mencionado de tres documentos, que son: 1.°, Memoria descriptiva, con 11 hojas en folio. 2.° Planos, que contienen 5 hojas en papel-tela, á la escala de dos centímetros por metro las cuatro de conjuntos, representando la primera dos plantas del templo, una de ellas en su estado actual y la otra en estado en que quedaría hecha la restauración. La segunda hoja da á conocer el frente de la iglesia en su estado actual y la misma fachada restaurada. La tercera hoja representa el costado en su estado actual y después de restaurado.

En la cuarta hoja se dan las secciones longitudinal y transversal del edificio, y en la quinta y última hoja se representan, en las escalas de $\frac{1}{10}$ y $\frac{1}{20}$, detalles del frontón, de la armadura, del techo de cubierta, seis capiteles, una ventana de la torre, otra del pórtico y una puerta del panteón. La Sección de Arquitectura no cumpliría un deber de justicia si no consignara en este punto que todos los planos son muy notables por la pureza y corrección de su dibujo y estilo, que caracterizan perfectamente todos sus detalles.

..... El tercer documento comprende el presupuesto general de la obra, que asciende á 110.487,13 pesetas, de las que deducidas 5.500 pesetas ya invertidas, queda reducido á pesetas 104.987,13. Este presupuesto se halla precedido de los estados de precios elementales y compuestos, y de las mediciones que han servido para su formación.

En el primero de los documentos mencionados, después de una ligera reseña histórica del edificio, se hace detallada descripción de sus partes, del estado en que se hallan y de las obras necesarias para la conservación del monumento. De esta descripción resulta: que el muro de Imafronte ó fachada principal que mira á Poniente, se halla notablemente desplomado y descompuesto, necesitando, á juicio del Sr. Ríos, su reconstrucción y el desmonte de tierras acumuladas sobre él, las cuales, hallándose bastante elevadas sobre el pavimento de la iglesia, han producido y producen presiones y humedades muy nocivas á la conservación del edificio, y son causa del daño originado en esta parte.

En el costado Norte hay necesidad de reparar la cimentación, desmontar tierras, practicar obras de saneamiento para evitar filtraciones en aquéllas, y sustituir debajo de la armadura de cubierta una parte de muro hecha con adobes por otra hecha de fábrica de ladrillo.

En el testero, ó sea al Oriente de los ábsides, las obras ne-

cesarias se reducen á desmontes que deben practicarse en el terreno exterior y á reparaciones de los muros y contrafuertes de los dichos ábsides.

El costado Sur del monumento comprende, no solamente la iglesia, sino también la torre y el panteón que siguen á continuación del testero, y ésta es la parte del edificio que, á juicio del autor del proyecto, exige obras de más consideración; pues hay necesidad de reparar los arcos de un pórtico adosado al templo, rebajar y reponer su pavimento, restaurar y en parte reconstruir el muro que forma el lado Sur de la iglesia, muro muy desplomado y alabeado, y rehacer también con fábrica de ladrillo la parte de adobes en que descansa la armadura. Juzga el autor del proyecto indispensable la reconstrucción de la torre situada entre la iglesia y el panteón de Abades, que, por las grandes grietas y desplomes que presenta, da indicio de inminente ruína, y propone también establecer por dentro del panteón la escalera exterior que ha de conducir á dicha torre.

El panteón de Abades exige igualmente la reconstrucción de sus arruinadas bóvedas y cubierta.

En el interior de la iglesia, á más de las obras de restauración y limpieza en los arcos y en los muros, necesarias para cerrar grietas y descubrir las labores de la ornamentación antigua, hoy embadurnadas, es la obra principal la reconstrucción de la armadura de cubiertas, utilizando las piezas que se conservan en regular estado, y la consiguiente reposición del tejado. Necesitan también reparación las cubiertas del pórtico y ábsides. Termina, por fin, la Memoria proponiendo el Sr. Ríos algunas reformas para la celebración del culto, que no afectan á la esencia del monumento.

Examinados los planos, se observa que se hallan cuidadosamente ejecutados, dando á conocer que el monumento conservará, después de restaurado, el mismo aspecto y fisonomía que hoy tiene; pero se echa de menos en ellos el indicar la orienta-

ción del edificio y la falta de un plano topográfico que, por curvas horizontales ó perfiles acotados, diese á conocer la forma del terreno contiguo por todos lados; plano que serviría para comprobar el cálculo de los desmontes y para juzgar de la oportunidad é importancia de las obras de saneamiento que se proponen, completando de este modo el proyecto.

El documento que se señala con el núm. 3, ó sea el presupuesto, se halla bien redactado; pero este documento debiera estar señalado con el núm. 4, correspondiendo el 3 al pliego de condiciones facultativas para la ejecución de las obras; documento que es necesario aun cuando aquéllas se hagan por administración, y que no acompaña al proyecto de que se trata.

En vista de todo, la Sección informante opina:

1.° Que debe completarse el proyecto con la adición de un plano topográfico que, en la escala de $^1/_{100}$ ó de $^1/_{200}$, represente científicamente la forma y accidentes del terreno que rodea la iglesia de San Miguel de Escalada en la extensión que se juzgue necesaria para dar cumplido conocimiento de las obras de desmonte y de saneamiento que se proponen y que deben detallarse en el mismo plano.

2.° Que debe formarse el pliego de condiciones facultativas para la ejecución de las obras.

3.° Que convendría construir la escalera para el servicio de la torre, encerrándola en su planta y no en el panteón.

4.° Que las pequeñas reformas relativas á la celebración del culto deben hacerse de acuerdo y con consentimiento del Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis.

5.° Que las obras, dado el carácter artístico y arqueológico que las distingue, deben ejecutarse por administración.

6.° y último. Que el proyecto es aprobable por hallarse bien y muy concienzudamente redactado.

Lo que, por acuerdo de la Sección, tengo el honor de comunicar á V. I. con devolución del expediente.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Abril de 1888.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

COMISIONES ESPECIALES.

INFORME

ACERCA DE LAS

ESTATUAS PARA LA CATEDRAL DE SEVILLA.

La Comisión nombrada para examinar las estatuas de los Santos Apóstoles Juan, Mateo, Santiago el Menor, Felipe, Tomás y Judas Tadeo, ejecutadas en Portland por D. Ricardo Bellver para la portada de la nave central de la Catedral de Sevilla, en la fachada que corresponde á los pies de la iglesia, ha procedido con el debido detenimiento al estudio de las mismas relacionándolas con las hornacinas que deben ocupar y con los doseletes que han de llevar encima, de lo cual ha traído plantillas por el natural el citado escultor, y dicha Comisión las encuentra en armonía con las líneas de dichos huecos que deben ocupar; y en cuanto á su carácter artístico arqueológico, las halla asimismo dignas de la merecida fama que ha sabido conquistarse el autor con sus obras, y dentro de los caracteres propios de la estatuaria española en los fines de la décimaquinta centuria.

Lástima grande que el material empleado no corresponda á la belleza de las estatuas, pues el tono del Portland siempre resulta desagradable y frío. Acaso si se hubiera empleado, ya que no la piedra, el cemento lento de la provincia de Gerona, se hubiera obtenido más estético resultado; pero esto no es culpa del escultor, á quien se le ha marcado la materia con que había de hacer sus estatuas.

La Comisión, en vista de lo expuesto, cree pueden aprobarse.

Madrid 2 de Abril de 1888.—*Alejandro Ferrant.—J. de Dios de la Rada.—Marqués de Cubas.—Domingo Martínez.—E. Martín.—Juan F. Riaño.*

Aprobado en sesión ordinaria del día 2 de Abril de 1888.—*Ávalos.*

UNA PÁGINA SUELTA DEL LIBRO DE LAS ARTES

POR

D. RAFAEL ROMERO Y BARROS.

Un curioso é interesante resto de la Arquitectura latina, cultivada en el Occidente cristiano durante el dominio sarraceno, ha venido á acrecer la colección ya numerosa de nuestro Museo de antigüedades.

Cuando tan escasos son en nuestro suelo los rastros ó vestigios que, aclarando las sombras que cubrieron la Edad Media, pudieran dar más clara idea, entre otros varios puntos de la historia patria, de aquella peregrina Arquitectura que, tras de la caída del Imperio, brotó de las ruínas de éste, y fecundada por la luz del cristianismo entre luchas y zozobras crece humilde y pobre, obediente al canon místico, y más tarde persiste al través de las persecuciones que en defensa de la fe cristiana sufrió el pueblo mozárabe, la adquisición de que hablamos debe considerarse como una página apreciable que, con otras enlazada, puede ayudar á esclarecer la historia de aquel oscuro período artístico.

Sirviendo de sostén á un viejo muro del edificio rural que hoy se levanta sobre el emplazamiento que ocupó el antiguo convento de San Francisco del Monte, existía desde fecha inmemorial un capitel que, por su forma, su sencillez y la labra un tanto ruda de su ornato, llamó la atención de nuestro compañero D. José Muñoz y Contreras, profesor de esta Escuela provincial de Bellas Artes, el cual lo dibujó y nos presentó el diseño, y confirmada por ambos la importancia histórica de tal objeto, dió aviso del descubrimiento á nuestro ilustrado amigo Sr. D. Ramón de Porras, dueño de la finca, quien con un desprendimiento que le honra lo hizo extraer del punto donde estaba y lo donó al Museo Arqueológico de la provincia (1).

(1) Es de advertir, á trueque de ofender la modestia del Sr. Porras y Ayllón, que este señor tenía hechos al Museo otros varios donativos, consistentes en cuatro capiteles, árabes tres y uno de estilo latino-bizantino, de bastante importancia artístico-arqueológica: estos laudables rasgos, que revelan un vivo amor á las glorias artísticas de nuestra patria, debieran imitarse, así como el patriótico deseo de nuestro querido amigo el Excmo. Sr. D. Ricardo Belmonte y Cárdenas, quien sabiendo que al labrar las tierras de su hacienda llamada «de los

Revela el capitel, cual se ha indicado, en sus ornatos y en su forma general, el recuerdo de la tradición greco-romana, no extinguida durante el dominio visigodo, y permanente aún entre los artífices cristianos después de la invasión arábiga, bajo el influjo del estilo arábigo-bizantino que aquéllos no pudieron menos de sentir, impresionados por la risueña galanura del arte mahometano.

Está labrado en piedra caliza, de la que abunda en las canteras de Estepa, y mide 0,38 centímetros de alto y 0,49 de ancho, tomada esta medida por la diagonal del ábaco, aunque sin prolija exactitud por hallarse el capitel mutilado en estos puntos. Asimílase su traza á la del capitel corintio, si bien la forma del tambor es algo más acampanada y más estrecha ó recogida por la parte que asienta en el astrágalo del fuste.

Decóranlo dos zonas en sentido horizontal: la inferior la constituyen hojas de acanto, ligeramente hendidas á cincel, que enroscan hacia fuera sus caulículos, formando en torno de la base una figura á manera de corona ó cáliz, de cuyo centro parte la segunda zona.

Ésta se halla decorada por cuatro franjas situadas entre sí en sentido opuesto, cuyas franjas simulan asimismo hojas de acanto, que suben por la curva del tambor á enroscar sus nervios bajo las extremidades de los ángulos del ábaco, para formar las volutas que ha perdido por la mano del hombre ó la del tiempo.

Estas cuatro franjas dejan comprendidas entre sí otros cuatro compartimientos, con labores esculpidas en bisel de gusto bizantino: dos son de igual ornato; los otros dos ofrecen diseños bien distintos. Los primeros, colocados en situación opuesta, representan dos vástagos ondeantes que aparecen cual dos ♌ contrapuestas, unidas por un estrecho anillo, desde el que se apartan encorvando sus extremos superiores é inferiores á manera de volutas, terminando en sus centros respectivos con una flor trifolia, y ambas curvas, promediadas de alto abajo por un nervio que concluye en hoja aguda, hacen semejar en su conjunto dicho ornato á dos lises invertidas y enlazadas por sus tallos; y en los dos restantes, vese en uno esculpida la palmeta griega

Lazarillos» se habían descubierto restos de sepulcros, inmediatamente nos dió aviso, invitándonos á pasar á examinarlos, ofreciéndose á la vez á hacer excavaciones á su costa y regalar al Museo los objetos que aparecieran si, como era de esperar de la forma del terreno, hubiera sido una necrópolis romana. Realizáronse, en efecto, á nuestra vista, ocupándose en ellos veinte hombres que excavaron la tierra, á pesar de estar labrada, un gran espacio; pero el terreno, removido durante tantos años, sólo descubrió sepulcros destrozados, piedras labradas, huesos en desorden confundidos con fragmentos de cerámica, utilizándose tan sólo una tégula romana, una Doria, un ladrillo de grandes dimensiones *tessera magna*, y una moneda de cobre del Imperio, que pasaron al Museo Arqueológico. Si el ejemplo dado por estos dos dignos amigos tuviera imitadores, de seguro poseeríamos con el tiempo, con gloria para Córdoba el Museo más importante que hubiera en toda España.

que nace de un pezón ó peciolo bastante resaltado, y en el otro una flor de alto cáliz, semejante al trébol, compuesta de una hoja aguda al centro, y á los lados dos obtusas, cuya flor aparece repetida en más pequeña dimensión en los relieves de las cuatro rosas que en sus promedios decoran las curvaturas del ábaco.

El dibujo de este capitel, si al pormenor se analizan las líneas de su ornato, aparece algo incorrecto y falto de unidad y simetría: los espacios que comparten sus labores no están bien proporcionados; el golpe del cincel no es enérgico y seguro, hiende poco; pero en varias partes delinea con más acierto, al par que en otras se revela incertidumbre ó temor en el procedimiento.

En las hojas de acanto, toscamente simuladas, nótase la mano que esculpe de memoria lejos del modelo del que conserva ya leve recuerdo, y cuyas formas las imita vagamente por medio de una práctica asaz libre y rutinaria. Los dos relieves de vástagos y hojas trifoliadas, á pesar de ser iguales, no guardan entre sí exactas proporciones, ni la misma proporción en su trazado; y en los otros dos adornos que difieren, si bien son más sencillos, se ve la línea más movida y más segura, y el relieve más bizarro, lo que en efecto demuestra que el artista, formado en un período decadente, dentro de una sociedad esclava y perseguida, gastada ya la tradición del dogma clásico, presintiendo un porvenir que le promete rudas luchas, dolores y martirios, y alentado tan sólo por la fe á que le señale en término lejano un dudoso rayo de esperanza, esculpe con zozobra y ligereza, descuida la unidad, las proporciones, incurre en la licencia, se amanera, y más que á la medida del compás se ve que fía la línea al sentimiento.

Tales observaciones que apunta nuestra crítica, si por su índole parece que rebajan la importancia de este antiguo resto arquitectónico, al considerarlas desde el punto de vista artístico, desde el histórico-arqueológico la acrecen, puesto que dicho resto determina una de las dos interesantes fases que la Arquitectura latina adoptó tras de la muerte de Rodrigo, y la que no por ser modesta y pobre deja de ocupar lugar honroso en la historia de las artes españolas.

Hemos visto, pues, cómo en las formas y en el sencillo decorado que dicho capitel nos muestra, alternan en íntimo consorcio los elementos de Corinto y Roma, y los que forman el estilo dominante en la España goda de la escuela de Bizancio; mas si bien la Arquitectura cristiana, desde Teodorico hasta el último rey godo, unió al vago recuerdo del arte de Trajano, el estilo bizantino, importado á España del Oriente, revistiendo el tipo mixto llamado latiño-bizantino, el capitel que estudiamos, á pesar de contener aquellos elementos mismos, no nos ofrece en su conjunto el carácter especial que contemplamos en todos los despojos de igual índole que llegan á nosotros, con-

temporáneos de las célebres basílicas que elogian el doctor de las Españas, San Gregorio Turonense, el obispo Fidel y San Eulogio, y decoran las más antiguas naves de nuestra Catedral-mezquita; en este capitel, aunque de aspecto no desemejante á aquéllas, se descubre, sin embargo, en su conjunto esa mezcla oriental, pero modificada por el gusto arábigo que tomó la Arquitectura de la fe, de las bellas construcciones mahometanas que los artífices del pueblo subyugado tenían constantemente ante su vista, y las que, dando á sus formas y accesorios peregrinos variantes, adopta nueva faz, y en la historia del arte toma el nombre de Arquitectura mozárabe.

Así es que sus expresivos rasgos, prestando auxilio á la tradición escrita, no sólo nos confirman su progenie, la cual data de aquella Arquitectura tal como edificaba en el siglo IX, sino también que el mismo capitel procede de un célebre cenobio llamado Armilatense.

Entre los conventos benedictinos más notables que poblaban nuestra sierra, sobresalía en aquella edad, según dice San Eulogio, un monasterio dedicado á San Zoil, llamado Armilatense, por su proximidad al río Armilata (hoy Guadalmellato), de abundante pesca, la cual daba á los monjes buen producto, y cuyo río bañaba por la base la montaña, en cuya falda había afirmado este edificio sus cimientos. Distaba 30 millas de Córdoba en dirección al Norte, construído en un paraje de espantable soledad y ásperos montes (1).

Edificado dicho monasterio después de la invasión arábiga, fué destruído en el año 853, cuando Mohammad II, irritado del valor é indeclinable entereza de los mártires cristianos, decretara el exterminio de los templos y cenobios, extramuros que habían sido erigidos en tiempo de los árabes, y la demolición de los aumentos ó adiciones practicadas, en los que encontraron subsistentes á raíz de la conquista (2).

Cúpole tal suerte al monasterio Armilatense, de moderna labra, y no hay memoria de que fuera después reedificado ó de que escapara al inhumano edicto, como el de Peñamelaria, del cual en fecha posterior fué abad Samsón, el célebre hagiólogo, y los monasterios de San Ginés, San Cipriano y San Acisclo, que con otras iglesias situadas en la parte interior de la ciudad, por ser de las antiguas, se salvaron, no sin pérdidas sensibles de la gran devastación, como atestiguan las actas de los mártires.

Las persecuciones sangrientas y constantes que sufriera la afligida grey

(1) Qui lucus pene a Corduba in parte septentrionis triginta et amplius milliaribus distans, vastissimam horret inter deserta montium solitudinem, ad cujus callis radices quo idem situm est flumen Armilata discurrens, magno pisciculorum solatio inediam refovet monachorum. Exquo etiam Armilatense coenobium pellatur.—(San Eulogio: *Memor. Sanct.*, lib. II, folio 36.)

(2) Véase á San Eulogio.—(*Memor. Sanct.*, lib. III, *Destructio basilicarum.*)

mozárabe hasta que medió el siglo XII; el temor de exasperar la sevicia de sus opresores y la falta de recursos consiguiente á las continuas exacciones y despojos que los mozárabes sufrían en tan revueltos tiempos, les debieron impedir la reedificación del monasterio, y sus ruínas, sepultadas entre los arbustos y zarzales de aquel áspero monte, persistieron al través de luengos años hasta el siglo XVIII, en que un escritor erudito (1) vió en una heredad llamada en aquel tiempo de Minguiante, una cueva de perfecta labra, á la que aún dan hoy el nombre de San Zoilo (2), y claros vestigios de construcción antigua que debían pertenecer al memorable edificio.

En el año 1394, á instancias del tercer Enrique, hijo del rey bastardo de este nombre y de la reina Doña Catalina su consorte, Martín Fernández de Andújar, caballero cordobés, edificaba en tierras propias y en paraje no distante del que ocupó el antiguo cenobio Armilatense, aprovechando los despojos de éste, un soberbio monasterio de la orden franciscana, con el título de San Francisco del Monte, cuyo monasterio, según el P. Flórez y Sánchez de Feria, fué *oratorio insigne, habitación de santos*, y tuvo en su recinto venerables padres herederos del espíritu y rigor de los antiguos monjes, y en el último tercio del siglo XVI mereció la gloria de tener de guardián á San Francisco Solano (3), y en 1624 hospedó á Felipe IV (4).

Por el año 1413 fué dicho convento trasladado al sitio en que existe hoy la finca, donde ya dejamos dicho se encontraba el capitel cuyo estudio terminamos; y es, por último, indudable que al reedificar este convento en el siglo XV, este capitel, que en sí lleva esculpida la fecha de su origen, fué, con otros varios restos de su tiempo, aplicado á la moderna fábrica (5), como asmismo lo fueron una ruda efigie de la Virgen de la Esperanza, que se veneraba en un altar de la iglesia de San Francisco del Monte, y dos columnas de jaspe blanco que sostenían el arco del Narthex que precedía al ingreso,

(1) D. Bartolomé Sánchez de Feria.

(2) Morales, Roa y otros escritores hablan también de esta cueva.

(3) San Francisco Solano había sido maestro de novicios en el convento franciscano de la Arrizafa; después pasó con el mismo cargo á San Francisco del Monte, donde más tarde fué nombrado guardián, á pesar de su viva resistencia.—(*Año cristiano*, tomo IV.)

(4) En este año el rey Felipe IV, que había estado en Adamuz y en el Carpio monteando, se detuvo en San Francisco del Monte para cazar en sus contornos; los monjes, para festejarlo y sorprenderlo, colocaron 12 músicos en la copa de un ciprés gigantesco que existía en el patio de los algibes, desde donde, no sin excitar la admiración del rey, tocaron varias piezas durante la comida con que lo obsequiaron. Este antiguo ciprés, que tenía de alto 25 varas y 5 de circunferencia, fué presa de las llamas, no quedando de él en nuestros tiempos más que un informe y carcomido resto.—(Luis María R. y de las Casas Deza: *Semanario pintoresco*, tomo IV.)

(5) Sánchez de Feria, en su obra intitulada *Memorias sagradas del Yermo de Córdoba*, dice que el convento de San Francisco del Monte, cerca del cual se hallan los restos del antiguo cenobio Armilatense, dedicado á San Zoilo, tenía cien monjes, y en él existían varias piedras y columnas de labor y fábrica romana, llevadas allí del antiguo monasterio.

cuyos objetos habían sido encontrados entre las ruínas del antiguo monasterio Armilatense.

He aquí lo que leemos en este maltratado resto de un arte y de una edad que coadyuvaron á formar la viva llama de la ilustración moderna: mucho se ha explotado acerca de ellas, y, sin embargo, sus más interesantes pormenores aún se ocultan tras las nieblas de los siglos; por eso la Arqueología solícita se afana en recoger y ordenar los dispersos caracteres que en su constante exploración encuentra, para leer en ellos y deducir al par ejemplos y enseñanzas, el grado de cultura ó decadencia, el estado de las artes, de las letras, de la religión, de las costumbres y de las industrias de todas las edades, cuyas obras, mutiladas ó completas, llegaron á nosotros respetadas por el tiempo. No hay lenguaje más verídico y exacto que el del arte: á veces una piedra quebrantada, una lápida, un fragmento procedente de algún objeto de la industria antigua, trivial en apariencia, arroja viva luz sobre algún dudoso punto histórico; y así todo español que amara las glorias de su patria, declinando un estéril egoísmo, debía contribuir como pudiese á enriquecer los gabinetos arqueológicos, que son, puede decirse, auxiliares eficaces de la historia y de las artes.

«La historia de la humanidad pasada es el espejo de la humanidad presente,» ha dicho Christian Kravër; y la historia, cuando falten ó falseen las tradiciones, sólo puede estudiarse en las ennegrecidas piedras de los monumentos.

Córdoba 7 de Mayo de 1887.

UN RECUERDO DE MEDINA-ANDALUS

POR

D. RAFAEL ROMERO Y BARROS.

I.

Es verdaderamente extraño que en esta antigua ciudad, que fué en mejores días la renombrada corte de los ommiadas, y donde se extremaron todas las grandezas de la cultura arábigo-española, se conserven tan limitados restos de tantos peregrinos edificios como embellecieron su suelo, y en los que la raza islamita dejó escritas Memorias estimables de aquella edad esplendorosa en que el astro del Islam iluminaba con vívidos fulgores á la corte mahometana.

Admiración produce el relato conciso, aunque de vivo colorido, que los poetas y escritores muslimes nos hacen á porfía de las innúmeras mezquitas, alcázares, baños, almunias y suntuosas raudhas, que aparte de las mágicas

mansiones de *Medinat-Az-Zahrá* y de su rival *Medinat-Az-Zahyre* poblaban el perímetro que con sus vastos arrabales ocupaba á la sazón la célebre ciudad con justicia apellidada la perla de *Al-Andalus*.

Es cierto que la capital del Imperio cordobés que inaugurara el proscrito vástago de los *Mervanes* (1), teatro de sangrientas luchas desde tal momento, quedó harto quebrantada al extinguirse con Hixem III la dinastía de los *omeyyas*, y que las invasiones sucesivas de almoravides y almohades, las vicisitudes, los trastornos, las luchas intestinas que después la desgarraron hasta ser rescatada por Fernando *el Santo*, le fueron lentamente arrebatando aquellas celebradas construcciones en que el arte muslemita agotó sus maravillas y los reyes y magnates cordobeses extremaron su magnificencia, y que como complemento, durante el extenso período de seis siglos, que tras de su rescate recorriera, los excesos de sus conquistadores consumaron totalmente su ruina, y, sin embargo, de tantas y tan soberbias fábricas cubiertas de leyendas religiosas, sepulcrales y conmemorativas, parece que debieran subsistir dada la consistencia de las piedras en que se labraron abundantes fragmentos, miembros arquitectónicos, lápidas y otros objetos de índole diversa, y de los cuales pudieran obtenerse así ejemplo y enseñanza para la edificación moderna, cuanto curiosas noticias que dieran viva luz acerca de un período de tan alto interés para nosotros, resolviendo tal vez arduos problemas oscuros aún para la historia arábigo-española.

Encuéntranse, no obstante, en mejor ó peor estado, sueltos ó utilizados en las fábricas de iglesias y conventos, de casas señoriales y aun en otras de modesta apariencia, si bien no en abundancia, columnas, basas, capiteles y algunos otros miembros de origen sarraceno, no sin formar raro contraste con el ajeno aspecto de nuestras construcciones, la riqueza que aquellos restos muestran en la profusa variedad de sus ornatos; pero son en número harto exiguo, entre los que de tal suerte conservamos, aquéllos que en sí llevan consignadas memorias epigráficas, y en algunos tan gastados ó incompletos se ven los caracteres, que mal puede por ellos deducirse ni revelación histórica, ni aun el grado de progreso ó decadencia que alcanzara la escritura muslime en aquel tiempo.

Es, pues, indudable que bajo el suelo que pisamos, ya bajo los cimientos de los nuevos edificios, ya en los campos hoy desiertos, bajo predios cultivados ó incultos eriales, yacen, cual en una gran necrópolis, los despojos venerables de aquellas fantásticas creaciones del arte arquitectónico, en las cuales el genio del Oriente, alentado por un pueblo culto y poderoso, acumuló tantos prodigios, y que exhumados de su tumba secular y sometidos á

(1) Abel-er-Rahman-ben-Moawia, primer emir que se declaró independiente de los califas de Damasco.

la investigación arqueológica, ésta en ellos hallaría abundantes datos para esclarecer la historia de la insigne Medina-Andalus.

Por desgracia no vemos en Córdoba siquiera el buen deseo de remover estas ruínas que guardan palpitantes un mundo de recuerdos, llenos de misterio y de poesía, y que tanta utilidad pudiera reportarle, lo cual es de sentir, y mucho más tratándose de un pueblo de tan ilustre abolengo, y en el que bien puede decirse que aún subsisten casi inalterables los gustos, las tradiciones y las costumbres de la raza musulmana, y que, por tanto, lejos de emprender exploraciones que iluminen su pasado, siguiendo así el ejemplo que le ofrecen otros pueblos quizá de menos timbres, pero mucho más amantes de su historia, no cuida de imitarlas; y si en él aparece algún hallazgo no búscado, sino visto al acaso, al labrar nuevas viviendas ó al excavar la tierra con un fin utilitario, se mira con indiferencia, y ó se vuelve á sepultar en la fosa misma de que fué extraído, ó se destruye, á menos que una mano diligente no acuda á tiempo para rescatarlo.

Esta diferencia que en Córdoba domina, si bien que por fortuna con no pocas excepciones, nos hace merecer de los extraños tristísimo concepto, puesto que ellos nos enseñan á amar y á respetar nuestros mismos monumentos, y ellos nos ilustran en muchos pormenores que nos son desconocidos, en cuanto á ciertos puntos, no bien evidenciados, de nuestra antigua historia.

Nosotros, que debiéramos tomar la iniciativa en explorar nuestro pasado, vemos impasibles, sin que nos mueva el estímulo, cómo Sacy, Guirault de Prangey, Dozi, Schak, Lozano, Conde, Simonet, Gayangos, Fernández y González, Amador de los Ríos (D. José), Madrazo y otros muchos eruditos nacionales y extranjeros, celosos exploradores de la cultura árabe hispana, atraídos por la fama de la vieja capital del califato, acuden á ilustrar nuestros anales, buscando al pie de las ruínas, en los ornatos de las piedras, en los mármoles deshechos y en las rotas é incompletas inscripciones, noticias para disipar las sombras que, á despecho de escritores muslimes y cristianos, aún envuelven la historia de la antigua ciudad de los Califas.

Amador de los Ríos (D. Rodrigo), el diligente y reputado arabista, á quien este pueblo debe el inestimable libro intitulado *Inscripciones árabes de Córdoba*, llegando aún más allá en este propósito, al realizar la noble empresa, llevada á cabo ya en la corte de *Abdu-l-Aziz*, de recoger en aquel libro, exentas ya de algún error de copia ó referencia, las inscripciones todas, así muslimes como mudejares, muchas de ellas aún inéditas, que yacían en varios puntos repartidas y en lamentable olvido, ha venido á enseñarnos á estimar estas reliquias de la civilización pasada, formando con su libro la base de una obra que, aumentada con nuevos descubrimientos, podrá contribuir al progreso de la ciencia histórica, y con su eficaz auxilio llegar á recorrer con libertad aquel período cuya cabal exploración tanto anhelamos.

Todas las inscripciones arábigas que Córdoba posee se hallan compiladas en tal obra, y reunidas suman un número respetable; pero aparte de las que tomó de la mezquita-aljama en su adoratorio, y en los frisos y arrabaes de sus portadas, y de las que proceden de conventos y de casas solariegas, y aun particulares, quedan reducidos á un número harto escaso los epígrafes en lápidas ó en miembros de edificios destruídos. De las primeras, doce son las que se hallan conservadas en nuestro Museo de antigüedades; dos en la Catedral, y una en poder de nuestro querido discípulo D. Rafael Ramírez de Arellano.

Otras tres inscripciones que decoran, respectivamente, un brocal de mármol blanco, un fragmento de friso y un hermoso *al-midhá*, exhumado del terreno que ocupó *Medinat-Az-Zahrá*, y se custodian asimismo en el Museo; y una basa, perteneciente á éste, y otra utilizada en el portal de la casa donde habita nuestro docto amigo el Sr. D. José Ruiz de León, cierran tan reducido catálogo.

En cuanto á capiteles, es la colección aún más exigua; pero afortunadamente ha venido á aumentarla un nuevo descubrimiento, en el cual vamos á ocuparnos.

II.

Intestados en un grueso tabique, y sirviendo de sostén en la extensa arquería de un patio interior, en la casa del señor barón de San Calixto, hacía bastante tiempo que existían cubiertos de cal y ocultos por las frondas de un espeso naranjo, adosado á aquel tabique, dos hermosos capiteles orlados con inscripciones arábigas, procedentes, según su hermosa labra, del período más viril del califato, los cuales, vistos al través del follaje, bajo aquel blanco sudario, parecía que se hurtaban á la furia asoladora que domina en nuestros días, cual dos soldados fugitivos que libres de una gran derrota se esconden temerosos de caer en manos de sus enemigos.

Desgarrado por el tiempo el verde tapiz que los cubría, aparecieron á la vista de nuestro excelente amigo el señor barón ya referido, quien prendado de la gala y gentileza que en sus bellos adornos ostentaban, los hizo desmontar, y libres hoy de la argamasa grosera que alteraban sus gallardas formas, y ofreciendo al descubierto sus bellezas, los guarda con esmero en paraje donde puedan ser vistos por los estudiosos, rindiendo así justo tributo de admiración y respeto á estas dos preciosas joyas del arte mahometano, restos venerables y mudos testigos de la magnificencia que ostentó la ilustre corte de los Abd-er-Rahmanes.

Noticiosos de su aparecimiento pasamos á estudiarlos, y pudimos admirar sus líneas severas, la gracia, la pureza y energía de sus entalles y la elegan-

cia de los caracteres que formaban sus epígrafes, los cuales determinan el vuelo que alcanzaba al ser labrados la escritura mahometana; y calcando para más seguridad estas inscripciones, las remitimos al distinguido autor de la obra ya citada (1), el cual, con la diligencia que le es propia, nos contestó en atenta y cariñosa carta que tenemos á la vista, incluyéndonos las versiones que creemos oportuno publicar, por referirse á una de las épocas más cultas y brillantes de la historia cordobesa.

Hállanse labrados estos capiteles, según nuestro entender, en piedra franca silícea; mide su altura $0^m,39$ y $0^m,54$ de ancho; su forma es algo acampanada, aunque los tambores respectivos por su parte inferior son cilíndricos, y por el ábaco adoptan la figura del capitel corintio; y si bien en su conjunto aparecen de tamaño y forma iguales, en su decoración algo difieren.

Recorre en ambas el perímetro del ábaco la inscripción esculpida de que hablamos, trazada con elegantes caracteres cúficos, á diferencia de que en uno estos caracteres decoran asimismo una de las rosas ó cortelas que adornan en sus centros las curvaturas del ábaco, y en el otro esta cartela, como las restantes de ambas, participan del común ornato.

El capitel que ostenta inscripción en la cartela está embellecido con un collarín de perlas de gênesis romano, que lo ciñe en derredor al nivel del vuelo inferior de las volutas, ó sea por donde el capitel demarca la parte media de su altura.

Á esta parte media inferior decoran las dos zonas en sentido horizontal: la primera está formada de erguidos tallos dobles, guarnecidos de agudas y finas hojas, esculpidas en dirección vertical, los cuales se repiten paralelos en torno del tambor, al cual envuelven, compartiendo su perímetro en proporcionales distancias, y suben revestidos de muy fino follaje resaltando hasta las volutas, por bajo de las cuales vuelven hacia fuera sus caulículos y folias, formando á trechos airosas pencas, de tal modo dispuestas que semejan al cáliz de una flor, de cuyo centro brotan los exornos que en su parte superior ostenta el capitel.

Estos nervios, que aparecen enlazados á manera de trenza ó de fonículo, ábrense por sus arranques y se separan á derecha é izquierda para hacer la segunda zona, describiendo cada cual dos lindas curvas que, al unirse formando ángulo agudo, suben enlazadas como sus generadores por el centro de las distancias que éstos se comparten hasta el punto medio que en su altura miden, y en este punto se repite la segunda serie de salientes pencas que alternan con las superiores, y por cima de aquéllas, ó sea sobre las pencas de la zona inferior, se elevan nuevos tallos de hojas revestidas, que, con las de los laterales, se enlazan y conciertan de tal suerte, que encubren los

(1) D. Rodrigo Amador de los Ríos.

espacios que entre unos y otros median, con frondas de calada filigrana de exquisito primor y de admirable efecto.

Asiéntase en el collarino ya descrito el óvolo ó echino, de figura circular y labrado con igual ornato de caladas hojas, sobre el cual arrancan las volutas, á las que á su vez decoran dos vástagos trenzados que se enroscan con sus hojas, describiendo una espiral en cuyo centro se abre una flor exenta cuatrifolia, y sobre las volutas corre el ábaco, al que exorna la leyenda de bellos caracteres cúficos, la cual, según la versión hecha por el Sr. Amador de los Ríos, se expresa de este modo:

«*En el nombre de Allâh: La bendición de Allâh* ‖ *felicidad cumplida, gloria duradera y goces continuados para el Imán siervo de Allâh* = *Al-Hahem Al-Mostanssir-bil-Lah, príncipe de los fieles (prolongue Allâh sus días) [esto es] de lo que mandó se hiciese y se terminó con la ayuda de Allâh bajo la dirección de Xahar, el mayordomo mayor en el año dos y sesenta y trescientos* (362 *H.ª* 12 *de Octubre de* 972 *al* 2 *de Octubre de* 973 *de J. C.*)»

En la inscripción de la cartela dice: «*Obra de Fatâh ¿el segundo?* (1) *siervo.*»

El segundo capitel hemos dicho que iguala ya al descrito en dimensión y en la índole y dibujo del ornato, con leves excepciones (2); pero en la decoración difieren, puesto que éste carece del óvolo y del collarino de perlas, y en vez de dos series de pencas tiene tres. Las dos series inferiores, tanto en uno como en otro, son iguales, y la tercera la compone el mismo ornato de las inferiores, el cual, variando en curvas la dirección de los nervios, hace subir éstos, revestidos de espléndidos follajes, hasta el ábaco, ciñendo á las volutas, dando al capitel en su conjunto el aspecto de un precioso canastillo, lleno de pequeñas flores, cuyas hojas miniadas se escapan y combinan con graciosa simetría al través de sus finísimos tejidos.

Las volutas y las rosas ó cartelas son idénticas á las del primero en forma y en labor, así como los caracteres de la leyenda que recorre el ábaco, y cuyo contexto es el que sigue:

«*En el nombre de Allâh'—La bendición de Allâh para el pueblo suyo (su pueblo), felicidad cumplida: gloria du...radera, y goces continuados para el Imán* ‖ *siervo de Allâh, Al-Hoquem Al-Mostanssir-bil-Lâh, príncipe de los fieles (prolongue Allâh sus días) [esto es] de lo que mandó se hiciese y se terminó con la ayuda de Allâh, bajo la dirección de Xahar, mayordomo mayor* ‖ *en el año cuatro y sesenta y tres cientos* (364 *H.ª* 21 *Septiembre* 974 *á* 10 *de Septiembre de* 975 *de J. C.*).»

(1) El traductor con esta interrogación supone si este Fatáh podrá ser hijo de otro del mismo nombre, que por orden de Abd-er-Rahmán III esculpió el precioso capitel del patio de la fonda Suiza en el año 350 de la Hégira, y la basa labrada el mismo año en la casa del Sr. D. José Ruiz de León, calle de Don Rodrigo, y debió pertenecer á casa particular.

(2) Son éstas: que el primero por su parte inferior es algo más estrecho de diámetro, y los nervios del ornato en éste se hallan enlazados y en el otro no lo están.

Las bellas formas de estos capiteles, su riqueza decorativa, la pureza de sus líneas, la seguridad y la energía de sus labores y los elegantes caracteres de sus inscripciones, sin otro auxilio, demuestran que ambos fueron labrados en el ciclo más brillante y próspero del califato. Demás de esto, sus inscripciones nos dicen que pertenecieron á dos edificios suntuosos, mandados erigir por el sabio y poderoso *Al-Mostaussir*, bajo la dirección de *Xakar, su mayordomo mayor*, nombre hasta hoy desconocido en el reinado de *Al-Hakem*, al menos que sepamos, dado que, si bien por el libro *de las inscripciones*, obra del mismo Sr. Ríos, de que arriba hacemos mérito, nos era conocido el nombre del liberto *Hácheb y Katib Chafar-ben-Abd-er-Rahmán*, quien de 354 á 355 (de la Hégira) tenía á su cargo la dirección de las obras del *Mihrab* en la mezquita-aljama, y la de la fábrica á que perteneciera el hermoso capitel que fué encontrado en la casa número 16, plaza de San Nicolás de la Villa, así como el de *Xathar, secretario*, que conmemora el que se ostenta sobre un fuste en la taberna de Barriel, calle del Cardenal González, y lleva la fecha de 366; no así el nombre de *Xakar* que en éste vemos, mayordomo de Al-Hakem II, y el cual en los años 362 y 364 dirigía las obras del Califa.

Este nombre, pues, llena un vacío en la cronología confusa de los ilustres artistas que durante aquel reinado obtuvieron dichos cargos, demostrando que al liberto *Chafar* sustituyó *Xakar*, y que á éste reemplazó *Xathar*, quien cuatro y dos años, respectivamente (según las fechas de los bellos capiteles que estudiamos), después que aquél actuaba, y en el mismo año en que *Al-Mostaussir* bajó al sepulcro (366 de la Hégira), dirigía la construcción del edificio, al que perteneció el precioso capitel que hemos citado en la calle del Cardenal González.

Además de estos nombres, de los cargos que ejercieron y de los puestos honrosos que ocupaban, puede, sin temor de engañarnos, deducirse el gran aprecio que en aquella culta sociedad tenían las artes, y que aquellos secretarios eran ilustres *amines* ó arquitectos que por su mérito eran elevados á aquellos altos puestos de honor y confianza al lado de los reyes islamitas.

Por último, aunque en verdad son concisos, cual todos los de esta clase, los epígrafes que ostentan los capiteles cuyo estudio terminamos, no obstante, es de observar que no merecen clasificarse como de escasa importancia, dado que aclaran puntos desconocidos, ofrecen enseñanza, y de ellos se desprenden útiles apreciaciones, así artísticas como históricas.

La historia de las artes muslemitas se enriquece y engalana con el nombre de *Xakar*, distinguido arquitecto, y con el de un escultor hasta hoy desconocido, de un mérito notable: *Fatáh*, digno hijo tal vez de aquel Fatáh que en las obras suntuosas de *An-Nássir* produjo con su mágico cincel tantas bellezas; y la Epigrafía monumental y la Escultura de aquel culto período, al ilustrar la misma historia en cuanto al grado de progreso á que llegaban, ad-

miran y enseñan á la estética moderna, y ennoblecen á su siglo con tan selectos ejemplos.

Pero la variedad del decorado de entrambos capiteles y los dos años que separan las fechas en que fueron construídos, revelan que debieron formar parte de dos grandiosos edificios.

¿Cuáles fueron, pues, aquellos edificios de los cuales nada dicen los escritores muslimes? ¿Podrá ser que estos dispersos restos, erguidos sobre sus fustes, sostuvieran algún día los esmaltados *alfarges* del alcázar de los ommiadas? ¿Embellecieron acaso alguna bella *alcuasia* ó algún palacio erigido por *Al-Mostanssir*, cabe los que levantó su noble padre entre los plácidos verjeles de Medinat-Az-Zahrá?

Córdoba 22 de Junio de 1887.

UNA PINTURA MURAL

POR

D. RAFAEL ROMERO Y BARROS.

Al practicar recientemente algunas reparaciones en la iglesia parroquial de San Nicolás de la Villa, se ha descubierto, bajo sendas capas de cal acumuladas por los años, una pintura al fresco, que representa á Jesús orando en el huerto ó granja de Gethsemaní (1).

Este asunto, aunque de significación frecuente en las pinturas cristianas, estando como está sacado de una de las más transcendentales escenas del drama religioso, dadas sus condiciones técnicas y el género pictórico á que pertenece, tan raro por desgracia en nuestro suelo, es de importancia, y una de las muchas pinturas murales que los siglos pasados nos legaron, y que el XIX, no sabemos si decir más ilustrado, pero sí menos sensible á la belleza estética del arte, las tiene sepultadas bajo capas groseras de ocre y cal (2),

(1) Al descubrirse un trozo de este fresco por un desprendimiento parcial de la calcárea tez que lo ocultaba, el joven é ilustrado coadjutor de dicha iglesia, D. Juan Cubero, acudió en persona á darnos cuenta del hallazgo y á pedirnos, en nombre de su respetable y bondadoso párroco Sr. Osuna, que nos encargáramos de dirigir la operación que fuera necesaria para obtener su total descubrimiento: aceptamos con gusto, y la exhumación del fresco, si así puede decirse, llevóse á cabo felizmente, siendo dignos de aplauso estos señores sacerdotes por su nobilísimo deseo y por la entusiasta ayuda y las atenciones que nos dispensaron durante aquella pacientísima tarea.

(2) Detrás del altar mayor de esta misma iglesia hemos visto, no sin gran dificultad, por el estrecho espacio que media entre el retablo y el muro, cubierta por la cal, una curiosísima pintura mural del siglo XIV, mucho más interesante que la que estudiamos, la que por partes se descubre, ofreciendo bellísimas labores, estofados é inscripciones monacales; y debió ser el altar mayor que se erigiera al reedificar la iglesia sobre la mezquita que en aquel mismo perímetro existió durante el dominio de los árabes.

prefiriendo, con mengua del buen gusto y del severo aspecto de los santuarios, blancos muros y bóvedas decoradas con horribles colorines, á los ornatos severos, á los relieves, á las pinturas piadosas y al elegante despiezo de las piedras que en los siglos de la fe hermoseaban, prestándoles grandeza y majestad, á las basílicas cristianas.

Ocupa el fresco una parte del muro occidental á la derecha del coro; sus proporciones miden 3,60 centímetros de alto y 3,80 de ancho, incluyendo una amplia faja que lo ciñe con adornos de buen gusto.

Su ejecución revela ese manejo del color que se adquiere por una práctica constante, y la obra, examinada en conjunto, es apreciable.

Analizada con detenimiento, se ve que su manera es convencional; no es la que, como demostraremos, se adquiere del estudio del modelo natural, sino del eclecticismo del arte antiguo, cuyas fórmulas recuerda y reproduce de memoria, siguiendo aún la escuela imitativa de la italiana, y expresando que procede de aquel período artístico que media entre los últimos destellos del Renacimiento y el principio de la evolución naturalista de la pintura española que se inicia con Roelas y llega á su apogeo con Bartolomé Esteban Murillo.

Sirven de fondo á estas figuras un cielo luminoso, sobre el que se destacan árboles, arbustos y peñascos que accidentan el terreno de la granja donde se verificó el memorable prendimiento.

Jesús aparece ocupando en la escena un puesto preferente; pero su figura, á juzgar por la distancia que se aleja del término primero (1), por ley de perspectiva debiera ser más reducida en dimensiones; mas el autor del fresco la representa casi en su tamaño, porque obligado, á no dudarlo, por la distribución de las figuras á colocar á Jesús en aquel punto, optó por incurrir en tal defecto que en rebajar, en apariencia al menos, la importancia de la figura que, por su significación en la escena, era la primera y principal del simulacro.

El glorioso mártir aparece pintado en el momento en que, postrado en tierra, pide al Eterno Padre el valor que como mortal le falta para el supremo trance que le espera. Dobladas las rodillas, inclinado el cuerpo levemente, las manos juntas con ademán beatífico y suplicante y elevado al cielo el rostro, al cual circunda fúlgida aureola, parece que murmura las palabras: *Señor, pase de mí este cáliz*; y como respuesta á ellas, un ángel baja por los aires, sentado en una nube, mostrándole para confortarlo el sagrado signo de la redención humana.

Jesús lleva túnica morada, los pies desnudos, el cabello descuidado, y su figura, ejecutada á trazos breves, no carece de expresión ni de nobleza.

(1) San Lucas marca la distancia que se separó Jesús para orar de sus discípulos, igual *al tiro de una piedra.*

Los tres discípulos que lo acompañan, todos duermen separados y en diversas actitudes: San Pedro aparece en primer término en la parte izquierda lateral del cuadro; viste túnica clara acarminada con fuertes tonos rojos en las sombras. Está sentado en una peña, y sobre sus muslos se ve el alfanje con que algunas horas más tarde hirió en la oreja á Malco, y su cabeza, cubierta de cabellos blancos, de líneas severas y de aspecto venerable, inclinada por el sueño, descansa en la siniestra mano, cuyo antebrazo se apoya en una piedra para sostenerla.

Santiago ocupa la derecha, en sitio algo más distante del espectador que el que llena la figura de San Pedro: como éste, aunque en diversa postura, también tiene reclinada en una mano su cabeza; su rostro, de tipo más vulgar que el del primero, muestra cierta rudeza no exenta de dulzura y de bondad. La ejecución de esta figura es más descuidada, y su traje, amarillo de calientes tonos y oscuros transparentes, en no pequeña parte, ha sido víctima de una restauración profana.

La figura de San Juan, á la que alteran también torpes retoques, con túnica violácea y el cuerpo algo escorzado, se descubre en segundo término encubierta en parte por una peña, en la que se halla reclinado; y á lo lejos, sobre una alta eminencia, se ve á Judas seguido de ministros y soldados, á quienes señala con el índice el paraje en que Jesús está orando.

Hemos dicho que al paisaje que hace el fondo de este cuadro anima un cielo claro y luminoso, y, en efecto, su luz es semejante á la del sol al promediar la tarde; circunstancia que, al ser de noche, y dadas ya las nueve de ella, cuando Cristo oró en el huerto, hace incurrir al autor en una falta de verdad, al parecer imperdonable; y, sin embargo, estas licencias, pues así las definimos, entre los pintores de asuntos religiosos, son frecuentes en extremo, y el autor de este fresco, para dar al asunto más realce, y sin que á nuestro ver por tal licencia faltase á la verdad histórica, trocó la luz pálida y dudosa de la luna, aunque cercana aquella noche al plenilunio, por una luz celestial, como precursora é irradiante del ángel mensajero del Eterno Padre, cuyos rayos, contrastados por una oscura nube que antepone, bajan detrás de ella á iluminar la escena, imprimiéndole una tinta general dorada, que sin cambiar las variantes del color en figuras y en paisaje predomina.

Los tonos del cuadro, enérgicos y vivos desde el primero al último término, no guardan la debida gradación que exige la perspectiva aérea, y los objetos distantes aparecen, si bien de proporciones reducidas, tocados con más brío del que permite el aire interpuesto, que debiera ser más condensado á medida que se alejan; accidente que confirma que este fresco pertenece á la extrema edad del siglo XVI, en la cual los últimos pintores del Renacimiento aún no daban á sus obras, mucho menos cuando éstas figuraban la escena á luz abierta, esa progresiva vaguedad que da el ambiente, esa dulce transpa-

rencia aérea que envuelve en leves gasas los términos lejanos, simulando á la vista las distancias que demarca con óptico artificio la plana superficie, entrañando un problema admirable, asaz difícil, el cual con tanto acierto resolvieron los grandes maestros del siglo XVII.

Tiene el sello, pues, de aquel período en que aún domina el arte de la ciencia y de la razón, que se prepara á dar su puesto al de la belleza natural idealizada por la fe y el sentimiento.

El asunto está pintado á trazo breve y con descuido; defecto propio de un arte envejecido que ya próximo á su fin vacila sin tomar un rumbo fijo, y que entre tanto que lo emprende, atenido tan sólo á sus recuerdos, marcha libre, emancipado de toda disciplina, sin tener otro ideal que la prontitud de ejecución y la destreza.

Á veces la brevedad en el hacer era también llevada hasta el abuso, obligada por las muchas obras que los prelados y cabildos emprendían, en su deseo de cubrir con místicos asuntos las bóvedas y muros de los templos; y como los artistas sólo dispusieran de un plazo limitado para hacerlas, sin tiempo y sin costumbre de estudiar el natural, pintaban los asuntos con suma rapidez y de memoria, viciando aún más este sistema licencioso, no sin transmitir á las figuras y accesorios algunas bellas notas y grandiosos rasgos, pero atentos sólo á hacer alarde de soltura, de color y de manera.

Tal sistema, usado sin embargo en todos los períodos decadentes, se demuestra en este fresco. El terreno, los árboles, las peñas y las figuras que aparecen en la escena, se ven iluminadas por la luz que hemos descrito, clara y viva, pero difusamente repartida, sin formar grandes contrastes de claros y de oscuros, que al ser tan enérgicos los rayos que las bañan, debieran engendrar esbatimentos ó amplias proyecciones que, ciñendo á las masas luminosas, darianles más verdad y buen efecto; pero este convencionalismo que se extiende á la manera uniforme y rutinaria con que sin variedad de tono, de color y formas están representados los diversos elementos del paisaje que constituye el fondo de este cuadro, profesábanlo también por aquel tiempo, si bien con más doctrina y más habilidad desempeñado, ilustres paisajistas de la escuela italiana, á la que, como hemos dicho, imita el autor desconocido de este fresco, en oposición con el natural é incipiente de la escuela flamenca; y ni los esfuerzos reiterados de ésta, ni los de la boloñesa, ni los posteriores del Poussino, de Ruysdael y Claudio Lorena, cuyas obras, aunque rinden culto á la verdad, aparecen impregnadas, sin embargo, de un romántico idealismo, ni las de los pintores que les sucedieron, llegaron á alcanzar esa severa imitación de la naturaleza, revestida de verdad y de poesía con el retrato fiel de sus diversos tipos, que ni hallamos en el fresco ni en obra alguna de las épocas siguientes, porque estaba reservada esta conquista á los pintores de la última mitad del siglo XIX.

Para apreciar esta pintura no debemos, pues, juzgarla con el criterio realista de nuestra escuela moderna; hemos de trasladarnos con tal objeto al ciclo histórico en que la obra se produce, y meditar que el pintor de aquella edad, como el de todos los tiempos, en las representaciones de la vida activa ó del drama religioso, está en correspondencia con su siglo, y el cuadro, en su lenguaje iconográfico, nos dice el estado, el sér y las costumbres de la sociedad civil y religiosa que lo sustenta y lo inspira.

En aquella edad se apagaba en España la luz del Renacimiento; la muerte con su terrible guadaña había venido arrebatando aquella pléyade de ingenios, que comienza con el Giotto y termina con Leonardo de Vinci, Rafael y Miguel Ángel, sostenedores firmísimos de la restauración clásica, y ésta sujeta á la inflexible ley humana, al faltarle aquel tan poderoso apoyo, rendida por los años y por el peso de sus triunfos, se acercaba ya á su término, viciada en mano de los imitadores y empujada por la reacción místico-naturalista que la Iglesia protegía como recio valladar contra el luteranismo, que, si no arraigado en España, germinaba sordamente en el corazón de Europa, dispuesto á vindicarse de la rota de *Muhlberg*, auxiliado por los secuaces del neopaganismo.

Por tanto, los fresquistas españoles de aquel tiempo, distantes de aquellos grandes genios que en la imitación supieron ser originales; gastado en la Península el recuerdo de las doctrinas dictadas en los muros de los templos de Florencia por Orcagna, Spinello y Tadeo Gaddí, ilustres discípulos del Giotto, y siendo sólo imitadores de un estilo ya caduco, y aún no resueltos á elegir entre éste y el joven naturalismo del ideal cristiano, nos ofrecen en sus obras un estilo decadente, convencional y libre, dentro de un sistema que fluctúa entre dos distintas influencias, y que inclinado, no obstante, á sus antiguos hábitos, sin desdeñar los nuevos dogmas que se inician, inseguro en sus principios, sólo atiende á sostener sus prácticas á costa de la idea y de los elementos principales con que aquélla se reviste.

Todas estas circunstancias, propias de dicho estilo, muy curiosas para fijar las evoluciones históricas del arte, obsérvese reunidas en el fresco que estudiamos, compensadas con cierta grandiosidad en las formas, riqueza de color, y una luz, aunque arbitraria, diáfana y brillante.

San Pedro es, puede decirse, si no la principal figura en cuanto al papel que en la escena desempeña, la mejor, la más franca y estudiada en las líneas generales que la forman, en el color y en las partidas de pliegues de los paños que, modelando el desnudo, nos recuerdan la estatuaria romana; guarda cierta semejanza con la manera grandiosa del racionero Céspedes: el pie izquierdo, que descansa en una piedra, es fresco de color y notable por el dibujo y el escorzo natural y bien proporcionado que presenta.

Las figuras de San Juan y de Santiago no pueden apreciarse: ya ad-

vertimos que estaban alteradas en gran parte por torpes restauraciones.

Por último, esta pintura interesante, no sólo por el período histórico en que nace, sino además por sus cualidades artístico-arqueológicas, por sus rasgos de grandiosidad en el trazado de las líneas, por su gran efecto de color y luz, al que avalora la hermosa y amplia orla que lo cerca con adornos del Renacimiento, y por el género pictórico á que pertenece, difícil por su tecnicismo y tan escaso hoy entre nosotros, la juzgamos como un precioso hallazgo que debe conservarse, ya que por fortuna fué sacada de la grosera cárcel donde una mano impía la dejó sepultada tantos años.

La pintura mural religiosa es de antiguo y nobilísimo abolengo, y ocupa un lugar preeminente en los anales de las artes españolas. Desde que la fe brotó en el corazón del hombre, consumado ya el martirio del Calvario, comenzó á prestar altos servicios á la causa de la religión católica: sus cuadros, inspirados en el idilio cristiano, cubrieron de místicos ejemplos desde la pared del modesto *confessio* ú oratorio, erigido con temor en las tinieblas de las criptas, hasta los muros y las soberbias bóvedas del Vaticano.

Ellos, á falta de sagrados libros, con lecciones elocuentes, han venido explicando á la muchedumbre todas las enseñanzas del Catecismo evangélico; en ellos están demostradas todas las maravillas de la Sagrada leyenda; en ellos hállase consignada la historia del cristianismo; sus simulacros proclaman las grandezas de la fe, sus luchas, sus victorias, sus dolores y martirios; la pintura mural religiosa, eficaz auxiliar de la milicia católica, propagadora incansable de la idea cristiana y de sus dogmas, es, puede decirse, un inmenso y tiernísimo poema, cuyos sublimes cantos, transmitidos por los siglos, han venido conmoviendo á las generaciones con sus armoniosos ecos.

Por tanto, todas las pinturas de este género que la suerte ó el acaso nos deparen, si son de conocida importancia deben conservarse, no sólo por el estudio que en sus prácticas ofrezcan, como por los datos que aporten para ilustrar los anales de la pintura hispana.

Para la Iglesia, especialmente, estas nobles reliquias del antiguo arte cristiano, por su significación al menos, deben ser objetos de veneración profunda, á los que debe cuidar con religioso esmero.

El fresco descubierto en San Nicolás de la Villa se halla maltratado en varias partes por el tiempo y por algunas pérdidas sufridas en la operación, tan prolija como expuesta, á que para descubrirlo fuera sometido; sin embargo, estas faltas, si abundantes, son pequeñas y no alteran el efecto del conjunto; pero deben restaurarse por persona autorizada, bajo la inspección de otra entendida, que no por embadurnadores á quienes el favor ó la ignorancia han confiado muchas obras importantes, que bajo una grosera brocha se han perdido. Si por falta de medios la restauración es imposible, refrésquese por mano inteligente, para que, al desterrar las veladuras que la cal le dejó im-

presas, recobre sus pristinos jugos, y déjesele cual está, á la vista de los fieles, ostentando sus heridas, que mientras no lleguen á lucir mejores días, estarán conmemorando la injuria de los tiempos, la barbarie de los hombres y el estado de pobreza á que nos tienen reducidos nuestras luchas y miserias.

En la sesión pública que la Academia provincial de Bellas Artes de Barcelona celebró el 24 de Abril de 1887, el Presidente de la Corporación, Excmo. Sr. Marqués de Sentmenat y de Ciutadilla, pronunció el siguiente discurso:

SEÑORES:

JÓVENES ALUMNOS:

Habéis oído la Memoria que ha leído nuestro distinguido compañero, y al escuchar las adecuadas reflexiones que brotaban de sus labios, las verdades que con elegante frase emitía, habréis comprendido de cuánta utilidad podía ser su conocimiento para los alumnos que dedican su juventud y su talento al estudio de lo bello.

Cuán cierto es que Dios no ha concedido el mismo talento á todos los hombres: que son rarísimos los seres dotados de genio para lo sublime y transcendental; que en todo hay categorías, y que lo difícil es no dejarse deslumbrar por una ambición desmesurada y por el orgullo, y saber ocupar en la escala gradual, de que nos hablaba el Sr. Masriera, el puesto que corresponde á nuestros medios.

En todas las esferas se puede servir al Arte, y hasta en las más modestas puede el artista dar pábulo á su inspiración, y producir una obra bella sin necesidad de que sea una obra grande.

Los seres irracionales tienen su camino trazado en este mundo, y de él no pueden desviarse: se lo impide el instinto que les ha impuesto el Criador, y al que por fuerza han de obedecer. Mas el hombre, el rey de la creación, enaltecido por el libre albedrío, dotado de libertad, puede apartarse de los fines á que le había destinado el Supremo Hacedor, y hasta esterilizar las facultades que de su bondad había recibido. Y por lo que al Arte se refiere, ¡cuántos y cuántos que á su culto dedicaron su juventud y su talento, naufragaron antes de llegar al puerto que, en su orgullo, les hacía vislumbrar su brillante fantasía, por querer penetrar en las elevadas y misteriosas regiones sólo reservadas á los genios, por querer entrar en el templo de Palas-Atenea, como decía el Sr. Masriera, cuando de haber seguido las más anchurosas sendas que conducen á otros templos, bellos también, pero más mo-

destos, hubieran quizás alcanzado un lugar distinguido en los anales gloriosos de la historia patria!

Estas observaciones deben tener presentes los alumnos que frecuentan estas Escuelas, y particularmente los que por su aplicación y su talento han merecido las recompensas que les otorga la Diputación provincial de Barcelona, ya que, gracias á la generosidad de tan esclarecida Corporación, pueden con entera libertad, con entera independencia, estudiar en extrañas tierras las maravillas que el genio ha producido, y admirar las inimitables obras maestras que enriquecen nuestros Museos. Y lo que han de recordar siempre, cualquiera que sea la posición que lleguen á adquirir, que todo lo que son, todo lo que pueden ser, lo deberán á la Diputación provincial de Barcelona, que les ha proporcionado los medios para estudiar los principios del Arte que quizás conduzcan á alguno de ellos hasta la inmortalidad.

Sin duda los dignos profesores de las Escuelas, que con incansable afán é inteligencia guían vuestras imaginaciones por las escabrosas sendas que conducen al estudio de lo bello, son acreedores á vuestra gratitud; mas sobre ellos y sobre vosotros se cierne, cual brillante meteoro, la mano protectora de la Diputación provincial.

Permitidme, señores, una metáfora para explicar mi idea.

El cultivador confía á la tierra la semilla que ha de producir el alimento de la humanidad, lo trabaja con esmero, lo riega con sus sudores, hasta que la cosécha recompensa sus esfuerzos. El jardinero, verdadero artista, ama con pasión las plantas que cultiva, busca con afán el aire, la tierra que más les conviene, medita, estudia, trabaja para encontrar nuevas especies y engalanar con nuevas y más bellas flores el jardín que constituye sus amores, y logrando verdaderos portentos, ha llegado hasta coronar como reina de las flores el sencillo capullo de cuatro hojas que produce un abrojo nacido en las ásperas rocas de nuestras montañas, y ha creado aquella joya maravillosa, cuya belleza nos encanta, cuya forma nos deleita, cuyo aroma nos embelesa, la rosa, en fin, á la que con tanta justicia ha otorgado el mundo la real corona de la vegetación.

Admirable es el mérito de aquellos trabajadores. Mas ¿qué sería de sus esfuerzos, de sus estudios, de sus trabajos, si los rayos del sol no doraban sus mieses, no esmaltaban los rosados frutos de sus árboles, si los rayos del sol no matizaban con la brillantez de sus vivos colores las corolas de sus flores, depositando en sus cálices el dulce perfume que embriaga nuestros sentidos, si los rayos del sol no hermoseaban la verde alfombra que teje el césped de nuestros prados?

Todos sus estudios, todos sus cuidados serían inútiles; la vegetación no existiría.

Lo mismo, señores, sucede en estas Escuelas. Los dignos profesores son

los celosos cultivadores de este jardín que forman vuestras juveniles imaginaciones. Mas la Diputación provincial es el sol que alumbra, que ilumina, que vivifica, que fecundiza este precioso verjel que ha producido frutos tan bellos como Fortuny, que con la grandiosidad de su genio logró admirar al mundo. Sin su protección estas Escuelas no existirían, probablemente el genio de Fortuny no hubiera podido manifestarse, faltaría una gloria á Cataluña, una de las más puras aureolas á nuestra España querida.

Vuestro grito de adiós, al separaros de estas Escuelas, ha de ser: Loor, gloria y gratitud á la Diputación provincial de Barcelona. Ella ha sido vuestra madre en el arte, y por ella habéis de amar con un amor doblemente filial al pedazo de patria que representa, á la noble tierra catalana que os ha visto nacer.

Mas ¿á qué recordaros vuestros deberes? ¿A qué hablaros de gratitud? ¿Acaso las obras que en este día adornan nuestro salón, obras que son el fruto de vuestros afanes durante el viaje que habéis realizado, no hablan más alto que cuanto pudiera yo manifestar, y no forman el más sentido voto de gracias que podíais presentar á la Diputación? Sí, estas obras son vuestras primicias, es el primer tributo que paga vuestra gratitud, y si bien distan de la perfección, demuestran el buen camino emprendido. Estas obras forman el ramo de tiernos capullos que ofrecéis á vuestro generoso protector, y ojalá estos capullos se conviertan algún día en espléndidas y bellísimas flores.

Es para mí motivo de alta satisfacción el ser en este momento el intérprete de la Academia de Bellas Artes, de los señores profesores y de los alumnos de las Escuelas, al dar las gracias á la Diputación provincial de Barcelona por su nunca desmentida protección, y ruego á su digno Presidente, que ha tenido la bondad de honrarnos con su presencia, que sea el eco de nuestros sentimientos para con sus compañeros, asegurándoles nuestra profunda gratitud.

Nuestro agradecimiento debe extenderse igualmente al Excmo. Ayuntamiento constitucional de Barcelona que, con igual desprendimiento, contribuye al sostén de estudios de dibujo general artístico y de aplicación al arte y á la industria.

Doy las gracias al Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis, al Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, á la Asociación de Arquitectos, á la Academia de Medicina y á las demás corporaciones que se han hecho representar en esta solemnidad, así como á todas las personas que con su presencia han contribuído á dar mayor realce á nuestra sesión y una prueba de aprecio á la Academia de Bellas Artes que me cabe la honra de presidir.

COMISIÓN NOMBRADA PARA LA ERECCIÓN DE UNA ESTATUA

Á LA REINA DOÑA MARÍA CRISTINA DE BORBÓN.

Declarado desierto el concurso anunciado para la erección de una estatua á Doña María Cristina de Borbón, la Comisión nombrada con objeto de llevar á cabo lo dispuesto en la ley de 9 de Julio de 1885, ha acordado que se verifique un nuevo concurso entre Arquitectos y Escultores españoles, con arreglo á las mismas bases que el anterior, que son como siguen:

1.ª El monumento se compondrá de una estatua en bronce, descansando sobre un pedestal de mármoles blancos ó de colores, que armonicen con el tono general de la estatua.

Aislará el monumento del tránsito público una verja de cerramiento, de hierro forjado, en armonía también con toda la composición.

2.ª La estatua aparecerá de pie, y su dimensión será de 2 metros 50 centímetros cuando menos, y la altura del pedestal será la que juzgue necesaria el artista, no pudiendo ser menor de 3 metros.

3.ª Deberá presentarse á la Reina Doña María Cristina en actitud noble y la más adecuada á significar los grandes hechos por los cuales ha merecido este testimonio á la gratitud nacional.

4.ª En los netos laterales del pedestal se dibujarán en bajo-relieves de bronce dos de los hechos más notables de Doña María Cristina mientras rigió los destinos del país, ó dos alegorías que representen el restablecimiento del régimen constitucional en España y la paz que puso término á las discordias civiles.

El frente anterior del pedestal se reservará para la inscripción que oportunamente acuerde la Comisión, y en el opuesto se inscribirá la fecha en que se levante el monumento, cobijada por una corona de laurel y roble.

5.ª Los opositores presentarán en el plazo de seis meses, á contar desde la fecha en que esta convocatoria aparezca en la *Gaceta de Madrid*, un modelo en relieve de la estatua, pedestal y verja, á la cuarta parte de su tamaño natural, y el dibujo ó plano correspondiente en planta, dos secciones y alzado á escala de 5 centímetros por metro.

6.ª Los proyectos presentados por Arquitectos contendrán el nombre y firma del Escultor que hubiese modelado la estatua. Los que fuesen presentados por Escultores contendrán el nombre y firma del Arquitecto responsable de la parte especial facultativa del monumento.

7.ª Los proyectos deberán ser acompañados de una Memoria detallada, en la que el artista exponga la idea que ha presidido á su composición, así

como el sistema y tiempo que haya de emplear en su ejecución, lugar en que deba ser fundida en bronce, nombre y domicilio del cincelador, y un presupuesto detallado del monumento *de todo coste*, teniendo en cuenta la ley de 9 de Julio de 1885.

8.ª Los modelos y dibujos se presentarán en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando bajo el oportuno recibo autorizado por el Secretario de la Comisión, y quedarán expuestos al público por espacio de treinta días.

Transcurridos que sean, la Comisión, después de oído el parecer de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, elegirá los proyectos que considere dignos de premio ó de recompensa, pudiendo desecharlos todos si no reunieran las condiciones deseadas.

9.ª Para recompensar los trabajos que á juicio de la Comisión lo merezcan, habrá un premio de 5.000 pesetas para el mejor proyecto, un accésit de 3.000 para el que le siga en mérito y una indemnización de 1.500 pesetas para el que ocupe el tercer lugar.

10. Hecha la calificación de los proyectos, pasarán á ser propiedad del Estado los tres que se hayan juzgado dignos de recompensa. Los honorarios por la dirección y ejecución de la obra serán los marcados por la tarifa vigente para la clase de Arquitectos, de fecha 24 de Marzo de 1854.

Un contrato especial fijará el plazo de ejecución, responsabilidades en que se incurra, determinación del sitio en que haya de levantarse el monumento y demás particulares que en su día deban tenerse presentes.

11. Los modelos que se presenten al concurso llevarán un lema, que habrá de figurar en todos los documentos que constituyen el proyecto, y que constará también en un sobre cerrado, dentro del cual se consigne el nombre del autor.

Este pliego será abierto si el proyecto fuese digno de recompensa, devolviéndose, en caso contrario, con el modelo correspondiente, mediante la presentación del recibo.

Madrid 16 de Junio de 1888.—Presidente, el Marqués de Novaliches.—Vicepresidente, José Polo de Bernabé.—Vocales, Fernando Vida.—El Duque de Baena.—Lorenzo Domínguez.—Lorenzo Alvarez y Capra.—Andrés Mellado.—El Conde de Xiquena.—Secretario, el Marqués de la Mina.

(Gaceta de 19 Junio.)

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

DE

SAN SEBASTIÁN.

PERSONAL DE LA ESCUELA.

Director.—D. Nicolás de Bustinduy y Vergara.
Vicedirector.—D. Sebastián Camio y Lecuona.
Secretario.—D. José de la Peña y García Borreguero.

PROFESORES.

D. Nicolás de Bustinduy y Vergara, Ingeniero Industrial.
» Sebastián Camio y Lecuona, Arquitecto.
» José de la Peña y García Borreguero, Licenciado en Ciencias.
» Adolfo Comba y García, Ingeniero Agrónomo.
» Antonio Gorostidi y Sagarzazu, Profesor Mercantil y Piloto de derrota.
» Fermín Barech y López, Perito Mercantil.
» Dimas Albarellos Lallana, Profesor Mercantil.
» Alejandrino Irureta y Artola.
» Eugenio Arruti y Pola.
» Pablo Jorge y Martínez.
» Rogelio Gordón y García Robes.

Escribiente de Secretaría.—D. Rufino López y Alen.
Conserje.—D. José Antonio Orbegozo.

DONATIVOS HECHOS Á LA REAL ACADEMIA

EN LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DE 1888.

Don Álvaro de Bazán en Granada. Apuntes históricos por Francisco de Paula Valladar.—Madrid, tipografía de Manuel G. Hernández, impresor de la Real Casa, Libertad, 16 duplicado: 1888. (Folleto en 4.°)

Boletín de la Comisión del Mapa Geológico de España. Tomo XIII, cuader-

no II.—Madrid, imprenta y fundición de Manuel Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8: 1886. (Un vol. de 172 páginas en 4.° con láminas.)

Memorias de la Associació Catalanista d'excursions científicas, ilustradas ab grabats. Volum. VIII, 1884.—Barcelona, en lo local de la Associació, Paradís, 10, segundo, y en las principals llibrerías: 1888. (Un vol. de 571 páginas en 4.°, con láminas y viñetas intercaladas en el texto.)

Memoria del Instituto de Ciudad-Real. Curso de 1886 á 1887.—Ciudad-Real, imprenta y librería de Ramón Clemente Rubisco, calle de Calatrava, núm. 10: 1888. (Folleto en 4.°)

Aurelio Clemente. Estudio biográfico crítico por el Conde de la Viñaza.—Madrid, tipografía de los Huérfanos, calle de Juan Bravo, núm. 5: 1888. (Un vol. de 179 páginas en 4.° menor.)

Anales de la Real Academia de Medicina. Tomo VIII, cuaderno I.—Madrid, imprenta y fundición de Manuel Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8: 1888. (Un cuaderno en 4.° de 112 páginas.)

Discursos leídos en la Real Academia de Medicina para la recepción pública del Académico electo D. Juan Magaz y Jaime el día 29 de Abril de 1888. —Madrid, imprenta de los hijos de J. A. García, calle de Campomanes, 6: 1888. (Un cuaderno en 4.° mayor.)

Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid. Tomo XXIV, números 1.°, 2.° y 3.°—Madrid, imprenta de Fortanet, calle de la Libertad, núm. 29: 1888. (Un cuaderno de 200 páginas en 4.°)

Boletín de Estadística de la villa de Madrid. Año I. Mes de Enero de 1888. Número 1.°—Madrid, imprenta y litografía municipal: 1888. (Un cuaderno en 4.°)

Colección de trozos selectos en los idiomas y dialectos usados en la Península Ibérica, impresa con los nuevos tipos de la bastarda española.—Barcelona, imprenta de *El Correo Tipográfico*: 1888. (Un vol. encuadernado en 4.° mayor.)

Les Musiciens Néerlandais en Espagne du douzieme au dix-huitieme siècle, par Edmond Vander Straeten.—Bruxelles, G. A. Van Trigt, editeur libraire, rue Saint Jean, 30. (Tomo I, 1885: un vol. de 546 páginas en 4.° Tomo II, 1888: un vol de 581 páginas en 4.°)

Los humos de Huelva—Madrid, establecimiento tipográfico «Sucesores de Rivadeneyra,» paseo de San Vicente, núm. 20: 1888. (Un vol. de 208 páginas en 4.°)

MADRID: 1888.—Imp. y fundición de M. Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año VIII. Madrid: Junio de 1888. Núm. 76.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE JUNIO DE 1888.

Sesión del día 4.—Pasar á informe de la Comisión central de Monumentos el expediente relativo á la conservación de la Puerta romana de la Verónica, en Segorbe.

Quedar enterada de una orden de la Dirección general de Instrucción pública, en que dispone se manifieste al Ministerio de la Gobernación la necesidad de que la Diputación provincial de Oviedo acredite sus haberes á Don Víctor Saenz, Profesor interino de piano de aquella Escuela elemental de Música.

Aprobar el dictamen acerca del proyecto de mausoleo ejecutado en yeso por el escultor D. Ricardo Bellver, que ha de erigirse al Cardenal Silíceo en la capilla del Colegio de Nuestra Señora de los Remedios de Toledo.

Sesión del día 11.—Pasar á informe de la Sección de Pintura una instancia de D. Antonio Acuña y Solís, remitida por la

COMISIÓN PROVINCIAL DE GRANAD BIBLIOT

Dirección de Instrucción pública, en solicitud de que se adquiera por el Estado un cuadro atribuído á Murillo, que representa á *San Jerónimo*.

Pasar á informe de la Sección de Arquitectura un suplicatorio del Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, en consulta sobre regularización de honorarios del Arquitecto D. Emilio Muñoz.

Trasladar á la Comisión provincial de Monumentos de Tarragona la Real orden en que se dispone que, por cuenta de aquel Ayuntamiento, se cierre el boquete, hace tiempo abierto en la muralla ciclópea de dicha ciudad.

Pasar á la Comisión central de Monumentos un oficio de la provincial de Sevilla, en que transcribe el informe de la Comandancia de Ingenieros respecto á la imposibilidad de conservación del artesonado de la que fué Capilla en el ex-Convento de Santo Tomás de aquella ciudad.

Sesión del día 18.—Pasar á las Secciones respectivas las solicitudes de los aspirantes á tres plazas de Pensionados de mérito, una por la Pintura, otra por la Escultura y otra por la Música, vacantes en la Academia Española de Bellas Artes de Roma.

Pasar á informe de la Sección de Pintura una instancia de D. Enrique Gutiérrez, solicitando se adquiera por el Estado, para la Calcografía nacional, una plancha grabada que reproduce el retrato de D. Ramón de Mesonero Romanos.

Apoyar una reclamación de la Comisión de Monumentos de Sevilla relativa al pago de sus consignaciones en el presupuesto provincial, para poder continuar las tareas de su instituto.

Pasar á informe de la Comisión central de Monumentos un oficio de la provincial de Toledo, participando el lamentable estado en que se halla el llamado «Palacio del

Rey D. Pedro,» y solicitando el apoyo de la Academia para salvarle de la ruína que le amenaza.

Pasar á la misma Comisión central un oficio de la provincial de Cádiz, acerca del mal estado en que se halla la Cartuja de Jerez de la Frontera.

Sesión extraordinaria del día 18.—Fué elegido Académico de número de la Sección de Arquitectura el Sr. D. Ricardo Velázquez y Bosco.

Sesión del día 25.—Pasar á la Sección de Arquitectura el expediente sometido á informe por el Ministerio de Hacienda, en reclamación de honorarios del Arquitecto D. Joaquín de la Concha Alcalde, por la formación del proyecto para el decorado de la fachada del Regio Coliseo por la plaza de Isabel II.

Pasar á la Sección de Arquitectura los proyectos siguientes:

1.° De reconstrucción de las bóvedas de la Epístola y de la contigua, de la Catedral de Sevilla.

2.° El presupuesto de las obras de la Facultad de Medicina de Cádiz.

3.° De las obras de reparación de la iglesia y convento de Santa Teresa, de Ávila.

Pasar á la Sección de Pintura una orden de la Dirección general de Instrucción pública, pidiendo informe sobre el mérito y valor de un cuadro que representa el retrato del Marqués de Labrador, pintado por D. Vicente López.

Pasar á la misma Sección una orden de la Dirección de Instrucción pública, pidiendo informe sobre el mérito y valor de una plancha grabada por D. Bartolomé Maura, que reproduce el cuadro de Rosales, *Presentación de Don Juan de Austria á Carlos V*.

Aprobar los informes de la Sección de Arquitectura relativos á las consultas de honorarios del Maestro de obras

D. Bernardino Coca y del Arquitecto D. Emilio Muñoz.

Aprobar el presupuesto de gastos ordinarios de material para el mes de Junio corriente.

Pasar á informe de la Sección de Escultura los modelos presentados al concurso para la erección de una estatua á D. Gaspar Melchor de Jovellanos, en Gijón.

Aprobar el informe del Excmo. Sr. D. Simeón Ávalos sobre el pilar reconstruído por el Sr. Fernández Casanova en la Catedral de Sevilla, y recomendar al Ministerio de Fomento que signifique al de Estado al Sr. Casanova para la concesión de una Gran cruz de Isabel la Católica, libre de gastos.

Sesión del día 30.—Pasar á la Sección de Pintura dos órdenes de la Dirección general de Instrucción pública pidiendo informe sobre el mérito y valor de la plancha grabada por Spinelli, que reproduce el cuadro de D. José Aparicio, *El rescate de los cautivos*, y sobre tres cuadros, ofrecidos en venta por Doña Carmen Palacio, atribuídos á Salvator Rosa y Jordán.

Aprobar los informes siguientes de la Seccion de Pintura:

Sobre un cuadro que representa á San Jerónimo, atribuído á Murillo.

Proponiendo se recomiende al Gobierno la adquisición del retrato del Marqués de Labrador, pintado por D. Vicente López.

Proponiendo que se adquiera por el Gobierno la plancha grabada por D. Enrique Gutiérrez, que reproduce el retrato de D. Ramón de Mesonero Romanos.

Proponiendo que se adquiera por el Gobierno la plancha grabada por D. Bartolomé Maura, que reproduce el cuadro de Rosales, *Presentación de D. Juan de Austria á Carlos V.*

Aprobar el informe de la Sección de Pintura, proponiendo en primer lugar á D. José Benlliure, en segundo á Don Ulpiano Checa, y en tercero á D. Gonzalo Bilbao, para la plaza de pensionado de mérito en la Academia española de Bellas Artes de Roma.

Aprobar el informe de la Sección de Escultura, proponiendo á D. Mariano Benlliure para la plaza de pensionado de mérito en dicha Academia.

Aprobar el informe de la Sección de Música, proponiendo á D. Miguel Santonja y Cantó para la plaza de pensionado de mérito en dicha Academia.

Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el proyecto adicional para terminación de las obras de restauración de la iglesia de San Pedro el Viejo, de Huesca.

Pasar á informe de la misma Sección el presupuesto adicional del proyecto de edificio destinado á Facultades de Medicina y de Ciencias, de Zaragoza.

Aprobar lo propuesto por la Comisión mixta organizadora de las provinciales de Monumentos, creando Subcomisiones en Mahón y Talavera de la Reina.

Aprobar el resumen estadístico de los trabajos académicos durante el año de 1887 á 1888.

Sesión extraordinaria del día 30.—Fueron elegidos Académicos correspondientes:

D. Eusebio de la Hidalga (en Méjico).

D. Juan López Castrillón (en León).

RESUMEN DE LOS TRABAJOS DE LA ACADEMIA

DURANTE EL AÑO ACADÉMICO DE 1887 Á 1888.

Número de sesiones ordinarias celebradas.....	43
Idem id. extraordinarias.....	8

Número de Juntas de la Sección de Pintura 5
Idem id. de la de Escultura 4
Idem id. de la de Arquitectura..... 20
Idem id. de la de Música..... 3
Idem id. de la Comisión de Administración..... 8

Han fallecido los señores Académicos de número Ilmo. Señor D. José Jesús de Lallave, en 24 de Febrero; Excmo. Señor D. Sabino de Medina, en 10 de Mayo.

Ha sido elegido Académico de número, en la Sección de Arquitectura, el Sr. D. Ricardo Velázquez Bosco.

Han sido elegidos ocho Académicos correspondientes en Sevilla, Alcalá de Henares, Coruña, Valladolid, León, Londres, Audernade (Flandes) y Méjico.

El número de expedientes despachados ha sido el de 79, de los cuales corresponden:

Á la Sección de Arquitectura, con examen de 195 hojas de planos próximamente, memorias, pliegos de condiciones y presupuestos, etc..... 48
Á la Sección de Pintura 12
Á la de Escultura..... 5
Á la de Música..... 2
Á Comisiones mixtas..... 6
Á Comisiones impersonales..... 6

79

Han sido elegidos seis señores Académicos para formar parte de los Tribunales de oposición á dos plazas de pensionado de número por la Pintura de Historia, y dos por la Escultura en la Academia española de Bellas Artes de Roma.

Por los Auxiliares de la oficina facultativa de la Sección de Arquitectura se han examinado 44 expedientes con sus res-

pectivas memorias, pliegos de condiciones, presupuestos, etc., y 195 planos.

Se han redactado cinco programas para ejercicios de oposición á cátedras de Dibujo.

Por Secretaría se han redactado y tramitado 175 informes, oficios y comunicaciones.

Esquelas de citación á sesiones extraordinarias...	320
Idem á id. de la Sección de Arquitectura.....	200
Idem á id. de la Sección de Pintura.....	50
Idem á id. de la Sección de Escultura.....	24
Idem á id. de la Sección de Música.....	30
Idem á id. de Comisiones mixtas.....	20
Idem á id. de la Comisión de Administración....	40
Cargaremes de Tesorería.....	13
Libramientos.....	24
Cuentas mensuales.....	7
Idem id. en el libro copiador.....	7
Presupuestos mensuales para gastos de oficina....	10
Certificaciones de Secretaría.....	10
Credencial de Académico de número.....	1
Credenciales de Académicos correspondientes....	8
Diplomas de idem id.....	8

Se han adquirido 152 volúmenes para la Biblioteca:

Por compra.....	42
Por donación.....	110
	152

DONATIVOS.

Retratos de los Sres. D. Valentín Carderera y D. Luis Ferrant (por D. Alejandro Ferrant).

Dos perspectivas al óleo, un capitel y un grupo de cruces á

la aguada (legados por D. Justo María de Velasco, Académico correspondiente en Palencia).

OBRAS EN LA CATEDRAL DE SEVILLA.

Al Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

Excmo. Sr.: El Académico inspector de las construcciones civiles del distrito del Sur, Excmo. Sr. D. Simeón Avalos, ha dirigido á esta Real Academia la siguiente comunicación:

En cumplimiento de acuerdos de nuestra Real Academia, tengo el honor de dar cuenta á V. E. de la feliz terminación de una de las más atrevidas obras arquitectónicas realizadas en nuestra patria en el presente siglo. Tal es el vaciado del pilar ruinoso de división de colaterales en el brazo Sur del crucero de la gigantesca Catedral de Sevilla, dejando apeadas sobre las carpinterías auxiliares todas las fábricas que descansan sobre dicho apoyo, durante el tiempo invertido en el desmonte y reconstrucción del referido pilar.

El propósito del Arquitecto director de las obras, al emprender tan arriesgado trabajo, consistía en salvar el gran macizo de fábrica superior á los enjarjes de bóvedas de colaterales, porque á pesar de cargar dicha masa sobre un pilar completamente descompuesto, especialmente en su mitad inferior se encontraba, sin embargo, muy sana y presentaba gran cohesión, habiendo experimentado tan sólo el descenso general inherente á la depresión sufrida por el pilar. Procediendo de esta manera, el Arquitecto Sr. Fernández Casanova conservaba una gran masa de fábrica para entibo natural y permanente de los embovedamientos inmediatos, reduciendo el espacio total de los desmontes, con lo cual se reducía también el de las carpinterías auxiliares y se amenguaban en alto grado los efectos no-

civos que en las fábricas apeadas habían de producir los movimientos de las maderas por efecto de los cambios higrométricos que tan extensa escala recorren en Sevilla.

De este modo, el peligro en que estaba toda la masa sólo duraba el tiempo necesario para el desmonte y reconstrucción del pilar, porque, reedificado éste, el daño general se subdividía y localizaba en cada uno de los cuatro embovedamientos que sobre el mismo cargan, y cuya reconstrucción parcial era ya fácil acometer.

Interesaba, pues, ejecutar en el más breve plazo posible la obra relativa á la sustitución del apoyo; y en su consecuencia, una vez terminado el armado y colocación de las carpinterías auxiliares y la labra y moldado de la mayor parte de la cantería necesaria para reconstruir dicho apoyo ó pilar, el Arquitecto Sr. Fernández Casanova, después de verificar de nuevo los cálculos de resistencia de todo el maderamen para comprobar su exactitud, dió principio resueltamente en 2 de Diciembre último el desmonte del citado apoyo, adoptando por zona de corte la masa que constituye las tres hiladas superiores á los capiteles que se encontraban por encima de la parte reventada de dicho pilar. Comenzó á realizar la operación cortando por cuatro frentes el revestido de cantería del pilar, sustituyéndolo por un fuerte encadenado de hierro, formado en cada lado de los principales por dos vigas de doble T cosidas, destinado á recibir directamente los enjarjes de colaterales. El día 7 de dicho mes se terminó sin contratiempo esta primera parte de la operación, y en los días 13 y 14 se efectuó á mi presencia el corte del corazón por zonas paralelas, sustituyendo inmediata y sucesivamente con vigas de madera apoyadas en el encadenado de hierro y bien acuñadas cada una de las masas parciales en que se dividió el núcleo ó macizado interior de aquellas tres mencionadas hiladas. En el supremo instante en que con ímprobo trabajo se terminaba el corte del corazón del pilar, los distintos

crujidos que en toda la extensión de los encimbrados se iban produciendo me patentizaban que las presiones se iban transmitiendo con toda regularidad de las fábricas suprimidas ó demolidas á las carpinterías destinadas á sustituirlas temporalmente, justificando el perfecto enlace y apropiado ajuste de todo el entramado maderaje.

Después de un día de observación, el Arquitecto director continuó el desmonte del pilar, y el día 8 de Enero del presente año, habiendo reconocido las fundaciones del mismo, que encontró en buen estado, comenzó la reconstrucción del citado apoyo, que terminó el día 4 de Abril, en que colocó la última piedra destinada á recibir los enjarjes de las fábricas conservadas.

En mi visita anterior había tenido ocasión de examinar en los talleres y dentro de la Catedral la mayor parte de la cantería para esta obra ya labrada y moldada; en esta última visita he querido cerciorarme más y más del sistema de despiezos adoptado como garantía de estabilidad de la obra ejecutada, y para ello he reconocido con el mayor detenimiento todos los juegos de plantillas que han servido para la labra de la piedra, las que he mandado verificar á mi presencia, presentándolas sobre la traza ó plano de montea.

Para la reconstrucción del pilar se ha adoptado la fábrica homogénea de sillería. El área de formación de dicho pilar es de 16 metros 76 centímetros cuadrados; la de la caña de 12 metros 96 decímetros; la de capiteles de 15 metros 5 decímetros, y la altura total hasta el plano de arranque de los enjarjes es de 18 metros, componiendo un volumen de 241 metros 721 decímetros cúbicos.

El pilar reconstruído se compone de 55 hiladas, de las cuales corresponden 5 al basamento, 47 á la caña, 2 á los capiteles y 3 á la zona que media entre éstos y los enjarjes. En cuanto al sistema de despiezos, consta el pilar de un revestido de

cantería de hiladas alternas de mayor y menor, componiéndose de 10 sillares las hiladas impares y de 9 las pares; el corazón consta de un solo sillar por hilada en las 49 inferiores, y de 2 sillares á juntas gualdrapeadas en las 5 hiladas siguientes, presentando un sistema especial de despiezo en las tres últimas de cierre, al objeto de poder ir sustituyendo por partes de cantería el piso de vigas de madera que cargaba sobre el encadenado y soportaba el núcleo de los enjarjes. Á este efecto se ha dividido en ocho piezas el macizado de las dos hiladas pares, y en nueve el de la hilada impar intermedia.

Para que en la construcción concurriesen la mayor trabazón y rigidez posible, se han establecido cuatro líneas verticales de enlace en los principales ángulos del apoyo ó pilar, sujetando entre sí los sillares que componen cada esquina por medio de tochos, colocando además una de sillares engrapados cada seis hiladas, con lo cual han quedado enlazadas las nuevas fábricas en sentido horizontal y vertical.

En el minucioso reconocimiento ocular que en distintos días he practicado en el pilar recién construído, he podido observar, por las diferentes juntas horizontales y verticales que he mandado alumbrar ó descubrir, que las de lecho han quedado perfectamente á nivel y son muy delgadas, y que las juntas montantes quedan siempre encontradas, y se han colocado hasta donde ha sido posible en los ángulos entrantes del moldado, siguiendo en esto la marcha y tradiciones de los constructores de la Edad Media; y aunque algunas de estas juntas montantes aparecen más gruesas que las horizontales, son siempre todas ellas más delgadas que las de las viejas fábricas; pues mientras en la obra actual sólo se encuentra una junta ascendente, cuyo grueso ó abertura llega á tres centímetros, existen en cambio muchas de las viejas, así continuas como discontinuas, que pasan de cinco centímetros, siendo de consignar en este punto que no ha podido respetarse el carácter de los anti-

guos despiezos en cuanto al ancho ó abertura de las juntas horizontales, por precaver y evitar los efectos de los asientos de obra, que tan funestos resultados podrían acarrear en las fábricas superiores que se intentaba conservar.

Resulta de todo lo expuesto que, habiendo podido apreciar en mi anterior visita la perfección con que se ha labrado la cantería, así en sus frentes como en los lechos y juntas; y en la de ahora el excelente aspecto que ofrece la obra después de terminada, es lógico y racional consignar que aquélla se ha ejecutado á conciencia y con esmero.

Hubiera querido, Excmo. Sr., disponer en la ocasión presente de mayores conocimientos y de la elocuencia necesaria para describir en todos sus pormenores esta arriesgada é importantísima obra; el aspecto grandioso, al par que imponente, que ofrecía aquel conjunto de bóvedas bajas y el de dos de las altas del crucero, cargando sobre la hábil combinación de piezas de madera que iba á sustituir el apoyo que las venía soportando; el latir presuroso del corazón, al ruido de los golpes dados para introducir las vigas que reemplazaban las partes desmontadas, y al trepidar de los pisos de andamiaje por la caída de los trozos de fábrica de aquel al parecer potente pilar, cuya función mecánica se extinguía, y, por fin, la angustia y excitación nerviosa que experimentaba el organismo todo al crujir de las maderas que constituyen las cimbras y sus apoyos, si, como dolidas del esfuerzo á que se las iba sometiendo, exhalaran quejas; y en estas circunstancias, sobre alto y reducido andamio, al oscurecer de una tarde y á la débil luz de algunas contadas velas, unos cuantos obreros, bañado en sudor el rostro, agitado el ánimo, sin esperanza de gloria ni de otro premio que el conservar un reducido jornal, trabajar con ahinco en lucha con aquella materia inerte que aún quedaba del corazón del pilar, sin cuidarse del riesgo que corrían, y confiando tan sólo en la sabiduría de que tantas muestras ha dado

el Arquitecto director de las obras que los acompañaba, y de los que no se separó hasta terminada por completo la operación, y cuando ya de noche nos despedimos todos en la puerta del templo llamado de San Cristóbal.

Perdone V. E. si, testigo ocular de todos estos hechos indeleblemente grabados en mi memoria, me he permitido molestar su atención con el relato; y más aún si, haciéndome intérprete de los nobles sentimientos que ya ha manifestado V. E., le ruego eleve este escrito al Excmo. Sr. Ministro de Fomento con muy expresiva recomendación del Arquitecto Sr. D. Adolfo Fernández Casanova, para una alta y merecida recompensa por el acierto con que ha proyectado y dirigido las notabilísimas obras ya realizadas y las que al presente ejecuta, con aplauso de la opinión pública, en la célebre y grandiosa Catedral de Sevilla.

Esta Real Academia, que en repetidas ocasiones ha podido apreciar los excelentes trabajos ejecutados por el Arquitecto Sr. D. Adolfo Fernández Casanova, permitiéndose llamar sobre ellos la atención de V. E., ha acordado en sesión ordinaria, celebrada el día 25 del próximo pasado Junio, hacer suyo el presente dictamen en todas sus partes, y suplicar á V. E. respetuosamente que, haciendo justicia al mérito del renombrado Arquitecto Sr. Casanova, se digne proponerle al Excelentísimo Sr. Ministro de Estado para la concesión de la Gran Cruz de Isabel la Católica, libre de gastos, como recompensa á los grandes servicios que viene prestando, en ocasiones aun con riesgo de su vida, en la Catedral de Sevilla.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de Julio de 1888.—El Director, *Federico de Madrazo*.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA.

PROYECTO DE OBRAS DE REPARACIÓN EN LA BASÍLICA DE SAN VICENTE, DE ÁVILA.

PONENTE, SR. D. ANTONIO RUIZ DE SÁLCES.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: La Sección de Arquitectura de esta Real Academia, en cumplimiento de lo dispuesto por esa Dirección general en 27 de Febrero último, ha examinado el proyecto y presupuestos formados por el Arquitecto D. Enrique María Repullés y Vargas, para las obras de reparación necesarias en la cornisa del costado Norte de la nave central en la Basílica de San Vicente de Ávila.

Consta el proyecto de que se trata de dos cuadernos, de los que el primero contiene un plano en papel-tela, que en la escala de 1 á 100 representa el alzado geométrico de la fachada Norte de la Basílica en su estado actual; el trozo de cornisa de la nave central que se intenta restaurar, señalando en él con tinta de carmín lo que debe reponerse ó renovarse; una sección horizontal del muro, dada por la parte alta en que termina el tejado de la nave colateral del Norte, y una sección transversal de ésta y mitad de la central. En el mismo plano, y á la escala de $0^{m},04$ por metro, hay cuatro detalles de la cornisa y canecillos que la decoran.

El segundo documento contiene: Memoria descriptiva de las obras, con cuatro hojas útiles en folio; pliego de condiciones facultativas, en cinco hojas con 28 artículos; estados de mediciones; precios simples y compuestos, en 15 cuadros, y, por último, el presupuesto del coste material de las obras, que asciende á 10.561 pesetas 85 céntimos.

Examinados estos documentos, resulta que el plano se halla ejecutado con esmero en todas sus partes; en la Memoria se exponen con claridad y método las obras que han de ejecutarse, reducidas á reponer, en las ventanas que iluminan la nave central, las piedras que se hallan rotas y descompuestas por la acción del tiempo, colocando bastidores de madera para los cristales con carácter provisional hasta la completa restauración del templo; en la cornisa se hará la sustitución de las piedras descompuestas con otras de la misma forma, clase y carácter de las hoy existentes, y se pondrán nuevas dentro del mismo estilo algunas que faltan. Á esto se agrega la reposición y arreglo de los tejados contiguos al sitio en que han de hacerse las obras, escombrado, andamiajes y medios auxiliares, y, por último, la construcción de una valla de madera para cerrar el espacio comprendido entre el templo y los pretiles del Oeste y Norte.

El pliego de condiciones, teniendo presente la conveniencia de que las obras se ejecuten por administración atendida su especial índole de carácter artístico, comprende las cualidades que deben reunir los materiales y las prevenciones relativas al modo de usarlos.

Las mediciones, cuadros de precios y presupuesto, comprenden lo necesario y se hallan redactados con claridad, y correctamente aplicados los precios unitarios, si bien se notan algunas ligeras equivocaciones aritméticas que no afectan de una manera notable al importe total de las obras.

Por las consideraciones que anteceden, la Sección, que halla bien estudiado el proyecto en que se ocupa, entiende que puede la Superioridad prestarle su aprobación.

Lo que tengo el honor de transcribir á V. I. con devolución del expediente.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Junio de 1888. —El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

PROYECTO GENERAL DE RESTAURACIÓN Y TERMINACIÓN

DEL

TEMPLO CATEDRAL DE TARRAGONA.

PONENTE, EXCMO. SR. D. JUAN DE DIOS DE LA RADA Y DELGADO.

Al Excmo. Sr. Arzobispo y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Tarragona.

Excmo. Sr.: Esta Real Academia ha aprobado el dictamen evacuado por su Sección de Arquitectura sobre el proyecto general de restauración y terminación del templo Catedral de Tarragona, estudiado por los Arquitectos Sres. D. Elías Rogent y D. Augusto Font y Carreras, cuyo dictamen dice á la letra lo que sigue:

La restauración de los monumentos antiguos es uno de los trabajos más difíciles que puede emprender un artista; porque limitado á conservar lo que existe, á completar lo destruído ó á suplir lo que dejó de hacerse, no puede seguir las inspiraciones de su fantasía, teniendo con frecuencia que continuar la marcha emprendida por sus predecesores, aun en contra de lo que su manera especial de ser y de sentir el monumento, le dicten. Si fuera lícito al restaurador ó continuador llevarse de lo que considerase más propio, más en armonía con el edificio, como ya se ha hecho en más de una ocasión, se destruirían miembros arquitectónicos dignos de respeto, aunque aparezcan en discordante agrupamiento con las primeras fábricas; y por restablecer éstas á su pristina pureza ó seguirlas en el estilo predominante de la época en que el edificio se comenzara, habría que demoler gran parte de las antiguas obras, privando al arte de interesantísimos elementos de comparación para su historia, y al monumento del venerable carácter de antigüedad que le fueron prestando los siglos. Si tal teoría prevaleciera, habría que demoler casi todas las catedrales españolas, pues

por regla general abrazan un período de cuatro siglos y aun cinco, pudiendo estudiarse toda la historia del arte arquitectónico y aun escultural en cada uno de estos templos.

Hay que conservar todo lo que existe por discordante que parezca, pues si se admitieran distingos, no había razón ni aun para respetar el célebre *transparente* de la Catedral de Toledo, con ser dentro del churriguerismo una verdadera obra maestra, aunque completamente fuera de lugar y en completa discordancia con el edificio en que se encuentra.

La Academia comprende lo difícil y penoso que es para un artista ceñirse meramente á restaurar ó á concluir lo comenzado, sobre todo si pugna con su criterio; pero tal es su misión, y no la de hacer un monumento como él lo conciba, aunque sea su juicio clarísimo é ilustrado.

Sugiere á la Academia estas reflexiones el estudio prolijo y detenido que ha hecho del proyecto de restauración y terminación de la célebre Catedral tarraconense, que con razón admiran cuantos sienten verdadero amor por las obras arquitectónicas. Ciencia, erudición vastísima, sentimiento artístico en un grado difícil de superar, aplicación constante y depurado gusto, todas estas condiciones concurren en los dos señores Arquitectos D. Elías Rogent y D. Augusto Font, autores del proyecto; y, sin embargo, no han podido prescindir de su personalidad al emprender estos trabajos, y al encontrar aparentes dificultades que vencer, para terminar ciertos miembros arquitectónicos de aquella célebre Basílica, ó reformas que realizar, según su criterio les ha dictado.

El primero y principal problema que habían de resolver, era el de la terminación de la fachada; terminación que claramente indican las partes edificadas de aquel frontón triangular, con gran ventana en el centro, y dos partidas por columnas á los lados, con adornos de frondas en las líneas diagonales del frontón, y pináculos en los puntos de arranque del mismo. Aislado

este cuerpo puramente ornamental de la fachada, sin relacionarse con la cubierta más baja á dos vertientes, creyeron los autores del proyecto que no respondiendo á la construcción interior, no tenía razón de subsistir; y en vez de buscar el medio de explicarse la existencia de aquel remate inacabado, que cuando llegó á tanto desarrollo razón tendría de ser, supusieron que no se habría terminado por un arrepentimiento de su autor, y acuerdan destruirlo, cortando, en lugar de desatarlo, aquél que les pareció nudo gordiano de la construcción que estudiaban. De este modo, como puede verse en su proyecto, pretenden desaparezca dicho frontón, fundándose en la razón indicada de no corresponder á la inclinación de las vertientes, y no creyendo que hubiera podido concebir su desconocido autor quedara exento y sólo como remate ornamental.

Consecuente la Academia con la teoría expuesta al principio de este informe, no puede admitir, que por no creerlo en armonía con la construcción, en lugar de estudiar como debe terminarse, se destruya aquel comenzado y casi concluído miembro arquitectónico, dejando desprovisto del remate que concibió el autor de aquella parte del edificio la fachada, y sustituyéndole por las líneas frías y bajas de las vertientes de la cubierta, que si tal se hiciera, resultaría ahogada bajo los altos pináculos que tiene al lado y sin la elevación y esbeltez que quiso darle el desconocido autor de aquel remate.

La teoría de que los adornos exteriores deben responder á la construcción interior, no es tan absoluta que á cada momento no haya que faltar á ella, y miembros arquitectónicos puramente ornamentales hoy, tuvieron origen en necesidades de la construcción misma ó de su necesaria conservación. Los tímpanos griegos respondían á la cubierta á dos vertientes de sus templos, y después entre los romanos, y más tarde en el Renacimiento y en nuestros días, se emplean estos frontones para cubrir pórticos, sin que respondan á la construcción general del

edificio ni mucho menos á las cubiertas de los mismos. Los altos gabletes que tuvieron su origen en construcciones de carpintería, pasaron después á servir de quita-lluvias, y luego se emplearon como uno de los elementos ornamentales del mejor efecto, combinados con los arcos apuntados y de varias curvas del arte ojival. La misma fachada que estudiamos de la Catedral tarraconense, presenta sobre los apuntados arcos de su ingreso un gablete de ángulo muy óbtuso rematado por una cruz, que no responde á construcción interior, sino que es un recuerdo de los quita-lluvias, convertido por el uso, como va dicho, en un elemento ornamental. No hay, pues, que encerrarse en la teoría expuesta, porque entonces tendríamos que suprimir los más fecundos elementos de la ornamentación arquitectónica.

Repugna á los autores del proyecto que estudiamos, el efecto que producirá aquella especie de hastial exento y como independiente de la construcción de la cubierta; pero esto no debe extrañarles, porque el objeto que se propuso su autor fué completar el efecto que, mirada desde abajo, debiera producir la fachada, rematándola dignamente y con la elevación de las líneas diagonales en ángulo agudo, propia del estilo ojival en el período á que aquella construcción se refiere, fines del siglo xv ó quizás principios del xvi. Semejante idea de rematar las fachadas era ya muy conocida, lo mismo en España que fuera de ella. La Catedral románica de Orvieto remata su fachada con elevados tímpanos, flaqueados por altos machones; tímpanos en su mayor parte exentos: también se encuentran remates de este género en el *duomo* de Siena. En la célebre iglesia, prototipo del arte románico, de San Marcos, de Venecia, con adiciones de la época ojival, encontramos sobre los cinco arcos de medio punto, que responden á la distribución interior, altos arcos conopiales exentos, adornados con hojas en los perfiles, como está la parte que se conserva del inacabado remate de la Catedral de Tarragona, y en el ápice y en varios puntos de la curva, esta-

tuas, así como á los lados y en los puntos de unión de los arcos, templetes también aislados, rematando con esbeltas agujas.

La torre de la Catedral de Worms, del siglo XIV, lleva en cada uno de sus frentes altos remates en ángulo agudo que siguen la línea vertical de sus fachadas, mientras detrás de ellas se eleva, con la gran inclinación que le es propia, la aguja ó chapitel, sin que, por lo tanto, respondan aquellos cuatro remates triangulares á necesidades de la construcción. Lo mismo sucede en el alto remate del Wohahauser, en Colonia, anterior á la Catedral de Worms.

En la Catedral de Amberes, también ojival, el centro de la fachada principal remata con un agudo frontón, precisamente con tres ventanas, en la misma disposición que aparecen las del comenzado de Tarragona, pues las de los lados están partidas en ajimez, frontón que tiene mucha más altura que la nave central.

En la iglesia de San Lorenzo, de Nuremberg, el frente que sigue la inclinación de la cubierta remata con un agudo cuerpo exento.

En Munster, en Breslaw, en Brandeburgo, encuéntranse edificios ojivales, en los que ocultan el corte de las cubiertas, frentes ó frontispicios con diversos cuerpos escalonados, que en gran parte quedan exentos y que rematan en uno exento también por completo y puramente ornamental.

La Catedral de Reims ofrece también ejemplo de la misma clase de remates, y la iglesia de San Pedro, en Caen, tiene cuerpos laterales delante de las cubiertas, completamente exentos y separados de ellas, respondiendo sólo á un pensamiento ornamental.

En España, el románico monasterio de Aguilar de Campóo remata con un frontón triangular exento, con una ventana en el centro y sur montado por una cruz. Románica es también la célebre Basílica de San Vicente, en Ávila, y su torre termina en sus cuatro frentes con frontones triangulares truncados, recordan-

do los de la Catedral de Worms, aun cuando éstos no están truncados, y detrás de los de Ávila no se alza la aguja ó chapitel.

La iglesia ojival de San Pablo, en Úbeda, remata una de sus fachadas laterales con un precioso cuerpo á manera de ático, exento por completo, cuyo cuerpo termina con un esbelto arco conopial.

En la capilla Real de Granada, de estilo ojival en su último período, sobre una de las ventanas laterales, rompiendo la línea del antepecho y crestería que rodea el edificio, se levanta una preciosa agrupación completamente exenta y ornamental de tres arcos, mayor el del centro que los de los lados, conteniendo el del centro el escudo de armas de los Reyes Católicos, y los de los lados símbolos del amor conyugal de aquellos gloriosos monarcas, el yugo y las flechas, cuerpo con remate de frondas y grumos, y flanqueado de esbeltas agujas que ni aun siquiera está en medio de esta fachada lateral, sino donde parecía pedirlo la altura, y mejor aún el adorno de la ventana. Los mismos antepechos ojivales, con ó sin crestería, pues de una y otra manera se encuentran, tampoco responden á construcciones interiores, están siempre exentos y tienen por principal objeto eurítmico ocultar las cubiertas, completando de una manera armónica y bella los frentes del edificio.

En la fachada de la Catedral de León hay también un gracioso ático del todo exento, con calado rosetón en el centro, que destaca sus labores sobre el azul del cielo, rematando en agudo frontón triangular con estatuas y candelabros en los extremos, con dos templetes basados sobre los estribos de la fachada, cuyos cónicos chapiteles surcan estrías en espiral, y que por medio de arbotantes laterales se unen al ático, obra atribuída al célebre Juan de Badajoz, y en la cual logró el gran maestro imitar con el estilo del Renacimiento la ligereza y donaire de la ornamentación ojival, aun dentro de los principios del nuevo estilo, de tal manera que, lejos de desentonar, contribuye al

gran efecto que produce aquella bellísima fachada que comienza en el siglo XII y termina en el XVI.

Ojivales y exentos son también los frontones de las fachadas laterales en la misma Catedral leonense.

Esta manera de rematar con áticos exentos é independientes de la construcción interior del edificio es tan general en nuestra patria en el siglo XVI, que, además del ejemplo citado, tiene cumplida demostración, entre otros muchos edificios, en la fachada de la Universidad de Valladolid; en la puerta lateral de la Colegiata de Toro; en la parroquia de Sancti-Spíritus de Salamanca, y en el convento de las Calatravas de la misma ciudad; en la magnífica portada de la calle de la Rua, en Ávila; en el Hospital de la Caridad y en la iglesia de San Luis, de Sevilla, y en la Cartuja de Jerez. La célebre Puerta de las Palmas, de la Catedral de Córdoba, á pesar de ser árabe, tiene encima un ático exento de principios del siglo XVI y del estilo propiamente llamado plateresco, y la bellísima puerta mudejar, llamada del Perdón, en la basílica hispalense, remata con un cuerpo puramente ornamental del mismo estilo del Renacimiento.

¿Habrá necesidad de aducir más ejemplos para demostrar que, lejos de ser contrario á la enseñanza que el estudio de los monumentos nos ofrece el proyectado y adelantadísimo frontón triangular de la Catedral de Tarragona, está dentro de lo que esa misma enseñanza nos muestra desde el período románico hasta los principios del siglo XVI, en cuyo largo período, como en la mayor parte de nuestras catedrales, se desarrolla la historia de aquel admirable edificio? ¿No es mejor terminar lo que un desconocido autor de fines del siglo XV, ó acaso de los comienzos del XVI, comenzara, que destruirlo porque no parezca acertado á Arquitectos de nuestro días?

Aun si se quiere prescindir de los ejemplos citados y otros que pudieran aducirse, para demostrar que aquel remate puede existir exento, como parece indicarlo su construcción, tanto de

la parte anterior como de la posterior que da á las cubiertas, ¿no pudo ser también el pensamiento de aquel desconocido Arquitecto poner una segunda cubierta sobre la de pequeña inclinación á dos vertientes que existe, para facilitar más la caída de las aguas y de las nieves en invierno, y en verano para conservar más frescas las naves del templo? ¿No tenemos ejemplo de esto en otras iglesias, principalmente en Francia y Alemania, que, dicho sea de paso, proveían de artistas á nuestra patria? Pues si esto es así, ¿por qué no estudiar también este otro medio de razonar y concluir aquel esbelto remate? Se dirá que al llegar al cuerpo de luces las líneas de esta doble cubierta obstruirían las ventanas de aquél; pero también pudiera cortarse á conveniente distancia del mismo cuerpo de luces ó cúpula dicha cubierta y bajar en diagonal el faldón de ella hasta el arranque de aquel cuerpo, con lo cual nada perdería de su transparencia. Dos soluciones, pues, hay que estudiar antes de proceder á la demolición de lo que existe, y vale más apurarlas y penetrar en el pensamiento del autor de aquel miembro arquitectónico, que destruirlo quitando uno de sus más característicos adornos á la fachada. Tan amantes somos de conservar y no de destruir en los monumentos, que si los dignísimos é ilustrados autores del proyecto no creyesen que podían terminarlo, preferiríamos dejarlo como está á destruirlo, quitándole el histórico carácter que la fachada presenta.

Por el mismo respeto que las antiguas construcciones merecèn, no encuentra la Academia motivada la alteración que se introduce en el proyecto, de sustituir la línea recta horizontal de los lados de la fachada que corresponde á las naves laterales, con otras diagonales que sigan la inclinación de la vertiente de la cubierta. ¿Por qué semejante innovación? Aquí no se trata ya de concluir lo conservado, sino de alterar por completo lo existente, y rehacerlo, sólo porque á los autores del proyecto les parece que así debiera estar mejor. Sobre que en el

caso presente es mucho más bello lo que existe como existe, no hay para qué quitarlo; y menos cuando está tan en armonía lo que hay, con los principios dominantes en las esferas del arte arquitectónico cuando se construyó.

Otra de las graves alteraciones que el proyecto presenta, es nada menos que la de destruir la torre que existe para ponerla un cuerpo intermedio, que creen los autores del proyecto le falta, y rehacerla como éstos consideran estaría mejor. Tenemos que repetir á este propósito lo que ya hemos dicho. No se trata de rehacer la Catedral de Tarragona como á éste ó al otro Arquitecto, por ilustrado y sabio que sea, le parezca mejor. Se trata de concluirla y completarla, y la base primera, *sine qua non*, es conservar lo que hay como está y sin alteraciones que conviertan el edificio en una obra nueva, que sería ó no sería el pensamiento de sus desconocidos autores. Si la torre está terminada y hasta tiene su antepecho ojival de la época en que se terminó, ¿por qué se pretende desmontarla, meterle un cuerpo nuevo y ponerle encima el antiguo? ¿Á qué obedece esto más que al parecer individual de los autores del proyecto? Si se tratara de hacer un edificio nuevo, de unas torres que no existieran, ó por lo menos una, podía admitirse el proyecto de hacerla nueva; pero existiendo la antigua, destruirla, rehacerla y añadirla, nos parece tan fuera del propósito que deben realizar los que acometen obras de esta índole, que no queremos insistir más sobre este punto, por conceptuar que basta la exposición de lo que se desea para que no pueda admitirse.

Otro tanto acontece con los pináculos que, aun existiendo, se les quiere poner un cuerpo intermedio con estatuas en los frentes, motivo ornamental que será muy bello para una obra nueva; pero que, como no es así como están, y como lo que está es el monumento que se quiere conservar y no rehacer hoy á gusto de unos, mañana á gusto de otros, tampoco puede aceptarse.

Proponen igualmente en el interior alteraciones que podrían

ser muy acertadas para un edificio que se construyera de nuevo; pero que dentro del criterio que creemos debe dominar en obras de esta clase, no puede admitirse. Acaso esté mejor el altar mayor como lo proponen los autores. Cierto que á los lados del mismo hay obras que parecen posteriores; cierto también que en el lado del crucero hay una edificación comenzada y no concluída del último período ojival, que impide gozar del efecto que ofrecería la capilla románica que su frente oculta; pero así y todo no creemos que debe demolerse nada, absolutamente nada, sino que preferimos conservar lo existente, por inarmónico que parezca, pues de este modo podrá juzgarse cumplidamente de la historia artística del monumento y no andar vacilantes al estudiarlo, por haberse quitado obras que se pudieran creer inoportunas, pero que su razón de ser tendrían cuando se emprendieron, aunque se dejaran sin concluir.

Cuando con los proyectos en la mano visitó hace algunos meses un individuo de esta Academia el religioso y monumental edificio, oyendo á los ilustrados autores del proyecto de restauración, llegó á dudar acerca de la conveniencia de quitar aquellas obras de la derecha del crucero que afean la capilla lateral románica del ábside, y aun admitió que pudieran llevarse aquellos miembros arquitectónicos á la sala capitular proyectada; pero meditándolo después con más calma y sin la natural influencia que en su ánimo había de ejercer el talento y la competencia artística de los autores del proyecto, ha vuelto á su primitiva y arraigada creencia de que no debe destruirse nada por razón de que parezca inconexo lo que se trata de destruir; pues si se admitiese el principio contrario, convertiríamos los monumentos, no en lo que fueron, sino en lo que juzgasen que debieron ser los que pretendieran restaurarlos: distinta cosa es que cuando un rudo encalado ó una mala capa de pintura oculten, por ejemplo, frescos antiguos ó primitivas labores, se las procure sacar de nuevo á la luz del día destruyen-

do la irreverente costra con que la ignorancia las cubriera; pero cuando se trata de obras arquitectónicas sobrepuestas á otras más antiguas y dignas de aprecio, aunque no sea más que bajo el aspecto histórico, creemos que deben respetarse.

Por las razones expuestas, y sin entrar en el examen de otras alteraciones secundarias, porque todo está subordinado á la diversidad de principios que informan el distinto criterio de la Academia y de los autores del proyecto, la Academia entiende que debiera devolverse el trabajo, notabilísimo en su aspecto histórico y técnico, á sus autores, á fin de que lo reformen bajo la base de atenerse á conservar todo lo existente; á terminar lo que deba terminarse, pues, por ejemplo, la obra comenzada en el lado derecho del crucero, no sólo no debe terminarse, sino que no se podría hacer por ser imposible adivinar cuál fué el pensamiento del autor; á restaurar todo lo que necesitado esté de restauración; á quitar de la parte exterior obras sin ningún carácter artístico que impiden gozar de la vista del monumento.

Aplaudimos cuanto se dice acerca de destinar al culto ó dependencia importante de la iglesia la abandonada trastera que conserva tradicionalmente el nombre de refectorio; la mayor parte de los proyectos que se presentan para modificar la *Rodalia;* el de rebajar el terraplén del patio; de quitar las toscas rejas que cierran los huecos de los arcos en el claustro; pero de ninguna manera que desaparezca la fuente del Renacimiento, aunque sea para sustituirla con otro monumento como el que se propone, para conmemorar la declaración dogmática de la Purísima Concepción. Lugar apropiado tendría en otro paraje, por ejemplo en el centro de la gran plaza que precede á la Catedral, sin necesidad de destruir la referida fuente.

Propónense en estas obras accesorias destruir capillas; convertir otras en dependencias de la iglesia, dándoles distinto destino de aquél para que se construyeron; abrir puertas; y toda esta alteración, que convertiría la Catedral tarraconense en un

edificio desconocido para cuantos antes lo hubieran visitado, no debe hacerse buscando lo que debiera ser á juicio de los autores del proyecto, sino lo que es, conservándolo, restaurándolo, completándolo, pero no alterándolo de la manera radical que en la mayor parte de los casos se propone.

Los autores del proyecto tienen grandes condiciones de talento, de instrucción y de verdadero sentimiento artístico, para no poder modificarlo dentro del criterio expuesto, y la Academia desearía verlo de nuevo reformado para tener una ocasión más de hacer justicia á las altas cualidades que enaltecen á los distinguidos artistas que han formado y desarrollado el proyecto que motiva este informe, y que precisamente por ser tan artistas no pueden avenirse al difícil y penoso papel de restauradores, ellos que tan acostumbrados están á crear y concluir obras de mérito reconocido.

Lo que tengo la honra de comunicar á V. E., con devolución de los dos volúmenes que contiene el mencionado proyecto.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Junio de 1888.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

COLEGIATA DE COVADONGA.

PONENTE, SR. D. ANTONIO RUIZ DE SALCES.

Al Ilmo. Sr. Obispo de Oviedo.

Ilmo. Sr.: La Sección de Arquitectura de esta Real Academia ha examinado el proyecto que para continuar la construcción de un templo monumental, que sirva á la vez de nueva Colegiata en Covadonga, ha formado el Arquitecto D. Federico Aparici, y que V. I. ha remitido á informe con fecha 4 de Abril último.

Consta el indicado proyecto de cuatro documentos, que son:

1.° Memoria descriptiva, en 20 folios.

2.° Colección de 11 planos en papel-tela.

3.° Pliego de condiciones facultativas y económicas, en 25 folios, y

4.° Presupuesto, en 71 folios.

Examinados detenidamente por su orden estos documentos, resulta: Que en la Memoria se hace al principio una ligera reseña histórica descriptiva de la localidad y de obras proyectadas ó llevadas á cabo en la misma desde el reinado de Carlos III hasta 1877, fecha en que por iniciativa del Ilmo. Señor Obispo D. Benito Sanz y Forés se procedió á ejecutar la cimentación y cripta del templo monumental que se intenta erigir; y aparece que no terminados aún estos trabajos, se designó para proseguirlos al autor del presente proyecto. Encontrándose éste sin planos del conjunto del edificio, dedicóse desde luego á formarlos, tomando por base los cimientos y muros existentes y á terminar la cripta destinada á sacristía. Modificó al efecto la techumbre de ésta, proyectada con vigas de hierro, que debieran soportar la terraza ó andén que rodea al templo, y la sustituyó por fuertes bóvedas, convenientemente dispuestas para no transmitir su empuje á los contrafuertes ya construídos, de grande altura varios de ellos, y no dispuestos ni calculados para contrarrestar aquel empuje.

Las obras de cimentación del templo han de tener por base aquellas construcciones, por cuyo motivo no siendo un proyecto enteramente libre, el autor del que se presenta se ha ceñido cuanto es dable á lo ya ejecutado, procurando conciliar con ello las condiciones de estática y de buena estructura: en su consecuencia, conserva el estilo románico de transición que desde un principio parece adoptado para caracterizar el nuevo monumento; estilo que además de ser propio del objeto, no sería prudente ni económico alterar atendida la importancia de lo ya ejecutado. Teniendo en cuenta las condiciones locales y las dificultades que se presentan en cuanto á la acertada elección de materiales, ha procurado dicho Arquitecto conciliar la

posible economía con la solidez; y á este fin propone la construcción de bóvedas de doble tabicado con ladrillo hueco, convenientemente enlucidas y pintadas, en lugar de las de sillarejo que hubiera exigido el estilo adoptado, material que no es fácil obtener en la localidad á precio económico; sustitución que está además impuesta por la ciencia para que los empujes resultantes no excedan de los límites admisibles de resistencia.

Advierte finalmente el Sr. Aparici que no se incluye en el actual proyecto y presupuesto el mobiliario de la Colegiata, las campanas, las vidrieras, la decoración pictórica, los pararrayos y algunos otros detalles menos importantes que serán objeto de otro presupuesto especial cuando la construcción vaya bastante adelantada; y termina la primera parte de su Memoria proponiendo se continúen las obras por el sistema de administración, que es el que se ha seguido en las ya ejecutadas, en atención á que por las dificultades locales no se tendría beneficio haciéndolas por contrata.

Dedica el autor del proyecto la segunda parte de su Memoria á determinar las condiciones de equilibrio de la estructura proyectada, comprobando por el sistema grafo-estático si las dimensiones transversales de los más esenciales elementos de aquélla son suficientes al objeto de que en los puntos de mayor presión ó trabajo los coeficientes de resistencia no excedan de los límites que á los materiales empleados correspondan.

Partiendo el autor del proyecto del supuesto de que las bóvedas de doble tabicado de ladrillo hueco, una vez fraguadas y guarnecidas, no han de producir empujes, y estableciendo tipos de peso para las tres principales clases de fábrica, así como las cargas de rotura y el coeficiente práctico de resistencia que como máximum puede ser admitido para calcular los pesos de las diversas partes de la construcción que han de gravitar sobre un pilar de la nave central, y componiéndolas mecánicamente para determinar las direcciones é intensidades de los respectivos

empujes, obtiene la resultante que debe combinarse con la que den los pesos de las partes correspondientes al pilar exterior y al contrafuerte, obteniendo en último término que las resultantes finales, tanto respecto del pilar interior como del exterior, se separan poco de la vertical y pasan por puntos convenientes de sus plantas para no exceder los coeficentes de resistencia adoptados.

De los 11 planos en papel-tela que constituyen el segundo documento, el 1.°, en la escala de 1 por 1.000, representa la topografía general de Covadonga en una extensión considerable que comprende todos los edificios y accidentes notables de esta localidad. Los planos restantes se hallan todos dibujados en la escala de 1 por 100, y representan, el 2.°, la planta de cimientos y de la cripta destinada á sacristía, ya construída; el 3.°, la sección transversal de dichos cimientos y cripta; el 4.°, la fachada y otras secciones de la cripta con las bóvedas ejecutadas; el 5.°, planta de la nueva Colegiata; el 6.°, fachada principal de la misma; el 7.°, fachada lateral Sudoeste; el 8.°, fachada lateral Sudeste (ábsides); el 9.°, sección longitudinal de la Colegiata; el 10.°, sección transversal por la nave y el crucero de la misma, y el 11.°, el trazado de construcciones estatigráficas para determinar la estabilidad del edificio.

El tercer documento, ó sea el pliego de condiciones facultativas y económicas, indispensable aun en el caso de que las obras se hagan por administración, comprende, en cinco capítulos para las primeras y en dos para las segundas, 63 artículos con la descripción de las obras, condiciones á que han de satisfacer los materiales y la mano de obra, la ejecución de los trabajos, la medida y valoración de éstos, disposiciones generales, duración de las obras, su abono y pago y adjudicación de aquéllas si hubiere subasta.

El cuarto documento de este proyecto está dividido en cuatro capítulos, á saber: el 1.°, subdividido en tres secciones, con-

tiene estado de mediciones; el 2.° comprende los precios de jornales y transportes, los de los materiales puestos al pie de obra, el cuadro en letra y cifra de 62 precios que figuran en el presupuesto y que se consideran como precios oficiales, y los cuadros de composición de dichos 62 precios. El capítulo 3.° contiene tres presupuestos parciales, y el 4.° el presupuesto general del coste material de las obras, que asciende á pesetas 1.100.974,10, y el presupuesto de contrata, que con los aumentos por imprevistos, dirección, administración y beneficio industrial, fijados para las obras públicas por Real orden de 12 de Mayo de 1860, se eleva á la suma de pesetas 1.266.120,21.

Expuesto circunstanciadamente el contenido de los cuatro documentos de que consta el proyecto, resulta de su atento y detenido estudio:

Que la Memoria se halla redactada con precisión y claridad, siendo admisible el estudio de resistencias. Los dibujos, que llevan numerosas acotaciones, dan perfecta idea del edificio, constituyendo como planos de conjunto un buen estudio del mismo. Debe, sin embargo, advertir la Sección informante, que al realizarse las obras, ó para la subasta, si la hubiere, deberá completarse aquél con planos de detalle, tanto en lo relativo á la construcción como á la ornamentación; y que para aumentar las condiciones de estabilidad convendrá hacer algunos atirantados de hierro en la parte alta de las tres naves, con tanta más razón cuanto que no es del todo exacto en absoluto el supuesto de que no ejerzan empuje oblicuo las bóvedas tabicadas, admitido sin grave inconveniente para el cálculo de resistencia.

En el pliego de condiciones facultativas convendrá añadir algunas cláusulas, cuales son, en el artículo 10 *b*, que el hierro dulce presente, además de las cualidades que allí se detallan, la de que su fractura sea fibrosa. En el artículo 11, que las maderas han de estar perfectamente secas. En el artículo 19 deberá aumentarse un párrafo, en que se diga que el contratista es

responsable de las desgracias que puedan ocurrir en el personal por inobservancia de las prescripciones del Arquitecto director, por falta de las debidas precauciones, por mala construcción de andamios, por su carga excesiva y por falta de resistencia de los medios auxiliares de la construcción. El artículo 38 es confuso en su redacción al principio sobre los medios auxiliares á que se refiere, y convendrá aclararlo.

El cuarto documento se halla perfectamente ajustado á lo que se exige en construcciones civiles, y correctamente hechas la aplicación de los precios unitarios y las operaciones aritméticas. Algunos de los precios unitarios aparecen á primera vista algo elevados; pero son admisibles por las especialísimas circunstancias de la localidad, nada favorables á la baratura, y por el carácter artístico monumental que debe tener este templo. Además, si las obras se hacen por administración, que es lo que la Sección juzga preferible, la Junta de obras, con su celo, inteligencia y vigilancia, contribuirá á la prudente economía, sin que ésta redunde en perjuicio de la buena construcción.

Resumiendo: la Sección de Arquitectura halla bien y razonadamente estudiado el proyecto formado por el Arquitecto D. Federico Aparici para la terminación de las obras del notable monumento que, erigido por el celo de los Ilmos. Señores Obispos de Oviedo y por el desinterés y patriotismo del pueblo español, ha de perpetuar uno de los más grandes episodios de su historia é independencia; y por lo mismo, y sin perjuicio de las observaciones aclaratorias hechas en el cuerpo de este informe, procede que el Ilmo. Sr. Obispo de la diócesis le preste su aprobación.

Lo que por acuerdo de la Sección tengo el honor de comunicar á V. I., con devolución del expediente.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Junio de 1888.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

Madrid: 1888.—Imp. y fundición de M. Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año VIII. Madrid: Septiembre de 1888. Núm. 77.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1888.

Sesión del día 24.—Quedar enterada de tres Reales órdenes del Ministerio de Estado, nombrando Pensionados de mérito en la Academia Española de Bellas Artes de Roma á los Sres. D. José Benlliure y Gil (por la Pintura), D. Mariano Benlliure y Gil (por la Escultura) y D. Miguel Santonja Cantó (por la Música).

Pasar á informe de la Sección de Pintura: 1.°, una instancia, remitida por el Ministerio de Hacienda, en la que D. Francisco Javier Amérigo solicita el abono de honorarios devengados por la tasación de dos cuadros, que le fué encomendada por Real orden de 20 de Junio del corriente año; 2.°, una instancia de la Superiora de la Comunidad de Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón, en solicitud de que se adquiera por el Estado un cuadro, estilo de Andrea Vaccaro, que representa á «San Miguel Arcán-

COMISIÓN PROVINCIAL DE MONUM... GRANAD... EXPOSICIÓN

gel;» y 3.°, una instancia de D. Pablo Robles García de Zúñiga, solicitando se adquiera por el Estado un cuadro que representa «La Virgen con el Niño Jesús.»

Pasar á informe de la Sección de Arquitectura:

Un suplicatorio del Juzgado de primera instancia del distrito del Sur, con un exhorto de el del Parque, de Barcelona, en consulta sobre honorarios, en autos promovidos por D. Teodoro y D. Manuel Vilar contra los Sres. Masoliver y Pararisa.

Proyecto (reformado) de reforma interior de la ciudad de Barcelona, con arreglo á las modificaciones propuestas en el voto particular del primer informe.

Proyecto (reformado) de edificio para Aduana de Vigo.

Proyecto de obras de reparación del Instituto de Murcia.

Presupuesto de estantería de madera para la Biblioteca de la Escuela central de Artes y Oficios.

Proyecto de reparación de las Catedrales de Salamanca.

Pasar á la Comisión central de Monumentos una instancia del señor Obispo de Jaca, solicitando que sean declarados monumentos nacionales los edificios é iglesias de los Monasterios alto y bajo de San Juan de la Peña.

Contestar á la Dirección general de Instrucción pública acerca de la reclamación del programa para los ejercicios de oposición á la plaza de Ayudante de la clase de Dibujo de figura de la Escuela de Bellas Artes de Málaga.

Quedar enterada de haberse cumplido una orden de la Dirección general de Instrucción pública, en que se pedía una nota exacta de los monumentos declarados nacionales en la provincia de Madrid.

Quedar enterada de una Real orden del Ministerio de Fomento, declarando monumento nacional la iglesia de Sancti-Spiritus de Salamanca.

Sesión del día 26.—Se dió cuenta del fallecimiento del Aca-

démico de número Sr. D. Rafael Hernando, ocurrido el día 10 de Julio último: la Academia quedó enterada con sentimiento, y siguiendo la costumbre establecida, acordó suspender el despacho de los asuntos pendientes y levantar la sesión en señal de duelo.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA.

INFORME ACERCA DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS DE LA NUEVA FACHADA DEL TEATRO REAL.

PONENTE, ILMO. SR. D. LORENZO ÁLVAREZ CAPRA.

Al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Real orden comunicada por V. E. en 10 de Octubre último, la Sección de Arquitectura de esta Real Academia ha examinado detenidamente los documentos que constituyen el expediente de obras y liquidación del proyecto de nueva fachada occidental para el Teatro Real de esta corte, formulado por el Arquitecto D. Joaquín de la Concha y Alcalde, á fin de dar dictamen sobre las diferencias que resultan en los informes de liquidación de las mencionadas obras entre los Arquitectos D. Enrique Fort, que lo es del Ministerio de Hacienda, en unión de D. Joaquín de la Concha, autor del proyecto, y D. Isaac Rodríguez Avial, en representación del contratista D. Alejandro Estrada, según lo dispuesto en la Real orden de 10 de Diciembre de 1886.

Ya sobre el proyecto de fachada del Teatro Real había dado dictamen la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando proponiendo en él algunas modificaciones; y de haberse seguido

el procedimiento que era natural de rehacer el proyecto con arreglo á las mismas, evidentemente hoy no se estaría en el caso de lamentar la notable divergencia que existe de 376.873 pesetas 66 céntimos, que fué el proyecto primitivo, y 426.018 pesetas 89 céntimos, que importa la liquidación del contratista, lo que arroja una diferencia de 49.144 pesetas 77 céntimos, sin incluir 51.848 pesetas 56 céntimos, importe de las obras que faltan ejecutar para la terminación del proyecto.

El expediente consta de 76 documentos, en los cuales se hace la historia del asunto á partir de la Real orden del 14 de Enero de 1881 (documento núm. 1), en que se encarga al señor Concha, Arquitecto conservador del Teatro Real, la formación del proyecto, hasta la Real orden de 12 de Octubre de 1887, en que S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo dispuesto por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, se sirve disponer se remita á la Sección de Arquitectura de esta Academia el expediente incoado con tal objeto, para que en vista de las notables diferencias que resultan de la liquidación de las obras ejecutadas comparadas con las del presupuesto, y teniendo en cuenta el resultado de las liquidaciones respectivas practicadas por los citados Arquitectos, con presencia del presupuesto, condiciones y demás antecedentes que sirvieron de base á la subasta, informe sobre el particular cuanto se le ofrezca y estime conveniente respecto á las liquidaciones practicadas y sostenidas por los Arquitectos antes nombrados en representación del Estado y del contratista de las obras.

En los citados 76 documentos figuran la Memoria, presupuesto, pliego de condiciones facultativas y económicas, con el presupuesto, cuadros de precios elementales y compuestos de las obras que sirvieron de base para la subasta; una adición al pliego de condiciones (documento núm. 7), en la que se menciona la Real orden de 28 de Marzo de 1884 aprobando el

proyecto, presupuesto y pliego de condiciones formuladas por el Arquitecto D. Joaquín de la Concha, con las modificaciones propuestas por esta Academia en el proyecto de la adopción de la piedra de la cantera de Fonz (Huesca), en vez de Colmenar que figura en el presupuesto primitivo, sin que por esto se varíen los presupuestos.—Una carpeta de planos al ferroprusiato conteniendo las plantas del estado actual y de reforma de los tres pisos del Regio Coliseo, á escala de medio centímetro por metro; alzado de la fachada lateral, á escala de un centímetro por metro, y un detalle de la fachada occidental del mismo, á escala de cinco centímetros por metro.

En el documento núm. 2 el mismo Arquitecto presenta el resultado de la liquidación de las obras, conteniendo los cuadros de precios y presupuestos respectivos de las obras proyectadas y ejecutadas, y una carpeta señalada con el núm. 71 en que el Sr. Fort, con audiencia del Sr. Concha, en representación del Estado y cumpliendo la Real orden de 10 de Diciembre de 1886, expone las causas y conceptos de su no conformidad con las apreciaciones emitidas en la liquidación practicada por el Arquitecto Sr. Avial en representación del contratista Sr. Estrada.

En justificación de la veracidad de la liquidación del señor Avial, presenta éste una carpeta (documento núm. 75) que contiene el presupuesto de las obras proyectadas, comparado con el de las ejecutadas, á continuación uno de otro; una carpeta de planos de detalles, á escala de un décimo del natural, en que se representa un hueco de esquina del piso bajo de la fachada principal, y otro correspondiente á las arcaturas de fachadas laterales, señalando con tinta carmín las diagonales de los distintos sillares y dovelas, preparados para rectificar las cubicaciones de los mismos, causa principal del disentimiento de apreciación en los tizones entre los citados Arquitectos, y una razonada Memoria (documento núm. 74) en que

expone los puntos en que están discordes, defendiendo con varios razonamientos la justificación de su disentir con el señor Fort.

Por el estudio de los documentos citados, se ve desde luego que los Arquitectos, al ejecutar la liquidación, están conformes en las cubicaciones practicadas de toda la obra ejecutada y sólo disienten en los precios, que en justicia deben señalarse á los de las partidas siguientes:

1.ª Valor que ha de asignarse al exceso de tizón resultante en la obra de cantería ejecutada, sobre el que estaba proyectado en los sillares que forman las enjutas de las arcaturas de planta baja ó entre salmeres de las tres fachadas; al de las dovelas y salmeres de las citadas arcadas, teniendo en cuenta para esto los precios corrientes para la piedra de Fonz (Huesca).

2.ª Precio correspondiente á la hilada de coronación del zócalo.

3.ª Valor asignado á la decoración de las pilastras del piso principal en las tres fachadas, y

4.ª Valor de la fábrica de ladrillo ejecutada con el fino de la Rivera procedente de la demolición, en trasdosado de los muros de fachadas de la reforma.

Al defender el Sr. Fort la liquidación de las obras por él presentada, hace constar que á consecuencia de la Real orden de 28 de Marzo de 1884 aprobando el presupuesto, se dispuso que al realizar aquéllas adoptara la piedra de Fonz (Huesca), sin variar los precios estudiados para la de Colmenar y la supresión del segundo piso, dejando el salón, que debiera resultar en primera crujía con las alturas correspondientes á los dos pisos del proyecto; manifiesta que por la anterior modificación se vió precisado el Sr. Concha Alcalde, autor del proyecto, á aumentar el espesor de los muros, á causa de la falta de enlace que resultaba en los mismos por aquella supresión, reforzando al mismo tiempo el entramado horizontal ó piso de

hierro, del principal y su armadura, con lo que se completaba el contrarresto de todo el sistema. Sigue haciendo una larga exposición de razonamientos conducentes á demostrar que los aumentos resultantes en la cantería proceden de aquella transcendental modificación del proyecto; que en la ejecución no ha variado la superficie de los paramentos de la cantería en fachadas, y que aquél sólo procede del aumento dado á los tizones de sillares entre salmeres y dovelas de los arcos de planta baja, opinando que este exceso de tizón deberá abonarse al contratista al precio de 200 pesetas metro, teniendo en cuenta para esto la facilidad de la labra de este material, que calcula en 30 pesetas, como desbaste para los tizones; 160 el del metro cúbico de piedra en bruto al pie de obra, y 10 pesetas para el asiento, elevación y demás operaciones necesarias.

El Arquitecto Sr. Avial, al defender los derechos del contratista Sr. Estrada, rebate los argumentos sustentados por el Sr. Fort en su liquidación, manifestando que el exceso de cantería que resulta en los citados entresalmeres y dovelaje de las arcadas procede de sensibles omisiones y errores producidos al redactar el presupuesto primitivo, quizá por falta de tiempo para estudiar una obra de esta importancia: para demostrar aquellas omisiones y justificar que el tizón que resulta en los sillares, causa del disentimiento, es el designado y aceptado por el Sr. Fort como mínimo que podría dársele, dada la entidad de la construcción; expone que de haberse adoptado el que resulta en el presupuesto primitivo, la fábrica se hubiera convertido en un simple chapado no admitido ni en las obras de inferior importancia, como puede comprobarse en las dos hojas de planos presentados, que indican la forma y dimensiones de los paramentos exteriores de sillares entre salmeres y dovelas, y que el precio corriente de la piedra de Fonz en esta plaza es el de 200 pesetas.

Para determinar el precio que ha de asignarse al tizón de

las dovelas y sillares entre salmeres, causa principal de la discordia precitada entre los Arquitectos que representan al Estado y al contratista, esta Sección entiende que debe tenerse en cuenta el espíritu de la Real orden de 28 de Marzo de 1884; el de las condiciones facultativas y económicas con sus adiciones; dimensiones dadas á los tizones de aquellos sillares; importancia de la obra, y valor del material al pie de la construcción ó taller de la misma.

En la Real orden antes citada se dispone la sustitución de la piedra de las canteras de Colmenar, que estaba proyectada, por la de las de Fonz (Huesca), sin alterar los precios del presupuesto, modificación introducida por el Arquitecto autor del proyecto.

La condición segunda del pliego adicional á las facultativas y económicas, documento núm. 7, determina que la labra de las juntas, lechos y sobrelechos de todos los sillares, deberá ejecutarse como si fueran paramentos al descubierto.

Las dimensiones aproximadas dadas á los tizones de las dovelas y entresalmeres, en su término medio deducidas por la superficie en paramentos y volumen total de aquéllas, marcadas en el presupuesto de liquidación en conformidad con los peritos, son *setenta y ocho centímetros;* dimensión que no puede ser más reducida si se considera la altura de los sillares que constituyen los citados entresalmeres, salmeres y dovelas, que miden por término medio de 50 á 70 centímetros ancho, y de 75 en las mochetas de los huecos, con inclusión del arco y vuelo de las dovelas.

La buena práctica aconseja que en toda construcción de cantería los tizones sean mayores que su altura; y tratándose de fábricas mixtas ó trasdosadas con distinto material, aquéllos serán alternativamente mayores que su altura, cuando menos de 10 á 25 centímetros, á fin de que resulte la conveniente unidad en las fábricas.

Por los datos antes apuntados, aparece que, al determinar el despiezo ejecutado, el Arquitecto director de las obras no ha podido dar otro tizón menor, si se tiene en cuenta la importancia de la obra y presiones á que sus muros están sometidos.

De los datos tomados por la Sección de Arquitectura, resulta que el precio de la piedra de las canteras de Fonz en esta corte no es constante, por ser un material empleado en pocas construcciones, variando según los pedidos y las dimensiones de los bloques: el precio más general es el de 194 pesetas para sillares menores de un metro cúbico, y de 217 pesetas cuando los sillares son mayores de uno y no llegan á dos metros cúbicos. El citado precio de 194 pesetas se descompone en esta forma:

	Pesetas.
Valor del material en las canteras, con inclusión de saca, desbaste y colocación en el carro	91
Transporte en carros hasta la estación del ferrocarril	26
Portes del ferrocarril	66
Transporte de la estación al taller y derechos de puertas	11
TOTAL	194

Es indudable que el precio corriente en la plaza de este material es algo inferior al de Colmenar y de más fácil labra; pero en el caso presente, esta Sección cree que no hay razón alguna para la creación de un precio nuevo en el presupuesto, por estar bien determinado aquél en los cuadros de precios y demás documentos antes citados, y no existe motivo alguno para que una vez aceptado en todos los similares de la cantería de Fonz que entran en la obra, se rechace el marcado para los entresalmeres y dovelaje de las arcaturas citadas, por lo que esta Sección cree justo se abonen al contratista los precios correspondientes señalados en el presupuesto para estas unidades de obra con los números 42, 43, 45 y 46.

La segunda partida en que no están conformes los Arquitectos Sres. Fort y Avial es la señalada en el presupuesto con núm. 38 de orden, por poder considerarse, según su ordenación en aquél, como proyectada de piedra granítica; y si bien está ejecutada con piedra blanca, como la labra de aquel material habría de ser más difícil y costosa, y como por otra parte no hay precio especial asignado para esta partida en presupuesto, cree más justo se le señale el marcado en el presupuesto que el reclamado por el Arquitecto del contratista.

El Sr. Avial, en contraposición de lo manifestado por el Sr. Fort, dice que la coronación del zócalo en cuestión fué proyectada de piedra granítica, y que el Sr. Concha Alcalde, al llegar á la ejecución de las obras, dispuso se labrara en piedra blanca alterando el precio de la unidad del presupuesto, y cree justo se le abone al precio señalado para el de la imposta del piso principal, marcado con el núm. 50 de orden.

Al proyectar las obras, es indudable que el autor del proyecto concibió ejecutar la hilada de coronación del zócalo con piedra granítica, según se manifiesta en la pág. 3.ª de la Memoria al describir el «sistema de construcción que ha de emplearse en estas obras;» en la pág. 5.ª, línea 4.ª de los precios compuestos de cantería, y en el núm. 38 de orden del presupuesto, documento núm. 72; pero si bien es verdad que aquélla aparece en todos los documentos citados como piedra moldada granítica, no lo es menos que la excesiva blandura del material en que está hoy ejecutada disminuye en gran parte el valor de la labra comparado con el de la proyectada, y no puede clasificarse, como pretende el Sr. Avial, al precio señalado en el presupuesto para la imposta del piso principal, por ser ésta de excesivo mayor trabajo que el empleado en aquélla.

No encontrando precio similar en presupuesto para esta partida, la Sección opina que teniendo en cuenta el valor del material, labra y asiento, debe asignársele el precio de 330 pe-

setas al metro cúbico de sillería moldada en coronación del zócalo, armonizando así este precio con los restantes asignados en el presupuesto.

La tercera partida en que disienten los citados Arquitectos, es la señalada en el presupuesto con el núm. 117 de orden, ó sea escultura de los frentes de las pilastras del piso principal en las tres fachadas.

Al efectuar el ornato de las citadas pilastras, se ha variado completamente la decoración primitiva por otra más sencilla y fácil en la ejecución, en la que no hay necesidad de hacer modelos ni vaciados en yeso para su comprobación en obra. El primitivo decorado, aunque de algo mayor relieve que el ejecutado, era de carácter artístico más pronunciado y de ejecución más difícil, por ser éste á dos planos, figurando tracería de sencillez en su combinación de rectas y curvas, pudiéndose ejecutar á plantilla, si bien no es tanta la mencionada sencillez que pueda valorarse á precio tan bajo como pretende el Sr. Fort, ni tan subido como estima el Sr. Avial, puesto que su ejecución, aunque más sencilla, se ha debido efectuar con los mismos operarios, por exigirlo así las condiciones y carácter del edificio.

Comparada la decoración proyectada con la ejecutada, es evidente que existe diferencia bastante para la creación de un nuevo precio en el presupuesto, más elevado que el fijado por el Sr. Fort é inferior al señalado por el Sr. Avial, sin que al hacerlo se falte al contrato ni se perjudiquen los intereses del Estado ni del contratista; precio que, á juicio de esta Sección, deberá ser el de 3.660 pesetas, por ser el que en justicia corresponde al tallado de los frentes de pilastras en sus tres fachadas.

La cuarta y última partida objeto de reclamación por el señor Avial, y en la que disiente del parecer de su compañero Sr. Fort, es la señalada en el presupuesto con el núm. 19, y se

refiere á la fábrica de ladrillo ejecutada con el procedente de la demolición y empleado en el tradosado de dovelas y demás cantería en muros de tres fachadas. De varias maneras puede calcularse el valor correspondiente al metro cúbico de la fábrica de ladrillo ejecutada con los materiales procedentes de la demolición de las citadas construcciones, teniendo en cuenta en todas ellas el valor asignable al material obtenido en el derribo y el de las múltiples operaciones que hay necesidad de ejecutar hasta disponer aquél al pie del tajo en condiciones de ser aprovechable sin detrimento de la buena clase que han de tener las fábricas, como con el nuevo procedente del tejar. La práctica seguida generalmente en todas las demoliciones, tratándose del ladrillo que constituye sus fábricas, es la de no asignar valor alguno á su aprovechamiento, por ser próximamente tan costoso el material obtenido como el de las operaciones que han de ejecutarse para que una pequeña parte de aquél sea utilizable en la obra. Es evidente que al demoler un muro viejo, su aprovechamiento lleva consigo la subdivisión hecha en el material para ejecutar las trabas empleadas en la obra antigua y la dificultad de aprovechar una parte para ser nuevamente empleada en obra, por la adherencia del mortero, que es tanto mayor cuanto más tiempo de existencia llevan aquéllas; por otra parte, la demolición tiene que ser más esmerada y costosa; el escafilado del ladrillo exige tiempo dilatado, gastos de desperfectos de herramientas y el empleo de personal idóneo para esta operación, que si bien sencillísima, no está al alcance de cualquier trabajador ó peón suelto de los que se encuentran en las obras.

Para obtener el precio que en justicia corresponde á esta unidad de obra, teniendo en cuenta las consideraciones indicadas, lo que aconseja la buena práctica y el espíritu de economía en los aprovechamientos que resultan en el presupuesto primitivo del proyecto, se pueden, como se ya ha dicho, seguir

varios procedimientos, de los cuales el más sencillo y práctico es señalar un 10 por 100 como valor del ladrillo aprovechable obtenido en la demolición después de haber calculado el coste de las demás operaciones conducentes al fin propuesto.

Con este objeto, fijándose la Sección en el cuadro de precios compuestos correspondiente al metro cúbico de fábrica de ladrillo recocho, en el que se encuentran errores en perjuicio del contratista al multiplicar el número de 470 ladrillos que entran en el metro cúbico por 3,75 pesetas valor del 100 de aquel material; pero como nada se reclama sobre el particular, y se conforma con el de 31 pesetas señalado en el presupuesto, ajustado el descuento de 10 por 100 al de 15 pesetas marcado al precio del ladrillo que entra en el metro cúbico, quedan para valor del de fábrica de ladrillo ejecutada con el obtenido en la demolición la cantidad de 29,50 pesetas, después de rebajadas 1,50 pesetas correspondientes al 10 por 100 indicado.

Resumiendo: la Sección encuentra justo se abone al contratista D. Alejandro Estrada el número de metros cúbicos de piedra en sillares, entresalmeres y dovelas de los seis arcos de las tres fachadas, resultantes en la liquidación al precio de 397 pesetas los primeros y 420 las segundas, señalados en el presupuesto primitivo. El del metro cúbico de sillería moldada en coronación del zócalo, á 330 pesetas. Por la decoración de los fustes de las pilastras del piso principal, en junto 3.660 pesetas; y, por último, el valor que opina se asigne al metro cúbico de fábrica de ladrillo ejecutada con el procedente del derribo, es el de 29,50 pesetas, ó sea en total la cantidad de 422.625,81 pesetas, salvo error que en los documentos de liquidación puedan aparecer. Finalmente, la Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando se ha limitado á considerar facultativamente el asunto por ser un Cuerpo esencialmente técnico consultivo; pero reitera que el exceso de coste que ha resultado en la fachada occiden-

tal del Teatro Real, que es de justicia se abone al contratista en los términos anteriormente expuestos, proviene de la precipitación con que se dió principio á los trabajos sin haberlos reformado previamente el Arquitecto director de las obras, con arreglo á las observaciones que hizo esta Real Academia al informar primitivamente el proyecto de fachada del mencionado Teatro Real.

Lo que, con devolución del expediente remitido, tengo la honra de comunicar á V. E.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Junio de 1888.—El Director, *F. de Madrazo*.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

IGLESIA DE SAN SALVADOR DE LEIRE.

PONENTE, EXCMO. SR. MARQUÉS DE CUBAS.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: La Sección de Arquitectura de esta Real Academia ha examinado el proyecto de conservación y restauración de la iglesia de San Salvador de Leire, en Navarra, formado por el Arquitecto D. Ramiro Amador de los Ríos. Este proyecto consta de una Memoria en 51 folios útiles y hoja para ilustración de los cálculos que en la misma se desarrollan; de 10 planos que representan, el primero, la planta topográfica de la zona que rodea á la iglesia y monasterio, á la escala de $^1/_{1000}$; el segundo, la planta de éstos; el tercero, la de la cripta, ambos á la escala de $^1/_{200}$; el cuarto, la fachada principal de dicha iglesia; el quinto, la del antiguo monasterio; el sexto, la sección longitudinal de la iglesia, con expresión de un andamiaje volante y del nuevo atrio; el séptimo y octavo, dos secciones transversales de la misma, manifestando esta última la cubierta actual derrumbada y la nuevamente proyectada; el noveno, el detalle de la portada principal (todos estos seis últimos pla-

nos á la escala de $^1/_{50}$), y el décimo, que representa los detalles de un muro de contención abotarelado, los de la planta principal de la cripta de la capilla de San Benito y de la portada lateral del Norte, á las escalas de $^1/_{25}$ y $^1/_{100}$. Contiene también el proyecto un pliego de condiciones facultativas en 9 folios útiles con 3 capítulos y 42 artículos, y un presupuesto en 3 cuadernos expresivos del estado de mediciones, cuadros de precios simples y compuestos y del presupuesto propiamente dicho, que asciende á la cantidad de 120.915 pesetas 68 céntimos en el concepto de ejecución material, terminando este documento un pliego de observaciones referentes á dicho presupuesto.

En la Memoria, después de una extensa narración histórico-descriptiva y artística de la iglesia y de los monasterios moderno y antiguo, el autor del proyecto enumera las obras que, en su concepto y con arreglo á la orden por él recibida del Ministerio de Fomento, juzga indispensables para la conservación y restauración del edificio; estas obras son:

En el porche y convento.—Demolición del actual porche que protege la preciosa portada de la iglesia, y construcción de otro con muros de cantería y armadura metálica; demolición de las construcciones adyacentes al ábside y á las absidiolas, galería del patio y coro de la iglesia; apertura de algunos huecos y cerramiento de otros; escombrado y arreglo de la fachada posterior.

En el templo.—Limpieza y reparación de los muros; construcción de un trozo de bóveda de la cripta; rebajar el piso de ésta; recalzar los muros; rehacer el pavimento, así en dicha cripta como en la iglesia, cuya armadura debe también reconstruirse; arreglar la capilla de San Benito y su escalera de caracol; construcción de dos escalinatas en sustitución de las actuales, muy deterioradas; hacer de nuevo tres puertas, y colocación de vidrieras de colores en sus arcos y alambreras en las ventanas.

En la habitación del capellán se repararán los pisos y armaduras y se ejecutarán otras indispensables, pero de menor importancia; por último, en la parte de Occidente se construirá un muro de contención aprovechando al efecto el material útil de las demoliciones.

La Sección informante juzga convenientes las obras enumeradas.

Examinados detenidamente los cálculos con que el Sr. Amador de los Ríos termina su Memoria, esta Sección los encuentra bien formados y correctamente resueltos: alguna economía podrá obtenerse sometiendo la viga de hierro del porche y las armaduras á un trabajo máximo mayor que el propuesto; pero la Sección se limita á hacer esta observación, por si el Arquitecto autor del proyecto, único responsable de la solidez de aquélla, estima que debe rectificar su cálculo.

Análoga consideración sugiere el talud del muro de contención, que podría aproximarse más á la vertical permitiendo quizá la supresión de los botareles.

La Sección informante juzga aceptables los planos arriba descritos, por hallarlos bastante expresivos, correctos y á buena escala para el objeto á que se destinan, siendo de recomendar el notable trabajo que en el plano núm. 9 representa la portada principal de la iglesia. El pliego de condiciones facultativas detallando las obras, las condiciones de los materiales, su preparación y empleo en la ejecución de aquéllas, es aprobable con las observaciones siguientes:

Al art. 19 se añadirá: «dentro en uno y otro caso de las cantidades presupuestadas;» al art. 26 lo siguiente: «labrándose las juntas la mitad á escuadra, la otra mitad á desgarre;» artículo 30, donde dice «una lima de plomo,» se sustituirá: «las limas de plomo de tanto ancho.» Art. 32. Se añadirá al final: «el talud del muro de contención será de tantos grados con la vertical.»

Sin embargo de que las obras de que se trata, por su naturaleza y carácter, no pueden ser ejecutadas de otro modo que por administración, se añadirá al encabezamiento del pliego de condiciones: «Debiéndose considerar como complementario en todo lo que no se oponga á lo expresado en éste el de condiciones generales para obras públicas, fecha 11 de Junio de 1886.»

Y por último, se añadirán las condiciones económicas correspondientes.

Estima también la Sección informante que es aprobable el último documento ó presupuesto, el cual asciende á la cantidad de 120.915 pesetas 68 céntimos en el concepto de ejecución material, y comprende el estado de dimensiones y el cuadro de precios simples y compuestos, si bien falta el cuadro ó reunión de éstos en letra y cifra. El 5 por 100 de imprevistos fijado en este presupuesto, no puede considerarse excesivo dada la naturaleza de las obras.

De modificarse por el autor del proyecto, según las indicaciones de la Sección, la viga del porche, las armaduras y el muro de contención, deberán sufrir la modificación correspondiente las partidas del capítulo II y las del V á ellas referentes.

Son admisibles las observaciones puestas á continuación del presupuesto al que se refieren.

Obsérvase por último, que de todos los documentos que forman el proyecto de restauración y conservación de la iglesia de San Salvador de Leire, sólo aparecen autorizados facultativamente la Memoria y los planos, y debe subsanarse esta omisión.

Debe además consignar la Sección que las obras deben ejecutarse con arreglo al proyecto; y que respecto á detalles de obras nuevas y á las vidrieras, se sometan sus planos á la aprobación de la Real Academia ó de esta Sección.

En resumen: la Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando opina que puede ser aprobado el proyecto de restauración y reforma de la iglesia de San Salvador de Leire (Navarra), formado por el Arquitecto D. Ramiro Amador de los Ríos, con las observaciones contenidas en el cuerpo de este dictamen.

Todo lo que, por acuerdo de la Sección, tengo el honor de elevar á conocimiento de V. I., con devolución del expediente. —Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de Junio de 1888.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

RUÍNAS ROMANAS DE NAVATEJERA (LEÓN).

PONENTE, EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAREÑO.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la orden de V. I. fecha 10 de Abril del presente año, la Sección de Arquitectura de esta Real Academia ha examinado el proyecto formado por el Arquitecto D. Isidoro Sánchez Puelles para cubrir los mosáicos y cercar con valla las ruínas de la villa romana descubiertas en el término de Navatejera, provincia de León, sobre el camino de Villaquilambre.

Consta dicho proyecto de una Memoria descriptiva, de dos planos en papel-tela, de un pliego de condiciones facultativas, de un estado de mediciones y de un presupuesto con los correspondientes precios simples y compuestos.

La Memoria, en cinco folios útiles, incluso los cálculos de estabilidad, hace un ligero relato acerca del reciente descubrimiento de aquellos notables restos romanos; los describe someramente; detalla con minuciosidad las obras indispensables para conservar los preciosos restos; continúa con unos cálculos para la estabilidad de los muros y de la armadura, que será de

madera y de una forma elemental, y termina proponiendo el sistema de administración como más adecuado, atendida la importancia de los restos que se trata de guarecer y conservar.

La Sección informante encuentra las obras propuestas adecuadas al objeto, bien formada esta parte del proyecto y apropiado el sistema de ejecución que se propone. Los dos planos que se acompañan representan: el primero el general de las excavaciones practicadas y el emplazamiento de la valla, á la escala de $^1/_{200}$; y el segundo el detalle de la planta baja y cubiertas, fachada principal y sección del nuevo edificio que se trata de construir en la parte de la villa romana que aún conserva mosáicos; los de la armadura que para aquélla se proyecta, el de la valla y los de la puerta y de una ventana, á las escalas de $^1/_{10}$ y de $^1/_{100}$.

La Sección informante estima dichos planos bastante detallados y, por lo tanto, expresivos del objeto á que se destinan.

El pliego de condiciones comprende, en 3 capítulos y 34 artículos, la ejecución del proyecto, es decir, la descripción de las obras, las condiciones de los materiales y las condiciones económicas para la ejecución del mismo. En ambos conceptos, facultativo y económico, la Sección encuentra aceptable este tercer documento, con la observación de que en su encabezamiento deberá sustituirse al pliego general citado el de 11 de Junio de 1886.

El estado de mediciones, los cuadros de precios elementales y compuestos y el presupuesto propiamente dicho, que asciende á la cantidad de 8.746 pesetas en contrata, están bien formados y resultan correctos en las operaciones practicadas.

En resumen: la Sección de Arquitectura de esta Real Academia opina que puede ser aprobado el proyecto formado por el Arquitecto D. Isidoro Sánchez Puelles y visado por el individuo de la Comisión de Monumentos D. Demetrio de los Ríos, para las ruínas romanas de Navatejera.

V. I., sin embargo, en vista del precedente dictamen, acordará como estime más oportuno.—Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de Junio de 1888.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

MURALLAS DE LA ALHAMBRA DE GRANADA.

PONENTE, EXCMO. SR. D. SIMEÓN ÁVALOS.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Cumplimentando la orden de V. I. fecha 12 de Abril del presente año, la Sección de Arquitectura de esta Real Academia ha examinado el proyecto de restauración de las murallas de la Alhambra de Granada formado por el Arquitecto D. Mariano Contreras.

Dicho proyecto consta de cuatro documentos, que son: Memoria descriptiva, en 23 folios útiles; planos, en 9 hojas de papel-tela; pliego de condiciones facultativas, en 14 folios, y presupuesto, en 26.

La Memoria comprende la descripción del sitio y necesidad de la obra; las investigaciones y descubrimientos intentados y en parte conseguidos; la explicación de las dos partes que comprende el trabajo; el género de construcción propuesto, y una ligera descripción de los documentos que componen el proyecto.

Á Levante del recinto de los monumentos árabes de la Alhambra de Granada, existe un terreno conocido en los tiempos del Emperador Carlos V con el nombre de «Alhambra alta,» el cual se halla circundado por murallones árabes, en su mayor parte de la época de las dinastías mazaritas; murallones que posteriormente fueron ampliados para contener en un solo recinto las construcciones que por entonces existían en la Alhambra, las cuales ocupaban la casi totalidad del sitio hoy lla-

mado «El Secano,» sitio que, por los importantísimos restos de construcciones arábigas que aún conserva, inspira un alto interés bajo los conceptos histórico, arqueológico y monumental.

Buena parte de las murallas que circuyen tan accidentado como interesante terreno se hallan derrumbadas unas y desmoronadas otras, no sólo en sus adarves y pretiles, que en varias épocas y con distintas formas y material han sido reparados ó reconstruídos en muchos casos de cualquier manera, sino en el mismo cuerpo de sus fábricas, especialmente en la línea desde la Torre del Agua á la de las Infantas, que es donde han ocurrido los derrumbamientos el año anterior por las lluvias y por el mal estado en que ya aquéllos se encontraban; cuyos derrumbamientos han dejado roto y abierto el recinto, con gran exposición por su parte interior, constituyendo la reparación el objeto principal de este proyecto.

Al tratar de restablecer esta parte de las murallas de la Alhambra, el autor de aquél ha observado que el subsuelo de su anterior emplazamiento está muy lejos de presentar, sin grandes dispendios, reducción de espacio y mal atado con los trozos de muralla que se conservan, las garantías de solidez indispensables; y guiado por algunos indicios, ha investigado y afortunadamente descubierto el primitivo emplazamiento de estas murallas, que por signos evidentes se hallan algo al exterior de las murallas destruídas; pero atando perfectamente con los trozos existentes, con sólo dos ligeros quebrantos en su dirección; proponiendo con buen acuerdo, en sentir de la Sección informante, esta primitiva base para la reconstrucción de la parte derrumbada de las dichas murallas.

Además, los adarves existentes ó sus restos por el interior de la muralla que se pierden y reaparecen en algunos puntos de la Alhambra, y especialmente en el que acomete al pasadizo estrecho que atraviesa por debajo de la Torre de las Infantas, revelan la existencia de una ronda que probablemente recorre-

ría todo el recinto, comunicando sus diversos trozos en algunos sitios por medio de escalinatas, con motivo de las diferencias del nivel; circunstancias ambas muy propias de la época y del carácter del sitio que nos ocupa.

El autor del proyecto ha puesto gran cuidado en la investigación de este importante punto con los recursos de que ha podido disponer, y se promete continuarla durante la ejecución de los trabajos ahora proyectados.

Como consecuencia de lo dicho, el Arquitecto Sr. Contreras divide su proyecto en dos partes independientes una de otra: la primera consiste en la reconstrucción de las murallas derrumbadas, desde la Torre del Agua hasta la Torre de las Infantas, y la conservación de los trozos existentes; y la segunda comprende la restauración de los pretiles ruinosos de las murallas de la Alhambra alta, desde su entrada actual hasta la mencionada Torre del Agua.

Respecto de una y otra, detalla el autor en su Memoria el modo de realizarlas en cuanto á su disposición y continuación, terminando la Memoria con un ligero resumen de los documentos que constituyen el proyecto.

Los nueve planos que contiene el segundo documento representan: el primero, el plano general de la localidad, con expresión de 45 curvas de nivel de medio en medio metro, de 19 secciones transversales y de la planta de la muralla derrumbada desde la Torre del Agua á la de las Infantas; el segundo, los perfiles longitudinal y transversales; el tercero, las excavaciones proyectadas por dentro de las murallas á partir de la Torre del Agua, con los perfiles longitudinal y transversales correspondientes: estos tres planos generales están á la escala de $^1/_{250}$; el cuarto representa el plano de las murallas que actualmente se trata de restaurar; el quinto, otra planta de las mismas á la altura del paso subterráneo por la Torre de las Infantas; el sexto, el alzado de las mismas en su estado actual; el

séptimo, el alzado de la restauración propuesta; el octavo, el alzado restaurado del costado de la Torre de las Infantas, y el noveno, las secciones longitudinal y transversales de las murallas de Torre á Torre: estos seis planos parciales están á la escala de $^{1}/_{100}$.

Dichos nueve planos, en concepto de la Sección informante, representan cumplidamente tanto las investigaciones que se proponen desde la Torre del Agua á la entrada de la Alhambra, como el estado actual y la restauración de las murallas que se extienden desde aquella Torre á la de las Infantas.

El tercer documento, ó sea el pliego de condiciones facultativas, comprende, en 32 de éstas, las de los materiales, las de las fábricas, el orden de los trabajos en las demoliciones, replanteo, excavaciones, cimentación, muros, pretiles, almenas y escalinatas, revestido del paramento y camino interior de la muralla, las obras en la Torre de las Infantas y la zanja de exploración en las murallas de la Alhambra alta por el lado del Sur.

La Sección informante estima aceptable este pliego de condiciones con las siguientes rectificaciones: Al final de la tercera se añadirá: «para lo cual se cuidará de partir convenientemente el canto rodado, que al efecto habrá de ser de las mayores dimensiones posibles.» En la novena será preferible admitir un solo procedimiento para la composición del mortero, que podrá ser el más usual en el país.

El cuarto documento, ó sea el presupuesto, comprende el cuadro general de precios, en el cual, aunque las obras deberán ser ejecutadas por administración, deberán constar los tipos en letra también, como es reglamentario.

En cuanto al material, hubiera sido también conveniente expresar cuáles son las dimensiones llamadas corrientes en el país.

Los cuadros de precios compuestos desde el núm. 22 al 35, están detallada y correctamente formados.

Los estados de medición de las diversas clases de obra que comprende el proyecto, están bien y detalladamente localizados y formados, notándose sólo en las operaciones aritméticas alguna ligera incorrección de escasa importancia y que van marcadas con rojo en sus respectivos sitios.

El presupuesto propiamente dicho se compone de cinco capítulos, en que se clasifican y agrupan los diversos conceptos de obra, según el cual, con inclusión de los imprevistos, asciende dicho presupuesto para la ejecución material á la cantidad rectificada de 55.813 pesetas 55 céntimos.

La Sección informante encuentra bien formado el proyecto; y si se tratara de otra fábrica que no tuviera la transcendental importancia artística y arqueológica de la Alhambra, propondría desde luego y sin observación alguna á la Superioridad su aprobación; pero tratándose de aquel monumento, no puede prescindir de exponer su criterio respecto á la reconstrucción de las murallas que le circundan y limitan.

Aunque el estudio de las mismas promete observar que en ellas se han ejecutado obras en diversas épocas alterando su estructura, parece fuera de toda duda que las murallas propiamente árabes están constituídas por gruesos paredones de una tierra especial en la localidad llamada vulgarmente Alpañata, y que se distingue por su color rojo obscuro y por los óxidos que entran en su composición; y siendo esto así, natural sería que el trozo arruinado se reconstruyera con dicha tierra; mas habiéndose perdido la tradición del modo con que se elaboraba la tierra y se empleaba en obra, y no siendo por otra parte fácil establecer un conveniente y sólido enlace ó atado en fábricas de esta clase, como había necesidad para atar la parte nueva con la antigua, la prudencia aconseja no extremar el rigor arqueológico, si pasa la frase, aceptando en cambio, como garantía de mayor estabilidad, la construcción de ladrillo con machos de mayor y menor; pero sustituyendo los cajones de

mampostería por tapiales de la referida tierra Alpañata, como medio de investigación y de ensayo de su laboreo y empleo en obra, y en aspiración de que una vez conocidas aquéllas y sus resultados pueda proponerse en su día que las reconstrucciones parciales que ocurran se hagan con dicha tierra por procedimientos, si no idénticos á los empleados por los árabes, al menos semejantes.

Con esta modificación por vía de ensayo, entiende la Sección de Arquitectura de esta Real Academia que puede V. I. prestar su aprobación al proyecto, recomendando á su autor, el ilustrado Arquitecto D. Mariano Contreras, haga el estudio conveniente para lograr un empleo acertado en las obras de las murallas de las tierras utilizadas por los árabes con tal motivo.

V. I., no obstante, resolverá lo que estime más justo.

Lo que, con devolución del expediente, comunico á V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 27 de Junio de 1888.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

FACULTAD DE MEDICINA DE CÁDIZ.

PONENTE, SR. D. ANTONIO RUIZ DE SÁLCES.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Examinado por la Sección de Arquitectura de esta Real Academia el proyecto referente á las obras de reforma necesarias en el edificio Facultad de Medicina de Cádiz, formado por el Arquitecto D. Cayetano Santolalla y remitido por V. I. al efecto expresado, resulta constar dicho proyecto de los documentos reglamentarios siguientes: Memoria descriptiva, planos, pliego de condiciones económicas y presupuesto con sus partes complementarias.

Según se expresa en la Memoria, el proyecto comprende dos

partes: la construcción nueva ampliatoria del edificio actual de la Facultad de Medicina, y la reparación y reforma del mismo que el transcurso del tiempo ha hecho indispensables: la obra nueva situada entre la plaza de Fragela y el Jardín Botánico, consistirá en un cuerpo de edificio, en parte de dos pisos, agregado y como continuación del edificio actual; en el piso bajo habrán de ser instaladas la Sala de recibo del Decano, la Sala de Juntas, la Secretaría y el despacho del señor Secretario, y en el principal el nuevo Museo Anatómico.

La obra de reparación consistirá: en la primera planta, en la reconstrucción de los techos del zaguán del Gabinete hidroterápico y de la Sala de paso; en la reparación del techo del Anfiteatro anatómico, y en la reforma de los excusados y de la escalera; en el piso principal, las obras de reparación se extenderán á la reconstrucción de los techos correspondientes á la Biblioteca, á la caja de escalera, Museo anatómico, Salón de actos, lavadero, cuarto excusado del segundo piso y al recorrido general de solados, enlucidos y blanqueos.

La Memoria describe el modo de ejecutar las obras, la clase de fábricas y de los materiales que se han de emplear en ellas, fijando el plazo de cinco meses para la completa terminación, tanto de las obras de ampliación como de las de reparación.

Considerando el moderno desarrollo progresivo de la enseñanza en todos los ramos del saber humano; considerando lo compacto de toda clase de edificaciones tanto privadas como públicas, circunstancias que caracterizan á la población de Cádiz por sus condiciones especiales, y teniendo en cuenta los deterioros que la acción del tiempo ineludiblemente ocasiona en todo género de construcciones, especialmente en las destinadas á habitación y á la enseñanza, la Sección informante estima aceptables las obras propuestas para ampliar y reparar el edificio de la Facultad de Medicina en Cádiz.

Los siete planos constituyen la expresión gráfica del proyecto, y representan respectivamente la planta general, la baja del cuerpo más importante del edificio, planta principal, la fachada en el estado actual, la fachada reformada, las secciones de aquél y algunos detalles de la construcción, especialmente de las armaduras: estos planos á buena escala, son suficientes, en sentir de la Sección de Arquitectura, para dar idea de lo proyectado, no juzgando transcedental en este caso la carencia de cálculos mecánicos para el establecimiento de las nuevas construcciones, por referirse los trabajos de proyecto á construcciones y armaduras de cubiertas muy conocidas y usadas.

En la parte nueva deberá introducirse, sin embargo, alguna modificación para mejorar las proporciones de los huecos de fachada, que son poco satisfactorias.

En el pliego de condiciones, tanto las de carácter puramente facultativo como las de carácter económico, son apropiadas y bastante explícitas, á juicio de la Sección informante, para la ejecución por el sistema de contrata de las obras detalladas en el proyecto, á cuyo sistema perfectamente se presta su ejecución, excepto en la composición y modelado de los medallones de la fachada, único elemento decorativo de algún carácter artístico que se encuentra en el proyecto; deberán, sin embargo, hacerse en dicho pliego las siguientes adiciones ó correcciones: La numeración de los artículos debe ser correlativa en todo el pliego; á su encabezamiento se añadirá: «debiendo considerarse como complementarias las del pliego general de obras públicas de 11 de Junio de 1886;» al final del art. 2.°, cap. I, se dirá: «y que no alteren esencialmente el importe total de las obras.» Art. 4.°, cap. II, á continuación de las palabras «dimensiones» serán las ordinarias usadas en la población, «ó bien se expresarán en medidas métricas, que será lo mejor;» lo mismo deberá hacerse en el art. 4.° después de «dimensiones ordinarias;» la última línea del art. 1.°, cap. III,

se sustituirá con las palabras siguientes: «por la Autoridad competente.» Art. 6.° cap. IV, se añadirá al final: «y si no hubiere avenencia, se procederá como prescribe el pliego de condiciones generales;» en la primera condición económica se intercalará «en cuanto se refiere á la localidad» después de la palabra «subasta;» en la tercera condición, después de las palabras «Facultad de Medicina,» se intercalará «y donde la Superioridad determine;» décimasegunda condición, en lugar de las palabras «su aprobación,» se sustituirá «la resolución que proceda;» décimacuarta condición, se sustituirá á la palabra «se» las de «á quien la Superioridad adjudique la subasta.»

El presupuesto para la ejecución de las obras comprendidas en este proyecto, así como los documentos reglamentarios y complementarios de aquél, son completos y están bien formados, notándose sólo la falta del cuadro-resúmen de todos los precios en letra y cifra, que es el que ha de servir exclusivamente para las subastas. Los cuadros de precios compuestos son notables por su número y detalle, faltándoles sólo la numeración de órden y referencia.

En cuanto á las operaciones aritméticas de las diversas partes que constituyen el presupuesto, se nota alguna que otra insignificante incorrección que no altera de una manera sensible el resultado. El presupuesto de ejecución material asciende á la cantidad de 86.512 pesetas 69 céntimos, y el de contrata á la de 98.624 pesetas 46 céntimos.

En resúmen: la Sección informante opina que puede la Superioridad servirse aprobar, previas las adiciones y correcciones consignadas en el cuerpo de este informe, el proyecto de obras de ampliación y reparación formado por el Arquitecto D. Cayetano Santolalla para el edificio de la Facultad de Medicina de la ciudad de Cádiz.

V. I., sin embargo, acordará lo que estime más acertado.

Lo que comunico á V. I. con devolución del proyecto.—Dios

guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Junio de 1888.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

DONATIVOS HECHOS Á LA REAL ACADEMIA

EN LOS MESES DE JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 1888.

Catálogo del Museo provincial de antigüedades de Barcelona, publicado por la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos y redactado por D. Antonio Elías de Molíns.—Barcelona, imprenta Barcelonesa, calle de las Tapias, núm. 4: 1888. (Un vol. de 502 páginas en 4.°)

Observaciones meteorológicas efectuadas en el Observatorio de Madrid durante los años de 1882 y 1883.—Madrid, imprenta de Rafael Marco, calle de Vergara, núm. 10: 1887. (Un vol. encuadernado de 443 páginas en 4.°)

Documentos del Archivo general de la villa de Madrid, interpretados y coleccionados por el archivero-bibliotecario D. Timoteo Domingo Palacio, publicados por orden del Excmo. Ayuntamiento, siendo Alcalde-Presidente D. José Abascal. Tomo I.—Imprenta y litografía Municipal, año MDCCCLXXXVIII. (Un vol. de 483 páginas en 4.° menor.)

Asociación artístico-arqueológica de Barcelona. Álbum de la Colección de D. Francisco Miquel y Badía, principalmente en mobiliario, cerámica y vidriería. Año 1887.—Barcelona, establecimiento tipográfico de Jaime Jepús y Roviralta, calle del Notariado, núm. 9: 1888. (Un cuaderno en 4.°)

El Augusto de la villa Veientana, descrito por el P. Rafael Carrucci, de la Compañía de Jesús, traducido del italiano por Adolfo Herrera.—Madrid, tipografía de Manuel G. Hernández, calle de la Libertad, número 16: 1884. (Un cuaderno de 9 páginas en folio.)

Estudios egiptológicos. «Sesostris,» por Eduardo Toda.—Madrid, tipografía de Manuel Ginés Hernández, impresor de la Real Casa, Libertad, 16 duplicado: 1886. (Un cuaderno de 63 páginas en 4.° y una lámina.)

Estudios egiptológicos. «Son Notem en Tebas,» inventario y textos de un sepulcro egipcio de la 20.ª dinastía, por Eduardo Toda; láminas de José Riudavets.—Madrid, establecimiento tipográfico de Fortanet, impresor de la Real Academia de la Historia, calle de la Libertad, núm. 29: 1887. (Un cuaderno de 64 páginas en 4.° y 5 láminas.)

Estudios egiptológicos. «La muerte en el Egipto,» por Eduardo Toda. Madrid, tipografía de Manuel Ginés Hernández, impresor de la Real Casa, Libertad, 16 duplicado: 1886. (Un cuaderno de 148 páginas en 4.°)

Medallas de proclamaciones y juras de los Reyes de España, por Adolfo Herrera.—Madrid, tipografía de Manuel G. Hernández, impresor de la Real Casa, calle de la Libertad, núm. 16: 1884. (Un vol. de 284 páginas en folio y 107 láminas.)

Discursos leídos ante la Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales en la recepción pública del Sr. D. Simón Archilla y Espejo, el día 10 de Junio de 1888.—Madrid, imprenta de D. Luis Aguado, calle de Pontejos, 8: 1888. (Un cuaderno de 111 páginas en 4.°)

Boletín de la Real Academia de la Historia. Tomo XII. Cuaderno VI. Junio, 1888.—Madrid, establecimiento tipográfico de Fortanet, impresor de la Real Academia de la Historia, calle de la Libertad, núm. 29: 1888. (Un cuaderno en 4.°)

Butlletí de la Associació d'excursions catalana. Janer-Juny, 1888. Any XI, núms. 112-117.—Barcelona, Direcció y Administració: Portaferrisa, 13, tercer, dreta. (Un vol. de 16 páginas en 4.°)

Homenaje artístico-literario á la memoria de Jusepe de Ribera (El Spagnoletto) en el tercer centenario de su nacimiento por los profesores y alumnos de la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado, con el concurso de los de Música y Declamación, el día 12 de Enero de 1888. —Madrid, imprenta á cargo de Tomás Rey, Almendro, 15: 1888. (Folleto.)

Apuntes para una Guía de Burgos, comprobados y ordenados por Julio García de Quevedo, Abogado.—Burgos, imprenta y librería de S. Rodríguez Alonso: 1888. (Folleto en 8.°)

Anuario estadístico de los Estados-Unidos de Venezuela.—Caracas, imprenta y litografía del Gobierno Nacional: 1887. (Un cuaderno en 4.° mayor.)

Universidad literaria de Zaragoza. Memoria del curso de 1883 á 1884.—Zaragoza, tipografía de C. Ariño, Coso, 100: 1884. (Un cuaderno de 168 páginas en folio.)

Memoria acerca del estado de la Universidad de Granada en el curso académico de 1885 á 1886 y datos estadísticos de la enseñanza en los establecimientos públicos del distrito.—Granada, imprenta de I. Ventura Sabatel: 1888. (Un volumen de 128 páginas en folio.)

Estudio histórico-artístico acerca de los llamados Baños árabes de Gerona, por D. Enrique Claudio Girbal.—Gerona, imprenta y librería de Paciano Torres, plaza de la Constitución, núm. 9: 1888. (Un cuaderno de 64 páginas en 4.° mayor.)

La crisis agrícola y pecuaria. Información escrita de la Comisión creada por Real decreto de 7 de Julio de 1887 para estudiar la crisis porque atraviesa la Agricultura y la Ganadería. Publicación oficial. Tomo V. —Madrid, establecimiento tipográfico Sucesores de Rivadeneyra, impresores de la Real Casa, paseo de San Vicente, 20: 1888. (Un volumen de 848 páginas en folio.)

Idem. Tomo VI.—(Un volumen de 356 páginas en folio.)

Idem. Tomo VII.—(Un volumen de 597 páginas en folio.)

Memoria sobre las obras públicas de 1885 en lo relativo á ferrocarriles, presentada al Excmo. Sr. Ministro de Fomento por el Ilmo. Sr. D. José Gallego Díaz, Director general de Obras públicas.—Madrid, establecimiento tipográfico de Fortanet, impresor de la Real Academia de la Historia, calle de la Libertad, núm. 29: 1888. (Un volumen de 418 páginas en folio.)

Instituto provincial de Pamplona. Memoria del curso académico de 1886-87.

—Pamplona, imprenta provincial á cargo de V. Cantera: 1888. (Un cuaderno de 69 páginas en 4.° menor.)

Instituto de Guadalajara. Memoria del curso de 1886 á 1887.—Guadalajara, imprenta y encuadernación Provincial: 1888. (Un cuaderno en 4.° menor.)

Instituto de segunda enseñanza de Guadalajara. Certamen científico, literario y artístico, promovido por el Claustro de Catedráticos para conmemorar el quincuagésimo año de la inauguración del Instituto, con los discursos leídos el día 30 de Noviembre de 1887 en el solemne acto de la entrega de los premios adjudicados.—Guadalajara, imprenta y encuadernación Provincial: 1888. (Folleto en 4.° menor.)

Instituto provincial de Teruel. Memoria acerca del estado del mismo durante el curso de 1886 á 1887.—Teruel, imprenta de la Casa provincial de Beneficencia: 1888. (Un cuaderno de 127 páginas en 4.° menor.)

Estudio sobre la carestía de subsistencias: su origen, sus cónsecuencias, medios de evitarla, por D. Benito Cervigón y Lerín. Memoria premiada con accésit por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en el concurso ordinario de 1884.—Madrid, tipografía de los Huérfanos, calle de Juan Bravo, núm. 5: 1888. (Un volumen de 122 páginas en 4.°)

El problema de la emigración, por D. Cristóbal Botella. Memoria premiada con accésit por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en el concurso de 1886.—Madrid, tipografía de los Huérfanos, calle de Juan Bravo, núm 5: 1888. (Un volumen de 256 páginas en 4.°)

Doctrinas jurídicas de Santo Tomás de Aquino. Memoria premiada con accésit por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en el concurso ordinario de 1887, escrita por Francisco Fernández de Henestrosa y Boza.—Madrid, tipografía de los Huérfanos, calle de Juan Bravo, núm. 5: 1888. (Un volumen de 184 páginas en 4.°)

Álbum de fotografías de la iglesia de San Pedro el Viejo de Huesca, regalado por D. Patricio Bolumburu, Arquitecto director de la restauración.

Cuadro sinóptico de la superficie, población, habitantes por kilómetro, presupuestos generales, signo monetario de los respectivos países, su equivalencia á pesetas españolas y deuda pública de la mayor parte de las naciones del mundo, formulado por D. Víctor Mariñosa.—Zaragoza, tipografía de E. Casañal y Compañía, Cuatro de Agosto, 5: 1888. (Una lámina.)

Jornal de Sciencias mathematicas, phisicas e naturaes, publicado sob os auspicios da Academia Real das Sciencias de Lisboa. Núm. XLVI, Outubro de 1887.—Lisboa, typographia da Academia: 1887. (Un cuaderno en 4.°)

Idem. Núm. XLVII, Janeiro de 1888.—(Un cuaderno en 4.°)

Memorias da Academia Real das Sciencias de Lisboa. Classe de sciencias mathematicas, phisicas e naturaes. Nova serie. Tomo VI, parte II. Lisboa, typographia da Academia: 1887.—(Un volumen en folio con láminas.)

Portugaliae monumenta historica a sæcvlo octavo post Christum usque ad quintumdecimum iussu Academiæ scientiarum olisiponensis edita. Inquisitiones. Volumen I, fasciculi I & II.—Olisipone, typis Academicis: MDCCCLXXXVIII. (Un volumen de 287 páginas en folio.)

Boletín mensual de Estadística municipal. Administración del señor Intendente Dr. D. Antonio F. Crespo. Publicación dirigida por Florentino M. García, Jefe de la oficina de Estadística. Año II. Junio de 1888. Buenos-Aires, imprenta Europea, Moreno, esquina, defensa: 1888. (Un cuaderno en 4.° mayor.)

Boletín de Estadística de la villa de Madrid. Año I. Mes de Marzo de 1888. Número 3.—Madrid, imprenta y litografía Municipal: 1888. (Un cuaderno en 4.° mayor.)

Obras musicales del insigne maestro del siglo XVII Juan Bautista Comes, escogidas, puestas en partitura é ilustradas por D. Juan Bautista Guzmán, Presbítero y Maestro de Capilla de la Santa Iglesia Catedral de Valencia. Publicadas de Real orden. Tomo I.—Madrid, imprenta del Colegio Nacional de Sordo-Mudos y de Ciegos, calle de San Mateo, número 5: 1888. (Un volumen de 186 páginas en folio.)

Idem. Tomo II.—(Un volumen de 137 páginas en folio.)

Censi Storici sulla Tarsiscultura scritti dall' inventore Ulisse Doccioli.—Prato, tipografía Contruci e Comp.: 1888. (Folleto en 4.°)

Primer censo general de la provincia de Santa Fe (República Argentina, América del Sur), verificado bajo la administración del Dr. D. José Gálvez el 6, 7 y 8 de Junio de 1887. Gabriel Carrasco, Director y Comisario general del Censo. Libro I. Censo de la población.—Buenos-Aires, imprenta y encuadernación de Jacobo Peuser, San Martín, números 150-156. La Plata, Boulevard Independencia, esq. 53: 1888. (Un volumen de 120 páginas con 13 láminas en folio.)

Idem. Censo de las escuelas, correspondiente á fines de 1886 y principios de 1887.—Buenos-Aires, imprenta, litografía y encuadernación de Stiller y Laass, calle de San Martín, 160: 1887. (Un volumen en folio de 73 páginas.)

Memorias de la Comisión del Mapa geológico de España. Descripción física, geológica y minera de la provincia de Huelva, por D. Joaquín Gonzalo y Tarín, Ingeniero de Minas. Tomo I. Primera parte (descripción física).—Madrid, imprenta y fundición de Manuel Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8: 1886. (Un volumen de 274 páginas en 4.° mayor con un mapa.)

Idem. Tomo I. Segunda parte. (Descripción geológica, estratigrafía.) 1887. (Un volumen de 671 páginas en 4.° mayor con seis láminas.)

Índice de una colección manuscrita de obras del Rmo. P. Fr. Martín Sarmiento, Benedictino, seguido de varias noticias biblio-biográficas del mismo, por el Dr. D. Marcelino Gesta y Leceta. Tirada de 100 ejemplares.—Madrid, imprenta de la viuda é hija de Gómez Fuentenebro, Bordadores, 10: 1888. (Un volumen de 184 páginas en 4.°)

Anno MDCCCLXXXVII. Atti della R. Accademia di Belle Arti in Milano.—Milano, tipografía Pietro Faverio, Vía Marina, 8: 1888. (Un volumen de 129 páginas en 4.° mayor.)

Madrid: 1888.—Imp. y fundición de M. Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año VIII. Madrid: Octubre de 1888. Núm. 78.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 1888.

Sesión del dia 1.°—Quedó enterada de dos órdenes de la Dirección general de Instrucción pública, fecha 14 de Julio último, confirmando con el carácter de interinos los nombramientos de Mozos de oficios hechos por esta Real Academia á favor de Francisco Tudela Ruiz y Juan Ruiz Rodríguez.

Pasar á informe de la Sección de Pintura un oficio de la citada Dirección general de Instrucción pública, remitiendo á informe una instancia elevada al Gobierno por Don Manuel de Heredia y Tejada, en solicitud de que se adquiera por el Estado un cuadro de su propiedad, «copia del San Antonio, de Murillo,» ejecutado por D. Salvador Gutiérrez de la Vega.

Pasar á la Sección de Escultura, para los efectos que determina el art. 81 del Reglamento, la propuesta para Académico de número presentada á favor del Sr. D. Juan

COMISIÓN PROVINCIAL DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS GRANADA BIBLIOTECA

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL (GRANADA) Sala Sección Serie

Samsó, en la vacante ocurrida en dicha Sección por fallecimiento del Sr. de Medina.

Quedó enterada de haberse dado oportunamente conocimiento á la Dirección general de Instrucción pública de las comunicaciones de D. Miguel Aguado de la Sierra, en que participaba su salida y regreso de las visitas de inspección á las construcciones civiles del distrito del Este.

Quedó enterada también de la comunicación que con fecha 30 de Julio último elevó la Academia al Excelentísimo señor Ministro de Fomento, interesándole en la conservación de las portadas del templo de Santo Tomás de esta corte.

Asimismo quedó enterada del oficio de la Academia provincial de Bellas Artes de San Salvador, de Oviedo, acompañando un estado de los alumnos matriculados, clases de la Escuela y resultados de los exámenes de fin de curso.

Apoyar eficazmente, como lo ha hecho la Real Academia de la Historia, la exposición que la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de León ha elevado al Ministerio de Fomento, solicitando la derogación de la Real orden de 17 de Junio del corriente año, que dispone la reversión al Estado del ex-Convento de San Marcos, declarado monumento nacional.

Pasar á informe de la Sección de Arquitectura dos comunicaciones de la testamentaría de D. Fermín Daoiz, solicitando en la primera una copia del informe emitido por la Sección de Arquitectura acerca de los proyectos presentados al concurso para la construcción del Manicomio Vasco-Navarro, y en la segunda se le autorizase para elegir cualquiera de los dos últimos proyectos 3.° y 4.°, que se ajustan al presupuesto del concurso.

Pasar á informe de la Comisión central de Monumen-

tos el oficio de la Provincial de Burgos, dando cuenta de la visita verificada por el Arquitecto del Ministerio de Fomento, Sr. Velázquez, y el auxiliar Sr. Lampérez, y del comienzo de las obras de apeo en una de las agujas caladas de aquella Catedral.

Quedó enterada y acordó anunciar la vacante de Arquitecto municipal que le participa el Ayuntamiento de Teruel.

Pasar á la Sección de Arquitectura y publicar en este Boletín la comunicación de D. Antonio Ruiz de Salces, trasladando la que ha dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, dando cuenta detallada del resultado de sus visitas de inspección á las construcciones de Ávila, León, Covadonga, Valladolid y Segovia.

Pasar á la Comisión mixta organizadora un oficio de la Comisión de Monumentos de Gerona, referente al personal de la misma.

Publicar en la tabla de anuncios el Programa de Concurso á premios de la Academia provincial de Bellas Artes de Valladolid.

Publicar la vacante de la plaza de Académico de número, en la clase de no profesores, de la Sección de Música.

Sesión del día 8.—Aprobar el dictamen de la Sección de Arquitectura sobre el proyecto y presupuesto para una estantería de madera para la Biblioteca de la Escuela central de Artes y Oficios y arreglo del local.

Aprobar otro informe de la misma Sección sobre el proyecto reformado para la construcción de un edificio para Aduana en Vigo.

Sesión del día 15.—Aprobar el dictamen de la Sección de Escultura sobre la propuesta á favor de D. Juan Samsó para cubrir la vacante de Académico de número, Profesor, que existe en la misma.

Anunciar dos Concursos que abre el Ayuntamiento constitucional de Granada para conmemorar el tercer centenario de Fr. Luis de Granada.

Pasar á la Comisión mixta organizadora el oficio de la Comisión provincial de Monumentos de Segovia, participando el fallecimiento del Vocal de la misma D. Julián Rivas Orozco, y formulando la correspondiente propuesta para su reemplazo.

Pasar á la Comisión central de Monumentos una Memoria remitida por la Provincial de Tarragona, acerca de la pintura mural bizantina del castillo de Marmellá.

Con motivo de una lectura que dió el Sr. Barbieri de un documento dirigido á la Academia pidiendo que la misma publique un Cancionero inédito español del siglo xv al xvi, con música original de aquellos tiempos, compuesta por más de cuarenta autores, entre los cuales descuella el célebre Juan de la Encina, la Academia acordó que la Comisión de Administración se encargue de preparar los trabajos.

Sesión del día 22.—Quedó enterada de dos órdenes de la Dirección general de Instrucción pública, confirmando como definitivos en sus cargos á los Mozos de oficios, que actualmente los tienen con carácter provisional.

Pasar á informe de la Comisión central de Monumentos un oficio de la misma Dirección, remitiendo una instancia del Ayuntamiento de Zamora solicitando autorización para derribar el arco de San Torcuato en dicha ciudad.

Pasar á informe de la misma Comisión otra instancia remitida por la citada Dirección de Instrucción pública, suscrita por el Vizconde de Aliatar, en solicitud de que se declare monumento nacional la iglesia del Convento de las monjas de Santa Clara, en Loja.

Quedó enterada con satisfacción de una comunicación de la misma Dirección, trasladando la que ha dirigido el Rdo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá, referente á la conservación de las portadas del antiguo templo de Santo Tomás en esta corte.

Tomar razón en Secretaría de un oficio de la Comisión provincial de Monumentos de Huesca, participando su constitución y nombres de los individuos que la componen.

Apoyar las reclamaciones de la Comisión de Monumentos y Academia de Bellas Artes de Granada, para que no se verifique la cesión del ex-Convento de Santo Domingo al ramo de Guerra.

Sesión del día 29.—Quedar enterada de cuatro Reales órdenes del Ministerio de Estado, trasladando los nombramientos de pensionados de número en la Academia española de Bellas Artes de Roma á favor de los Sres. D. Eugenio Álvarez Dumont y D. José Garnelo, por la Pintura de Historia, y D. Antonio Parera y D. Aniceto Marinas, por la Escultura.

Pasar á informe de la Sección de Arquitectura la tercera remesa de dibujos de decoración de la fachada de la Catedral de Barcelona.

Aprobar los acuerdos de la Comisión de Administración y el presupuesto de gastos ordinarios del mes de Octubre.

Anunciar la vacante de una plaza de pensionado de mérito por la Arquitectura y de dos de número por la Escultura.

La Academia oyó con satisfacción las explicaciones que verbalmente dió el Arquitecto Sr. D. Adolfo Fernández Casanova acerca del hundimiento ocurrido el día 1.° de Agosto último en la Catedral de Sevilla.

Sesión extraordinaria del día 29.—Fué elegido Académico de

número de la Sección de Escultura el Sr. D. Juan Samsó, para cubrir la vacante del Excmo. Sr. D. Sabino de Medina.

SECCIÓN DE PINTURA.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia se ha enterado de la solicitud de D. Luis Gómez de Arteche, proponiendo para el Museo Nacional de Pintura el cuadro original de D. Vicente López, que es el retrato del Marqués de Labrador.

Observa la Academia que la parte inferior de este lienzo está sin concluir, por lo que entiende que sólo puede ser adquirido para colocarle en la Iconoteca, dando por él hasta 1.500 pesetas.

V. I. resolverá, no obstante, lo que juzgue más acertado.

Dios guarde á V. I. muchos. Madrid 2 de Julio de 1888.—El Secretario general, *Simeón Ávalos.*

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia se ha enterado de la instancia del grabador D. Enrique Gutiérrez, solicitando que el Estado adquiera, con destino á la colección de españoles ilustres que posee la Calcografía Nacional, una lámina que ha grabado y que es el retrato de D. Ramón de Mesonero Romanos; y considerando que dicho retrato puede muy bien ocupar un lugar en la referida colección, opina que puede adquirirse la plancha grabada en el precio de 1.000 pesetas.

Lo que, de acuerdo con la Academia, comunico á V. I., con

devolución de la instancia. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Julio de 1888.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia se ha enterado de la instancia de D. Bartolomé Maura, solicitando que el Estado adquiera, con destino á la Calcografía Nacional, la lámina que ha grabado reproduciendo el cuadro pintado por Rosales, y que consiste en «La presentación de D. Juan de Austria á Carlos V;» y atendiendo al gran mérito de la obra pictórica y á las dificultades felizmente vencidas en la ejecución del grabado, tiene el honor de participar á V. I. que la considera muy digna de enriquecer la colección de la Calcografía Nacional, aceptando que puedan pagarse por ella al Sr. Maura las 8.500 pesetas en que la aprecia.

Lo que, por acuerdo de la Academia, comunico á V. I., con devolución de la instancia. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Julio de 1888.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

SECCIÓN DE ESCULTURA.

CONCURSO PARA LA ERECCIÓN DE UNA ESTATUA Á DON GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS, EN GIJÓN.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia ha examinado los modelos presentados al concurso abierto para erigir una estatua á Don

Gaspar Melchor de Jovellanos, en Gijón; y en su consecuencia, tiene el honor de informar á V. I. que son ocho los ofrecidos en este concurso: cuatro de ellos, que son los que tienen por lemas «Aquí acaba mi informe, de él nace mi destierro,» «Progreso,» «¡Quién alcanzará tu gloria!» y «Jovellanos dirigiendo la palabra al pueblo,» son estatuas solas; los cuatro designados con los lemas «Merecedor es de grandes hombres el pueblo que sabe enaltecerlos,» «Altro é correre, altro é arribare,» «Jesús de Valdenuza» y «Gijón,» son estatuas con pedestal.

Examinados todos ellos con el debido detenimiento, la Academia acordó designar, para ser ejecutado en grande, el modelo que llevaba por lema «¡Quién alcanzará tu gloria!» En este modelo está bien caracterizado el personaje que se quiere representar, colocando á Jovellanos en actitud noble y serena, cual corresponde al magistrado integérrimo, al gran estadista y al economista profundo: tiene la estatua hermosas líneas de conjunto; está bien dibujada, y sus detalles hechos con gran verdad y delicadeza, pudiendo apreciarse en toda ella que el autor tiene conocimiento de lo que debe ser la estatuaria monumental, condición esencial en el caso presente; por todo lo cual cumple este pequeño modelo con las condiciones que se desean.

Abierto el pliego resultó ser el autor D. Manuel Fuxá, que vive en Barcelona, calle de Caspe, 120.

El modelo que tiene por lema «Progreso,» aunque inferior en mérito, tiene cualidades muy recomendables, y la Academia lo considera merecedor de accésit. Abierto el pliego resultó ser el autor D. Francisco Vidal Castro, que vive Caballero de Gracia, 10, principal, Madrid.

Los demás modelos presentados son muy inferiores en mérito á estos dos, y ninguno de ellos puede recomendarse.

En cuanto á los pedestales, la Academia considera desechables todos por no reunir condiciones artísticas en relación con

las estatuas. Lo que, por acuerdo de la Academia, comunico á V. I., con devolución del oficio de la Comisión ejecutiva para la erección de una estatua á Jovellanos.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Julio de 1888. —El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA.

PROYECTO DE REEDIFICACIÓN DEL HASTIAL OESTE DE LA CATEDRAL DE LEÓN.

PONENTE, EXCMO. SR. D. SIMEÓN ÁVALOS.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: La Sección de Arquitectura de esta Real Academia ha examinado el proyecto presentado por el Arquitecto D. Demetrio de los Ríos para reedificación del hastial Oeste de la Catedral de León.

Comprende aquél dos soluciones que el autor propone, y consta de cinco documentos en dos carpetas, que consisten en una Memoria histórico-descriptiva en 25 folios útiles, con una fotografía y dos hojas de papel-tela comprensivas, y algunas secciones y cálculos gráficos; tres planos, estado de cubicaciones y presupuesto para la primera solución, con inclusión del derribo y condiciones facultativas para la primera y segunda, y tres planos, cubicación y presupuesto para la segunda solución.

Comienza la Memoria con el recuerdo del juicio parcial emitido por el malogrado é ilustre Arquitecto D. Juan de Madrazo y Kuntz, en 3 de Diciembre de 1875, acerca de las obras que era preciso ejecutar para asegurar la estabilidad de la Catedral, entre las cuales incluía la reconstrucción del hastial Poniente de la nave mayor, ó sea la parte central de la fachada principal

de la iglesia, comprendida entre las dos torres, cuya parte se encontraba ya entonces con un desplome hacia la calle que constituía, á juicio de dicho Sr. Madrazo, una verdadera ruína progresiva; y como al presente se hallan casi terminadas las obras del crucero central, brazo Sur, su fachada y demás, el Sr. Ríos juzga ya oportuno el que se realice aquella aspiración de su predecesor, en la cual abunda también, con tanto más motivo cuanto que sería irrealizable el propósito de abrir pronto al culto la mencionada Catedral, para lo cual se han aprobado restauraciones parciales, sin completar éstas con la reedificación de la imafronte ó fachada principal á que el proyecto objeto de este informe se contrae.

Para demostrar la imperiosa necesidad de estas obras, el señor Ríos estudia las causas fundamentales y originarias del estado en que el hastial Oeste se halla; causas que le arruinaron en el siglo XVI, y que no remediadas en las restauraciones ejecutadas, han producido de nuevo ostensibles signos de una descomposición qne á todo trance es preciso remediar. Estos vicios los clasifica el autor del proyecto del siguiente modo:

«1.° Fundación de entrambas pilas laterales de caracol fuera de correspondencia con el macizo en la parte más expuesta.

»2.° Faltas de equilibrio en la trabazón del muro del hastial con las torrecillas.

»3.° Pésima elección de la clase de piedra.

»4.° Carga de lo restaurado en el siglo XVI sobre el haz exterior del nuevo sostinente.

»5.° Cuerpos volados fuera del paramento exterior del hastial.

»6.° Falta de trabazón entre el muro de éste y los normales y laterales del templo.

»Y 7.° Excesiva elevación de dicho hastial, sin amparo de ninguna especie.»

Á estas causas atribuye el Sr. Ríos los efectos siguientes: el

desplome de las pilas de caracol; el del hastial; los desvíos y desuniones de las fábricas; las hendiduras ó grietas verticales y oblicuas por fractura de aquéllas; las desuniones y mutilaciones varias. Lo grave de la mayoría de las causas de ruína aducidas por el Sr. Ríos, de carácter puramente práctico y mecánico, ha hecho á la Sección informante fijarse detenidamente en su apreciación dentro de los datos que el mismo proyecto proporciona, si bien los tres primeros enumerados vicios proceden de los constructores del siglo XVI, época en que las prácticas de las razonadas construcciones eran bien conocidas.

Comprobadas las causas con los trabajos gráficos que constan en el proyecto, cuyos trabajos revisten el carácter de minuciosidad y corrección reconocidos en su autor, se observa en la hoja primera del estado actual (segunda solución del proyecto), planta del triforio, que el primer vicio denunciado es real y efectivo, como lo ha comprobado repetidamente la experiencia, por no haber sido corregido en las restauraciones del siglo XVI.

El segundo vicio denunciado es una consecuencia mecánica del primero: sirviendo las torrecillas de amparo al muro del hastial, en cualquier movimiento que en éste se pueda presentar, la falta de la debida estabilidad en aquéllas contribuye á acrecentar dicho movimiento lejos de contrarrestarle.

El tercer vicio es obvio, por cuanto procede de la clase de piedra elegida para la construcción del templo, según declara el autor del proyecto al consignar que el material se hace polvo en muros, arcos y demás cuerpos de fábrica, los cuales, por sus espesores y demás condiciones mecánicas, son suficientes á su destino, y con mayor motivo ha de dar las malas condiciones de la piedra resultados pésimos en aquellas partes que, como la inferior del hastial, no restaurada en el siglo XVI, padece vicios originarios nocivos á su estabilidad.

El cuarto vicio arriba enumerado es también obvio en el

sentido mecánico: el corte núm. 1, representado en la hoja segunda del estado actual (segundo proyecto), manifiesta claramente que, construída la terminación del hastial desde el cornisamento para arriba á los *haces exteriores* del nuevo sostinente, mal se compadece la razón mecánica aumentando el brazo de palanca á la acción de los empujes que provienen de las bóvedas, y aun á los de la simple acción de la gravedad mal equilibrada.

No incurrió en este error el sabio Arquitecto D. Juan Madrazo, ni su sucesor el Sr. Ríos, al proyectar aquél y construir éste el hastial del Sur, en el que, al contrario de lo que se ve en el del Oeste, cargaron á los *haces interiores* del nuevo sostinente, favoreciendo, por lo tanto, la estabilidad de la parte superior del nuevo hastial.

El quinto vicio, ó sea la salida exagerada de los cuerpos volados fuera del paramento exterior del hastial, es una consecuencia del anterior, y de la disposición dada á las torrecillas de caracol, que han de comunicarse indispensablemente por medio de un paso de una á otra; el corte representado en la hoja segunda, de la segunda solución ó proyecto, y el corte por el eje del hastial en la primera hoja de la Memoria, manifiestan cumplidamente este vicio ó defecto, que tiende, con las otras causas, al desequilibrio del hastial Oeste; y es evidente que, ejecutada la construcción superior al cornisamento, á los haces interiores desde el cuerpo del triforio, los vuelos hubieran podido ser menores, por verificarse en parte el paso de torre á torre por cima del muro.

El sexto vicio, ó sea la falta de trabazón entre el muro del hastial y los normales y laterales del templo, trabazón indispensable para el perfecto atado del conjunto, se hace imposible por la interposición de las torrecillas que, además, presentan condiciones defectuosas é irregulares en sus espesores é implantación.

El sétimo vicio, es decir, la excesiva elevación y desamparo del hastial, que el autor del proyecto califica de «excentricidad caprichosa del restaurador bramantesco,» considerado ahora simplemente bajo su aspecto estático, es inconveniente, no tanto por la acción aislada de los vientos sobre su desamparado trasdós, acción á la cual el autor del proyecto da quizá demasiada importancia, sino porque cargado sobre un muro fuera de la más conveniente implantación, contribuye con su peso, que de otro modo pudiera ser beneficioso, al desequilibrio que se nota en el hastial de que venimos tratando.

Resultan, pues, comprobadas las causas originarias de la ruína que el hastial Oeste presenta; y particularizando los efectos por ellas producidos, resulta: el desplome de las pilas de caracol, representado en la primera hoja que acompaña á la Memoria; desplome que debe considerarse grave, atendidos los relativamente pequeños espesores de dichas pilas y su regular estructura; el desplome del hastial representado en la figura primera, corte del hastial de la misma hoja; desplome también grave, entre otras razones, por el pequeño espesor relativo de la parte superior, y los desvíos y desuniones de la fábrica y su consiguiente desquiciamiento; defectos alarmantes por las partes en que se han presentado y por lo remoto de su iniciación; las demás aberturas ó quiebras verticales y oblicuas por rotura de las fábricas, que revelan un desequilibrio ó una descomposición grave en las fábricas, según puede observarse en los cortes números 1 y 2 de la misma hoja primera de la Memoria; los derrumbamientos y mutilaciones, como acusan la parte del triforio no restaurada en lo antiguo; las impostas ó escamados de las torrecillas y otros cuerpos salientes; la Rosa mayor, cuya existencia el autor del proyecto califica de *inverosímil*, por cuanto se halla sostenida por los simples techos y herrajes de la vidriería; el estado lamentable del peldañaje de las torres, que impide acodalar como debieran los muros que la forman,

y, por último, el estado general de la piedra en el tercio inferior del hastial, pues además de ser ya de corta resistencia cuando se empleó, y, por lo tanto, inadecuada para sufrir los esfuerzos y presiones producidas por combinaciones mecánicas poco convenientes, se presenta ahora toda ella en un estado de cohesión molecular casi nulo, ó, como el autor dice, *pasada* é incapaz de resistir la acción destructora del tiempo y la de los esfuerzos de la masa superior que, por efecto de los vicios de construcción antes enunciados, están trabajando toda la estructura.

En vista, pues, de los efectos producidos por las causas originarias ó vicios anteriormente bien trazados, la Sección informante no puede menos de considerar el hastial Oeste de que se trata en estado de ruína casi inminente, con una existencia precaria y de indudable riesgo.

Admitida la necesidad imperiosa del derribo por la imposibilidad material de aplicar el sistema de restauraciones parciales, que por otra parte conservaría el mayor número de los vicios enunciados, pasa luego el Sr. Ríos á estudiar el modo de reedificar el referido hastial, dentro de los más racionales principios de construcción. Dos soluciones propone para esto: la primera, conforme á la primitiva estructura y forma y en armonía perfecta de estilo con todo el templo; y la segunda, en la cual el Sr. Ríos obedece ostensiblemente á sus conocidas propensiones y amor entrañable al Renacimiento bramantesco, propone la reposición de la obra de los insignes Badajoz, padre é hijo, modificando, sin embargo, en el sentido transversal, por decirlo así, los vicios originarios en que descuidadamente aquellos artistas incurrieron.

Para cada solución, el Sr. Ríos describe y acompaña, como si fuera un distinto proyecto, los oportunos documentos reglamentarios, y termina esta parte de su trabajo con una detallada comparación artística, en la que establece un paralelo entre

las diversas partes de cada proyecto, sin decidirse por ninguno, y sometiendo á esta Real Academia la elección entre las dos soluciones ó proyectos que presenta.

Esta Sección de Arquitectura juzga oportuno, antes de pasar adelante y después de examen concienzudo, que de ambos proyectos ó soluciones ha hecho, decir cuál de ellos es más adecuado atendidas las circunstancias del caso presente. En tesis general entiende que se deben respetar, sin destruirlas en todo monumento, por clásico que sea en su origen y conjunto, aquellas modificaciones de estilo y de carácter introducidas en sucesivas restauraciones por artistas notables, aun cuando éstas hayan obedecido, como frecuentemente acontece, á genialidades particulares ó propias, y por más que un criterio rígido pueda juzgarlas como anacronismos reprochables; pero la Sección modifica éste su criterio en aquellos casos, como el presente, en que no es posible conservar parte alguna de la fábrica.

Este mismo criterio guió á nuestro inolvidable compañero, D. Juan de Madrazo, al proyectar el hastial Sur que el señor Ríos ha terminado con respetuosa fidelidad con la fuerza del arte gótico en su mejor época, de la que la Catedral de León es un brillante modelo en nuestra patria.

Pasando ahora la Sección informante de estos principios generales á la consideración de los diversos conceptos que este caso encierra para la más acertada elección entre las dos soluciones propuestas, poco añadirá á lo ya dicho con respecto al *concepto estético*. La imafronte propuesta por el Sr. Ríos en su primera solución, para la cual manifiesta modestamente haberse inspirado en el concluído hastial Sur, complementa la bella Catedral con unidad é integridad, en época, estilo y escuela, como se ve en la mitad izquierda de la fotografía que acompaña, en paralelo á la de la derecha, y en las secciones comparativas de la hoja de la segunda solución.

Puede observarse también que la obra de los Badajoz, en las

que se peralta excesivamente el gallete de terminación, se ha corregido en el doble sentido científico y artístico, reduciéndole á proporciones más convenientes, atendido el destino á que debe responder; que se suprime el caprichosó y heterodoxo ático, á todas luces inmotivado y fuera de carácter, y se establece en su centro una Rosa pequeña que iluminará el cartelón de armadura; que desaparece la pesada aglomeración producida por las altas y desproporcionadas torres y el cuerpo cuadrado central, y se apiramida razonada y proporcionalmente toda la parte con que se termina la fachada Oeste.

El *concepto arqueológico* se satisface también de la manera más radical con la primera solución, pues se restituye al templo la imafronte que con seguridad puede afirmarse tuvo en su origen; imafronte perfectamente calcada en las máximas, formas y estilo propios del siglo XIII, como se ve en la mencionada fotografía, no contrariándose en nada dicho concepto con los detalles introducidos en el proyecto de la primera solución, para dar alguna más importancia con motivados accesorios decorativos á la fachada principal del templo con relación á la del Sur, que es secundaria.

El *concepto técnico* se satisface también más ampliamente con la primera solución, pues se anulan en su origen los vicios de construcción arriba enumerados y comprobados, aplicando sencilla y apropiadamente las leyes de la estática á su estructura, lo cual favorece notablemente la disposición y agrupamiento de las masas en la nueva imafronte.

Considerada la cuestión bajo el *concepto económico*, la primera solución no es tan favorable como la segunda, pues en tanto que el presupuesto de la primera asciende á la cantidad de 210.518 pesetas, el de ésta sólo causa un gasto de 197.762 pesetas: diferencia de 12.756 pesetas producida por el aprovechamiento de parte de la antigua fábrica, que es susceptible de utilizarse en la segunda solución ó proyecto. Esta economía,

sobre ser de escasa importancia con relación al coste total, es, en sentir de la Sección informante, más imaginaria que real, pues prescindiendo de que la introducción de material viejo en la nueva fábrica puede ocasionar desequilibrios, la duración de aquél es desde luego problemática, y pudiera, con el transcurso del tiempo, anticipar la ruína del conjunto; permitiendo afirmar que la primera solución, no sólo satisface por sí á la debida reedificación del hastial Oeste, sino que en todos los conceptos que la cuestión abarca y que arriba se han enumerado es preferible á la segunda, por más que ésta parezca merecer la predilección del autor de ambas.

Sigue la Memoria redactada para las dos soluciones con una extensa investigación analítica y gráfica á la vez, que comprende 15 cálculos distintos, 5 cuadros y 2 planos, concerniente todo á la resistencia y estabilidad de las partes más esenciales de la estructura en ambos proyectos, para los cuales sigue también el Sr. Ríos en esta tarea la marcha de su predecesor D. Juan de Madrazo, valiéndose en gran parte del procedimiento y método del ilustre ingeniero inglés Rankine, profesor egregio que fué en la Universidad de Edimburgo, y quizá la primera autoridad del Reino-Unido en la materia. El trabajo en cuestión es satisfactorio y aceptable.

La parte gráfica del proyecto en las dos soluciones propuestas, consiste: para la Memoria, de una fotografía en que se representa por mitades verticales, formando paralelo, el alzado de dichas dos soluciones, y de dos hojas de papel-tela la primera, con tres secciones verticales del hastial Oeste á la escala de $^1/_{10}$, que representan el estado actual y los desplomes del muro y de los contrafuertes, y además de un estudio estático gráfico para la determinación de la curva de presiones en el arco formero del hastial en la segunda solución; la segunda hoja contiene otro estudio análogo en tres diagramas para el arco formero en la primera solución, la determinación del cen-

tro de gravedad del estribo ó contrafuerte y el arco estereostático.

Para la primera solución del proyecto se acompañan tres hojas de papel-tela que, á la escala de $^1/_{20}$, representan: una, tres secciones horizontales ó plantas del hastial por el triforio, por el centro de la Rosa correspondiente á la nave central y por el centro de la Rosa que corresponde á la armadura; otra, la sección vertical, y otra, el alzado. Para la segunda solución se acompañan otras tres hojas que, á la misma escala de $^1/_{20}$, manifiestan: una, tres secciones horizontales ó plantas del hastial actual, que son: la planta superior, la sección por el centro de la Rosa de la nave central y la sección por el triforio; otra, tres secciones verticales del hastial para la primera solución, para la segunda y para el estado actual, y otra hoja que, á la propia escala, contiene el calzado según el estado actual, con indicaciones rojas para la segunda solución.

Este trabajo gráfico, por su minuciosa y correcta expresión en todas sus partes, entiende la Sección debe ser aceptado, haciendo observar que la gran escala adoptada, $^1/_{20}$, ha permitido al autor caracterizar el menor detalle, lo que evita los planos ó dibujos parciales ó de detalle generalmente exigidos en este concepto.

En la primera carpeta incluye el autor del proyecto el cuadro de cubicaciones para el derribo, que es común á ambas soluciones: este trabajo está ejecutado con gran detenimiento y corrección; también incluye en aquélla otro cuaderno comprensivo del cuadro de cubicaciones correspondiente á la primera solución; los cuadros de precios elementales y compuestos, en los cuales detalla los diversos conceptos que á ellos se refieren, y el presupuesto de ejecución material para dicha primera solución, que asciende á la cantidad de 210.517 pesetas 99 céntimos, terminando con otro cuaderno ó pliego de condiciones facultativas para ambas soluciones.

En la carpeta correspondiente á la segunda solución acompaña á los planos un cuaderno que comprende las cubicaciones de obra nueva, los precios elementales y compuestos y el presupuesto á ella referente, ascendiendo el de ejecución material á la cantidad de 197.772 pesetas 7 céntimos. Todos estos documentos son aceptables.

Por las consideraciones que anteceden, y en vista de lo que resulta del expediente, la Sección de Arquitectura de esta Real Academia entiende:

1.° Que el hastial Oeste de la Catedral de León se halla en estado de ruína inminente.

2.° Que debe ser demolido y reconstruído con arreglo á la traza ó planos de proyectos formados por el Arquitecto D. Demetrio de los Ríos, que constituyen la primera solución que propone, y con sujeción al presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que á dicha solución se refieren.

3.° Que las obras deben ejecutarse por administración.

Y 4.° Que por el respeto que merecen los restos de Renacimiento bramantino que han de resultar al demoler el hastial, deben ponerse á disposición del Prelado y Cabildo de aquella Santa Iglesia Catedral, por si gustan conservarlos y utilizarlos convenientemente.

Tal es el dictamen de la Sección. V. I., no obstante, resolverá lo que estime más acertado.

Lo que tengo la honra de comunicar á V. I. con devolución del proyecto.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Junio de 1888.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

INSTITUTO AGRÍCOLA DE ALFONSO XII.

PONENTE, EXCMO. SR. D. SIMEÓN ÁVALOS.

Al Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

Ilmo. Sr.: En virtud de la orden de V. I. fecha 14 de Mayo de 1888, la Sección de Arquitectura de esta Real Academia ha examinado el proyecto formado por el Arquitecto D. Enrique Repullés y Segarra para la ampliación de la Escuela de Agricultura en el Instituto agrícola de Alfonso XII.

Dicho proyecto consta de cuatro documentos, que son: Memoria descriptiva, planos, pliego de condiciones y presupuesto.

Consigna el autor en la Memoria que desde luego pudo apreciar que el estado del edificio destinado al presente á Escuela no permitía introducir en él las reformas y ampliaciones de consideración que las necesidades del programa dado por el señor Director de aquella Escuela demandaba, por el estado de ruína de muchas de las partes de aquel vetusto edificio, por lo irregular de su disposición y construcción, por lo imposible de darle una distribución más apropiada y, sobre todo, por lo grave de aumentar con nuevas cargas las construcciones actuales con la elevación de nuevos pisos.

Persuadido de la inconveniencia de gastar en el actual edificio sumas de consideración incurriendo en graves responsabilidades, de acuerdo con dicho señor Director y con la aquiescencia de la Comisaría Regia, se propuso el Arquitecto Sr. Repullés y Segarra estudiar un nuevo proyecto que tuviese por base el empleo de los fondos del Estado en cosa útil y duradera, de modo que al reedificar en lo sucesivo las diversas partes de aquél, se hiciera con arreglo á un plan general, del que forma parte lo que al presente se proyecta edificar; no invirtiendo cantidad alguna en las construcciones actuales, á las que ha

de servir de ampliación la parte nueva, sino ejecutando sucesivamente las obras que comprende el total del proyecto con toda parsimonia y sin interrumpir el servicio de la Escuela.

El proyecto de edificio completo para Escuela de Ingenieros agrónomos que ha de satisfacer las necesidades del programa formado, se adapta á la planta general del edificio existente, con lo cual la parte de aquél ó pabellón que ahora se trata de construir, y en su conjunto independiente, debe considerarse como una ampliación de la actual Escuela consagrada á contener las dependencias cuya instalación es necesaria á la enseñanza. Esto se representa en conjunto y con toda claridad en el croquis que acompaña á la Memoria, y en él se expresa lo existente con rayado negro, y con carmín el nuevo pabellón proyectado.

Pasa el Sr. Repullés y Segarra á plantear el programa que le ha sido señalado, agrupándolo según los conceptos siguientes: Análisis químico, Química biológica, Industrias rurales, Agronomía y Climatología, Fisotecmia, Construcción, Hidráulica, Patología y dependencias generales; describe luego someramente el nuevo proyecto general acomodado á dicho programa, con expresión de las plantas y sitios en que las diversas partes del mismo se hallan implantadas, siendo sus respectivas dimensiones las designadas por la Dirección de la Escuela, con las ligeras variantes consiguientes á la conveniente agrupación de aquéllas en el sentido arquitectónico.

Del edificio general proyectado forman parte, además de la Escuela de Agricultura, la Estación agronómica, la Escuela de peritos y de licenciados y el Museo de máquinas, cuyas plantas parciales no acompaña el autor por no juzgarlo ahora necesario; describiendo, por último, la clase de obras empleadas en la construcción del edificio, que son de un carácter marcadamente rural é incombustible, en consonancia con su destino y situación.

Á seguida de la Memoria expone y resuelve el autor los cálculos consiguientes al establecimiento de las armaduras del proyecto bajo el principio de la economía del material, tan importante tratándose de extensas construcciones, no ocupándose en las demás partes de las estructuras por ser éstas muy usuales y conocidas y por deberse atender á otras consideraciones también muy esenciales en ellas: las de conveniencia y la higiene.

La forma preferida por el autor es la comunmente conocida por armadura simple á la Polonceau, de tirante peraltado.

Establecidos los datos para resolver el problema, resultan éstos admisibles, aunque no se ha tenido en cuenta el peso de la nieve ni la presión del viento sobre la cubierta.

Pasa luego el autor del proyecto á calcular analíticamente las correas y ángulos de los tirantes «Par» y «Biela» y tirantes de una semiforma; y termina este trabajo con un croquis representativo del esqueleto de la semiforma y de los esfuerzos que en cada uno de sus elementos se desarrollan.

La Sección informante estima que este trabajo está bien planteado y desarrollado, salvo algunas incorrecciones en los cálculos de escasa importancia.

El documento núm. 2, ó sea planos del proyecto, consta de los siguientes: 1.° Planta general del estado actual del edificio, á la escala de $^1/_{125}$. 2.° Planta general de la ampliación, á la de $^1/_{1000}$. 3.° Plantas de sótanos, baja y principal del pabellón que se trata de construir, á $^1/_{100}$. 4.° Fachada principal del mismo, á $^1/_{67}$. 5.° Fachada lateral, á la propia escala. 6.° Sección transversal, á la misma. 7.° Planta baja de la nueva Escuela, á la de $^1/_{100}$. 8.° Planta del piso principal, á $^1/_{100}$. Y 9.° Fachada principal del grupo de edificios en el proyecto general, á la escala de $^1/_{67}$.

De lo dicho en la Memoria y del examen de los planos presentados, se desprende que este asunto comprende dos partes esenciales: el proyecto general para edificio que ha de sus-

tituir al actual, considerado en mal estado é imposible de reformar, y el proyecto de pabellón que al presente se trata de construir, y que, destinado á ampliación de la Escuela de Agricultura actual, lo ha de ser formando parte desde luego de aquel proyecto general.

Los planos números 3, 4, 5 y 6 corresponden al proyecto de pabellón de inmediata construcción, y los restantes al proyecto general de que aquél ha de formar parte ó al actual edificio en relación con dicho pabellón.

Dadas las condiciones que el autor de ambos proyectos atribuye á las construcciones actuales de la Escuela de Agricultura, la Sección informante admite en principio la idea de un proyecto general para ir renovando sucesivamente las diversas partes del Instituto, según el estado del actual lo vaya reclamando, y con arreglo á un plan previamente estudiado; teniendo por entendido que no pudiéndose considerar lo que en este documento núm. 2 consta respecto á dicho plan general sino como una indicación más ó menos amplia del mismo, habrá de ser éste estudiado y completado antes de ejecutar cualquier otra parte del edificio general que no sea el pabellón que en detalle comprende el estudio que examinamos.

En cuanto á los planos números 3, 4, 5 y 6 que este documento núm. 2 contiene, relativos á dicho pabellón, y que constituyen el trabajo gráfico del proyecto de actualidad, la Sección informante opina que el plano núm. 3, ó sea las plantas de sótanos, baja y principal, habrá de ser completado con la leyenda descriptiva de las diversas partes al hacer las obras.

El tercer documento, ó sea el pliego de condiciones facultativas y facultativo-económicas, comprende en 5 capítulos, 87 artículos y 31 folios útiles, la designación de las obras, las condiciones de los materiales y de la mano de obra, el modo de ejecución de los trabajos, la medición y valoración y las disposiciones generales.

La Sección informante halla este documento bien formado, bastante para la ejecución del proyecto por contrata, y aprobable, por lo tanto, con las observaciones siguientes:

En la cabeza del pliego se sustituirá al de condiciones generales complementarias citado el moderno de 11 de Junio de 1886, si aún no continuare en suspenso, haciendo en el cuerpo del pliego especial al caso las correcciones correspondientes donde se citan artículos del pliego general. Artículo 38: para la profundidad de las zanjas de cimiento, se considerará como límite mayor el consignado en las mediciones y presupuesto, debiendo ser abonado el exceso que por flojedad del terreno, fallos, oquedades, síbiles y otras causas análogas pudieran presentarse. Artículo 51: los detalles de las armaduras que no constan en el proyecto, los dará el Arquitecto al ejecutar la obra. Artículo 70, párrafo *a:* la medición de la obra de carpintería de taller se hará en cada caso tomando el *coutodas* de los cercos respectivos sin cogotes ni zancas, entrando en esta medida superficial las hojas y el cerco, sin contar los montantes si los hubiese, y á cuya superficie se aplicará el precio respectivo, según la clase de trabajo y dimensiones del material: este sistema, sobre ser la práctica consuetudinaria de Madrid, simplifica la liquidación. En el párrafo *b* se añadirán, después de las palabras «colocación en obra,» las siguientes: «cerco inclusive.»

El cuarto documento, ó sea el presupuesto, comprende el cuadro de mediciones, los de precios simples y compuestos y el presupuesto propiamente dicho.

El cuadro de mediciones, ordenado por clases de obra, teniendo en cuenta los aumentos y descuentos correspondientes, está bien formado, distinguiendo en este cuadro con tinta roja los epígrafes de dichas clases y sus totales, lo cual facilita notablemente la inspección y arrastre de partidas; las operaciones aritméticas están ejecutadas con exactitud, salvo algún caso de ninguna importancia en el conjunto.

Los cuadros de precios elementales están bien formados. El resumen reglamentario de precios, llamado cuadro núm. 2, está bien formado y clasificado, con su número correspondiente cada uno y con tinta roja los tipos en cifra, lo cual facilita la inspección y consulta.

Los cuadros especiales de precios compuestos están bien numerados, clasificados y calculados. Los precios tipos para cada unidad resultan, en general, algo elevados; mas teniendo en cuenta que el proyecto debe realizarse por contrata, ésta los modificará convenientemente.

El presupuesto propiamente dicho está formado con notable claridad y precisión, representándose en rojo los totales por artículos, lo cual facilita la inspección y la formación del resumen: hubiera sido de desear se expresase en la columna de precios unitarios el número de orden respectivo en relación con el de los cuadros correspondientes, aunque no es del todo indispensable. Las operaciones están bien ejecutadas, con alguna insignificante incorrección, quizá de copia, que en nada grave altera el importe total del presupuesto, el cual asciende á la cantidad de 241.030 pesetas 90 céntimos en el concepto de ejecución material, y á la de 277.185 pesetas 58 céntimos en el de contrata.

En resumen: por las consideraciones expuestas, la Sección informante entiende que puede la Superioridad aprobar el proyecto formado por el Arquitecto D. Enrique Repullés y Segarra para la ampliación de la Escuela de Agricultura en el Instituto agrícola de Alfonso XII, teniendo en cuenta las ligeras observaciones hechas en el cuerpo de este dictamen.

V. I., sin embargo, resolverá lo que estime más conveniente. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.° de Julio de 1888.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

PROYECTO ADICIONAL

PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS EN LA

IGLESIA Y CLAUSTROS DE SAN PEDRO EL VIEJO, DE HUESCA.

PONENTE, EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAREÑO.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: La Sección de Arquitectura de esta Real Academia ha examinado el proyecto adicional para la terminación de las obras en la iglesia y claustros de San Pedro el Viejo, de Huesca, que V. I. se ha servido remitir á informe.

Dicho expediente consiste en un presupuesto adicional formado por el Arquitecto director de aquellas obras D. Patricio de Bolomburu, y consta de los documentos siguientes:

1.° Memoria razonada.

2.° Planos.

3.° Cubicaciones por separado para las obras por contrata y para las de administración.

4.° Presupuesto, con la misma separación.

Y 5.° Una carpeta con fotografías para mayor ilustración del asunto.

En la Memoria razonada el Arquitecto Sr. Bolomburu manifiesta que, al ejecutar las obras aprobadas para dicha iglesia y claustros, ha tenido ocasión de conocer con más exactitud el verdadero estado de aquel edificio y de apreciar, por lo tanto, la deficiencia del primitivo proyecto de restauración, especialmente en lo que hace relación con la nave central y otras partes esenciales.

La Sección de Arquitectura que informa, teniendo en cuenta lo difícil de precisar por la simple inspección externa, aun siendo muy detenida, el verdadero estado de un monumento de la índole del de que se trata y de tan venerable antigüedad, encuentra naturales los aumentos de obra que el Arquitecto

director propone, así como la clasificación que de ellas hace para ejecutar por contrata unas y por administración otras, llevando á la primer manera todas las que por su índole son susceptibles de ello.

Comprende la colección de planos presentados: 1.° La fachada por la antigua entrada á la iglesia, frente y sección. 2.° Tres de los frentes de la pilastra izquierda del crucero. 3.° Secciones transversal y longitudinal de las bóvedas de la iglesia. 4.° Arco lateral del coro y frente interior de la cúpula. 5.° Claustros: planta de sus galerías. 6.° Alzado y sección de los mismos. 7.° Frente del muro divisorio entre la iglesia y los claustros: todos estos planos, en papel-tela, están á la escala de $^1/_{10}$.

Puede considerarse como complemento de este documento núm. 2 el clasificado con el núm. 5 en este proyecto ampliatorio, el cual contiene una colección de 32 fotografías que presentan correlativamente la vista general de las obras; el lábaro que existe en la puerta lateral de la iglesia, y una escultura colocada sobre un sepulcro; otras esculturas de dos sepulcros de uno de los claustros; otras de otro sepulcro, y el relieve de alabastro adosado á una pilastra; arco en el muro divisorio de la iglesia y claustros; perspectiva de un claustro; figuras decorativas de los claustros, en tres hojas; 41 frentes de diversos capiteles de las galerías de dichos claustros, y, por último, una fotografía de las dependencias que interrumpen el tercer lado de aquél.

En sentir de la Sección informante, los planos manifiestan gráfica y cumplidamente las obras de ampliación ahora propuestas, y la colección de fotografías los preciosos y típicos restos bizantinos que la iglesia y claustros de San Pedro el Viejo atesoran.

El tercer documento, que es el estado de cubicaciones, ó mejor dicho de mediciones, se presenta dividido en dos par-

tes: un cuaderno para las obras por contrata y otro para las propuestas por administración; ambos trabajos están bien clasificados por grupos de obra, y las operaciones sólo presentan alguna que otra deficiencia en las unidades de obra de fácil rectificación, pues los productos están bien.

El cuarto documento, que es el presupuesto, se presenta también dividido en dos cuadernos: uno para las obras por contrata y otro para las que han de hacerse por administración; en ambos aparecen bien traídas las unidades de obra y correctamente ejecutadas las operaciones, ascendiendo el presupuesto para contrata á la cantidad de 11.216 pesetas 29 céntimos, incluso los recargos reglamentarios, y el de administración á la de 44.534 pesetas 5 céntimos, comprendiendo en esta cantidad los gastos imprevistos, los de dirección y administración. El importe total de las obras que se proponen asciende á la cantidad de 55.749 pesetas 34 céntimos.

Es de advertir que en este proyecto adicional para las obras de San Pedro el Viejo no aparece el pliego de condiciones ni los cuadros de precios; mas como en el mismo deben regir las condiciones y precios que constan en el primer proyecto aprobado y en parte ya ejecutado, no es indispensable la repetición de aquellos dos documentos.

Por las consideraciones que anteceden, la Sección de Arquitectura de esta Real Academia entiende que puede la Superioridad aprobar el proyecto adicional en todas sus partes, recomendando eficazmente que, en cuanto á la parte artístico-arqueológica del proyecto, se procure seguir fielmente y hasta donde sea posible el carácter y estilo de los preciosos restos que en el monumento se conservan.

V. I., no obstante, acordará como mejor estime, á cuyo efecto se devuelve el expediente de su referencia. Madrid 13 de Julio de 1888.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

OBRAS DE REFORMA EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL.

PONENTE, EXCMO. SR. D. SIMEÓN ÁVALOS.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: La Sección de Arquitectura de esta Real Academia ha examinado el proyecto de obras de reforma en el edificio de la Universidad Central, formado por el Arquitecto Don José María Ortiz y remitido por V. I. á este Centro informativo.

Dicho proyecto consta de Memoria, planos, cuadros de precios y presupuesto.

En la Memoria se hace constar que, debiéndose trasladar el Instituto del Cardenal Cisneros al nuevo edificio construído en la calle de los Reyes de esta corte, contiguo al de la Universidad Central, se hace necesaria, para el mejor servicio y organización de la enseñanza en este Centro docente, la ejecución de las obras siguientes:

Planta baja. Instalar el gabinete de Historia Natural en el gabinete de Física y su antesala; pintar rótulo indicatorio sobre la puerta de dicha antesala; entarimar todo el nuevo gabinete de Historia Natural, levantando el pavimento actual, y pintar de nuevo las puertas, ventanas y hierro; en el aula número 4 contigua, actualmente destinada á cátedra de Física y que ha de convertirse en cátedra de Historia Natural, pintar rótulo sobre la puerta de ingreso y reparar la carpintería y pintura de la gradería y plataforma; colocar nuevo encerado según el modelo existente en el aula núm. 18 de la planta principal, y una mesa fija de la clase y forma que la que se halla en la misma aula.

Destinándose á cátedra para la Escuela diplomática el actual gabinete de Historia Natural, deberá tabicarse la puerta que comunica al gabinete con su antesala, abrir una nueva que dé

al claustro y otra á la escalera del nuevo edificio; quitar la anaquelería que ahora existe, cerrar las antiguas ventanas y abrir otras al claustro, y pintar rótulo y colocar y arreglar la gradería á la plataforma que debe quitarse del aula núm. 3; derribar el tabique que divide ésta del gabinete de Historia Natural, y levantar otro con su correspondiente puerta que separe y comunique dos Secciones de la clase de Dibujo, colocando en ambas entarimados de madera y mesas fijas para dibujar.

En la actual sala de Profesores de Ciencias se colocará la anaquelería hoy existente en el gabinete de Historia Natural para conservar los aparatos é instrumentos de Física, pintando rótulo indicativo sobre la puerta de ingreso. El paso central del claustro al Paraninfo habrá de ser entarimado de madera, empapelando sus muros con papel de color claro y pintando las puertas de dicho paso y el rótulo indicativo.

Planta principal. En el aula núm. 17 actual, sala de Dibujo, se construirá un tabique para dividirla en Decanato y Secretaría de la Facultad de Derecho, con puerta pequeña de comunicación: ambas dependencias serán entarimadas de madera, y en una y otra será renovado el empapelado; en dicha Secretaría se colocará una nueva estantería para archivo pintándola convenientemente, rotulándose ambos departamentos por la parte exterior.

En el actual salón de grados de Ciencias se suprimirán los asientos de estrado, y se reducirá la plataforma colocando nueva barandilla; se completará el entarimado de madera, se colocará una nueva mesa, encerado y armarios fijos de corredera, y se pintará el rótulo de la entrada á dicho salón de actos.

En la Secretaría y Decanato de Ciencias se derribarán los dos tabiques divisorios y el falso techo que ahora existen, se suprimirán los armarios fijos y se abrirá una puerta pequeña de ingreso por el claustro; también habrá de entarimarse de ma-

dera la nueva aula resultante y construirse nueva plataforma, mesa y encerado como los del aula núm. 18, pintando sobre la puerta de entrada el correspondiente rótulo indicativo.

Además de las obras expresadas, deberán ser ejecutadas las consiguientes de reparación, pintado y decorado.

Precisadas todas las obras para la nueva disposición dada á los departamentos relacionados de la Universidad en beneficio de la enseñanza, la Sección informante no halla nada que objetar sobre el particular.

El segundo documento de este proyecto, ó sean los planos, lo constituyen dos de éstos en papel-tela, á la escala de $^1/_{100}$, expresivos de las partes del edificio en planta baja y principal, en que han de ejecutarse las obras actualmente en cuestión. Este trabajo es aceptable en sentir de la Comisión informante.

Acerca de las condiciones facultativas y económicas correspondientes á estos nuevos trabajos, ó sea el tercer documento de este proyecto, dice el autor: «Que siendo las nuevas obras ahora propuestas completamente análogas á las equivalentes incluídas en el proyecto general de las obras de ampliación para la Universidad Central, deben regir las condiciones de éste.» Bajo este supuesto, la Sección informante no juzga indispensable aquí la reproducción de la parte correspondiente del tercer documento del proyecto general.

Constituyen la cuarta parte ó documento del trabajo examinado: 1.°, 26 cuadros de precios compuestos, los cuales son aceptables en sentir de la Sección, notándose sólo en los números 5 y 16 alguna incorrección de poca importancia; 2.°, el estado de mediciones de las obras ahora propuestas, el cual está bien detallado, clasificado y calculado; y 3.°, el presupuesto por clases de obra, el cual está bien calculado y asciende en el concepto de ejecución material á la cantidad de 54.535 pesetas 60 céntimos, y en el de contrata á la de 62.715 pesetas 93 céntimos.

En resumen: la Sección informante opina que puede ser aprobado este proyecto de obras de reforma en el edificio de la Universidad Central, y estima que dada la naturaleza de las obras, lo apremiante de su necesidad y lo conocido de sus detalles, pueden ser ejecutadas por administración, con lo cual, no sólo se economizarán los recargos legales y lo que la amplitud de los precios permite, si que también podrá haber una economía notable de tiempo.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. I., que resolverá como mejor estime, devolviéndose adjunto el proyecto de referencia.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Agosto de 1888.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

DONATIVOS HECHOS Á LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE OCTUBRE DE 1888.

Giralda de Sevilla. Memoria descriptiva de las obras de restauración é instalación de pararrayos.—Sevilla, en las oficinas de *El Obrero de Nazaret*, calle de Farnesio, núm. 1: año MDCCCLXXXVIII. (Folleto en 4.°)

Discurso leído en la Universidad Central en la solemne inauguración del curso académico de 1888 á 1889, por el Dr. D. José Calvo y Martín.—Madrid, tipografía de Gregorio Estrada, Doctor Furquet: 1888. (Un cuaderno en 4.°)

Discurso leído en la Universidad literaria de Salamanca para la apertura del curso académico de 1888 á 1889, por el Dr. D. Timoteo Muñoz Orea.—Salamanca, imprenta de Francisco Núñez Izquierdo, plazuela del Corrillo, 28: 1888. (Un cuaderno en 4.° mayor.)

Universidad literaria de Salamanca. Memoria sobre el estado de la instrucción en esta Universidad y Establecimientos de enseñanza de su distrito, correspondiente al curso académico de 1886 á 1887. Anuario para el de 1887 á 1888. Variedades.—Salamanca, imprenta de Jacinto Hidalgo, calle de la Rúa, núm. 12: 1887. (Un vol. de 164 páginas en 4.° mayor.)

Discurso leído para la apertura del año académico de 1888 á 1889 en la Universidad literaria de Sevilla, por el Dr. D. Antonio Andrade y Navarrete.—Sevilla, imprenta calle Almudena, núm. 5, en la de la Alhóndiga: 1888. (Un cuaderno en 4.° mayor.)

MADRID: 1888.—Imp. y fundición de M. Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año VIII. Madrid: Diciembre de 1888. Núm. 80.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1888.

Sesión del dia 3.—Cumplimentar una Real orden del Ministerio de Estado pidiendo una relación de las obras pictóricas y escultóricas procedentes de envíos de los pensionados en la Academia Española de Bellas Artes de Roma que existan en ésta de San Fernando.

Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el proyecto reformado de Palacio episcopal de Astorga.

Pasar á informe del Excmo. Sr. D. Pedro de Madrazo el expediente relativo al mérito artístico de la iglesia de Santa María la Real de Sangüesa.

Aprobar el dictamen de la Sección de Pintura relativo á un cuadro original de D. Antonio María Esquivel, que representa *Un ángel elevando un alma al cielo.*

Aprobar los acuerdos de la Comisión de Administración.

Quedar enterada de un oficio del Gobierno civil de la provincia de León, participando que la Diputación pro-

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL (GRANADA)
Sala
Sección
Serie
Libro n.º

vincial ha adjudicado á D. Primitivo Alvarez Armesto una plaza de pensionado para el estudio de la Pintura en Roma.

Facilitar, con ciertas condiciones, á la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País el busto en mármol de Carlos III, para conmemorar el centenario de su fundador.

Quedar enterada con satisfacción que las obras remitidas por la Academia á la Exposición Universal de Barcelona han sido premiadas con Diploma de honor.

Sesión del día 10.—Pasar á informe de la Sección de Pintura un suplicatorio del Juzgado de primera instancia del distrito del Sur de esta corte, remitido por la Dirección de Instrucción pública, consultando acerca de honorarios de los peritos tasadores de pinturas y objetos de arte.

Pasar á la Sección de Música la propuesta de Académico de número, formulada á favor del Excmo. Sr. D. José María Esperanza y Sola.

Nombrar una Comisión mixta encargada de proponer las bases para un concurso de modelo de medalla conmemorativa del cuarto centenario del descubrimiento de América.

Quedar enterada de un oficio de la Sección de Música, nombrando á los Sres. D. Emilio Arrieta, D. Mariano Vázquez y D. José Inzenga, para formar parte del Jurado artístico de calificación de los trabajos remitidos por los pensionados de Música en la Academia Española de Bellas Artes en Roma.

Sesión extraordinaria del día 10.—Fueron elegidos Académicos correspondientes:

D. Fausto Morell y Bellet, en Palma.

D. José Manuel Ruiz de Salazar, en León.

Sesión del día 17.—Pasar á informe de la Sección de Arqui-

tectura el proyecto de armadura y cubierta del vestíbulo de la Capilla del ex-Colegio de San Gregorio de Valladolid.

Aprobar el dictamen de la Sección de Pintura acerca de un suplicatorio del Juzgado de primera instancia del distrito del Sur de Madrid, relativo á consulta sobre honorarios de los pintores peritos tasadores de objetos de arte.

Sesión del día 26.—Cumplimentar una Real orden del Ministerio de Estado disponiendo que se entregue al Ateneo científico y literario de Madrid la estatua de Adán, del pensionado en Roma Sr. Barrón.

Nombrar una Comisión mixta encargada de examinar y juzgar los proyectos y modelos presentados al nuevo concurso para la erección de una estatua á la Reina Doña María Cristina de Borbón.

Nombrar una Comisión mixta para juzgar los bocetos presentados al concurso para erección de una estatua al fundador del Monte de Piedad, D. Francisco Piquer, y otra al de la Caja de Ahorros, Marqués de Pontejos.

Sesión extraordinaria del día 26.—Fueron elegidos:

Académico de número, el Excmo. Sr. D. José María Esperanza y Sola.

Académicos correspondientes:

M. Leon de Rosny (París).

D. José Vera y Navas (Sevilla).

D. Rafael Bernoville (San Juan de Luz).

Sesión del día 31.—Dar curso á una Real orden del Ministerio de Estado remitiendo dos solicitudes optando á dos plazas de pensionado de número en la Academia Española de Bellas Artes de Roma, que han de proveerse por oposición.

Remitir á la Sección de Arquitectura las solicitudes que remite el Ministerio de Estado de los aspirantes á una

plaza de pensionado de mérito por la Arquitectura en dicha Academia, que ha de proveerse por concurso.

Aprobar los acuerdos de la Comisión de Administración.

Quedar enterada de un oficio de la Comisaría regia de la Exposición Universal de Barcelona, dando gracias por la cesión de las publicaciones de la Academia que han figurado en el certamen.

Pasar á una Comisión nombrada al efecto un oficio del escultor D. Ricardo Bellver, participando hallarse terminadas otras cuatro estatuas de Apóstoles para decorar la portada de la Catedral de Sevilla.

Sesión extraordinaria del día 31.—Elecciones. Para el cargo de Tesorero fué reelegido el Excmo. Sr. Marqués de Monistrol.

Para la Comisión de Monumentos, elegidos los individuos de la Sección de Escultura, D. Jerónimo Suñol y Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.

Para la Comisión de inspección de Museos, reelegidos todos y elegido el Sr. Suñol para sustituir al Sr. de Medina.

Para la de Archivos y Bibliotecas musicales, reelegido el Sr. Riaño y elegido el Sr. Rada y Delgado.

Para la Comisión inspectora del Taller de vaciados, elegidos los Sres. Marqués de Valmar y Cánovas del Castillo.

Para la de Administración (adjuntos): reelegido el señor D. Antonio Arnao y elegido el Excmo. Sr. D. Francisco A. Barbieri.

SECCIÓN DE PINTURA.

INFORME

SOBRE UN

INTERROGATORIO DEL JUZGADO DEL NORTE DE ESTA CAPITAL

ACERCA DE LA AUTENTICIDAD DE VARIOS CUADROS.

PONENTE, EXCMO. SR. D. PEDRO DE MADRAZO.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: La Sección de Pintura de esta Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, habiéndose hecho cargo de la comunicación de V. I. fecha de 27 de Agosto próximo pasado, referente al auto del Juez de primera instancia del Norte, en que se pide que esta Sección informe sobre ciertos extremos que interesa esclarecer para la sustanciación del pleito entre D. Felipe Casado Palomo y la Compañía francesa de Seguros *El Fénix*, ha acordado manifestarle lo siguiente:

1.° No es posible, por regla general, afirmar si son ó no originales determinados cuadros no teniéndolos á la vista; mas en el caso concreto del expediente, puede con probabilidades de acierto asegurarse que no son obras originales de Rafael, de Miguel Angel y de Manuel, los cuadros que expresa la relación testimoniada que acompaña al oficio de V. I.

2.° Ha existido realmente un pintor de sobresaliente mérito llamado Manuel. Era suizo, natural de Berna, y floreció á fines del siglo XV y principios del XVI; pero todas las obras conocidas de su pincel, que son muy pocas, se conservan en su país natal, y no consta que tratara asuntos del Nuevo Testamento para poder atribuirle los cuadros que en dicha relación figuran. La Sección, pues, estima apócrifos estos cuadros.

3.° El tercer extremo comprende varias preguntas, á todas las cuales satisfará la Sección guardando el mismo orden de autores que la relación sigue.

Cuadros de Murillo.—Son nueve los que se le atribuyen, de los cuales hay que descartar desde luego dos (núms. 40 y 51), por no hallarse expresado con claridad el asunto del uno, y por no ser posible que pintara Murillo el otro.—*La aparición ó la degollación de un cuerpo humano* no se sabe qué quiere significar.—*La Divina Pastora* es asunto que no pudo tratar Murillo, por ser harto notorio que el culto de la Virgen bajo la advocación de *Divina Pastora* no se introdujo en España sino mucho después de haber muerto aquel eximio pintor.

Descartados estos dos cuadros, quedan siete (núms. 3, 13, 27, 41, 44, 52 y 54), de los cuales tres representan *La Purísima Concepción* (el 3, el 27 y el 41); pero aunque Murillo reprodujo muchísimas veces este asunto, como nadie ignora, ocurre la circunstancia de que ninguno de los cuadros de *La Concepción* catalogados bajo el nombre del gran pintor sevillano por el diligente M. Curtis en su estimable obra *Velázquez and Murillo ó Descriptive Catalogue*, etc., como existentes en los Museos y colecciones particulares de Europa y América, tiene las dimensiones que á dichos tres lienzos asigna la relación remitida por el Juzgado. Hay más: no consta, según el concienzudo Catálogo de M. Curtis, que Murillo haya tratado jamás el asunto de *La Purísima indicando* (sic) *la adoración de los Santos Reyes*, que es el que imperfectamente se describe bajo el número 41.—Resta ahora examinar los núms. 13, 44, 52 y 54. El núm. 13 es *La Virgen de la Soledad*. Existen sobre este motivo cinco cuadros de Murillo que se tienen por auténticos, pero ninguno de las dimensiones señaladas al de la relación. Existen ocho más, de autenticidad dudosa, cuyas medidas no constan en el Catálogo de Curtis. Para poder decir si es ó no de Murillo este cuadro núm. 13, sería absolutamente indispensa-

ble examinarlo; y lo mismo dice la Sección de las tres *Concepciones* de que se ha hecho mérito.—El núm. 44 representa á *San Pedro Regalado:* no hay indicio de que le haya pintado jamás Murillo. Stirling, Curtis, Ceán Bermúdez cuidaron de recoger todas las noticias referentes al gran pintor; y entre la multitud de santos que representó y que ellos catalogaron, no figura San Pedro Regalado.—Otro tanto debe decir la Sección del cuadro núm. 52, que representa á la venerable *Agustina de Sena* (sic).—El lienzo de *Nuestro Señor en la Cruz representando la Muerte y la Pasión* (sic), que lleva el núm. 54, tiene dimensiones que no convienen con las asignadas en los Catálagos á ninguno de los *Crucifijos* de Murillo hasta ahora conocidos; pero como quiera que este autor pintó otros crucifijos que existen en poder de particulares y cuyas dimensiones no constan, para saber si es ó no de Murillo el cuadro á que se hace referencia, sería indispensable examinarlo.

Cuadros de Miguel Angel.—De los siete que se le atribuyen, casi puede rotundamente afirmarse que ninguno es suyo. No consta que el Buonarotti pintase cuadros al óleo: de cuantos cuadros de caballete se le adjudican, casi ninguno resulta auténtico; el único que realmente lo es—la famosa *Madonna* de la Tribuna de Florencia,—no se tiene ya por obra ejecutada al óleo. El cuadro de *La flagelación* de nuestro Museo del Prado, atribuído á Miguel Angel, es de autenticidad dudosa. ¿Cómo han de ser, pues, obras originales del gran pintor florentino, de quien ya apenas se conserva hoy algún cuadro de caballete, esos *siete* cuadros que le asigna la relación remitida por el Juzgado? No pasan de *once* los que consigna la historia que aquel grande hombre haya pintado en pequeño tamaño, y de todos constan los asuntos, y todos perecieron. Sábese dónde estaban y para quiénes fueron pintados: todos, por su significación, eran adecuados al genio del prodigioso restaurador del *bello* antiguo; ninguno de ellos corresponde, por cierto, con los

asuntos que la relación del Juzgado enumera. Además, ¿no es absurdo suponer que pudiera pintar Miguel Angel á *San Francisco de Sales*, que vino al mundo tres años después de muerto él? Pero se dirá: prescíndase del *San Francisco de Sales*, y prescíndase también del *San Aquilino* (núms. 43 y 50): ¿porqué no ha de haber podido pintar Miguel Angel *El Angel de la guarda* (núm. 22), *La adoración de los ángeles en el paso del Calvario* (núm. 39), *El martirio de San Lorenzo* (núm. 59), *El arcángel San Miguel* (núm. 65) y *Las bodas de Caná* (núm. 97)? En buen hora: la posibilidad no se niega. Pudo el Buonarotti haber ejecutado estos cinco cuadros de caballete, ninguno de los cuales pasa de metro y medio de altura, y de que no ha tenido noticia ninguno de sus escrupulosísimos biógrafos; pero vengan esas obras á la Academia, y ella dirá si son ó no de Miguel Angel; y si lo fuesen, podría su afortunado poseedor darse el parabién de haber sacado á luz, con motivo de un pleito, tan inapreciables joyas, cuyo hallazgo, una vez autenticado, habría de ser para el mundo artístico y para la moderna crítica un verdadero acontecimiento. Y falta ya sólo depurar si pueden ser del inmortal Rafael Sanzio de Urbino los cuadros que en la relación figuran bajo su nombre.

Cuadros de Rafael.—Se le atribuyen nada menos que seis (núms. 26, 62, 67, 72, 98 y 99), de los cuales, al parecer, sólo los dos últimos son tablas. Representan estos seis cuadros: *Nuestro Señor en el martirio* (sic), *San Benito, La adoración de San Pedro y San Pablo* (sic), *La adoración de San José y el Niño* (sic), *La resurrección* y *La adoración de los Santos Reyes*.

Prescindamos desde luego de que Rafael nunca pintó en lienzo. No ha habido pintor en el mundo más estudiado, historiado, analizado y escudriñado que él, y cuyas producciones hayan sido objeto de más escrupulosa é inteligente investigación. Desde Quatremère de Quiney hasta Passavant, no ha habido crítico moderno que no haya aspirado á la gloria de

descubrir algo desconocido relativamente al gran cooperador de Miguel Angel en la obra imperecedera del *Renacimiento del arte*, y nadie, sin embargo, ha consignado la más leve indicación de que Rafael pintase entre los asuntos arriba expresados más que los de *La adoración de los Santos Reyes* y *La resurrección*. Ni de *Nuestro Señor en el martirio* (que será sin duda la crucifixión), ni de *San Benito*, ni de eso que el documento de autos llama *La adoración de San Pedro y San Pablo*, ni de ese otro asunto que confusamente se designa como *La adoración de San José y el Niño*, hay vestigio alguno en los Catálogos de Passavant y Siret, ni en los de los Museos de Milán, Parma, Bolonia, Florencia, Roma, Nápoles, Dresde, Munich, Viena, Berlín, San Petersburgo, París y Madrid, únicos de Europa que poseen obras de Rafael; ni tampoco en los Catálogos de galerías y colecciones particulares que la Sección ha recorrido. Hay, en verdad, en el Museo de Munich una *Resurrección* de Rafael (núm. 593 del gabinete XX), pero no tiene las dimensiones que indica la relación; mas esto nada significa, porque podría ser copia y estar ejecutada en tabla de distinta medida que la original. La Sección hace acerca de estas supuestas producciones de Rafael la misma observación que deja consignada respecto de las atribuídas á Miguel Angel: no viendo los cuadros, no es posible formar juicio de lo que podrán ser. Si por feliz casualidad alguno de ellos resultase original del gran genio de Urbino, ¡qué descubrimiento para su dueño y para todo el mundo artístico! Pero no es probable que tal cosa suceda.

4.° Como puede haber varios cuadros en que se trate el mismo asunto, y sin embargo sean todos de composiciones diferentes, comprenderá el señor Juez del distrito del Norte que no basta anunciar el asunto, y menos haciéndolo de la manera defectuosa, cuando no absurda, que emplea el documento de que se ha sacado la relación remitida á la Academia, para venir en conocimiento de si el cuadro que se quiere describir

es ó no copia de otro autor á quien se atribuye. El cuadro número 98, por ejemplo, asignado á Rafael, que representa *La resurrección*, puede ser y puede no ser copia del de Munich, figurándose en ambos la misma escena; cualquiera de las *Concepciones* (núms. 3 y 27), que se atribuyen á Murillo, puede ser y puede no ser copia de otra *Concepción* genuína del autor, que se conserve en cualquiera de los Museos de Madrid, Sevilla ó París. Para averiguarlo, es menester cotejar unos con otros los cuadros, ó al menos comparar con los originales las fotografías de los que se tienen por copias, ó viceversa.

En cuanto á los extremos 5.°, 6.° y 7.°, la Sección de Pintura de la Academia está enteramente conforme con las afirmaciones que en ellos se someten á su juicio.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Septiembre de 1888.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

INFORME

SOBRE RECLAMACIÓN DE HONORARIOS DEVENGADOS POR LA TASACIÓN DE DOS CUADROS.

Al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Excmo. Sr.: Esta Real Academia se ha enterado con detenimiento de la Real orden dictada por V. E. en 23 de Julio de 1888, remitiendo á su informe la instancia que con fecha 21 de Junio último elevó al Ministerio del digno cargo de V. E. D. Francisco Javier Amérigo, Profesor de Bellas Artes en el ramo de Pintura, solicitando el abono de los honorarios que tiene devengados por la tasación de dos cuadros que le fué encomendada por Real orden de 20 de Junio del año próximo pasado, acompañándose también el dictamen que sobre dicho asunto emitió en unión de otro perito.

Según manifiesta el exponente en su referida instancia, por

Real orden de 20 de Junio de 1887 fué nombrado perito, por parte del Estado, para el justiprecio de dos cuadros que, por encargo de S. M. la Reina Doña Isabel II y por Real orden de 26 de Febrero de 1859, pintó D. Rafael Díaz de Benjumea, representando *La presentación* y *Bautismo del Sermo. Sr. Príncipe de Asturias*, después nuestro malogrado Monarca D. Alfonso XII (q. s. g. h.); cuya comisión desempeñó en unión de su compañero de arte D. Salvador Martínez Cubells, nombrado perito por parte del interesado en sustitución de D. Joaquín Sigüenza, primeramente designado y ausente á la sazón de esta corte.

En 19 de Septiembre de 1887, ambos señores elevaron al Excmo. Sr. Director general del Tesoro el extenso y razonado dictamen de que antes se ha hecho mérito, en el que, considerando el tiempo empleado por el artista para su realización; el gran número de retratos que ambos lienzos comprenden; las dificultades para su ejecución, atendida la elevada condición de los personajes que intervinieron en aquellos actos; la traslación al estudio del artista de los ornamentos sagrados de la Real Capilla, y finalmente, las excepcionales circunstancias en que se han llevado á cabo ambas obras de arte, deducen que los dos cuadros de que se trata, por su origen regio, por su naturaleza y condiciones, no son de los que pueden regularse en Bellas Artes por sólo su valor estimativo, ó sea por el que tengan en el comercio, sino por su valor intrínseco, esto es, si están ó no ajustados al Real encargo en virtud del cual se hicieron, y si representan con verdad y acierto los asuntos que S. M. la Reina quiso se transmitieran al lienzo y á la historia; y en su consecuencia, aprecian el valor de ellos en la cantidad de 155.250 pesetas.

No hará la Academia consideración alguna á V. E. acerca del importe de la tasación hecha por los expresados peritos, no sólo por haber sido aprobada por Real orden de 21 de Noviem-

bre de 1867 y acordado su pago al Sr. Benjumea, según manifiesta el exponente, sino porque la Real orden de V. E. que motiva este informe limita á la Academia á que dictamine lo que considere procedente respecto á la cuantía de los honorarios que se reclaman.

Fija éstos el Sr. D. Francisco Javier en la cantidad de 2.253 pesetas 75 céntimos, por entender deben ser, por lo menos, considerados á razón de 1 ½ por 100 de la referida tasación.

Aun cuando el 1 ½ por 100 de las 155.000 pesetas son 2.328 pesetas 75 céntimos, y no la cantidad reclamada por el señor Amérigo, cree la Academia, además, no se halla ésta ajustada á la tarifa hoy vigente, y que para estos casos formuló esta Real Academia y elevó á la Dirección general de Instrucción pública en 9 de Octubre de 1867.

Según esta tarifa, sólo es aplicable el 1 ½ por 100 cuando el importe total de la tasación pasa de 500 pesetas y no excede de 1.000; y como la base fundamental de este arancel es la creación de tipos de tanto por ciento, que disminuyen á medida que aumenta el importe de la tasación, resulta que cuando ésta excede de 150.000 pesetas y no llega á las 175.000, en cuyo caso se halla la formulada por los Sres. Amérigo y Martínez Cubells, corresponden sólo 28 céntimos por 100, que aplicado al caso presente arroja la suma de 434 pesetas 70 céntimos, que es la cantidad que estima la Academia puede abonarse al señor D. Francisco Javier Amérigo en concepto de honorarios por la tasación de los dos referidos cuadros, que le fué encomendada por Real orden de 20 de Junio de 1867.

V. E., no obstante, resolverá lo que considere más acertado.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. E. con devolución de la mencionada instancia y dictamen que se acompañaba.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Noviembre de 1888.—El Director, *Federico de Madrazo*.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA.

PROYECTO REFORMADO

PARA LA CONSTRUCCIÓN

DE UNA NUEVA ADUANA EN LA CIUDAD DE VIGO.

PONENTE, EXCMO. SR. D. SIMEÓN ÁVALOS.

Al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Excmo. Sr.: La Sección de Arquitectura de esta Real Academia ha examinado el proyecto, ya reformado por el Arquitecto D. Manuel Felipe Quintana, para la construcción de una nueva Aduana en la ciudad de Vigo.

Cuando en 10 de Abril del presente año dicha Sección emitió dictamen sobre el proyecto primitivo, propuso las modificaciones que en el mismo debían introducirse, y que son las siguientes:

1.ª Ensanchar los huecos de la planta baja que corresponden á los de la arcada exterior de la fachada principal, así como los huecos del interior por donde pasan los carriles de servicio, también en planta baja.

2.ª Cubrir el paso central del gran patio, desde la entrada principal hasta la galería del testero, por medio de una ligera construcción de hierro; y cubrir también, de un modo análogo, los pasos á los excusados y retretes de dicho gran patio.

3.ª Completar el proyecto con los cálculos gráficos ó analíticos consiguientes al establecimiento de los pisos, armaduras y alguna otra parte esencial del edificio.

4.ª Conveniencia de sustituir con obras de hierro las armaduras de la parte habitada, los pisos de las mismas y las escaleras que se proyectaban de madera.

5.ª Orientar las plantas del edificio y expresar en ellas el destino de cada local, parte ó pieza.

6.ª Determinar las precauciones que deban tomarse para precaver la acción deletérea de las aguas salitrosas del mar sobre las fábricas de la notable y obligada cimentación del edificio.

7.ª Aumentar el plazo para la construcción de éste, de dos años á dos y medio.

8.ª Modificaciones que se han de introducir en el encabezamiento del pliego de condiciones facultativas, y en sus artículos 15, 16, 21, 23, 25, 46, 47 y 51; así como en las condiciones económicas 1.ª y 4.ª, al tenor de lo detallado en el citado informe.

9.ª Completar el presupuesto con los documentos reglamentarios que faltaban, y son: cuadro de mediciones, cuadros de precios simples y compuestos, y general de resumen en letra y cifra.

10.ª Detallar las obras de hierro en la Memoria, en los planos y en el presupuesto.

11.ª Expresar el tanto por ciento correspondiente para el presupuesto de contrata, así como el de los honorarios facultativos, con arreglo á la tarifa oficial de Arquitectos.

Devuelto el proyecto primitivo al referido Arquitecto señor Quintana para modificarle, lo ha verificado en la forma siguiente:

Al primer documento, ó sea á la Memoria descriptiva del proyecto, ha adicionado un anejo, según él lo denomina; y en él explica las modificaciones introducidas en las diversas partes del primitivo, añadiendo en este complemento los cálculos y consideraciones pertinentes al establecimiento de los nuevos pisos y armaduras de hierro. En otro cuaderno que acompaña consigna, en forma de estado, las mediciones de las diversas obras que han de constituir el nuevo edificio.

Al segundo documento primitivo, que le constituían los planos, se han adicionado otros dos nuevos á buena escala y bastante extensos, con los detalles de construcción, incluyendo entre dichos detalles, muy especialmente, la parte referente á los hierros.

El tercer documento, ó pliego de condiciones primitivo, ha sido reformado, introduciendo en él las modificaciones expresadas en el repetido informe de esta Sección fecha 10 de Abril.

Y por último, el cuarto documento, ó presupuesto, que también resulta rehecho, se ha adicionado con los cuadros reglamentarios de precios simples y compuestos, 93 en número, así como con el cuadro-resumen de precios por unidades en letra y en cifra; apareciendo en dicho presupuesto, propiamente dicho, las variantes consiguientes á las modificaciones introducidas en el primitivo proyecto, y que corresponden á este cuarto documento.

El nuevo presupuesto de ejecución material asciende á la cantidad de 608.429 pesetas 16 céntimos, y el de contrata, con inclusión de los tantos por ciento reglamentarios y de los honorarios del Arquitecto, debidamente detallados con arreglo á la tarifa oficial, á la cantidad de 724.328 pesetas 96 céntimos.

Introducidas, pues, en el proyecto primitivo las modificaciones expresadas en el dictamen que emitió la Sección informante y que más arriba se extractan, puede la Superioridad servirse aprobar el proyecto reformado por el Arquitecto Sr. Quintana para la construcción de una nueva Aduana en la ciudad de Vigo, debiendo considerarse como parte integrante é inseparable de dicho proyecto reformado, los anejos ó suplementos ahora adicionados á los documentos de que consta el primitivo proyecto, y cuyos suplementos son: á la Memoria primitiva, el nuevo anejo ó complemento y el cuadro de mediciones; á los planos, otros dos nuevos de detalles á grande escala; y al presupuesto, el cuadro de precios simples, que también sirve de

resumen general, en letra y cifra, y el cuadro de precios compuestos; documentos todos que han de servir de base para la contrata y ejecución, en cualquier forma, de las obras á que dicho proyecto se contrae.

V. E., no obstante, resolverá lo que estime más acertado.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Octubre de 1888.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

EDIFICIO

PARA

LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE ZARAGOZA.

Presupuesto adicional.

PONENTE, EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAREÑO Y ALARCÓN.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: La Sección de Arquitectura de esta Real Academia ha examinado el presupuesto adicional al coste del edificio destinado á las Facultades de Medicina y Ciencias en Zaragoza, formado por el Arquitecto D. Ricardo Magdalena.

Dicho presupuesto adicional consta de los documentos siguientes:

1.° Memoria.
2.° Planos.
3.° Cubicaciones.
4.° Presupuesto.

Memoria.—En la Memoria se hacen consideraciones relativas al proyecto en general; y en su párrafo primero, sobre la necesidad de la ampliación de obras, se consigna por el autor del proyecto lo siguiente:

Al formar el proyecto del edificio que ha de ser «destinado

á las Facultades de Medicina y Ciencias en esta ciudad, la Corporación municipal y la Diputación de la provincia se hallaban practicando gestiones para adquirir un terreno apropiado al emplazamiento del edificio;» y como el plazo señalado para la terminación de los estudios facultativos no permitiera esperar la resolución de aquellas Corporaciones, hubo de suponerse para los presupuestos, según se consignó en la Memoria, un terreno horizontal con una profundidad de cimentación de cuatro metros, que es el término medio á que se encuentra el firme en esta localidad.

Siguiendo aquellas dignas Corporaciones los trámites necesarios para la adquisición de solar, todavía transcurrió algún tiempo hasta que se hallaron en condiciones de ofrecer gratuítamente al Estado el solar preferido, después de la celebración de un concurso y de haber llenado varios requisitos con el deseo que un buen acierto exigía. Las Corporaciones, sin reparar en ningún género de sacrificios pecuniarios, y atentas solamente á conseguir un emplazamiento conveniente bajo todos puntos de vista, y especialmente el estético, adquirieron por una gruesa suma el llamado «Campo de Lezcano,» situado frente á la Puerta de Santa Engracia, la más importante de dicha población, á unos 50 metros de la misma, y en las inmediaciones de edificios tan principales como la Capitanía general en construcción, el Colegio del Salvador y el del Corazón de Jesús, no sin haberse presentado grandes dificultades para la elección de sitio, por motivo de la carencia casi absoluta de solares de dimensiones extraordinarias en puntos inmediatos á la ciudad.

Resuelto, por último, el asunto del emplazamiento, y estando de antemano subastadas las obras, empezaron los trabajos inmediatamente; pero las condiciones del solar ofrecido por Zaragoza y su provincia, y admitido por el Estado, no reune las condiciones supuestas en el proyecto, ni era fácil que las

reuniese con todo rigor, sino que, por el contrario, son completamente diferentes.

Linda por su frente principal con el paseo de la Lealtad; por su derecha, saliendo de la ciudad, con el camino rural ó de herederos, llamado de la Romareda; por la izquierda con terrenos inmediatos al río Huerva, y por la parte posterior con otros de propiedad particular. El suelo, además de presentar diversos accidentes, resulta hallarse en general á un nivel medio de tres metros próximamente, bajo las rasantes de los caminos que confrontan con el frente y derecha; y esta especial disposición ha hecho indispensable pensar que el edificio, desde su zócalo, debe elevarse sobre las rasantes de los caminos, y que para conseguirlo es preciso practicar ciertas obras imprevistas de todo punto.

Pasa luego el autor del proyecto de presupuesto adicional á describir detalladamente el sistema de fábricas que han de emplearse en las diversas partes del edificio para elevarlas á las rasantes del terreno aceptado, y determina, especialmente, las condiciones y cálculos relativos al muro de cerramiento y de contención al mismo tiempo, por la izquierda del edificio, contiguo al río Huerva; terminando esta parte de la Memoria con las consideraciones consiguientes á los indispensables terraplenes, manifestando la conveniencia de utilizar algunos de los espacios que resultan por el peralte ó elevación de los muros de cimentación en la crujía de la fachada principal, para ampliar los sótanos establecidos ya en el proyecto aprobado.

El segundo documento de este presupuesto adicional consta de 25 planos en papel-tela, que son:

1.° Plano general de cimentación, con expresión de todos los muros de las diversas partes del edificio, así como de las vías que le circuyen, representándose en él, con color carmín, las fábricas de ladrillo; con tinta azul, las de mampostería; con aguadas de aquel color, ó sea carmín, los espacios ahora utili-

zados para sótanos; con aguada amarilla, los espacios terraplenados, y sin color alguno, los sótanos del primitivo proyecto aprobado. Este plano está á la escala de 1 por 200.

El 2.° y el 3.° representan alzados de diversas partes de la cimentación, á la escala de 1 por 100.

El 4.° es el perfil longitudinal del terreno, manifestando con tinta amarilla la superficie de terraplén. En este plano se representan las cotas verticales y las distancias horizontales á las escalas de 1 por 50 y 1 por 200 respectivamente, con gran exactitud y esmero.

Finalmente, los planos del 5.° al 25.°, ambos inclusive, son los perfiles transversales por los puntos indicados en el plano general núm. 1, todos ellos á las mismas escalas que el perfil longitudinal. Estos planos representan con gran exactitud los accidentes del terreno con relación á las rasantes actuales del edificio destinado á la Facultad de Medicina y Ciencias de Zaragoza.

El tercer documento, ó sean los estados de cubicación que marcan y determinan el aumento de obra, se representan clasificados en nueve grupos llamados *anejos*, correspondientes al edificio principal; al Hospital Clínico; á las dependencias de disección y lavadero del Hospital; á los muros de cerramiento y de separación de edificios; al terraplenado general de la superficie á que se refieren los perfiles transversales antes expresados; á la parte no terraplenada destinada á sótanos en el proyecto aprobado; al volumen que deberá descontarse del terraplenado que determinan aquellos perfiles; al volumen de tierras que han de aportarse de fuera del edificio para el terraplenado; á las superficies de entramados horizontales de hierro necesarios para los nuevos sótanos que se proponen, y al volumen de las varias estancias que proyecta no terraplenar para utilizarlas como sótanos.

Este trabajo se presenta bien detallado y calculado, con in-

significantes correcciones, y manifiesta las masas ó cantidades de obra motivadas por las causas expuestas en la Memoria.

El cuarto documento, ó presupuesto, comprende en tres capítulos: 1.°, el cuadro de precios aprobado para las clases de obra que ahora se propone realizar como aumento á las primitivamente proyectadas; 2.°, los presupuestos parciales de aumento de obra en el edificio principal, en el del Hospital Clínico, en las dependencias de disección y lavadero, en los muros de cerramiento y de separación de edificios, en el terraplenado y en la ampliación de sótanos; y 3.°, el presupuesto general ó resumen de los anteriores, en los conceptos de ejecución material y de contrata, con la rebaja de 1,62 por 100 hecha en la subasta, ascendiendo el primero á 315.549 pesetas 30 céntimos, y el segundo, ó sea en contrata, deducida la baja, al líquido general de 359.180 pesetas 30 céntimos.

Del extracto que de los documentos examinados ha hecho la Sección de Arquitectura de esta Real Academia, resulta que este expediente comprende, á su juicio, dos cuestiones: una de carácter puramente administrativo, sobre la cual sólo puede resolver la Superioridad, y que consiste en el aumento de coste que ha de tener el edificio, como consecuencia natural de haber aprobado el proyecto y subastado las obras antes de conocer el terreno ó solar sobre el que había de erigirse dicho edificio, cuyo solar, por las condiciones de sus rasantes y del subsuelo, ocasiona el aumento de coste de cimentación que ahora se examina, y ha de ocasionar también otro de alguna importancia; y la segunda cuestión, puramente facultativa, y que entra de lleno en las atribuciones de la Sección de Arquitectura informante, que consiste en apreciar y decidir si los documentos en los que se detalla y especifica el aumento de coste que se comprende en el presupuesto adicional presentado, y sobre el que se emite el presente dictamen, están bien formados; y como así los estados de cubicación de las cantidades de obra

que se aumentan, como los precios compuestos que rigen los pliegos de condiciones y el presupuesto propiamente dicho, aparecen realmente bien formados, la Sección de Arquitectura de esta Real Academia entiende que merecen la aprobación de la Superioridad.

V. I., no obstante, resolverá lo que estime más acertado, remitiéndose, al efecto, el expediente de su referencia.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Octubre de 1888.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

PROYECTO DE REFORMA

DEL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE MURCIA.

PONENTE, D. ANTONIO RUIZ DE SÁLCES.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: La Sección de Arquitectura de esta Real Academia ha examinado el proyecto de reforma del Instituto provincial de segunda enseñanza de Murcia, formado por el Arquitecto D. Justo Millán, y remitido á informe de esta Sección con fecha 1.° de Agosto de este año.

Del estudio que del mismo ha hecho, resulta que consta de Memoria descriptiva, planos, precios simples y compuestos, presupuestos de subasta y pliego de condiciones facultativas.

En la Memoria se expone que el edificio ocupado hoy por el referido Instituto se construyó en el primer tercio del siglo próximo pasado, con distinto destino al que hoy tiene, y que se ha ido acomodando por reformas sucesivas, de carácter provisional, según las necesidades del momento, y no con arreglo á un plan conforme á las exigencias de la enseñanza. De aquí

resulta que dicho edificio carece de una disposición conveniente y ordenada, no sólo respecto á la enseñanza, sino también con relación á las condiciones generales que debe tener todo edificio destinado en parte á uso público y en parte al privado.

Este edificio se aplicó anteriormente á Colegio de seminaristas pobres, agregado por la munificencia del cardenal Belluga al Seminario conciliar de San Fulgencio, y se destinó á Instituto. El plan que propone el Arquitecto Sr. Millán para la reforma consiste: en ejecutar sin grandes dispendios aquellas obras que aconsejan las necesidades del uso presente. En este concepto, y luego de describir el edificio tal como hoy se halla, indica las modificaciones que deben introducirse para su mejor servicio; modificaciones que se comprenden bien á la vista de los planos. Estos son once en número, todos en la escala de 1 por 100. De ellos, el 1.° representa la planta baja del edificio en su estado actual; el 2.° plano representa el piso principal, también en su estado actual; el 3.° representa igualmente el piso segundo, en el cual se aprovechan las galerías del patio y primera crujía, en una parte de ésta para cátedra, laboratorio y gabinete de Física, y el resto de la planta para habitación del Director.

Los planos 4.°, 5.° y 6.° representan las modificaciones que se piensa introducir en dichas tres plantas, dedicando la del piso bajo en primera crujía á sala de Profesores, del Director, Secretario y Secretaría; á salón de actos públicos lo que hoy es capilla; á una sala para clases populares, otra para laboratorio libre, y en el testero á retretes y habitaciones del Conserje y del portero. En el piso principal se introducen pocas variaciones; fórmanse tribunas para el salón de actos públicos y destínanse á Biblioteca todo el testero, y á cátedra y gabinete de Historia Natural dos de las crujías que forman ángulo alrededor del patio. La planta segunda se destina casi en totalidad á

cátedras, calabozos y retretes, y la parte del testero á habitación del Director.

Los planos 7.°, 8.° y 9.° representan respectivamente las expresadas tres plantas, tales como quedarán ejecutadas que sean las reformas.

Los planos 10.° y 11.° representan las secciones longitudinal y transversal de la capilla en su estado actual, y una sección longitudinal del salón de actos públicos, que reemplaza á aquélla.

La Sección halla en general bien razonadas las modificaciones que se proponen, observando, sin embargo, que podría aún mejorarse el servicio con las ligeras variaciones siguientes: en la planta baja podría darse al portero la parte de la derecha de la entrada que existe por el testero del edificio, y la de la izquierda al Conserje, á fin de que éste no tuviera su habitación y estancia ordinaria dividida en dos grupos. Convendría también aumentar en las diferentes plantas el número y luces de los excusados, haciendo un estudio especial de este importante servicio, que aparece algo desatendido en la reforma.

En los datos para la formación del presupuesto se observa: que si bien se dan los precios elementales en lo relativo á jornales, transportes y materiales, los llamados en el documento que se presenta «precios compuestos» se reducen á una reseña de precios expresados sólo en guarismo; mientras que en esta relación, que debe ser la oficial para la contratación de las obras, deben expresarse todos los precios, según está prevenido, en letra y en guarismo, y á continuación, y por su orden correlativo, debe presentarse la composición, ó sea el pormenor de cada uno de estos precios; pormenores ó detalles que faltan por completo.

Falta también el estado de medidas y cubicaciones indispensables para la comprobación del presupuesto. Este, tal como se presenta, aun suponiendo bien determinadas las unidades de

obra, adolece de alguna incorrección, y la partida que se fija para honorarios del Arquitecto Director, deberá detallarse con arreglo á los artículos correspondientes de la tarifa vigente.

En el pliego de condiciones facultativas deberá añadirse, en su encabezamiento, que se considera como complemento suyo todo lo que no se exprese taxativamente en el pliego general de condiciones para contratación de obras públicas, aprobado por Real decreto de 11 de Junio de 1886.

En la condición 3.ª deberá expresarse que el permiso para ceder la contrata, en todo ó parte, será concedido, no por el Director de las obras, sino por la Superioridad, previo informe de la Junta de obras.

En la condición 6.ª se introducirá análoga variación.

La obligación que se impone al contratista en la condición 7.ª para continuar las obras á los precios de remate, aunque el aumento de ellas ascienda á una tercera parte del presupuesto, se halla en contradicción con lo dispuesto en el pliego general de condiciones ya citado, y debe procurarse que haya completa armonía entre éste y el que se presenta.

En la condición 8.ª se expresará qué clase de cal ha de usarse y en qué consiste el ensayo previo que se cita.

Resumiendo: la Sección de Arquitectura de esta Real Academia opina que, aun cuando los planos del proyecto son aceptables, debe modificarse aquél antes de su aprobación total ó definitiva, en lo concerniente al presupuesto y al pliego de condiciones, con arreglo á las observaciones hechas en el cuerpo de este informe.

Lo que por acuerdo de la misma comunico á V. I., con devolución del expediente.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Noviembre de 1888.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

PALLANTIA.

En la provincia de Valencia, dos leguas ó poco más, hacia el Oeste de la capital, y dominando la tranquila corriente del Guadalaviar, se eleva entre modestas colinas, cubiertas de vides, olivos y algarrobos, un cerro de forma irregular, aislado en la mayor parte de su perímetro por dos profundos barrancos.

En su enhiesta cima se encuentran restos de algunas construcciones ennegrecidas por el transcurso de los siglos, que los campesinos de aquellos contornos designan con el pomposo título de *Valencia la vella* (la vieja), afirmando, como es de rigor en tales casos, que entre aquellas desmoronadas paredes, obra según ellos de los moros, se han encontrado fabulosas riquezas; mas sin poder recordar cuándo ni quién fué el feliz mortal que realizó tan codiciado hallazgo. Guarda también la tradición pavorosas leyendas de raptos, amores y asesinatos, que sólo prueban la rica imaginación de los hijos de la costa levantina.

Si, deseando salir del terreno de la fantasía, interrogamos á los escritores regnícolas acerca del origen de las mencionadas ruínas, Beuter, Viciana, Escolano, Diago, Esclapés y otros, apoyándose en datos de Ptolomeo, Plutarco, Plinio, Appiano, Alejandrino, Paulo Orosio, Annio Viterbense, etc., nos demostrarán, con fundados argumentos, que *Valencia la vella* no es otra que la antigua ciudad de Palancia, confundida por Ambrosio de Morales con la actual Palencia, de Castilla. Refieren asimismo las crónicas locales, condensando datos é indicaciones esparcidas en los dichos escritores clásicos, la tenaz y empeñada lucha que en torno de los muros de la ciudad que me ocupa sostuvieron Sertorio y Pompeyo; narran su desmantelamiento por el general romano, merced á un sistema especial de minas, y atribuyen, por último, á una reedificación hecha por los sertorianos los restos que aún existen.

El P. Mtro. Fr. Francisco Diago, en su obra *Anales del reino de Valencia*, impresa el año 1612, dice describiendo el estado de las ruínas de Palancia en su tiempo: «Yo la fuí á ver días pasados, y conocí la mucha razón »que Plutarco tuvo para llamarla ciudad montañosa; porque dejando aparte »que tiene montes cercanos de todas partes, fué fundada en la cumbre de uno »que en la ribera meridional del Turia se levanta mucho desde la misma len»gua del agua. Por allí tiene la subida muy áspera y dificultosa, por ser muy »derecha; y por las otras partes está escueto, así por la de Poniente como »por las de Mediodía y Oriente. Porque por Poniente y Mediodía tiene un »arroyo grande en lo más hondo, que corre en tiempo de lluvias, y va á dar »al cabo de él en el río Turia, que corre y le baña por Tramontana. Allí hace »una punta el monte hacia Oriente, donde se juntan el río y el arroyo; y ti-

»rando hacia Poniente, se va ensanchando la cumbre poco á poco. En ella se »edificó la ciudad con sus fuertes muros alrededor, que á la vuelta de Orien»te venía á hacer la propia punta que el monte. Tenían de recio 10 pies, »con sus torres de trecho á trecho y su paseo arriba, detrás de las almenas, »para correrlos todos, y escaleras de piedra de cuando en cuando para su»bir á ellos para la defensa. Su mayor anchura era de Mediodía á Tramon»tana, y tiraba 230 pasos, y de largo tiraba 600 pasos de Oriente á Ponien»te. Estaba toda la ciudad expuesta á los embates, por ir bajando siempre de »Poniente á Oriente para recibirlos, sin que unas casas pudieran privar de »ello á las otras. No queda ninguna en pie, conservándose tanto los muros »por la mayor parte, que espanta. Y aunque es verdad que la ciudad estaba »en la cumbre de monte tan levantado por la parte del río, que por ella no »podía gozar de sus aguas, con todo eso, estaba proveído de ellas por la de »Mediodía y Poniente, porque sacaba una buena acequia de él por más arri»ba de Ribarroja, y la traía por las vertientes de los montes que están hacia »Mediodía; y hasta hoy se ven en los valles de entre monte y monte algunos »arcos, unos enteros y otros rompidos, por donde la pasaban de un monte á »otro para poderla gozar.»

La reseña del escritor dominico despertó en mí el deseo de visitar las olvidadas ruínas, con la esperanza de advertir en ellas alguna particularidad digna de ser noticiada á esta ilustre Academia. Con tal objeto, emprendí una excursión en el pasado verano; mas si grande había sido mi ilusión, no fué menor el desencanto al recorrer el recinto de lo que un día se llamó Palancia. Los tres incompletos siglos transcurridos desde la visita del P. Diago no han corrido en vano sobre sus venerandas ruínas. Los muros y torreones ya «no espantan á nadie,» pues á excepción de algunos trozos de cortina que aún se yerguen en la parte que mira al Este y de los cimientos de varias torres, las demás fortificaciones unas han sido arrasadas hasta convertirse en humildes márgenes, otras se han derrumbado por las quebradas, y la mayor parte, destruídas intencionadamente, han producido abundantes materiales para la edificación de las masías y cierres de ganado circunvecinos. Es imposible reconocer ya si los muros fueron almenados, y sólo tres movedizos peldaños indican el emplazamiento de una de las escaleras que conducían al paseo de que nos habla el cronista valenciano. También han desaparecido los conductos que proveían de agua á la ciudad, sus puertas y sus fosos. Todo lo han barrido el tiempo y los hombres, que no han dejado en aquel sitio más que algunos sillarejos perdidos entre las malezas.

Sin embargo, á pesar de tanta destrucción, aún puede reconocerse el recinto de Palancia, formado por un vasto rectángulo irregular de muros apoyados en gruesos torreones de cuadrada planta, unos y otros de *opus incertum*, de endeble construcción, que mantienen con gran trabajo la tierra api-

sonada en su interior. Ciertamente, estas defensas, de un metro 50 centímetros de espesor, no debieron oponer gran resistencia al empuje destructor de los aguerridos soldados de Pompeyo, suponiendo que la subsiguiente reedificación debió realizarse con los restos del muro primitivo y con los mismos materiales que existían á sus pies.

En el interior del espacio amurallado, convertido por la laboriosidad de los vecinos de Aldaya en fructífero viñedo y lozano algarrobal, pueden precisarse dos grupos de construcción: uno hacia el centro, formado por dos ó tres lienzos de pared de cal y canto, que semejan restos de una muralla divisoria de la ciudad y de un edificio adosado á ella, y otro hacia el Norte, en el que me pareció reconocer el emplazamiento de un pequeño templo; presunción confirmada más tarde por el examen de los restos escultóricos allí descubiertos y de que me ocuparé muy luego.

En cuanto á vestigios de habitaciones y edificios públicos propios de una ciudad, nada absolutamente se distingue en aquellos campos cubiertos, ya por una espesa capa de fragmentos cerámicos, ya por una pasmosa cantidad de mariscos fósiles, propios del terreno terciario mioceno, cuya existencia ha dado lugar á mil ridículas consejas. Esta ausencia de cuanto puede evidenciar la morada de un pueblo, unida á lo menguado del emplazamiento de la supuesta ciudad, me hizo presumir que *Valencia la vella* no fuera otra cosa que una fortificación importante.

Y en efecto, si comparamos los restos de Palancia y su disposición con los de algunos castros ó campos fortificados de la época romana, la identidad es completa, y lo sería aún mayor si no hubiera sido tan grande su ruina.

Como no es mi ánimo discurrir en esta ocasión por los extensos dominios de la arqueología, harto conocidos por cuantos me prestan bondadosamente su atención, omitiendo entretenerme en los detalles del campamento romano, me limitaré á hacer constar que en diversas obras referentes á la antigüedad clásica se incluyen varios planos de fortificaciones de aquel género, y que todas sus plantas convienen en lo esencial con la que aún se conserva de Palancia. La analogía, sobre todo con el *Castellum* de Saalburg, cerca de Hamburgo, sobre el Hohé, estudiado por el inteligente anticuario alemán Habel, es extremada. En Palancia, como en Saalburg, podemos circunscribir un vasto espacio rectangular de muros y torreones, tras de los cuales corre la *via angularis*. En ambas, en el punto de intersección de las rectas que corren de la puerta *pretoria* á la *decumana*, y de la puerta *principalis dextra* á la *sinistra*, se levanta el *Pretorium*.

Además, en el campo hamburgués, como en el palantino, hubo de existir hacia un extremo un templo de reducidas proporciones. Es cierto que en la fortificación alemana no aparece la muralla transversal adosada al pretorio, que resulta en el nuestro, construída así por exigirlo tal vez el declive del

terreno; pero en cambio ha descubierto el Sr. Krug de Hochfelden, en Saalburg, restos del *Questorium* (almacenes militares), de los cuales no aparece huella en la antigua fortaleza sertoriana. Pero estas diferencias en los detalles no tienen importancia. Lo esencial es que todos los campamentos fortificados romanos, aun los construídos en los países más fríos, conservaban libre el espacio comprendido dentro del *agger*, con el objeto de acampar en él las tropas, que fijaban allí sus tiendas ó chozas en el número que exigía la importancia de la guarnición albergada en torno del *Pretorium*.

Sólo de esta suerte puede explicarse, en mi concepto, la ausencia de toda construcción intramuros, excepto las dos citadas que he designado como templo y pretorio.

Queda la afirmación de los escritores locales, quienes siempre que hablan de Palancia la favorecen con el título de ciudad. Aparte de que no puede exigirse la mayor exactitud en el lenguaje á gente que se fijaba poco en las conveniencias arqueológicas, es posible que mereciera tal dictado por la costumbre, que existió en tiempos de la dominación romana, de permitir que á inmediación de los campamentos permanentes, levantasen sus chozas los campesinos sometidos, quienes de esta suerte encontraban protección y amparo en aquellas épocas de continuos trastornos. Empero si esto fué así, nada se ha descubierto que permita afirmarlo.

Hechas estas observaciones, continuaré diciendo que en vano me detuve en el emplazamiento de la antigua fortaleza ansioso de encontrar algún resto que me revelara alguna particularidad de sus antiguos moradores, y que cansado de revolver sin fruto la espesa capa de restos de vasijas y ladrillos que alfombra el suelo, hube de resolverme á abandonar aquellos lugares, dirigiéndome hacia Ribarroja, de la que me separaba una hora de marcha, observando al cruzar el barranco de la Pedrera los negruzcos machones del acueducto, que allá por el siglo III antes de Jesucristo proveía de agua el *castrum* romano.

En Ribarroja, el entusiasta arqueólogo valenciano D. Francisco de Paula Jaldero, autor de una interesante Memoria sobre los restos de canales de riego romanos, que existen en los términos de la citada población y de otras inmediatas de la margen derecha del Turia, ha dado albergue en el jardín de su casa á dos interesantes restos escultóricos descubiertos poco tiempo há en Palancia por unos braceros que revolvían las ruínas, buscando piedra que convertir en machaca para la inmediata carretera de Pedralva á Valencia.

Es el primero un sillar de piedra calcárea, que al parecer fué imposta de algún arco. Tres de sus caras aparecen labradas en forma de elegante moldura, compuesta de dos anchas fajas, limitando una gola y un talón, ornamentados por una serie de hojas de agua, alternadas con otras bastante agudas.

Constituye el segundo encuentro un robusto bloque de jaspe rosado de Buscarroz, de forma paralelepípeda rectangular, que mide 1,50 metros de altura por 0,51 metros de anchura y profundidad.

A mi entender, esta piedra no es otra cosa que un altar dedicado á Baco; y para comprobar esta presunción, creo que basta con describir el citado monumento.

Sobre una basa de 30 centímetros de altura, decorada con varias molduras de escaso resalte, se levanta el neto, en el que el artífice quiso alardear su destreza. Los cuatro planos aparecen enriquecidos en sus extremos longitudinales por un adorno serpeante de pámpanos y racimos trazados con elegante simetría. En una de las caras se nota el hueco que debió ocupar una plancha de metal sujeta al jaspe, y en la cual hubo de grabarse la inscripción votiva. En las otras tres aparecen representados en relieve de bastante altura los utensilios propios de los sacrificios dionisiacos, la *patina*, el *guttur-nium* y la *patera* con mango, terminada por una diminuta cabeza de mujer ó de mancebo. En cuanto á la cornisa y parte superior del altar, han desaparecido destrozados intencionalmente, y es aventurado afirmar cuál sería su disposición por los escasos restos esculpidos que el monolito conserva en aquella parte.

No me extiendo en mayores detalles descriptivos, porque el dibujo que acompaño dará mejor idea que la explicación más prolija.

Juzgando el altar bajo el punto de vista artístico, tanto las molduras de la basa como los relieves que decoran los planos del dado, acusan un arte algo bastardo, que si bien sufría la influencia clásica, estaba bastante lejos de reproducir los hermosos modelos de otras esculturas greco-romanas.

Indígena hubo de ser el artista que empleó su cincel en aquella obra, ansioso de imitar otras más perfectas que tal vez habría admirado en alguno de los suntuosos templos levantados por los dominadores de su patria á las divinidades gentílicas.

El hecho de haberse hallado los restos que nos ocupan en las ruínas de Palancia, cerca del sitio que presumí fuese un templo, comprueba aquella idea. Indudablemente allí debió existir un edificio sagrado, quizás un *Sacellum*, pequeño recinto sin techo que servía de albergue á las divinidades rústicas. Que fuese esto ó que la construcción se redujera á una simple *cella*, es lo que no permiten conjeturar los cuatro muros del *podium* que apenas se descubren bajo un montón de escombros, piedras y tierra.

Puede que excavaciones practicadas con inteligencia hicieran aparecer nuevos interesantes restos que evidenciaran la forma del templo dedicado al hijo de Júpiter por los soldados que guarnecían el Castro Palantino; por hoy forzoso será contentarnos con afirmar su existencia.

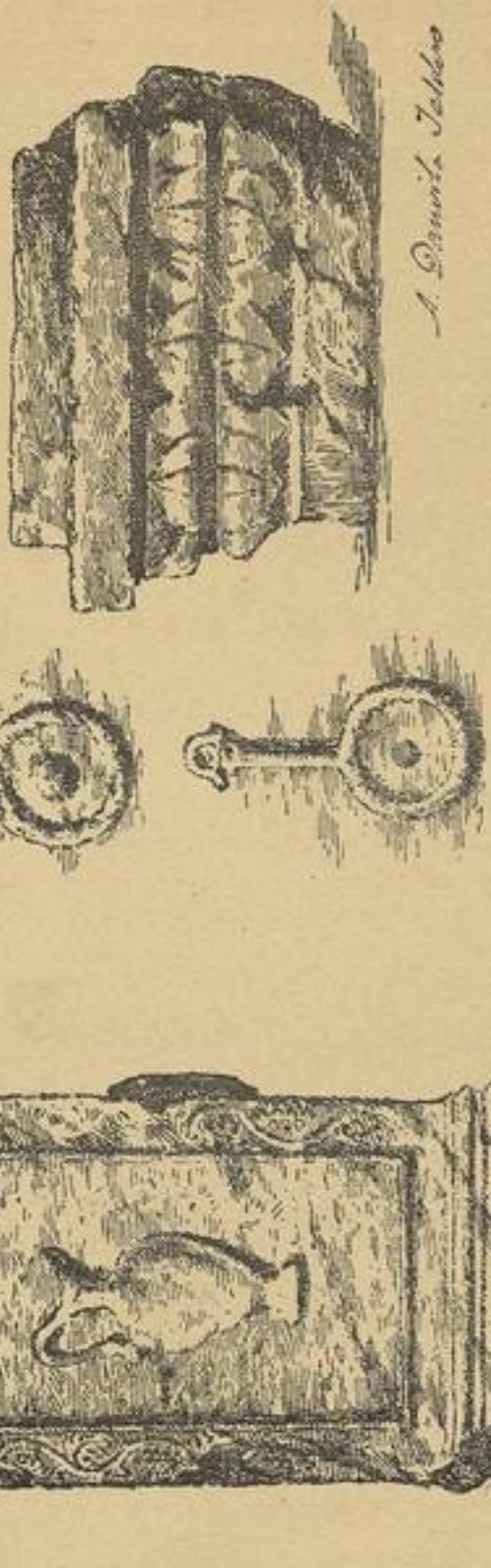
¿Cuándo y por quién fué destruído el templo y las fortificaciones que le de-

fendían? Nada he hallado en la historia que pueda ilustrar este punto. Existe, sin embargo, á mi entender, un dato que en parte pudiera resolver esta pregunta. En el altar que he descrito se notan señales indudables de la saña con que se quiso destruir este monumento gentílico en época ya remota. Aparte de la plancha votiva, que por ser tal vez de metal precioso pudo excitar la codicia de los destructores, éstos, con grandes esfuerzos y empleando pesados mazos, trataron de aniquilar el altar. Todos sus relieves muestran la huella de los martillazos, y la cornisa del mismo, que por lo saliente de sus molduras ofrecía menos resistencia, fué triturada sin compasión por el odio de los que sólo abandonaron su tarea desesperanzados de destruir fácilmente el robusto dado de jaspe, al que dejaron, sin embargo, maltrecho, sin aristas y resquebrajado en parte. Estos actos de violencia descubren, á mi entender, que su realización debió ser obra de los cristianos cuando, alentados por el edicto de Teodosio de 381, se esparcieron por todos los ámbitos del imperio, ansiosos de demostrar su enérgica antipatía á todo lo que pudiera recordar el odiado culto gentílico, realizando aquellos procedimientos iconoclastas de que nos hablan los Santos Padres y otros escritores contemporáneos. Entonces debió perecer el templo, el altar y la estatua del dios protector de Palancia, cuyos mutilados restos tal vez se oculten bajo los frondosos viñedos que defienden de nuevos ultrajes al que un día fué su protector y objeto de ardoroso culto.

Respecto al campo fortificado, cabe suponer que su abandono debió verificarse antes que la destrucción del templo, en la época de Augusto, durante la cual, dominada España por completo y pacíficos sus moradores, dejó de tener importancia un fuerte que no defendía población alguna, y que á mayor abundamiento se hallaba alejado de las vías militares. Ayuda á robustecer esta creencia el que las varias monedas descubiertas entre los escombros, alguna de las cuales posee el mencionado Sr. Jaldero, son todas celtíberas y del tiempo de la república, faltando por completo las de la época imperial, cuyo encuentro, por otra parte, suele ser muy frecuente en diversos lugares del término de Ribarroja.

Y con esto termino los desaliñados apuntes que he expuesto á la atención de la Academia, no porque pretenda decir en ellos nada nuevo ni interesante para esta Corporación, pues á ello no alcanza mi pequeñez, sino para dejar probado el deseo que me anima de cumplir las obligaciones que el Reglamento impone á los que, como yo, se envanecen con el honroso título de Académicos correspondientes.

A. Danvila Jaldero.



DONATIVOS HECHOS Á LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE DICIEMBRE DE 1888.

Discurso leído por el Excmo. Sr. D. Cristino Martos el día 27 de Noviembre de 1888 en el Ateneo científico y literario de Madrid con motivo de la apertura de las cátedras.—Madrid, establecimiento tipográfico «Sucesores de Rivadeneyra,» impresores de la Real Casa, Paseo de San Vicente, 20: 1888. (Un cuaderno en 4.°)

Discurso leído en la solemne distribución de premios correspondientes al curso escolar de 1887 á 1888 en la Escuela de Música y Declamación el día 25 de Noviembre de 1888, por su Director D. Emilio Arrieta.—Madrid, imprenta de José M. Ducazcal, Plaza de Isabel II, núm. 6: 1888. (Un cuaderno en 4.°)

Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública de D. Antonio Sánchez Moguel el día 8 de Diciembre de 1888.—Madrid, imprenta de la viuda de Hernando y Compañía, calle de Ferraz, número 13: 1888. (Un cuaderno en 4.° mayor.)

Sitzungsberichte der philosophisch-philologischen und historischen Classe der K. C. Akademie der Wissenschaften zu München, 1886. Heft. II, IV, 1887. Heft. I, II, III, 1887. Bd. II, Heft. I, II, III, 1888. Heft. I, II. München Verlag der K. Akademie, 1888. (10 cuadernos en 4.°)

Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid. Tomo XXV, números 3.° y 4.° Septiembre y Octubre de 1888.—Madrid, imprenta de Fortanet, calle de la Libertad, núm. 29: 1888. (Un cuaderno en 4.°)

Boletín de Estadística de la villa de Madrid. Año I. Mes de Octubre de 1888, núm. 10.—Madrid, imprenta y litografía Municipal: 1888. (Un cuaderno en 4.° mayor.)

Madrid 1888.—Imp. y fundición de M. Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8.